

BMVM  
983  
V647V.CD  
1877  
V2 - CA/BOV

B. Vicuña Mackenna.

Vida Parlamentaria

Senado de 1877.

2



R 7.13

4.154-D

Reforma Constitucional

serán los que en el número de dos tercios han de sostener la opinión que ya se ha manifestado.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Comienzo, señor Presidente, por rendir homenaje a este gran debate en el que han terciado de preferencia, hombres que han envejecido en las tareas de la administración i en las luchas del parlamento; entre ellos hai un hombre, sobre todo, que con distinguido patriotismo ha servido los intereses del país, durante 40 años, defendiendo con calor el principio de autoridad, i otro hombre, no ménos distinguido, que durante ese mismo tiempo ha sido el defensor de los intereses de la libertad, estos dos grandes elementos de la constitucion de las sociedades.

No es mi ánimo, señor Presidente, fatigar al Senado con un largo discurso: solo me permitiré hacer una breve esposición de los principios i de las ideas que dominaron en la minoría de la Comisión para resistir a la elocuente palabra del Honorable Senador por Talca, cuando sostenía que no era conveniente la reforma total del art. 168 de la Constitución.

El Honorable Senador por Talca manifestaba un sério, un invencible temor por el porvenir, i decía con la sinceridad que lo distingue:—«yo estoy honrada i francamente por la reforma; pero temo mucho que en el porvenir las pasiones i el desenfreno de los bandos puedan arrastrar al precipicio a este país que nos es tan querido. Quiero dejar por lo ménos un ancla al costado del esquife antes de lanzarlo en los mares borrascosos de las contiendas políticas»;—i el Honorable Senador nos rogaba encarecidamente que meditásemos un poco, que llamásemos en nuestro auxilio a toda nuestra prudencia.

Pero, señor Presidente, ¿son fundados esos temores? ¿Es efectivamente el art. 168 de la Constitución un ancla salvadora, o se parece mas bien a esa pesada coraza de moluscos que se pegan en la quilla de las naves i que imposibilitan su marcha tranquila i rápida en mares ajitados?

A mi juicio, señor, ese art. 168 tiene mucho mas de obstáculo que de salvaguardia, entrafia muchos mas peligros que garantías para el porvenir.

El Honorable Senador por Talca insiste en la conveniencia que habria en dejar subsistentes estas dos instancias de poderes que exige el art. 168 para la reforma de la Constitución: un Congreso ordinario que establece la necesidad de la reforma, i otro Congreso, ordinario tambien, que la lleve a cabo.

Señor: si los poderes constituyentes estuviesen organizados de una manera análoga a la que tienen en la jerarquía política los poderes judiciales, seguramente que el procedimiento señalado por la Constitución sería atendible i evidentemente útil. ¿Pero acaso es esa la realidad de los hechos? ¿Sucede con los poderes contituyentes en su organizacion lo que sucede en la organizacion de los poderes judiciales? ¿Hai acaso dos Congresos dispuestos de tal manera que uno sea como tribunal de conocimiento, de estudio i de compulsión i otro un tribunal de experiencia, de práctica, de ciencia, que revise los fallos i los procedimientos del primero?

Nó, señor Presidente; i por eso creo con fundamento que la práctica indicada por la Constitución es una práctica de resultados negativos, desde que establece que un Congreso determine una cosa, i que sea otro Congreso el que la realice. No se gana na-

da, absolutamente nada como aumento de luz, de criterio i de responsabilidad con semejante trámite, i hai por el contrario el grave peligro de que esos dos Congresos que deben obrar separadamente sobre una misma cosa, sean dos fuerzas que se choquen i que se neutralicen: dos fuerzas análogas marchando en sentido inverso, se anulan: este es un axioma demasiado conocido.

Por otra parte, la organizacion de los Congresos ordinarios está léjos de ofrecer todas las garantías que son de desear. Los Congresos ordinarios se componen de la totalidad de los intereses políticos, sociales o naturales que sus miembros representen. Es un hecho que no se escoje para llevar al Congreso ordinario o al poder meramente lejislativo, a las grandes notabilidades de las letras o de las ciencias, a las eminencias en los diversos ramos del saber, a las especialidades ni a las altas lumbreras del país. Cada grupo busca entre sus hombres a aquellos que mejor representan sus intereses, de cualesquiera especie que ellos sean; cada círculo escoje a los favorecidos de sus aspiraciones, pero nada más.

Así, por ejemplo, Copiapó enviaria al Congreso a un radical o a un minero.

Valparaiso, a un comerciante.

Concepcion, a un industrial.

Santiago, enviaria talvez a un obispo. (*Risas en los bancos de los Senadores i en las galerías.*)

I en resumen, señor, cada grupo de opiniones i de intereses elejiria a aquellos que mejor representasen sus aspiraciones.

Pero cuando se trata de una reforma trascendental, de un asunto de vital importancia i de interes jeneral; cuando se trata de sacudir por su base las condiciones mismas de nuestra existencia nacional, el país entero, sin distincion de pequeños intereses, elejiria a los hombres que por sus antecedentes, por su ilustracion, por su esperiencia i por su patriotismo, le ofreciesen sólidas garantías de que la modificacion no seria ni peligrosa ni estéril. El país elejiria grandes reputaciones con preferencia a caudillos políticos, a agitadores de actualidad.

De manera, pues, señor, que la division que establece el art. 168 para que la reforma se opere en dos Congresos distintos, es en realidad mucho mas peligrosa i mas improductiva que si esa reforma se llevase a efecto por un Congreso ordinario i en seguida por un Congreso estraordinario, constituido por un voto especial del pueblo en convencion constituyente.

El Honorable Senador por Curicó recordaba con mucha razon la práctica de la Inglaterra para demostrar que no se debia citar entre nosotros el testimonio de un país en que las reformas se ejecutan como por sí solas i casi diariamente por un Congreso que está siempre vijente: el Parlamento británico.

Pero, señor, en Inglaterra no hai propiamente una Constitución, i esto lo afirmo con profunda conviccion, por mas que parezca estraño. Se habla con mucha frecuencia de la *Magna Carta*. Yo, señor Presidente, he tenido el gusto de ver ese viejo i memorable documento custodiado con veneracion en los armarios de la biblioteca del *Museo británico*. ¿Fue esa la *Magna Carta*? ¿Qué es ese documento, base de esa série de estatutos que, como decía el Honorable señor Ministro del Interior, los ingleses llaman *our liberties*? La *Magna Carta* no es mas

que un viejo pergamino en que están consignadas las concesiones que los señores feudales arrancaron a Juan Sin Tierra. ¿Pero, son esas concesiones políticas, concesiones de derechos o de libertades públicas? No, señor. Son simplemente concesiones privadas, de clases, de castas, por las cuales se exime a los señores de ciertas gabelas, de multas, de confiscación de útiles de labranza, de peajes, algunas veces; es un simple pacto de avenimiento que los súbditos hicieron con un rei ávido i codicioso, i si allí aparecen mencionadas ciertas libertades para la Iglesia, se pierden como vagas aspiraciones.

Otro estatuto mui citado es el *Settlement*, o el *acuerdo de Carlos II*, que como su mismo nombre lo indica, es un pacto de los Comunes con el rei para disfrutar de ciertas prerogativas enteramente momentáneas;—algo parecido a lo que últimamente ha sucedido entre el Presidente de la República Argentina i un jefe de partido para salvar una situación del momento, bajo la base de la libertad del sufragio.

Otro estatuto que desde mi niñez estoi acostumbrado a oír citar como parte integrante de la Constitución inglesa, es la lei del *Habeas Corpus*, que como se sabe, es sencillamente un mero procedimiento judicial, por el cual se obliga a exhibir el cuerpo de un individuo sometido a juicio delante de los Tribunales de Justicia, a fin de evitar las prisiones injustas.

Sabido es que en Inglaterra la libertad individual se sobrepone a todo, aun en las épocas en que se vendian por los reyes las *lettres de cachet* por dinero o por los bellos ojos de una favorita, para arrebatar a los ciudadanos a sus familias, a sus deberes, a sus derechos.

De manera que, estando a lo que llevamos dicho, en Inglaterra no hai Constitución escrita de ningún jénero. Mas que este, existen en ese país diversas i mas preciosas garantías que las que acabo de mencionar: el jurado por ejemplo; i el jurado, sin embargo, no sé si exista en algun estatuto escrito i promulgado.

Respecto a la libertad de la prensa, que es el gran paladium de la Inglaterra, solo hace pocos años, no sé si en el segundo o tercero del reinado de la reina Victoria, cuando se ha venido a reducir a fórmula escrita. I sin embargo, si se fuera a proponer en el parlamento de Inglaterra el retroceso de la libertad de la prensa o el menoscabo del jurado, se creeria que el que tal propuesta hacia habia perdido la razon. Pero en el hecho constitucional el diputado o el lord que hiciera esa solicitud, pediria el no cumplimiento de algo que no está escrito.

La Gran Bretaña se rige esclusivamente por prácticas que se llaman lei comun (*Common law*). Es asombroso el sinnúmero de volúmenes que digo de bibliotecas que constituyen esas leyes. Los franceses tienen en su bolsillo, en un pequeño libro de tres pulgadas de espesor, todos sus códigos, i nosotros podríamos llevar todavía debajo del brazo los nuestros; pues bien, en Inglaterra i en los Estados Unidos de Norte América, es preciso registrar una biblioteca entera, de la cual solo hombres mui eminentes por sus estudios, como los Blackstone i los Story han podido formar en sus *Comentarios* famosos, una especie de índice de los numerosos casos prácticos, que forman las Constituciones

de esos países, porque, como dice perfectamente Laboulaye, los *Comentarios* de Blackstone sobre la Constitución de Inglaterra, son en realidad el único texto que puede considerarse como el de la Constitución inglesa, sin embargo de que esos *Comentarios* son simples opiniones individuales o glosas de opiniones i de casos ventilados en varios siglos de ejercicio de la *Common law*.

Entónces, sino hai traba de ningún jénero, si no se ha inventado por la Constitución inglesa procedimiento alguno para evitar que esos códigos, o mas bien, que esa recolección de libertades sean reformadas, ¿por qué habia de decirse que en ese país era necesario el procedimiento de una Cámara que dispone la reforma de la Constitución i de otra Cámara que la ejecuta? ¿Por qué se habria de inventar tampoco una Convención especial cuando nada hai prescrito sobre el particular?

Pero, entremos por un momento en lo que sucede en Francia, porque nosotros hemos sido políticos mas a lo Lamartine que a lo Pitt, reformadores mas a lo Luis Blanc que a lo Roberto Peel; entremos, digo, en ese país que tanto nos gusta copiar, i veremos lo que ha sucedido i aun lo que hoy está sucediendo.

Dico un célebre publicista que el gran error de Sièyes i la principal causa de los desastres de la Francia revolucionaria habia provenido de haber hecho una lamentable confusión entre los poderes legislativos i los poderes constituyentes en una sola asamblea i en un solo código. Ese fué el gran error de los legisladores de 1791 i 93 i el origen de los males subsiguientes de la Francia, de los cuales aun no se recobra. La asamblea legislativa, convertida en asamblea constituyente dictó una Constitución ineficaz i el país oprimido en sus mallas, solo pudo entrar a reformarla 30 años despues, cuando habian tenido lugar ocho revoluciones i sucedidose seis gobiernos. Solo en 1821 pudo la Francia, dice un escritor frances que en la actualidad despierta la atención de toda la Europa, ocuparse de reformar esa Constitución que nos habian dictado los legisladores de la Constituyente. I durante esos 30 años la Francia habia pasado por todas las pruebas de una sociedad en eterna fermentación, que espera sin poderlas encontrar jamas, las bases inmutables de su estabilidad.

En Francia, dice ese escritor, los legisladores acordaron que viviéramos encerrados dentro de la casa que nos habian fabricado a su placer; pero el pueblo frances creció, las aspiraciones se desarrollaron, i lo que sucedió fué que los habitantes de aquella mansión estrecha, saltaron por la ventana i fueron a despertar sobre los tejados con los armas de las barricadas en las manos.

Pero, aparte de este ejemplo, que los convencionales de 33 debieron tener presente, el Senado sabe que cada vez que la Francia ha querido reformar su Constitución, no lo ha hecho por medio de Congresos legislativos, sino por medio de Convenciones extraordinarias, a las cuales ha llevado todo lo que ha tenido de grande i de sabio en el mundo político. El año de 1830 i de 1848 i aun ahora mismo, la asamblea constituyente no se ha disuelto sino cuando ha podido dar nueva forma a sus instituciones.

No nos femos por tanto ni busquemos garantías en ese doble Congreso homogéneo i sucesivo; fie-

mos mas bien en la sensatez de las jeneraciones que han de sucedernos. El Honorable Senador por Curicó ha citado varios ejemplos de otros países en que se lleva la sospecha i los temores contra los Congresos ordinarios entrometidos a reformadores hasta el punto de que, una vez declarada la reforma por un Congreso, cesa éste de hecho de funcionar, i entra a sucederle una Convencion o Congreso extraordinario, que los lejisladores belgas de 1831 establecieron con nuevos poderes i con la condicion de agrupar los dos tercios de sus votos para formar una decision legislativa. Ese es el mismo principio que tiene la Dinamarca, donde por la Constitucion de 1866, el Rigsdag se disuelve por el solo acto de proclamar la necesidad de un caso de reforma.

En los Estados de Norte América ha citado el honorable Senador por Valdivia numerosos ejemplos de cómo se ejecuta la reforma parcial de las constituciones de los diversos Estados. I yo puedo agregar al Senado la cita de catoree casos de reformas de la constitucion jeneral de los Estados de Norte América llevadas a cabo en ochenta años. Cada cinco años se ha creido en la precision de entrar a reformar una parte de aquellos códigos, porque la reforma es una lei que no da espera: ni tregua en ese pais portentoso que crece a manera de los gigantes. La última reforma de la constitucion federal es la de 1866, para definir la situacion legal de los que habian tomado parte en la gran rebelion.

De casos de reformas parciales hechas en las constituciones de los treinta i siete Estados de la Union del Norte puedo citar ciento setenta ejemplos, con el testimonio de Jameson, en el espacio de ménos de cien años, prueba evidente de que un pais bien constituido no debe preocuparse tanto de las barreras que conviene oponer a las reformas como de dejar espedito i libre de obstaculos el camino de ellas.

I entre nosotros, señores, cuál constitucion antes de la empírica de 1833, se preocupó de crear obstáculos previos o de largo aliento a su mejora gradual, a su perfeccionamiento infinito que debia seguir el desarrollo, infinito tambien, del pueblo a que eran destinadas?

Yo he leido con atencion todas nuestras constituciones: el Reglamento del año 11, la Constitucion del año 22, la del año 23, que tuvo el privilejio de no poder ser entendida por nadie, la Constitucion del año 28, en cuya redaccion los hombres patriotas que en ella participaron tuvieron una inspiracion salvadora mui distinta de la que observaron los constitucionales de 33, porque hai un artículo de ese código, el 133, que establece terminantemente que: «el año 36 se reunirá una gran convencion para que reforme esta Constitucion.»

Hé allí constituyentes previosores que conocian la naturaleza humana! Pero, los constituyentes de 33 que empezaban manifestando cuán sábia habia sido la disposicion de los constituyentes de 28, puesto que anticiparon tres años el plazo fijado para la reforma, se complacieron en crear inmediatamente cuanto jénero de trabas era posible para que aquella pudiese tener lugar en adelante. Tenia esto una explicacion justa i racional entónces. El pais vivia en continuas convulsiones, i es necesario rendir a cada época la justicia que se le debe i a cada hombre el mérito que le cabe,

Pero, al mismo tiempo, abrigo la conviccion de que en ese empeño por cerrar todos los caminos a la reforma, habia mucho de la vanidad de padre, porque el Senado sabe que el inspirador de esa Constitucion, el ilustre Egaña, lo mismo que su esclarecido padre, tuvieron la monomania de la lejislacion. Don Juan Egaña pasó su vida estudiando a Solon i a Licurgo en las democracias griegas, i en su Constitucion del año 23 estableció los juegos olímpicos i una série de disposiciones de estraña i complicada índole que el pueblo no solo no pudo aceptar pero ni siquiera comprender, a pesar de las ruidosas manifestaciones que entónces se hicieron para darle voga i vida; apesar del grandioso monumento que se mandó levantar i de haber cambiado en su honor los nombres de las calles, de las plazas i de los paseos llamando una *calle de la Constitucion*; una *plaza de la Constitucion*, una *alameda de la Constitucion*; en fin, todo era entónces *Constitucion*. Pero la Constitucion de 23, como los niños recién nacidos a quienes se sofoca entre blondas, murió sietemesina. . . .

El hijo del lejislador sentia por esto en el fondo de su corazon que las encubricaciones de su ilustre autor hubieran ido cayendo al suelo la una en pos de la otra i por eso hizo grande empeño i, segun consta de todos sus discursos, que son bien pocos, porque ya casi no quedan huellas de aquella asamblea, puso grande afan en impedir que mas tarde viniera otro a poner su mano sobre la frente de esta hija querida. Por eso se acumuló esa série de artículos repudiados hoy, para hacer imposible la reforma. I fijese el Senado en la consecuencia que tuvieron estas disposiciones dirigidas a poner término al período convulsivo porque atravesaba el pais. El 29 de agosto de ese mismo año; tres meses despues de la promulgacion solemne de la Constitucion de 1833, se fraguó una de las mas formidables revoluciones que ha habido en Chile, i la llamo formidable, porque era revolucion de ideas contra esa Constitucion, i porque el hombre que la encabezaba, por mas que digan los rebuscadores tardios de documentos, fué el ilustre jeneral Zenteno, i puedo agregar que el jeneral Cruz dejó el Ministerio de la Guerra en esa época i se retiró a sus haciendas de campo, en donde permaneció hasta el fin de sus dias, en odio a la disposiciones odiosas i liberticidas consignadas en esa Constitucion.

Ademas, es digno de notarse el tiempo que la Constitucion ha estado suspendida desde su promulgacion, a virtud de su propio rigor. He estudiado, señor Presidente, el *Boletin de las leyes* i de él resulta que ha estado suspendida 8 años 8 meses. Primero, dos meses despues de su promulgacion. En seguida lo fué a causa de la muerte de Portales, despues en el año 40, en el 46, en el 51 i en el 58 i siguientes. I otra cosa mas digna de notarse; desde el dia que el Congreso Nacional, dando satisfaccion a las lejítimas aspiraciones del país, dijo:—«Hágase la reforma,»—desde ese dia se apagó para siempre la hoguera de las revoluciones que no habia dejado un solo dia de arrojar las chispas de comprimido descontento desde la época malladada en que se dijo a los Chilenos:—«Perded toda esperanza de un cambio posible en las instituciones que os rijen»

Yo he sido revolucionario, señor Presidente, porque he sido *reformista*, porque me formé a la vida pública leyendo un papel en cuya carátula, un hombre que no puedo traer a la memoria sin

una emoción profunda, había escrito la palabra *Reforma* en 1848, i porque yo mismo desde la niñez puse en otro papel público la palabra *Constituyente* en 1858 i siempre he visto que las revoluciones se han hecho en nombre de esa reforma. La ajitación parlamentaria, del año 49 i 50 arrancó del proyecto que el actual Ministro del Interior, en union de otro Honorable Diputado que ha sido Presidente de la República, presentó a la Cámara pidiendo la reforma de la Constitución, i en realidad si los reformadores de aquella época fuimos a buscar los batallones de la frontera i como caudillo, al jeneral Cruz, no fué porque de ellos tal fuera su divisa sino porque era esa su estrema lei, era su espada vengadora.

Yo no niego, señor Presidente, que hai en el hombre afecciones i sentimientos profundos i respetables que le hacen mirar con veneracion ciertos actos, ciertas tradiciones, ciertos códigos, i no pueden consentir en abandonar a su hija querida, sin que queden entre sus manos siquiera algunos hebras de sus cabellos en memoria. Comprendo que los constituyentes de 33 licieron de buena fé una Constitución que al fin nos ha venido a quedar como un saco de fuerza que revienta por todas sus costuras.

I en verdad, ¿qué era el país en aquella época? No me detendré a hacer su pintura en globo ni en detalle, pero todos lo conocen perfectamente.

Sus rentas no pasaban de un millon de pesos, no poseía un solo piel i en cuanto a la prensa, que es tea de luz, se publicaban solo dos o tres periódicos que se vendian a *cuartillo* o a *médio* en la esquina de Ramos. La Universidad de San Felipe estaba bajo el patrocínio de un santo que no sabia leer i de un rei que no sabia ni firmarse.

Las ciencias estaban a tal punto atrazadas que cuando Lafinur escribió sobre el terremoto de 1822 atribuyendolo a causas físicas, el Reverendo padre Silva publicó un folleto en que llamaba a los que pensaban como el escritor cordovez *los apóstoles del diablo*.

Porque se creía realmente que el diablo era el gran químico i el gran físico, que era el gran Paraff de aquella época (*Risas en los bancos de los Senadores i en las galerías*.)

*El señor Presidente ajita la campanilla.*

Pero el Honorable señor Senador por Talca ve hoy día en el país un progreso extraordinario, un cambio fácil de reconocer. Sin embargo, observando que a la Constitución de 1833 se debe en mucha parte la estabilidad de nuestras instituciones políticas, quiere quedarse en la época en que estamos i decir al porvenir: «Os dejamos abierta la puerta para que entreis en el reino que os espera, pero nos quedamos con un aldabon en la mano para defenderla i evitar que la derribeis por el suelo.»

Quiere el señor Senador por Talca salvar el país en el porvenir, amando nuestra actualidad como amaban la suya los lejisladores de 1833.

Pero estos prismas son engañosos, porque la marcha latente de la humanidad hácia las mutaciones tiene una irresistible corriente, a que es imposible procurar de antemano atajar por medio de compuertas colocadas en ésta o aquella parte de su vertijinoso curso.

¿Se podía imaginar el Senado que cuando a un honorable escritor de Santiago se le ocurrió traducir la obra de Stewart Mill sobre el sufragio de las minorías i el voto limitado, se le ocurrió a alguien que

esa lei habría sido un Código de la República ocho meses despues? Yo, señor, he visto sonreír a los hombres políticos sobre la adopción de ese u otros sistemas al parecer inverosímiles, i yo mismo lo confieso con franqueza, me sorprendía que se introdujesen novedades de ese bulto i que se pensase en regularlas en 5, 10 o 20 años. Sin embargo, el hecho ha venido a manifestarnos que no había razon para sorprenderse.

Citaré un caso mas a este respecto. Hemos vivido acostumbrados a declarar que el ejercicio de la soberanía reside por delegación en el Congreso, en quien la delegaba el pueblo. Esa ha sido la doctrina de todos los lejisladores, de los políticos, de los estudiantes i del país entero. Siempre se ha tratado al Congreso de soberano, i el Ejecutivo mismo ha rendido parias a esa soberanía.

Pues bien: hace diez años que un publicista norteamericano, recojiendo algunas teorías radicales perob verdaderas, esparcidas en las opiniones de hombres de las convenciones americanas, dijo: «Esa soberanía es nula, no existe, no puede existir, sino que está radicada simplemente en el pueblo, i si éste la delegara haría un acto nulo.»

Esta teoría es completamente nueva. I bien: Jameson, profesor de derecho constitucional en Chicago, que ha reemplazado a Story en sus *Comentarios* de la Constitución americana, lanza esta idea en 1867, la acoge en seguida Laboulaye en 1771, i aquí la aceptan hoy a la par los Honorables señores Varas i Lastarria, publicistas que vienen de dos estremos opuestos del horizonte.

Ignoro yo si esta idea latía de antemano escondida en la mente de los dos ilustres oradores que han debatido la cuestion de la reformabilidad de la Constitución; pero doi testimonio de que uno i otro han manifestado que adhieren completamente a ese modo de comprender la soberanía.

Ya ve el Senado cómo en una hora hacen conquistas tan radicales los principios que nos parecían nuevos i aun estravagantes.

Entonces fíemos en el porvenir. I para no fatigar mas al Senado i para traerle una palabra que, por cierto no repudiará como escasa de patriotismo i prevision el señor Senador por Talca, el Senado me permitirá leerle lo que el ilustre Portales dijo de esa misma Constitución del año 33, cuando estaban tan empeñados en amarrarla a un poste de eterna existencia. Ese hombre no pensaba en la perdurable eficacia de ese Código: estaba en el terreno en que el Senador que habla humildemente se coloca, en el terreno llano de los principios, de los cambios i de la absoluta ineficacia de los preceptos que se llaman constitucionales o divinos, cuando no están de acuerdo con la marcha de los pueblos.

Escribiendo a un amigo de intimidad cuando se presentó el proyecto de Constitución en 1832, decía el Ministro Portales estas palabras que he tenido el honor de dar hace catorce años a la imprenta. «No me tomaré la pension de observar el proyecto de reforma. Ud. sabe que ninguna obra de esta clase puede ser absolutamente buena, ni absolutamente mala, pero ni la mejor ni ninguna servirá para nada, cuando está descompuesto el principal resorte de la máquina. Desengañese Ud., no queda otro recurso que abandonarnos a la suerte i hacerla árbitra de nuestros destinos: cual-

4  
Sesión 35.ª. en la noche del 1877

Nuevo departamento en Talca.

quier otro es peor (Carta de 4 de mayo de 1832 a don Antonio Gárfias.)

He ahí la expresión de un grande hombre, de un político de verdadero jénio. Portales no era un hombre ilustrado; pero en esas palabras escritas en su despacho de negociante de Valparaiso, se pone a la altura de los mas grandes pensadores de la humanidad, a la altura de Turgot cuando decia que «las instituciones de los países no siguen la marcha de su historia sino de su naturaleza.»

Pues bien: si no hai temor de ningun jénero por la suerte futura del país; si al contrario ese amor inocente al art. 168 ha de traer por resultado el que no se haga la reforma, porque pasará del Senado a la otra Cámara, volverá aquí, i atendiendo a la mudanza de los tiempos podria suceder mui bien que todo quedase definitivamente eludido i asi esa gran válvula cerrada por manos imprudentes ¿no volveria otra vez a comenzar bajo esta tierra apasible i querida el fermento de la cimiente maldita de los antiguos descontentos políticos?

Por eso el Senado debe fijarse mucho en si deja subsistente esa traba, o la rompe. El señor Senador por Curicó ha manifestado matemáticamente, que los Honorables Senadores que asisten a este debate, asistirán tambien a los debates futuros, i con esto ha eliminado todo temor personal.

Entonces, señor, lancémonos en la via de esa reforma ámplia, ilimitada, sin temor, sin desconfianza. Enviemos hacia el porvenir la reforma vestida con la blanca túnica de nuestro patriotismo; pero libre, sin cadenas en los piés, sin esposas en las manos; porque, señores Senadores, si no lo hiciéramos así, la jeneracion venidera tendria el justo derecho de llamarnos, no sus redentores sino sus carceleros.

(Manifestaciones i aplausos en las galerías.)

Sesión 35.ª. en la noche del 1877

Despachos de varios proyectos

El señor **Vicuña Mackenna**.—Hai unos cuantos pequeños proyectos que no ocuparán por mucho tiempo la atencion de la Cámara para aprobarlos en jeneral, como el que ahora acaba de leerse, relativo a la espropiacion de algunos terrenos en favor de la Municipalidad de San Fernando i otro para crear el departamento de Curepto en la provincia de Talca, aprobado ya por la Cámara de Diputados. Creo que el Senado haria bien en ocuparse de estos asuntos en una sesion como la de hoy, que es corta.

Hago indicacion en ese sentido, si no se hace oposicion por parte de algun señor Senador, porque si la haitiro la indicacion.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—El Senado ha oido la indicacion que acaba de formular el Honorable señor Senador por Santiago. Si no hai oposicion se dará por aprobada.

Aprobada.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Presidente**.—La tiene el Honorable señor Senador; pero ántes que haga uso de ella, me permitirá hacer presente al Senado para concretar en cuanto sea posible la discusion, que el proyecto está únicamente en discusion jeneral, i no he propuesto al Senado la consideracion jeneral i particular a la vez porque consta de dos artículos. Además, el Senado no debe perder de vista que para que el proyecto pase a Comision es menester que sea aprobado primero en jeneral.

Puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Senador por Santiago.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Habia tomado ya en cuenta lo que el señor Presidente acaba de esponder.

Sin embargo, pienso hacer algunas consideraciones jenerales sobre este asunto.

Me limitaré a manifestar que he observado con asombro lo que ha pasado en este debate.

Se trata de tomar una medida sumamente sencilla, de tal manera que yo esperaba que el Senado la hubiese aceptado sin discusion; pero ha sucedido que un señor Senador tiene escrúpulos por los muchos gastos que la aprobacion de este proyecto va a demandar, i otro señor Senador siente la necesidad de tener a la vista ciertos datos topográficos, por cuyo motivo se ha suscitado este largo debate que lleva ya dos sesiones.

Yo preguntaré al señor Ministro del Interior: cuánto fué lo que el Congreso votó hace poco para la construccion de lanchas en los rios del sur?

El señor **Lastarria** (Ministro del Interior).—Ocho mil pesos, señor Senador.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Pues bien: un dia llegó un señor Diputado, hacendado del sur, i dijo: Los rios están mui grandes; no se pueden pasar. Preciso es que el Gobierno dé una cantidad con este objeto; i el Congreso, sin discusion ni dificultad alguna, acordó gastar ocho mil pesos en la construccion de estos lanchones, que quedarán perdidos entre los matorrales o irán a parar al mar una vez que los rios bajen. Dinero que no vuelve.

Mientras tanto, para invertir unos dos o tres mil pesos en mejorar el servicio administrativo de una importante localidad se suscitan grandes dificultades.

No participo de la opinion de que los límites naturales que se señalan para las divisiones administrativas de la República sean ocasionados a incon-

venientes. Al contrario, creo que debemos agradecerle a Dios el que nos haya dado los límites tan determinados, porque basta enunciarlos para que ellos queden para siempre estampados en el mapa i en la memoria de todos.

Por lo que hace al oeste i el este, no tenemos mas que nombrar el Pacífico i los Andes, i entre estos dos puntos la cordillera de la costa.

Decia el Honorable señor Senador por el Nubl que esta cordillera de la costa es mui variada i n lleva una direccion uniforme, pero esto no quiere decir que la cordillera desaparezca: ella existe siempre.

Así, pues, me parece, que no hai razon para no aprobar en jeneral i particular este proyecto.

El señor Senador, con la feliz memoria con que lo dotó la naturaleza, nos ha citado el caso de una comision que se nombró en la Cámara de Diputados para estudiar un proyecto sobre límites. Yo recuerdo que en esa época era Secretario de la Cámara i tengo mui presente que esa comision no existia sino en el nombre, porque, sin embargo de ser mui numerosa, solo hubo un señor Diputado, el activo i nunca bien lamentado don Francisco Bascuñan Guerrero, que habia hecho estudios especiales sobre la materia. Esa comision no emitió nunca su informe jeneral, i la Cámara i el Congreso continuaron haciendo únicamente lo que ya estaba escrito, es decir, lo mismo que se haria ahora si el proyecto hubiera de volver a Comision.

Ademas, hai otro medio fácil de comprobacion, i ese es el reclamo que pueden hacer los perjudicados con la demarcacion del limite que se dé al nuevo departamento. El Honorable Senador por el Nuble nos recordaba en la sesion pasada lo que habia ocurrido con la demarcacion del limite del departamento de San Javier. Allí hubo una larga controversia entre los interesados en el nuevo departamento i los que pertenecian al departamento de Linares.

Pero aquí no sucede nada de eso. Por el contrario, los vecinos del nuevo departamento exigen que se establezca de una vez la separacion i los del departamento de Talca, que se sienten agobiados con su inmensa estension de territorio, reclaman para que se desmembre cuanto ántes de su jurisdiccion el nuevo departamento.

No hai, pues, por qué temer ulteriores rectificaciones en los límites del departamento de Curepto, porque a haber necesidad de ellas, ya habrian aparecido en la superficie del debate o en la prensa.

Ahora la Honorable Cámara me va a permitir que le dé conocimiento de algunos datos estadísticos tomados del último *censo*, i que le recojido a la lijera al salir de casa. Estos datos establecen comparativamente lo que sigue:

La provincia de Valparaiso, que hace solo treinta años era una subdelegacion del correjimiento de Quillota, tiene una estension de 4,119 kilómetros cuadrados i cuatro departamentos.

La provincia de Santiago tiene 2,064 kilómetros i cuatro departamentos.

La de Talca tiene 9,527 i solo dos departamentos, mientras que la de Concepcion, que tiene una superficie de 9,210 kilómetros, se compone de cinco departamentos.

Esto por lo que toca a la estension territorial de las provincias que ha citado. Ahora por lo que res-

pecta a la poblacion, tenemos los datos siguientes:

La provincia de Talca tiene 110,388 habitantes, i el departamento quedaria siempre con 80,000, lo que le permite elejir siempre los cuatro Diputados que hoy elije i uno o dos mas que elejiria el nuevo departamento.

La provincia de Atacama tiene 71,498 i cuatro departamentos.

La de Linares tiene 118,361, mas o ménos como la de Talca, i tiene tres departamentos.

La provincia de Bio-Bio tiene 76,498 i tres departamentos.

La de Arauco 31,807, i tambien tres departamentos.

La de Llanquihue 48,492; tres departamentos.

Aquí tiene la Honorable Cámara algunos datos que hacen resaltar a primera vista la conveniencia de hacer la division que el proyecto propone en el departamento de Talca.

Ahora, por los escrúpulos que ha manifestado el Honorable Ministro de Hacienda, yo respeto mucho el celo con que Su Señoría defiende los intereses fiscales; pero no creo que un gasto tan insignificante, como el que el proyecto demanda, sea un motivo suficiente para postergar un asunto de tan vital interes.

Por otra parte, yo no creo que en este año el Senado cambie de su propósito de hacer economías en el presupuesto. Por el contrario, creo que en este año las hará, i las hará de suerte que sean verdaderas economías, i no economías de embeleo, como las que se hicieron el año pasado. Permítame la Cámara este rasgo de franqueza; pero es la verdad que aquellas reformas, salvo la relativa a la supresion del 25 por ciento, se redujeron a la supresion de algunos buzones i a la disminucion del sueldo de algunos carteros ambulantes.

Yo espero que este año no sucederá esto, sino que crec que se harán serias economías, suprimiendo gastos de puro lujo, porque nosotros mantenemos cuatro legaciones de lujo en países que ni siquiera tienen un encargado de negocios i ni un simple ajente entre nosotros. De esta manera se puede, a no dudarlo, llenar imperiosas necesidades de otro jénero que a cada instante reclaman el servicio público.

Al aprobar la Cámara esta subdivision abre al país una esperanza por la que suspira, desde hace largo tiempo. Aprobado este proyecto, el país seguirá esperando otras subdivisiones, i talvez no pasaremos mucho tiempo lamentando el que aun no se haya creado la importante provincia de Rancagua, provincia que vendria a tener una poblacion igual o mayor que la de Talca.

Saben los señores Senadores cuántas son las dificultades que se presentan para la facilidad de las comunicaciones en este inmenso departamento, en donde se ha creado un cartero circular, i tampoco ignoran que se necesita por esta causa, cerca de un mes para que los expedientes judiciales vuelvan al lugar de su procedencia despues de una sencilla tramitacion.

I a la verdad, que si hasta ahora no se ha podido llevar adelante tan importante mejora, es solo en fuerza de nuestros hábitos coloniales a que aun obedecemos. Es necesario no olvidar que somos todavía por nuestros hábitos una colonia de España, quien estaba acostumbrada a designar con el nom-

bre de reino cada una de sus provincias; i así tenia el reino de Murcia, el reino de Aragon, etc., i tambien el *reino de Chile*. Pero es ya tiempo de reaccionar contra el sistema de las grandes divisiones.

Yo creo que en este caso el Senado haria bien apoyando el proyecto que está en discusion.

Antes de dejar la palabra, me voi a permitir decir algunas acerca de la indicacion que ha hecho el Honorable Senador por Talca, señor Varas, hija solo de su mas patriótico deseo; pero que envuelve peligro de graves consecuencias. Quiere Su Señoría que se apruebe el proyecto, sin perjuicio de dejar al arbitrio del Gobierno el darle cumplimiento a la lei en la época que lo estime conveniente.

Esta manera de legislar me parece mui grave, i me hace recordar a una antigua costumbre colonial, es decir, lo que entónces se hacia con las cédulas del Rei u hostias sin consagrar, cuando no se queria cumplirlas. Los encargados de darle cumplimiento las colocaban sobre sus cabezas en señal de obediencia; pero por lo demas se creian escusados de cumplirlas i hacerlas cumplir. ¿No sucederia lo mismo con esta lei?

Yo no puedo aceptar esta manera de legislar porque me parece que con ella sentamos un malísimo precedente. Las leyes deben cumplirse conforme a las prescripciones de la Constitucion.

Mal comprenderíamos el réjimen parlamentario si aceptáramos la indicacion que se ha hecho, i no no comprendo cómo puede aceptar esta idea el Honorable Ministro del Interior.

El señor **Lastarria** (Ministro del Interior, *interrumpiendo*).—Yo no la acepto: al contrario, he dicho que la rechazo.

El señor **Vicuña Mackenna** (*continuando*) —Lo celebro por el señor Ministro.

Como he dicho, yo no puedo aceptar la idea que se nos propone, de dejar al arbitrio del Gobierno el cumplimiento de la lei, i antes de aceptarla estaria mas bien por el rechazo del proyecto, a pesar del interes que por él tengo.

Yo creo que aprobado en jeneral el proyecto, debe discutirse inmediatamente en particular, i haria indicacion en este sentido.

El señor **Presidente**.—Como ha habido oposicion a la aprobacion jeneral del proyecto, votaremos primeramente si se aprueba en jeneral; si fuese aprobado, se votará si pasa a Comision; i si esta indicacion no fuese aprobada, se votará la indicacion del Honorable Senador por Santiago, para que se proceda inmediatamente a la discusion particular.

*Votado el proyecto en jeneral, resultaron 9 votos por la afirmativa i 9 por la negativa.*

El señor **Presidente**.—Suspenderemos la sesion por algunos momentos para ver si el Senado debe constituirse en comision o practicar la votacion en una sesion siguiente.

Sesiones Extraordinarias.  
de 1877

*En este periodo de sesiones,  
nos hizo uso de la palabra  
el Sr. Vicuña Mackenna*

7

B. Vicuña Mackenna

Vista Parlamentaria

Senado  
de  
1878.

Sesión 2.<sup>a</sup> del 11 de octubre del 88. — Discusión del presupuesto

Senado acuerde ocuparse del exámen de los Presupuestos desde la sesión próxima.

El señor **Presidente**.—En discusión la indicación que acaba de formular el señor Ministro de Hacienda.

El señor **Ibañez**.—Como miembro de la Comisión de Presupuestos, me permito apoyar la indicación del señor Ministro de Hacienda.

Todo lo que ha dicho Su Señoría acerca de las dificultades que ha tenido la Comisión para reunirse, es efectivo. Por otra parte, yo creo que no habría ningún inconveniente para entrar desde luego en la discusión, i por mi parte, podría suministrar a los señores Senadores todos los datos que tuvieran a bien pedirme.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Yo me permito preguntar si este acuerdo envolvería la supresión del informe, porque creo que podemos colocarnos en una situación en que tenga muy bien cabida aquel refrán de que «no por mucho madrugar amanece más temprano.»

En esta Cámara el trámite de Comisión no es obligatorio i puede entrarse en la discusión de cualquier proyecto, prescindiendo de él; pero no sucede lo mismo en la de Diputados, i es muy posible que no habiendo informe de la Comisión, allá se acuerde que el proyecto sufra este trámite.

Someto esta observación al señor Ministro de Hacienda para que vea Su Señoría si es conveniente que prescindamos ahora de un trámite que más tarde puede ser necesario.

El señor **Zegers** (Ministro de Hacienda).—Como dije antes, he hablado con algunos miembros de la Comisión i ellos me han manifestado que estaban en la disposición de suministrar personalmente a la Cámara los datos e ideas que podían haber formulado en un informe.

Conveniente habría sido que la Cámara tuviera un informe; pero ello no ha sido posible por las dificultades que ha habido para reunir la Comisión.

La observación que acaba de hacer el Honorable Senador por Curicó tiene importancia, pero no decisiva, porque la Cámara de Diputados no siempre adopta el trámite de Comisión.

Por otra parte, esta materia de Presupuestos es muy conocida; se estudia año a año i en éste, como en el último se va a estudiar con el mismo propósito: el de hacer economías. Por consiguiente, no creo que sea tan necesario el informe de una Comisión.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Siento mucho, señor Presidente, tener que oponerme a la indicación que ha formulado el señor Ministro de Hacienda.

Para mí si hai una Comisión seria, que tenga deberes graves que cumplir, es la Comisión de Presupuestos. Esto es lo que se ve en todos los parlamentos del mundo. La Comisión de Presupuestos es la primera de todas las Comisiones, i además tiene un carácter permanente.

El Senado sabe que la Comisión de Presupuestos ha funcionado constantemente en Francia en el presente año, bajo la presidencia de M. Gambetta, i cuya instalación dió motivo al luminoso discurso que pronunció su presidente en su seno, estableciendo las bases que la Comisión debía tener tener en vista.

Yo creo que no es posible que prescindamos del trámite de Comisión en una materia tan grave como ésta, porque realmente la discusión del Presu-

puesto no viene a ser otra cosa que la fiscalización general de la marcha administrativa del Estado.

Yo lamento que la Comisión no haya podido desempeñar su cometido; pero creo que con el apremio del señor Ministro se conseguirá reunirla fácilmente, nombrando otros señores Senadores en reemplazo de los miembros de la Comisión que se encuentran enfermos. Por eso creo que el señor Ministro haría un acto de mejor política procurando que la Comisión se reuniese, o recabando del señor Presidente que la reintegrase.

Por estos motivos negaré mi voto i aun protestaré contra el carácter anti-parlamentario de la indicación del señor Ministro.

No creo que en cuestiones de tan alta importancia se pueda pasar por encima del trámite de Comisión, sobre todo en un cuerpo como el Senado, en donde, al contrario de lo que cree el Honorable señor Reyes, el trámite de Comisión es mucho más usado que en la Cámara de Diputados.

El señor **Blest Gana** (Ministro de Justicia).—Las observaciones que acaba de hacer el Honorable señor Senador son muy atendibles; pero Su Señoría no ha tomado en cuenta las circunstancias especiales a que se ha referido el señor Ministro de Hacienda. Es necesario considerar la época del año en que nos hallamos; i es, por otra parte, necesario recordar los inconvenientes que la Comisión ha tenido para reunirse, inconvenientes que el Gobierno lamenta como Su Señoría.

El nombramiento de una nueva Comisión, que los mismos miembros del Gabinete habían solicitado como una verdadera ilustración para el exámen de los Presupuestos públicos, en esta oportunidad tal vez no sería muy aceptada. El señor Senador debe creer que la Comisión que se ha encontrado funcionando, había dejado trabajos muy detallados sobre los Presupuestos; de modo que si se va a constituir una nueva Comisión, es necesario volver a principiar esos estudios, que no pueden hacerse en una ni en dos sesiones, ya que es indispensable tomar conocimiento de muchos datos oficiales.

Ahora, señor, atendiendo al modo como se discuten entre nosotros los Presupuestos, tal vez el trámite de Comisión podrá ser más escusable que en cualquiera otro país del mundo, puesto que entre nosotros no se practica lo que en otras naciones. Aquí se analizan, ítem por ítem, todas las partidas del Presupuesto, de modo que los Ministros del despacho tienen ocasión de dar todas aquellas explicaciones necesarias para que el Congreso Nacional pueda decidir con verdadero acierto acerca de la conveniencia o no conveniencia de las partidas que se consultan.

Señor: para el Gobierno no es un inconveniente aquello de que se nombre una Comisión; de ningún modo. Lo único que observo es que, atendiendo a que, nos contamos ya con tan pocos meses, es indispensable apresurarse; i como hemos tropezado en años anteriores con inconvenientes graves, hemos creído que, habiendo muchos señores Senadores que se han instruido ya detalladamente del Presupuesto, i pudiéndose traer a la Cámara todos los datos que deseen conocer el trámite de Comisión—sin establecer ningún precedente—contribuiría a retardar el despacho de un negocio de verdadero interés público. Por eso yo rogaria al Honorable señor Senador por Santiago, ya que esta medida no esta-

bleceria precedente alguno sobre el particular, que se tirase la oposicion que ha hecho la indicacion que he tenido el honor de formular.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Señor: nada me complaceria mas que ser deferente al deseo del señor Ministro de Justicia, por cuanto al hacer oposicion a la indicacion de Su Señoría no he tenido otro móvil que el sentimiento del deber. Pero creo encontrar en las observaciones del señor Ministro de Justicia razones mas graves aun que las que habia alegado yo al principio para insistir en la oposicion. Su Señoría nos da dos razones para hacer escusable el trámite de Comision: la una es la de que la Comision que está nombrada tiene mucho trabajo que hacer para poder ilustrar la materia.

Yo ignoraba, señor, que fuera esa la situacion en que se encontraba la Comision de Presupuestos; pero desde que ahora lo sé, pido al Senado que no prescinda de un trámite que está destinado a darle luz en una materia compleja i difícil.

Si el señor Ministro dice que la Comision tiene mucho que hacer, es razon de mas para que la Comision persista i trabaje i desempeñe su cometido.

Esto por una parte. La otra observacion aparentemente óbvia del Honorable señor Ministro de Justicia es ésta: siempre se ha discutido el Presupuesto con mucha espedicion, item por item.

Evidentemente, porque la Comision habia evacuado su informe. El Secretario leia junto con el Presupuesto el informe de la Comision, i así se iba facilitando ese mismo debate. Pero si suprimimos el estudio técnico de esta gran lei, quedamos a oscuras i dispuestos a encerrarnos en un debate que haria el exámen mucho mas largo de lo que lo seria esperando el informe de la Comision.

Por estas razones, señor Presidente, yo insisto en oponerme a la indicacion i rogaria al Senado que tomando en cuenta la gravedad del asunto i el que no se puede dar como razon para una medida de esta naturaleza el que no se crea precedente, cuando se crea un precedente en realidad, la desechase. Yo no recuerdo que haya habido nunca un caso de esta naturaleza, ni tampoco creo que estemos en una época del año tan avanzada, que exija esta medida. Por eso me veo obligado a insistir en mi oposicion.

El señor **Zegers** (Ministro de Hacienda).—No debería temer que el Honorable señor Senador que deja la palabra ignorase algunos antecedentes ocurridos en esta Cámara. Creo que Su Señoría, aun cuando no ha asistido a las sesiones, estará impetuado de lo que ha pasado a este respecto; pero creo del caso recordarlo.

Los Presupuestos fueron remitidos por el Ejecutivo hace ya mas de dos meses. La Comision los estudió durante algun tiempo i presentó un informe que comprendia ideas jenerales, que omitia detalles. Este informe fué materia de una discusion especial en esta Cámara, i en esa discusion se manifestaron ideas ya en el sentido de que el Senado tratase desde luego de los Presupuestos, ya en el de que volvieran a Comision para que ésta, oyendo a los Ministros del despacho, informara.

El Ministerio, señor, sostuvo la segunda idea, de que volvieran a Comision para que se conociesen los datos que suministrase el Gobierno. Esto es lo que se ha hecho. Se han recorrido todos los Presupuestos ante algunos miembros de la Comision, con asistencia de los Ministros del despacho. De modo

que los señores Senadores que se han dignado tomar parte en la discusion, se han formado ya idea respecto de todas i de cada una de las partidas; i es de ellos precisamente de quienes ha partido la idea que he formulado en mi indicacion, de que las observaciones que tuvieran que hacer a la lei podrian hacerlas presentes en la discusion particular.

No veo, pues, en esto la supresion del trámite de Comision ni tampoco un acto de iniciativa del Gobierno: no hago mas que traducir el deseo de los representantes del Senado en la Comision. I encontrando, por otra parte, justa la observacion de la Comision, es que he traducido en indicacion ese pensamiento.

Ahora, yo creo que cualquiera que sea la gravedad de la lei, esta gravedad está muy compensada con el conocimiento que tienen los miembros del Senado de lo que es la Lei de Presupuestos i de las necesidades del servicio público. Ademas, como en la discusion se suministrarán a los señores Senadores todos los datos que deseen conocer, creo que bien podria considerarse esta Cámara como constituida toda ella en Comision.

Va a discutirse partida por partida.

No veo, pues, mucha gravedad en la presentacion de un informe que no podria ser detallado en estas circunstancias, ademas de que para ser presentado existirian los inconvenientes que he hecho notar, como tambien lo ha observado en esta sesion uno de los Honorables miembros que forman parte de la Comision mista.

El señor **Vicuña Mackenna**.—¿Podría, señor Presidente, usar de la palabra por tercera vez, ya que se ha hecho referencia a un acto que me es personal?

El señor **Presidente**.—Su Señoría sabe que los señores Senadores pueden hacer uso de la palabra dos veces en una misma cuestion.

No obstante, yo creo que los señores Senadores como el que habla, tendrán placer en oír a Su Señoría i olvidarán por un momento las disposiciones de nuestro Reglamento.

Puede Su Señoría usar de la palabra, si lo tiene a bien.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Es simplemente para dar esplicaciones al señor Ministro de Hacienda respecto de mi inasistencia al Senado i de mi ignorancia de lo ocurrido en este Cuerpo, ya que Su Señoría ha aludido a una i otra cosa respecto de mí.

Mi inasistencia al Senado depende de una circunstancia particular completamente ajena a mis deberes públicos; por consiguiente, en este caso no tiene ella nada que ver.

Pero vuelvo a insistir en que el Senado no debe aceptar la indicacion del señor Ministro de Hacienda porque, ya que por mi parte lo ignoraba, vengo a saber que despues de haber sido tratados los Presupuestos en la Comision respectiva, el Senado ha resuelto que vuelvan nuevamente a ella. De manera que existe un acuerdo especial a este respecto; i por consiguiente, se aumenta para mí la gravedad del caso. Pero existe otra razon todavia mas poderosa para que se observe ese trámite que he juzgado indispensable.

Ahora, el Honorable Ministro de Hacienda, con la moderacion con que ha expresado su opinion particular, me atribuyéndola, por cierto, al Gobierno,

Sesión 2ª del 11 de octubre del 878. - Discusión de los Presupuestos

han dignado tomar  
made ya idea res-  
las partidas; i es de  
partido la idea que  
de que las observa-  
a la ley podrían ha-  
particular.  
esion del trámite de  
iniciativa del Go-  
ir el deseo de los re-  
Comision. I encon-  
la observacion de la  
indicacion ese pen-  
a que sea la grave-  
á muy compensada  
u los miembros del  
Presupuestos i de las  
. Ademas, como en  
os señores Senado-  
conocer, creo que  
ámara como consti-  
partida.  
ad en la presenta-  
ria ser detallado en  
que para ser pre-  
entes que he hecho  
rvado en esta sesion  
os que forman parte  
aa. Podría, señor  
por tercera vez, ya  
acto que me es per-  
señoría sabe que los  
r uso de la palabra  
on.  
señores Senadores,  
cer en oír a Su Se-  
ento las disposiciones  
a palabra, si lo tiene  
a. Es simplemente  
Ministro de Hacia-  
a al Senado i de mi  
te Cuerpo, ya que  
i otra cosa respecto  
pende de una cir-  
tamente ajena a mis  
ente, en este caso no  
e el Senado no debe  
Ministro de Hacia-  
e lo ignoraba, vengo  
ido tratados los Pre-  
ectiva, el Senado ha  
nte a ella. De mane-  
cial a respecto, i  
para una gravedad  
u todavía mas pode-  
rámite que he juzga-  
tro de Hacienda, con  
esado si en unión par-  
cierto al Gobierno,

nos coloca en un caso de la mayor delicadeza para los hombres que miramos i reconocemos en el Parlamento la independencia de los poderes públicos.

El Honorable señor Ministro de Hacienda toma la voz privada de los señores miembros de la Comisión mixta del Senado para anunciarnos que no hai para qué informar sobre los Presupuestos.

Señor: si se han de manejar así los negocios del Estado; si uno de los altos cuerpos, como la Comisión del Senado, delega en las palabras de uno de los señores Ministros el cumplimiento de su cometido, quiere decir que terminó el sistema parlamentario del país. E semejante principio es tan elástico, que iríamos estableciendo una verdadera dictadura parlamentaria, i llegaríamos hasta el caso en que el señor Presidente del Senado dijera: interpreto de esta manera el espíritu de la Cámara i en consecuencia, dicto tal o cual resolución.

No pudiendo por mi parte aceptar ese principio declaro que en este debate trascendental solo me he guiado el interes de conservar nuestro sistema parlamentario i de reconocer la natural deferencia que deben guardarse entre sí los altos poderes públicos.

Desde que el Senado ha mandado pasar este asunto a Comisión, me parece que no podría prescindirse de semejante trámite.

El señor **Presidente**.—Si ningun otro señor Senador hace uso de la palabra, se votará la indicacion del Honorable Ministro de Hacienda.

En votacion.

Fué desechada por 9 votos contra 61

3) otra resolución que convocar al Senado para que tomase conocimiento de él.

En el oficio que se va a leer, el señor Senador manifiesta deseo de dirigir una interpelación a los señores Ministros del Interior i de Relaciones Exteriores.

El Senado tomará conocimiento de esto i algunos de los señores Ministros presentes quizás puedan contestar ahora mismo o designar el día en que podrían cumplir con este deber.

El señor **Secretario**.—El oficio a que se ha referido el señor Presidente es como sigue:

«Santiago, octubre 9 de 1878.—Señor Presidente:—Juzgando que es un deber de patriotismo esclarecer i definir ante el país la situación que ha creado, en los últimos días, la misión que se ha atribuido a don Manuel Bilbao en los asuntos pendientes con la República Argentina, como asimismo medir el alcance que, con respecto a esos mismos negocios, puedan tener los lamentables acontecimientos ocurridos en Santiago sucesivamente en las noches del 7 i del 8 del corriente, me tomo la libertad de someter a V. E. dos puntos sobre los cuales desearia llamar la atención de los señores Ministros de Relaciones Exteriores i del Interior, mediante una interpelación, dictada por un sentimiento de tranquilo patriotismo i de leal confraternidad americana.

«Esos puntos serian los siguientes:

«I. En qué carácter ha venido don Manuel Bilbao a Chile, con qué misión pública o privada; i si el Gobierno de la República ha gestionado con él, bajo cualquier título, respecto de las cuestiones que se agitan entre Chile i la República Argentina.

«II. Cuál ha sido el concepto del Gobierno de la República sobre los sucesos ocurridos en la noche del 7 i del 8 del presente mes, especialmente con respecto al oríjen, iniciativa personal i propósitos de los que provocaron esos tumultos, como asimismo cuáles medidas ha adoptado el señor Ministro del Interior i la autoridad local para reprimirlos i evitar su repetición.

«Con la solución tranquila i patriótica de las dos preguntas anteriores, parece al que suscribe que se lograría tranquilizar los espíritus, i reducir a sus verdaderos límites los alborotos, que han entristecido la capital de la República, caracterizando su verdadera índole i alcance, tanto respecto del país, como de nuestros vecinos.

«Si V. E. juzga que este asunto es digno de ocupar la atención del Senado, me someteria de buen grado a presentar en su seno esas mismas proposiciones en la sesion que V. E. tuviere a bien designar.

«Aprovecho ésta ocasion de ofrecer a V. E. mis mas atentas i distinguidas consideraciones.—Benjamin Vicuña Mackenna, Senador por Santiago.—A S. E. el Presidente del Senado.»

El señor **Fierro** (Ministro de Relaciones Exteriores).—No tengo inconveniente, señor Presidente, para contestar desde luego a la interpelación a que alude la nota que se acaba de leer, si es que el señor Senador por Santiago así lo desea.

El señor **Vicuña Mackenna**.—La proposición que he tenido el honor de formular en esa nota, se compone de dos partes: una es relativa al ramo del señor Ministro de Relaciones Exteriores, i la otra corresponde al del señor Ministro del Interior, que no se encuentra presente.

El señor **Fierro** (Ministro de Relaciones Exteriores)

5)

el de un simple particular; que no ha tratado con el poder público de nuestro país de potencia a potencia, como se ha dicho.

De propósito habia traído un recorte del artículo editorial de un diario respetable de Chile, en que se aseguraba todo lo contrario. En *El Mercurio* de ayer se decia que el señor Bilbao habia venido a Chile con cierto carácter oficial, i que habia tratado con su Gobierno como de potencia a potencia; que era esto lo que habia producido en el país el movimiento de indignación, que en Santiago se habia traducido por manifestaciones altamente deplorables.

Esto en cuanto a la primera parte de mi interpelación; respecto de la segunda, nada tengo que agregar, desde que el asunto está sometido al resultado que arroje la investigación judicial que se practica en este momento, i que es lo usual i corriente en esta clase de negocios.

Sin embargo, señor Presidente, yo me permito llamar la atención del Honorable Senado, i de los señores Ministros en particular, hácia un hecho que me parece muy digno de tomarse en cuenta. Me refiero a la espontaneidad con que se ha producido el desagradable acontecimiento que ha motivado la segunda parte de mi interpelación.

A mi juicio, señor Presidente, en esa espontaneidad hai un síntoma de malestar social que convendria fuera estudiado por nuestros hombres públicos. Es muy digno de notarse el fenómeno que ha tenido lugar con este movimiento de cierta clase de nuestra sociedad, pues nos es tan conocido el retraimiento casi selvático que siempre ha manifestado para reunirse o asociarse. ¿Por qué ahora esa espontaneidad? Muchas son las razones que se dan, pero no es mi propósito en este momento tratar de analizarlas, sino simplemente llamar la atención de la Honorable Cámara hácia un hecho que me parece muy característico.

Í lo es tanto mas, cuanto que no hace mucho tiempo ese mismo hecho se produjo con motivo del fusilamiento del reo Tribiños, en cuyo acto se reunieron como 3,000 personas, según se me ha asegurado. ¿Qué producía esa notable aglomeración de personas? ¿Era acaso un artículo de diario firmado por el que habla? Indudablemente que nó, puesto que a la masa en que esa agitación se producía no llega si no muy apagada la voz de la prensa diaria.

¿Por qué se levantaba esa masa de pueblo para invadir la ciudad? ¿Por qué se está notando desde hace algun tiempo esta estraña fuerza de cohesión en las multitudes, para todo lo que significa un acto de agresión social?

Es esta, señor, una observación que gravita en mi ánimo i cuya esplicación no me parece que se encuentra en un espíritu de círculo político, como dice un diario. Pero como lo ha declarado el señor Ministro, la justicia toma informes, i cuando tengamos el resultado de sus investigaciones, podremos tratar mas detenidamente este punto.

Por ahora me limito a agradecer al señor Ministro las esplicaciones que ha dado, pidiendo al mismo tiempo excusas al Senado por esta reunión que he provocado, movido esclusivamente por un sentimiento de patriotismo.

Señal 17.º del. en 30.º de diciembre de 1878  
Legación en el Perú

El señor **Vicuña Mackenna**.—Cuando se discutió por primera vez el Presupuesto de Relaciones Exteriores, yo tuve el honor de oponerme a la subsistencia de todas las Legaciones. Dije entonces que la supresión de las Legaciones era una de las economías capitales, por la cual habían principiado todos los países que han tenido necesidad de hacer economías. Siendo, pues, partidario de que se suprima la Legación del Perú, no daré mi voto a la creación del oficial.

El señor **Prats** (Ministro del Interior).—Pido la palabra para observar a mi Honorable amigo, i también a otros señores Señadores que puedan pensar como Su Señoría, que una vez acordada la existencia de la Legación, acerca de la cual no podría volverse atrás, porque está aprobado por las dos Cámaras, sería justo darle siquiera un oficial de pluma.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Indudablemente que es así; pero cada uno tiene su modo de ver, i negaré mi voto al oficial, sintiendo mucho no poder dárselo.

*Se votó el ítem i fué aprobado por 9 votos contra 3.*

Legación en Francia

El señor **Vicuña Mackenna**.—Pido la palabra para establecer el debate en su verdadero terreno, porque lo que se nos presenta en el Presupuesto es una cantidad concreta destinada a un objeto determinado; al pago del secretario de la Legación.

El Senado, al discutir esta partida, ha tomado en consideración los servicios que ha prestado el secretario de la Legación de Chile en Francia. Yo me asocio, señor, calorosamente a las manifestaciones de aprecio que se han hecho al digno i apreciable joven que ocupa ese destino por ahora.

Creo que el señor Morla es un empleado que hace honor al país, i que sería justa toda recompensa que se asignara a sus servicios; pero no tratándose de un asunto personal, preciso es eliminar del debate a la persona del señor Morla i decir categóricamente si puede o nó desempeñarse el servicio de secretario de la Legación por ménos de 3,000 pesos. ¿Sí o nó?

Ha dicho el Honorable Senador que me ha precedido en la palabra, que el Ministro i secretario de la Legación habían convenido en aceptar la rebaja que se hacia de sus sueldos. Pues, señor, yo habria deseado que en la otra Cámara se hubiera acordado la rebaja por completo. Pero, en fin, me limitaré a votar la disminución que se ha hecho; lamentando que la economía no se a mayor, haciéndola estensiva al sueldo del secretario i deseando que el Gobierno dé un ascenso al señor Morla, en mérito de los buenos servicios que ha prestado al país.

El señor **Vicuña Mackenna**.—He tomado la palabra con el objeto de hacer notar al Senado que los dos proyectos financieros que se han leído en la presente sesión, esto es, el del empréstito i el relativo al impuesto sobre los haberes, en vez de marchar en línea paralela i encaminada a salvar la penosa situación en que se encuentra la Hacienda pública, se chocan entre sí, porque es evidente que si el Senado acepta el empréstito, la contribución sobre los haberes tendrá que dormir el sueño eterno de todas las leyes de este jénero en Chile. Si, por el contrario, el empréstito fuere rechazado, entonces el Gobierno se veria agujoneado para tomar todas las medidas tendentes a restablecer el equilibrio entre las entradas i los gastos.

Por estas razones, yo me inclino a proponer que se postergue la discusión del proyecto del empréstito hasta que se haya terminado la del proyecto de impuesto sobre los haberes.

Debo hacer presente que al pedir este aplazamiento, no lo hago con el propósito de suscitar dificultades al Gobierno; por el contrario, deseo facilitarle el camino que pueda llevarlo a obtener algun alivio para la penosa situación en que se encuentra el país, para lo cual es menester que todos coadyuquemos a este propósito.

Por otra parte, noto en el preámbulo del proyecto contradicciones flagrantes que necesitan una explicación, puesto que en una parte se dice que la amortización de la deuda pública se ha hecho con las entradas ordinarias despues, al final, se agre-

ga que el empréstito que se va a levantar es con el objeto de atender al servicio de esta misma deuda.

Estas contradicciones manifiestan la necesidad que hai de que este proyecto se postergue por algunos dias a fin de que los señores Senadores puedan conocerlo con mas detención para poder dar un voto concienzudo.

Ademas, señor, la lectura del informe de la Honorable Comisión de Hacienda me ha dejado la impresión de que su pensamiento ha sido rechazar este proyecto de empréstito: tal es lo que se deduce de las consideraciones que aparecen consignadas en la parte espositiva de dicho informe i si se ha decidido a aceptarlo, es solo en fuerza de los apremios de la última hora, que ya van siendo una regla del Estado, los que precipitan i festinan todos los acuerdos legislativos.

Hai otra consideración de la cual me ocuparé mui superficialmente porque mi falta de conocimientos en materias financieras no me permite entrar mas a fondo.

El Gobierno pide autorización para contratar un empréstito que produzca 500,000 pesos; pero yo preguntaría: ¿cuánto es el monto verdadero de este empréstito?

El mercado está actualmente mui estrecho i si en esta situación se lanza un empréstito de medio millon de pesos, el Gobierno no podrá indudablemente realizarlo en las condiciones que desea, i en resumidas cuentas el empréstito no será ya de medio millon, sino de una cantidad mucho mayor.

Estas son, señor Presidente, las razones que tengo, sin manifestar opinión sobre el fondo del proyecto, para solicitar de la Cámara que acuerde el aplazamiento hasta que hayamos discutido el proyecto de contribución sobre los haberes. En caso de que esta indicación no fuese aceptada, yo solicitaria el voto del Senado para que el proyecto quede para segunda discusión, a fin de que en la sesión próxima podamos dar un voto honrado i concienzudo.

# Proyectos financieros

El Sr. Vicuña Mackenna - La gravedad de la  
franca de las acciones por el Sr. Ministro  
de Hacienda no ha hecho sobre la situación ac-  
tual y ocurrencias de Brasil, y especialmente

su rescena de los diversos empréstitos a que se ha  
ocurrido inutilmente contra el déficit en el año que  
expira, me hacen congratularme de haber llamado  
la atención del Senado sobre la seriedad del presen-  
te debate. Porque lo que resulta del discurso del  
Honorable Ministro de Hacienda es que tenemos  
en realidad vencido i exigible, como se dice en tér-  
minos de crédito, un déficit efectivo de dos millones  
i medio de pesos, al cual debe agregarse como cosa  
segura i matemática un millón mas en el año veni-  
dero por amortización extraordinaria, fuera de los  
déficits imprevistos que día a día van surgiendo en  
nuestro camino financiero. De modo que el déficit  
verdadero que tenemos sobre los hombros es de tres  
millones i medio de pesos, porque aun cuando, se-  
gun la esposicion del señor Ministro, se ha pagado  
éste hasta la suma de millón i medio, há sido con  
otro empréstito, es decir, con otro déficit.

¿I qué vamos a solucionar, entónces, votando un  
empréstito de apuros por medio millón de pesos, de-  
jando pendiente sobre nuestras cabezas uno, dos,  
tres o cinco empréstitos mas que se van a hacer in-  
dispensables, i tanto mas onerosos cuanto mas se re-  
tardan?

Con el suministro de estos fondos no hacemos,  
por consiguiente, sino ahondar el vado hasta hacer  
lo insondable i alejar así la época inminente de una  
solucion radical, única que puede salvar al país.

I a la verdad, ¿por qué hemos de seguir uncidos  
eternamente al carro de la rutina? Los empréstitos  
han pasado ya de la condicion de enfermedades  
agudas i dolorosas a ser una verdadera epidemia en  
nuestro sistema.

Sabido es que el primer empréstito, si bien acor-  
dado en las postrimerias de la Independencia, fué  
repudiado en su ejecucion por esta misma corpora-  
cion a que tenemos hoy la honra de pertenecer i que  
fué causa única de esa operacion convertida en cen-  
sura nacional la voluntariedad esclusiva de su  
negociador: el señor Antonio José de Irizarri. El  
país no habrá olvidado sin duda que a la contrata-  
cion de ese primer empréstito fué deudor de estos  
dos beneficios: el Estanco i Lircai, fuera del rubor  
de haber puesto en mora nuestro nombre de deudo-  
res insolventes en el extranjero.

Felizmente, parecería que aleccionado el país por  
estas dolorosas enseñanzas se abstuvo en el resbala-  
dizo camino de los préstamos hasta que llegó la ho-  
ra de la construcción de los ferrocarriles.

¿Podría yo censurar los empréstitos levantados  
para esas i otras obras públicas remunerativas i de  
evidente progreso nacional? De ninguna manera.  
Pero me pregunto: Si las obras nacionales construi-  
das con esos fondos tomados a mántuo i que son ver-  
daderamente bienes raíces del Estado, valen treinta  
o cuarenta millones de pesos. ¿por qué no se ofre-  
ce en el exterior ese valor como base de una opera-  
cion financiera de largo aliento i lenta amortización  
que nos liberte de una vez por todas del peso ya in-  
soportable del cúmulo de emisiones de todo jénero  
que estamos haciendo año por año de nuestros acreé-  
dores a corto plazo?

¡Ah! cien veces he oido tratar esa proposicion de  
un modo u otro mas o ménos lisonjero para el Erario  
público. ¿Pero la ha tomado para nada en cuenta  
el Gobierno? ¿Se ha buscado en ella el ancho surco  
que puede sacarnos a playa de salvamento? Lo  
ignoro por completo.

Por otra parte, ¿por qué hemos de estar sujetos

sin límite alguno a la tutela del capital inglés?  
Pienso como el Honorable señor Ministro i como  
todos los chilenos amantes de su país, que éste debe  
hacer el último sacrificio para mantener en el es-  
tranjero su crédito a la altura de su antiguo honor.  
Pero si los capitalistas ingleses nos rebusan los fon-  
dos de una conversion de deuda antiipática a su sis-  
tema, ¿por qué no ocurriríamos a otros mercados mo-  
netarios de Europa, como la Francia, por ejemplo,  
que ha sido durante los últimos veinte años la arca  
jénerosa e inagotable del Perú?

Sábase por todos que el mercado francés está pa-  
decido en este momento una verdadera plétora de  
oro, al punto de que el Banco de Francia ha rebajá-  
do sus descuentos al dos por ciento al año. ¿I por  
qué no nos hiríamos nosotros a golpear, en nombre  
de nuestra buena fé i de nuestra riqueza positiva i  
saucada, a las puertas de esa prodijiosa i simpática  
prosperidad?

El señor Zegers (Ministro de Hacienda).—Si me  
permite el señor Senador, le haré presente que esas  
son las instrucciones que el Gobierno ha comunica-  
do a su agente en Europa.

El señor Vicuña Mackenna.—Celébrolo mucho,  
señor Ministro, i aun felicitó al Gobierno por esa  
idea. Eso sí que puede ser una verdadera solucion.

Otra solucion. ¿Por qué no estudiaríamos el mer-  
cado, vírjen todavía como prestamista extranjero,  
de los Estados Unidos?

Allí el papel inconvertible que se depreció du-  
rante la guerra hasta el trescientos por ciento, está  
hoy a la par con el oro i con la plata, que abundan  
de una manera fabulosa, ocurriendo la circunstan-  
cia singular de que en ciertos casos de remesas de  
fondos, por ejemplo, se paga una pequeña prima de  
favor o de metálico por el mismo papel ántes mis-  
erablemente depreciado.

Esos son, a mi juicio, señor Ministro, los grandes  
resortes de la situacion. I eso fué, junto con las  
economías positivas, lo que hicieron los americanos  
del norte en la inmensa crisis de que acababan de sa-  
lir victoriosamente.

Como está mui lejós de mi ánimo el propósito de  
suscitar embarazos, me resignó de buen grado a re-  
tirar mi indicacion de aplazamiento casi indefini-  
do; cosa que no habria hecho si esta solicitud de  
fondos se hubiera traído al principio de las sesio-  
nes.

Peró si pediría encarecidamente al Senado reser-  
vara este debate para una sesion próxima. Seria  
verdaderamente doloroso, señor, que en la sesion de  
que acabamos de aprobar, no ciertamente con el  
voto del que habla, tres aumentos del Presupuesto  
que constituye la supresion de tres cuerdas econo-  
mías i una de ellas de un gasto verdaderamente sui-  
tuario i de palacio...

El señor Lastarria (interrumpiendo).—¿Cuál?

El señor Vicuña Mackenna (continuando).—El  
del capellan de palacio... Seria doloroso, decíamos,  
señor, que en esta misma sesion en que hemos su-  
primido pequeñas pero sensatas economías consul-  
tadas por el Senado, fuésemos a votar casi sin con-  
sulta un empréstito en cuyo preámbulo se asegura  
que es posible todavía obtener del Presupuesto vi-  
jente economías superiores a las alcanzadas hasta  
aquí.

Por eso, hago indicacion formal para que el  
primer artículo del proyecto de ley en debate quede  
para segunda discusion.

Contratación de un empréstito.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Como el proyecto de lei que se debate quedó para segunda discusión, a virtud de una petición mía, me creo en el deber, señor vice-Presidente, de hacer algunas breves observaciones, si no estrictamente sobre el proyecto mismo de empréstito que se nos presenta con el carácter de una urgencia de honor, sobre el conjunto de la situación financiera, del cual ese empréstito no es sino un levisísimo aunque significativo síntoma. Porque, a la verdad, es una máxima i una perspectiva demasiado exacta entre nosotros la de que es preciso llegar a orillas del abismo, no solo para medirlo en toda su profundidad, sino para detenernos a su borde.

¿Nos detendremos nosotros?

¡Esa i no otra es la cuestión.

Se nos pide, por hoy, como quien dice, por un día o por una hora, un empréstito de medio millón de pesos. Eso en sí mismo, nada significa. Es lo llano i corriente para los Estados i para los individuos.

Pero se ha preguntado, por ventura, el Senado, ¿cuál es el monto de la deuda nacional, de la cual el préstamo en debate va a ser una simple fracción, como grano de arena perdido en playa desolada?

Dudo que muchos de los Honorables Senadores que me escuchan pudieran solucionar a punto fijo esa grave pregunta. Juzgo que por lo mismo escucharán con asombro i con tristeza la sencilla agrupación de cifras que aparece en cualesquiera de las últimas Memorias del ramo.

No hemos tenido ocasion, como habíamos creído encontrarla, de consultar el juicio de personas competentes sobre la situación en jeneral de la Hacienda pública, ni siquiera sobre las ventajas o desventajas del empréstito cuya urgencia i necesidad discutimos. Pero la notoriedad del mal que nos perturba, escusa por desgracia todo escudriñamiento profundo, i basta para demostrarlo, ocurrir a la autoridad i a la elocuencia de unas pocas cifras auténticas.

Ofrézco anticipadamente mis excusas al Senado por mi franqueza. Pero no podría hablar de otra manera. Además, los números no hablan tampoco sino con su propia ruda simplicidad.

En consecuencia, nos permitimos preguntar al Senado: ¿cuánto está debiendo hoy el país al extranjero i a sí mismo?

Hemos oído hablar de aquí i allá de treinta, de cuarenta i hasta de cincuenta millones de pesos. I a la verdad que esa última cifra, por enorme que parezca, era efectivamente nuestra deuda interna i esterna, hace apenas seis o siete años.

Pero el valor positivo de lo que hoy debemos asciendo, asombroso el Senado i el país, a cerca de setenta millones de pesos.

¿I de qué manera?

Porque mas grave que el peso mismo de la deuda es la vertiginosa rapidez con que ha venido aumentando hasta duplicarse positivamente en el espacio de diez años, si es que en realidad no se ha triplicado.

Prescindiendo, en efecto, del malhadado i completamente innecesario empréstito de 1822, que tantos dolores i humillaciones costó a la República, en 1842, es decir, hace treinta seis años (la vida legal de un Senador), no debíamos a la Inglaterra sino 3.752,500 pesos, i esto al 3 por ciento.

Pasaron dieciséis años, i ese empréstito único se aumentó con 7.754,000 pesos al 4½ por ciento, to-

mados a préstamo por el señor Ochagavía en 1858, en el mercado de Londres, para una santa i buena obra, como era la construcción de nuestros ferrocarriles.

En 1859, debíamos por consiguiente, al extranjero solo once millones de pesos en números redondos, i con un interés bastante soportable de 3 i de 4½ por ciento.

Peró vino la malhadada guerra llamada de España, «guerra de papel», porque fué guerra de bonos, i en dos años (1866 i 1867), vemos precisamente duplicarse el importe de esa deuda, porque el país pidió prestados, para tomar a la *Covadonga* i dejar bombardear a Valparaiso, ¿cuánto recuerda el Senado?—De veintidos a veintitres millones de pesos.

Lleguemos de golpe a la prueba.

El empréstito inglés de 1866 fué de 5.654,000 pesos i el de 1867 de 10.000,000 cabales, al paso que por redención de censos, se pedía al país la mayor parte de la deuda que tiene esa asignatura en los libros de nuestra Tesorería, i que el 1.<sup>o</sup> de enero del año que acaba de espirar ascendía a la suma de 8.337,644 pesos 58 centavos.

Fuera de esto, el tipo de esos empréstitos se aumentó en extraordinaria proporción. Del antiguo 3½ i 4½ del Chile pobre pero modesto, pasamos al 6 i al 7 por ciento del Chile rico i fastuoso: casi el doble.

Cuéntese i distribúyase como se quiera esta última cifra, i se verá que por causa de esa apellidada *guerra*, el país se echó sobre los hombros un gravámen que era exactamente el duplo de su deuda exterior. Desde la guerra de España estamos debiendo treinta millones de pesos. Primera duplicación de la deuda pública.

I hoy, despues de doce años de paz, la deuda se ha vuelto a duplicar i con exeso! Segunda i violenta duplicación. ¿No es esto lo que entre jugadores se llama «irse a la doblona?»

I aquí me será permitido hacer de peso una grave i oportuna reflexión de actualidad, cuando oyense tantas voces i rumores en la plaza pública que piden una nueva guerra. Los Estados europeos que pretendemos copiar, no solo en sus grandezas sino en sus debilidades, cuando emprenden una guerra, la hacen con su propio caudal, con su propio tesoro, es decir, con el tesoro de sus hijos; i cuando no piden anticipadamente el precio de la pólvora que va a quemarse, del acero de sus torpedos i de sus cañones Krupp i de la sangre que va a correr, ajustan despues la cuenta final con sus súbditos, no con empréstitos, sino con impuestos inmediatos i directos. Así hizo pagar el Gobierno de la reina Victoria a los ingleses los sesenta millones de pesos, que le costó su magnánimo capricho de ir a castigar con un ejército de elefantes al rei Teodoro de Abisinia, que habia puesto preso a un diarista británico i no queria darle soltura.

¿Pidió prestado el Gobierno inglés esos sesenta millones a sus propios vasallos? Nó!

¿Los solicitó del extranjero?—Mucho ménos.

Los sacó resueltamente de sus bolsillos, metiendo la mano hasta donde era preciso en el *income tax*, esto es, en la contribución directa, en la contribución sobre los haberes, agregando sencillamente tantos peniques a la libra esterlina durante uno o dos años. Así i nada mas.

Esos Estados, por consiguiente, son dueños de hacer la guerra cuando les plazca, porque tienen con

qué pagar i saben hacerse pagar por los que piden i aprueban esas guerras.

Pero un país verdaderamente pobre, una República sud-americana que aspira a ser sinceramente democrática, i que para hacer la guerra a otra República por cuestiones en que el honor nunca ha sido parte, haría probablemente triste figura ante el criterio imparcial del mundo.

Para pelear de hombre a hombre, es lícito talvez en la vida de los individuos pedir prestado a un amigo o a un vecino una espada o un rifle. Pero pedir su dinero prestado a un extraño para batirse de Estado a Estado, es algo que lastima el honor mismo de los que pretenden batirse por honor.

I entiéndase que si se tratara de nuestra honra directa o indirectamente lastimada en cuestiones que no son sino de pared medianera, cuestión ésta puramente civil i de derecho vulgar i consuetudinaria, sería todavía, a nuestro juicio, cuestión de empréstitos, porque esa sería antes cuestión de que tocó vendiésemos la última hilacha de nuestra camisa, i que como el ejército que San Martín llevó desde el campamento de las Tablas, a Cáncha Rayada i a Maipo, nos calzáramos los «seis mil pares de ojotas», que para ese caso, el gran capitán, que hacía la guerra sin empréstitos, pidió a los proveedores del ejército.

La guerra de la Independencia, señor Presidente, se hizo exclusivamente con donativos, es decir, con los dones jenerosos del patriotismo.

La guerra de España, que ha sido nuestra segunda guerra púnica, se hizo exclusivamente con empréstitos.

Esta es la definición de dos épocas i de dos jeneraciones.

Pero, continuemos por un momento más, en la vía crítica del desarrollo de los empréstitos extranjeros parecidos a la ténia en que se enjendran unos a otros. En 1870 pedimos cinco millones, en 1873 once millones i en 1875 cinco millones al 5 por ciento. Esto que no contamos las fracciones que hacen justo un millón mas. Es decir, veintidos millones en cinco años, o lo que es lo mismo, la duplicacion, bajo una sola administracion, de lo que habíamos debido durante cinco o seis Gobiernos anteriores. I es así como hemos llegado a deber a los ingleses, segun la última Memoria de Hacienda, 37.400,500 pesos, los que, si se hubiera realizado la última operacion financiera en Londres, habria sido preciso hacer subir a 43 o 44 millones, i con un interés mucho mas alto que los anteriores. Tercera duplicacion o triplicacion de la deuda extranjera en el curso de nuestra vida, que no es todavía larga en demasía.

Esto por lo que se refiere a la deuda exterior i a la manera cómo ha ido acumulándose.

I por ventura, es diferente el itinerario recorrido por el sistema de empréstitos interiores, plaga que apareció desde que se abrieron bancos en la calle de Huérfanos, cómo para dejar en orfandad perpétua i sin tutores posibles a este pobre país, desheredado de toda humana prevision?

Todo lo que debemos por la conversion i refundicion de deudas i pagos antiguos, es 2.904,795 pesos de la deuda fundamental, histórica i saneada del 3 por ciento en que están resumidas todas las corriduras i aun todas las calaveradas de nuestros mayores.

I cómo es que, esa deuda interior, alcanzaba el 1.º de enero antepasado a 24.340,969 pesos 58 centavos i que hoy en el 1.º de enero que acaba de pasar ascienda probablemente a 26, 28 o 30.000,000 de pesos, como si esta última i vieja deuda doméstica pretendiera equipararse en rango a la fastuosa deuda inglesa, que hemos dicho es de 37.000,000 de pesos o por lo ménos de 36.000,000, descontando las amortizaciones del año último.

Pero verdad es que tomada en cuenta la amortizacion extraordinaria que el señor Ministro nos ha anunciado para el presente año, siempre quedamos en 37.000,000.

No pretendemos hacer por separado la historia de este prodijioso aumento, que ha corrido parejas con el incremento de la deuda extranjera, como si el país enflaquecido hubiera necesitado de mamar de dos senos a la vez. Ménos nos ocuparemos de su inversion, destinada jeneralmente a grandes i útiles obras públicas. Pero si marcáremos su violento i enfermizo crecimiento, convertido en sistema casi permanente en los últimos seis años. Es decir, desde que apareció la crisis en 1873 hasta el día de hoy.

Vea el Senado, en una verdadera columna cerrada, para que pueda calcular su volumen i su espesor, el oro i el papel equivalente al oro que hemos pedido al crédito interior, es decir, a los bancos que ya convierten el papel en oro, durante ese brevísimo lapso de tiempo:

1873.....	2.977,500
1876.....	711,000
1877.....	5.719,200
1878.....	5.000,000
Total.....	\$ 14.407,700

Es preciso advertir aquí que el empréstito del año que acaba de fenecer i que hacemos figurar con la suma de 5.000,000 de pesos, es quizá mayor i tiene una historia especial que no conviene echar en olvido, porque en realidad es la historia de tres empréstitos acumulados como los Diputados modernos.

El empréstito que mi Honorable amigo el antecesor del Honorable Ministro de Hacienda solicitó en las primeras sesiones del Congreso de 1878, era como se recordará, de solo 3.500,000 pesos; pero una noche, noche memorable como la noche triste de Méjico, el Congreso regaló 900,000 pesos al Gobierno. I sin embargo, el Gobierno no dió en la noche triste el «salto de Alvarado». Se quedó, como antes, del otro lado del fatal pantano...

Tenemos, pues, cuatro millones i medio otorgados i medio millon que hoy se nos pide dentro del año 78, hacen el total de 5.000,000 que dejamos apuntados.

Pero el Senado sabe que esos tres empréstitos no representan ni siquiera satisfacen las fauces hambrientas del déficit, porque quedan pendientes, al ménos, 2.000,000 de pesos problemáticos que serán en breve cuatro millones efectivos para el año que ya rije.

Es así como más que ménos, llegamos a la montañita de los setenta millones de deuda que abruma al país. Treinta i siete millones de deuda extranjera. I de treinta a treinta i tres millones de deuda interna en el curso del presente año.

I todavía, en medio de todo esto, señor, hai una circunstancia sumamente agravante, porque todo

esto no se ha emprendido ni llevado a cabo a medida que iba tomando fuerzas el país postrado, i preparando gradualmente los elementos de resistencia que requería la exorbitante tensión de su crédito empeñado, como en 1822 i 1858, sino, al contrario, cuando su sana i vigorosa robustez antigua iba por diversas causas conocidas de todos en visible decrepitud.

Tenemos una aversión decidida a los números, i una reconocida incapacidad para ellos, como en toda ocasión lo hemos confesado. Por eso no entramos en los detallés de esa decadencia gradual en todos los ramos de renta que han visto hasta los miopes i que no han alcanzado a divisar, sin embargo, por lo que parece, los hombres mas exímios en el arte de los números.

Pero hai dos cifras que esplican todo nuestro pensamiento, i vamos a apuntarlas. En 1875, el año en que la renta nacional ha alcanzado su apogeo, entraron al Erario 16.350,119 pesos 07/10 centavos. I en 1877, es decir, dos años despues entraron 13.688,852 pesos, o sea una disminucion de número a número de cerca de 3.000,000 de pesos.

¿Cuál es la disminucion efectiva de 1878? Lo ignoro yo como lo ignora el Honorable Senado i probablemente el Honorable Ministro de Hacienda.

Peró la diferencia no puede ser sino mucho mas desconsoladora.

I sin embargo, mantenemos el Presupuesto con una rigidez de fierro en su pié de opípara abundancia, como cuando nuestra renta era por lo ménos, un tercio mayor i el déficit, con su obligada corte de empréstitos, un tercio ménos oneroso.

No hago por esto, señor, cargo alguno a ninguna administracion determinada ni a todas juntas. Señalo una corriente i sus escollos, pero sin denunciar ningun naufragio. Mi deseo es engrandecer este debate hasta convertirlo, si ello es posible, en la síntesis desapasionada i patriótica de la situacion. Las personas desaparecen bajo el peso de tantos deslumbradores millones i solo queda en el horizonte una montaña de oro.

I aquí, despues de las anteriores i rápidas demostraciones sobre la situacion, tal cual las comprende el juicio llano de un hombre que nunca ha pretendido los codiciados honores de las finanzas i de un Senador que luego dejará su puesto para no volver a ocuparlo, i que por consiguiente, no tiene mira de hostilidad la mas ínfima, ni para el Gobierno ni para los partidos en lucha, llego al propósito único que persigo en este debate para mi improvisado i en el cual me empeño solo, como lo dije en la sesion precedente, en buscar las soluciones i no los arbitrios, el éxito posible, no los ardidés ya imposibles.

Para esto reclamo un momento mas la indulgente atencion del Senado.

Desde luego, lo que mas salta a la vista, en la crisis transitoria que asije al Erario público no es solo el desequilibrio de su Presupuesto con relacion a las entradas i a los gastos (que este es achaque comua de los Estados), sino el desequilibrio i desproporcion no ménos grave entre los sueldos que paga al Estado por sus servicios i las rentas que ese Estado tiene.

Porque, no es evidente, señor, que una nacion, así como un individuo, una empresa o un industrial cualquiera, deben pagar a sus servidores, no solo en proporcion a la cooperacion que éstos le prestan, si-

no en proporcion del capital i recursos con que la misma empresa cuenta i los resultados que produce?

Ahora bien: nuestro actual Presupuesto está precisamente montado en lo que podríamos llamar el pié de gran produccion i de gran trabajo, i por consiguiente, en el máximum posible de las remuneraciones que otorga el Estado.

Quiere esto decir, que los empleados públicos en Chile estén, por lo jeneral, jenerosamente dotados?

Nuestra opinion es que no lo están; pero abrigamos al mismo tiempo el convencimiento de que en la época anormal i probablemente transitoria porque atravesamos, hácese absolutamente preciso establecer una escala proporcional i equitativa en el sentido de la economía, así como se estableció el de la prodigalidad en días de finjida bonanza.

Pero se me dirá: este punto está ya definitivamente fallado por el voto de la Cámara de Diputados. Es cierto; señor, que ese voto existe i yo lo deploro. Pero al mismo tiempo, ese voto tenia una razon de ser, que no heria de frente el espíritu de economía que debe presidir a una Cámara popular, aunque sea una Cámara «saliente», como suele decirse para esplicar la largueza de los que en política profesan la máxima, o mas bien, la confianza de Luis XV a la Pompadour.—*Après moi de déluge.*

El proyecto de lei que gravaba en 10 por ciento los sueldos del Presupuesto, como una pauta fija, pecaba, en efecto, por su base, porque no tenia escala ascendente, ni descendente. Era esquivo e injusto en su fondo i en su forma: esquivo, porque ponía a salvo los grandes sueldos; injusto, porque gravaba con mucho mayor rigor al pequeño sueldo: siempre la lei del fuerte!

Pero establézcase la proporción delida; póngase a salvo aquella parte fundamental que constituye el pan i el abrigo de cada familia; i sobre todo, dése el ejemplo en la altura, i hágase valientemente cuestion de Estado, la de llegar a ese fin, i se verá que los chilenos aceptan todo en su antigua, probada i magnánima resignacion histórica. No olviden los señores Ministros que Chile es un país eminentemente resignado.

El que habla, señor, no es empleado público, pero lo ha sido. I cuando de un puesto altamente lucrativo, renunciado al día siguiente de la próroga de su nombramiento; se ha sacado por único gaje el ir a vivir con sus hijos a un solarío arrabal de la ciudad que se transformó con tanto esfuerzo i sacrificio, me parece que hai derecho para hablar como yo hablo.

Por otra parte, hai razones de equidad positiva para establecer una escala de disminucion en los sueldos públicos a fin de obtener la nivelacion del Presupuesto; porque esa disminucion seria, en primer lugar, transitoria; corresponderia, en segundo lugar, a la disminucion evidente que se nota en el precio, ayer tan subido, de los mestéres de la vida; i por último, porque corresponderia a una disminucion positiva de trabajo en gran número de las oficinas públicas, especialmente en el orden administrativo, que es el que en épocas penuria abre sus válvulas i pone a media fuerza una maquinaria.

En este sentido, por ejemplo, ¿razones de justicia, sino las eternas del favor al empeño personal, han podido prevalecer para preservar a Intendentes i Gobernadores las regalías de casas i gratificaciones?

En esta parte permítaseme decir que el Senado ha sido jenerosamente ilójico, porque ha tenido la noble cordura de suprimir sus propias regalías, al punto de que en la presente sesion no ha encontrado un trozo de azúcar para echar en una copa de agua, destinada a fortalecer la garganta jeneralmente débil de un Senador que usa de la palabra. Pero al mismo tiempo no ha sabido resistir a las influencias, esterores que solicitaban la azúcar por arrobas para la diaria tertulia del reposo....

En otro sentido, ¿por qué no llevar valerosa mano a los repartos de los puestos de la administracion de justicia que el favor hizo en la víspera i al día siguiente de las pasadas elecciones?

Bien sabe el Senado, que no hai ménos de ocho, diez o quince juzgados de letras que se concedieron por simple favor o pacto electoral, en lugares en que los jueces pasan con los brazos cruzados sobre la mesa, de feriado a feriado, o hasta cuando salen a visita, que es precisamente en épocas que recuerdan por analogía la fecha en que fueron creados.

I sin embargo, he allí uno de los ahorros que podría llamarse serio e instantáneo, porque bastaria que el Honorable Ministro de Justicia hiciese traer a su despacho el rol de causas en tramitacion que debe existir en la secretaría de la Corte Suprema, para que señalara con el dedo los juzgados que debieran suprimirse, por mas honorables que fuesen los magistrados que los desempeñaban.

Es triste, señor, que haya solo una cosa que resista en Chile a los golpes que el empeño da noche i día a la puerta de los poderes públicos:—la muerte.—Porque está visto que solo los que se mueren no piden empleos i son solo los destinos de los muertos los que se suprimen o dejan de proveerse. I esto, no obstante, cuántos somos que resucitamos!

Se observará talvez respecto de los juzgados de letras inoficiosos, que son creados por una lei. Evidentemente lo son. Pero el Gobierno podría presentar mañana una lei de estricta justicia, fundada en la estadística de causas, i el Congreso no vacilaria en aprobarla. Me permito indicar desde luego al Honorable señor Ministro de Justicia que existen juzgados de letras que no han despachado en todo un año sino trece expedientes, es decir, la obra i el trabajo de una semana.....

A análogas observaciones préstase el sistema vijente de jubilaciones, i la rutina española del *feriado*, esta siesta de la República, no obstante las oportunas precauciones introducidas recientemente, sino en el fondo de aquélla, en su tramitacion. No pretendo, señor, ahondar la herida que mis palabras pudieran llevar a un cuerpo respetable de ciudadanos como son los inválidos del trabajo, algunos de los cuales, sin embargo, les vemos, como a ciertos mitos de la fábula, con una mano muerta que recibe la propina i otra completamente sésil i vigorosa que empuña la pluma o la espada.

Mas, ¿por qué, respetando todos los derechos adquiridos, no se presentaria al fin, la lei de jubilaciones que tanto se ha anunciado?

Pasando ahora a otro jénero de consideraciones respecto de los medios radicales de salvar la situacion, se nota, señor vice-Presidente, al derredor del Ministerio de Hacienda un deplorable aislamiento.

Natural parece hasta cierto punto que así sucediera en dias de escasez. Pero, aunque no es de ordinario agradable ir a la casa de los pacientes que los médicos comienzan a declarar en voz baja enfer-

mos de muerte, es tambien costumbre, cuando se trata de una enferma querida, haber junta de facultativos; i cuando esa enferma es la patria, hácese forzoso que esa junta esté constituida en permanencia.

El Honorable señor Ministro de Hacienda ha declarado en el seno de la Comision informante del proyecto en debate, la laudable idea de nombrar una Comision financiera que estudie la cuestion de sueldos i otras. ¿I por qué, señor, esa Comision no seria de preferencia, de orijen i sancion palamentaria, como se nombran con harta i provechosa frecuencia en Inglaterra i especialmente en Estados Unidos?

Así, se iria al fondo de las cosas i al fondo de la situacion, i se la estudiaría en todas sus faces sin que el señor Ministro se encontrara debilitado por los inconvenientes de una designacion individual que siempre acarrea compromisos de condescendencia.

Una Comision mista de las dos Cámaras i de miembros del Gobierno i, si se quiere, de ciudadanos patriotas i financistas distinguidos, podría proporcionar una solucion mas todavia a las dificultades que nos rodean; i sería esa el señalamiento acertado i prestigioso del encargado que debería dirijirse en el mas breve tiempo posible a Inglaterra i en seguida, si ello era preciso, al Continente, a verificar los arreglos financieros que son de tan perentoria urgencia, porque así como sería un día de verdadero dolor público aquel en que se suspendiese el pago de la deuda estranjera, en cualesquiera de sus dos obligaciones principales, por un decreto, por una lei, por un letrero pegado en las puertas de la Tesorería o por un telegrama de sobre amarillo dejado en el escritorio de los señores Baring hermanos, así podría ser un día de justa satisfaccion para el país, aquel en que por medio de un arreglo financiero, que hiciera justicia no solo a su honradez sino a su delicadeza, tuviera por bases, por ejemplo, la hipoteca de nuestros ferrocarriles o los territorios salitrosos del norte o los territorios mas ricos aun i mas feraces que nos disputa la lanza del indio desnudo (porque todo eso es hipotecable en Europa entre banqueros) i se llegase a una conversion de deuda de tipo uniforme que envolvería de hecho i sin agravio para nadie la suspension de la violenta i onerosa amortizacion a que estamos hoi obligados.

El envío de tal agente, es en consecuencia, a juicio del que habla, de la mayor eficacia i urgencia; i como siempre he creído que se trataría de una persona competente, he sido de los que he aplaudido la designacion de un alto salario para ese objeto; porque el envío de un simple favorito seria una cosa simplemente intolerable.

Se dirá que no es fácil al Honorable señor Ministro de Hacienda encontrar esa alta i patriótica personalidad, porque el egoísmo hoi todo lo apaga. ¿Pero se resistiría alguien a un mandato colectivo del Congreso o a una indicacion de sus Comisiones representativas, que probablemente lo elejirían en su propio seno?

He fatigado ya demasiado la benévola atencion del Senado; pero no concluiré esta molesta revista de la situacion, sin manifestarle que en el manejo particular de muchos ramos de la administracion sería sumamente fácil introducir innovaciones que aumentarían considerablemente las rentas que tanto necesitamos.

Sin salir, por ejemplo, de la administracion de los ferrocarriles, nadie podrá negar que nuestro país, como agricultor i principalmente como acarreador, es ganadero i labrador; es decir, que produce muchos cereales i consume mucha carne. Es lo mismo que se observa en los países análogos al nuestro; en Francia i en Estados Unidos, por ejemplo.

Pues bien. En esos países, todos los frutos se movilizan por los rieles: i entre nosotros podría asegurarse que se movilizan de igual manera a pesar de altas tarifas, la mayor parte de los cereales. Pero ¿se ha pensado alguna vez en obtener en grande escala i como en lejítimo i útil monopolio el transporte de los numerosos rebaños que sirven al abastecimiento de nuestras poblaciones, abaratando la tarifa hasta el punto de hacer imposible la competencia de los caminos reales?

Se me ha asegurado por personas competentes, que en el envío de Santiago o los Andes a Valparaíso de arrias de ganado de cuerno, pierde cada buei un valor en gordura de dos a tres pesos, o sea cuatro a cinco libras diarias, fuera de los gastos de arreo, talajes, robos i todo jénero de inconvenientes, que se aplican en mayor escala, al ganado lanar i aún a los puercos. I entónces, ¿qué mas hai que hacer sino parangonar esa engorrosa tarifa del hacendado i del engordero con la que los ferrocarriles pueden poner con evidente provecho en todas sus redes, especialmente en los valles ganaderos del Cachapoal i del Aconcagua? Hemos habitado largo tiempo en países ganaderos, i hemos visto inmensos trenes compuestos esclusivamente de bueyes, exclusivamente de puercos, exclusivamente de ovejas. Solo en España se arria el ganado como en los tiempos en que don Quijote arremetió contra un hato de ovejas juzgándole de gigantes.

En cambio, habito en Chile una parte considerable del año en un lugar, por el que atraviesan diariamente veintidos trenes. I si bien es verdad que hemos visto algunos exclusivamente compuestos de odres de chicha, es decir, de puercos o chiyatos, desollados, no hemos visto jamás asomar las astas de un buei, a no ser por algun apuro o privilejio. En los ferrocarriles de Chile, solo pagan pasaje los toros i caballos ingleses. Hace pocos dias, ocurria a un Senador el siguiente caso curioso i esplicativo. Le enviaban de regalo, desde la estacion de San Pedro a la capital, una vaca recién parida con doble cria, i toda la cerril familia valia probablemente de veintidos a veinticinco pesos. I ¿cuánto creó el Senado que pudieron de flete por el regalo, desde ese punto, que es casi la mitad del camino de Valparaíso a Santiago? Once pesos; i de aquí resultó que se creyó mas conveniente poner la vaca a talaje, durante dos o tres meses, a fin de que la cria tomara fuerzas para hacer el viaje por tierra, como dicen.

El Honorable Senador que se sienta a mi derecha acaba de informarme todavía de un hecho mas extraordinario. El señor Huidobro tiene su valiosa hacienda de Catemu en la medianía justa del camino de fierro entre Santiago i Valparaíso, i como viaja con frecuencia, nada le seria mas agradable que hacer llevar i traer las parejas de caballos de sus carruajes por el tren. Pero el precio enorme (8 pesos por pareja), le obliga a hacerles viajar, aun que sean caballos elejidos, por el antiguo camino de las cuestas, empleando dos largos dias en el viaje.

¿Es esto creible? Ibamos a decir: ¿es esto verosmil?

Estos ejemplos llanos i cotidianos podrán parecer pueriles; pero en realidad no lo son, porque pasan de cien mil, i talvez, tomando en cuenta el ganado menor, de doscientos mil, los animales que ruidos de la locomotora espantá i que se hallan en el mismo caso de la vaca de San Pedro.

I a propósito de materias transportables en los trenes, me permito todavía hacer un recuerdo personal.

Como el Senado sabe, el suelo sobre que reposa la ciudad de París i sus contornos, es completamente calcáreo, como lo demuestran sus innumerables catacumbas, que no son sino otras tantas minas de cal i de yeso que horadan la ciudad i su campiña.

Pues bien. Observando este fenómeno jeolójico una de las compañías de ferrocarriles, de las redes que se dirijen al sur, ha inventado una tarifa tan sumamente módica e inteligente, que atravesando varias comarcas estériles por ser demasiado gredosas, como los llanos de la Sologna, tiene establecido un servicio de trenes para acarrear lo que nosotros llamamos «tierra bruta» i cambiaria entre los dos territorios necesitados, produciendo así un evidente servicio a la agricultura i lucrando ella misma considerables ganancias.

Otra indicacion dicha de peso, i que por supuesto no será atendida, por lo mismo que es cuestion de un decreto, ¿qué digo? de una simple orden de maestranza.

Sabido es que las compañías de ferrocarriles de Europa se injenian para establecer lo que se llama trenes de placer, trenes de escurion (que se ponen en Inglaterra hasta para ir a ver aborcar), i lo que se llama viajes circulares que abrazan a la vez diversos países.

En una palabra, el sistema de los ferrocarriles europeos, respecto a los pasajes es una eterna invitacion i una eterna tentacion tendida en la baratura del transporte. Entre nosotros, el sistema es el eterno rechazo al pasajero. Sabido es que el chileno es por carácter el ménos movedido de los mortales. Por eso es preciso abrir camino; es precitarlo como Eva tentó a Adán.

Hai, por otra parte, una gran masa de la poblacion que no se mueve jamás sino en pocas ocasiones est. dinarias i por una tarifa que está al alcance de su necesidad o de su placer. Recordamos que hace dos años vino un tren espreso de Valparaíso en un dia festivo i regresó en el mismo dia. Si nuestra memoria no nos engaña, dos mil pasajeros produjeron a la Empresa mas de 1,000 pesos de utilidad en un dia i en un solo tren.

I ahora es evidente, que si el sistema se repitiera tres, cuatro, cinco, o seis veces al año en todas las redes que posee el Estado, mas de contribuir a cambiar los hábitos de las poblaciones sedentarias, le dejarian utilidades no insignificantes que con el curso de los años se convertirian en pingües.

Pero, volvemos a repetirlo: basta del régimen de paralización, i de recaigo que en toda prevalece, se hará, se ensayará siquiera, de lo indicado en la administracion de ferrocarriles. Mucho tememos que no se haga en todo i por uno, una sola cosa: jubilar a un antiguo empleado poner otro en su lugar.

Es, es, señor, nuestro sistema, nuestra tradición, i nuestro eterno camino.

I de nó, ¿cuál es la última palabra de la ciencia económica entre nosotros, después del recargo notado en todas las tarifas de los servicios públicos i de la anulación de las economías acordadas en un momento de cordura?

La ciudad en que vivimos se ha despertado al ruido del cañon del año nuevo con la extraña noticia de que los saludos de felicitación de ese día le costarán por los alambres del Estado casi el doble de lo que el día precedente.

Se ha reaccionado, i siquiera sin la previa corte-sía de un aviso al público sobre una medida, que si bien podía aparecer improductiva en la primera hora, estaba llamada evidentemente a producir un cambio benéfico no solo sobre un ramo de renta sino sobre los hábitos evidentemente sedentarios del país. Es un hecho averiguado en todas partes que el telégrafo está llamado a reemplazar al ya anticuado sistema de los correos, como el aceite reemplazó al sebo, el gas al aceite i la luz Edison reemplazará probablemente al gas: todo durante la vida de los que aquí estamos. I aquí mismo observaremos que casi toda la correspondencia que sostenemos con es-tranjeros, especialmente con los americanos del norte, es por medio de los alambres.

Pero ya lo hemos dicho: el sistema es espantar al público i no acariciarlo.

En los ferrocarriles se les estrecha contra el tafilete de los asientos por la economía de un carro, i se les aleja del hábito de viajar por el alza de las tarifas.

Ahora lo que se quiere suprimir, con la innovación de ayer, es la expansión de la lengua i la instantaneidad de los negocios, que es uno de sus pro-vechos. Es precisamente de los negocios hechos por ferrocarril i por telégrafo para los cuales los ame-ricanos del Norte han inventado su famosa fórmula:—*Time is money*. Nosotros llamamos al tiempo—*mañana!*—Pero bien puede suceder que todas esas mañanas de la incuria, amontonadas unas sobre las otras, durante años i mas años, produzcan al fin *el día del juicio*.

Temo, señor, en definitiva, haber abusado dema-siado de la paciencia del Senado que tan bondado-samente me ha escuchado durante una hora, sobre simples jeneralidades, que sin embargo, bastaría un poco de simple voluntad para convertir las en he-chos, i voi a dejar la palabra.

Sobrio i recargado habrá podido parecer talvez mi discurso a los ojos de algunos Honorables Sena-dores que no habian medido, ántes con ojo sereno la profundidad de la sima a cuyo borde vamos marchando. Pero es consolador, señor, tener pre-sente que todo lo que hemos dicho se aplica solo al afijido Erario de la Nación, mas no a la Nación misma. El Erario no cosecha ni tiene mucho que esperar del arado ni de la barreta de sus hijos. El Erario no paga los salarios como el municipio co-lonial pagaba su alarife i el médico de su hospital, con choclos i con *chichoca*, sino en buen oro o en su equivalente, en papel; pero el país vive i pros-pera de todo eso, incluso el maíz tostado al sol. El país es trabajador, sobrio i elástico. El país se en-ferma, pero convalece sin enviar a la botica por amargas drogas, como son los empréstitos para el Tesoro Público. Su botica, son sus propias éras, i

éstas son hoy, gracias a la Providencia, de colmada salud.

Por consiguiente, nada tenemos ni para la dicha, ni para la prosperidad, ni para la fuerza futura de la patria.

I de esto tenemos un caso práctico i de trascen-dental importancia, como ejemplo.

La crisis de 1861 fué para el país, para la agri-cultura, para el comercio, para la industria, para la fortuna privada, que forma la colectividad de la fortuna pública, mucho más grave, intensa i des-tructora que la presente; i sin embargo, apenas ha-bian transcurrido dos años, la vida i la salud habian vuelto con todo su vigor al cuerpo enfermo de una mortal parálisis.

¿I por qué esté fenómeno, señor?

Porque el cerebro, que en este país es esclusiva-mente el Gobierno, estaba sano e incólume.

Hoy, por consiguiente, lo único que hai que curar es ese cerebro, i restablecido éste con un régimen severo de disciplina i de estricta alimentación, ve-remos pronto, sano i robusto el cuerpo del Estado, como en sus días mas florecientes i gloriosos. Tene-mos en ello la mas absoluta confianza.

Ahora, respecto a la opinion que debo al Senado sobre el proyecto de empréstito en discusion, des-pues de lo que llevo dicho, dependerá de una sola pregunta i de la respuesta que a ella dé el Honora-ble Ministro de Hacienda.

Si el empréstito es para cubrir las obligaciones de la deuda exterior, le prestaré el concurso de mi voto.

Mas, si fuese solo para pagar el sueldo del descanso en el próximo feriado, esta última reliquia del ócio de España, tendré el sentimiento de negárselo.

El señor Zegers (Ministro de Hacienda).—La urgencia que hai en despachar el proyecto de em-préstito me obliga a rogar al Senado que se pronun-cie desde luego sobre él.

Yo declaro que el empréstito tiene por objeto el pago de la deuda.

El señor Vicuña Mackenna.—Si es así, le doy mi voto, i podria despacharse hoy el proyecto.

16.  
Sesión 22.<sup>a</sup> en 21 de Mayo de 1879  
Ruptura de relaciones con Bolivia

El señor Vicuña Mackenna.—Sin hacer alarde de falsa modestia, debo confesar, señor Presidente, en esta hora grave i solemne para el país, que esperaba se hubieran hecho oír ecos mas prestigiosos que el de mi voz en este recinto. Pero S. E. ha puesto en votacion el proyecto jeneral que presenta el Ejecutivo, en medio del profundo silencio del Senado, i mi deber es romper ese silencio. Haré lo que en los consejos de guerra hace el mas jóven de los concurrentes, sometiéndome en todo a la pauta del deber.

Declaro al Senado que he venido a ocupar mi puesto sin ningun espíritu preconcebido. Recibí ayer en la aldea en que resido la citacion oficial de asistencia. Llego en este momento i me presento en la Sala sin haber hablado con ningun Senador, con ningun miembro del Gobierno. Ignoro, por consiguiente, la situacion política del momento, ni tengo para qué tomarla en cuenta. La voz que se alza del fondo de mi pecho es la voz del patriotismo, i a sus dictados solo obedeceré.

Verdad es que escucho en todas direcciones el ronco clamoreo de los que acusan i maldicen los desenfrenos de la intervencion electoral. Pero esa no es sino una triste página mas agregada a una ya harto vieja historia, i no será yo el que traiga a la serenidad de este augusto debate los soplos emponzoñados de sus odios. Por otra parte, mi teoría ha sido siempre la de que más que los Gobiernos son los pueblos, i especialmente nuestros partidos políticos, los verdaderos culpables de las iniquidades de la intervencion, porque cuando no las provocan en su provecho las aceptan i las aplauden en daño de su adversario.

Entrando, pues, de lleno en las autorizaciones i reparaciones constitucionales que nos ha presentado el Gobierno casi en una resma de papel, mi opinion llana i franca es que el deber del patriotismo nos aconseja otorgarlo todo i en la mayor brevedad posible, por cuanto cada una de esas autorizaciones en sí mismas verdaderamente enormes, contribuyen a

afianzar el honor, la seguridad i la dignidad de la patria, comprometidas hoy en árdua prueba. Debemos darlo todo al Gobierno como entidad moral. Pero esa largueza nuestra debe estar sometida a apreciaciones i condiciones esplicitas que pongan a salvo nuestra conciencia i nuestra responsabilidad ante el país.

Examinando en sí misma la guerra en que nos hallamos envueltos, me interrogo a mí mismo sobre si esa guerra es justa, es necesaria, es nacional, i con la mano en la conciencia declaro al Senado que no solo la creo revestida de todos esos atributos, sino que es una guerra necesaria, tradicional, inevitable, con un país en el cual la fé pública nunca ha sido sino un mito o un ardid. Por consiguiente, esa guerra cuenta con mi mas esplicita aprobacion como representante del país.

Ahora si me pregunto a mí mismo:

¿Ha sido esa guerra en su iniciativa conforme a las sanas i estrictas nociones del derecho internacional?

Afirmo que nó. Porque bien pudimos hacer todo lo que ejecutamos en la costa del litoral con un poco de mas calma i preparando en favor de la justicia indisputable de nuestra causa, el ánimo i la opinion, siempre susceptible, de nuestros vecinos.

Bajo el punto de vista constitucional, ¿ha sido arreglado nuestro procedimiento a la Carta fundamental que, nadie mas que nosotros, tiene el deber de acatar? Mui léjos de eso, señor Presidente; i la prueba es que acaba de leerse una série de peticiones del Ejecutivo que no significan sino la correccion e indemnidad de sus lamentables avances inconstitucionales. Ah! Bastante triste cosa es que no solo el Gobierno, sin derecho, empeñe al país en una guerra, sino que se comience esa guerra vulnerando el pacto de nuestros derechos i libertades. Bien pudo el Gobierno convocar al Congreso, cuya benevolencia i benignidad para ese llamado son harto notorias. I por lo ménos debió convocar indefectiblemente al Consejo de Estado, que estaba al alcance de la campanilla presidencial.

Nada de eso se hizo, i es lamentable.

Pero es preciso confesar tambien con el acento de la honradez, que el país ha absuelto ya ántes que nosotros al Gobierno por esos avances. Digo mas: el país lo ha aplaudido. I por eso nosotros debemos inspirarnos en esa absolucion i admitir todas las correcciones constitucionales que se han traído a la Mesa. El austero deber parlamentario aconseja la censura. El patriotismo ordena la absolucion.

Estemos, señores, por la última.

Mas, respecto de la manera como han sido conducidas las operaciones militares de la guerra hasta este momento, ¿tenemos derecho para usar de la misma lenidad? Nó, señor Presidente. Seria un crimen verdadero ocultar aquí al Gobierno i al Senado el profundo descontento que mina i entristece a la República en la hora que hablo, hora de amargo i luctuoso desengaño, después de las fiestas de las esperanzas i de los ensueños jenerosos de un burlado patriotismo. I permitidme, señores, manifestar que para espresarme así, tengo tan buen derecho como cualquiera otro ciudadano para alzar la voz de la censura, por cuanto estoi i he estado dispuesto a cumplir aun con los mas humildes mandatos del deber para con la nacion. El que habla ha ido a despedir a los soldados en la borda de los buques;

ha recorrido polvorosas calles en demanda de dinero, i tiene su hogar convertido en taller para socorro de los que van a caer sobre la arena, i por consiguiente, le es lícito alzar la voz de calorosa protesta contra lo que está pasando despues de las hermosas horas de la iniciativa i de la pujanza admirable del pais.

A nadie puede ocultarse que en esa primera hora de confianza el pais se agrupó como un solo hombre al rededor del Gobierno i le ofreció cuanto el Gobierno necesitaba. No hubo sino una bandera, un partido, un soldado; pero de entónces acá; cuántas decepciones, cuántos i cuán profundos engaños!

Nadie habrá olvidado la maravillosa rapidez con que se llevaron a cabo las primeras medidas militares de la ocupacion del litoral. Apoderarse de Antofagasta i de Caracoles fué obra de cuatro dias, del 12 al 16 de febrero. El corazon del pais latió de entusiasmo al ver como nuestras columnas se precipitaban sobre el desierto que habia sido nuestro desde los tiempos de Almagro i de Valdivia i plantaban nuestra bandera al pié de los Andes tropicales. Ese regocijo no tenia una sola sombra porque no sospechaba todavía el pais ni el ejército la invencion de la teoría teológica que se ha llamado reivindicacion i con la cual se nos ha a ado los brazos a la espalda en medio de las arenas abrasadas del desierto. Extraña teoría, según la cual estábamos en guerra i no era guerra, invadíamos i no podíamos marchar, ocupábamos i no teníamos derecho de alojamiento. I apenas nos permitíamos instalar nuestras tropas de batalla en las cuatro paredes de dos poblaciones inconexas.

Señor Presidente: No son estas cuestiones de estrategia ni de ciencia militar: son cuestiones de simple buen sentido. Antofagasta i Caracoles no debieron ser sino simples apeaderos, cómodas etapas jeográficas del desierto, porque lo que íbamos a ocupar, o si se quiere, a reivindicar, es la comarca jeográfica i perfectamente definida entre los Andes i el Pacífico, que se llama el litoral. I militarmente hablando, así como ocupábamos por la fuerza de las armas aquéllos dos puntos estratégicos, teníamos el derecho mas evidente ¡qué digo! el deber mas imperioso de apoderarnos de todas las líneas i puntos estratégicos que debian asegurarnos su posesion i completar nuestra obra.

I es bien sabido que esa comarca tiene dos líneas bien demarcadas de defensa i de recursos. Al norte la línea del Loa, cuyo centro es Calama. Al oriente la línea del rio Atacama, que lame los primeros espolones de los Andes, cuyo centro es el importante pueblo de San Pedro de Atacama, capital antigua i tradicional del desierto.

No son esos valles i esos rios líneas propiamente militares como las de los paises de Europa. Pero en el desierto equivalen a la vida, a la sed, al aire, a la salud, al vigor del soldado, i por eso debieron ocuparse con la misma celeridad con que se ocupó las dos cabeceras del plan de operacion. La prensa lo repitió a gritos desde el primer dia como súplica i como consejo, i aun el mismo Gobierno pareció penetrado de la importancia capital de esa medida por cuanto en sus propias oficinas se elaboraron preciosos documentos que revelaban la abundancia de recursos que esas comarcas ofrecian a nuestra ocupacion.

I bien! Treinta dias han pasado desde que se firmó el acta de ocupacion de Caracoles i todavia no se habla de que nuestros soldados hayan divisado las vegas de Calama, de las que distan solo dos jornadas, ni columbrado en el horizonte los arbolados de San Pedro de Atacama que les habrian ofrecido su refrigerio apenas a una jornada mas de distancia.

¿I qué ha sucedido?—Lo que era inevitable aconteciese. A saber: que nuestros enemigos, obrando con mucha mas celeridad i maña que nosotros, se han concentrado primero en pequeños grupos que nosotros dejamos libres, asegurándose ahora por noticias oficiales que esos grupos se han convertido en una gruesa division, al paso que estamos seguros que en la línea del oriente han acontecido hechos semejantes i sumamente dañosos al desarrollo futuro de nuestra campaña.

Estamos seguros que en este momento San Pedro de Atacama es una poblacion foseada i atrinchera da como Calama, si es que los bolivianos no han movido sobre este punto, el mas estratégico de todos en el desierto, sus caballerías indisciplinadas, pero belicosas de Tarija i sus reclutas, de la provincia de Chichas que dan al ejército boliviano sus mejores plazas. El Senado sabe que un fujitivo de Caracoles llevó en cuatro dias a la posta argentina de la Quiaca la noticia de la ocupacion de aquel pueblo, i desde allí, es decir, desde el centro del valle de Tarija, se comunicó por telégrafo a Buenos Aires. Júzguese, pues, de la celeridad con que pueden haber andado otros en presencia de nuestra estólida calma. A cuenta de esa calma, por no darle mas rudo nombre, quedará la sangre que nos cueste el desalojo de esas posesiones a las que hace un mes habríamos entrado a tambor batiente i banderas desplegadas. I cuenta que no hacemos mencion aquí de que dejando descubierta i libre la rada de Cobija, hemos dejado abierta de par en par la puerta al socorro i movilidad del enemigo que ha levantado tranquilamente sus tiendas a vista de las nuestras.

I este procedimiento, señor, es tanto mas doloroso cuanto que están frescas en la memoria de todos, ejemplos saludables de cómo los viejos capitanes de nuestra patria hacian ese jénero de guerra. Por abreviar no quiero hacer sino dos recuerdos. El jeneral San Martin desembarcaba el ejército libertador en Pisco de una escuadra dispersada por los vientos el 8 de setiembre de 1820. El 22, el jeneral Arenales ocupaba con una columna los magníficos valles de Chíncha, mas allá del desierto por el norte. El 5 de octubre contramarchaba al sur, el 6 ocupaba a Ica, el 20 estaba en el corazon de las cordilleras, i el 2 de diciembre daba la batalla de Pasco, que cubrió de gloria a las armas de Chile, especialmente al 2 de línea que mandaba el noble comandante Aldunate. I desde allí el viejo soldado se despeñaba sobre la costa del norte, despues de haber alzado en armas la costa entera del Perú. I veinte años mas tarde, el jeneral Búlnes, llevado a Lima con la engañosa promesa de que esa ciudad seria un lecho de flores para su ejército, viéndose rechazado por los mismos que le habian llamado en su socorro, en vez de poner las proas al sur, desembarcó en Ancon el 6 de agosto, i el 21 de ese mes, es decir, dos semanas mas tarde, encontrando cerradas las puertas de la ciudad prometida, las abrió a cañonazos. Eso se llamaba, señores, hacer la guerra. Esos se llamaban

jenerales. Ah! ¿Por qué no se ha imitado su ejemplo por sus hijos i sus discípulos?

Resulta de cuanto llevamos dicho, que hoi por hoi i estando a los últimos boletines oficiales, tenemos gravemente comprometidos nuestros dos flancos en el desierto. En el norte, por la línea del Loa. En el oriente, por la línea de Atacama; i como si esto no fuese suficiente, hé aquí que hoi se da por cierto un peligro mucho mayor i mas inminente.

Si vamos a tener guerra o nó con el Perú es por ahora cuestion de cancillería que no podemos traer al debate. Sobre lo que no hai ninguna duda es que estando en plena paz con aquella nacion ántes amiga, acaba de instalar un campamento militar mas fuerte que el nuestro en el puerto de Iquique. I ahora es preciso que el Senado sepa que los batallones peruanos allí acantonados están a una jornada mas cerca del Loa que nosotros i disponiendo de un territorio i de una ruta militar propia por Tarapacá, el rico distrito de Pica, tan célebre por sus viñas i la aldea de Quillagua, aldea rural como Callama, situada al norte del Loa i en tierra peruana. I entiendo que los jefes que mandan esas fuerzas, mas listos que nosotros, no se habrán contentado ciertamente con ocupar el páramo de Iquique, sino todos los distritos que lo alimentan i defienden 50 leguas a la redonda. I por esto no seria hipóbole decir que en estos momentos las descubiertas peruanas dan de beber a sus caballos en el rio que debió ser nuestra frontera militar del norte una semana despues de la ocupacion de Caracoles.

I aquí, señor Presidente, debo hacer una revelacion de completa sinceridad. Lamento profundamente el recargo i debilidad del Gabinete, que se encuentra, puede decirse, en acefalia por la enfermedad de mi distinguido amigo el Ministro del Interior i la ausencia del señor Ministro de la Guerra a quien me ligan los sentimientos del mas sincero aprecio i consideracion. I esta ausencia ya demasiado prolongada, la lamento tanto mas cuanto que el puesto del coronel Saavedra era el de la organizacion, para el cual ha revelado tan preclaras dotes, sustituido ahora por un peregrinaje que será tan caballeresco como se quiera, pero que ha dado por resultado la parálisis que aflije al pais i lo consume.

Declaro francamente, señor, que en vista de todo esto, me asombra la entereza con que los tres jóvenes Ministros que aquí se sientan se animan a sostener sobre sus hombros peso tan enorme. No es este un reproche ni una animosidad; al contrario, amigo de muchos de los señores Ministros quisiera que el pais i el Congreso les pretaran su salvador aliento i enerjía.

Comprendo que ahora va a decirse todo eso; es mui cierto pero no es irremediable. Al contrario. Desde ayer, desde hace una semana, se han tomado las medidas que se indican i se seguirá tomándolas. Yo no niego que eso se hará i tengo la esperanza de que así se haga. I precisamente por eso he venido desde léjos a pedir con enerjía que todo eso se emprenda i se lleve a cabo si es posible con la rapidez del viento.

Entretanto, ¿por qué está detenido en Valparaiso en ociosa guarnicion nuestro mas aguerrido batallon de línea? ¿Por qué no ha dejado su cuartel de la Chimba el 4.º de línea, ni los Cazadores la plazuela de la Moneda? ¿Acaso el pais no ha corrido en

masa a las banderas de la Guardia Nacional i no están todos los ciudadanos prontos para hacer los servicios de la ciudad i la defensa de la persona inune del Presidente de la República?

*Aplausos en las galerías. El señor Presidente ajita la campanilla.*

Señor: la situacion militar del pais debe ser sencillamente esta—en la frontera del norte recientemente recuperada todo el ejército de línea hasta el último recluta. En la vieja frontera del sur todas las milicias de ultra-Maule como la *landwer* alemana.

Así sabrá el pais pelear i así aprenderá el camino de la victoria que ha recorrido siempre. I aquí declaramos que no somos nosotros del número de los que creen que las tropas de línea que ántes hemos mencionado se reserven en sus cuarteles para la campaña que se librará entre los ciudadanos inermes en ocho dias mas. Oh! nó! porque si nuestros mandatarios fuesen capaces de semejante crimen, yo sería el primero en venir aquí a pedir contra ellos un voto fulminante de censura, i aun ese voto lo pediría desde luego.

*Nuevos aplausos en las galerías. El señor Presidente las llama al orden.*

El señor **Presidente** (*dirijiéndose al señor Vicuña Mackenna*).—Permítame un momento Su Señoría. Suplico a los señores de las galerías se sirvan guardar mucha moderacion. El silencio es el respeto debido a los representantes del pais i la única manera de que ellos puedan debatir con toda la serenidad necesaria las altas cuestiones que en este momento ocupan al Senado. Toda interrupcion por la barra, es por otra parte, una falta grave que condena el Reglamento del Senado i que castiga la lei.

Si vuelve a ser interrumpida la discusion, por la primera vez haré despejar las galerías; i por la segunda, haré tomar los nombres de los interruptores i mandaré ponerlos a disposicion del juez del Crimen.

Puede continuar el señor Senador por Santiago.

El señor **Vicuña Mackenna** (*continuando*).—Haré valer, señor Presidente, una consideracion de detalle que pesa sobre el ánimo público i aumenta su desconcierto i su tristeza en su apreciacion sobre la manera de conducir la guerra. Nuestro ejército cuenta todavía con cinco o seis jenerales capaces de dirijir con acierto una campaña. ¿Por qué no se les envia al teatro de la guerra? Por qué no se les constituye siquiera en junta consultiva en los consejos de Gobierno? ¡Ah! Para defender la estatua de Buenos Aires se hizo junta de jenerales i se le confió el mando de destacamentos en los cuarteles de la ciudad; pero para defender la patria, es ya es cosa mui diferente.

Sin embargo, cuando el jeneral jefe del ejército restaurador marchó el año 1838 al Perú, llevaba en su estado mayor como consejeros i auxiliares no ménos de siete u ocho jenerales, desde el ilustre Cruz a Gamarra.

Tal es, señor Presidente, la grave situacion por que atraviesa el pais, tal cual yo comprendo i como me he esforzado en pintarla, abriendo cuanto era posible mi pensamiento i mi palabra, porque bien conozco que ya pasó la época de los discursos i ha llegado el dia de la accion i el sacrificio. Por esto no vacilaré en dar mi voto a toda a cada uno de los proyectos presentados por el beutivo i cu-

ya enormidad a nadie debe pesar como a nosotros porque de ello somos responsables al pais, si de las esplicaciones francas i categoricas que deben dar los señores Ministros en el debate, resulta que la

*guerra ha de proseguirse con la misma entereza y vigor con que se inició. De otra parte, el deber del Senador i de sus propios es regar cuanto, vote a tan inmensa responsabilidad.*

El señor **Vicuña Mackenna**.—Lo que yo desearia saber de una manera clara es si el Gobierno piensa mandar inmediatamente al litoral todas las tropas de línea que tenemos.

El señor **Fierro** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Se van a mandar todas las fuerzas que ha pedido el señor Ministro de la Guerra.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Entiendo que la contestacion del señor Ministro es leal i que Su Señoría habla de todas las fuerzas a que me he referido. En ese sentido, mi deseo está satisfecho i lo tendré mui en cuenta al dar mi voto.

El señor **Blest Gana** (Ministro del Interior i de Justicia, Culto e Instruccion Pública).—Como el Honorable Senador no ha insistido en sus observaciones, seria inútil que yo continuara discuriendo sobre ellas. Mas tarde, cuando se discuta en particular el proyecto, me será mui grato proporcionar a Su Señoría los datos que crea necesarios.

El señor **Vicuña Mackenna**.—El señor Ministro de Justicia ha terminado su discurso de un modo diplomático, i si se me permite la espresion, diré que ha sido un poco evasivo; estilo que no debiera usarse en la época presente, en que todos debemos espresarnos con franqueza, sencillez i claridad.

Concluía el señor Ministro diciendo que no comprendia bien el alcance de mis observaciones.

Señor: ellas han sido de dos clases: yo afirmo que se censura al Gabinete por la manera como se ha conducido en los preliminares de la guerra; pero como de ello no hago política, me he limitado a esponer mis ideas, que son la espresion de mi conciencia i de mi sincero patriotismo.

Respecto de lo demas, creo haber hecho notar la absoluta necesidad de tomar medidas enérgicas en las graves circunstancias por que atravesamos. I aun cuando sobre este particular la respuesta del señor Ministro de la Guerra tranquiliza hasta cierto punto mis alarmas, no alcanzo todavía a formar mi criterio sobre la situacion actual.

Si el Senado llegara a votar hoy mismo el proyecto en jeneral, confieso que me veria sumamente embarazado para dar mi voto; porque no veo franqueza, porque no se dice claramente si mañana o pasado se enviarán mas fuerzas al litoral, medida que el pais está pidiendo a gritos.

Señor: ha pasado el tiempo de las vacilaciones i de los paños tibios; i por mi parte declaro que si no se dice con franqueza lo que se va a hacer, yo me veria obligado a pedir segunda discusion jeneral del proyecto en debate.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Me parece, señor Presidente, que he sido bastante esplicito en el alcance de mis preguntas previas que ahora se convierten en verdadera interpelacion.

Respecto de los hechos consumados he establecido una franca i positiva censura; pero censura de un carácter meramente moral i patriótico, porque yo no soi politiquero ni vengo a este puesto a hacer politiquería para quitar o poner Gabinetes.

Ahora en cuanto a la marcha futura de las operaciones, he dicho i repito que pasada la primera semana de empuje i de iniciativa, que concluyó con el embarque del batallon 3.º de línea en los últimos dias de febrero, no se ha enviado al norte un solo soldado de línea, al paso que el comandante en jefe de las fuerzas del litoral anuncia que llegan fuerzas bolivianas del interior, i por otra parte, se afirma que el ejército peruano se estaciona en Iquique, estando en paz, en mayor número que nosotros, que estamos en guerra.

En otro sentido, hemos visto infinidad de decretos organizando cuerpos de la Guardia Nacional; i si en todas partes aconteció lo que en la noble i entusiasta ciudad de Valparaiso, de cuyo seno vengo, no debemos esperar que esas fuerzas estén en pié de servicio durante mucho tiempo. Hace mas de 20 dias que se nombraron los comandantes de esos cuerpos, i todavía el señor Intendente de Valparaiso está en dimes i diretes con la directora de un colejio de niñas para establecer en sus claustros el cuartel de uno de esos cuerpos.

Señor, no quiero hacer comentarios sobre estos hechos verdaderamente inverosímiles. Pero los grandes hombres que nos dieron patria, desalojaron a Dios de los altares para convertir los templos en salas de armas o en hospitales de sangre, i los claustros en cuarteles!

Así es cómo se hace la guerra; pero lo que se vé en este instante es que no se toman medidas de ningún jénero, i solo sabemos que el señor Ministro de la Guerra se encuentra aislado en el litoral.—Es posible que en estos momentos supremos el Gobierno se cruce de brazos? Nó. Esto es lo que el pais no acepta, ni yo tampoco acepto.

Quiero, pues, que se declare de un modo categórico si el Gobierno está dispuesto a llevar la guerra con toda enerjía, i a cumplir los mandatos del Congreso con sumision i actividad. Si esto se declara por el señor Ministro, votaremos los proyectos presentados; pero si llega el dia de mañana sin dar un paso mas, yo me atrevería a pedir entónces un voto de censura para el Gabinete i propondria la designacion de nuevos hombres que condujesen la nave del Estado.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Despues de las esplicaciones verdaderamente francas que el Senado acaba de oír, la situacion i la lealtad del debate se colocan en un terreno mucho mas favorable, i como oigo, por la proximidad al Honorable señor Ministro de la Guerra, que Su Señoría dice a sus colegas haber dado las órdenes necesarias para la partida de los cuerpos de ejército que existen en nuestras guarniciones, entiendo que el Senado, como el que habla, se sentirán dispuestos, una vez que los hechos veñgan a continuacion de las promesas, a prestar su concurso a la série de actos que discutimos i para los cuales me habria visto en el caso, si se hubiera procedido de otra manera, de pedir segunda discusion o que pasasen a Comision.

Sesiones Secretas de 1878.

Discusión del pacto Fuero - Sarratea.

Sesión secreta en 11 de Diciembre de 1878.

Puesto en discusión el pacto Fuero - Sarratea, el Sr. Ibañez propuso que se dirimiera la discusión de este negocio, conforme a lo deseado del Gobierno Argentino; se opusieron a esta indicación el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores y el Sr. Vicuña Mackenna, en vista de lo cual fué retirada por su autor. El Sr. Vicuña Mackenna había propuesto anteriormente que se discutiera públicamente, sin hacer indicación en este sentido, por considerarse por las atribuciones del Gobierno permitida la exigencia de sesión secreta.

Sesión secreta en 12 de Diciembre de 1878.

El señor Vicuña Mackenna (2) hizo ver que abrigaba diversa opinión de la manifestada por el señor Ibañez, en cuanto al modo de apreciar la cuestión en debate; que no creía que ofreciera grandes ventajas para Chile la adesión de los territorios disputados i que, por el contrario, estaba persuadido de que los límites naturales que lo rodeaban, contribuirían eficazmente a libertarlo de las consecuencias que podrían traer consigo algunos acontecimientos imprevistos. Que en cuanto a los títulos que ámbos países hacían valer en favor de sus derechos, no era posible descansar mucho en las reales cédulas, ni dirimir la contienda con solo ellas, por haber sido dictadas promiscuamente por un Gobierno que había ejercido jurisdicción simultánea sobre los terrenos en litijio. Que examinada la cuestión a la luz de la historia i de la jeografía, se venía en cuenta de que dichos territorios no tenían valor alguno, corroborando Su Señoría esta asercion con la cita de varios autores que conocían esos lugares o los habían explorado.

El señor Ibañez (3) contestó los argumentos del señor Vicuña, sosteniendo que el Senado no debía tomarlos en cuenta para fallar la grave cuestión en debate. Su Señoría reprodujo en seguida las apreciaciones que sobre ella había hecho en la sesión anterior, afirmando que la Patagonia era un territorio de importancia i de gran porvenir para la República.

El señor Vicuña insistió en sus observaciones. Siendo avanzada la hora, se levantó la sesión,

(2) (3) Los discursos de los señores Vicuña Mackenna e Ibañez se insertan en seguida.

El señor Vicuña Mackenna.—Al comenzar ayer, señor Presidente, i al poner término a su entusiasta discurso el Honorable Senador por Valdivia, nos dirijia una grave amonestacion patriótica:—«Vais a decidir, señores Senadores, nos decia, con vuestros votos, si el pais que habitamos será condenado en el porvenir a ser una pobre República o un gran imperio, *el gran Imperio de la Patagonia*, que comienza propiamente en las dereceras de la ciudad de Santiago, a orillas de la pintorezca laguna del *Diamante* que exploró en 1874 el señor Vicuña Mackenna i que contorneando por la ribera tortuosa de los rios *Colorado* i *Negro*, va a dar la vuelta en el Atlántico por el cabo de Hornos...»

Tales son, señor, las dimensiones jeográficas que en su viva i herida imaginacion de antiguo negociador de territorios, atribuye el Honorable Senador por Valdivia a la comarca disputada desde 1847 por nuestros vecinos de allende los Andes.

Bella es, sin duda, i tentadora la teoría del Honorable Senador. Mas, ántes de tomarla en cuenta, i sin traer para nada a colacion nuestros derechos, cuestion legal e internacional que queda reservada para el momento oportuno, le encontramos desde luego un sério inconveniente jeográfico, porque la monta de un asunto de la entidad del que discutimos, no está por desgracia en poner éste o el otro nombre antojadizo a los parajes que reclamamos por nuestros, sino en distinguirlos con perfecta claridad, precision i verdad, para estimarlos en lo que valen i aplicarles, en seguida, el recto criterio de nuestra buena fé, de nuestro buen derecho.

Porque por mas que ello sea hermoso i apetecible, no porque el Honorable Senador haga comenzar el futuro *Imperio de la Patagonia* en las solitarias riberas de la laguna del *Diamante*, primero i fúljido aderezo de su diadema, frontera de Rancagua, será cierto que esa es la *Patagonia*; i no como en realidad la hiciera Dios, un páramo horrible, estéril i maldito, cuya formacion jeológica es distinta e inferior aun a la de las Pampa, i cuyos deslindes jeográficos yacen mas allá del rio Negro, límite verdadero de la Patagonia, llámese ésta chilena o arjentina.

Ensanchando el pensamiento del Honorable Senador, seria posible i aun mas justo decir que la Patagonia comienza en los campos meridionales de la provincia de Mendoza, o que le pertenecé íntegramente la provincia entera de Cuyo, con San Luis i San Juan, que hasta fines del pasado siglo formaron parte léjítima de nuestra soberanía i jurisdiccion. El Tucuman pertenecia tambien en remotas épocas a Chile, i aun formó parte de su zona jeográfica de la conquista, conforme a definiciones de reales cédulas del siglo

XVI, el Paraguai i una gran parte de la provincia de Buenos Aires... I siendo esto así, ¿por qué no diria entónces Su Señoría que todo eso es tambien la Patagonia tributaria del futuro cetro que nos destina como progreso i engrandecimiento en los siglos por venir?

Prosiguiendo este mismo método hácia el norte, ¿por qué no nos haria llegar con nuestros límites al Loa i al Apurimac, conforme a la aspiracion de no pocos de nuestros compatriotas que no aceptan las murallas en que nos encerró Dios sino los vastos lindes que puede conquistar nuestra espada siempre vencedora?

Todo esto, señor, dicho i pedido en nombre del patriotismo i del ensanche ilimitado del suelo en que hemos nacido, es sin duda alguna muy apropósito para conquistarse la barata gloria que otorgan improvisados clubs al aire libre. Pero en presencia de un cuerpo sério i responsable del Estado, como el que me escucha, no pueden hacerse sino aquellas argumentaciones que reposan en las bases eternas de la existencia de los pueblos que son la lei propia, la justicia comun i el derecho internacional entero, es decir, el derecho de todos.

Por consiguiente, será preciso que por la primera vez se defina en esta larga cuestion que dura ya mas de treinta años, la materia de la contienda, o si se quiere aplicarle un término mas exacto pero duro, que se traiga a la vista «el cuerpo del delito.»

Pero aun ántes de hacer esto, que a nuestro juicio fué lo primero que debió ejecutarse con antelacion a la temeridad de lanzar a los dos países en el eterno embrollo de los archivos i de sus petacas de papeles i telarañas, nos será permitido discutir por un breve momento la engañosa teoría de la accesion de territorios que tanto entusiasmo a nuestro antiguo negociador. Porque, señores, ¿cuándo en este suelo perpétuamente convulsionado de la América española, la agregacion de tierras a las tierras fué una fuerza o un poder, sino, al contrario, causa latente de desmembracion, de rivalidades, de anarquía i de mútuo aniquilamiento?

¿Cuál fué la resistencia cohesiva de la antigua Colombia, apénas su glorioso fundador comenzó a extinguirse en la propia impotencia de su vasta creacion? Allí está Venezuela, la patria de Bolívar, rompiendo la primera, con la lanza de Paez, al pacto de union forzada al calor de la gloria i de la omnipotencia. Ahí está el Ecuador, matando en Berruecos al ilustre Sucre, a quien debia su autonomía, su vida i su mas pura gloria, la gloria de Pichincha; i ahí está, por último, la Nueva Granada, invadiendo ayer en Cuáspud el territorio de la antigua alianza, como el Perú lo invadiera en Tarquí, hoi hace justamente medio siglo.

¿Dónde está, pues, en la configuracion territorial, en la historia i sociabilidad especial de la América española, despoblada, descolonizada, desagrada, dividida por odiosidades tradicionales de

índole i fronteras, sin educacion pública ni política, devorada por las fauces del desierto, con rios inmensos que no son «camino que andan,» conforme a la espresion del poeta, sino obstáculos solitarios i por lo mismo invencibles, sin vias de comunicacion, sin productos abundantes de cambio recíproco, crizada de montañas inaccesibles, que comienzan en las gargantas de la Sierra Madre, en los pasos que por la Sierra Nevada van de la rejion de los lagos i de las estériles llanuras de Norte América a las antiguas Californias, i de un mar a otro mar, i no se sabe todavia dónde van a terminar, porque esto es precisamente lo que estamos discutiendo con nuestros límites australes, i cortado a mas su suelo a tajos por páramos en que todo es muerte, como el yermo desierto en cuyo nombre se nos convida a la guerra; ¿dónde está, pues, decíamos, en vista de todo esto, la decantada ventaja de las agrupaciones, de las accesiones, del ensanche indefinido i jactancioso de fronteras, mas allá de los límites léjimos en que holgados vivimos?

Hemos hablado de la confederacion colombiana, i todos los Honorables Senadores que me escuchan saben cual fué su tristísima suerte aun en vida de su robusto creador.

¿I, por ventura, es desconocida la historia de la accesion a su antiguo territorio que pretendió Bolivia, incorporándose por la fuerza de las armas bajo Santa Cruz, el antiguo territorio del Bajo Perú, que durante mas de dos siglos habia formado una sola nacionalidad con ella, bajo el cetro español?

I aun entre las naciones sud-americanas, al parecer mas poderosamente constituidas por el inmenso desarrollo de sus territorios, como el Imperio del Brasil i la vasta Confederacion del Plata, ¿siéntense por acaso esos países seguros i felices en el área casi ilimitada de sus dominios i de sus fronteras, por el solo hecho de su estension i de su múltiple vecindad?

Preguntadlo a la historia, interrogad a la actualidad misma del Imperio i de la República que baña el Plata.

¿Cuál ha sido i es en efecto el gran peligro de la pujanza i cohesion política del Brasil? ¿No es su propio volúmen que precipita sus dos estremidades hácia su centro?

¿Quién no conoce la historia de la «República de Canabarro», en la provincia de San Pablo hácia el sur, i las contínuas rebeliones republicanas de Pernambuco i del Pará por el rumbo del norte? ¿Quién ignora las enojosas cuestiones de límites que el Imperio mantiene perpétuamente abiertas con el Uruguai por el rio de este mismo nombre; con el Paraguai por el Pilcomayo; con Bolivia por el Beni; con el Perú por el Marañón; con el Ecuador por el Napo; con la Nueva Granada, con Venezuela i aun con las Guayanas mismas en el Amazonas i en el Orinoco i sus tributarios? Seis cuestiones de límites que duran ya lo que dura el *uti possidetis* de 1810, ¿qué decimos? lo que ha durado la controversia de la

España i Portugal desde Alvarez Cabral a don Félix de Azara. Una sola de esas cuestiones ha costado al Brasil cincuenta mil de sus hijos i cien millones de pesos, consumidos en desigual pero heroica guerra.

Pero direis:—«La aspiracion incesante del Brasil es a unificar esa tierra i la del hermoso si bien pequeño Uruguay»

¡Está bien que así sea!

Por la culpa de todos i de sí mismo, el Brasil que ha visto morir de hambre sus mas ricas provincias sin alcanzar a socorrerlas a traves de los desiertos, como en la China, conseguirá probablemente algun dia su preconizado anhelo; pero ese dia el Brasil amanecerá con un hambre mayor que la que hoy experimenta o con dos violentas Repúblicas hostiles en sus estremidades. El territorio, la riqueza misma, el progreso i locomotoras, tenderán a separar en trozos el coloso, como estuvo a punto de suceder i sucederá algun dia con la Union del Norte.

I respecto de la República Arjentina, algunos de cuyos ciegos diplomáticos se manifiestan codiciosos de los guijarros i de las escarchas de sus mas desamparadas costas, ¿es acaso fuerte, próspera i feliz, porque tiene demasiadas tierras i dilatadísimas fronteras e incommensurables desiertos? ¿O es precisamente desgraciada i hállase perturbada i sujeta a intercidente i dolorosa vida porque su sangre escasa i mal distribuida no puede aun nutrir el coloso ficticio que estruja en su infancia sus abatidos senos?

¿No ha dicho precisamente un ilustre publicista arjentino (Alberdi):—«El desierto es el enemigo de la América?» ¿I no acaba de revelarnos en esta propia sesion un publicista chileno, no ménos ilustre (Lastarria), los inminentes peligros territoriales i de actualidad que aflijen i amenazan a nuestros vecinos, precisamente por la falta de cohesion de sus vastos territorios i con motivo precisamente de su querrela territorial con nosotros?

No es, pues, tan exacta ni tan tentadora en su fondo, como lo quisiera probablemente el Honorable Senador por Valdivia, su teoría absoluta de absorcion de territorios, teoría tan apropiada para fascinar momentáneamente la lovedosa avidez del vulgo i de los que se han acostumbrado a creer que el patriotismo posee su única raiz en la larinje humana.

I esto que hemos presentado únicamente ejemplos de aglomeraciones homogéneas, de países de una misma raza, de un mismo origen colonizador, de una religion única i de una lengua que nunca ha sido bárbara; de una familia, en fin. ¿I qué se diria de aquellas conquistas emprendidas a pura pérdida, entre bárbaros, en el desierto, en la vecindad del polo, con el sacrificio de millares de vidas que son el cotidiano sustento de nuestro progreso i de nuestra vitalidad interna, i de millones de escudos que habríamos ido a pedir de limosna al exterior, sin saber ni cómo ni cuándo nos seria dado pagarlos, remedando así la

tristísima parodia que se llamó guerra de España, causa principal, si no única, de la dolencia que hoy nos postra?

Nó, señor. No es ni históricamente, ni geográficamente, ni políticamente cierto, que discutiéndose un tema jeneral, sin relacion a títulos ni a derechos preexistentes, como lo hacemos nosotros en este debate de un pacto provisional i de simple tramitacion diplomática, no es cierto que las agregaciones de suelo i las promesas de imperios futuros nos revistan de mayor fuerza, prestigio i poderío.

Nó, señor, vuelvo a decirlo. ¿I quién sabe si el empinado granito i el dilatado mar con que la naturaleza labró nuestra cuna como un baluarte inaccesible, ha de constituir en los futuros siglos nuestra fuerte, robusta i envidiable grandeza, como la del británico que domina al mundo desde un peñon rodeado de océanos, o la de la Suiza misma que impone respeto a la Europa entera desde las cumbres de sus nevadas, inaccesibles montañas!

I qué! ¿Por ventura no es eso ya histórico para nuestra gloria?

Cuando la América entera estuvo perdida, Nueva Granada bajo Murillo, el Ecuador bajo Montes, el Perú, en su totalidad, bajo Pezuela, ¿no fué Chile, segun la feliz i magnánima expresion de San Martin, dentro de sus inaccesibles límites, la «ciudadela de la América?»

¿I no fué Maipo, batalla librada a las puertas de nuestra ciudad, la verdadera puerta por donde comenzó la independenciam de la América, que acabó su itinerario de victorias en Ayacucho?

I prescindiendo de títulos, que aun no se han discutido entre naciones i su lejítimo tribunal, sino en el pórtico en que la chicana se ensangrienta contra la chicana, en fuerza de leguleyas i vanidosas pasiones, ¿se querria que arrojáramos todo esto por la borda de la diplomacia, para abrir a nuestro país, tan compacto i nutrido de suyo, el flanco horrible, indefenso e indefendible que se llama propiamente la Patagonia i sus áridas estepas, i sacásemos la espada i la pasáramos por el vientre al antiguo aliado?

He aquí, señores, el punto inicial en que esta grave cuestion de límites debió tomar arranque, porque de él, una diplomacia sana, lójica i verdaderamente inteligente habria hecho el objetivo i punto de partida de sus mútuas reclamaciones, i no el de la vanidad estéril del acopio de notas mas o ménos sonoras e impertinentes, ni del rancho sabor de las reales cédulas, ocioso pasto de la pelilla.

Porque la manera como hasta aquí hemos sostenido esta desgraciada controversia, casi permanentemente divorciada con el buen sentido práctico, con el tacto previsor del verdadero jénio conductor de los Estados, ha sido exactamente por el mismo método español de los curiales, que consiste en amontonar autos sobre autos, como si la victoria hubiera de pertenecer al que hiciera subir a las vigas su monton, bajo la bó-

veda de los viejos archivos de la península.

Por esto, cuando nosotros habíamos logrado exhibir una petaca de mamotretos, nuestros contendores nos sacaban dos petacas i desparramaban su contenido en el mostrador de su cancellería.

¿I qué hacia entónces la diplomacia chilena?

Sacaba tres petacas, i en respuesta los argentinos sacaban cinco.

I así es cómo estos últimos han logrado encuadernar, segun sus propios memoriales, no ménos de *catorce mil documentos*, que no sabemos si cabrian en la biblioteca de Alejandria o en la nuestra.

Hácese indispensable aquí antes de pasar mas adelante, que expliquemos segun nuestro leal entender, cómo es que por una i otra parte se encuentran tan inagotables tesoros de polémica, sin mas trabajo que dar un rebusco en los archivos españoles.

Sabido es que la América o «Las Indias,» como mas propiamente se llamaba el Nuevo Mundo en el lenguaje oficial de la colonia, representaron siempre una sola unidad para los reyes de España, sus Ministros i sus galeones. Por manera que les era completamente indiferente enviar desde la madre patria sus reales provisiones, ya a este mandatario, ya a ese otro, todos simples i dóciles subalternos de su voluntad soberana i única. Así sucedia que cuando el *galeon de España* venia cada tres años de Cádiz a Portobelo, todas las comunicaciones del rei i del Consejo de Indias pasaban precisamente por las manos de las autoridades de Panamá, de Lima i de Santiago de Chile, que era la última posta del «cajon del rei.» De suerte que el capitán jeneral de esta última colonia resultaba muchas veces encargado de cumplir los mandatos relativos, no solo a Cuyo, que era Chile, sino tambien los del Tucuman, del Paraguai i de las colonias mismas del Plata, entónces en un estado incipiente i embrionario, sujetas a un mísero tráfico de cueros i lanas, miéntras que a las nuestras el oro i la conquista habíalas revestido ya de la fuerza de una vitalidad propia.

I al contrario, cuando desde principio del siglo último, Buenos Aires púsose a surgir como comunidad mercantil, i comenzaron a venir de la Cornua a Montevideo las embarcaciones que se llamaron de *Navíos de Registro*, hiciéronse tan frecuentes como ántes entre nosotros las comunicaciones directas con la España, de suerte que no seria imposible encontrar en los archivos de las ciudades del Plata documentos relativos a nuestra propia autonomía, encomendados a la trasmision o ejecucion de aquellas autoridades coloniales. Aconteció de esta suerte, nada ménos, en las diversas expediciones organizadas para el descubrimiento de la imaginaria i encantada «ciudad de los Césares,» enclavada, segun innumerables i altos visionarios, en el corazon de esa misma Patagonia, de cuyo imperio venidero, anunciado como el Mesías de Lacunza, nos imaginamos ha de ser la capital prometida.

Esas expediciones salian, en efecto, conjuntamente de Córdoba i de Valdivia, i este hecho histórico que se repitió en diversas ocasiones, está probando la estricta exactitud del sistema que hemos indicado, i dando el hilo del infinito embrollo de reales cédulas a que hemos llegado, i que no es esta la primera vez que señalamos.

No es ménos comun tampoco hallar en los archivos disposiciones idénticas dirigidas simultáneamente para su cumplimiento a las autoridades superiores de Chile i del Rio de la Plata, porque muchas veces el rei procedia en sus mandatos por medio de *circulares*; de manera que si éstas hubiesen de tomarse en cuenta como títulos justificativos de límites, de dominio o de simple jurisdiccion, habríamos de correr simultáneamente a las armas todos los pueblos hispano-americanos, a fin de hacer la partija de la esfera del Nuevo Mundo, como si fuera una testamentaria de descontentos i quisquillosos herederos.

I qué! ¿No fué nuestro territorio, surjidero i fortaleza de Valdivia, una colonia estrictamente peruana, fundada por el virei Mancera i colocada bajo su inmediata direccion en sus fortalezas, en su presidio i en su *situado*? ¿I Chiloé i Juan Fernandez mismo, no fueron hasta fines del siglo último, colonias propiamente peruanas, o para mejor decir, dependencias liméñas, sujetas al apostadero del Callao?

Abrase cualesquiera de los volúmenes de las *Memorias de los vireyes del Perú* i se verá cómo esos autócratas hacian i deshacian a voluntad de esos gobiernos lugareños, i daban cuenta solo al rei de lo que ejecutaban.

I de aquí vino que no solo Bolívar sino hasta don Ramon Castilla hablaron en mas de una ocasion i con tono levantado de Chiloé i su archipiélago, no como de una tierra conquistable, sino como una tierra verdaderamente usurpada que era tan peruana como el archipiélago de las Chinchas i el grupo de Lobos.

I esto que nada prejuzga, ni nada prepara, ni decide en la cuestion de derecho en la cual el Senado no es parte, puesto que no le ha sido sometida, decémoslo únicamente para caracterizarlo vago, lo indefinido i lo contradictorio del procedimiento que se ha seguido hasta aquí, tanto por el Gobierno argentino como por el Gobierno de Chile, en una cuestion sencilla en sí misma, porque es de aquellas que el derecho denomina de juicio práctico, i que, como tal, debió tratarse desde la primera hora, ahorrando a los dos paises siete años de notas, de reales cédulas i de petacas.

Llegamos, por tanto, a la cuestion intrínseca en sí misma, a la cuestion jeográfica, a la cuestion de la cosa disputada, único propósito que hemos tenido en vista al entrar en esta discusion, desde que ayer vimos pintar la materia de nuestra controversia como el futuro imperio de la América, de cuya suerte íbamos a decidir con nuestros votos.

Protesto al Senado que no puedo suminis-

trarle desde luego sino escasísimas noticias sobre tan vasto e inesperado territorio, tan vasto, que al decir del Honorable señor Ibañez, constituye las *siete octavas partes* de nuestro territorio. I esto por dos razones principales. Primera, porque esas noticias apenas existen, i segunda, porque antes de venir a sesión, no he podido disponer sino de una hora escasa para echar una mirada sobre mis colecciones de viajes i libros geográficos.

Sin embargo, podré dar principio i referir brevemente lo que en los propios puertos de la Patagonia Oriental ocurrió a su primer descubridor, Fernando de Magallanes.

Llegó el gran piloto con su flota de circunvalación por el mes de abril del 1520, esto es, mas de quince años antes del descubrimiento de Chile por Almagro, al puerto que él llamó de *San Julian*, único digno de llevar el nombre de un mediocre surjidero de esas horribidas costas.

¿I qué aconteció allí a las esforzadas tripulaciones escogidas que marinaban sus naves? Acontecióles que, en vista de tan espantosos sitios i antes de resignarse a invernar en ellos, casi todos sus capitanes.—Gaspar de Quezada, Juan de Cartajena i Luis de Mendoza—, prefirieron levantar bandera de rebelion i sucumbir allí a la cuchilla como reos.

Tal es el primer acto que nos señala la historia en conexión con el descubrimiento de la Patagonia.

¿I, cosa singular! La segunda expedición que allí toca, presenta los mismos fenómenos de horror i de repulsión humana.

En 1578, sesenta años despues de Magallanes, aporta a San Julian el famoso Francisco Drake, el primer marino ingles que va a circunvalar el globo; i apenas ha soltado el ancla en la desalada playa, se amotina su tripulación...

I entónces ocurrió esta circunstancia especialísima como vaticinio, que habiéndose inclinado el ánimo del almirante británico a conmutar la pena del jefe de los amotinados, dióle a elegir entre la decapitación en un madero a bordo o quedar abandonado en aquel paraje... I el condenado a muerte, que se llamaba Doughtie, puso sin vacilar un momento la cabeza sobre el tajo ..

Tal es la historia del puerto de San Julian, único surjidero, segun decíamos, declarado capaz de abrigar medianamente unas cuantas naves de derrota por los nautas que lo han estudiado; i sin embargo, ese puerto que no tiene ni agua, ni leña, ni vejetación. ni ningun elemento apropiado a la vida o vejetación humana, no se halla siquiera incluido en nuestro litijio del desierto, porque cuarenta o sesenta leguas al norte del rio Santa Cruz. De suerte que ese «tesoro» pertenece como a pesar nuestro a la Patagonia juzgada argentina, que sin duda sabrá qué hacerse con él.

Desde entónces la Patagonia no ha tenido sino un destino útil para los marinos de todas las naciones del mundo. Ha servido para arrojar en sus costas los criminales a quienes se queria im-

poner a bordo una pena superior a la de la muerte.

¿Sabeis, señores, lo que ha sido la Patagonia para los navegantes del siglo XVI i XVII?

Ha sido un cadalso.

¿I es ese, señores Senadores, el emporio por el que debiéramos derramar nuestra escasa sangre, i llevar la tea de la guerra a un pueblo amigo, a quien como al nuestro, háse pretendido fanatizar con la ponderación i el odio en una cuestión de simple geografía?

Existe otra circunstancia peculiar a las costas de la Patagonia Oriental. Por inclementes que sean los arrecifes que rodean páramos de la Tierra del Fuego i de los estrechos de Magallanes, casi siempre, en los casos de siniestro, los naufragos han podido recobrar la vida i volver al trato humano, como aconteció a los tripulantes del *Wager* en la expedición de lord Anson (1741.)

Pero los naufragios ocurridos en las costas del Atlántico no han tenido sino un desenlace: la muerte. No conozco en cuanto he leído un solo caso de salvamento en esos parajes malditos, que evidentemente Dios no hizo para la mansión del hombre. Por eso mismo, como lo observa Darwin, todo intento de establecimiento i de colonización en esas costas, ha encontrado, segun sus propias palabras, un fracaso «miserable», aunque se haya tratado de una simple misión religiosa o de una empresa industrial para matar lobos, como la del frances Rou-quad en el rio Santa Cruz.

Como lugar de asilo, la Patagonia no es ya un cadalso. Es una sepultura.

I a este propósito me permitirá el Senado recordarle lo que sobre estas inhospitalarias costas escribieron los dos únicos misioneros españoles que se aventuraron en ella a fines del pasado siglo por órdenes del rei de España.

Los misioneros Gardiel i Quiroga, uno de los cuales habia sido marino, se espresan así hablando de los resultados de la expedición, en que padecieron mil penalidades, segun consta de la relación publicada por Angelis en su famosa colección.—«Los puertos de la Patagonia, dicen, son muy pocos; solo en el puerto Deseado, en San Julian i en la bahía de San Gregorio, se halla abrigo para los navíos. Todo lo restante de la costa está seco i árido que no se vé un árbol ni hai dónde se pueda hacer leña gruesa; de algunos matorrales puede hacerse un poco, en la bahía de San Julian, en donde se hallará tambien mucha pesca i abundancia de sal.....»

Por manera que ya sabemos dónde habremos de «ocurrir por sal», única cosa que existe en San Julian en abundancia, si hemos de carecer de ella en nuestras propias costas i cocinas.

¿I acaso estos fenómenos de desolación i horror son solo una peculiaridad que baña el mar? No, señor. La Patagonia Oriental, a diferencia de la Patagonia Occidental que el Pacífico refresca con sus brisas i empapa i fertiliza, es un yermo completamente uniforme en toda su es-

tension desde los Andes al Atlántico, desde el río Negro al río Santa Cruz, al río Gallegos, i si se quiere, al Estrecho mismo, al oriente de la península de Brunswiek en que hoy yace nuestra anquilada colonia.

Léase si nó la expedición famosa de Villarino para descubrir las fuentes del río Negro en el corazón de las cordilleras de Chile; léanse las excursiones terrestres de don Francisco de Viedma, el primer gobernador colonial del Cármen de Patagonia, simple presidio español; léase, por último, en Darwin su propia exploración del solitario Santa Cruz que él llama el «río maldito.»

La estructura de la Patagonia en todo su perímetro, no es sino un colosal derrumbe de las estratas primitivas de la tierra, formado de cascajos muertos i profundos que tienen, a la ceja de los Andes, doscientos piés de profundidad, i conforme a las mensuras jeológicas de Darwin, no ménos de ochocientos piés en la ribera del mar. De modo que ese territorio no es sino una especie de inmensa piedra de destilar en que las escasas aguas de las escasas lluvias se cuejan instantáneamente i no dejan en la superficie ni un solo arbusto, ni una yerba, ni siquiera un musgo.

Diríase tal vez que Dios, autor de tantas maravillas en esta porción del universo denominado el Nuevo Mundo, i del cual los poetas han dicho fué el sitio olvidado del Paraíso Terrenal, hubiera querido hacer de la Patagonia, por vía de contraste, solo un inmenso i hórrido cementerio. «La monotonía de la Patagonia, dice el ilustre Darwin, que la visitó en abril de 1834, es su carácter predominante. En todas partes los mismos raquíticos arbustos i los mismos insectos. *La maldición de la esterilidad de la tierra parece transmitirse al agua.* No hai nada que pueda vivir aun a orillas del estéril Santa Cruz, i baste decir que allí no se divisan siquiera aves acuáticas.»

De manera, señor, que por un territorio del cual, según la espresion vulgar, —«hasta los pájaros huyen»— ¿habríamos de ir nosotros a tocar a zafarrancho en nuestros blindados i a degüello en todos nuestros valles i quebradas?

Señores Senadores: los beduines que habitan a pié desnudo i sobre el lomo de sus ájiles caballos los bordes del Sahara africano, se baten por una oveja o por una liebre.

Pero jamás han ensangrentado la punta de su lanza por la posesion de una sola legua de los inconmensurables desiertos de que viven rodeados. I eso que en los arenales del Sahara encuéntranse de tarde en tarde palmeras, manantiales, oasis de verdura i de descanso, al paso que en la Patagonia existe una sola cosa: — la desolacion, el silencio i la nada orgánica, a no ser en sus mas ínfimas manifestaciones.

Por esto, vuelvo a preguntar: ¿habríamos nosotros, que sentimos todavía en los rifones el aguijón de la lanza del araucano, bárbaro i libre ocupante de nuestras mas floridas tierras, habria-

mos nosotros sumerjido al país en los horrores de una doble guerra marítima i terrestre?

I téngase presente, señores Senadores, que cuanto hemos dicho de la Patagonia llamada Oriental, que es el núcleo de la vieja controversia entre los dos países, se aplica con la misma rigidez a su parte setentrional, es decir, desde los bordes del río Negro, apénas ha salido éste de las cordilleras chilenas. He aquí, en efecto, cómo se espresa el único explorador nacional que ha divisado esos parajes desde las cumbres andinas, el señor Guillermo Cox, en su *Viaje a la Patagonia*, ejecutado por Nahuelguapi en 1862.

«Bajo el mismo cielo, dice, bajo las mismas latitudes, veria el explorador, al oriente, *campos yermos tendidos i accidentados por lomas bajas, pedregosas, desnudas de vejetacion* i solo encontraria la verdura que da el esparto i algunos espinudos i enanos matorrales en los bajos que las colinas *protjen de los pamperos i del frio viento que descende en las mañanas de las nieves de la sierra.* Hondos barrancos cavados por rios caudalosos, solo ofrecen atractivo al jeognosta por exhibir desnudos los secretos de la formacion de aquella *naturaleza pétrea i arenosa.*

«Colocado el viajero en alguna eminencia de aquella cordillera, i tendiendo la vista hácia el oriente, se encuentra como el hombre que afirmado en la borda de una embarcacion en alta mar, procura en vano descubrir en el horizonte algun objeto donde detenerla. Lo único que llama a veces su atencion, es el curso tranquilo i sinuoso de alguno de los rios caudalosos que atraviesan la pampa para detenerse en lagunas que brillan a lo léjos, o para perderse en el horizonte hasta mezclar sus aguas con las del mar Atlántico, i tambien, de cuando en cuando, *algunas densas polvaredas que levantan a lo léjos las tropas de huanacos perseguidos por los hijos nómades de aquel desierto.*»

Tal es, señores Senadores, estudiada muy a la lijera pero con leal propósito, la topografía i la importancia territorial del país cuya adquisicion apetece en parte o en todo, hasta aquí sin fruto alguno durante mas de treinta años. Hemos citado testimonios de navegantes, de sabios, de jeólogos i aun de casuales exploradores nacionales. ¿I no estraña francamente el Honorable Senado, que despues de tan largo trascurso de tiempo, aun no se conozca por los conductores de nuestra política i especialmente por los encargados de compaginar los títulos de nuestros derechos a ese suelo, lo que vale i lo que valdrá para el país en el futuro el territorio que con tantos sacrificios i dispendios disputamos?

Esa es, sin embargo, la triste verdad, mas triste de decirla, porque solo a última hora parece haberse emprendido lo que debió ser el primer paso en estas negociaciones. ¿Cree por ventura el Senado, que ni Inglaterra, ni los Estados Unidos, ni el mas atrasado de los países exploradores i ocupadores sistemáticos del mundo habrían procedido en el presente siglo a

entablar demanda o ejecutar de hecho una ocupacion, sin saber de antemano a paunto fijo lo que iban a demandar o a poner bajo su dominio?

Pero aun las mas recientes exploraciones ejecutadas solo ayer por órdenes del Gobierno de Chile en la parte de la Patagonia que se estiende al sur del rio Santa Cruz i en las vecindades de la colonia de Punta Arenas, ¿cuál luz arrojan sobre la cuestion que debatimos?

No conocemos en este momento, porque no hemos dispuesto de tiempo para ello, los estudios que hayan podido hacerse en la zona oriental del rio Santa Cruz; ni hemos tenido siquiera a la vista la obra monumental de Fitz-Roy con referencia a esa espantosa costa.

Pero vamos a presentar al Senado en compendio lo que sobre la parte occidental, inmediata a la colonia de Punta-Arenas, que es con mucho la mas favorecida, nos comunica la expedicion que, hace un año, i precisamente en estos dias, partió de a bordo de la *Magallanes* fondeaba en las aguas de Skyring, en direccion a la laguna en que en línea casi recta al norte toma orijen el Santa Cruz.

Esta expedicion, conducida por nuestros animosos marinos, i especialmente por el teniente J. C. Rogers i el malogrado jóven naturalista señor Ibar, empleó mas de un mes en explorar la parte montañosa que se estiende desde el golfo de Skyring al lago Santa Cruz, habiendo partido del primer punto el 11 de noviembre i regresado precipitadamente por las pampas magallánicas el 25 de diciembre, a consecuencia de los desastres que visitaron a aquélla en esos dias. I por lo que los jóvenes exploradores van apuntando dia a dia en su penoso itinerario, se juzgará de lo que todo aquello vale para la colonizacion i el desarrollo de la industria humana en sus diversos rumbos i senderos.

La caravana, compuesta de siete personas, debia vivir esclusivamente de la caza, i hé aquí en lo que consistió aquélla el primer dia de marcha por una comarca completamente desolada e inhospitalaria: «en un gato silvestre i en un *chingue* que...»

Al dia siguiente, los exploradores atraparon para su parca cena un luanaco. En cambio habrian podido disfrutar como los chinos, del regalo de millones de ratones, porque la laguna Blanca, i gran parte del terreno (dice el señor Rogers) que media entre ésta i nuestro punto de salida, se halla heradada por los *eururos*, especie de ratoncillos negros que hacen la senda mui incómoda para las cabalgaduras.»

Fueron esos mismos ratones los que asaltaron sistemáticamente la colonia chilena cuando estuvo ubicada en puerto de Hambre, i obligaron a cambiarla al local que hoi ocupa: tanto era su infinito número i su insaciable destrozo. Porque es preciso que aquí se tenga presente el hecho establecido por Darwin, de que lo único en que es rica i floreciente la Patagonia es en *roedores*.

I aun sobre esto añade el sabio naturalista, colocado hoi a la cabeza del mundo científico, que aun esa familia infima e infame del reino animal es necesariamente *canibal*, porque no tiene absolutamente recursos de que vivir, escepto de la estirpacion de su propia raza.....

De lo cual resulta, señores Senadores, que si el destino hubiera de llevarnos a medir nuestras armas con los argentinos en esas espantosas estepas, habríamos de pelear, no por las banderas que se entrelazaron en Chacabuco, Maipo i el Callao, sino por la carne de los vencidos que habria de ser talvez nuestro horrible alimento.....

La única guerra que puede hacerse en el corazon de la Patagonia, tan codiciada por nuestros diplomáticos i por los argentinos, es una guerra de caníbales.....

Pero continuemos nuestro itinerario desde la laguna Blanca, que es un charco cenagoso, a laguna Santa Cruz, que es un verdadero lago madre de un rio caudaloso.

Al tercer dia i a orillas del rio Gallegos, que se hiela en el invierno, los exploradores de la *Magallanes* cazaron tres zorros i un *chingue* que comieron asado.

En cuanto a la senda recorrida, hé aquí cómo se espresa el teniente Rogers en la página 66 de su animada i pintoresca narracion:—«El camino es mui monótono i cansador, pues al ascender cada colina o meseta se cree encontrar un paraje nuevo; pero al encimarla, se sufre un desengafio, i aparecen los mismos valles i las mismas colinas cubiertas de gramíneas i desprovistas de todo, de arbustos quemados en su mayor parte por los patagones i viajeros que trafican por estas comarcas, lo que les da una lóbrega apariencia.»

Detenidos los viajeros por una crece veraniega del rio Gallegos durante varios dias, lo atraviesan al fin, i en la opuesta orilla cazan un avestruz, «que como todo lo que habíamos atrapado en los dias anteriores, se hallaba mui *faco*,» dice el teniente Rogers. De suerte que por aquellos parajes no hai con qué engordar siquiera un avestruz, esta ave por excelencia resistente i omnívora...

En cuanto a la naturaleza del terreno en la ribera norte del Gallegos, hé aquí lo que cuenta el jefe de la expedicion:

«El martes 27 de noviembre, no obstante nuestros ardientes deseos de proseguir la marcha, solo pudimos conseguirlo a medio dia, a causa de que la caballada, *huyendo de los insectos*, se habia retirado mucho de la márjen del rio. Hicimos camino hácia el nor-ocete, encontrando la formacion del terreno en todo idéntica a la comarca meridional del Gallegos: *se halla desprovista casi del todo de vejetacion, salvo la constante gramínea*, i abundantes flores, hermosas muchas de ellas pero de mui poca variedad, las cuales recojió ávido nuestro compañero Ibar.»

Refiere tambien el jefe de la expedicion en esta parte de su itinerario, su encuentro con el escén-

trico ingles Greenwood, el Robinson Crusoe de la Patagonia austral, i cuenta cómo este curioso personaje habia vivido una parte del invierno alimentándose con las cabezas de veinte huanacos que encontró enterrados en las nieves, porque allí hasta esos cuadrúpedos, hijos del hielo, perecen al rigor de la intemperie...!

«En la senda hallamos gran número de osamentas de huanacos, añade por su cuenta el teniente Rogers (página 76), i en ocasiones hasta treinta juntos, muertos probablemente por el rigor del invierno.»

Caracterizando ahora el valor colonizable del terreno recorrido en una estension de veinte dias, hé aquí cómo se espresa el jefe de la expedicion:

«La rejion estudiada es de *ninguna utilidad*. No sirve para engorda de animales por lo pantanoso de su suelo i por la falta de pasto, pudiéndose utilizar tan solo la madera; pero su estraccion *no pagaria los gastos*, pues habria que hacerlo por los canales occidentales, aun no bien estudiados.»

Protesto al Senado que en esta relacion, que consta de un documento público recientemente dado a luz por orden del Gobierno, i que por tanto puede compulsar cada uno de sus Honorables miembros en su casa, no he omitido una sola frase que pudiera ser favorable a dar una idea ménos triste de las comarcas que actualmente poseemos i que en realidad no son ni nos serán disputadas. En prueba de esto copiamos el siguiente párrafo de la sincera relacion del teniente Rogers:

«Hallamos tambien muchas *letrinas de huanacos*, de forma circular: depósitos de materias fecales de dos metros de diámetro, donde se desahogar los macacos, lo que ocasiona en sus vecindades un pasto bien desarrollado que apetecen mucho las cabalgaduras.»

Entiéndalo, pues, el Senado i discúlpelo en obsequio de la jeografía i de la ciencia: lo único medianamente bueno que hai en esa parte de la Patagonia poblada de lagunatos i de rios son... «las letrinas de huanacos.»

La comision esploradora se hallaba tal dia como hoy, el 12 de diciembre del año próximo pasado, a orillas de la laguna madre del Santa Cruz, cuando salió al encuentro i de una manera completamente inesperada un emisario despachado precipitadamente en su busca, llevando la noticia del desastre de la colonia.

Regresó en consecuencia inmediatamente a Punta-Arenas, inclinándose hácia las *pampas* por la ceja de la comarca montañosa. En esta travesía a paso acelerado, emplearon los exploradores, convertidos en fujitivos, doce dias,—del 13 al 25 de diciembre—, i su jefe describe todo el territorio recorrido como un páramo de suma esterilidad (páj. 79).—«Luego entramos a la verdadera pampa, dice, *escasísima de vejetacion; ni un arbusto a la sombra de todo el horizonte, aun la gramínea es mui diminuta i escasa, por lo que la polvareda que levantaban las cabalgaduras era*

*grande; el terreno no era bueno, sin embargo, para éstas por ser mui áspero.»*

Pero hé aquí un dato definitivo que establece sobre bases precisas e indestructibles la cuestion en debate, es decir, el valor de la Patagonia, sea ésta de Chile, sea de la República Argentina, porque reposa ese dato únicamente sobre el elemento humano que zanja a fondo el negocio positivo de precio i de colonizacion de un territorio.

¿Sabe el Senado cuál es la poblacion de todo el territorio patagónico que yace al sur del rio Santa Cruz? Probablemente va a imaginarse el Honorable Senado, que con tanta benevolencia me ha escuchado en sesion casi plena, que voi a hacer la estadística por tribus i por valles, como en Arauco, a fin de contar cinco o diez mil lanzas. Pero admírese el Senado. Todo lo que existe al sur de nuestra disputada frontera no pasa de *doscientos caeiques i mocetones*, i contando con la elanachina de indios i de indicitos, el jefe de la esploracion chilena cree que puede llegarse a la cifra máxima de setecientas almas... En esto el teniente de la marina nacional está de acuerdo, mas e ménos, con el último explorador de la marina británica, el teniente Muster, que atravesó la Patagonia desde Punta-Arenas a Santa Cruz i el Rio Negro, hace seis años, confirmando cuanto llevamos dicho en un libro precioso por sus desencantos i que estamos seguros no ha leído ninguno de nuestros honorables negociadores.

¿I acaso ese escasísimo número de miserables seres humanos, habita siquiera en un sitio fijo que explota i, a su manera, coloniza? Nó, señor. Es tan espantosa la penuria de todos los menesteres de la vida en la Patagonia, que aun esos miserables salvajes son por necesidad nómades, viéndose obligados a trasportar a lomo de caballo sus pobres toldos de aquí i de allá, para sustentar sus escuálidas caballerías con la gramínea que a manchas crece aquí i allá en el inmensurable desierto...

Lástima es, señores Senadores, que se haya extraviado de mis colecciones un pequeño i preciosísimo libro escrito por un jóven norte-americano, que al atravesar el Estrecho en 1849 como piloto de un pequeño bergantín que iba a California, saltó imprudentemente a tierra, fué rodeado de una partida de patagones a caballo, conducido prisionero a sus tolderías i paseado en seguida de norte a sur i de naciente a poniente por todos los lindes de la Patagonia entre el Santa Cruz i el Estrecho, hasta que al cabo de muchos meses logró fíjarse hácia una faena de estraccion de guano donde sus amos fueron a rescatarlo por tabaco i aguardiente. Llamábase ese interesante cautivo, el capitán Bourne, i estamos seguros que si se conociera en Chile la relacion que hace con encantadora llaneza de la miseria del pais en que vivió, se enfriarian como por ensalmo muchos exaltados patriotismos que hoy viven de fantásticos ensueños, fomentados por la incuria reciproca de las dos partes litigantes que,

como sobre dormidos, han estado argumentando en la noche i el vacío.

Quédame todavía por abordar lijeramente dos cuestiones promovidas por el Honorable Senador por Valdivia con relacion especialmente al *statu quo* que consigna el pacto que discutimos.

La una de ellas es relativa a la tan preconizada necesidad que la navegacion i guarda marítima i militar del Estrecho nos impone de poseer un puerto sobre el Atlántico. Pero, ¿cuál sería ese puerto, Excmo. Señor? ¿Sería el estuario del rio que Darwin llamó *maldito*, i en el cual no existe ninguna de las condiciones de habitabilidad, que aun los desiertos mas desamparados ofrecen al hombre i a su industria? Habría sin duda allí agua medianamente potable (cuando no es hielo), como en San Julian abunda la sal,—¿pero qué mas habría, cuando los pájaros mismos huyen de esos sitios, como huyó el desgraciado frances Rouquad, que allí estuvo al perder la razon, como perdió la vida de sus hijos en el mas espantoso abandono? ¿Cuántos millones se necesitarían para habilitar allí un puerto militar, para fortificarlo, para guarnecerlo, para conservarlo? ¿I con qué fin, señores?

Todos los nautas que han estudiado la navegacion del Sur Atlántico, i especialmente el distinguido navegante español Córdova, que hizo al Estrecho un reconocimiento científico en la expedicion, llamada por su buque, de «Nuestra Señora de la Cabeza», aconsejan huir de la costa acantilada de la Patagonia Oriental, i de sus bajios que corren paralelos en toda su estension, a fin de meterse de lleno en el Estrecho que por sí solo es un gran puerto; o mas propiamente, una gran bahía longitudinal llena de puertos laterales, desde la ensenada Gregorio, junto al cabo Vírjenes, hasta la bahía de Misericordia, a espaldas del cabo Pilar.

He dicho ya al Honorable Senado que no conozco ningun estudio técnico moderno, con relacion a la parte marítima de la Patagonia Oriental. Pero parece una cuestion de simple buen sentido, que cuando se posee una série de puertos de refujios accesibles desde la ancha mar, no ha de ser necesidad imprescindible el habilitar puertos exteriores en el litoral gastando tantos millones cuantos importaria durante un siglo la explotacion i guarda directa del mismo estrecho.

Parécenos, señor, que esa teoría de los *puertos exteriores*, sería algo semejante a fortificar, por ejemplo, a Valparaiso, poniendo las fortificaciones en San Antonio, o en los Vilos, o en Juan Fernandez.

La otra cuestion suscitada por el Honorable Senador por Valdivia, es la enorme desigualdad de lo que cedemos como jurisdiccion provisional en el *statu quo* pactado con la República Argentina:—Qué! esclama Su Señoría con fervoroso acento, ¿nosotros cedemos a los argentinos *mil leguas* de territorio por el pedazo de costa que nos concede en el Estrecho...?

I bien, preguntamos a nuestra vez, ¿dónde es-

tán esas *mil leguas*? Desde el cabo San Antonio casi a la embocadura del Plata, al cabo de las Vírjenes, segun Darwin, hai cuatrocientos leguas. ¿I sabe el Senado cuál es la estension que separa la boca setentrional del Estrecho que acabamos de nombrar, desde la embocadura del Santa Cruz? Asímbrese el Senado. Apénas *veinticinco o treinta leguas* marítimas, al paso que la jurisdiccion que nos otorga el pacto sobre las dos riberas del Estrecho alcanza tan solo por la línea del canal navegable a mas de doscientas leguas, i aun tomando en cuenta todos los canales, los golfos i salidas, seríamos nosotros i no los argentinos los que llegaríamos a «las mil leguas bíblicas de que nos ha hablado el Honorable Senador por Valdivia.

El Senado ha oido con la entera franqueza que emplea el hombre despreocupado de toda pasion i que solo guia el derecho i el amor bien entendido de la patria, cuáles son las opiniones del que habla sobre la disputa que ha estado a punto de ponernos las armas en la mano (a nosotros que vivimos, como los argentinos, en medio de nuestros propios desiertos) por un pedazo mas de ese desierto, que abriría una brecha a la coraza de granito que ciñe hoy el bien contorneado seno de la República.

Pero, señores Senadores, resumiendo para terminar, si se ese es mi sentir sobre el valor real de la cosa disputada en las costas del Atlántico i en el corazon de la Patagonia, aparte de todo título legal que aquí no se debate, no pienso ciertamente de la misma manera sobre la posesion real i permanente por parte de Chile de los Estrechos de Magallanes, que forman la grandiosa cintura de ese seno, i un bien natural otorgado esclusivamente por Dios a nuestra laboriosa guarda, i en obsequio, no de mezquino egoismo o vanagloria, sino del mundo civilizado i civilizador por entero.

He dicho i repito con frecuencia, en este ya fatigoso discurso, que ni siquiera toco por incidencia la cuestion de derecho, que queda completamente intacta para nuestro país.

El pacto de 6 de diciembre constituye un verdadero vaticinio del triunfo de esos derechos, por cuanto estatuye el arbitraje creado de una manera absoluta e ineludible por el Tratado de 1856, base inmutable de esta negociacion en la cual han fracasado precisamente todos los que se han apartado de su rumbo.

Pero por lo mismo que mi creencia es absoluta en el buen derecho que nos otorga ese Tratado fundamental, me permitirá el Senado hacer una revelacion íntima ántes de concluir sobre la cuestion del Estrecho, en sí mismo i en su totalidad como propiedad i uso nacional en toda su longitud.

Uno de los honorables negociadores del pacto que discutimos tuvo la bondad de hacerme leer en los primeros dias de noviembre el largo telegrama de varios pliegos, en que el Honorable señor Montes de Oca, Ministro de Relaciones Es-

teriores de la República Argentina, insinuaba su primera aceptación jeneral a la propuesta chilena del último avenimiento que en esa coyuntura podia evitar la guerra. I allí, en ese documento lleno de honradez, de franqueza i de expansión íntima, se aceptaba todo cuanto nuestro Gobierno proponía, limitando únicamente la jurisdicción chilena del Estrecho, no a la boca oriental entre el cabo de las Vírjenes i el boca del Espíritu Santo, sino a la *primera angostura* en que comienza convencionalmente el Estrecho por el oriente, dando allí remate al ancho mar.

I bien, no tengo embarazo para afirmar al Senado que mi observación única a esa limitación de dominio en el *statu quo*, equivalía a la guerra misma, porque era imposible, absolutamente imposible que Chile se resignase a desprenderse de parte alguna del ancho canal que en futuras edades conducirá a sus puertos la sávia de la riqueza, del poder i del esplendor destinada a edades verdaderas.

¿I qué sucedió? Que en el acto el noble e inteligente Gobierno argentino, por una reclamación análoga a la nuestra del negociador chileno (punto que ignoro i debo ignorar en sus detalles) retiró en el acto aquella imitación que estrangulaba en un desfiladero la naciente paz. I así, por ese ancho camino, el Estrecho es hoy provisoriamente nuestro, como lo será, i decimos esto sin la más mínima vacilación, en los siglos venideros, sin más razón que la de la justicia, el derecho i la conciencia universal.

Una palabra más, señores Sedadores, antes de concluir, i con relación al juicio poco favorable que ha merecido al Honorable Senador por Talca, señor Varas, la constitución del tribunal americano, que por la primera vez va a decidir a fondo en una cuestión puramente americana.

Su Señoría teme que esos jueces sientan flaquear su conciencia i su corazón en presencia de los intereses esclusivos que unos i otros van a representar. Pero, a mi juicio, no hai razón alguna para empequeñecer la augusta misión que vamos a representar en dos pueblos hermanos, por cuanto los árbitros que nombran las naciones no están llamados a inspirarse, como los jueces que designan los individuos, en los pequeños egoísmos de un litijio. Los árbitros de los pueblos son jueces supremos que se inspiran en la ley i en el interés común de las naciones i del mundo; su código es el derecho universal; su pauta de justicia es la conveniencia distributiva de todas las naciones a quienes ha tocado en suerte el reparto de la tierra.

Háse patentizado esto mismo en los últimos años en la apertura del canal de Suez i en el rescate de los pasajeros del Sund en Dinamarca i del Escalda en la Holanda, rescate universal del cual nosotros, como los argentinos, situados a la embocadura i a la salida recíprocamente del más hermoso i más lejano paso marítimo del mundo,

fuiamos voluntariamente cooperadores i tributarios.

I bien, por la última vez lo decimos, en nombre de ese sentimiento i de ese interés cosmopolita que es el derecho de la humanidad puesto en acción, los futuros negociadores, cualesquiera que sean los árbitros, de donde quiera que vengan i en el último término, el tercero que como juez supremo los últimos hubieren de nombrar, declararía en toda equidad, justicia, derecho i conveniencia recíproca, que el Estrecho de Magallanes no puede pertenecer en definitiva i eternamente sino a los que con justo título i nunca disputada buena fé fueron sus primeros ocupantes, a los que alumbraron sus aguas con sus primeros faros; a los que señalaron sus derroteros a las naves de todo el universo con marcas flotantes; a los que han explotado en sus colonias el elemento más esencial de la navegación moderna; a los que han establecido los primeros salvamentos contra los naufragios i los caníbales; a los que han arrostrado en dos ocasiones los mismos desastres i las mismas ruinas que iniciaran el descubrimiento i la primera ocupación de esos parajes; a los que abrieron siempre de hecho i de derecho sus puertas a la comunidad de todas las naciones, i a los que, por último, están dispuestos a servir de simples custodios i guardadores de un paso que no será nunca para la República Argentina, cualquiera que sea su desarrollo en el futuro, sino un sendero de atrevimiento i atrasamiento, como cualquiera de nuestros desfiladeros andinos, mientras que para el universo, es éste el camino real de la civilización que marcha al occidente; i para nosotros las puertas de basalto que abren hácia todos los senderos del porvenir i nos encaminan a nuestro final engrandecimiento.

B. Vicuña Mackenna

Vista Parlamentaria

Senado de 1879.

# Documentos relativos a la eleccion del Señor Vicuña Mackenna como Senador por Coquimbo. Informe a la Comision

«Tambien han presentado poderes por la provincia de Coquimbo los señores don Benjamin Vicuña Mackenna i don Cornelio Saavedra; por la de Aconcagua, los señores don Francisco de Borja Huidobro i don Liborio Freire; por la de Maule, los señores don Joaquin Valledor i don Marcial Martinez; i por la de Ñuble, los señores don Melchor Concha i Toro i don Andrés Sanhueza. En el detenido examen de los poderes relativos a estas cuatro provincias, la Comision ha formado el juicio de que ninguno de ellos debe ser admitido por la Cámara, sin que preceda el dictámen de otra Comision que, descendiendo al fondo mismo de cada eleccion i a las circunstancias en que ella se ha verificado, pueda emitir una opinion circunstanciada i completa para que el Senado declare válido unos poderes con preferencia a otros que lleyen envuelto algun vicio de nulidad.

«A juicio de la Comision, todos ellos están afectados en su forma de irregularidades que exigen un conocimiento lato de la eleccion misma, i esta circunstancia es la que ha pesado en nuestro ánimo para no emitir juicio decisivo en favor de ninguno de ellos.

«Debemos prevenir, no obstante, que segun la opinion manifestada por dos de los señores miembros de la Comision, los poderes que acreditan a don Benjamin Vicuña Mackenna, Senador propietario de la provincia de Coquimbo, reúnen los requisitos que la lei exige para que sean admitidos i para que dicho señor pueda desde luego entrar a desempeñar sus funciones; pero los tres miembros restantes manifestaron que si era verdad que el vicio legal de ese documento no era tan ostensible i manifiesto como el que se notaba en los demas, él, era, sin embargo, bastante aparente i daba mérito suficiente para que corriese la misma suerte que los otros.

«Es cuanto podemos informar en cumplimiento de nuestro cometido.

«Sala de la Comision.—Santiago, junio 2 de 1879.  
Manuel Valdés Vijil.—Manuel Valenzuela Castillo.  
—Adolfo Ibañez.—Jerónimo Urmeneta.—Maximiano Errázuriz.»

**El señor Ibañez.**—Como miembro de la Comision Calificadora de poderes, me creo en el caso de dar algunas esplicaciones acerca de las opiniones manifestadas en el seno de ella.

La mayoría de la Comision creyó que no debia informar acerca de los poderes de los señores Senadores por las provincias de Coquimbo, Aconcagua, Maule i Ñuble, pues en dichos poderes encontró defectos que tocaban al fondo mismo de la eleccion.

Dos de los miembros de esa Comision, entre ellos el que habla, opinó por que los poderes relativos a la provincia de Coquimbo, que no ofrecian dificultad en cuanto a su forma esterna, estaban perfectamente constituidos i llenaban todas las condiciones exigidas por la lei, para que el representante de

aquella provincia pudiera ocupar desde luego su asiento.

Pero mas adelante, espresando mi opinion particular, tuve el honor de manifestar que la Comision debia tambien estender su informe a los poderes de los señores Senadores por Aconcagua i el Ñuble.

En cuanto a los poderes de la provincia del Maule, ellos en realidad ofrecen o presentan vicios que tocan a la forma i al fondo de la eleccion.

Creo, por mi parte, inútil el nombramiento de otra Comision especial que se encargue de examinar todas las circunstancias que han acompañado a las elecciones practicadas en las provincias de Coquimbo, Aconcagua i Ñuble, por cuanto el Senado tiene en su Mesa antecedentes bastantes para juzgar por sí mismo del mérito de cada eleccion.

Contrayéndome a la provincia de Coquimbo, el defecto que se hacia notar, segun recuerdo, en los poderes era el haberse tomado indebidamente en consideracion una acta de la junta escrutadora del departamento de Illapel.

La junta escrutadora provincial tomó en cuenta el acta de la junta departamental, pero ciertos miembros de aquella no creyeron que el escrutinio estaba bien hecho, i separándose de ella buscaron un rejidor para formar otra junta separadamente i practicar un nuevo escrutinio.

La primera junta remitió sus poderes al señor Vicuña Mackenna, i la otra, que no revestía carácter alguno legal, los remitió al señor don Cornelio Saavedra.

Los principios de que partieron ámbas juntas son unos mismos; no hubo duda ninguna respecto de los escrutinios referentes a las mesas de cuatro departamentos. La separacion i la duda empieza en el escrutinio de un acta del departamento de Illapel.

De manera que, volviendo estos poderes a una Comision de Elecciones, ésta debe tomarlos en cuenta i pronunciarse con los mismos antecedentes que ha tenido la del Senado para dictar su informe.

En virtud de este hecho, me pareció que era deber de la Comision del Senado dar su dictámen respecto de la forma esterna de los poderes por Coquimbo, Aconcagua i Ñuble.

Si no se adoptara este camino, i si so pretexto de que habiendo talvez mayor número de antecedentes i documentos que tomar en cuenta, debia demostrarse la calificacion de poderes enviándolos nuevamente a una Comision, estableceríamos el precedente de que una parte del Reglamento quedaría

PODERES DEL SEÑOR VICUÑA MACKENNA.

«En la ciudad de la Serena, a 9 dias del mes de abril de 1879, reunidos en la sala municipal a las 10 A. M. los distintos comisionados por las mesas escrutadoras de los departamentos de la provincia, bajo la presidencia del segundo señor alcalde de la Ilustre Municipalidad, don Francisco Paula Aguirre por enfermedad justificada del primer señor alcalde, don José Miguel Gonzalez, se procedió a la eleccion de dos secretarios, cuyos cargos recayeron por mayoría de votos en los señores Vidal Videla i Francisco de Borja Izquierdo.

«Acto continuo, se dió lectura a las actas de los escrutinios parciales verificados en los departamentos de Elqui, Serena, Coquimbo, Ovalle, Combarbalá e Illapel, con motivo de las elecciones de Senadores por la provincia de Coquimbo, cuya operacion dió el siguiente resultado:

*El departamento de Elqui.*

«Dió 471 votos para Senador en favor del señor Cornelio Saavedra i 57 por don Benjamin Vicuña Mackenna.

*El de la Serena.*

«Dió 1,501 votos por don Benjamin Vicuña Mackenna i 722 por don Cornelio Saavedra i uno por don Luis Santiago Carvajal.

*El de Coquimbo.*

«Dió 331 votos por don Benjamin Vicuña Mackenna i 1,097 por don Cornelio Saavedra.

*El de Ovalle.*

«Dió 1,138 votos por don Benjamin Vicuña Mackenna i 320 por don Cornelio Saavedra.

*El de Combarbalá.*

«Dió 153 votos por don Benjamin Vicuña Mackenna i 57 por don Cornelio Saavedra.

*El de Illapel.*

«Dió 691 votos por don Cornelio Saavedra i 310 votos por don Benjamin Vicuña Mackenna.

«Se escrutó el acta de este departamento, despues de haber sido aceptada por mayoría de votos la levantada por el primer alcalde de dicho departamento.

«En este acto, los señores Reinaldo Saavedra, Miguel de los Rios, Pedro Nolasco Lopez i Pablo Cabezas protestaron contra el escrutinio del acta del primer alcalde, invocando la existencia de otra acta levantada por el tercer alcalde. Se le dió lectura i tomada votacion sobre ella, se acordó por mayoría de votos estar al escrutinio resultante del acta del primer alcalde.

«Se procedió despues al escrutinio jeneral, que dió el siguiente resultado:

«Tres mil cuatrocientos noventa votos por don

Benjamin Vicuña Mackenna i tres mil trescientos cincuenta i ocho por don Cornelio Saavedra, para Senadores de la provincia de Coquimbo; resultando, en consecuencia, electo por mayoría de votos don Benjamin Vicuña Mackenna.

«Hecha la correspondiente proclamacion, se acordó comunicar al electo su nombramiento de Senador.

«Con lo que terminó este acto i firmaron.—Francisco de Paula Aguirre.—Francisco de B. Izquierdo, (secretario).—Vidal Videla, (secretario).—Clodomiro Valdivia.—M. V. Villarroel.—Benito Barrios.—José Atria.—Nieves Plaza.

«NOTA.—Habiendo sido requeridos por tres veces los señores comisionados por el departamento de Elqui, don Pablo Cabezas i don Pedro Nolasco Lopez; i don Ramon Garriga, por el departamento de Coquimbo, que firmaron la anterior acta, se negaron a ello sin espresar razon alguna. Para constancia.

«Francisco de Paula Aguirre.—Vidal Videla.—Francisco de B. Izquierdo.—M. V. Villarroel.—José Atria.—Benito Barrios.—Clodomiro Valdivia.—Nieves Plaza.»

POD RES DE DON CORNELIO SAAVEDRA.

«En la ciudad de la Serena, capital de la provincia de Coquimbo, a 9 dias del mes de abril de 1879, siendo las diez de la mañana, se reunieron en la sala municipal, en sesion pública, a fin de hacer el escrutinio jeneral de la eleccion de Senadores de la provincia, los comisionados elejidos por las juntas escrutadoras de los departamentos, a saber: por la Serena, don Vidal Videla i don Francisco de Borja Izquierdo; por Elqui, don Pablo Cabezas i don Pedro Nolasco Lopez; por Coquimbo, don Ramon Garriga i don José Atria; por Ovalle, don Clodomiro Valdivia i don Benito Barrios; por Combarbalá, don Nieves Plaza i don Manuel Victoriano Villarroel; i por Illapel, don Reinaldo Saavedra i don Miguel de los Rios, bajo la presidencia del segundo alcalde de la Municipalidad, don Francisco de Paula Aguirre, por ausencia del primero, don José Miguel Gonzalez. Se procedió al nombramiento de dos secretarios, recayendo la eleccion, a mayoría de votos, en los comisionados Izquierdo i Videla. Los secretarios dieron lectura a las actas presentadas por los comisionados respectivos; i hallándose entre esas actas un papel, especie de parodia de acta de escrutinio, que se decia hecha en Illapel el dia seis de abril, cuyo orjjen i exhibicion nadie pudo esplicar satisfactoriamente, el presidente de la junta, despues de leidas las actas de Elqui, la Serena, Coquimbo, Ovalle i Combarbalá, sin embargo del reclamo de los comisionados de Illapel, mandó dar lectura al papel de que se ha hecho mérito, terminada la cual, i sin permitir que se diera lectura al acta presentada por los comisionados de Illapel, exijió que la junta se pronunciasse sobre si ese papel era un acta legal, exijencia que no habia hecho tratándose de las actas leidas anteriormente. Suscitóse a este respecto un largo debate, no solo entre los comisionados todos, sino tambien entre éstos i muchas personas asistentes a la barra. Los comisionados de Illapel insistieron, como lo habian hecho ántes, en que el acta presentada por ellos (que era la única legal como sentada en el libro de actas de la Municipalidad de Illapel) i que daba cuenta del resultado del escrutinio hecho en aquel departamento el dia cuatro del que rije por las personas llamadas por la lei i reunidas en el lugar fijado por esta mis-

ma, debia leerse i tomarse en cuenta, desechándose el papel mencionado, que era nulo tanto en su esencia como en su forma; no acreditándose, por otra parte, la efectividad de lo que en él se espresaba. El presidente de la junta se negó a ello; e insistiendo los comisionados de Illapel en su reclamo, al cual se adhirieron los comisionados de Elqui i el de Coquimbo, el alcalde mencionado requirió del Intendente de la provincia el ausilio de la fuerza pública, a fin de evitar i hacer ineficaz el reclamo de dichos comisionados i emplear contra ellos la fuerza pedida, segun lo declaró esplicitamente. Antes de recibirse contestacion alguna de la Intendencia, yendo aun en camino el encargado de conducir el oficio, entró a la sala municipal fuerza de policia, que al efecto se tenia preparada desde el dia anterior, segun informes. En tal situacion, el presidente de la junta impuso silencio a los comisionados de Illapel i demas reclamantes, conminándolos al mismo tiempo con hacer uso de dicha fuerza si continuaban en sus reclamos; dejando miéntras tanto, la mas absoluta libertad a los comisionados de Ovalle i la Serena i a diversos individuos de la barra que lo aplaudian, como tambien a otros que parecian estaban de reserva en la secretaría municipal. Vista la actitud del presidente i su lenguaje altamente ofensivo e indecoroso, los comisionados por Illapel, i el de Coquimbo, don Ramon Garriga, trataron de retirarse de la sala; pero el alcalde, despues de hacer subir la fuerza armada al local mismo en que estaba funcionando la junta i de dar órdenes apremiantes a los soldados, les prohibió moverse de ahí, diciéndoles que quedaban presos, lo cual se los repitió por diversas veces de un modo hasta amenazante i altanero, negándose a oír las justas observaciones que se le hacian a ese respecto.

«Terminados los varios incidentes a que dieron lugar los incalificables procedimientos, del alcalde Aguirre, éste mandó dar lectura al acta presentada por los comisionados de Illapel, idéntica a la que en esos momentos remitia a la junta el Intendente de la provincia. Como con este motivo los comisionados de Illapel insistieran en sus reclamaciones, i particularmente en que debia desecharse el papel que aparecia en la mesa sin haber sido presentado por comisionado legal ni por órgano oficial, cuyo orjjen i autenticidad desconocian, i tomarse solo en cuenta el acta presentada por ellos. Haciéndose mencion de sus reclamos en el acta de la junta, el alcalde Aguirre se negó a todo, agregando que el acta se redactaria como él quisiera.

«En esta situacion, los comisionados de Illapel, protestando previamente contra la determinacion abusiva del alcalde Aguirre, i los comisionados de Elqui i el de Coquimbo, se retiraron a la secretaría municipal, en calidad de presos, pues la fuerza pública les prohibió separarse del recinto invadido por ella, en virtud de las órdenes de dicho alcalde. Dos horas despues de ser mantenidos en esta situacion, los comisionados presos fueron llamados a firmar una acta que el alcalde Aguirre decia haber levantado con los otros comisionados, a lo cual se negaron repetidas veces los comisionados detenidos i apremiados por la fuerza armada, no obstante las amenazas de continuar en prision si no lo hacian.

«Habiéndose retirado, al fin, de la sala municipal el alcalde i los comisionados de la Serena, Ovalle i Combarbalá i uno de los de Coquimbo, se les hizo saber por el secretario municipal, que estaban

en libertad. Inmediatamente despues de haber sido puestas en libertad los comisionados de Illapel, Elqui i el de Coquimbo, a fin de continuar en el ejercicio de las funciones que les habia impedido el segundo alcalde, se dirijieron al tercer alcalde, don Jerónimo Diaz Varas; i cerciorados de que no estaba en la ciudad, se dirijieron al primer rejidor, don Bernardino Piñera, llamado por la lei a reemplazarle.

«Constituidos nuevamente en sesion, bajo la presidencia del señor rejidor don Bernardino Piñera, desempeñando las funciones de secretarios los comisionados don Ramon Garriga i don Reinaldo Saavedra; i en virtud de la lectura dada a las actas de los departamentos de Elqui, la Serena, Coquimbo, Ovalle, Combarbalá e Illapel, se hizo el escrutinio jeneral, dando el siguiente resultado: Para Senador por la provincia de Coquimbo, por el coronel don Cornelio Saavedra, en el departamento de Elqui, 471 votos; en el departamento de la Serena, 722 votos; en el departamento de Coquimbo, 320 votos; en el departamento de Ovalle, 1,097 votos; en el departamento de Combarbalá, 57 votos; i en el departamento de Illapel, 699 votos; resultando un número total de 3,366 votos.—Por don Benjamin Vicuña Mackenna, para el mismo cargo de Senador: en el departamento de Elqui, 57 votos; en el departamento de la Serena, 1,501 votos; en el departamento de Coquimbo, 331 votos; en el departamento de Ovalle, 1,138 votos; en el departamento de Combarbalá, 153 votos; i en el departamento de Illapel, 101 votos; resultando un total de 3,281 votos, que confrontados con los obtenidos por el señor Saavedra, dan una mayoría en favor de este último de 85 votos.

«En consecuencia, se proclamó Senador por la provincia de Coquimbo al coronel don Cornelio Saavedra i se acordó firmar cuatro actas del mismo tenor: una para remitir al señor Senador elector don Cornelio Saavedra; otra que quedaria en poder del rejidor don Bernardino Piñera; otra para remitir al Intendente de la provincia a fin de que éste comunique a S. E. el Presidente de la República el resultado de la eleccion; i la cuarta al señor Presidente de la Cámara de Senadores, en prevision de que el Intendente de la provincia no comunique a S. E. el Presidente de la República el resultado de la eleccion. Para su constancia i fines consiguientes firmamos.—Bernardino Piñera.—Pablo Cabezas.—Miguel de los Rios.—Pedro N. López.—Ramon Garriga.—R. Saavedra.»

«Yo, el infrascrito Manuel Cuéllar, secretario de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de la Serena, i notario público, certifico: que las firmas que preceden i que dicen: Bernardino Piñera, Pablo Cabezas, Miguel de los Rios, Pedro N. López, Ramon Garriga i R. Saavedra, han sido puestas a mi presencia por las personas mencionadas, las cuales invisten el carácter que se espresa en el acta anterior. Para los fines que haya lugar i a solicitud de las mismas personas, doi éste.—Serena, abril 9 de 1879.—Manuel Cuéllar, escribano público i de comercio.»

El señor **Presidente**.—La Cámara ha oido la lectura de los dos poderes presentados por los señores Vicuña Mackenna i Saavedra. Ella puede desde luego deliberar acerca de ellos i tomar la resolucion que juzgue conveniente.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Pido la palabra, señor Presidente, para someter a la consideracion del Senado una segunda indicacion, que creo que la Cámara se encuentra en el caso de aceptar. Esa indicacion seria la siguiente: que la Cámara apruebe presuntivamente los poderes presentados por el señor don Benjamin Vicuña Mackenna, sin perjuicio de pasarlos a Comision junto con los presentados por el señor Saavedra, para que allí se investigue si realmente los primeros adolecen de vicios que se denuncian en los segundos.

Hago esta indicacion, señor Presidente, porque la forma esterna de los poderes presentados por el señor Vicuña demuestra claramente que este caballero es hasta hoy el verdadero Senador por Coquimbo.

Entro en estas consideraciones porque si en adelante hubiera de repetirse lo ocurrido en Coquimbo, nos encontraríamos al fin en presencia de consecuencias deplorables, que el Senado debe reprimir con mano firme.

Anulacion que puede traer consecuencias fatales, porque no tiene el Senado sino un breve tiempo para poder calificar la eleccion de sus miembros, tomando en cuenta la forma esterna de los poderes. Adoptándose el sistema del Honorable Senador por Curicó, resultaria que una fraccion considerable del Senado, que bien pudiera no ser la mayoría, pero que podria ser, no obstante, una respetable minoría quedaria privada del importantísimo derecho de tomar parte en la constitucion de la Mesa de la Cámara i del de elejir los tres Consejeros de Estado que deben elejirse en la primera sesion de cada período lejislativo.

Se podria, por medio de subterfujos de esta clase, viciarse completamente la eleccion de Consejeros de Estado que tiene trascendencia de mucha consideracion. I si igual sistema hubiera de seguirse en la Cámara de Diputados, resultaria viciada la eleccion de Consejeros de Estado en su gran mayoría.

Entro con pena en este debate, porque están de por medio dos personas por las cuales tengo la mas alta estimacion i a las cuales desearia con toda el alma ver sentadas en este recinto, porque creo que honran al Senado. Pero las consideraciones personales deben quedar a un lado ante otras que son mas importantes. En efecto, ¿qué dice la lei electoral en materia de poderes?

Que debe formar la junta escrutadora una reunion compuesta del primer alcalde i de dos miembros delegados por cada departamento. ¿Quién era el primer alcalde en Coquimbo? Un señor Gonzalez. Pues bien: se espresa en el acta-poder del Honorable señor Vicuña Mackenna que este caballero estaba imposibilitado i que entró a reemplazarlo por ministerio de la lei el segundo alcalde que funcionó como presidente de la junta. I funcionando este segundo alcalde, ¿qué papel representa el tercero o cualquiera otro rejidor de la Municipalidad? El papel de simples individuos particulares i nada mas. De manera que el primer alcalde, es el presidente de la junta escrutadora llamado por la lei, i no puede ser reemplazado sino en los casos que determina la lei de municipalidades.

¿Quién reemplaza al primer alcalde? El segundo. ¿I al segundo? El tercero. ¿I al tercero? El primer rejidor, i así sucesivamente. I ¿en qué caso? En caso de imposibilidad para desempeñar sus funciones.

Pero, ¿hai algun caso en la lei en que estando hábil el primer o segundo alcalde, i en que habiendo ademas funcionado, venga en seguida un rejidor a reemplazarlos i a deshacer un acto consumado por los primeros? Eso no cabe en la lei.

Podrian ponerse varios ejemplos. Los alcaldes ejercen funciones electorales i funciones municipales. Supongamos que un alcalde ha presidido una sesion municipal, i en esa sesion se han celebrado acuerdos por la mayoría en contra de la opinion de la minoría. ¿Aceptaría el Senado como correcto que, levantada esa sesion, una minoría de rejidores se reuniera en seguida bajo la presidencia de uno de ellos para revocar los acuerdos que se acababan de celebrar? Esos acuerdos podrian objetarse de nulidad si se habia contravenido a la lei; pero no podrían revocarse sino por las mismas autoridades que los celebraron.

El alcalde dicta una providencia en calidad de juez de primera instancia, i estando funcionando como tal, se presenta un rejidor i, sin estar imposibilitado ese alcalde, dicta una providencia contraria: ¿tendria algun valor esta última providencia?

Es un verdadero absurdo que no se le ocurre a nadie. Funcionando un alcalde, los que le siguen en el orden de precedencia son individuos particulares, como el primero que pasa por las calles. Ese señor Piñera, miembro de la Municipalidad de la Serena, que firma uno de los poderes, no es mas que don Bernardino Piñera, individuo particular, que no tiene mision alguna para presidir la junta escrutadora, porque el que tenia esa mision habia ya funcionado. I si hubiera habido alguna incorreccion en la junta escrutadora, era el mismo alcalde que habia funcionado, i nó otra persona, quien estaba llamado a celebrar otro acuerdo en contrario.

Ahora bien, ¿quiénes componen la junta escrutadora provincial, ademas del primer alcalde? Dos delegados por cada departamento. Los delegados a la junta escrutadora de Coquimbo ¿cuántos eran? Doce. Pues los poderes del señor Vicuña Mackenna vienen firmados por el primer alcalde i por siete comisionados; por consiguiente, allí está la mayoría.

En consecuencia el presidente legal, con la mayoría de los vocales, celebró acuerdos i levantó un acta que se estampó en los libros municipales, retirándose una vez terminadas sus funciones. Entretanto, la minoría que no participaba de sus opiniones, se separó de allí, i fué a buscar un presidente, que no era el llamado por la lei; celebró nuevos acuerdos i practicó un nuevo escrutinio.

Los cuerpos colejiados, señor, están representados por sus respectivas mayorías, i los acuerdos que las mayorías celebran no pueden ser revocados por la minoría, i si ésta celebra acuerdos en contrario, esos acuerdos son nulos e ilegales.

Si la minoría creyó que el acuerdo de la mayoría era ilegal, no le quedaba otro camino que decir de nulidad. De esa manera se habria presentado a la Cámara una reclamacion; pero no se habria producido la dualidad. Si esta minoría, en lugar de celebrar un acuerdo completamente ilegal, hubiera objetado de nulidad el acuerdo de la mayoría ante la autoridad competente, que es la Cámara, el Honorable señor Vicuña Mackenna estaria en este momento en su puesto de Senador, mientras la Cámara no hubiera declarado que era nulo el escrutinio hecho por la mayoría.

Por eso es que, atendiendo a la forma esterna de sus poderes, que es lo único a que debemos atender por ahora, no tenemos que ver sino quiénes los otorgan.

Los otorga el segundo alcalde que funcionaba i que escluia a cualquier rejidor.

¿Qué mas puede apetecerse para declarar desde luego que, atendida la forma esterna, esos poderes son válidos?

Este es el único procedimiento conciliable con la organizacion de la Cámara i con el respeto que deben inspirar las autoridades que la lei de elecciones llama a ejecutar estos actos.

Desde luego, rechazando *prima face* los poderes del señor Vicuña Mackenna, se da por aprobado el procedimiento de la minoría de la junta, i ¿por qué habríamos de aprobarlo sin mas esplicaciones? Todo documento *prima face*, es bueno mientras no se prueba que es malo. Los poderes del señor Vicuña Mackenna son buenos *prima face*, i por consiguiente, deben aprobarse. Si hai nulidad, justifiquense los hechos.

Ese es asunto de mas lato conocimiento. Por eso creo que estos poderes, a diferencia de los otros, tienen a su favor toda la forma esterna que los hace aceptables.

Opino, por consiguiente, por que se aprueben los poderes del señor Vicuña Mackenna, sin perjuicio de que pasen a Comision para que informe sobre el fondo de la eleccion.

El señor **Valenzuela Castillo**.—Después del elocuente discurso del Honorable Senador por Curicó no me atrevería a usar de la palabra si no tuviera el profundo convencimiento de que el Senador elegido por Coquimbo es el señor Saavedra.

Para que el Senado se forme una conciencia cabal a este respecto, me basta hacer un ligero análisis de las actas que acaban de leerse. En el acta del escrutinio que se hizo con asistencia del primer alcalde i de doce comisionados de los distintos departamentos, se procedió con toda legalidad al examen de las actas parciales, escluyendo la de Illapel, i ellas daban el triunfo al señor Saavedra.

Respecto a Illapel, se encontraron dos actas: una presentada por el comisionado de ese departamento, i otra que apareció allí como llovida del cielo. Según la lei de elecciones, el escrutinio debe hacerse según las actas parciales que presenten los presidentes de las mesas, i ¿qué presidente o comisionado presentó esta acta? Ninguno, i sin embargo, el alcalde la hizo escutar. No participo de la opinion del señor Senador por Curicó. No basta que la junta sea presidida por el alcalde para que sea lejitima; es necesario que se observen en ella todas las prescripciones de la lei. Atendiendo a las actas parciales de todos los departamentos, resulta claramente que el Senador de la provincia de Coquimbo es el Honorable señor Saavedra i nó el señor Vicuña Mackenna. El acta de Illapel que sirvió para hacer el escrutinio fué otorgada el 6 de abril, es decir, dos días después del que señala la lei, por dos o tres comisionados que la hicieron de memoria, valiéndose solo de sus apuntes; mientras que la presentada por el comisionado fué otorgada en la sala municipal por las autoridades llamadas por la lei para ese acto; fué ademas comunicada a la autoridad administrativa i copiada en el libro municipal.

Por estas razones, creo que el Senado no debe

justarse tanto al informe de la Comision, hasta el punto de desentenderse de estos antecedentes.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—El señor Senador cree que el acta escluida del escrutinio jeneral es la verdadera porque ella es la que está insertada en el libro de la Municipalidad i la que ha sido comunicada a la autoridad administrativa.

Yo retuerzo el argumento. De las dos actas, la del señor Vicuña es la única que fué comunicada a la autoridad administrativa, la única de que hai costancia en el libro municipal.

Si estas consideraciones han valido tanto al señor Senador para reputar verdadera esa acta de Illapel, las mismas consideraciones invoco en favor de la otra.

He dicho, señor, que no entraré en el exámen de esas actas porque eso influye en la nulidad o validez de la eleccion, i ahora no estamos tratando de eso. Si tratásemos de la nulidad, yo pediria que inmediatamente se incorporase a la Sala el señor Vicuña Mackenna. La lei dice que los reclamos de nulidad no impiden a los señores Senadores el que concurran a las sesiones, al reves de lo que sucede con la dualidad. Por eso es que para que la dualidad surta el efecto de inhabilitar a los Senadores, es necesario que los poderes tengan ostensiblemente vicios legales. La Cámara tiene que cotejar los papeles que vienen a su consideracion, sin otro antecedente i sin otras pruebas. No tiene mas que ver por quién ha sido otorgado cada poder. Si ha sido otorgado legalmente, lo admite, sin que ello implique que la eleccion es válida, porque queda siempre a salvo el derecho de objetar esa validez. I la lei ha sido lójica porque ha dicho: para calificar los poderes basta simplemente que haya órden, basta leer dos papeles i ver quiénes lo firman. Miétras que la nulidad de una eleccion requiere largo exámen; i para no privar a los señores Senadores del ejercicio de sus funciones, dice la lei que funcionarán a pesar de los reclamos de nulidad. Pero querer entrar en detalles que pueden influir en la validez o nulidad del escrutinio, dejando en suspenso a un Senador cuyo poder se presenta en la forma legal, eso no entra ni pudo entrar en el sistema de la lei.

Puede ser que esté viciado el escrutinio por haberse tomado en cuenta un acta que no debió considerarse. Esto influirá en la validez o nulidad de la eleccion; pero eso, como he dicho, no impide funcionar al Senador electo, si hemos de atenernos a la forma esterna. Su Señoría no puede negar que atendidas las personas que firman los poderes, los del señor Vicuña están por las verdaderas personas que la lei llama a firmarlos: por el segundo alcalde que reemplaza al primero.

¿Quién firma el otro poder? Un rejidor: ¿Quién es un rejidor para estos casos? Es nada mas que un individuo particular; de modo que ese segundo poder está otorgado por un individuo destituido de toda autorizacion legal. Es lo mismo que si se presentasen dos escrituras, una otorgada por un escribano i otra por un individuo particular que se dice escribano sin serlo i que llama a firmar a los mismos testigos. Aquel señor rejidor lo será para otros efectos, pero no lo era para éste.

Está, pues, otorgado ese segundo poder por un individuo que no tenia mision alguna legal, miétras que el otro lo ha sido por el único llamado por la lei para suscribirlo.

Esto es lo único de que debemos ocuparnos por ahora. Si mas tarde resulta que hai vicio en el escrutinio, el Senador que ahora sea aceptado dejaria su puesto. Hai, pues, una verdadera confusion, a la que no me parece prudente arrastrar a la Cámara: la confusion entre el acto de ahora, que es simplemente el exámen esterno de los poderes que se presentan, con los actos internos que pueden viciar esos poderes. En este segundo caso, mas tarde, con mas conocimiento de los hechos, puede ser que yo tenga el honor de opinar del mismo modo que el señor Senador, es decir, de llegar a la conclusion de que el escrutinio es nulo. Pero esto no implica que el poder presentado, sea nulo. A esos individuos ha encargado la lei el otorgamiento de los poderes; i la Cámara debe darles fé, sin perjuicio de que mas tarde se vea si no han cumplido con su deber, en cuyo caso tendrian la responsabilidad que la lei impone a los que la infrinjen.

El señor **Ibañez**.—En apoyo de lo que acaba de espresar el Honorable señor Reyes, me voi a permitir pedir al Senado que, si entramos en el fondo de la cuestion, tomásemos en cuenta otros elementos que el señor Valenzuela Castillo no ha examinado talvez con bastante detencion.

El señor Valenzuela Castillo ha dicho que las actas que escrutó la segunda junta tenían legalidad, porque la otra del departamento de Illapel habia llegado sobre la mesa como caida del cielo. Pero miétras tanto, señor ¿cuál era el valor legal de esa primera acta de Illapel?

Esa acta, segun lo recuerdo, se formó por una junta ilegalmente constituida. Habia en Illapel tres alcaldes, 1.º, 2.º i 3.º. De estos alcaldes fué el 3.º el que presidió la junta escrutadora. Pocos minutos despues de instalados, se presentó el primer alcalde reclamando su derecho a presidir, i fué arrojado de la sala. De modo que esta junta tenia su pecado original desde su formacion. El segundo alcalde estaba a cincuenta varas del lugar en donde se celebraba la sesion. De modo que esta primera junta se formó prescindiendo del primero i del segundo alcaldes, i se constituyó con el tercero, arrojándose de la sala al primero.

Aquí tenemos, pues, un motivo de nulidad.

En segundo lugar, consta de la misma acta que esta junta escrutadora escluyó del escrutinio jeneral muchas actas de las diversas sesiones. Segun entiendo, escluyó tres actas so pretexto de que la primera i la segunda adolecian de nulidad i de que la tercera estaba manuscrita.

Tenemos, pues, que si entráramos en la investigacion de estas dos actas del departamento de Illapel, penetraríamos en un terreno ajeno a las atribuciones de la Cámara.

Estamos averiguando sencillamente si en su forma esterna los poderes del señor Vicuña Mackenna son o nó arreglados a la lei. Seguir en el camino de las investigaciones, seria cuestion de mas lato conocimiento.

Es verdad que el acta levantada por el primer alcalde del departamento de Illapel tuvo lugar el dia 6, es decir, dos dias despues de aquel en que debió estenderse; pero este es el único defecto que tiene; pues por lo demas, el acto era ejecutado por el funcionario llamado por la lei.

Ahora pregunto yo: ¿qué ordena la lei?—Manda aceptar los poderes que en su forma esterna apa-

rezcan válidos, *prima facie*, como en mi concepto lo son los del señor Vicuña; mientras que los del señor Saavedra no son en realidad poderes, porque han sido presentados por una junta escrutadora que no tenía ninguno de los requisitos legales que se necesitan para considerar esa acta como verdadera.

Así es que, por mi parte, haciendo las mismas reservas que ha hecho el Honorable Senador Reyes para cuando llegue el caso de verificarse la validez o la invalidez de la elección de Coquimbo, mi voto puede ser por una u otra de las personas designadas por aquella provincia.

Entretanto, me parece que la Cámara no puede prescindir de aprobar los poderes del señor Vicuña Mackenna.

Por otra parte, el conferido al señor Saavedra no es poder, puesto que ha sido dado por una autoridad ajena a la designada por la lei.

En tal caso, existiendo un poder legal, como lo es el del señor Vicuña, no sé por qué haya de privarse a la provincia de Coquimbo de su representación en el Senado.

El señor **Presidente**.—Si ningún otro señor Senador usa de la palabra, votaremos la indicación del Honorable Senador por Curicó.

El señor **Vergara**.—Después de la lectura de los poderes i de las esplicaciones dadas por los señores Senadores que han tenido ocasión de examinarlos, me confirmando mas en la necesidad de que estos poderes se sometan al exámen prolijo de una Comisión que diga a la Cámara cuál de ellos debe aceptarse.

El negocio no se presenta bajo un aspecto sencillo, cuestion de mera lectura, como se decía, para que la Cámara pueda formar juicio respecto de los candidatos en lucha.

El hecho de que haya surjido una dualidad por la naturaleza de las cosas, presume cierta irregularidad de la elección; irregularidad que precisaría a la Cámara a prescindir de la apreciación de esos poderes, así como podría tratar de otros que no ofrecen dificultad ninguna para su calificación.

El art. 77 de la lei de elecciones, en el título de las nulidades previene que si presentaren poderes por una provincia mas Senadores que los que por la lei corresponda elegir, no será admitido ninguno, mientras no se apruebe alguno de los poderes.

Esta aprobación de los poderes por parte de la Cámara ¿es una aprobación provisoria por la cual pueda desentenderse de los antecedentes, de los poderes en conflicto? Si así fuera, la lei no habria prescrito el rechazo de estos últimos; pero cuando ella dice que ninguno de los poderes en cuestion será aceptado mientras la Cámara no los valide i aceptamos como válido este poder sin aceptar el otro que está en condicion semejante, me parece que nos apartamos del testo de la lei.

Comprendo que a veces pueda haber defectos o nulidades tan pequeñas, que un ligero exámen baste para decir cuál de los poderes es el verdadero. Pero la lei indica que por el hecho de ser susceptible de nulidad uno de los poderes debe presumirse que la elección adolece de irregularidad. I en casos de esta especie, para saber cuál de dos elecciones rivales reúne los requisitos de la lei, i en consecuencia, cuál de los candidatos es el que debe asumir la

representación de una provincia, necesario es hacer un estudio prolijo del orijen i de los antecedentes de la elección.

Proceder de otra manera i decir: acéptese este poder, sin perjuicio de que mas tarde se acepte el otro, me parece que es seguir un sendero mui distinto del trazado por la lei.

Se dice: al presente estamos calificando los poderes en su forma esterior; pero entiendo que esto debe referirse a los otros poderes que no ofrecen dificultad de ningún jénero.

Pero cuando la dificultad surge, i esta dificultad se nos presenta bajo la forma de una nulidad, no es el Senado el que decide el procedimiento que debe adoptarse. Es la lei que de antemano tiene dispuesto que ninguno de esos poderes debe ser aceptado, que deben someterse a un estudio prévio, que deben examinarse en su fondo para que con pleno conocimiento de causa entre el Senado a decidir cuál de esas elecciones es la léjítima i cuáles de esos poderes son los valederos.

¿Cómo hacer este estudio a fondo que la lei prescribe? ¿Puede hacerlo el Senado por sí mismo durante la sesion? Seria tarea mui ruda i mui complicada i sumamente engorrosa para la Cámara.

De aquí la necesidad imprescindible, a mi juicio, de enviar el negocio a Comisión, porque es ésta una tarea propia de una Comisión i la única manera espedita, siempre practicada, de que el Senado se ilustre i pueda llegar así a fallar con pleno conocimiento de causa esta clase de cuestiones, en conformidad al precepto legal a que me refiero.

Los mismos antecedentes i consideraciones que han alegado los señores Senadores que sostienen que la cuestion de los poderes de Coquimbo es sencilla i que puede fallarla el Senado sin necesidad de informe, están manifestando que la cuestion no es fácil de apreciar a primera vista.

Se habla de actas parciales no tomadas en cuenta en el escrutinio jeneral i se quiere despreciar esta circunstancia, como si el escrutinio jeneral no fuera el resultado de los escrutinios parciales; de tal suerte que si un cómputo parcial está mal hecho, el cómputo total ha de estarlo tambien forzosamente.

Agréguese a esto que se habla de presion de la fuerza pública, ejercida por el alcalde sobre los miembros de la junta, a tal extremo que los obligaba a firmar so pena de salir de allí a la cárcel. Los mismos individuos que firmaron el acta del gusto del alcalde, se reúnen después ante un rejidor de la Municipalidad i protestan de que se les haya obligado a firmar aquella acta; niegan la verdad de cuanto en ella se les obligó por la fuerza a aseverar; i estienden, por último, otra acta de escrutinio, que hacen ya libres de la presion de la fuerza.....

Oigo que a media voz se me observa que los que protestaron del primer escrutinio, no son los mismos que lo firman.

El señor **Reyes** (vice-Presidente, *interrumpiendo*).—Se negaron a firmar i no firmaron.

El señor **Vergara** (*continuando*).—De todos modos, resulta entonces que esa acta no está en una forma perfectamente regular, no viniendo firmada sino por una parte de los vocales i habiendo los otros protestado de la manera como se hizo el escrutinio. Esto afecta la validez de ese escrutinio i hace aceptar la dualidad de la elección. La lei esta-

blece que habiendo dualidad, el fondo de la eleccion debe suponerse afectado de nulidad, i que en tal caso, no debe decidirse el asunto de poderes sin entrar al fondo de la cuestion i sin circunscribirse a la forma esterna de los poderes, como sostienen los señores Senadores que piden la aprobacion inmediata i sobre tabla de los poderes del señor Vicuña.

Por eso, consecuente con la opinion que habia emitido al principio i apoyado en el art. 77 de la lei, insisto en pedir al Senado que envíe los poderes a Comision, que es el procedimiento mas ajustado a ese precepto.

El señor **Presidente**.—Votaremos si pasan o no a Comision estos poderes. Si resultase la negativa, se someterá a votacion la indicacion que se ha hecho para que la Cámara apruebe presuntivamente el poder presentado por el señor Vicuña Mackenna.

*Se votó la primera indicacion i fué aprobada por 11 votos contra 8.*

El señor **Presidente**.—En conformidad al acuerdo que acaba de tomar la Cámara, se pasarán a Comision los poderes presentados por Coquimbo. En la próxima sesion nos ocuparemos de los otros poderes i de los demas asuntos consignados en la tabla.

*Se levantó la sesion.*

JULIO REYES LAVALLÉ,  
Redactor de sesiones.

SESION 3.<sup>a</sup> ORDINARIA EN 6 DE JUNIO DE 1879.

*Presidencia del señor Cavarrubias.*

#### SUMARIO.

Asistencia.—Cuenta.—El señor Ministro de Hacienda presenta un proyecto de lei sobre la acuñacion de moneda divisionaria de plata i sobre la de níquel, i es aprobado en jeneral con un voto en contra.—El señor Ibáñez, al tratarse de los poderes de Aconcagua, pide que todos pasen a Comision, i así se acordó por unanimidad.—Se pone en discusion el proyecto de reorganizacion del ejército, i se acuerda aplazarlo.—Al entrar a discutirse la segunda parte del proyecto de contribucion sobre los haberes (contribucion predial,) el señor Reyes (vice-Presidente) pide que quede para la otra sesion.—Se accedió a la indicacion del Honorable señor Senador.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores Barceló, Encina, Errázuriz, González, Guzman, Ibáñez, Larrain, Montt, Marcoleta, Opazo, Pereira, Prats, Reyes, Santa María, Ministro de Relaciones Exteriores, Urmeneña, Ureta, Valenzuela Castillo, Valdes Vijiil, Vergara, Vicuña, don Claudio, Varas, Ministro del Interior, Zañartu i el señor Ministro de Hacienda.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

1.<sup>o</sup> Del siguiente Mensaje de S. E. el Presidente de la República:

CONCIUDADANOS DEL SENADO I DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS:

«Para normalizar el sistema de billetes o vales de curso forzoso autorizado por la lei de 10 de abril del presente año, el Gobierno ha mandado fabricar en los Estados Unidos de Norte América la conveniente cantidad de cédulas que representen respectivamente los valores de uno, dos, cinco, diez, veinte, cincuenta, ciento i mil pesos.

«Convencido de que la emision de vales del menor valor que un peso o divisionarios de esta unidad monetaria, presenta grandes inconvenientes, no solo por la dificultad de su cuenta i manejo, sino tambien porque su frecuente uso en las pequeñas

transacciones los desfigura i adultera hasta el punto de hacer casi imposible distinguir el billete lejítimo del que no lo es, lo cual facilita en gran manera la falsificacion, he creído preferible la fabricacion de una moneda metálica que represente los valores de veinte, diez i cinco centavos con relacion al billete de a peso.

«Como esta moneda divisionaria está destinada únicamente a facilitar los cambios menudos i pequeñas transacciones, i no debe considerarse sino bajo el concepto de un arbitrio complementario del sistema de vales de curso forzoso, conviene guardar su valor intrínseco en términos que ni por demasiado alto provoque la esportacion u ocultacion de la moneda, ni por demasiado bajo de estímulo para falsificarla. Por lo demas, esta moneda debe ser convertible por el Estado, segun su valor nominal, de la misma manera que los billetes de curso forzoso.

«En mi concepto, la medida mas eficaz para impedir con seguridad tanto la oscilacion en el valor, como la falsificacion de la moneda de que aquí se trata, seria el preferir para fabricarla un metal que no se produzca en el pais i cuya elaboracion no se preste fácilmente a un comercio clandestino. Estas cualidades las reúne el metal conocido con el nombre de níquel i que hoy dia entra en la composicion de la moneda de vellon de la República.

«En el supuesto de adoptar el espresado metal para la fabricacion de la moneda divisionaria, solo el Estado podria introducirlo comprándolo en el extranjero, i se prohibiria su esportacion bajo cualquiera forma, a no ser en la de simple mineral, para ser beneficiado en el exterior. Esta medida, junto con las manipulaciones de arte especialísimas que requiere el beneficio i elaboracion del níquel hasta darle la forma de moneda, presenta una garantía de mucha eficacia contra su falsificacion.

«Si aparte de esta ventaja se considera que la moneda divisoria de níquel, en virtud del escaso valor intrínseco de esta sustancia, no se presta a ninguna de esas especulaciones de ajio que hacen desaparecer violentamente las piezas monetarias en que entra mas o ménos cantidad de metal precioso, se vendrá en cuenta de que la emision de moneda divisoria fabricada con el metal indicado, seria el medio mas seguro de mantener en circulacion el numerario indispensable para las pequeñas transacciones, sin dejarlo espuesto a los vaivenes i oscilaciones que afectan la moneda fraccionaria de plata u otro metal de alto valor, ahorrándose, por consiguiente, al Gobierno el cuidado i los gastos consiguientes a la elaboracion frecuente de otra clase de moneda para proveer los mercados.

«Desgraciadamente la Casa de Moneda no tiene en la actualidad los elementos i utensilios que se necesitarían para elaborar moneda de níquel en la escala i plan que acabo de indicar, siendo entretanto, de suma urgencia proceder a la acuñacion de moneda divisionaria. Es, pues, indispensable que procedamos a satisfacer esta necesidad fabricando una moneda divisionaria en conformidad con los recursos que hai disponibles.

«Al efecto, el Gobierno cree conveniente acuñar moneda de plata de veinte, diez i cinco centavos, con lei de quinientos milésimos. Esta medida tiende a alejar el peligro de que la moneda se refunda o se esporte.

# Informe de Comisión

Echeñique, Encina, Elizalde, Errázuriz, Fernandez Concha, Gonzalez, Guzman, Ibañez, Larrain, don Francisco de Borja, Larrain Moxó, Marcoleta, Prats, Pérez Rosales, Recabarren, Rosas Mendiburu, Silva, Urmeneta, Valdes Vijil, Vicuña, don Claudio, Zañartu i el señor Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

Del siguiente informe de la Comision de Elecciones:

«Honorable Cámara:

«Aprobado por el Honorable Senado el informe que su Comision Calificadora de poderes espidió con fecha 2 de junio último, en el que, por las razones en él espresadas, no se creyó oportuno ni conveniente pronunciarse sobre la validez de los poderes presentados por algunos de los señores que se consideran con derecho a ocupar un puesto en esta Cámara en representacion de varias de las provincias que han verificado últimamente su eleccion de Senadores, la Comision de Elecciones a cuya apreciacion se han pasado esos poderes, ha creído que su deber era entrar al exámen prolijo i circunstanciado de los hechos, a fin de establecer, por medio de la rectificacion de los escrutinios, cuál es la genuina espresion de la voluntad de la mayoría de los sufragantes.

«A esta tarea árdua i delicada por demas, ha consagrado la Comision un trabajo constante i asiduo; i despues de una detenida discusion, ha conseguido arribar a las conclusiones que mas adelante se espesarán, evitando en lo posible entrar en detalles de poca importancia, i procurando solo apuntar las razones capitales que han influido en sus determinaciones.

«En lo posible se han ajustado éstas a los resultados claros i precisos que arrojan los diversos escrutinios que se han examinado, debiendo advertirse que, como los artificios i espedientes empleados en los actos electorales por los intereses i las pasiones de partido, son en jeneral, de carácter propio para oscurecer la verdad de los hechos ocurridos, la Comision ha tenido presente, para pronunciarse, uno de los preceptos mas importantes de la Lei de Elecciones que permite apreciar esos hechos en conciencia i como si la autoridad llamada a fallar procediera en la condicion de jurado.

«Las provincias de cuyos poderes para de Senadores se trata en este informe, son las de Coquimbo, Aconcagua, Maule i Ñuble i acerca de cada una de ellas pasa la Comision a ocuparse en la forma siguiente:

## PROVINCIA DE COQUIMBO.

«Han presentado poderes por esta provincia los señores don Benjamin Vicuña Mackenna i don Cernelio Saavedra. Los del primero vienen firmados por el segundo alcalde de la Municipalidad de la Serena, don Francisco de Paula Aguirre, por imposibilidad justificada del primero, don José Miguel Gonzalez, i los del segundo, por el rejidor de la misma corporacion, don Bernardino Piñera.

«Examinando los antecedentes i documentos presentados por los interesados, la Comision ha visto que la dualidad ha tenido su orijen, no en la existencia de dobles mesas receptoras o de dos órdenes de escrutinios departamentales, sino en la reunion

sucesiva de dos colejios escrutadores provinciales.

«Reunidos en la sala municipal de la Serena, a la hora fijada por la lei todos los comisionados de los departamentos de la provincia, bajo la presidencia del segundo alcalde, procedieron a dar lectura a las diversas actas, siendo aceptadas sin discusion las relativas a los departamentos de Elqui, Coquimbo, Serena, Ovalle i Combarbalá.

«Por el departamento de Illapel se exhibieron dos actas: una del escrutinio practicado el dia 4 de abril i que fué presidido por el tercer alcalde, don José Miguel Ceballos i otra que lleva la fecha del 6 del mismo mes, levantada por el primer alcalde don Romualdo J. Ravanal. La junta escrutadora provincial, acordó por mayoría de votos tomar en cuenta esta última i no dar valor alguno a la primera. Esta esclusión importaba el triunfo del señor Vicuña Mackenna por una mayoría de 132 votos.

«Los comisionados de Elqui, uno del departamento de Coquimbo i los dos que habian presentado el acta del escrutinio hecho el dia 4 de abril en Illapel, no se conformaron con este modo de proceder i practicaron una segunda sesion en casa de don P. ulino Ahumada, presididos por el rejidor don Bernardino Piñera. Este segundo escrutinio dá al señor Saavedra una mayoría de 85 votos sobre el señor Vicuña Mackenna.

«De una informacion de testigos que se ha tenido a la vista en que deponen algunos funcionarios públicos i respetables vecinos de la Serena, resulta: que dicha sesion tuvo lugar en casa del señor Ahumada, entre diez i doce de la noche, con solo la concurrencia de cinco de los doce comisionados departamentales, i por fin, que el acta de escrutinio no se copió en el libro en que se toma nota de las actas municipales, i lo que es mas digno de llamar la atencion, dicho escrutinio se hizo solo de memoria i sin tener a la vista las actas orijinales de los escrutinios de cada departamento.

«Como se vé, toda la dificultad consiste en saber si ha debido tomarse en cuenta el acta del escrutinio departamental de Illapel, hecho el dia 4 de abril o la levantada del dia 6, habiendo, por otra parte, completo acuerdo i uniformidad en los escrutinios de los otros cinco departamentos. La Comision concretó entónces su estudio a este único punto, i despues de un detenido exámen resolvió no aceptar ninguna i procedió a rectificar el escrutinio en vista las actas parciales de cada subdelegacion.

«Las razones que tuvo la mayoría de la Comision para prescindir de ambas actas, fueron las siguientes: con relacion a la del 4 de abril:

«1.º El haberse constituido el colejio electoral antes de la hora designada por la lei i bajo la presidencia del tercer alcalde, sin que constase la imposibilidad del segundo para presidir el acto;

«2.º El haber espulsado de su seno al primer alcalde, don Romualdo J. Ravanal, sin causa justificada, i haber no obstante, funcionado con tres de los comisionados que se presentaron a la sala junto con dicho funcionario;

«3.º Haber falseado el escrutinio de una manera evidente, puesto que las nueve actas del departamento dan al señor Saavedra 691 votos, i la junta escrutadora, que escluyó tres de esas actas, correspondientes a las subdelegaciones 4.ª de Cuzcuz, 8.ª de Mincha, 9.ª i 10 de la Canela, i que favorecian a dicho señor con 29 votos, le dá, no obstante, 699,

es decir, ocho votos mas que el total de todas las mesas; i

«4.º Haber contravenido a lo dispuesto en el art. 51 de la lei de elecciones, segun el cual el procedimiento de las juntas escrutadoras, debe limitarse esclusivamente a dar testimonio del contenido testual de las actas parciales i a hacer las sumas de votos que, segun ellas, hayan obtenido los diferentes candidatos.

«En la reunion del 4 de abril, los comisionados acordaron escluir tres actas, sin dejar constancia del número de votos con que en cada una de ellas se favorecia a los dos candidatos. De estas actas, la correspondiente a las subdelegaciones 9.ª i 10ª de la Canela, no fué escrutada por haber sido presentada por el primer alcalde, señor Ravanal, i mientras tanto la junta aceptaba i escrutaba las actas presentadas por los comisionados don Juan de la Cruz Calderon, don Jacinto i don Eduardo Cebrero, que llegaron i se incorporaron a la sala junto con aquel funcionario.

«Tampoco aceptó la mayoría de la Comision el acta del escrutinio departamental de Illapel, hecho el dia 6 de abril, por haber sido formada en la casa particular de don Luis Undurraga, en una época en que todo mandato electoral habia terminado i solo con la concurrencia de tres comisionados i cuatro vocales de mesas receptoras.

«En vista de estos antecedentes, entró, pues, a rectificar el escrutinio, teniendo a la vista las actas parciales correspondientes a siete subdelegaciones. Segun estas actas, ámbos candidatos habian obtenido los siguientes sufragios:

	El señor Saavedra.	El señor Vicuña Mackenna.
Subdelegacion 3.ª Asiento Viejo.....	121	000
Id. 4.ª Cuzcuz.....	5	87
Id. 5.ª i 6.ª Chalinga i Peralillo.....	152	15
Id. 7.ª Salamanca, primera seccion.....	164	20
Id. id. segunda, id.....	82	15
Id. 8ª Mincha.....	10	45
9ª i 10ª Canela.....	14	59
	548	241

«Al escrutinio anterior habria que agregar a ámbos candidatos los votos con que fueron favorecidos en las subdelegaciones 1ª i 2ª i cuyas actas no se han acampañado ni ha sido posible procurárselas, por no haber sido presentadas al notario respectivo. Pero respecto de ellas hai segun la mayoría de la Comision, antecedentes bastantes i que arrojan suficiente luz sobre su resultado. Segun esos documentos, resulta que ámbos candidatos han obtenido:

	El señor Saavedra.	El señor Vicuña M.
El la primera mesa.....	79	46
En la segunda id.....	64	23
	143	69

«Agregando estas cifras a las anteriores, tenemos:

Por el señor Saavedra.	Por el señor Vicuña M.
691	310

«Ahora bien: como tres de las actas computadas anteriormente han sido objetadas i no se tomaron en cuenta en el escrutinio departamental, es necesario rebajar a ámbos candidatos algunas cifras para obtener el resultado verdadero.

«Las actas no escrutadas son las de las subdelegaciones 4ª, 8ª, 9ª i 10ª

«El acta de la subdelegacion 4.ª de Cuzcuz ha sido objetada de falsa: 1.º por contener una nota al dorso en que se consigna la protesta de dos vocales contra el hecho de haber el presidente de la mesa echado algunos votos de mas en la urna; 2.º por no haberse estendido por triplicado, como lo ordena el art. 45 de la lei; i 3.º porque siendo una misma la persona que habia presentado las dos actas, i estando éstas disconformes, no habia medio de establecer su identidad.

«Ademas de esto, se ha acompañado por el señor Saavedra una informacion sumaria, por la cual se comprueba que en dicha mesa hubo, durante la votacion, vicios e irregularidades que anularon i falsearon la voluntad de los electores.

«El señor Vicuña no ha exhibido documento alguno tendente a sostener la legalidad de los procedimientos de esta mesa; pero entre las informaciones acompañadas por el señor Saavedra, figura un certificado del notario de Illapel en que se espresa que el acta que don Rafael Solar i Solar, presidente de la mesa en cuestion, le exhibió para archivarla es aquella en que el señor Saavedra solo obtuvo cinco votos, agregando que este documento no contiene nota alguna al dorso; que la que le presentó don José Miguel Ceballos, tercer alcalde i presidente de la junta escrutadora departamental, es aquella en que el mismo señor Saavedra figura con quince votos, teniendo ademas una nota al dorso, que no está suscrita por nadie.

«En el certificado referido, el notario, dando cuenta del modo cómo habia venido a su poder esta última acta, dice: que por decreto judicial puso en manos del tercer alcalde, como presidente de la junta escrutadora, no solo el acta presentada por don Rafael Solar sino tambien otras que le entregaron algunos comisionados para archivarlas, i que cuando el señor Ceballos le devolvió todos estos documentos el dia 6 de abril, despues del escrutinio, venia entre ellos el acta por la cual aparece el señor Saavedra con quince votos.

«Previene tambien el notario en su informe, que el número de votos no está escrito en letras sino en guarismos, i por fin, que la letra del acta devuelta por el señor Ceballos, es completamente distinta de la que le habia presentado el señor Solar.

«Llamada la Comision a apreciar estos hechos como jurado, no ha dado mérito a la informacion de testigos rendida mes i medio despues de verificados los hechos a que ella misma se refiere, i acordó, por cinco votos contra dos, tomar en cuenta esta acta i adjudicar a cada candidato los votos que se consignan en la copia autorizada presentada por el señor Vicuña Mackenna.

«Para la mayoría de los miembros informantes la nota anónima puesta al dorso del acta, léjos de perjudicar al candidato en contra de quien se hizo la exclusion, viene a favorecerlo, por cuanto esa nota era puesta evidentemente con la mira ostensible de falsearla i no podia tener orijen en los partidarios del señor Vicuña, desde que su exclusion impor-

taba para éste la pérdida de ochenta i siete votos, por solo cinco que en ella se adjudicaban al señor Saavedra. Por otra parte, el acta orijinal puesta en manos del notario por el señor Solar, no era la que contenia dicha nota, sino la devuelta por el tercer alcalde i presidente de la junta escrutadora, señor Ceballos. Es ademas digno de llamar la atencion, que la letra con que venia escrita esta última es diversa de la anterior i que el número de votos adjudicado al señor Saavedra no es el de cinco expresados en el acta exhibida por el presidente, sino el de 15.

«Por lo que toca a la mesa de la subdelegacion 8ª de Mincha, no. escrutada por la junta departamental, la Comision, por la opinion casi unánime de sus miembros, consideró no tomarla en cuenta, por ser ilegal. De los antecedentes presentados, resulta: que instalados el dia 30 de marzo último los cinco vocales propietarios que la componian, acordaron no funcionar ese dia por no haber recibido el registro i demas útiles que enumera el art. 35 de la lei de 12 de noviembre de 1874; que en esa misma fecha oficiaron al presidente de la junta de mayores contribuyentes para solicitar su remision i que reinstalados al dia siguiente, funcionaron durante las siete horas prevenidas por la lei.

«La Comision, al tomar el acuerdo anterior, tuvo presente lo que dispone el art. 44 de la lei ya citada, en virtud del cual una junta receptora puede suspender sus funciones, por el acuerdo unánime de sus miembros, solo cuando por desórden o agrupamiento de jente, que no accediese a los medios que puede emplear, no fuese posible continuar la votacion ni a los electores acercarse a emitir su sufragio. No habiéndose encontrado la mesa de Mincha en el único caso prescrito por la lei, debió ejercer sus funciones el dia 30 de marzo i nó el 31 como lo verificó.

«Este acuerdo de la Comision importa para el señor Vicuña Mackenna la pérdida de 45 votos i de 10 para el señor Saavedra.

«Réstanos solo tratar del acta de las subdelegaciones 9ª i 10ª.

«Del acta de escrutinio hecha el 4 de abril, bajo la presidencia del tercer alcalde, señor Ceballos, consta que la de esta subdelegacion no fué escrutada por no haber sido presentada ni por el presidente ni por el secretario respectivo. Consta así mismo, tanto de aquel documento como de un certificado suscrito por el notario don Abelardo Monárdes Rodriguez, que esta acta no le habia sido presentada ántes de dicho dia. Fundada la junta escrutadora en estas razones, no la tomó en cuenta.

«Mas, de una informacion presentada por el señor Vicuña, tendente a comprobar los abusos cometidos en la constitucion de la junta departamental escrutadora, consta la declaracion jurada del primer alcalde de la Municipalidad, don Romualdo J. Ravanal, en la cual éste asevera que al ser arrojado de la sala dejó sobre la mesa el acta correspondiente a esta subdelegacion. I como la circunstancia de no ser presentada una acta por el presidente o secretario respectivo, no dá mérito bastante para desecharla, siempre que la que se haya exhibido no adolezca de algun vicio que la haga inaceptable, la Comision ha juzgado que el acta mencionada ha debido escrutarse.

«En vista de los acuerdos anteriores, solo habria

que rebajar al señor Saavedra los 10 votos de la subdelegacion 8ª i al señor Vicuña 45, quedando, por consiguiente, el primero con 681 votos en el departamento i con 265 el señor Vicuña.

«Ahora bien: las actas de los departamentos de Elqui, Serena, Coquimbo, Ovalle i Combarbalá, escrutadas por el alcalde Aguirre i por el rejidor Pifreira, para ámbos candidatos, no difieren entre sí i dan el siguiente resultado:

	Por el Sr. Saavedra		Por el Sr. Vicuña M.
Elqui.....	471 votos.	.....	57 votos.
Serena.....	722 »	.....	1,501 »
Coquimbo...	320 »	.....	331 »
Ovalle.....	1,097 »	.....	1,138 »
Combarbalá.	57 »	.....	153 »
	<hr/>		<hr/>
	2,667 votos.		3,180 votos.

«Agregando a estas cifras los 681 votos obtenidos por el señor Saavedra en Illapel i los 265 obtenidos por el señor Vicuña en el mismo departamento, tendremos:

	Por el Sr. Saavedra		Por el Sr. Vicuña M.
Illapel.....	681 »	.....	265 »
	<hr/>		<hr/>
	3,348 votos.		3,445 votos.

«Lo que dá una mayoría a favor del señor Vicuña de 97 votos.

«Antes de dar remate a este punto, debemos dejar consignado aquí, que los señores Valenzuela Castillo i Marcoleta emitieron su voto en el sentido de que el Senado mandase investigar la verdad de los abusos denunciados en la subdelegacion 4ª de Cuzco, contra la cual se ha presentado una protesta ante escribano, suscrita por dos de los vocales de dicha mesa, i en la que se afirma que el presidente echó votos de mas en la urna, que se negó a admitir algunos sufragios ántes de la cuatro de la tarde, i que hizo el escrutinio por sí solo, sin contar las cédulas, cuidando de romperlas tan pronto como las apuntaba i sin quererlas mostrar.

«Estos mismos señores, de acuerdo con el resto de la Comision en cuanto al resultado que arrojan las actas de las subdelegaciones 3ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª i 10ª del departamento de Illapel, han disentido, sin embargo, de la opinion emitida por la mayoría de sus miembros, en cuanto al resultado del escrutinio de las subdelegaciones 1ª, 2ª i 4ª. Los fundamentos de su disentimiento en cuanto a esta última quedan ya brevemente espuestos.

«En cuanto a los de las mesas 1ª i 2ª hai, segun ellos, que tener presente que en virtud del escrutinio practicado por la junta departamental el dia 4 de abril, el señor Saavedra obtuvo 699 votos, sin contar con los que a este mismo señor daban las actas de las subdelegaciones 4ª, 8ª, 9ª i 10ª que no se escrutaron; que segun el acta departamental del dia 6, ese número fué solo de 691 votos, habiéndose tomado en cuenta las tres actas escluidas en el escrutinio anterior; que examinando las actas parciales de todo el departamento, resulta la mas completa conformidad entre el número de votos consignados en todas ellas i los que se adjudican al señor Saavedra en el acta del escrutinio jeneral, con escepcion de las referentes a las subdelegaciones 1ª i 2ª; que en vista de esta disconformidad, creian que debia aceptarse como verdadero el resultado que

para esas mesas. daba el acta del 4 de abril, puesto que al redactar esta última se había tenido a la vista las actas orijinales respectivas, miéntras que en el escrutinio que se llevó a cabo el día 6, el cómputo de los votos, con referencia a esas dos mesas, se hizo de memoria o solo por apuntes que carecian de valor legal; que no habiendo sido posible obtener las actas orijinales o siquiera copia de ellas, apesar de haberse dirigido la Comision al juez letrado de Illapel con este objeto, creen indispensable que el Honorable Senado, ántes de pronunciarse sobre el asunto, mande practicar una investigacion sumaria que haga luz en el particular.

«Como el restó de la Comision cree que los antecedentes espuestos anteriormente justifican sus resoluciones tendrá el honor de proponer al pié de este informe el correspondiente proyecto de acuerdo.

#### PROVINCIA DE ACONCAGUA.

«En esta provincia los hechos se presentan de una manera análoga a la anterior. El escrutinio provincial llevado a cabo el día 9 de abril, adolece de tales irregularidades que la Comision ha creído necesario prescindir por completo tanto, del que favorece al señor don Francisco de Borja Huidobro como del que da el triunfo al señor don Liborio Freire. Creemos, por consiguiente, escusado entrar a hacer una relacion circunstanciada de los actos viciosos que han influido en nuestro ánimo para adoptar este procedimiento, desde que la simple lectura de ámbos poderes basta para percibir sus defectos de forma.

«Las actas orijinales o en copia autorizada de los escrutinios departamentales que se han tenido a la vista, arrojan el siguiente resultado:

	Por el señor Huidobro	Por el señor Freire
Andes.....	429	710
Putiendo...	543	746
Ligua.....	313	47
Petorca.....	920	27
	2,205	1,530

«En estos cuatro departamentos hai acuerdo entre ámbos candidatos sobre la regularidad de los actos electrales, i la diverjencia está solo en el departamento de San Felipe, no porque haya habido dos órdenes de colejos electorales, sino por la exclusion de varias actas parciales que llevó a cabo la junta departamental escrutadora.

«Esas actas se refieren a las mesas de las subdelegaciones 9ª i 10ª, que comprendian una sola seccion del registro a la 13ª i a la 12ª. En las dos primeras hubo dualidad de mesas receptoras i la Comision acordó por mayoría de votos tomar en cuenta las actas de aquellas que habian tenido a la vista el registro orijinal. Dos de los miembros de la Comision opinaron porque debian desecharse ámbas en razon de no tener datos bastantes para juzgar de la validez de ellas.

«Por lo que respecta a la mesa de la subdelegacion 12ª, el parecer de la Comision se dividió en dos órdenes de ideas: segun una mayoría de cuatro de sus miembros, es indudable que la negativa de un vocal de mesa receptora a suscribir el acta de escrutinio despues de haber presenciado toda la votacion, no dá mérito bastante para invalidarla, pero como es tambien fuera de duda que en esta mesa

se han denunciado algunos abusos, que, bien comprobados, pueden influir en el resultado de la eleccion, ha creído de su deber proponer al Senado, que haciendo uso de la facultad que le confiere el art. 79, ordene se recoja la prueba suficiente para poder apreciar esos hechos con pleno conocimiento de causa.

«Segun los señores Encina, Valdes Viji e Ibañez, de los documentos presentados a la Comision i del acuerdo tomado respecto de las mesas duales de las subdelegaciones 9ª, 10ª i 13ª, resultaba mérito bastante para que se considerara válida la eleccion hecha en favor del señor don Liborio Freire.

«La cuestion principal, a juicio de dichos señores, o mas bien, la única cuestion que hai por resolver a este respecto, es la que se refiere a saber si fué legal o nó la exclusion que la junta escrutadora del departamento de San Felipe hizo del acta del escrutinio de la seccion 12ª.

«Segun el oficio que con fecha 30 de marzo último pasó a dicha junta don Luis Federico Cea, vocal de la mesa de aquella seccion, se cometieron en ésta, por su presidente, fraudes i abusos de tal naturaleza que contribuyeron a falsear por completo el resultado de la eleccion. Figura entre esos fraudes el haber el presidente cambiado las cédulas que le presentaban los sufragantes para depositar en la urna por otras que él tenia en su poder: el haber impedido la aproximacion a la mesa i hecho retirar con la fuerza armada al comisionado por uno de los partidos que presentó poder en forma para representarlo en aquel acto: el haber anticipado la hora de la instalacion de la mesa para impedir que concurrieran a ella algunos de los vocales propietarios: el haberse negado a estampar en el acta de escrutinio las reclamaciones que le eran dirigidas; i el haber, en fin, practicado otros abusos tendentes todos a desnaturalizar la eleccion.

«Estos hechos, unidos a actos de violencia ejecutados ya de antemano en la persona del primer alcalde de la Municipalidad para impedir su asistencia al escrutinio departamental, ya en los momentos mismos de la eleccion contra algunos de los sufragantes, forma un conjunto tal de circunstancias probatorias de aquellos fraudes, que ellos no pueden por ménos que haber viciado por completo el resultado de la eleccion.

«Si bien acerca de algunos de estos incidentes no existe prueba rendida ante la autoridad judicial, existe, sin embargo, la que se desprende tanto del oficio aludido del vocal Cea, cuanto de la esposicion hecha en cartas particulares por el primer alcalde, don Belisario Caldera, como de algunas personas autorizadas que fueron testigos presenciales de los hechos ocurridos.

«Estos documentos, a juicio de los miembros de la Comision ya indicada, merecen completa fé, ya porque ellos se conforman a hechos que se consideran públicos i notorios en el departamento de San Felipe, ya porque, permitiendo la lei apreciarlos con la libertad de criterio de un jurado, no hai motivo alguno para estimarlos por falsos ni aun siquiera por sospechosos de falsedad.

«Por lo tanto, habiendo procedido la junta escrutadora de San Felipe con pleno conocimiento de estos hechos, procedió tambien con arreglo a la lei al escluir del escrutinio una acta que no era de mo-

s abusos, que, bien comi-  
n el resultado de la elec-  
proponer al Senado, que  
ad que le confiere el art.  
rueba suficiente para po-  
n pleno conocimiento de

na, Valdes Vijil e Ibañez,  
tados a la Comision i del  
de las mesas duales de las  
13.ª, resultaba mérito bas-  
ara válida la eleccion he-  
Liborio Freire.

a juicio de dichos señores,  
on que hai por resolver a  
refiere a saber si fué legal  
a junta escrutadora del  
elipe hizo del acta del es-

n fecha 30 de marzo últi-  
don Luis Federico Cea,  
lla seccion, se cometieron  
fraudes i abusos de tal na-  
on a falsear por completo

a. Figura entre esos frau-  
cambiado las cédulas que  
antes para depositar en la  
nia en su poder: el haber  
a la mesa i hecho retirar  
comisionado por uno de  
poder en forma para re-  
o: el haber anticipado la  
la mesa para impedir que  
os de los vocales propieta-  
estampar en el acta de es-  
s que le eran dirigidas; i el  
tros abusos tendentes todos  
on.

a actos de violencia ejecu-  
a la persona del primer al-  
d para impedir su asisten-  
mental, ya en los momen-  
a contra algunos de los su-  
junto tal de circunstancias  
fraudes, que ellos no pueden  
ciado por completo el resul-

unos de estos incidentes no  
ante la autoridad judicial,  
que se desprende tanto del  
Cea, cuanto de la esposicion  
ares por el primer alcalde,  
como de algunas personas  
testigos presenciales de los

juicio de los miembros de la  
merecen completa fé, ya por  
a hechos que se consideran  
departamento de San Fe-  
iendo la lei apreciarlos con  
e un jurado, no hai motivo  
por falsos ni aun siquiera  
dad.

do procedido la junta escru-  
on pleno conocimiento de  
ambien con arreglo a la lei  
una acta que no era de mo-

«En resumen, la mayoría de vuestra Comision  
tiene el honor de proponeros el siguiente proyecto  
de acuerdo:

«Art. 1.º Que se reconozca como Senador propie-  
tario de la provincia de Coquimbo, por un período  
constitucional de seis años, al señor don Benjamin  
Vicuña Mackenna.

«Art. 2.º Que se mande practicar una investiga-  
cion acerca de los hechos abusivos que se han de-  
nunciado referentes a la mesa de la subdelegacion  
12 de San Felipe, i se declaren válidas i legales las  
actas de las mesas de las subdelegaciones 9.ª, 10.ª i  
13.ª que funcionaron con los registros orijinales:

«Art. 3.º Que se reconozca como Senador propie-  
tario de la provincia del Maule, por un período  
constitucional de seis años, al señor don Marcial  
Martínez:

«Art. 4.º Que en el mismo carácter i por el mis-  
mo tiempo se reconozca como Senador de la provin-  
cia del Maule, al señor don Melchor Concha i Toro.

«Sala de la Comision, Santiago, julio 8 de 1879.—  
Jerónimo Urmeneta.—Maximiano Errázuriz.—Ma-  
nuel Valenzuela Castillo.—M. Valdes Vijil.—Adolfo  
Ibañez.—Pedro N. Marcoleta.—J. Manuel Encina.

### *Debates parlamentari.*

El señor **Silva**.—Bajo una penosa impresion to-  
mo parte en la discusion del asunto que se ha pue-  
sto a la órden del dia, i esa impresion penosa nace,  
de ver al Senado ocupado en asuntos electorales,  
cuando el porvenir i la existencia del pais se en-  
cuentra sería i trascendentalmente comprometida.

Yo creo que habria sido mas prudente el apla-

Debate parlamentario (cont)

zar la consideracion de los asuntos electorales pendientes, para tratarlos en época mas oportuna; pero no ha pensado así la Honorable Comision de Elecciones, que con anheloso empeño ha presentado un largo informe sobre las elecciones de Senadores referentes a las provincias de Coquimbo, Aconcagua, Maule i Ñuble.

Es decir, señores, que miéntras el pais entero se encuentra vivamente preocupado con los asuntos de la guerra, i nuestro ejército i marina arrostrando las penalidades de la campaña i los peligros del combate, el Senado de Chile se ocupa de asuntos electorales, verdadera gangrena que corroe el corazon, aviva las pasiones, enjendra divisiones i adios, ahora que el pais necesita de la fuerza vital de todos su hijos.

I fuera de Chile, ¿qué se dirá? No otra cosa que a pesar de los sacrificios gloriosos de Iquique, que llenarán de admiracion al mundo, el patriotismo falta en el Senado, una de las mas augustas corporaciones del Estado.

Pero no quiero detenerme por mas tiempo en este jénero de consideraciones; i paso a decir algo sobre la eleccion de Senador por Coquimbo.

El informe de la mayoría de la Comision, referente a estas elecciones, con perdon de sus Honorables miembros, constituidos en mayoría, contiene, a mi modo de ver, apreciaciones equívocas que no están conformes con los documentos que deben haberse tenido a la vista; i en la forma esterna del informe encuentro un colorido recargado que no se armoniza con la imparcialidad tranquila i elavada que conviene exista en esta clase de documentos.

Por no molestar la atencion del Senado, i para no hacer apreciaciones mortificantes que darian un tinte odioso a la discusion, omito enumerar las inexactitudes del informe, ni fijaré tampoco la atencion en los pasajes en que, a mi juicio, hai falta de sinceridad.

Afortunadamente para mi propósito, que es el mismo que persigue la minoría de la Comision, la eleccion de Coquimbo puede presentarse al Honorable Senado bajo puntos de vista mui elementales i sencillos.

La provincia de Coquimbo la forman seis departamentos. En cada uno de ellos, es decir, en Elqui, Ovalle, la Serena, puerto de Coquimbo i Combarbalá, la eleccion ha sido aceptada por los partidos en lucha, a pesar de algunas irregularidades que hubo, i el Senado no tiene cuestion que resolver, por que no hai reclamo pendiente.

El conflicto está en el departamento de Illapel, que debe incorporar su eleccion a los cinco departamentos ya nombrados, a fin de dar con el conjunto de todos ellos el Senador que trata de elejirse.

En Illapel, despues de verificada la votacion en las mesas receptoras el 30 de marzo último, debió verificarse con arreglo a la lei otro escrutinio jeneral del departamento, que reuniendo la votacion parcial de las diversas mesas receptoras, diese a conocer cuáles eran los Diputados i Senador favorecidos por mayoría de votos.

Ese escrutinio departamental tuvo lugar en Illapel el dia 4 de abril, en la sala municipal, presidido por el tercer alcalde.

Algunos vocales de mesas receptoras i el primer alcalde de la Municipalidad de Illapel, que no habia sido admitido en el escrutinio habido el dia 4 de

abril, por motivos que no hai para qué considerar ahora, no encontrando arreglado el escrutinio celebrado el 4, se reunieron en la casa particular de un señor Undurraga, el dia 6 del mismo mes, e hicieron otro escrutinio distinto del verificado por el tercer alcalde en la sala municipal.

La Comision del Honorable Senado cree que ámbos escrutinios tienen vicios sustanciales, i que deben ser desechados.

Estos antecedentes no son otros, que certificados de algunos vocales de esas mesas que se han aceptado como verdaderos, i algunos apuntes que se dice haber tomado de la votacion al practicarse el escrutinio en esas mesas.

Esos antecedentes bástanles, i que segun la Comision arrojan mucha luz para dar a conocer el escrutinio, no pueden ser aceptados por el Senado:

1.º Porque con declaraciones de testigos i apuntes tomados, no es lícito establecer la verdad de un escrutinio electoral; i

2.º Porque la Comision carece de facultades para aconsejar al Senado que adopte un procedimiento como el que indica.

Si fuera lícito probar escrutinios por medio de testigos o de otra forma análoga, pronto tendríamos el poder electoral que ha querido constituirse en virtud de una lei dictada al efecto, en poder i a merced de algunos testigos, prontos i preparados para declarar en asuntos electorales, en que hai tan poca escrupulosidad i pureza, sobre cuáles habian sido los elejidos del pueblo para formar Municipalidades, Congreso i aun Presidentes de la República. La lei electoral rechaza esta clase de prueba tratándose de escrutinios electorales, i ella en el artículo 45 ha exijido como condicion indispensable la existencia de un escrutinio oficial redactado por escrito, firmado por todos los vocales de las mesas, fiscalizado por los partidos de afuera, teniendo a la vista los registros electorales i las listas de votacion.

La Comision no puede eliminar todas estas exigencias de la lei, para venirnos a decir que hai un escrutinio verdadero, con referencia a la 1ª i 2ª mesas de Illapel, que ella sola lo ha formado con antecedentes inaceptables.

El Senado correría un grave peligro que comprometeria su circunspeccion i alta honorabilidad, si hubiera de aceptar como verdadero ese escrutinio que ha inventado la Comision.

Esas actas de la primera i segunda mesas de Illapel que no ha tenido a la vista, existen verdaderamente, i es posible lleguen de un momento a otro a la Secretaría del Senado.

Comprobando esos documentos llegados, con todos los medios de autenticidad necesarios, es posible que ellos den un resultado distinto del que ha formulado la Comision, i sería un bochorno para el Senado aceptar como verdadero el escrutinio que estaba formado, que es posible difiera del que arrojan las actas verdaderas o lejitimas.

Por lo que hace a la mesa de la 4ª subdelegacion, ella debe ser sujeta a una investigacion seria, ántes de que el Senado se apresure a tomarla como lejitima i verdadera;

En consecuencia, ella ha procedido por sí misma a verificar en la Secretaría del Senado el escrutinio del departamento de Illapel, teniendo a la vista siete actas de mesas receptoras; i por lo que hace a dos actas de mesas tambien receptoras que no ha

tenido a la vista, ni podido, por consiguiente, examinar, se ha creído autorizada para establecer el escrutinio de esas mesas, cuyas actas le faltaban, aceptando una débil prueba que no detalla en su informe.

Por mi parte, aunque tengo buenas razones para disentir de la opinion de la mayoría de la Comisión, en la parte que desecha el escrutinio departamental de Illapel del día 4 de abril, verificado en la sala municipal del departamento, no las hago presente al Honorable Senado, porque deseo simplificar el debate, dejándolo reducido a solo dos puntos determinados i concretos.

Establecidos éstos con pureza i sinceridad, se podrá entónces asignar la candidatura de Senador al señor Saavedra o al señor Vicuña Mackenna, sin la festinacion i hijereza con que lo hace la Honorable Comisión de Elecciones.

Los dos puntos que considero indispensables que se establezcan i que se averiguen, son los siguientes:

1.º Qué valor tiene la apreciacion que la mayoría de la Comisión electoral ha hecho del escrutinio de la 1.ª i 2.ª mesas receptoras del departamento de Illapel, cuyas actas no ha tenido a la vista, i que sin embargo de esto la Comisión espone que ellas han dado un número de votos determinados i fijos, sin tener para ello otros antecedentes que presunciones i débiles reclamaciones de testigos; i

2.ºCuál es el valor, que en el estado actual de cosas, i en vista de los documentos presentados, tiene el escrutinio de la mesa 4.ª receptora de Illapel, que la mayoría de la Comisión acepta tambien como lejítimo i verdadero.

Por lo que hace al primer punto, esto es, al escrutinio de la 1.ª i 2.ª mesas receptoras, la Honorable Cámara formará idea de la prueba que existe para establecer esos escrutinios, tomando en cuenta lo que la misma Comisión espone.

Ella dice: «que las actas de las subdelegaciones 1.ª i 2.ª no se han acompañado, ni ha sido posible procurárselas por no haber sido presentadas al notario respectivo de Illapel; pero que respecto de ellas hai, segun la mayoría de la Comisión, antecedentes bastantes que arrojan suficiente luz sobre su resultado.

1.º Porque hai una escritura de protesta de vocales de esa mesa, que aseguran que el presidente Solar echó un puñado de votos pegados a la urna sin que ellos correspondiesen a elector alguno; porque se negó a admitir votos ántes de las 4 de la tarde, i porque verificó el escrutinio él solo i sin concurrencia de los secretarios, sin contar los sufragios emitidos;

2.º Porque testigos fidedignos que han prestado su declaracion bajo de juramento, ante juez competente i asumiendo la responsabilidad que les impone la declaracion que dan, aseguran: don Anibal Ureta, que el presidente Solar echó votos de mas a la urna, creyéndose desapercibido, amenazando con la prision a los vocales; Teodoro Bravo, tambien dice que él presencié el hecho de haber el presidente Solar echado clandestinamente votos a la urna electoral, i Adolfo Martinez i José Martiniano Leon i otros testigos, que les consta, por haberlo presenciado, que Solar echó un puñado de votos a la caja, por lo cual tuvo un altercado con dos de los vocales de la mesa.

3.º Aparte de estas consideraciones, en las dos

actas de escrutinio presentadas referente a la mesa 4.ª, el número de votos asignados al candidato Saavedra, es distinto, i ellas carecen de la forma esterna que es propia de esta clase de documentos.

Yo creo, como la minoría de la Comisión, que ántes que el Senado asigné la eleccion de Coquimbo a uno de los candidatos propuestos, es menester adelantar investigaciones para establecer el verdadero escrutinio de las mesas 1.ª, 2.ª i 4.ª de Illapel. Solo de esta manera el Honorable Senado puede encontrarse en aptitud de pronunciar un fallo acertado en la eleccion de Senador por la provincia de Coquimbo.

A mi entender, la mayoría de la Honorable Comisión no ha sido fiel intérprete de la voluntad del Senado, manifestada en sesiones anteriores.

Hubo un acuerdo para volver los poderes de los señores Saavedra i Vicuña Mackenna a la Comisión de Elecciones, con el propósito de que estudiase detenidamente el asunto i acopiase todos aquellos medios de prueba conducentes a establecer la verdadera eleccion en la provincia de Coquimbo.

La mayoría de la Comisión se ha limitado a organizar, segun su criterio, los papeles i documentos presentados a la Secretaría, sin ir mas allá en la investigacion. Por esto es que el Senado se encuentra ahora en la misma situacion que tenia en el anterior acuerdo, esto es, sin otros antecedentes que los ya presentados i que existian en su poder.

Uno se diga que la Comisión ha carecido de medios de investigacion fáciles i expeditos para dar a conocer la verdad de lo ocurrido.

El juez de letras de Illapel, en nota de reciente fecha, dice a la Comisión que las actas de la 1.ª i 2.ª mesas receptoras de ese departamento, que la Comisión necesitaba examinar, no las tenia el notario público, i que él podia practicar dilijencias al efecto.

La mayoría de la Comisión, en punto tan importante, guarda silencio, i en lugar de hacer venir a su seno alguno de los tres ejemplares de actas que en cada mesa debieron formarse, se limita a ofrecer a la consideracion del Senado un escrutinio que ella sola ha formado.

Mientras tanto, si las actas existen, no es posible el dar una resolucion inconsiderada, dejando de examinar esos documentos.

Igual cosa digo de las investigaciones que podrian practicarse respecto a votacion de la mesa 4.ª. En ella existen vocales que protestan; individuos particulares que se quejan del procedimiento.—¿Qué es lo que corresponde hacer entónces?—No otra cosa que investigar.

Por esto me permito proponer al Honorable Senado el siguiente

#### PROYECTO DE ACUERDO:

«Para determinar cuál es el Senador por la provincia de Coquimbo, la Cámara acuerda mandar practicar las investigaciones que solicita la minoría de la Comisión de Elecciones.»

Aceptando la indicacion que tengo el honor de proponer, creo que los Honorables Senadores podrán emitir mas tarde con tranquilidad i acierto, un voto que satisfaga los dictados de su conciencia; i no se dará el triste ejemplo de pronunciar, en materia grave, una resolucion inconsiderada.

Mas aun: el Senado dará así el saludable ejem-

plo de respetar los derechos electorales, tan hondamente lastimados.

El señor Ibañez. — Es esta quizá la primera vez, señor vice-Presidente, que una Comisión del Senado, después de desempeñar con celo i honradez el encargo que recibiera de esta Cámara, se ha visto víctima de ataques tan injustos e innecesarios, como los que acaba de dirigir el Honorable Senador que deja la palabra, a la Comisión de Elecciones de que tengo el honor de formar parte. Es esta una interrupción, tristísima i desgraciada interrupción, en las prácticas tradicionales de este alto i respetable cuerpo, en que siempre se ha guardado a sus miembros todos los miramientos i consideraciones que les son justamente debidos.

¿Qué ha dejado por decirnos el Honorable Senador?

Ha principiado su discurso por sostener que la Comisión de Elecciones habia festinado sus trabajos para obligar al Senado a entrar en la discusión ardiente i apasionada de asuntos esencialmente políticos i propios, por lo mismo, para remover pasiones que en estos momentos debieran estar calladas i silenciosas. Ha aseverado que la Comisión ha sido infiel a su mandato. Ha persistido en que la Comisión se ha apoyado en hechos falsos o en datos del todo deficientes.

¿Qué ha dejado por decir, lo repito, el Honorable Senador?

Oh! Ha dicho todavía mucho mas.

A fin de que al cuadro que nos ha trazado nada le falte de oprobioso, ha ido a tocar unas de las cuerdas mas sensibles del corazón chileno—su patriotismo.

No es patriótico, ha dicho el señor Senador, traer al recinto de la Cámara las cuestiones ardientes de la política en los momentos precisos en que una guerra extranjera reclama de todos la mas completa abstencion de ellas.

Ahl señor. Cuando yo oia estas apreciaciones, cien protestas se levantaban dentro de mí para contradecir al señor Senador. I ahora mismo formularia la mas enérgica contra sus palabras, si no divisara que en los labios de cada uno de los señores Senadores que me escuchan, esa protesta se levanta ya contra insinuaciones antojadizas i sin apoyo en la realidad de los hechos.

I con efecto, señores; tan lejos ha estado de la mente de la Comisión de Elecciones, el procurar al país i a la Cámara el espectáculo de una discusión apasionada i ardiente; tan lejos ha estado de su ánimo el festinar con tal objeto la discusión del presente asunto, que, dentro de su mismo seno, en la libertad que permiten las discusiones privadas, ni una sola palabra siquiera se ha dejado oír que pudiera significar el mas mínimo sentimiento de malevolencia.

— Léjos de ello, todos los miembros de la Comisión, sin exceptuar a ninguno, han comprobado que estaban animados del único deseo de investigar i de encontrar la verdad, para dar así fiel cumplimiento al mandato que recibieron del Senado.

Figurábaseme que en éste se reflejaria el procedimiento i el espíritu de aquella; i así indudablemente habria sucedido, sin el prólogo por demas vehemente con que el Honorable Senador ha tenido a bien iniciar el presente debate.

Dícese que hemos festinado el asunto, i yo sos-

tengo que no hemos hecho otra cosa que cumplir con nuestro deber.

El Senado nos encarga examinar la legalidad o ilegalidad de las elecciones de algunos de los ciudadanos que pretenden tener derecho a ocupar un asiento entre nosotros, i hemos tratado de llenar nuestra tarea con paciencia, con árdua labor, con ánimo tranquilo i despreocupado.

Después de largos debates, después de largas i prolijas investigaciones, hemos arribado a un resultado cualquiera, i hemos presentado a la Cámara el fruto de nuestras honradas convicciones, sin pretender ir mas allá del límite que nos fijaban nuestro deber i nuestra conciencia.

¿Hemos sido precipitados? ¿En dónde está la prueba de tan aventurado aserto? La prueba contraria la encontrará la Cámara en el informe mismo que es objeto de esta discusión.

Otra prueba mas de lo que sostengo puedo todavía presentar al Senado.

Asegúrole, bajo la fé de mi palabra, que me parece tiene razon para ser creída, que he venido a esta sesion sin haber leído siquiera los antecedentes de la cuestion para refrescar la memoria. Estaba en la persuasión que este asunto se votaria casi sin discusión, i que los señores Senadores darian con esto un nuevo testimonio del espíritu tranquilo i desapasionado que los anima.

Ha sido para mí una verdadera sorpresa el ataque de que somos objeto i la vehemencia del ataque.

Yo no pensaba, pues, hablar, i a pesar mio, tengo que hacerlo; i me veo precisado a elevar el eco de mi voz a la altura que corresponde al objeto.

I antes de pasar adelante, antes de entrar al fondo de la cuestion (que, dicho sea de paso, no trataré sino muy someramente), permítaseme contradecir con toda la energía de mis convicciones una teoría muy singular que ha insinuado en su discurso el Honorable señor Senador, haciéndose eco de la que en la sociedad circula con aires de triunfo i de bonanza.

Dícese que en los actuales momentos en que sostenemos una guerra contra dos Repúblicas de este continente, no es lícito ni patriótico el *hacer política*; que todos nuestros esfuerzos deben dirigirse a ese único i trascendental objeto; i que todo lo que de aquí salga es indebido, es contrario a nuestros deberes mas primordiales.

Al oír esto, señores, yo me pregunto: ¿qué es lo que se entiende por *hacer política*?

¿Es hacer política que el Senado se ocupe de calificar los poderes de sus miembros? ¿Es hacer política el elegir los mandatarios de las diversas provincias de la República? ¿Es hacer política hacer nombramientos de altos magistrados para las diversas funciones del Estado? ¿Es hacer política discutir presupuestos i ejercer, en fin, multitud de otras atribuciones constitucionales que corresponden ya al Congreso, ya al Gobierno, ya a otros cuerpos constituidos?

Sé, señor; todo eso i mucho mas es hacer política.

Ahora bien: a nombre de la guerra en que estamos empeñados, se nos pide que no hagamos política, esto es, que hagamos abandono de nuestros deberes mas imprescindibles.

A la vista de esta exigencia, digo i sostengo que esa exigencia sí que es anti-patriótica i desacordada.

Pretender que porque nos hallamos en guerra abandonemos nuestros puestos, es como pretender se coloque sobre nuestras frentes una lápida sepulcral, precisamente cuando mas necesitamos de toda nuestra vida, de toda nuestra enerjía, de toda nuestra actividad.

Ahí señores: es ahora, es en estos momentos angustiosos i terribles cuando mas se debe hacer política; pero esa política honrada i noble que está escrita en el corazon de todo buen chileno.

Es ahora, es en estos momentos de prueba, que cada uno debe estar colocado en el puesto del deber, sin abandonarlo por un solo instante.

Pesa sobre todos i sobre cada uno grande e inmensa responsabilidad, i es preciso, es indispensable, que la fiscalizacion recíproca de los poderes del Estado—que es alma de nuestras instituciones republicanas—se ejerza ahora con mas asiduidad i empeño que en tiempos tranquilos i bonancibles.

Se trata nada ménos que de la suerte futura de la patria, comprometida sériamente en la contienda en que estamos empeñados: se trata de saber si Chile continuará siendo una nacion tranquila, próspera i progresista, o si tendrá que descender a la triste i mísera condicion de un pueblo vencido, arruinado i humillado.

¿I es en tales momentos que se nos pide que no hagamos política, esto es, que sellemos nuestros labios, que abandonemos nuestros puestos, que durmamos el sueño de los sepulcros? Esto, ciertamente, es increíble; i por mi parte no solo niego i contradigo la teoría infeliz de que me ocupe, sino que la condeno como un sacrilejio político. I voi todavía mas adelante.

Creo que, hallándonos en guerra, debemos dar valiente empuje, no solo al cuerpo político, sino tambien al cuerpo social. Creo que la vida de éste debe aparecer ahora mas activa que nunca en todas sus manifestaciones, i que ella debe ir hasta hacer mas frecuentes i ostentosas las diversiones públicas i privadas. Necesitamos la vida activa de todas las clases sociales, necesitamos que esa vida sea alimentada con todos los ardores del patriotismo i con toda la enerjía de la política.

I lo que digo, señores, es tan cierto i evidente, que para probarlo me basta pedirlos que echeis una mirada sobre lo que en estos mismos momentos acontece entre nosotros.

Admirable espectáculo, señores.—Sostenemos una guerra grande i costosísima en sus medios, grande i tremenda en sus resultados,

I en medio de esta situacion verdaderamente excepcional i extraordinaria, ninguno de los resortes de nuestra máquina social i política ha sufrido la menor perturbacion. Todo marcha tranquilo i correcto como en los tiempos normales.

No hai estados de sitio, no hai persecuciones personales, no hai suspension de garantías. Todo sigue su órden regular i ordinario.

¿Qué placer experimenta el ánimo cuando presencia contraste tan grandioso como afortunado!

¿Qué nacion en el mundo puede decir otro tanto? I bien, señores, es este bien inapreciable el que se intenta arrebatarnos; es este triunfo de nosotros mismos el que se intenta amortiguar i oscurecer.

Eso no lo permitiremos.

I esta falta que se nos imputa, este crimen de hacer política, porque hemos dado nuestro informe en la cuestion de elecciones, es un crimen i una falta

igualmente imputable a la Honorable Cámara de Diputados, que se ocupa tambien, como nosotros, de cuestiones eleccionarias.

I el Gobierno, ¿qué hace en cada uno de sus actos? ¿No hace tambien política? Pues el Gobierno es tambien criminal.

Nó, señores; nadie aquí comete una falta, ni mucho ménos un crimen porque da cumplimiento a sus deberes mas imprecindibles.

La falta está de parte de aquellos que introducen en una cuestion, sería a la vez que sencilla, elementos perturbadores de la tranquilidad con que esa cuestion debe ser tratada.

Por lo demas, ¿con qué derecho podría el Senado i mucho ménos la Comision de Elecciones, decir a los que deben formar parte de aquel cuerpo—«esperen ustedes hasta que la guerra pase»?—¿No sería ello una verdadera denegacion de justicia? ¿No sería ello una flagrante infraccion de los preceptos constitucionales i de las prescripciones reglamentarias que rijen nuestras sesiones i nuestros trabajos? Una vez por todas: la teoría de no hacer política, es una teoría disolvente, falsa, absurda i ocasionada a grandes riesgos i peligros. Coloquemos, pues, sobre ella la loza sepulcral que se intenta poner sobre nuestras frentes.

I pasando a otro jénero de consideraciones, entro ya a las observaciones que el señor Senador ha hecho a propósito del fondo mismo del informe que se discute sobre las elecciones de Coquimbo.

Dice, me parece, a este propósito el señor Senador, que la Comision no ha tenido a la vista los antecedentes bastantes para juzgar, especialmente con relacion a dos actas de escrutinio del departamento de Illapel. Sostiene que la Comision ha falseado i desfigurado hechos; i sostiene, por fin, que se han servido de dos balanzas, como el mercader chino, para usar la que mas le conviene.

Estas afirmaciones merecen una contestacion tal que no me atrevo a darla, pero la espresion que se me ocurre es tan enérjica, que temo herir con ella los respetos que debo al Senado. Pero seguro estoi que esa contestacion habrá sido ya pronunciada en silencio por todos los que me escuchan; i sería para mí tarea mas que inútil el emprender la defensa de mis Honorables colegas de Comision. La respetabilidad de sus nombres, la alta e independiente posicion que ocupan, i el honor, sobre todo, de ocupar un asiento en este recinto, hacen que toda justificacion no solo sea inútil, sino hasta cierto punto vergonzosa. ¿Cómo podría yo, sin rubor, defender a mis Honorables colegas de inculpaciones que acaso oyen por primera vez en su vida?

Pero, señor, las actas de que se trata no tienen en el presente asunto importancia ninguna. Ellas han desaparecido mediante los tristes manejos a que por desgracia se entregan los partidos en situaciones como la de que se trata, i el contenido sustancial de esas actas ha sido comprobado por los documentos mismos presentados por el candidato cuya causa sostiene el señor Senador.

Dícesenos a este respecto que el Senado tiene ahora los mismos documentos que tuvo cuando se trató de la calificacion *prima facie* de los poderes, i que no habiéndose encontrado entonces esos documentos bastantes, debió hacerse nueva investigacion.

Yo niego la exactitud i lójica de esta conclusion.

En la calificacion de poderes se trataba simplemente de la apreciacion de la parte extrínseca de

esos documentos, i prestándose esa parte extrínseca o esterna a sérias observaciones, la Comision i el Senado dijeron a la vez que era necesario entrar al fondo de la cuestion misma.

¿Quiere esto decir que los documentos presentados no eran bastantes? De ninguna manera.

I tan es asi, que dos de los miembros que formaron esa Comision, entre los cuales se contaba el que habla, opinaron por que los elementos de prueba existentes bastaban i con mucho para dar entrada en el Senado al señor Vicuña Mackenna.

No faltaban, pues, documentos ni pruebas; faltaba solo el estudio sério i detenido que entónces aun no habia hecho la mayoría de la Comision Calificadora de poderes i que ahora ha hecho la Comision de Elecciones.

Pero esta Comision hizo mas todavia: dirijió al juez letrado de Illapel una nota para que se procurase aquellas actas orijinales o en copia, i ese Magistrado contestó que no habia podido obtenerlas.

Suplico al señor Secretario se sirva dar lectura a la nota.

El señor **Silva**.—Que se lea la respuesta del juez.

El señor **Ibañez**.—Se leerá, una vez que yo haya concluido.....

El señor **Silva**.—Ah! No vamos a ver mas que la mitad del asunto.

El señor **Ibañez**.—Que se lea todo, señor.

*Se leen las siguientes notas:*

«Santiago, junio 23 de 1879.—La Comision de Elecciones del Senado necesita tener a la vista las actas de escrutinio de la eleccion de Senadores correspondientes a la 1.<sup>a</sup> i 2.<sup>a</sup> subdelegacion de esa ciudad i ha tenido a bien comisionar a US. para que se procure dichas actas, ya sea orijinales, ya en una copia autorizada, sirviéndose remitirlas a la mayor brevedad a la Secretaría de esta Cámara, con las precauciones necesarias para evitar su extravío.—Dios guarde a US.—*Federico Puelma*, secretario.

«Al señor juez letrado del departamento de Illapel.»

«Illapel, junio 28 de 1879.—En contestacion a su oficion del 23 del que rije, debo decir a Ud. que no se encuentran en el archivo del notario las actas orijinales de escrutinio de la eleccion de Senadores, correspondientes a la 1.<sup>a</sup> i 2.<sup>a</sup> subdelegacion, por no haberse entregado por los comisionados respectivos. Recuerdo que cuando escrutinio se practicó el jeneral, el tercer alcalde, presidente de la junta escrutadora, me ofició para que ordenara al escribano presentara las actas que debian haber remitido las dististas mesas receptoras; pero entónces no se pudo enviar al presidente de la junta las actas de la 1a i 2a subdelegacion, por las razones antedichas. Tampoco existe ninguna copia autorizada de esas actas.

«Solo por medio de una investigacion sumaria seria posible averiguar cuál fué el resultado de la eleccion en las subdelegaciones 1a i 2a, lo que haré si el Honorable Senado lo estima por conveniente.

«Con el objeto de no prevenir a los intèrèsados sobre la investigacion que propongo, no he querido llamar a los presidentes de las mesas para interrogarlos sobre el paradero de las actas que faltan.

«En comprobante de lo anteriormente espuesto, remito a Ud. un certificado del notario de este departamento.—Dios guarde a Ud.—*Enrique Barros*.

«Al Secretario de la Honorable Cámara de Senadores.»

«Certifico: que en el archivo de mi cargo no existen las actas de escrutinio de la eleccion de Senadores correspondientes a la 1.<sup>a</sup> i 2.<sup>a</sup> subdelegacion de este departamento, por no haberse entregado por los comisionados de las mesas respectivas. De manera que cuando se hizo el escrutinio jeneral no pude entregar al presidente de la junta escrutadora las actas a que he hecho referencia, por no haberse entregado. De órden del señor juez letrado lo pongo por dilijencia.—Illapel, junio 21 de 1879.—*Abelardo Monardes Rodriguez*.

El señor **Ibañez** (*continuando*).—Por la lectura que se ha hecho, ve el Senado que la Comision dió al juez letrado las facultades de que podia disponer para que se procurase las actas.

El juez, en lugar de enviarlas, dice que no le ha sido posible hacerlo, e insinúa la idea de que puede, por medio de una informacion sumaria, suplir la falta de tales documentos.

No se creyó oportuno aceptar tal insinuacion: primero, porque una informacion recibida sin que hubiera ningun interesado ni ningun representante del Senado que interviniera, se quedaba espuesto a que las dilijencias fuesen deficientes i acaso defectuosas; i segundo, porque siendo esa operacion en extremo delicada, la Comision no quiso quitar al Senado la facultad que a él solo corresponde de cometer esas dilijencias o delegar esa misma facultad ya en una Comision de su seno, ya en otra autoridad cualquiera.

Sostiene el señor Senador, que la Comision de Elecciones ha estralimitado sus atribuciones al dar crédito a informaciones de testigos para formar segun ellas el escrutinio de la eleccion de Illapel, en la parte referente a estas actas; i sostiene tambien que la condicion de *jurados* en que, para fallar estos asuntos, coloca al Senado, i por consiguiente, a la Comision misma la lei de elecciones, no la autorizaba para tal procedimiento.

Antes de entrar a la apreciacion de lo que debe entenderse por proceder como jurados, permítame la Cámara le haga notar las inconsecuencias i faltas de lójica en que el señor Senador ha incurrido.

Acusa a la Comision por que da crédito a informaciones de testigos, i miéntras tanto, lo que él pide, lo que determina su proyecto de acuerdo, no es otra cosa que el que se levante nueva informacion de testigos, informacion a la cual supongo querrá Su Señoría que se preste crédito i entera fé.

I aquí tiene el Senado que la balanza del mercader chino ha pasado, por voluntad del señor Senador, a sus propias manos, arrebatándola de las manos de la Comision.

La informacion de testigos es buena cuando la pide Su Señoría, pero es mala cuando la Comision se apoya en ella.

I por lo que hace a las facultades de jurado con que la Comision i el Senado pueden en estos casos proceder, segun el tener espreso de la lei, sabe el señor Senador, tan bien como el que habla, que esas facultades no tienen mas límite que el que imponga la propia conciencia. I entrando en este terreno, yo niego a Su Señoría el derecho de calificar intenciones; i le niego mas todavia, el de valorizar la de mis Honorables colegas i la mia propia.

La conciencia no tiene mas límites que los fijados por la hoaradez, i a nadie permito que dude de la mia.

En vano, pues, el señor Senador ha pretendido trazarnos un círculo de acero, por que esa no es valla para quien tiene la conciencia de su deber i de su derecho.

Basta lo dicho, me parece, para dejar contestado el discurso del señor Senador; i al concluir, no puedo ménos que volver al principio del mio propio.

Yo protesto, señor, contra las teorías de las abstenciones políticas, abstenciones que pueden llegar hasta ser criminales cuando se trata del porvenir del país.

Esas abstenciones serian además inculcables, si por medio de ellas se va a dejar sin representacion en el Senado, por un tiempo ilimitado talvez, a provincias que tienen el mas perfecto derecho para hacerse oír, sobre todo en las presentes circunstancias.

Que cada cual cumpla con su deber. Este debe ser el axioma eterno de nuestras instituciones.

El señor **Silva**.—Desearía que la Comisión not dijiera qué antecedentes ha tomado para hacer es escrutinio de las mesas receptoras primera i segunda, a falta de las actas respectivas.

Hago esta pregunta, porque la Comisión dice en su informe, que para este trabajo ha tenido a la vista los datos suficientes, datos que, si he de decir verdad, no los encuentro en ninguna parte.

Al apoyar en este asunto a la minoría de la Comisión, solo pretendo que el asiento de Senador por Coquimbo se dé a quien corresponda de derecho. Tan es así, que las actas a que me he referido han sido formadas por los presidentes que hicieron la eleccion de 6 de abril i que favorecen al señor Vicuña. Luego, al pedir que se tome el testimonio de tales personas, adversas a la candidatura del señor Saavedra, obro con completo desinterés i guiado por el deseo que tengo de que se esclarezca todo a fin de que podamos proceder con estricta justicia.

Siento que el señor Ibañez, para dar un fallo de tanta importancia, haya tomado tan poco conocimiento del negocio.

El señor **Ibañez** (interrumpiendo).—Lo conozco bien, señor Senador.

El señor **Silva** (continuando).—I sin embargo, el señor Senador ha insinuado lo contrario en su discurso.

El número de votos que la mayoría de la Comisión asigna a las mesas primera i segunda, es mayor que el número de individuos calificados que podian votar en ellas. De manera que hai un exeso antojadizo de votos, exeso que puede influir considerablemente en la eleccion de uno de los candidatos.

En vista de estas i de otras muchas irregularidades, creo, pues, indispensable entrar en investigaciones para saber el verdadero resultado de esas mesas.

Si de estas averiguaciones se sacara que tiene mayoría el señor Vicuña, en hora buena, será el primero en darle mi voto; en caso contrario, se lo daré al señor Saavedra.

Para mí no es esta una cuestion de partido; lo es únicamente de justicia, de legalidad i de decoro.

El señor **Ibañez**.—Digo i sostengo que sin contar con las actas a que se ha referido el Honorable Senador que deja la palabra, siempre resulta mayoría a favor del señor Vicuña.

Sucedió que en Illapel se hizo el escrutinio departamental, i la junta escrutadora dijo: «yo no escruto las actas de las secciones A. B. i C.» La Comisión

entró a averiguar entónces qué razon tenía la junta para eliminar del escrutinio jeneral esas actas; consta del informe presentado al Senado, que yo opiné que la junta no habia tenido motivos para excluir ninguna acta,

La razon que tuvo la junta escrutadora para no tomar en cuenta una de las actas, fué que no habia sido traída por el vocal comisionado, sino que habia aparecido sobre la mesa sin saber cómo. Mas de los documentos e informes que existen en Secretaría resulta que el acta de que se trata, se llevó por el primer alcalde de la Municipalidad al presidente que éste al verlo lo mandó espulsar de la sala. Un tiempo ántes de irse para dejarla sobre la mesa i la dejó efectivamente. Pregunto yo ahora al Senado: ¿es justa la resolusion de la junta escrutadora de ninguna manera.

Otra acta no se escrutó porque uno de los concurrentes dijo que en el reverso habia escrita cierta nota de protesta, sin firma. No es la misma, observo entónces la junta; no la escrutamos por consiguiente. Miétras tanto, de las averiguaciones resulta que tal acta es buena i que no hai antecedentes para considerarla falsa o defectuosa.

No quiero seguir hablando sobre tales actas, porque, como he dicho al Senado, en nada influyen en el resultado de la eleccion del señor Vicuña.

El señor **Claro**.—Pido la palabra, no con ánimo de entrar al fondo de la cuestion, sino solo para suministrar al Senado algunos apuntes que no conocia el señor Senador i que yo tenga a la mano.

La votacion total de las nueve subdelegaciones del departamento de Illapel, arrojó este resultado: 310 votos para un candidato i 691 para el otro. En el acta de escrutinio de la junta presidida por el tercer alcalde, aparece que se escrutaron solo seis actas; de modo que resultaban a favor del señor Saavedra 600 i tantos votos; 8 mas que por el señor Vicuña Mackenna.

La Comisión, tomando el total dado por la junta escrutadora, creyó que debia agregar las actas excluidas indebidamente por la junta, i de este modo resultaba el señor Saavedra con 718 votos. Lo único que queria era venir en auxilio de la memoria del señor Senador Ibañez, suministrando estos datos que Su Señoría no tomó en cuenta.

El señor **Silva**.—No he entendido absolutamente los cálculos del señor Senador, i creo que a todos los demas señores Senadores les habrá pasado lo mismo.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Cerrado el debate.

Como la indicacion del señor Senador por Curicó parece prévia, la votaremos primero. Si fuera deseñada, votaremos el artículo de la Comisión.

Votada la indicacion del señor **Silva**, fué rechazada por 20 votos contra 7.

El señor **Silva**.—Tambien se computan los votos de los señores Senadores que no pueden votar?

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—¿I cuáles son los señores Senadores que están implicados?

El señor **Silva**.—El art. 104 del Reglamento lo dice.

El señor **Ibañez**.—Creo que no tiene objeto este incidente, porque de todos modos el resultado de la votacion es el mismo.

El señor **Zañartu**.—Es cuestion de conciencia, señor. Su señoría parece referirse al señor Vicuña i

razon tenía la jun-  
neral esas actas; i  
el Senado, que yo  
o motivos para es-

crutadora para no  
fué que no habia  
do, sino que habia  
cómo. Mas de los  
en en Secretaria,  
ta, se llevó por el  
ad al presidente, i  
ar de la sala. Tu-  
ria sobre la mesa  
yo ahora al Sena-  
unta escrutadora?

uno de los con-  
abia escrita cierta  
la misma, observó  
os por consiguien-  
guaciones resulta  
i antecedentes pa-

re tales actas, por-  
nada influyen en  
or Vicuña.

ora, no con ánimo  
sino sólo para su-  
tes que no cono-  
o a la mano.

subdelegaciones  
ejó este resultado:  
para el otro. En  
presidida por el  
crutaron sólo seis  
vor del señor Saa-  
e por el señor Vi-

dado por la junta  
gar las actas es-  
ta, i de este modo  
18 votos. Lo úni-  
io de la memoria  
istrando estos da-  
enta.

do absolutamen-  
creo que a todos  
habrá pasado lo

ate).—Cerrado el

enador por Curi-  
rimero. Si fuera  
de la Comision.  
va, fué rechazada

mpujan los votos  
ueden votar?

).—¿I cuáles son  
plicados?

el Reglamento lo

tiene objeto este  
el resultado de la

de conciencia,  
señor Vicuña i

a mí, pero ni uno ni otro tenemos en votar un in-  
teres positivo ni inmediato, como dice el Regla-  
mento.

Creo, pues, que puedo votar perfectamente en es-  
tos casos, i me reservo desde luego mi derecho para  
hacerlo.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—En el caso  
actual, la cuestion parece que seria un poco ociosa,  
porque eliminados los votos de los señores Senado-  
res que pueden estar implicados, el resultado de la  
votacion seria siempre el mismo.

El señor **Silva**.—Pero pueden presentarse casos  
en que la votacion no esté tan decidida i conven-  
dria dejar resuelta la cuestion.

El señor **Vicuña** (don Claudio).—Por mi parte  
declaro que ántes tenia cierta duda o ciertos escri-  
pulos sobre el derecho para votar en esta clase de  
cuestiones a los parientes de los candidatos cuya  
eleccion se resuelve; pero despues de consultar a  
muchas personas competentes i cuya opinion es res-  
petable para mí, me he persuadido de que no existe  
tal implicancia i me creo dueño de mi voto i lo emi-  
tiré en adelante.

El señor **Ibanez**.—Si se diera vista al fiscal so-  
bre esta cuestion, yo opinaria por la no implicancia  
de los señores Senadores.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Votaremos  
si están o nó implicados los señores Senadores pa-  
rientes del señor Vicuña Mackenna.....

El señor **Prats**.—Señor: la cuestion no es tan  
sencilla ni tan clara para votarla sin discusion, i  
por otra parte, es completamente inoficiosa en el  
caso actual. Nó haríamos mas que perder el tiempo  
en una discusion sin objeto.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Si al Senado  
le parece, daremos por terminado el incidente, por  
no tener objeto ninguno.

En votacion el artículo 1.º del proyecto de la  
Comision.

El señor **Silva**.—Es decir, que el Reglamento se  
aplica cuando conviene; cuando no conviene no se  
aplica.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Es lo que he  
dicho, yo no soi mas que un simple relator.

En votacion el artículo.

*Fué aprobado por 21 votos contra 4.*

Sesion 11.ª en 14 de Julio del 879.

*Recompensas a los hijos de Iquique.*

El señor **Vicuña Mackenna**.—Hago uso de la palabra con el objeto de apoyar la indicacion que ha hecho el Honorable señor Senador.

No me parece, sin embargo, que el proyecto del Ejecutivo sea mas comprensivo que el formulado por la Comision del Senado, porque me he fijado que no toma en cuenta a muchas personas, entre ellas al cirujano de la *Covadonga*.

Creo, como el Honorable señor Senador por el Ñuble, que seria conveniente que una Comision mista estudiase estos proyectos. En consecuencia, me hago un honor en apoyar la indicacion de Su Señoría.

*Implicancia parlamentaria*

El señor **Vicuña Mackenna**.—Antes de la votacion, seria conveniente que el Senado deslindara la delicada cuestion de implicancia, de que se ha tratado ya en otra ocasion; porque si hai realmente personas implicadas, no deben votar.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—¿Se cree Su Señoría implicado?

El señor **Vicuña Mackenna**.—No lo sé precisamente, señor Presidente; es la cuestion que deseo que el Senado resuelva antes de la votacion que va a tener lugar. Siendo está una cuestion personal, preciso es hablar de personas.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Se va a dar lectura a los artículos del Reglamento sobre la materia.

*El señor Secretario da lectura a los arts. 104 i 105 del Reglamento de Sala.*

El señor **Vicuña Mackenna**.—¿Estarán implicados los hermanos políticos; los concañados?

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Los concañados no son parientes. El Reglamento se refiere a consanguíneos i afines hasta el cuarto grado, i los concañados no son ni una ni otra cosa.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Entonces no estamos implicados.

Sesion 13.ª en 18 de Julio del 879.

*Recompensas a los hijos de Iquique familias de los soldados.*

El señor **Vicuña Mackenna**.—Pido la palabra, señor Presidente. Con motivo de la lectura que se ha hecho del oficio de la Cámara de Diputados respecto de la Comision nombrada para ocuparse de los proyectos sobre recompensas nacionales, desearía saber si la Comision del Senado se ha reunido.

El señor **Gonzalez**.—Se reúne esta noche, señor.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Siendo así, voi a decir dos palabras, no solo para solicitar el pronto despacho de este asunto, sino tambien para que la Comision tome conocimiento de ciertas circunstancias que creo necesario esponer ante la Cámara, porque me parece que deben tomarse en cuenta para redactar el proyecto de recompensas.

En los diversos proyectos presentados hasta ahora, no se consultan muchos detalles de verdadera

importancia i que es absolutamente necesario estudiar.

Respecto de las recompensas que deben otorgarse a las madres i a los hijos léjítimos de los combatientes de Iquique, no hai dificultad ninguna; pero se sabe que varios de los que allí sucumbieron, sostenian con asignaciones a hermanos u otros parientes mas o ménos cercanos, que ahora han quedado sumidos en la miseria.

A mi juicio, la Comision debiera redactar un proyecto que hiciera estensivas i reglamentara las recompensas a estas personas que no cuentan con padres o madres que las protejan.

Se sabe tambien que aparecen hijos ilegítimos, respecto de los cuales se solicita recompensas i proteccion por haber quedado en la miseria i horfandad.

La lei que va a dictarse, ¿tomará en consideracion todos estos casos? Por mi parte creo que la Comision no debe tomar en cuenta estos últimos.

Tambien me parece que debia tomar una base que sirviera de punto de partida para la distribu-

cion de las diversas recompensas que van a concederse; esto es, distribuir las con arreglo a la graduacion de los oficiales; pues así se evitaban los reclamos que pudieran hacerse por la disparidad que se nota en los proyectos presentados.

Entiendo que así mismo debiera consultarse en el proyecto todo lo relativo al monumento que va a erijirse a los héroes de Iquique, monumento proyectado por la manifestacion nacional i aprobado por el público, pero que aun no ha recibido la sancion legislativa, que creo debe recibir. I por último, las medallas de honor que se crea conveniente otorgar.

Hace dos meses que el combate de Iquique tuvo lugar, i él ha causado numerosas perturbaciones en las familias de los que perecieron, perturbaciones que por cierto debe remediarse a la brevedad posible.

Aprovecho tambien esta oportunidad para rogar al señor Presidente que se sirva, por Secretaría, hacer presente al señor Ministro de la Guerra, que existen actualmente en la capital no ménos de 1,500 mujeres con sus hijos, que vinieron del sur junto con los batallones que han marchado al norte. Esas mujeres, hasta la fecha, no han recibido mesadas, i se encuentran sin abrigo, sin pan i sin hogar. Por las calles se las ve en cuadrillas, yendo de una a otra oficina pública sin conseguir ningun auxilio.

Considero un deber urgente de la Comandancia de Armas concederles una pequeña mesada o hacerlas regresar a los pueblos de donde han venido.

Desearía, pues, que el señor Secretario manifes-

*ta en una nota, al señor Ministro de la Guerra, que un buando ha hecho presente esta necesidad, para que tome las medidas convenientes:*

El señor **Vicuña Mackenna**.—Yo no he solicitado la presencia del señor Ministro de la Guerra, como lo ha creído el señor Senador, sino que únicamente he querido hacer llegar al conocimiento de Su Señoría el estado de miseria en que se encuentran esas infelices mujeres de los soldados, asunto que se puede arreglar sin necesidad de venir a la Cámara.

Respecto a mi incorporacion en la Comision, yo tengo muchas ocupaciones del mismo jénero i temo estar demasiado recargado. Pero si el señor Presidente me encomienda ese encargo, aceptaré, pues

nunca he dejado de cumplir los deberes que se me imponen.

El señor **Blest Gana**.—Yo no he pedido la comparecencia del señor Ministro sino solo que se remita una lista de los ascensos hechos en la marina durante los dos últimos meses.

El señor **Presidente**.—Si no hai inconveniente, se oficiará al señor Ministro sobre los puntos indicados por los señores Senadores.

Respecto al nombramiento como miembro de la Comision del Honorable Senador por Coquimbo, creo que Su Señoría tendrá bastante patriotismo para prestar la concurrencia de sus luces a la Comision.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Muy bien, señor.

*Sesion 14.ª en 19 de Julio de 1879*  
*Recompensas nacionales*

El señor **Vicuña Mackenna**.—Antes de pasar a la órden del día, me permito observar, señor Presidente, que en la sesion anterior, por abreviar, quizás no fué bastante explícito en las indicaciones que hice a la Comision encargada de redactar el proyecto de recompensas nacionales. Como mi salud no me permitirá probablemente acompañar de noche a la Comision en sus sesiones, creo de mi deber explicar el orijen i el alcance de esas indicaciones.

Estas han sido principalmente tres: la primera consistia en crear una base fija para el otorgamiento de las recompensas, una base arreglada a la graduacion de los que perecieron en Iquique.

El objeto de esta medida seria evitar las omisiones, dificultades, desproporciones i susceptibilidades que ya han comenzado a surgir entre las familias que van a ser agraciadas.

Mi segunda indicacion se referia a la necesidad de establecer una regla que fije el alcance de las recompensas a los deudos de las víctimas. Circunstancias graves aconsejan esta medida, porque a causa de la jenerosidad nacional ha principiado a aparecer una serie de hijos ilegítimos, i con éstos

otras tantas pretensiones de hacerlos comprender en los premios que deben otorgarse.

Me permito llamar la atencion de la Comision hácia este punto, para que vea la importancia que pueda tener. En cuanto a mí, opino porque no se comprenda en las recompensas a los parientes ilegítimos de las víctimas de Iquique.

Respecto a parientes podríamos atenernos al Código Civil.

La tercera idea que yo proponia, era que el Congreso se asociara al propósito de erijir un monumento a las víctimas del 21 de mayo, lo cual me parece un acto indispensable, porque sin el concurso del Congreso no puede erijirse un monumento nacional i porque así se deslindaría tambien una cuestion que divide las opiniones: el lugar dónde debe colocarse.

He tomado la palabra a fin de uniformar en lo posible las ideas de los señores miembros de la Comision sobre un asunto que tan justamente preocupa al país en estos momentos.

*Sesion 15.ª en 21 de Julio de 1879.*

*Compañía Salitrera de Antofagasta*

El señor **Vicuña Mackenna**.—Permítame, señor Presidente. Con motivo de haberse pasado a la Comision de Hacienda el proyecto relativo a un impuesto sobre el salitre, desearia que el señor Presidente se sirviera pedir al Gobierno una copia de la cuenta que el Gobierno i especialmente el Ministerio de Guerra i Marina, tiene con la Compañía Salitrera en Antofagasta desde el 14 de febrero de 1879 hasta el presente, con especificacion individual de lo que se le ha pagado o se adeuda particularmente por estas cuatro partidas:

- 1.º Por suministros de agua al ejército, tropa i caballada.
- 2.º Por fletes de tropa i carga del ferrocarril.
- 3.º Por rancho para la tropa en Antofagasta i Salar del Carmen.
- 4.º Por suministros de otra naturaleza que pueda haber hecho a la Armada o al Ejército la mencionada Compañía.

Considero esto de alguna importancia i creo que puede hacerse sin inconveniente alguno.

El señor **Presidente**.—Si no se hace observacion, se pedirán los datos que solicita el señor Senador.

El señor **Silva**.—Pediria tambien que se trajeran los datos relativos a los servicios que aquella Compañía ha prestado al Gobierno, a fin de completar la indicacion del señor Senador.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Debo declarar al Honorable Senador por Curicó, que al hacer esta indicacion, no me mueve absolutamente ningun propósito hostil a la Compañía Salitrera; por el contrario, creo con ella hacerle un gran servicio, pues de esta manera talvez se desvanezcan ciertos rumores exajerados que circulan con motivo de los negocios que está haciendo actualmente esta Compañía con el Gobierno.

El señor **Presidente**.—Se pedirán los datos que solicitan los señores Senadores.

*Sesion 18.ª en 24 de Julio de 1879*

*Resumen de el Diario Oficial.*

El señor **Vicuña Mackenna**.—Pido la palabra para una pequeña incidenciam que deseo que llegue a conocimiento del señor Ministro del Interior.

Desde que *El Araucano* estuvo en manos del señor Bello, quedó como norma en el diario oficial de Chile la propiedad i correccion del lenguaje.

Es una circunstancia que ha llamado la atencion pública la precision i sobriedad de los partes que nuestros marinos pasan al Gobierno, siguiendo la gloriosa tradicion de lord Cochrane.

En ellos no hai palabras retumbantes ni falsas baladronadas, sino la relacion sencilla i exacta de los hechos.

Dados estos dos antecedentes, el Senado comprenderá la gravedad de lo que voi a decir, respecto a la publicacion que se hace en el *Diario Oficial* de los detalles del último combate de Iquique. En el

parte del comandante La-Torre se dice:

«Una bala Bellisier.—Canar de 115».—El original que está en el Ministerio de Marina tiene la palabra caña.

Mas arriba se habla de canares.—Durante el tiempo del combate, el Huáscar nos disparó seis proyectiles con sus canares.—Debe entenderse cañones.

Con éstos i muchos otros errores se ha publicado este parte i así lo ha reproducido hoi toda la prensa.

Estos partes se reproducen en todos los paises de Sud-América. ¿Qué dirán de nosotros los marinos del Perú cuando vean que se atribuye a nuestros oficiales semejantes disparates tan ridículos?

Rogaría al señor Presidente que por Secretaría se pasara una nota al señor Ministro del Interior, haciéndole presente que un Senador ha llamado la atención de la Cámara hácia los errores que contiene la publicacion del parte del comandante La-Torre publicado en el *Diario Oficial*.

*Sesión 22ª en la noche del 279.*

*Cambios del Caja Hipotecaria*

El señor **Vicuña Mackenna**.—Está mui bien que Su Excelencia designe los Consejeros de la Caja; pero, a mi juicio, no conviene dejar establecido como precedente para lo sucesivo, el que estos nombramientos se hagan a propuesta del Presidente del Senado.

Me parece que el espíritu de la lei es dar a la Cámara la facultad de nombrar i no la de aceptar o rechazar las personas indicadas por S. E.

Me limito únicamente a observar i no, a hacer una indicación en el sentido que he hablado.

El señor **Presidente**.—Desde que hai un señor Senador que espresa deseo de que el nombramiento lo haga el Senado.....

El señor **Vicuña Mackenna** (*interrumpiendo*).—No he manifestado deseo. S. E. dijo que era costumbre que el Presidente nombrara i repliqué que no estaba por tal costumbre. Por ahora, no tengo inconveniente ninguno para que se haga la designación por Su Señoría.

*Recuperación de los hijos de Iquique*

El señor **Vicuña Mackenna**.—Uno de mis colegas me dice que tiene sobre su mesa algunas observaciones al proyecto, observaciones que han sido escritas por una persona mui capaz. Allí se considera que estas pensiones importarán anualmente 189,359 pesos.

Aunque para el Erario esta suma sea demasiado onerosa, hai que convenir en que el sacrificio que exigirá su desembolso será siempre menor que lo que merecen las personas a cuyo favor se concede.

Por lo tanto, si acepto el monto a que suben esas asignaciones, es en fuerza de las circunstancias; los héroes de Iquique merecen mucho mas.

No quiero hacer en este momento un discurso sobre los resultados que trajo para nosotros la accion de la *Covadonga*, salvada miéntras el Perú perdía un buque mas poderoso, el blindado *Independencia*. Me parece que no hai para qué entrar en otros pormenores sobre este notable punto histórico. Todos conocemos la accion i sabemos que por ella nos he-

mos librado de una gran catástrofe.

Sin que se crea que el que habla está en comunicaciones íntimas con el enemigo, desde luego puedo anticipar a la Honorable Cámara que tengo en mi poder una carta del señor Grau, en que me asegura que cuando haya terminado la presente guerra se sabrá algo de mui extraordinario sobre la muerte que recibió a bordo del *Huáscar* el heroico Prat. Examinado sin pasion este hecho, que no tiene igual en la historia marítima, se llega precisamente a la mas íntima conviccion de que el capitan Prat es una gran figura histórica.

Lo que se hace con su familia es escasó. Mas, como deseo no contrariar al Senado ni demorar el despacho de este asunto, dejaré pronto la palabra.

Antes de concluir i para minorar en algo lo exigido de las asignaciones, me permito solicitar que se agregue una cláusula condicional, cláusula que podría colocarse despues del art. 2.º Hai en esta capital, i mui particularmente en Valparaíso, la idea esencialmente patriótica de reunir una cantidad de dinero para comprar una casa i regalarla a la viuda del capitan Prat. Mi indicacion se reduce a que el Senado acuerde que el Estado se suscriba con un tercio de la cantidad que se reuna con el objeto indicado. Es decir, que si se reunen 6,000 pesos, el Estado se suscriba con 2,000.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Pido la palabra para desvanecer la impresion que pueda haber causado el discurso del señor Senador. Su Señoría ha discurrido de una manera injeniosa pero falaz respecto al resultado que habria tenido para la familia del capitan Prat su sobrevivimiento. Su Señoría dice que habria quedado en la misma situacion; pero olvida que lo que tratamos de premiar es precisamente eso que llora i lamenta su inconsolable familia, la muerte de Prat; eso que Su Señoría ha llamado un accidente.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Permítame Su Señoría. Talvez no me ha comprendido bien. Lo que he dicho es que si habiendo vivido se le habria dado tanto, o cuánto, con mayor razon se debe dar mas a su familia cuando ha muerto.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Si es así, señor, estamos de acuerdo.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Pido la palabra sobre esta supresion, porque me parece bastante grave.

Se concebiria la supresion si la pension de que tratamos fuera como las que en el Perú se concedian a los hijos de los Mariscales (7,000 soles). Estas personas, con el matrimonio, perdian el goce de la pension; mas con tan pingüe renta tenian una alta posicion que les permitia establecerse ventajosamente.

Tratándose ahora de una pequeñez, no veo razon para impedir a las viudas la eleccion de un nuevo estado, que no les deseo, pero que pueden necesitar. Por esto, la Comision ha hecho mui bien en dar a estas pensiones el carácter de vitalicias. Nadie se casará con la viuda de Prat por los 200 pesos, sino por ser la viuda de Prat i una interesante mujer.

Habria deseado que si la pension fuese grande cesara con las segundas nupcias; pero no tratándose de una miseria, como la que establece el artículo.

*Votada la indicacion para que se suprimiera la palabra vitalicia, fué rechazada por 11 votos contra 2.*

El señor **Vicuña Mackenna**.—Creo, señor Presidente, que la idea de la Comision ha sido conceder una pension vitalicia al cirujano de la *Esmeralda* para que lo acompañe en todas las circunstancias de la vida.

A mi modo de ver, nada sería mas justo. Se sabe por datos oficiales, que se mantuvo firme en su puesto asistiendo a los heridos, algunos de los cuales le fueron arrebatados de los brazos por las balas enemigas.

Guzman merece, por haber cumplido tan noblemente con su deber, que esta pension se le acuerde por toda su vida e independientemente de lo que pueda recibir del Erario público.

El señor **Zañartu**.—¿Aunque deje de ser empleado?

El señor **Vicuña Mackenna**.—Sí, señor.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Se ha dado lectura a un proyecto cuyo despacho considero de suma urgencia en la actualidad, proyecto que tiene por objeto hacer que no pierdan el derecho a montepío las familias de los oficiales del Ejército i Armada que hayan contraido matrimonio sin el permiso respectivo.

Me consta, por varias cartas que he recibido, que hai infinitos casos de esta especie.

El Senado ejecutaria un acto de justicia i de estímulo, dando su aprobacion a este proyecto.

Me permito, pues, hacer indicacion para que se dé preferencia a este asunto i se discuta en jeneral i particular en la presente sesion. Es proyecto que consta de un solo artículo i que creo no dará lugar a debate.

*Recompensa a los hijos de Quijón*

*Sesion 23<sup>a</sup> en 16 de Agosto del 879.*

*Matrimonios de militares.*

«Honorable Senado:

«Existen actualmente en el Ejército i Armada en campaña, numerosos casos de oficiales que, al contraer matrimonio, no se han ajustado estrictamente al trámite, un tanto anticuado, de nuestra ordenanza militar que exige el permiso prévio del Gobierno, a fin de que la viuda e hijos del oficial contrayente obtengan derecho a montepío.

«La omision de este simple trámite coloca a muchos de nuestros valientes defensores en una condicion precaria i amengua, por lo mismo, en muchos ánimos, la resolucion jenerosa de sacrificarse por el pais.

«Algunos reclamos personales se han presentado ya ante el Congreso sobre este particular, i tengo conocimiento que su despacho favorable ya a traer a la carpeta del Congreso un número mucho mayor de solicitudes análogas, tanto del Ejército como de la Marina.

«A fin de obviar este inconveniente por un precepto jeneral i oportuno, tengo el honor de presentaros, por vía de mocion, el siguiente proyecto de lei que salva todas las dificultades del presente i servirá de no pequeño estímulo a muchos de nuestros abnegados servidores:

«Artículo único.—Declarase, por gracia especial, la validez de todos los matrimonios contraidos sin permiso prévio del Gobierno por los oficiales del Ejército i Armada hasta la fecha de la presente lei, para los efectos del goce de montepío militar que corresponde a sus familias.

«Santiago, agosto 11 de 1879.—*Benjamin Vicuña Mackenna.*»

El señor **Vicuña Mackenna**.—Si el señor Presidente me permite, daré una lijera idea de las modificaciones que convendria que el Senado hiciera a los diferentes artículos del proyecto.

Respecto de los arts. 1.º i 2.º que tratan de la familia del comandante Prat, no he hecho otra cosa que poner los nombres de las personas agraciadas i agregar un inciso, redactado por el señor Senador Reyes, de acuerdo con el que habla, al fin del art. 2.º, inciso que dice así:

«Si durante el período determinado en el inciso precedente falleciere alguno de los agraciados, cesará la imposicion; i el fondo que se haya acumulado pasará a la madre i por muerte de ésta, al hermano sobreviviente.

«En el caso de fallecimiento de la madre i de los hijos, la imposicion revertirá al Estado.»

Faltaba efectivamente una cláusula que dijera qué se hacia con estas imposiciones en caso de muerte de alguno de los favorecidos o de todos ellos.

Despues del 2.º propondria un artículo mas i sobre el cual haré algunas observaciones al Senado cuando llegue su discusion. Diria así:

«En caso de formalizarse una suscricion popular para adquirir una casa para la viuda e hijos del capitán don Arturo Prat, el Estado tomará participacion en esa suscricion por el tercio del total colectado i pagado con ese objeto, no debiendo bajar la cantidad suscrita por el público, de diez mil pesos.»

El art. 3.º del proyecto asigna pensiones a la madre del teniente Serrano i a la viuda. No he hecho mas que agregar sus nombres.

La Comision no ha tomado en cuenta al cirujano de la *Covadonga* que falleció en el combate de Punta Gruesa. Propondria un artículo especial para premiar a este abnegado servidor de la patria. Estaria concebido en estos términos:

«Asignase a la señora Pastoriza Ordenes, madre del cirujano de la *Covadonga*, don Pedro Regalado 2.º Videla, muerto en el combate de Punta Gruesa, una pension vitalicia de cien pesos mensuales.»

El art. 4.º del proyecto concede una pension a la madre del guardia-marina Riquelme, muerto de la manera gloriosa que conoce el Senado. Debe espresarse el nombre de la madre, señora Bruna Venegas de Riquelme.

El art. 5.º concede una pension a la viuda e hijo del sarjento don Juan de Dios Aldea. Deben ponerse ámbos nombres: Remijia Segovia i Julio Aldea.

El art. 6.º se refiere a las viudas e hijos de los oficiales mayores de la *Esmeralda* i la *Covadonga* que fallecieron en el combate de Iquique. Entre estas personas no están comprendidos los aprendices mecánicos i es justo que se les comprenda.

El art. 7.º del proyecto contenia una frase en cierto modo inútil i que daba lugar a dificultades. Seria conveniente suprimirla.

El art. 8.º debe sufrir una innovacion completa. Por él se otorgaba por dos años a las familias de los oficiales de mar, marineros i soldados que fallecieron, una pension igual al sueldo asignado al empleo que esos individuos desempeñaban. Una cantidad tan subida seria gastada en pocos dias por esa pobre jente no acostumbrada a manejar tanto dinero i quedaria despues en mayor miseria que ántes. La Comision, auxiliada por el intelijente jóven don Ramon Guerrero Vergara, comprendió que dando esa misma suma en forma de montepío, los agraciados i el Fisco ganarian. Este montepío puede ser equivalente a la tercera parte del sueldo que disfrutaban al tiempo de fallecer.

En el artículo 9.º he precisado las recompensas dándoles el carácter de premios de constancia.

Antes de pasar al último artículo, me permito proponer uno que debe ser el 1.º Dice así:

«El Congreso Nacional se asocia al pensamiento de erijir una estatua a nombre de la Nacion chilena, que simbolice la gloriosa defensa hecha por el capitan de fragata don Arturo Prat i sus valerosos compañeros a bordo de la corbeta de la República *Esmeralda*, contra dos acorazados peruanos en las aguas de Iquique el 21 de mayo de 1879.»

Una disposicion como ésta hacia falta, pues siendo el proyecto una lei de recompensa nacional, deberia empezar por espresar la causa que motiva estas recompensas. Este artículo es la caracterizacion de la lei.

Seria oportuno poner despues del que acabo de leer, el siguiente:

«Para los fines de la inscripcion del monumento, el capitan de fragata don Arturo Prat será considerado como ascendido al grado de Contra-almirante de la Armada; el teniente Serrano, a capitan de fragata i el guardia-marina Riquelme, a capitan de corbeta.»

Al artículo 10 le he hecho una pequeña variacion. He personalizado el lema de las medallas: En lugar de las palabras: «Combate de Iquique», he puesto: «Me hallé en el combate de Iquique.»

Propondria que se agregara el que voi a leer:

«Concédese el uso de la medalla de Iquique, por gracia especial, juntamente con una pension vitalicia de cien pesos anuales, al ciudadano chileno don Juan Agustín Cabrera Gacitúa, que se halló a bordo de la *Esmeralda* en comision del servicio i tomó parte como voluntario en el combate.»

I tambien dos artículos mas que establecen ciertas reglas jenerales, las cuales no se consignaron

en el proyecto, talvez por la premura con que fué redactado.

Estos artículos dicen así:

«Las pensiones i gratificaciones de que habla la presente lei comenzarán a rejir desde el 21 de mayo de 1879, con deducción de lo que los agraciados hubieren recibido como pensiones hasta el dia en que se paguen las que por esta lei les corresponden.»

«Todas las pensiones que se conceden por la presente lei se rejirán conforme a la lei de montepío militar, escepto en el caso en que espresamente se hayan declarado vitalicias.»

Creo que de esta manera se hace justicia a todos sin acrecentar los gastos, pues el mayor gravámen que se impone al Erario no importa mas de 100 pesos.

El señor **Presidente**.—Para proceder con método, comenzaremos la discusion por el artículo 1.º

*El señor Secretario lo lee.*

El señor **Presidente**.—Este artículo está ya aprobado.

*El señor Secretario lee el artículo 2.º*

El señor **Presidente**.—En discusion.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Sobre este artículo propongo que se espresen los nombres del hijo varon i de la hija mujer. I despues del inciso 2.º que se agregue lo siguiente: «Si durante el período determinado en el inciso precedente falleciere alguno de los agraciados, cesará la imposicion i el fondo que se hyaa acumulado pasará a la madre i por muerte de ésta al hermano sobreviviente.»

«En el caso de fallecimiento de la madre i de los hijos, la imposicion revertirá al Estado.»

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Entiendo que aprobada la agregacion que se propone, se intercalará como penúltimo inciso.

El señor **Vicuña Mackenna**.—No veo inconveniente.

El señor **Zañartu**.—Desearia saber qué razon ha tenido la Comision para establecer que la imposicion para el hijo varon sea por diez años i la de la hija mujer por quince.

Haria indicacion para que ámbas imposiciones se hicieran por quince años.

El señor **Reyes**.—La razon que tuvo presente la Comision para hacer esa diferencia, fué la de que siempre la mujer es mas desvalida que el hombre.

El señor **Zañartu**.—Pero a los diez años el hombre no es hombre; es un niño.

El señor **Presidente**.—Si ningun señor Senador usa de la palabra, votaremos primero la indicacion del Honorable señor Vicuña Mackenna i en seguida la del señor Zanartu.

*Votada la indicacion del señor Vicuña Mackenna, fué aprobada por unanimidad.*

*La del señor Zanartu fué aprobada por 9 votos contra 4.*

El señor **Vicuña Mackenna**.—Antes de pasar adelante, rogaria al señor Presidente que no levantara la sesion sin que se haya despachado esta lei, que la juzgo de muchísima importancia. Hai familias que hasta ahora no pueden recibir sus pensiones i que viven en la mayor estrechez.

Continuando en la discusion del proyecto, propondria a la Honorable Cámara que aprobara el siguiente artículo:

«En caso de formalizarse una suscripcion popu-

lar para adquirir una casa para la viuda e hijos del capitan don Arturo Prat, el Estado tomará participacion en esa suscripcion por el tercio del capital colectado i pagado con ese objeto, no debiendo bajar la cantidad suscrita por el público de diez mil pesos.»

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—No acepto el artículo que propone el Honorable señor Senador, porque de un dia a otro esa casa, como bien raiz que es, saldria de manos de su dueño i pasaria a otra persona a quien la lei no habia pensado agradecer; i entónces es mui probable que el producido de su enajenacion se evaporara, concluyendo así el beneficio que se quiso hacer.

La renta es cosa distinta, porque la renta permanece i asegura la subsistencia del que la goza.

Se ha dado una pension a la madre, se ha dado otra a la viuda, se ha hecho una imposicion para los hijos; todo eso es mui justo, sin duda, pero tambien es ya bastante.

*Se puso en votacion la indicacion del señor Vicuña Mackenna i fué desechada por 12 votos contra 2.*

*El señor Secretario leyó el art. 3.º*

El señor **Presidente**.—En discusion.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Hai que agregar los nombres.

El señor **Zañartu**.—Voi a hacer una pequeña observacion respecto de este artículo.

En el proyecto se habla de medallas i de monumentos, altas muestras de gratitud; i sin embargo, a la viuda de este hombre extraordinario, que tanta gloria ha dado a la patria, se le concede apenas una miserable pension de cien pesos!

Es verdad, señor, que nos hallamos en una época difícil; pero tambien es cierto que el combate de Iquique es algo poco comun; por lo mismo nos obligará a no ser avaros para con los que sacrificaron su vida en bien de la patria.

La suma de cien pesos no dará hoi ni signiera para vivir modestamente a la viuda de uno de esos héroes a quien se va a erijir un monumento.

El señor **Vicuña Mackenna** (*interrumpiendo*).—Es verdad. Pongamos ciento cincuenta pesos.

El señor **Zañartu** (*continuando*).—Entónces nada tengo que agregar. Esa era la indicacion que pensaba hacer.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Tengo el sentimiento de oponerme a esta indicacion. El proyecto dá una pension a la madre, que no tiene derecho alguno a ella, i dá otra pension a la viuda, lo que hace, con los 50 pesos mas mensuales que se propone, un total de 2,400 pesos.

Esta suma es relativamente mayor que la acordada para la familia Prat. En efecto, esa familia recibe por todo 5,000 pesos, que es el sueldo que corresponde a un Contra-Almirante embarcado o al ascenso de dos grados en el capitan Prat. La familia Serrano recibe 2,400 pesos; esto es, una suma mayor que la que habria correspondido a los dos grados de ascenso de Serrano.

El señor **Prats**.—Ha dicho el señor Senador por Curicó, que se pretende beneficiar mas a la familia del teniente Serrano que a la de Prat. Su Señoría está en un error; haga sus cuentas i verá que no sucede tal cosa.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Voi allá, señor Senador.

El artículo da mil doscientos pesos a la viuda de

Serrano i 600 a la madre, lo que suma 1,800 pesos. Ahora se propone agregar 600 pesos mas a la pensión de la viuda, lo que hace una renta de 2,400 pesos para la familia de Serrano; renta mayor que el sueldo de capitán de fragata, que sería el grado que le correspondería en conformidad a los ascensos dados a los sobrevivientes del combate del 21 de mayo.

El señor **Zañartu**.—Sea lo que sea, insisto en mi indicación, porque cuando se trata de premiar el heroísmo, no debemos ser mezquinos.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Siempre que se tiene con qué, señor Senador.

El señor **Zañartu**.—Hai deudas que es necesario pagar, cueste lo que cueste, i esta es una de ellas.

Se dice que con los 2,400 pesos, la familia Serrano tendría mas de lo que hubiera correspondido a su jefe si viviera; pero se olvida que sobreviviente Serrano tenia campo abierto para llegar hasta Almirante.

El Senado haria, pues, mui bien en señalar a la viuda de Serrano 150 pesos mensuales.

El señor **Concha i Toro**.—Voi a usar de la palabra solo para desvanecer un error en que ha incurrido el señor Senador por Curicó.

Ha dicho Su Señoría, que el sueldo de Contralmirante era de 5,000 pesos cuando solo es de 4,000. El Senado, que no se ha sujetado a ese sueldo para gratificar a la familia de Prat, no tendría por qué aplicar una regla mas estrecha al tratarse del teniente Serrano.

Por esta razon, aceptaré la indicación del señor **Zañartu**.

*Cerrado el debate, se puso en votacion el artículo con la indicación del señor **Zañartu**, i fué aprobado por 12 votos contra 2.*

El señor **Presidente**.—El artículo 4.º está ya aprobado; sin embargo, tomaremos en cuenta la indicación del señor **Vicuña** para que se ponga el nombre de la persona agraciada, i si no hai oposición, la daremos por aceptada.

Aceptada.

*El señor Secretario lee el art. 5.º*

El señor **Presidente**.—En discusión.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Antes de entrar a ese artículo me permito llamar la atención del Senado hácia lo que pasa con el cirujano de la *Covadonga*. El proyecto consulta 400 pesos para el cirujano de la *Esmeralda* que está vivo, i no se acuerda del cirujano de la *Covadonga*, que falleció en el combate. Lo que correspondería a la madre de este cirujano sería una pensión de 150 pesos mensuales; pero como no se quiere aumentar el gravámen que pesa sobre el Erario, propondría solo 100 pesos mensuales.

El artículo quedaría redactado así:

«Asígnase a la señora **Pastoriza Ordenes**, madre del cirujano de la *Covadonga*, don **Pedro Regalado** 2.º **Videla**, muerto en el combate de **Punta Gruesa**, una pensión vitalicia de cien pesos mensuales.»

El señor **Presidente**.—Creo que la indicación de Su Señoría tendría mas bien lugar al tratarse del artículo 6.º, porque talvez esté comprendido el cirujano **Videla** entre los oficiales mayores.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Por lo mismo que en ese artículo se le equipara a un simple maquinista, he creído que deberíamos hacer una escepcion con él.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Se equipara Su Señoría. La lei cuando habla de oficiales mayores se refiere a los cirujanos, contadores, comisarios, capellanes i primeros pilotos.

A la verdad, no comprendo la razon de esta pensión extraordinaria.

El señor **Vicuña Mackenna**.—No creo que el Senado obraría con justicia poniendo en el mismo nivel al cirujano **Videla** i a un maquinista.

**Videla** acababa de recibir su diploma de *licenciado*, i solicitó con el mayor entusiasmo el embarcarse en la *Escuadra*; fué siempre un modelo como estudiante i como hijo; un jóven al cual los compañeros de profesion le han tributado honores públicos i consagrado una fiesta especial, para colocar su retrato en la sala de sus sesiones. ¿Cómo el Senado podría poner en parangon la condición de ese buen servidor del país con la de los simples mecánicos?

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Vuelvo a repetir que no se trata de mecánicos, señor.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Se trata de los oficiales mayores, de los ingenieros. Lo cierto es que con la justicia del Honorable señor **Reyes** a la familia del teniente Serrano se le deja de pensión 2,400 pesos i a la madre del cirujano 1.º don **Pedro Regalado Videla**, el triple de su montepío (60 pesos). ¿Es posible que el Senado acepte ese modo de obrar? No, señor. En este caso tiene que hacerse una escepcion i decirse que a la madre de **Videla** se le deja una pensión análoga a la que se ha dado a la viuda de Serrano.

*Cerrado el debate, se votó la indicación que asigna 100 pesos mensuales a la madre del cirujano **Videla**, i fué aprobada por 10 votos contra 3.*

*El señor Secretario lee el artículo 5.º*

El señor **Presidente**.—En discusión.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Aquí hai que poner los nombres de **Remijia Segovia de Aldea** i **Julio Aldea** i hacer una pequeña agregación para que la pensión cese respecto del hijo cuando cumpla 25 años, porque el proyecto no dice hasta cuándo se pagará. Parece natural que sea solo hasta la mayor edad.

*Se dió por aprobado el artículo, con la modificación propuesta.*

*El señor Secretario lee el art. 6.º*

El señor **Presidente**.—En discusión.

El señor **Vicuña Mackenna**.—En este artículo ha sido preciso introducir dos o tres pequeñas variaciones. Al principio, donde dice «se concede a las viudas e hijos» se ha agregado «lejítimos.»

En la lei del año 70 los aprendices mecánicos no están comprendidos entre los oficiales mayores ni tienen un carácter determinado, i sin embargo, son maquinistas que trabajan como los demas i que corren los mismos peligros. En la *Esmeralda* murieron dos de esos muchachos, con la circunstancia de que uno de ellos, **Torres**, que estaba empleado en *Chile* ganando 75 pesos, solicitó embarcarse con 41 pesos. Me parece, pues, de estricta justicia hacer la agregación que pido. Además, es preciso tambien establecer que la pensión cesará respecto de los hijos varones una vez que hayan cumplido 25 años, i respecto de las mujeres cuando hayan tomado estado. Si estas hijas viven mas de 25 años, no sería razonable retirarles la pensión en una época en que les es mas difícil ganar la vida.

El señor **Presidente**.—Si ningun señor Senador

hace uso de la palabra, se dará por aprobado el artículo con las agregaciones indicadas por el Honorable Senador Vicuña.

Queda así aprobado.

El señor Secretario lee el art. 7.º

El señor Presidente.—En discusion.

El señor Vicuña Mackenna.—Propongo que se redacte el artículo 7.º en esta forma:

«Concédese al cirujano 1.º de la corbeta *Esmeralda*, don F. Cornelio Guzman, una gratificacion anual vitalicia de 400 pesos, compatible con cualquiera asignacion o sueldo que pueda corresponderle.»

Como se vé, he agregado la palabra «vitalicia» suprimiendo la última parte del artículo, i puesto en su lugar «compatible con cualquiera asignacion o sueldo que pueda corresponderle.»

El señor Presidente.—¿Ningun señor Senador hace observacion respecto de las modificaciones hechas al artículo orijinal? Entónces quedará aprobado en la forma propuesta por el Honorable Senador Vicuña.

El señor Secretario lee el art. 8.º

El señor Presidente.—En discusion.

El señor Vicuña Mackenna.—La Comision ha creido oportuno sustituir este artículo por otro mas conveniente para las familias de los agraciados, sin aumentar el gravámen de 1,400 pesos que él importa al Estado.

Me ha parecido mejor que en vez de continuar pagando por dos años los sueldos a las personas a que el artículo se refiere, se les dé una pension menor, pero vitalicia. Así, las familias de los agraciados, léjos de tener ocasion de malgastar en breve tiempo el dinero que recibirian por una sola vez, tendrían siempre con qué vivir. Para llegar a ese resultado, propongo que se sustituya el art. 8.º del proyecto por el siguiente:

«Declárase con derecho a montepío a las viudas, madres e hijos léjítimos de los oficiales de mar, marineros, clases i soldados que fallecieron en el combate de Iquique i Punta Gruesa. El monto de este montepío será igual a la tercera parte del sueldo que disfrutaban al tiempo de fallecer.»

El señor Reyes (vice-Presidente).—Acepto el artículo propuesto en sustitucion del orijinal.

La base de la modificacion consiste, segun observo, en que, en vez de dar a los agraciados los dos años de sueldo que les correspondan a los oficiales de mar, marinos, clases i soldados para que en seguida malgasten esa suma i queden sin un centavo, se les dé la tercera parte del sueldo por vía de montepío; i en que se suprime, por inútil, la comision que deberia nombrarse segun la disposicion del artículo del proyecto.

El señor Presidente.—Si ningun otro señor Senador hace uso de la palabra, daremos por aprobado el artículo leido, en sustitucion del 8.º orijinal del proyecto.

Aprobado.

El señor Secretario lee el art. 9º

El señor Presidente.—En discusion.

El señor Vicuña Mackenna.—Respecto de este artículo he hecho una variacion solo de forma, dejando la misma base, a fin de darle mas claridad. En el artículo se habla de sobresueldo. Propongo que se considere a los agraciados como si hubieran obtenido premio de constancia; esto es, que se pon-

ga en vez de la palabra «sobresueldo» las de «premio de constancia.»

El señor Reyes (vice-Presidente).—Segun la lei militar tienen premio de constancia los que han servido cinco años. Entiendo que la pension que se va a dar a las personas a que la disposicion se refiere, equivale a ese premio. Mas, como los premios de constancia son cuatro, se hace necesario decir si es uno o mas.

Por otra parte, desearia que la pension fuera permanente mas bien que subida i de corta duracion

El señor Vicuña Mackenna.—Tampoco es posible equiparar a los de la *Esmeralda* con los de la *Covadonga*. En la *Covadonga* solo murieron dos. A los de la *Esmeralda* podria darse dos premios de constancia i a los de la *Covadonga* uno.

El señor Reyes (vice-Presidente).—Hai que notar que los que se llaman oficiales de mar no tienen por la lei premios de constancia, sino la tropa.

Los que se llaman oficiales de mar son los contramaestres, carpinteros, herreros, calafates, cocineros, etc., etc. Podria decirse: «Se concede a los oficiales de mar, etc., un premio de constancia equivalente al de la tropa.»

El señor Presidente.—A mí me parece que el hablar de premios de constancia va a introducir mas oscuridad en el artículo i en la práctica quién sabe qué de dificultades. No encuentro inconveniente para que el artículo quede en los términos en que estaba redactado, empléandose la palabra «gratificacion.»

El artículo quedaria mas o ménos en estos términos:

«Los oficiales de mar, marineros i soldados que tripulaban la *Esmeralda* i que han sobrevivido al combate de Iquique, recibirán, a título de gratificacion, durante un año, una cantidad igual a la asignada al empleo que desempeñaban.

«Los de la *Covadonga* que se encuentren en al mismo caso, recibirán tambien, en la misma forma i durante el mismo tiempo, una suma equivalente a la mitad de dicho sueldo.»

El señor Vicuña Mackenna.—Pérmítame el señor Presidente. Ahora se quiere cambiar por completo la base del artículo, haciendo que la pension sea vitalicia.

El señor Presidente.—Su Señoría comenzó por decir que se trataba de una cuestion de simple redaccion, para dar mas claridad a la idea del proyecto primitivo.

El señor Vicuña Mackenna.—Exactamente, señor; pero despues el señor Reyes ha manifestado deseo de que esta pension no dure solo un año, cómo era la mente del actual orijinal, sino que sea una pension permanenté. Parece que esta idea fundamental es aceptada por muchos señores Senadores; de manera que ahora toda la dificultad está en comprender en la redaccion tanto a los individuos de tropa como a los oficiales de mar i en hacer una distincion entre los tripulantes de la *Esmeralda* i los de la *Covadonga*, porque, a mi juicio, no pueden equipararse unos i otros.

Propongo que a los de la *Esmeralda* se les conceda dos premios de constancia i a los de la *Covadonga* uno.

El señor Concha i Toro.—Como el Congreso no puede dar premios de constancia habria que decir: «Concédese una pension equivalente a un premio de

constancia a los oficiales de mar, etc., etc.»

El señor **Presidente**.—Seria conveniente redactar el artículo tal como ha de quedar.

El señor **Secretario** lee:

«Los marineros i soldados que tripulaban la *Esmeralda* i que han sobrevivido al combate de Iquique, recibirán, como gratificacion, una pension equivalente a dos premios de constancia; i los oficiales de mar, una pension igual a la cantidad que la lei asigna a dos de dichos premios.

«Los de la *Covadonga* que se encuentren en el mismo caso, recibirán tambien una gratificacion equivalente a la cantidad asignada a un premio de constancia.»

El señor **Presidente**.—Si no hai oposicion, lo daremos por aprobado.

El señor **Secretario** leyó el art. 10.

El señor **Presidente**.—En discusion.

El señor **Vicuña Mackenna**.—En vez de las palabras jenéricas: COMBATE DE IQUIQUE, propongo que se diga: ME HALLÉ EN EL COMBATE DE IQUIQUE.

*Se dió por aprobado el artículo, con la modificacion propuesta por el señor Vicuña.*

El señor **Vicuña Mackenna**.—En seguida del que acaba de ser aprobado, pediria que se agregara un artículo para conceder el uso de la medalla i una pequeña pension a don Juan Agustin Cabrera Gacitúa, que se encontró a bordo de la *Esmeralda* durante el combate.

El artículo está redactado así:

«Concédese el uso de la medalla del combate de Iquique, por gracia especial, juntamente con una pension vitalicia de 100 pesos anuales, al ciudadano chileno don Juan Agustin Cabrera Gacitúa, que se halló a bordo de la *Esmeralda* en comision del servicio i tomó parte como voluntario en el combate.»

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Parece que este caballero se encontró por casualidad a bordo de la *Esmeralda*. Siendo así, no me parece que deberíamos darle pension.

El señor **Vicuña Mackenna**.—He oido decir que iba como porta-pliegos.

Sin embargo, modifíco la indicacion limitándola al uso de la medalla simplemente.

*Se votó el artículo i fué aprobado por 11 votos contra 2, con la modificacion indicada por su mismo autor.*

El señor **Vicuña Mackenna**.—Seria conveniente que se autorizase al señor Presidente para ordenar los artículos de este proyecto, ya que con el que voi a leer i que debe colocarse a la cabeza de los demas, toda la numeracion se cambia:

«El Congreso Nacional se asocia al pensamiento de erijir un monumento que, a nombre de la Nación chilena, simbolice la gloriosa defensa hecha por el capitan de fragata don Arturo Prat i sus valerosos compañeros, a bordo de la corbeta *Esmeralda*, contra dos acorazados peruanos en las aguas de Iquique el 21 de mayo de 1879.»

Mi objeto es únicamente obtener una declaracion del Senado, asociándose al pensamiento de erijir un monumento popular a la memoria de los héroes del combate de Iquique.

Esta declaracion no importa un mayor gasto pa-

ra el Erario nacional, puesto que la suscripcion alcanza a mas de 20,000 pesos.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Indicaria una modificacion al artículo del Honorable señor Senador.

Sabe Su Señoría que la lei manda, permitiendo prohibe, i que de ninguna manera se asocia a un pensamiento. Por eso propondria que en el artículo se dijera: «Autorizase la ereccion de un monumento, etc., etc.», ya que solo el Congreso Nacional puede decretar honores públicos.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Estoi en perfecto acuerdo con el señor Senador; la redaccion del variarse como lo ha pedido.

El señor **Presidente**.—Yo, a mi vez, me permitria introducir en el proyecto una lijera modificacion con el objeto de salvar una fórmula constitucional.

El Congreso, segun la Constitucion, decreta los honores, i no los autoriza. Pediria, por tanto, que se pusiera «decreta» en vez de «autoriza».

El señor **Vicuña Mackenna**.—Me parece muy bien, señor.

El señor **Presidente**.—En consecuencia, si no hai oposicion, quedará el artículo aprobado en esta forma:

«El Congreso Nacional decreta la creacion de un monumento que, a nombre de la República, simbolice la gloria i defensa hecha por el capitan de fragata don Arturo Prat i sus valerosos compañeros, a bordo de la corbeta *Esmeralda*, contra dos acorazados peruanos en las aguas de Iquique el 21 de mayo de 1879.»

Passará a incorporarse al proyecto como artículo 1.º

El señor **Vicuña Mackenna**.—En esta parte introduciria una agregacion que es de simple arte i que dice así:

«Para los fines de la inscripcion del monumento el capitan de fragata don Arturo Prat será considerado como ascendido al grado de Contra-almirante de la Armada; el teniente Serrano a capitan de fragata, i el guardia-marina Riquelme a capitan de corbeta.»

Aquí solo se trata de hacer con los muertos lo que se haria con los vivos, a fin de darle mayor realce; porque realmente llena de orgullo el que un jóven a la edad del capitan Prat se encuentre colocado en un monumento de tanta importancia con el título de Contra-almirante.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Preferiria que en el monumento solo se dijera «Arturo Prat.»

El señor **Vicuña Mackenna**.—Esa es cuestion de apreciacion.

*Votada la indicacion del señor Vicuña, fué desechada por 12 votos contra 1.*

El señor **Vicuña Mackenna**.—Voi a proponer dos artículos que son de simple detalle. Uno de ellos diria: «Las pensiones i gratificaciones de que habla la presente lei comenzarán a rejir desde el 21 de mayo de 1879 con deduccion de lo que los agraciados hubieren recibido como pensiones hasta el dia en que se paguen las que por esta lei les corresponde.»

I el otro:—«Todas las pensiones que se conceden por la presente lei se rejirán conforme a la lei de montepío militar, escepto en el caso en que se hayan declarado vitalicias.»

El señor **Presidente**.—Si no se exige votacion, daré por aprobado el 1.º en la forma en que acaba de leerse.

Aprobado.

En discusion el 2.º

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Yo pondria: «pensiones o asignaciones.»

El señor **Presidente**.—Si ningun señor Senador hace uso de la palabra, votaremos el artículo con la agregacion del señor Reyes.

*Votado, fué desechado por 12 votos contra 1.*

El señor **Vicuña Mackenna**.—Rogaria al señor Presidente que solicitase del Senado su venia para pasar este proyecto a la otra Cámara sin esperar la aprobacion del acta.

El señor **Presidente**.—Suplico al señor Senador que retire su indicacion; puede haber inexactitudes, puesto que de muchos artículos se puede decir que se ha aprobado solamente la idea, ya que no nos hemos detenido en su redaccion.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Está bien, señor. Si he hecho esa indicacion es porque temo mucho que pase el período de sesiones ordinarias sin que se despache este proyecto.

No tengo inconveniente para retirarla, i la retiro.

Sesion 24.ª de la noche de Agosto de 1879.  
Recompensa a los héroes de Quipue.

El señor **Presidente**.—Daremos el acta por aprobada i como aceptada en la sesion de hoi la agregacion propuesta por el señor Senador Reyes, agregacion que se incluiria desde luego en el proyecto i este se pasaria inmediatamente a la otra Cámara sin esperar la aprobacion del acta de esta sesion.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Antes conveniria tambien salvar dos pequeñas incorrecciones que he notado.

Refiriéndose al monumento, el art. 10 dice *creacion* debiendo decir *ereccion*. Es un error de copia que debe salvarse.

He oido tambien que el acta emplea una palabra un poquito malsonante, la palabra *inconveniencia*.

Inconveniencia se dice por algo que falta al decoro o a la dignidad. Se podria decir mejor *imperfecciones o defecto*.

Se me ocurre tambien en este momento que talvez falta al proyecto un artículo que siempre llevan esta clase de leyes, i es autorizar al Presidente de la República para invertir los fondos que exija el cumplimiento de la lei. Parece que esta autorizacion es indispensable, sobre todo por lo relativo a las medallas.

Me permito hacer indicacion para que se agregue un artículo en ese sentido.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Parece que no vale la pena de agregar el artículo que propone el señor Vicuña Mackenna. El gasto de las medallas será cosa de mil pesos, cuando mas.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Entonces, retiro la indicacion.

*Adoquinado de Concepcion*

El señor **Vicuña Mackenna**.—Me parece, señor, que la autorizacion de empresas de utilidad i necesidad tan manifiestas como la de que se trata, son mui sencillas de resolver para el Senado, cuando ella es pedida por todo un pueblo. No nos estemos paralojizando con las dificultades de la obra i con

su crecido costo, porque estas son cuestiones locales que resuelven la Municipalidad i los vecinos con su solo empeño de llevarlas a cabo.

Basta recordar lo que ha sucedido en Santiago. La primera calle tuvo que adoquinarla la Municipalidad por su cuenta; ningun vecino quiso contribuir con un solo centavo. Despues, fué preciso ir de puerta en puerta suplicando a los propietarios que contribuyesen con la mitad, i aun hubo de rebajarse la cuota a la cuarta parte. Però una vez hecho el ensayo i dado el primer paso; reconocida la utilidad del adoquin, ¿qué ha sucedido? Que desde hace dos años la Municipalidad no contribuye con nada para el adoquinado; toda la obra la hacen los particulares a su costa.

Ahora, respecto de Concepcion, hai circunstancias especiales que talvez no todo el Senado conozca. No quiero alargar este debate sobre piedras en estos momentos en que no debemos ocuparnos mas que balas i no me detendré mucho tiempo, pero baste

me hacer notar que en la ciudad de Concepcion no hai piedra de rio, como la hai en Santiago, Rancaagua i Curicó, etc.; en Concepcion no hai otro pavimento posible que el de adoquinar i todo otro seria mucho mas caro i difícil.

La ciudad de Concepcion no tiene agua, no tiene desnivel i por consiguiente no puede tener acequias. De aquí es que careciendo de agua para regar sus calles, las nubes de polvo que se levantan en verano son insoportables i los lodazales del invierno aun mas terribles.

No quisiera contar al Senado, porque no vale la pena el tiempo que se está gastando en esta discusion, el orijen de la fundacion de aquella ciudad en las riberas del Bio-Bio.

La fundacion de Concepcion en ese sitio se debió a las intrigas de los jesuitas, que tenían allí un terreno. Fué elevado el asunto al rei i vino de España el decreto de fundacion, i junto con él una excomunion a los que osaran oponerse a ella. De ahí que se edificara la ciudad en un arenal.

El Intendente de Concepcion trata ahora de obviar el inconveniente creado por nuestros antepasados.

Por esto, creo que sería no solo conveniente, sino tambien indispensable acceder a lo que piden los vecinos de Concepcion.

*Fondo para continuar la guerra*

El señor **Vicuña Mackenna**.—He oido la lectura del proyecto por el cual el Ejecutivo pide autorizacion para emitir seis millones de pesos, en vales del Tesoro, al portador.

Ignoraba que se iba a presentar este proyecto; pero el Senado reconocerá que el despacho de este asunto es de primordial i manifiesta urgencia, i en consecuencia debe tratarlo ahora mismo especialmente para dar al pais una prueba del interes que anima al Senado por todo lo que se relaciona con la marcha rápida de la guerra.

Así, pues, por el buen servicio público i como una manifestacion de patriotismo, hago por mi parte indicacion para que se trate hoi mismo del proyecto a que he aludido.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Pido la palabra, señor Presidente, para indicar la significacion del voto que doi a este proyecto, i con el cual espero tambien interpretar la mente del Senado,

Cuando he solicitado con urgencia el despacho de este proyecto sin la presencia de los señores Ministros, mi ánimo ha sido manifestar al Gobierno que el Senado no quiere consentir ni por un momento que a aquel le falte el dinero para llevar adelante la guerra con la eficacia, enerjia i prontitud debidas; i que así como el Senado se apresura a otorgar al Gobierno todo lo que éste le pide, el Gobierno se encuentra tambien en el deber sagrado de integrar, a la mayor brevedad, el Gabinete, porque no es posible que la Administracion Pública continúe en esa especie de acefalia en que parece existir.

Deseo tambien que estas razones que me han-

*impulsado a usar de la palabra, pueden resumirse en el acta.*

# Impuesto al Salitre

Señal 26.º en 28 de agosto del 1899  
Impuesto al Salitre

El señor **Vicuña Mackenna**.—Daré mi voto negativo a la indicacion del señor Senador por el Maule.  
Para mí, todas las demoras que ha encontrado esta lei nacen de timidez, de debilidades i de causas que debieran desaparecer para siempre cuando se trata de estas cuestiones.  
Todos sabemos que hai en el público corrientes encontradas de intereses i que una atmósfera pesada se ha hecho ya en el asunto que debatimos.  
Hai quienes creen que la Compañía de Antofagasta hace pingües ganancias con sus contratos con el Fisco, i no es bueno que el Senado traté en secreto cuestiones que el público tiene deseos de conocer en sus detalles. Yo, que pienso decir con franqueza mi opinion, i que creo que todos deben usar de la misma franqueza, me opongo a la sesion secreta.

Señal 27.º en 28 de agosto del 1899  
Recuperacion a las tierras de Iquique

El Sr. Vicuña Mackenna pide a  
despachen inmediatamente las  
modificaciones hechas a este pro-  
yecto por la Cámara de Diputados,  
a fin de que pueda despacharse  
antes de que termine el período  
ordinario de Sesiones.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Siempre ha sido para mí, señor Presidente, cuestion sencillísima la que hoi se debate i que sin embargo ha dado lugar a cuatro enormes proyectos, que juntos todos forman una verdadera torre de Babel.

El impuesto sobre el salitre es un simple negocio de tarifa de avalúo: es una línea mas agregada a la Ordenanza de Aduana.

En su forma no es casi asunto de lei, ni siquiera de decreto.

El cobre paga, en efecto, conforme a la tarifa vigente, sesenta centavos por quintal: la plata paga dos pesos por kilógramo. I entónces, qué otra cosa habria que hacer sino decir por una lei, cuya discusion habria durado un cuarto de hora:—el salitre de Antofagasta pagará veinte, veinte i cinco i treinta centavos por quintal i agregar la cifra adoptada a la seccion 5.ª de la tarifa de avalúo que trata de las esportaciones.

¿Cómo es, entónces, que se ha creado este colosal embrollo en que todo ha entrado, inclusa la prensa misma, como elemento de confusion?

El Senado me permitirá decirlo en dos palabras, porque este antecedente arroja completa luz en el caos.

Establecióse en el desierto de Antofagasta una compañía industrial que por su constancia en vencer obstáculos i peligros mereció los aplausos del país. Luchó seis o siete años con el desierto i con algo peor que el desierto: con los gobiernos de Bolivia. Vió descender el valor de sus acciones a una cifra de ruina i siguió luchando, realizando de esa suerte servicios de importancia, por cuanto proporcionaba al país un medio eficaz de cambio, en medio de la postracion de los demas intereses de salida.

Pero un día vino la prosperidad, i esa prosperidad fué causa motriz del grave conflicto que hoi pesa sobre los hombros del país.

I bien: la opinion pública, violentamente exitada, ha puesto a la culpa de los interesados en ese negocio, los sacrificios de todo jénero que ésta guerra nos impone. I esto lo hizo desde la primera hora. De suerte que desde la primera hora tambien, los interesados en el negocio culpable o simplemente culpado, se alarmaron i se dispusieron a la defensa de lo que creían un inminente menoscabo i aun un castigo de sus intereses.

Esa ha sido, señor Presidente, la cuestion para el público que vive de impresiones; i de aquí la atmósfera completamente exajerada por el calor de la contienda que se ha creado en este negocio frio como el metal i llanó como una póliza de aduana.

Pero ese no ha sido ni podido ser el criterio del Congreso que vive solo de deberes. La Compañía Salitrera de Antofagasta no ha tenido nunca razon para esperar otra cosa sino estricta justicia del Senado de Chile. I a este propósito debo agregar que lamento que se haya leído en esta Sala una solicitud suscrita por muchas firmas para mí respetables, en la cual se llega hasta insinuar el desconocimiento de la lei que nosotros dictásemos a título de monopolios otorgados por los gobiernos extranjeros! A la verdad, si no fuera mi ánimo conducir este deba-

te con la mas absoluta templanza, pediria que se devolviera a sus autores ese inconulto documento, porque estoi seguro que algunos de ellos no lo han meditado al suscribirlo.

Señor: si en este recinto estuviera en tela de juicio la entidad política, o para darle su verdadero nombre, la potencia política que se llama Compañía Salitrera de Antofagasta, oh! seria mui diverso, i mi actitud i mi lenguaje como representante del pueblo tendrian temple mui diferente.

Pero, esa accion especial de la Compañía Salitrera pertenece al libro de la historia; i ese libro está cerrado por ahora.

Por consiguiente, no queda de pié delante de nosotros sino una compañía industrial benéfica, digna de ser protegida, i cuya prosperidad está íntimamente mancomunada con la prosperidad del país. Por consiguiente, para esa entidad debemos únicamente legislar con equidad, con justicia i con elevacion. Cuando el Senado dicta impuestos, no es una rama del Congreso: es un tribunal.

Por esto, señor Presidente, yo me permitiré indicar a la conclusion de este brevísimo discurso una cuota de gravámen que juzgo completamente sana, equitativa i aun benéfica para la Compañía de Antofagasta.

I digo benéfica, porque todo lo que sea simplificar e independizar la industria de trámites, de arbitrios, de comisiones, de variantes, es provechoso a esas instituciones.

I todo procedimiento contrario, propendiendo a producir un servicio, causa en definitiva un mal, porque en realidad no produce sino un embrollo.

Prueba palmaria de ello son los cuatro proyectos presentados en los últimos cuatro meses i que acusan la perturbacion primitiva que he señalado desde el primer momento en el criterio público a virtud de un falso prisma o de una pasion encontrada.

Desde luego, el primer paso dado por el Gobierno en este particular, es un paso en falso. El honorable señor Zegers, en vez de enviarnos un proyecto que consultara únicamente el monto del impuesto sobre el salitre, conforme a la pauta establecida, lo incorpora i lo confunde con los impuestos sobre el cobre i sobre la plata que tenian su cuota fija establecida. I de aquí viene que la opinion pública, sobreexcitada por las influencias que se atribuia a la impotencia salitrera, se cebó sobre ese proyecto que de esa manera nació muerto en abril.

Vino en seguida, con ánimo mas levantado, el proyecto de nuestro Honorable amigo el señor Matte; proyecto mas franco i mejor estudiado, pero que tiene el gravísimo defecto de crear un sistema de escepcion completamente inútil i ocasionado a serias perturbaciones de las que serian alternativamente víctimas el erario o la caja de la compañía, segun fueran la condicion i la índole del dictador que el proyecto crea para regular los precios i examinar los libros con el nombre de «Comisario.» Mi Honorable amigo redactó sin duda ese proyecto con el criterio de esperto banquero. Pero una industria que vive con un pié en el desierto i con el otro en Inglaterra, no podia normalizarse bajo esas mismas condiciones. Hé aquí el error, i de este error, el embrollo.

Aumentó éste el tercer proyecto de la Cámara de Diputados, que creó un tribunal especial, especie

de Corte de *assises*, que se reunirá periódicamente cada quince dias para fallar sobre el precio vendible del salitre, tomando unas veces por base el precio de compra en la costa del Pacífico i otras el precio del mercado ingles. En ese tribunal figuran el superintendente de aduanas, el jefe de vistas i un corredor de comercio. ¿I por qué no se agregó, para mayor garantía de lealtad, al gobernador eclesiástico de Valparaiso?

I todo esto proviene, señor, de no querer tomar las cosas como son, i de hacer fantasmas de lo que no son sino trapos inofensivos que flotan en las sogas del lavadero.

La compañía de Antofagasta ha creído injusta i temerariamente que el Congreso era capaz de imponerle un despojo.

Una parte del público ha creído en otro sentido, con no ménos injusticia i no menor temeridad, que el Congreso podia exceptuar de las cargas justas de la guerra a la compañía de negociantes que mas directamente lucraba con ella.

I aquí me permitiré agregar que, cualquiera que sea el nombre que se invente para el impuesto transitorio que vamos a dictar, éste no será nunca sino una contribucion de guerra. De suerte que cuando se sostiene aquí que esta situacion tiene causas violentas i pasajeras, i se agrega, en seguida, que debemos crear un impuesto permanente, se sostiene una verdadera contradiccion i una verdadera enormidad.

Ahora, ¿ha mejorado, por ventura, el largo proyecto de la Comision de Hacienda del Senado el pésimo estado de las cosas? De ninguna manera. Porque lo que ha hecho es aumentar los trámites, los recelos, las precauciones, los *cuocientes* i qué sé yo qué otras reglas que en mi vida he visto figurar en la sencilla nomenclatura de las contribuciones i de las Aduanas.

En otro sentido, ¿qué ramos especiales existen para crear en esta lei la balanza de escepcion que ella consulta respecto del salitre en la fijacion quincenal de su precio? Se dice que se busca el nivel de la equidad en la fluctuacion de los precios. Pero yo pregunto: si eso es así, ¿por qué no se hace lo mismo con el cobre i con la plata, estos dos productos nobles i tradicionales de nuestro país? ¿No nos llegan cada semana los boletines de Liverpool que acusan las fluctuaciones de esos artículos muchas acentuadas i onerosas que las del salitre? I entónces, ¿por qué el minero que saca de las duras entrañas del lejano monte el escaso fruto de su industria paga una contribucion invariable cuando el artículo que esporta varía cada semana? ¿Por qué no se reúne para él, el tribunal regulador cada quincena, como para el que, rasguñando la tierra del desierto, estraee fáciles millones?

Hé aquí las enormidades i las injusticias flagrantes a que se llega cuando se sale del carril de la lógica i del derecho comun.

El mismo sentido debe señalar una injusticia i un abuso harto mas deplorable; i esto en daño directo de la Compañía Salitrera de Antofagasta. Porque, ¿con qué derecho se entromete la lei a fijar la tasa del gasto de produccion en las salitreras, cometiendo casi una verdadera usurpacion de atribuciones i de administracion doméstica? Porque, señor, de tasar jornales i gastos de cocimiento no hai sino una pendiente de fácil camino para tasar fletes de mar,

precio del carbon de piedra, i en seguida la habilitacion en las minas del interior i el talaje de los poteros de nuestras haciendas.

Pero decia, señor Presidente, que mi ánimo era fundar solo mi voto esclareciéndolo. I por esto yo pido sencillamente el rechazo de todos los proyectos en cuestion, sustituyéndolos por un solo artículo que diga:—«El salitre que se esporte por el puerto de Antofagasta pagará, miétras dure la guerra, un impuesto de 30 centavos por quintal de 46 kilogramos.»

Hago de esta sencillísima pero capital variacion que absorbe en un número una legislacion entera de artículos, cuestion prévia. Pero si hubiera de rechazarse, como es posible, por la premura con que lejislamos, daré mi voto al proyecto de la Cámara de Diputados, por la única razon de que, teniendo éste ménos artículos, tiene tambien ménos embarazos de teoría i de práctica. I principalmente, porque en el aprieto en que nos pone la actitud del Gobierno, que hace resonar ya en sus manos las llaves de esta Sala, seria ese el único medio de que el impuesto fuera lei.

Concluyo, señor Presidente, a este mismo propósito, con una declaracion que no es el anuncio de un veto de censura, ni siquiera una amenaza, sino el llano i austero cumplimiento del deber en el puesto que ocupo.

Esa declaracion es la de que, si por la resolucion del Gobierno de no prorogar por unos cuantos dias o por unas cuantas horas, si ello no mas se necesitase, no llegase a promulgarse esta lei, que es el voto unánime del Congreso i del pais, fulminaré en la hora correspondiente una de aquellas protestas que los gobiernos honrados temblarán al verlas eternamente escritas en el libro de la posteridad.

El señor **Blest Gana**.—Manifesté ayer que solo habia entrado en este debate defendiendo el proyecto presentado por el Ministerio a que tuve el honor de pertenecer, por cumplir con un deber de conciencia: considero que la base de ese proyecto es la mas justa.

Creia que no tendria necesidad de volver a hablar en el curso de la discusion, pero apreciaciones que el señor Vicuña ha hecho me obligan a ello.

El señor Senador ha dicho, no solo una vez sino varias veces, que el proyecto del señor Zegers tendia a proteger la industria salitrera. Precisamente hacia todo lo contrario.

Casi me atreveria a pensar que Su Señoría no lo ha leído con bastante detencion o que no ha penetrado en su espíritu, puesto que no se concibe que se quisiese hacer una lei de escepcion cuando se trataba de nivelar a todas las industrias similares.

Bastaria que Su Señoría leyera el Mensaje en que se apoya ese proyecto para que se convenciera del error en que está.

El propósito del proyecto de mi Honorable amigo el señor Zegers fué, pues, hacer desaparecer la desigualdad de una lei, que grava hoi a la industria del modo mas desproporcionado.

Aquí me haré cargo tambien de una observacion hecha por el Honorable Senador por Curicó. Su Señoría principiaba por manifestar que aquel proyecto lejislabo para la luna, porque partía de una base inaplicable; i, sin embargo, yo me permito advertirle que esa base ha servido para contribuciones como la de los haberes, que debió mucha parte

de su existencia la laboriosidad del mismo Honorable Senador.

Acabamos de dictar la lei sobre los haberes. Esta lei se funda en la inspeccion de los libros para recaudar el impuesto.

Establece tambien comisarios, cuya obligacion es velar sobre las operaciones de las sociedades anónimas i averiguar, segun los libros, los capitales con que cuentan.

De manera que siguiendo la lójica de Su Señoría, si el proyecto del señor Zegers era para la luna éste otro seria para el aire.

Mas todavia: ¿a qué atiende tambien la misma lei de haberes para imponer la contribucion?

A algo que es mas contingente i mas ineficaz que la inspeccion de los libros. Para averiguar la renta de los empleados particulares, se remite al juramento de los jefes de las casas de comercio u oficinas. Pregunto: ¿en qué puede existir mas fuerza i mas confianza? ¿En los libros, que en caso de fraude soportan sus dueños los severos castigos que les impone el Código Penal, o en el juramento que verdaderamente no tiene sancion que pueda hacer efectiva?

No es, pues, exacto que el proyecto del señor Zegers fuese dictado para la luna sino para esta tierra, así como es cierto que él contenia una base exactamente igual a la de otro proyecto en cuya elaboracion tomó parte el Honorable Senador por Curicó.

Quando he tomado la palabra para espresar mi opinion en este asunto, no he querido ni he pensado por un momento sostener teorías que no pudiesen ser aceptadas por la Cámara: tampoco ha sido mi ánimo despertar impaciencias.

Con el objeto, pues, de no oponer obstáculos a esta lei, declaro: que no siendo posible que sea aceptada la indicacion que yo habria podido proponer al Senado, para basar el impuesto del salitre sobre la utilidad, creo que puede adoptarse el proyecto de la Comision, con algunas modificaciones. I ya que hablo de este proyecto, permítaseme rectificar un concepto emitido en el curso del debate. Se ha dicho que trata de establecer la lei comun para la industria salitrera, lo cual no me parece exacto, pues hasta ahora no ha llegado a mi conocimiento que alguna vez se haya impuesto gravámen a la industria aurífera o a la carbonífera; luego, no puede sostenerse que el presente proyecto someta el salitre a la lei comun.

El señor **Blest Gana**.—Creo que la Comision ha interpretado perfectamente el objeto de la lei al atribuirle un carácter permanente.

Lo que no acepto, lo que la Cámara no puede establecer, es que esta sea una contribucion de guerra. Si tal carácter tuviera o se le quisiera dar, no comprenderia por qué se la impondria a una sola industria i no a todas, a todos los capitales, a todos ciudadanos. Esto seria lo justo.

Apruebo el principio establecido por la Comision, que es justo someter esta industria a la lei comun. Pero, ¿cuál es ésta lei comun? A mi juicio, no otra que la de establecer sobre el salitre una contribucion igual a la existente sobre artículos similares.

Se dice que ya que no es posible dictar una lei amparadora para la industria del cobre i de la plata, porque la situacion de la Hacienda pública no lo permite, se hace indispensable dictar esta lei sobre

Impuesto al Salitre

Sesion 30<sup>a</sup> en 2. de agosto de 1879

Impuesto al Salitre

El señor **Vicuña Mackenna**.—No diré, señor Presidente, sino unas dos palabras, porque me imagino que cada minuto que prolongamos esta discusion es algo que arrebatamos a los recursos que la patria necesita

Por esto me limitaré a decir que si es cierto el proyecto de lei del Honorable señor Zegers en que se grava al salitre junto con el cobre, es bajo la base de la utilidad líquida; la impresion del público fué la de que ese proyecto consultaba los intereses del salitre, i no los de la industria minera del pais. Al ménos, de la provincia que tengo el honor de representar se me enviaron cartas de alarma sobre las pretendidas ventajas que se les ofrecia metiendo el Gobierno la mano en todas sus faenas i aun enviando un emisario para trabajar contra la aprobacion de semejante lei.

Ahora en cuanto a que se llame la lei que ahora discutimos contribucion de guerra o se le dé cualquier otro nombre, es cuestion completamente insignificante, porque el hecho en sí mismo viene de la guerra i se dirige a la guerra. I ademas, señor Presidente, preciso será que la llamemos así: contribucion de guerra, porque considerada como impuesto económico estaríamos cometiendo una atroz inconsecuencia, desde que hemos tomado las armas para rechazar el impuesto de *el décimo* de Bolivia.

En conclusion, puedo asegurar al Senado que la indicacion que he tenido el honor de hacer, reuniria la casi totalidad de los votos de los Senadores presentes, por lo que he podido observar en el intervalo en que la sesion ha estado suspendida, si no fuera el fundado temor de que cualquiera innovacion introducida al proyecto de la Cámara de Diputados, haria fracasar la lei en sus resultados prácticos é inmediatos.

Sin embargo, para hacer mas accequible a todas las opiniones la indicacion que he formulado, me permito modificarla en el sentido de rebajar cinco centavos a la cuota que habia fijado i concretar el impuesto en esta forma: «Cincuenta centavos por quintal métrico.»

Es mui posible, señor Presidente, que por razones de violenta precipitacion esta indicacion tan sencilla i conciliadora no reciba los votos aun de aquellos que la aplauden. Pero quedará constancia, por lo ménos, de que ese es el único método claro, breve, sencillo, usado en todas las naciones, mutuamente ventajoso para el Fisco i para la industria, i que a ese método habremos de volver tan pronto como pasen las circunstancias extraordinarias bajo cuya dolorosa presion lejislamos.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Si el Honorable Senador que deja la palabra no hubiera aludido a la declaracion hecha por el señor Ministro de Hacienda respecto de la próroga de las sesiones ordinarias, yo mismo habria hecho presente que el propósito del Gobierno, segun el señor Ministro, era no cerrar el Congreso hasta concluir la discusion de la presente lei.

Es sensible, sí, que siendo este el propósito no se haya comunicado todavia al Senado por escrito.

Que es este el propósito del Gobierno, no cabe duda, porque hace un momento recibí de un amable emisario la noticia de que se ocupaba la Cámara de Diputados de interrogar al Gobierno sobre si estaba dispuesto a prorogar las sesiones, i que el señor Matte habia contestado que continuarían hasta que se despacharan todos los proyectos pendientes.

Por manera que el temor de que este proyecto no alcance a ser lei no tiene razón de ser, aunque para mí no lo ha tenido nunca, porque creo que en ningun caso debe el Senado aprobar proyectos defectuosos por motivos de apremio de la naturaleza del presente.

Respecto a la observacion de mi Honorable amigo el señor Ibáñez, que este impuesto no debe llamarse impuesto de guerra, no tengo inconveniente para aceptarla i que en lugar de decirse que durará mientras dure la guerra, se diga que durará un año. Con todo, si no hubiera habido guerra no habria habido impuesto; luego hai impuesto, porque hai guerra, i por consiguiente, es impuesto de guerra el que tratamos de aprobar.

El señor **Vicuña Mackenna**.—No encuentro absolutamente que haya injusticia en hacer pagar a esta industria la contribucion de patentes i la de los haberes. Hai, por ejemplo, hacendados que pagan el impuesto agrícola, que pagan tambien patentes por sus cartetas i coches, i a mas, si son abogados, por ejemplo, la contribucion correspondiente. Sin embargo, a nadie se le ha ocurrido decir que esto sea una injusticia.

Pero aparte de esta teoría, que es la verdadera,

hai otra circunstancia: el impuesto sobre los haberes quitaria a la Compañía Salitrera de Antofagasta la cantidad de 15,000 pesos al año. Esa cantidad la empresa la gana casi en un dia. ¿Qué mal puede, entónces, hacerle la contribucion?

Votaré por que pague el impuesto.

*Sesion 31.ª en 3 de Setiembre de 1879  
Comision de Hacienda.*

El señor **Vicuña Mackenna**.—Rogaria ántes a S. E. que se sirviera integrar la Comision de Hacienda; que no se reune hace mas de un mes por ausencia de casi todos sus miembros.

El señor Valenzuela Castillo no asiste desde el principio del año al Senado; el señor Valdes Vivil se ha ido a su hacienda i el señor Errázuriz está en el norte.

Como hai algunos asuntos pendientes, que es necesario despachar cuanto ántes, hago indicacion para que se reintegre esa Comision.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Siendo exacto el hecho a que se refiere el señor Senador, propongo al señor Gonzalez para que complete la Comision.

El señor **Vicuña Mackenna**.—No es suficiente el nombramiento de una sola persona, porque son mas las que faltan.

*Referencias Hechas.*

El señor **Vicuña Mackenna**.—Aceptando la indicacion de S. E., rogaria al Senado que, despues del suplemento, se tratara del asunto de Vallenar.

Es un asunto mui sencillo i un acto mui laudable de los vecinos de aquella ciudad.

Despues haria indicacion para tratar el proyecto sobre adoquinado de las calles de Concepcion.

*Caminos de Vallenar a los Andes.*

El señor **Vicuña Mackenna**.—Despues que me he impuesto de los antecedentes de este proyecto, no puedo ménos que felicitar me de que se le haya acordado preferencia.

Siempre se ha seguido como regla, en materia de caminos, que en aquellos en que los vecinos se obligaban a contribuir con la mitad del costo, el Gobierno daba el resto i mandaba hacer la obra. Aquí se trata de algo mas ventajoso, puesto que un vecino dice que hará a su costa toda la obra sin exijir nada mas que el producto natural del camino. Bajo este punto de vista el Senado no puede ménos que aprobar el proyecto.

Por otra parte, lo único que nosotros vamos a aprobar es la autorizacion dada al Presidente de la República para que vea si conviene la obra i entonces lleve adelante el proyecto.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Sin duda el proyecto está mal redactado; pero creo que no vale la pena de pasarlo a Comision porque podría formularse sobre tabla otro que salvara esos inconvenientes.

Por eso, una vez aprobado en jeneral, yo me permitiré formular uno para que se discuta en particular.

*Sesion 32.ª en 5 de Setiembre del 1879.  
Referencias Hechas.*

El señor **Vicuña Mackenna**.—Aceptando la idea del señor vice-Presidente, me permito hacer indicacion para que en seguida del proyecto del salitre se trate del relativo al camino de Vallenar i despues de otros dos proyectos mui importantes, como son el del estanco i el de los derechos de Aduana.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Si no hai oposicion, trataremos del proyecto del salitre, sin perjuicio de ocuparnos de los otros proyectos que Su Señoría ha mencionado, si nos queda tiempo.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Está bien.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Sin oponerme a la indicacion del señor Ministro, porque deseo que se apruebe el proyecto a que se refiere Su Señoría lo mas pronto posible, me permito, sin embargo, suplicar al Senado que ántes dedique un cuarto de hora al proyecto sobre apertura de un camino entre Vallenar i la cordillera de los Andes i a la aprobacion en jeneral de la abolicion del estanco.

De esta manera se asegurará el despacho de esos asuntos i el proyecto sobre pago en metálico podrá ser discutido sin interrupcion.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Como Su Señoría se opone testualmente a la indicacion del señor Ministro, tendré que tomar votacion.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda).—No tengo inconveniente para aceptar la indicacion del señor Senador, si el proyecto que Su Señoría patrocina no há de dar lugar a discusion. Pero si sucediera lo contrario, suplico al Senado que lo postergue hasta que haya despachado el proyecto para que he pedido preferencia, porque en realidad es el mas importante i el mas urgente.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Sin duda que el asunto que el señor Ministro somete a la Cámara es de mucha importancia i urgencia; mas, como las sesiones tocan ya a su término, si no se aprobara hoy el proyecto sobre apertura del camino de Vallenar, no podria volver a la Cámara de Diputados con oportunidad i entónces quedaria sin ser lei, lo que verdaderamente seria mui lamentable.

Por esto, convendria saber si la próroga de sesiones ordinarias se estenderá, o si en caso de seguirse con sesiones extraordinarias, el Gobierno incluirá este negocio para que las Cámaras se ocupen de él.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Acepto la indicacion que acaba de hacer el señor Ministro de Hacienda, i me permito ampliarla en el sentido de que desde la sesion de mañana se dé principio a la discusion particular del proyecto sobre derechos de Aduana, porque como solo ahora se ha dado cuenta de él a la Cámara, es natural que los señores Senadores no estén preparados para entrar a discutirlo desde luego. Esta medida la considero tanto mas necesaria cuanto que probablemente el señor Ministro pedirá que se le exima del trámite de Comision.

## Abolición del Estanco.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Pido la palabra, i lo hago únicamente para tomar nota de algo que es mui digno de consignarse en las actas del Senado, i es la unanimidad que parece reinar entre sus miembros para votar la supresion del estanco.

El Senado sabe las dificultades que hai siempre para llegar a un resultado de esta clase. Recordará la lucha de treinta años que sostuvo el ilustre Coobden en Inglaterra, persiguiendo la baja de los altos derechos sobre los cereales.

Ese proyecto luchó con mil dificultades, i sus mas acérrimos enemigos al principio, fueron despues sus mas decididos partidarios.

A propósito del estanco me permitirá mi Honorable amigo el señor Icañez hacer notar la inconsecuencia de lójica i los errores que ha cometido haciendo el encomio de una institucion verdaderamente lamentable. Es el estanco una institucion completamente española. Se la quiso establecer a mediados del siglo XVIII. I ya que el Honorable Senador por Valdivia ha hecho el elojio histórico i social de ella, me considero en el caso de recordar con las palabras de Camilo Henriquez, en la *Aurora de Chile*, «al gran patriota don Luis de Contreras, que en el cabildo de Santiago se opuso denodadamente al establecimiento del estanco.»

Este se implantó en Chile por un capricho i medida autoritaria del virei Manzo de Velazco, para hacer la muralla de Lima, por lo cual el pueblo chileno, aun bajo el yugo i las servidumbre del coloniaje, llegó hasta hacer amago de rebelion en el año de 1767 cubriéndose la ciudad de carteles en que se llamaba a las armas a los ciudadanos para protestar contra el impuesto del virei peruano.

Respecto al grave error que ha padecido el Honorable Senador por Valdivia atribuyendo al Ministro Portales la creacion del estanco, debo decir que,

despues de su abolición natural i lójica durante el gobierno independiente, era notorio a todos que se habria establecido por motivo del empréstito inconsulto, desautorizado i estemporáneo que levantó en Lóndres don Antonio José de Irisarri. El estanco fué obra entónces del Ministro Benavente, para pagar los intereses i la amortizacion de ese empréstito; pero nada de eso se hizo. La inmoralidad se apoderó inmediatamente del negocio; no se pagaron los intereses, no se amortizó un maravedí, i de todo ello vino la revolucion i las desgracias de 1829.

El estanco ha sido, por consiguiente, una institucion completamente desmoralizadora, i hoy tambien lo es desde que está basada en estos tres atributos: el denuncio, el contrabando i el favoritismo administrativo. Por esto he oido con verdadero asombro que se haga un mérito de esta fatalidad histórica i que se la atribuya a uno de nuestros hombres mas ilustres.

En cuanto a los efectos de moralizacion pública que se han dado al estanco, bastará para rectificar-se leer la Memoria del Ministro de Hacienda en 1863, en la cual se demuestra que al ménos la mitad de la renta que producía se evaporaba por los fraudes i quiebras escandalosas, que ascendían en

ese año a mas de 400,000 pesos.

Por lo que toca a la moralidad política que se deriva del estanco, me será suficiente recordar que las administraciones de estanco de casi todos los pueblos secundarios de la República, eran las cuevas en que se criaba la raza especial que se ha llamado *ganadores de elecciones*, quienes salían a luz en la proximidad de todos los movimientos electorales para falsificar actas, a trueque de que se les permitiera falsificar libros, cuentas i facturas.

Lo que se conseguirá aprobando en jeneral el proyecto i pasándolo a Comision para su mejor estudio, será un verdadero triunfo; pues no se me oculta que un hecho parecido, cual era la baja de los derechos sobre los cereales en Inglaterra, tardó no ménos de treinta años en abrirse camino, tan solo ante el Parlamento, i mediante los esfuerzos de hombres tan ilustres como Coobden, Bright i el mismo Roberto Peel, que despues de haber sido el mas empecinado adversario de la innovacion, la aceptó por completo, salvando así a su pais de un gran caclismo económico.

Por esto creo que el Congreso de 1879 merecerá bien del pais tan solo por la condenacion unánime que haga en principio de este odioso impuesto.

Concluyo aprobando en jeneral el proyecto.

Proyecto sobre cobro de derechos aduaneros.

El señor **Martínez**.—Hago indicacion para que se prolongue la sesion por media hora.

Así se acordó.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor **Vicuña Mackenna**.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Siendo ya cumplida la hora de la sesion, siento imponer al Senado una molestia que no tengo derecho a exigirle. Pero no solo necesito fundar i explicar mi voto en el sentido de aceptar por completo el proyecto de lei que ha patrocinado el Honorable Ministro de Hacienda, sino introducir en él una modificacion que conceptúo salvadora. Porque no pienso como los Honorables Senadores que han solicitado la aprobacion de la enmienda de la Comision, que ésta esté separada del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados por una simple fórmula. Juzgo que hai una diferencia sustancial entre los dos proyectos, si bien ámbos tienden al mismo propósito, que es el de adelantar fondos a la guerra.

Mui bien pensadas son, sin duda, las modificaciones propuestas, i conformes a la ciencia. Pero estamos en presencia de un hecho violento, inesperado i formidable que domina i aplasta todas las dificultades. Se me imagina, señor Presidente, al presenciar estas largas discusiones, no sobre el fondo, sino sobre la manera de abrir camino a la guerra, que estamos en una junta de médicos en la cual no hai diverjencia en el diagnóstico, sino en la redaccion de las recetas. Unos querrian envolver la amarga droga en una infusion de violetas. Otros prefieren la miel. Otros el cognac. Pero la cuestion no es esa, sino que el enfermo sane i beba cuánto ántes su tisana. Yo no soi del parecer del famoso médico de Molière, que sostenia acaloradamente delante de la azorada familia, que valia mil veces mas que el enfermo se muriese conforme con todas las reglas del arte, ántes que salvarse violando uno solo de los preceptos de Hipócrates.

Por eso yo estoi por la receta del Honorable Ministro de Hacienda, porque es la mas breve, la mas eficaz i la que tiene ménos ingredientes. Tambien es la mas activa en sus efectos con la simple agregacion de una frase que formularé en breves momentos, anticipando desde luego que esa agregacion evitará la depreciacion rápida i faláz del papel-moneda, por una parte, i por la otra será una valla al ajio, cuya imájen atemorizaba en lo futuro a mi Honorable amigo el Senador por el Ñuble.

I ántes de proseguir, debo declarar que la gran razon de injusticia i aun de despojo atribuida al pago en metálico de los derechos de Aduana, i que se alega como causa principal, de su rechazo no reposa en una base seria.

En Estados Unidos, señor, la Constitucion federal, la traicion, las costumbres financieras i comerciales no aceptaban como única base i único tipo de pago al Estado otro que el oro. I sin embargo, llegada la hora suprema de la salvacion del pais, el Congreso i la nacion pasaron como sobre una cerca vieja por todo eso i lanzaron por fardos i toneladas el papel-moneda, como tipo de pago del Estado para sus necesidades de guerra, i al mismo tiempo impusieron a sus deudores el pago en oro como nosotros estamos hoy, por una causa análoga, forzados a hacerlo.

Por esto he dicho ántes que diviso una diferencia sustancial entre los dos proyectos. El del Gobierno

está destinado a producir el metálico de una manera directa, inmediata, de una sola fuente, al paso que los otros derraman el recurso i lo debilitan en trámites inútiles.

Para comprobar lo que decimos, nos será permitido traer a la memoria, por un breve momento cómo la lei del papel-moneda hizo su camino durante la guerra de Estados Unidos, acompañada desde la primera hora del pago aduanero en metálico; cómo ámbas cosas unidas salvaron al papel-moneda de todo desprestijio en medio del cataclismo, i cómo, en pocos años, lo condujeron al puerto de salvacion haciendo que el papel sin base metálica, que en Buenos Aires, por ejemplo, i en el Perú, nada vale, fuese otra vez oro i no mugre.

Al aparecer los primeros síntomas de la guerra de separacion, a fines de 1860, en aquel gran pais, el Gobierno vacilante ocurrió, como entre nosotros, al sistema de los empréstitos. Primero solicitó diez millones en medio de la abundancia mas prodijiosa, industrial i agrícola, atraída a esa República por una sucesion de magnificas cosechas i la explotacion de California que, desde 1849 a 1860, fué una verdadera cosecha de oro. Pero el oro es cobarde i se escondió. Apénas un medio millon de pesos respondió al primer llamamiento del jeneral Dix, prestigioso Ministro de Hacienda de la Union, i éste hubo de pasar por infinidad de trabas i aun de humillaciones para colocar en dos parcialidades el total del importe del empréstito al noventa por ciento.

I en seguida, cuando la Confederacion que se habia mantenido en 1860 en el terreno de la soberanía de los Estados, levantó el brazo i la espada contra la Union, hubo de recurrirse, como entre nosotros tambien, a la venta de bonos del Tesoro, por 25.000.000 de pesos, que produjeron solo 14.000.000.

Creíase, con todo, que eso sobraba para aplastar la rebelion i para pagar los 75.000 voluntarios que llamó a las armas el Presidente Lincoln.

Pero el cañon de Beauregard se encarga de demostrar luego en Charleston, que fué una amenaza, i en Bull-Run, que fué una terrible derrota, la falácia de los cálculos de Washington.

¿Qué hace entónces el Gobierno de Estados Unidos? Convoca a sesiones extraordinarias al Congreso federal el 4 de junio de 1861, i éste, levantando su ánimo a la altura de la situacion, convoca medio millon de hombres i vota medio millon de pesos. I para esto no dejó incólume la tarifa, como nosotros, sino que la eleva a la mas alta cifra, haciendo producir al café, al té i a la azúcar i otros pocos artículos esenciales, 22.000.000 de pesos, como gravámen extraordinario de guerra, i en seguida impone una contribucion forzosa de 20.000.000 sobre el capital; aumenta la contribucion sobre la renta en un tres por ciento de guerra i emite 150.000.000 de los famosos *fives-twenty*, es decir, bonos que ganan seis por ciento redimibles en cinco años i pagables en veinte, en moneda inalterable de oro, i así en el curso de la guerra coloca 500.000.000 en Paris, en Londres, en Francfort, en Milan, en San Petersburgo, en una palabra, en toda la Europa que se disputa la presa garantida.

I sin embargo, i apesar de estos gigantescos esfuerzos que nosotros ni siquiera hemos acometido, la inundacion sube i sube; i en vez del ejército de

300,000 hombres del Potomac, es preciso levantar diez ejércitos en el Mississipi, en el Ohio, en el Missouri, en todas partes.

La planilla diaria del Ministerio de Hacienda es de un millon i cuarto de pesos. El pais va a sucumbir bajo aquel diluvio. Una sola casa proveedora de frazadas reclama a la puerta de la Tesorería 2.100,000 pesos, durante el crudo invierno de 1861-1862. Otro contratista reclama medio millon por brin suministrado para tiendas de campaña.

Pero, en medio del cataclismo, preséntase un hombre de pecho levantado i que tiene el nombre significativo de Salomon,—el famoso Salomon Chase, Presidente de la Corte Suprema de Estados Unidos, i este hombre dice con voz serena:—la salvacion del pais está en la pujanza de su crédito, es decir, en el papel-moneda. I la salvacion del papel-moneda está en la base metálica. I de esta suerte, los americanos leales que vieron marchar sobre ellos medio millon de rebeldes por todos los valles i rios del territorio, si divisaron el lejano diluvio, divisaron tambien el arca, i no se asustaron. Al contrario, esperaron tranquilos i confiados la vuelta de la paloma mensajera. I a verdad, ésta tardaba apénas una década de años en llegar. Hoi el papel-moneda en Estados Unidos es oro, i cuando se busca la comodidad i la seguridad del acarreo de numerario, se compra mas caro que el oro.

I no se crea que los Estados Unidos estaban preparados como nosotros para la emision en grande o pequeño del papel-moneda. Todo lo contrario. Allí, como hemos dicho, la Constitucion no aceptaba como tipo de moneda sino el oro. Allí no habia bancos privilegiados que tuvieran el derecho de llevar sus billetes como oro a las Arcas fiscales: I al contrario, los bancos de Nueva York, Boston i Filadelfia, locupletados con el oro de California, se hacian fuertes sobre sus reservas e imponian la lei del oro al Gobierno i al pais. Escusado es, por tanto, que digamos que los banqueros se opusieron en masa a la lei del papel-moneda, i que aun con estas contrariedades tuvo que luchar el eminente Mr. Chase, acusado de revolucionario cuando era simplemente un salvador.

No fué por esto de ninguna manera estraño que el Congreso Americano resistiera al primer empuje de la innovacion, rechazando la lei de papel-moneda el 8 de febrero de 1862, por una mayoría de 93 votos contra 53.

Pero el fantasma no se alejaba por esto de la puerta, i al contrario golpeaba con mayor fuerza i con sus dos manos. El Ministro de la Guerra pedia 185 millones de pesos para equipos. El Ministro de Marina pedia 32 millones para buques. Los contratistas i los ladrones exijian tanto como los dos Ministros reunidos.

¿Qué hizo entónces el sabio Mr. Chase, que no queria ver dividido en dos mitades el cadáver de la Union, como el juez bíblico cuyo nombre llevaba?

Puso al papel-moneda su base i su cabeza, que es el rescate en oro, i entónces la lei pasó casi por unanimidad el 25 de febrero.

Esta lei famosa es mui digna de llamar la atención, porque es una lei de cordura i de salvacion práctica, cual debió esperarse de la raza que la dictaba. ¿Cree por ventura la Cámara que fué una lei así no, mas, una autorizacion lisa i llana del Ejecutivo para convertirse en monedero? Nó, señor. Des-

de su título, es una lei que revela, pero prevision, largo alcance. No es una lei propiamente de papel-moneda, sino de emision i redencion de papel-moneda. Porque su carátula dice así: «Lei que autoriza la emision de papel-moneda i la redencion de esos mismos fondos, así como la amortizacion de la deuda total de los Estados Unidos.»

I poniendo el hecho junto al dicho, la cláusula quinta de esa lei ordena que todo derecho de internacion, conforme a la altísima tarifa ya modificada, seria pagado en oro, i este oro, fijese el Senado, aplicado precisamente: 1.º Al pago de la deuda con interes en oro pactadas para la guerra, cuyos títulos se recibian tambien como oro por la misma causa; i 2.º Para redimir anualmente al ménos un 1 por ciento del total de la deuda de Estados Unidos. I así es cómo se explica este hecho doblemente maravilloso: que el papel-moneda se mantuviese a flote en medio de las mayores catástrofes, i emitiéndolo a razon de mil millones de pesos por año, i que, en diez años, el papel volviera a convertirse en oro. Este doble fenómeno lo producía únicamente la seguridad, mas o ménos remota, pero evidente, de que algun dia vendria el rescate del mugriento *green back* por las relucientes águilas de las monedas de San Francisco i Filadelfia.

I así ha sucedido i así acontecerá entre nosotros si procedemos con la misma sagaz prevision.

Porque a la vista tenemos otro ejemplo coetáneo i no ménos elocuente. La Confederacion del Sur no pudo dar a la contribucion aduanera la misma base metálica, desde que sus puertos estaban bloqueados. ¿I qué sucedió? Señor: yo he visto encender cigarrillos, por lujo, con billetes de cien i doscientos pesos de la Confederacion rebelde, i no ha sido raro ni estravagante el caso de empapelar retretes i salones con ellos: tal fué su menosprecio i su decadencia desde que no tenian base.

No estará de mas, señor Presidente, que en esta parte recuerde la abundancia de oro que existia en Estados Unidos cuando el Gobierno se empeñaba a todo trance en reservarle, como supremo regulador, la base del oro, único que no se altera en los cambios humanos desde los tiempos de Salomon i del Ofir hasta el presente.

En 1821 no habia en Estados Unidos sino 37.000,000 en numerario. En 1849 habia 75.000,000. Pero desde ese año hasta el de 60, California duplicó el Tesoro, i en 1861, apesar de la guerra, los placeres enviaron a la Tesorería 34.000,000 i los cambios agrícolas 40.000,000. Tenemos a la vista todas estas cantidades oficiales i no enumeramos su cifra por no abusar de la benevolencia del Senado alargándonos. Pero puede asegurarse que a principios de 1862, cuando se dictó la lei de papel-moneda, existian no ménos de 200.000,000 de pesos en numerario en las ciudades de la Union, aparte de cincuenta o sesenta millones desparramados en las ciudades rebeladas. Tan solo las Aduanas del Norte produjeron ~~en 1861~~ 95,795 pesos i 75 centavos.

La Cámara se formará concepto de esta prodijiosa abundancia recordando que tan solo la moneda de Filadelfia selló en 1860, 58.000,000 de pesos i en 1861, 67.000,000, 637,356 en oro i 3.107,740 pesos en plata.

Ahora bien: si el Gobierno de Estados Unidos, en medio de esa pasmosa abundancia, se adueñaba

cautelosamente, como de un salva-vida en el naufragio, de la reserva metálica, ¿cómo no hemos de solicitarle nosotros cuando vemos que han huido de nuestras gavetas hasta las monedas de vellón?

No fatigaré ciertamente al Senado, en hora tan intempestiva como la presente, con la enumeracion de las altas i bajas que llevó el papel-moneda contenidas por la brida de las reservas que el Gobierno echaba de cuando en cuando en el mercado para su rescate. Pero lo que sí puedo asegurar al Senado es que, si bien el precio del papel seguía de cerca las pisadas de la victoria, en cuanto ésta era una promesa, se regulaba siempre tambien por la reserva niveladora que era una garantía i una válvula.

Así, durante todo el año de 61, que no fué ciertamente de fortunas para la Union, el oro se mantiene, sin embargo, en una escala moderada, al 130 por ciento. I cuando en el segundo año de la rebelion, que fué el año del papel-moneda, cuando el gran ejército del Potomac fué batido casi a las puertas de Richmond bajo Mc, Klella i separado éste, sostuvo Fope, su sucesor, en siete dias de retirada siete batallas colosales, e invadió el ilustre Lee la Marilandia, pasando el Potomac a la vista de Washington, como si dijéramos, entre nosotros, que el enemigo pasaba el Mapocho por Pudahuel, el oro no subió, sin embargo, a la cifra que ha apuntado el Honorable Ministro de Hacienda. El punto mas alto que hemos encontrado es de 240 por ciento.

Pero vino a pocos dias la batalla de Antietam en que Lee fué obligado a repasar el Potomac perdiendo treinta mil hombres i el oro comenzó a bajar, hasta ponerse, en abril de 1865, cuando Lee entregó su espada a las puertas de Richmond, al victorioso jeneral Grant, al mismo precio que tuvo al estallar la guerra.

I fíjese el Senado en que si las victorias influían an poderosamente en el mercado del papel-moneda en el Norte, alcanzaban apéaas un débil ascenso en el Sur, donde la emision estaba decapitada, como lo está hoy entre nosotros. Me parece, señor, que aunque mui a la lijera, conforme a la premura que me impone la cortesía, he justificado la necesidad absoluta de dar a la emision del papel la base metálica.

I en este particular mi conviccion es tal que aunque el Estado no necesitara poseer fondos en Europa para pagar los intereses de su deuda, ni para adquirir los elementos que demanda la guerra, yo sería de opinion, bajo un punto de vista social i económico, que el Gobierno mantuviese aquí o allá reservas metálicas por su cuenta, desde que se ha hecho emisor de papel-moneda. Esas reservas no son una hipoteca que el pais ofrece a sus acreedores, sino el medio regulador, alto i responsable, que la lei debe poner en sus manos para libertar la sociedad i el pais del doble peligro de la prodigalidad, que es la ruina fascinadora de todos, i del ajio i el monopolio, que es la fortuna de unos pocos.

A este respecto he sentido que mi Honorable amigo el Ministro de Hacienda, inducido por un sentimiento de delicadeza personal que le honra, pero del cual estaba completamente cubierto, hubiere eliminado de su proyecto el jiro de letras sobre Europa, en pago de derechos aduaneros, porque el Gobierno habria podido llevar tambien su mano imparcial, reguladora i oportuna a los cambios, des-

truyendo así todo amago de monopolistas complotados.

Es esta una consecuencia desgraciada del papel-moneda, la de aumentar todavia la omnipotencia de nuestros Gobiernos; pero la una viene con la otra, i así se compensan.

No concluiré, señor, a este propósito, sin citar la famosa jornada financiera que en Estados Unidos se llama todavia el «viernes negro», que fué la «noche triste» del papel-moneda, i que ocurrió el viernes 24 de setiembre de 1869, cuando ya el papel i el oro buscaban su nivel antiguo i su afinidad química como el oxígeno i el-hidrógeno del agua. Una cuadrilla de osados conspiradores, acaudillados por el famoso aventurero Jay Gould, que vive todavia en medio de sus millones mal habidos, i de su no ménos famoso agente James Fisk, que murió asesinado en medio de su ruina, se complotaron para hacer subir el oro un 50 por ciento de su valor de plaza, monopolizándolo para un dia dado de liquidacion forzosa e imponerse así sobre la catástrofe de los millares de ajotistas que especulaban diariamente en la Bolsa del Oro con la alza i baja del metal i del papel.

A las once del dia recordado, el indicador de bronce que el pueblo divisaba desde las ventanas de la especie de granero en que se jugaba a los millones, indicaba que la jornada se abria con el oro a 155, cuando su precio fluctuaba el dia ántes entre 130 a 133. A esa hora, Goul i Fisk, el aleman Alberto Spegers i otros conjurados, habian ganado, sin abrir sus labios, cinco o seis millones. Pero los conspiradores, fuertes en su audacia i confiados en que el Gobierno no vendería su oro en aquel dia ni en su próximo, porque tenian comprados a un cuñado del Presidente Grant, pujaron i pujaron en medio de la desesperacion de los necesitados, hasta 160. Aquí el insolente Fisk se intimidó i quiso atajar el vertiginoso torrente; pero sus cómplices, arrebatados por el frenesí de la ganancia, lo desbordaron, i a las once i media el indicador apuntaba 165. Los conjurados del oro ganaban en ese momento diez o quince millones, i el rumor de la sala i del pueblo agolpado se asemejaba a un terremoto en medio de las ruinas ya caidas.

Iban a consumir ya por entero su crimen los héroes del «viernes negro.» Pero el castigo les aguardaba en medio de su triunfo.

Pocos minutos despues de las once i media de la mañana, llegaba a la sala del oro un emisario oficial i anuncia a gritos que el Gobierno avisaba por el telégrafo que se está vendiendo oro en la tesorería de Nueva-York.—¿Cuánto? pregunta Fisk, palideciendo.—Quince millones, se le contesta. I entonces el oro, como si hubiese tomado la forma del rayo, cae junto con el indicador a 130, es decir al precio regular i regularizado del mercado honrado. Gould i Fisk eran casi dos cadáveres, pero la ciudad de Nueva-York se habia salvado de un crimen i de una afrenta. Los autores de la «noche triste» no habian logrado su empresa, porque el Gobierno habia dado simplemente el «salto de Alvarado.»

I ahora pregunto yo: si se despojara al Estado de este poder regulador, que mantiene el equilibrio en las dos corrientes del ajio, es decir, en la alza i baja de los valores fiduciarios, ¿a qué catástrofes i a qué vergüenzas no podríamos llegar?

Aceptemos, pues, de urgencia, hoy mismo si es po-

sjble, la base del señor Ministro de Hacienda, que es la mas espedita, la mas comprensiva, la ménos onerosa, porque la contribucion aduanera se reparte con mas blandura en todas las clases sociales, como lo tiene observado Montesquieu desde hace mas de dos siglos i lo confirma toda buena teoría económica.

Pero al mismo tiempo, pongamos a la base el coronamiento que le falta, es decir, el empleo de una parte, por mínima que sea, de esa misma base metálica, en el rescate constante i paulatino de la emision fiduciaria, por mas limitada o mas profusa que ésta sea.

A este fin, me permito someter a la consideracion i aprobacion del Senado, la siguiente enmienda que, a mi juicio, completa la presente lei i la de papel-moneda, que fué un tanto precipitada.

«Art. 5.º Un cinco por ciento del metálico que produzca la renta de Aduana se destinará a la amortizacion del papel-moneda emitido por el Estado, cuya operacion tendrá lugar cada tres meses, por propuestas públicas al mejor postor.»

Concluyo, señor Presidente. Con una lei sin base i sin rescate como la que hoy tenemos, iremos al régimen de las pampas de Buenos Aires que estableció Rosas adueñándose como tirano i como salvaje de la emision de su Gobierno. Pero con una simple enmienda, con la frase que acabo de apuntar, iremos al equilibrio i a la igualacion de los valores por el mismo ancho camino que ántes que nosotros han recorrido, en horas amargas, pueblos tan varoniles i tan honrados como el nuestro.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Si ningun señor Senador hace uso de la palabra, se procederá a votar.

Cerrado el debate, el Reglamento me ordena poner primero en votacion el informe de la Comision, despues del proyecto orijinal i por último, la agregacion hecha a éste por el Honorable Senador por Coquimbo.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Desearia saber si el señor Ministro de Hacienda aceptaria la base de un cinco por ciento que he propuesto para el rescate del papel-moneda.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda).—No tengo inconveniente, señor Senador.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—En votacion la primera base de la Comision, que reparte en diversas contribuciones el gravámen fiscal.

*Fué desechada por 16 votos contra 2.*

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—En votacion la segunda base, que establece un 30 por ciento de recargo sobre los derechos de Aduana.

*Fué desechada por 13 votos contra 5.*

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Si algun señor Senador pide votacion para el art. 1.º del proyecto de la Cámara de Diputados lo votaremos; si no, se dará por aprobado.

Aprobado.

*Dice así:*

«Art. 1.º Los derechos de Aduana de internacion i a macenaje se pagarán recargados con un tanto

por ciento equivalente a la cantidad que se necesita para cobrar en Lóndres el producido de esos derechos al tipo de 38 peniques por peso en jiros a 90 dias vista.»

*En seguida fueron aprobados por el asentimiento tácito de la Cámara i sin debate, los artículos siguientes:*

«Art. 2.º El Presidente de la República fijará, dentro de los primeros cuatro dias de cada mes, el tanto por ciento de recargo que debe cobrarse en el mes respectivo, tomando por base el tipo medio que hubiere tenido el cambio en jiros sobre Lóndres a 90 dias vista durante los 30 dias precedentes.

«Art. 3.º Los internadores de mercaderías que pagaren los derechos en pesos fuertes o en buenas letras sobre Europa a 90 dias vista i a razon de 38 peniques por peso, no quedarán sujetos al recargo de que hacen mencion los artículos 1.º i 2.º

«Art. 4.º La tarifa de avalúos actualmente vijente, rejirá sin alteracion hasta el 1.º de enero de 1881.»

El señor **Vicuña Mackenna**.—El artículo que propongo es éste:

«Art. 5.º Un 5 por ciento del metálico que produzca la renta de Aduanas, se destinará a la amortizacion del papel-moneda emitido por el Estado, cuya operacion tendrá lugar cada tres meses, por propuestas públicas al mejor postor.»

Yo rogaria al Senado que diera su aprobacion a este artículo.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—En votacion el artículo propuesto por el Honorable Senador por Coquimbo.

El señor **Martínez**.—Daria mi voto a la indicacion si se presentara como una lei aparte.

*Votado el artículo del señor Vicuña Mackenna, fué aprobado por 15 votos contra 3.*

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Queda solo el artículo final del proyecto, que dice así:

«Art. 6.º La presente lei comenzará a rejir ochó dias despues de su promulgacion en el *Diario Oficial*»

*Fué aprobado por el asentimiento tácito de la Sala.*

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda).—Pediria que pasara este proyecto a la otra Cámara, sin esperar la aprobacion del acta.

*Así se acordó.*

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Es costumbre que la Mesa quede autorizada para tramitar todos los proyectos que fueren devueltos sin modificacion por la Cámara de Diputados; i así, pido esta autorizacion.

*Así se acordó.*

*Se levantó la sesion.*

Santiago, setiembre 11 de 1879.

C. GONZALEZ IZQUIERDO,

2.º Redactor de sesiones.

IMPRENTA NACIONAL,

Señal. 1.º del. en 5 de Diciembre de 1879.  
Moción en honor del Ejército.  
7.ª Armada

El señor **Vicuña Mackenna**.—Voi a someter a la deliberacion del Senado un acuerdo de patriotismo que espero merecerá su calorosa simpatía.

Es una deuda de gratitud pública i de admiracion nacional para con nuestra gloriosa marina i nuestro noble ejército, no ménos digno del tributo de respeto i de aplauso que voi a pedir a un alto cuerpo del Estado.

Nuestra marina, desde que entró en el período de la accion ha destruido por completo los elementos navales del enemigo; ha libertado a nuestras costas del insulto audaz i casi cotidiano de la presencia de sus naves ligeras; ha librado combates gloriosos i hecho presas que han destruido por completo la moral de nuestros adversarios; ha restituido la confianza al comercio nacional i al extranjero; por el efecto de sus triunfos se ha restablecido el crédito público vacilante en los mercados de Europa, i sobre todo esto, ha dado dias de eterno esplendor a la bandera con que estábamos acostumbrados, desde hace medio siglo, a llamarnos señores del Pacífico.

La obra de nuestro ejército no ha sido ménos rápida ni ménos maravillosa. En el corto espacio de un mes ha dominado una provincia que en sí misma constituye un país tan rico como inclemente; ha hecho una guerra por el desierto que recuerda las de César i Mario en la estéril Numidia; ha roto las cerraduras del Perú en el punto que eran mas fuertes i mas inaccesibles; ha recorrido una série de posiciones militares que se juzgaban inespugnables desde Pisagua a Iquique, haciendo una curva hasta el pié de los Andes, en cuyas faldas ha dejado, entre mil tumbas, la tradicion i el renombre de inmortal denuedo.

Al propio tiempo, ha abierto al país una zona inmensa de trabajo, de produccion i de riqueza, delante de cuya adquisicion el ponderado «rescate de Atahualpa» queda reducido a una cifra nómia: ¡tanta es su fabulosa opulencia!

I todo esto lo ha ejecutado en medio de mil fatigas, bajo un sol abrasador, entre movedizas arenas, luchando con la soledad, con el sueño, con la sed i con la muerte.

No se me oculta por esto que ha habido graves errores i lamentables estravíos, sobre cuyos puntos i responsabilidades cada una de nosotros guardará la independencia de su juicio personal para manifestarla en la hora debida.

Pero, considerada en sí misma la empresa llevada a cabo por el soldado i el marino en todas las esferas del deber i del heroísmo, la campaña que ha dado por resultado el dominio del Pacífico i la ocupacion completa de Tarapacá, desde el Loa al rio de Camarones, es una de aquellas hazañas i de aquellos servicios públicos que, conforme a las frases solemnes de la Constitucion del Estado, «empeñan la gratitud nacional.»

En consecuencia, i sin ningun otro comentario, me permito someter a la consideracion del Senado el siguiente proyecto de acuerdo:

«La Armada i el Ejército de Chile merecen bien de la Patria.»

El señor **Presidente**.—Si ningun señor Senador hace uso de la palabra, pondremos en votacion el proyecto de acuerdo del señor Senador por Coquimbo.

En votacion.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Ruego al señor Presidente que tome votacion nominal para hacerla mas honrosa.

*Votado el proyecto de acuerdo, fué aprobado por unanimidad.*

El señor **Vicuña Mackenna**.—Pido que se comuniquen al Jeneral en Jefe del Ejército i Contralmirante de la Armada esta determinacion del Senado.

*Así se acordó.*

*Proyecto para bases regis en 1880  
el presupuesto de 1879.*

El señor **Vicuña Mackenna**.—Me asocio con toda sinceridad a las manifestaciones de confianza hechas por los Honorables Senadores que han apoyado la indicacion del señor vice-Presidente i creo que el Gobierno es acreedor a ellas.

Reconozco que el tiempo es algo precioso para los señores Ministros; pero hai ciertos principios i prácticas fundamentales que no es posible desatender. A este propósito recuerdo que en el año último tuve el honor de oponerme a la discusion de los Presupuestos solicitada por el Honorable Ministro de Hacienda de entonces, antes de presentarse el informe de la Comision, porque, a mi juicio, era ese un procedimiento peligroso, i el Senado encontró razon a mi justa resistencia.

Por otra parte, la discusion de los Presupuestos, en la forma indicada por el señor Presidente, es tan sencilla, que talvez en el tiempo empleado en el presente debate se habria despachado el Presupuesto del Interior, que solo consta de 53 partidas, muchas de las cuales no tienen modificacion ninguna.

Así es que yo me permito variar la indicacion del Honorable señor vice-Presidente en el sentido de que, manteniendo las razones de confianza expresadas en favor del Gobierno, la Cámara acuerde discutir los Presupuestos por partidas.

El señor **Vicuña Mackenna**.—No insisto en mi indicacion, señor Presidente, pero rogaria a S. E. que se sirviese hacer consignar en el acta mi voto negativo a la indicacion formulada por el Honorable señor Reyes, con la declaracion de que él no tiene otro significado que el respeto a las prácticas constitucionales i a las prerogativas parlamentarias, pues por lo demas yo me asocié sinceramente al voto de confianza que se da al Gobierno.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Estoi completamente de acuerdo con el Honorable señor vice-Presidente en cuanto a la constitucionalidad de su indicación; no la he atacado bajo ese punto de vista. Pero el Senado sabe bien que en todos los países constitucionales i sometidos al réjimen parlamentario, el análisis, estudio i discusión de los Presupuestos constituye una alta i tutelar protección que los representantes del pueblo estamos obligados a respetar, si mas no sea por no dejar sentados precedentes que mas tarde pueden ser funestos a la República. I tan cierto es esto, que entre nosotros la discusión jeneral de los Presupuestos es la que muchas veces levanta o abate el réjimen que gobierna, aparte de que en la discusión por menor suelen consultarse intereses públicos de la mayor entidad.

Hé aquí, señor, el único motivo de mi discrepancia con la opinión manifestada por algunos Honorables Senadores i que probablemente será la opinión del Senado. Por lo demas, me asocio con la mayor sinceridad al voto de confianza que motiva esta discusión, i declaro que el Gobierno tiene plenamente merecida esa confianza en la dirección de la guerra. Pido, en consecuencia, al señor Presidente que mi voto negativo sea consignado en el acta con esa declaración, que consulta únicamente mi respeto por las salvadoras prácticas parlamentarias del país.

*Sesión 3ª Pol. en 24 de Diciembre del 89.*

*Señor Vicuña Mackenna del 88.*

El señor **Vicuña Mackenna**.—Pido la palabra para dirigir al señor Ministro de Relaciones Exteriores una pregunta muy sencilla.

Cuando se discutió en el Senado el pacto chileno-argentino, el señor Ministro solicitó que se guardara reserva sobre el asunto, porque así lo pedia el Gobierno argentino. La Cámara accedió a esta petición; pero como despues se han publicado en la Memoria del ramo los asuntos que fueron materia

de discusión en el Senado, parece que ha cesado todo motivo de reserva.

Mi pregunta se limita a saber si estamos siempre ligados al secreto.

El señor **Amunátegui** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Suplicaria al señor Senador se sirviese concederme un plazo de un día para contestarle, es decir, hasta la próxima sesión.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Con mucho gusto señor Ministro.

Dique de Talcahuano.

¿I por qué no habríamos de emplear ahora el mismo procedimiento, tratándose de una obra de tanta importancia como es un dique-dársena?

Por estas consideraciones, creo que el Senado debería aceptar mi indicacion, que sin alterar la idea contenida en el proyecto, vendria a dejar al Gobierno en mayor libertad para hacer esta obra donde sea mas conveniente.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Es cierto que la indicacion del Honorable señor Senador no modifica el proyecto; pero tiene para mí el inconveniente de ser completamente inútil i de hacer retardar sin motivo justificado el despacho de este importante proyecto.

El Gobierno ha declarado, tanto por el Mensaje como por boca del señor Ministro de Marina, que está dispuesto a ejecutar la obra de que se trata por los planos i presupuestos formados por el señor Lévéque; de manera que la indicacion del Honorable señor Senador no produciria ningun resultado práctico i solo serviria para demorar la obra.

Conozco tanto la bahía de Talcahuano como la de Guayacan; i aunque carezco de conocimientos científicos en esta materia, guiándome únicamente por la razon natural, puedo sostener que la bahía de Guayacan es inferior a la de Talcahuano i ménos adecuada para la construccion de una dársena de carena, que será destinada, no solo para reparar los buques de guerra, sino tambien para mantenerlos ahí durante el invierno; por consiguiente, en una obra de esta especie deben consultarse muchas condiciones de las que carece el puerto de Guayacan i que consulta el de Talcahuano.

En Guayacan creo que no hai mareas bastante fuertes como en Talcahuano, para construir un dique seco, i esta es una circunstancia mui capital en obras de esta naturaleza.

Ademas, es sabido que inmediato a Talcahuano hai en abundancia maderas de construccion, lo que no sucede en Guayacan. En Guayacan no hai agua i el jornal de los trabajadores es mucho mas caro que en Talcahuano.

Ahora, bajo el punto de vista de la defensa de nuestros buques, Talcahuano es superior a Guayacan. Talcahuano puede ser mui fácilmente defendido, pues tiene por delante la isla de la Quiriquina, que una vez fortificada, hará casi imposible la entrada de buques enemigos a la bahía.

En Guayacan, segun entiendo, habria qué fortificar dos puertos para que el dique estuviera asegurado: ese puerto i el de Coquimbo. Por eso yo soi de opinion que no se emprenda ese trabajo de estudios comparativos, tanto por el exceso de gastos, cuanto por la demora para la ejecucion de la obra, que es lo principal. Mañana talvez haya necesidad de bombardear al Callao, Arica, u otro puerto fortificado del Perú, i si por desgracia una bala hiciera sufrir averías de consideracion a alguno de nuestros blindados, no tendríamos a dónde repararlas. Necesitamos tener pronto un dique como el que se trata de construir.

Por esto, señor, soi de opinion que se apruebe el proyecto del Ejecutivo, tal como está redactado.

El señor **Vicuña Mackenna**.—He oido con mucho interes el debate suscitado, porque abre éste nuevos horizontes a una cuestion que habria parecido estar condenada a encerrarse en las paredes de una escavacion hecha en una roca.

Desde luego, los planos del eminente señor Lévéque fueron trabajados hace dos o tres años, i al presente puede decirse que la jeografía litoral del pais ha sido modificada profundamente, sin que pueda decirse hoi dónde acaban los límites setentrionales de la República.

No estableceré, por tanto, antagonismo entre las fundadas preferencias que el distinguido ingeniero frances ha otorgado a la espléndida bahía de Talcahuano, con los brumosos i apartados canales del sur. Pero, ¿por qué no llamaria la atencion del Senado, del Gobierno i del pais, no a la rada estrecha i estéril de Guayacan, que ha sido indicada, i que está ademas descubierta por una península sobre un puerto vecino, sino a Quintero, que el jénio de un almirante ingles indicó como el futuro puerto militar de Chile, tomando inmediata posesion de él para su particular dominio?

¿I por qué no señalaria al pais con el dedo, i especialmente hoi dia, la magnífica ensenada de Mejillones, que he oido indicar desde muchos años há como el verdadero Jibraltar de la República?

¿No es, por ventura, merecedor de un estudio prévio i comparativo, el puerto mas vecino del centro de la República, i accesible por un ferrocarril de corto trayecto, i el lejano, pero esencialmente estratégico que acabamos de nombrar en el litoral que hemos recuperado?

Fíjese el Senado en que el proyecto del señor Lévéque, tan completo i detallado como es, no parece estudiado de una manera comparativa, sino con los diques naturales que la marea, puede decirse así, labra i ocupa i desocupa dos veces en cada 24 horas en el seno del Reloncaví, donde los enormes vapores de la carrera suelen quedar en seco, como lo he visto en Tenglo, frente a Puerto Montt, siendo éste i el de Huito uno de los diques naturales mas maravillosos que sea dable encontrar. Pero la inclinencia de los mares, especialmente para los blindados, la lejanía, la falta de comunicacion, deciden al señor Lévéque por el dique seco de Talcahuano, i no tenemos embarazo alguno en declarar que bajo ese punto de vista comparativo somos exactamente de su opinion. Mas aun, deseamos ese progreso a una de las provincia mas adelantadas de la República i en particular para un pueblo que está siempre a la cabeza de todo movimiento esforzado i jeneroso en la provincia.

Pero, llevando ahora la comparacion a los puertos del norte, se nos ocurre que la braveza del océano i sus brumas tan temidas, i con justicia, en nuestras costas australes por los blindados es una desventaja que existe en no pequeña escala respecto de la ancha i abierta bahía de Talcahuano.

Recuérdese que hace pocos meses, cuando el *Cochrane* regresó de Europa en el invierno de 1878, ni el Gobierno ni el Comandante Jeneral de Marina se arrojaron a tomar sobre sí la responsabilidad de hacerlo detener, ni siquiera minutos en Valparaiso, ordenándole proseguir su viaje inmediatamente a Coquimbo. El *Cochrane* se mantuvo sobre su máquina en Valparaiso: tanto es el peligro que ofrece esas latitudes en la época invernal.

¿I no es éste un argumento sério contra la designacion absoluta de Talcahuano, hecha bajo la responsabilidad del Congreso i no del Gobierno?

Otra observacion que nos parece de no pequeña valía.

El señor Lévêque es mui eminente ingeniero hidráulico, pero no es un ingeniero militar, i en mi concepto, sin pretender enmendarle la plana, nos parece que no acierta cuando atribuye a la anchura de Talcahuano una importancia capital como defensa, a causa de que, segun su criterio, nuestra Escuadra podia maniobrar en ella contra un enemigo en orden de batalla.

Desde luego, podria revertirse la frase i decir que las escuadras enemigas maniobrarian contra la nuestra con la misma amplitud. Pero, a lo que yo deseo llamar la atencion del Senado, es al hecho de que ningun pais construye sus dársenas o diques secos en bahías abiertas, sino, al contrario, en el interior de sus rios o en las gargantas profundas de sus costas. Los diques secos de Nueva York están en East-River, los de Filadelfia en el Delaware, los de Washington en el Potomac, así como los de Mobila i Pensacola en el fondo de estuarios marítimos casi herméticamente cerrados. Otro tanto sucede en Inglaterra respecto de Plymouth i del Támesis; en Lissa i Venecia, en el Adriático, en Spezia, en Italia, i especialmente en el Ferrol, cuyo dique, talvez uno de los mejores del mundo, ha sido inaugurado el 18 de agosto último, con un costo de veinticinco millones de reales.

Puertos fortificados como Gibraltar, pueden erijirse en cualquiera costa, porque eso es simplemente cuestion de oro i de ingeniería militar. Pero las dársenas marítimas se labran únicamente al abrigo de todo peligro; i por esto la Inglaterra, que ni tiene diques sino cañones i casas-matas en Gibraltar, ha puesto todas sus dársenas del Mediterráneo, en el fondo de las inaccesibles gargantas de Malta.

I bien: ¿se ha estudiado a Talcahuano debidamente, como puerto militar? ¿Se ignora acaso que tiene a su espalda, i casi a tiro de revólver, la rada abierta de San Vicente, donde Pareja desembarcó a mansalva en 1813? ¿Se ignora que la angosta península de Tumbes, internándose dos o tres leguas hácia el oeste, es susceptible, en algunos parajes, de ser abordada por el enemigo exterior?

Se ha hablado en el debate de la isla de la Quiquina, i es cierto que esta encantadora roca presenta ventajas de primer orden para defensas exteriores, cerrando las dos bocas de la bahía con sus fuegos. Pero en razon misma de su situacion aislada, la isla estaria espuesta a un formidable ataque del asaltante, i una vez caida en manos enemigas, como las islas de las bahías de Charleston i de Port-Royal en la guerra marítima de Estados Unidos, la bahía entera quedaria a merced de sus hostilidades.

Nó, señor; no son las grandes bahías como lo cree M. Lévêque, las llamadas a contener i a albergar de preferencia los diques secos de una nacion que forman parte integrante del casco de sus naves, puesto que sin ellos apenas es dable mantener a flote los últimos. Al contrario, la guerra moderna de encorazados i de arietes, estrecha el campo de accion, suprimiendo las líneas de batalla que estaban en moda en los dias de Nelson i Trafalgar. Hoi Farragut ha entrado i conquistado a Mobila con dos buques acorallados de frente, i otro tanto ejecutó en el Misissipi, donde todas las batallas fueron a espolon.

Ahora bien, i bajo este punto esclusivo de vista, que es el verdadero, porque es el mas moderado i

adaptable a las guerras i a las naves del porvenir, Talcahuano pierde considerablemente su importancia como futuro puerto militar de la República.

Verdad es que en análogas condiciones se hallan talvez, en razon de lo raso i abierto de nuestra costa, todos nuestros puertos setentrionales hasta Mejillones, con esclusión de Quintero, cuya entrada puede defenderse con obras fáciles a la vez que formidables.

Pero surge aquí el recuerdo de una posición militar i marítima de la República, cuyo nombre me maravillo no haber escuchado en el debate porque esa posición llena todas las condiciones apetecibles para cumplir esa grande i vital necesidad de la República: me refiero a la bahía interna formada por la laguna de Vichuquen, espléndido estuario de mar, de ocho millas de profundidad, de casi media legua de anchura i de tanto fondo como el Océano; del cual ha hecho indudablemente parte ántes que la debilidad de sus propias mareas consintiese la acumulacion de arenas que cierra su boca formando barra a media legua de la costa.

Antes de venir a la sesion tuve tiempo, señor, de copiar la carátula de la memoria que el distinguido ingeniero norte-americano, don Horacio Bliss, ejecutó por comision del Gobierno en 1855 en esos parajes, i como esa carátula abarca toda la importancia que el explorador atribuia a su reconocimiento, voi a permitirle leerla.

Dice así: «Por su feliz posición topográfica, por su admirable forma i por todas sus circunstancias la laguna de Vichuquen se presta como NINGUNA OTRA BAHIA DE CHILE a la construccion de un magnífico puerto de guerra, con arsenales, astilleros, i cuanto para ello se necesite, segun el siguiente informe científico del ingeniero norte-americano don Horacio Bliss.»

El concienzudo explorador, que en su ramo era talvez tan competente como el señor Lévêque en el suyo, describe minuciosamente la laguna i su canal, apenas obstruido (porque en 1855 habia doce pies de agua sobre su barra) i presupuestúa una cantidad verdaderamente ínfima para dejar corriente ese canal en condiciones de dar paso espedito a las naves mas poderosas i que podria defenderse casi por sí solo i por una simple cadena. El ingeniero Bliss pondera especialmente este punto capital: las defensas naturales i casi innacesibles de Vichuquen.

El presupuesto de esta obra seria, segun él, de 883,193 pesos, suma injente en aquel tiempo, pero que hoi el mas pobre de los bancos entregaria con una simple guiñada del Gobierno.

I ahora yo pregunto: ¿es posible que en vista de estos estudios ya hechos, i de estas magníficas promesas para el porvenir, el Gobierno cierre los ojos i se desentienda de un reconocimiento que es tan fácil revisar i rectificar?

Hé aquí, señor, mi único escrúpulo, pero escrúpulo de mayor cuantía. Temo mucho que por la urgencia i apremio de los acontecimientos, el Gobierno se vea forzado a elegir a Talcahuano. Pero yo, como representante del país, en jeneral no me atrevo a vincular mi voto a esa responsabilidad, porque creo que bien valdria la pena del aplazamiento de uno o dos meses para decidir de una manera comparativa i no absoluta, como es la fórmula que se nos presenta, asunto de tan vital importancia. Los planos del señor Lévêque en todo caso servirian,

pues son aplicable a cualquiera costa i a cualquiera latitud.

Por esto, señor, i para no embarazar en lo menor el debate, coincidiendo con la indicacion del Honorable Senador por Valdivia, pero simplificándola, propongo únicamente que se elimine del artículo en discusion la frase «bahía de Talcahuano,» a fin de dejar al Gobierno la mas completa libertad de accion, i al mismo tiempo la responsabilidad i todo el honor que solo a él corresponde.

**El señor Vicuña Mackenna.**—Creo que el dique se hará en Talcahuano; pero como Senador he manifestado mi opinion contraria a esa resolucion i le negaré mi voto.

Además, hai tambien otra consideracion que talvez sea tomada en cuenta por el Senado, i es que en este proyecto va envuelta una cuestion parlamentaria de bastante entidad. No es posible designarle al Gobierno el lugar en que debe ejecutar la obra. Tengo a la vista la autorizacion que se dió al Gobierno para la construccion del ferrocarril de Quillota a Santiago, i dice asi:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República por el término de cuatro años para que dicte las providencias i celebre los acuerdos que creyere necesarios para la continuacion del ferrocarril de Quillota a Santiago.»

Como ve la Cámara, en el proyecto no se dice por dónde debe hacerse la línea, sino que da una autorizacion jeneral, dejando al Gobierno la responsabilidad que le corresponde.

En la lei del ferrocarril de Santiago a Valparaiso, dice el art. 1.º:

«Art. 1.º Procédase a construir un camino de ferrocarril entre las ciudades de Santiago i Valparaiso.»

Tampoco se designa el lugar en que la obra debe ejecutarse, para que el Congreso se reserve el derecho de tomar cuenta al Gobierno. Por eso es peli-

groso fijar el lugar en que se debe ejecutar la obra.

Recuerde el Senado lo que pasó en la construccion del ferrocarril de Santiago a Valparaiso, que despues de empezado se creyó necesario cambiar la direccion de la obra i se perdieron miles de pesos.

Por estas consideraciones insisto en mi indicacion en interes i conveniencia pública i de prácticas parlamentarias mui dignas de tomarse en cuenta,

**El señor Vicuña Mackenna.**—Tendré que contestar siquiera dos palabras al señor Senador. Los presupuestos del señor Lévêque no son definitivos sino aproximativos. Esto en primer lugar. En segundo lugar, no ha hecho presupuestos para los anexos, i por consiguiente, falta todavia que estudiar ese punto. En tercer lugar, el señor Lévêque no trae presupuesto de espropiaciones, i sin embargo, señala una gran parte de lo mas valioso de la bahía de Talcahuano que es necesario espropiar, entre cuyas propiedades figura la del señor Caning, Ministro estrajero. No aparece ese cálculo. Por consiguiente, no puede tomarse como base definitiva el presupuesto del señor Lévêque.

Ah! ¡Si fuéramos a tener un dique seco por dos millones de pesos! El Senado verá cómo necesitaremos de cuatro o talvez de seis millones para tenerlo con los anexos i defensas que son indispensables. Por eso creo que lo que se va a gastar en la

beca de la laguna se puede ganar en la facilidad de cavar el hoyo del dique. El Senado sabe que la península en que se va a cavar el dique, seco es de piedra, terreno mas fuerte i duro que el de Valparaiso, miéntras que en Vichuquen hai terreno de aluvion.

En fin, con esta discusion estamos manifestando que la cosa no está completamente resuelta i que merece algun estudio. Por eso es que yo insisto en que se autorice al Gobierno en jeneral i que éste tome sobre sí, como todos los demas Gobiernos, la responsabilidad de la ejecucion de la obra.

*Sesion 4.ª del 16 de diciembre de 1879.*

*Sesion quinta del 1878.*

**El señor Vicuña Mackenna.**—Agradezco mucho la bondad con que se ha apresurado a contestar a mi consulta el señor Ministro de Relaciones Esteriores i celebro la determinación que ha tomado para relevar a los miembros del Senado del compromiso que contrayeron de guardar sijilo sobre la discusion a que dió lugar el pacto argentino.

Como aquel compromiso fué tomado por el Senado a peticion del señor Ministro de Relaciones Esteriores de aquella época, i como entónces quedó acordado que esta Cámara no se consideraria desligada de él hasta que el mismo Ministerio manifestase que las causas del secreto habian desaparecido, creo que ahora no tendrá el Senado inconveniente alguno para hacer por su parte la misma declaracion que, a nombre del Gobierno, nos hace hoi el señor Ministro.

En consecuencia, quedaríamos autorizados para hacer el uso que mejor nos convenga de todas aquellas cuestiones que han quedado hasta ahora secretas en la negociacion argentina.

*Fondos para la guerra.*

**El señor Vicuña Mackenna.**—Me permito pedir preferencia, señor Presidente, para el proyecto de lei que acaba de presentar en esta sesion el señor Ministro de Hacienda Cuando el Gobierno pide fondos para continuar la guerra, me parece que debemos dar preferencia a esa discusion sobre cualquiera otra i darle los recursos que necesita.

Emisión de papel

El señor Vicuña Mackenna.—Consta al Senado que rara vez tomo parte en debates relativos a la Hacienda pública por mi conocida insuficiencia en ese ramo. Pero desde que la Cámara de Diputados ha rechazado el presente proyecto de ley, adquiere su discusión cierta gravedad que me obliga a usar de la palabra en medio del silencio inesperado i casi inesplicable de este alto Cuerpo.

Al ménos será permitido al que habla, traer al asunto un elemento que no abunda por lo común en nuestras discusiones parlamentarias: la franqueza. No traerá luz mi palabra, pero traerá un tanto de verdad a este negocio que desde hoy se hace espinoso.

Es evidente, señor Presidente, que flotan en la atmósfera de nuestra grave actualidad financiera, dos corrientes opuestas: la de los que opinan que debe dejarse al papel-moneda todo su vuelo, como elemento de ensanche de negocios, de trabajo i de crédito, i los que querrian sujetarlo por la brida de alimitacion fiscal, apoyando ésta en el empréstito de la misma moneda emitida a fin de evitar su rápida depreciacion.

A esta última escuela pertenezco yo. Pero son muchos los que simpatizan con el procedimiento contrario, i el voto de ayer de la otra Cámara da razon de ello. En ese voto hai evidentemente un síntoma de desconfianza i hasta de rechazo de la accion de los bancos, considerados como reguladores del crédito del Estado, es decir, como prestamistas al Estado.

I en este particular no tengo dificultad alguna en reconocer i declarar que la posición personal de mi Honorable i querido amigo el señor Ministro de Hacienda es un tanto embarazosa, porque Su Señoría es Ministro de Estado i es banquero a la vez.

De suerte que el criterio vulgar se preocupa a primera vista con esta dualidad mortificante, i se deja arrastrar fácilmente al error.

Para nosotros esa situacion se aclara, sin embargo, desde el fondo a la cúspide desde que puedo ofrecer a la Cámara el mas amplio i sincero testimonio de las altas cualidades de patriotismo, elevación desinteresada i absoluta pureza que son las condiciones mas señaladas del carácter i de la conducta de Su Señoría como hombre público i como particular.

Me limite, pues, a señalar el escollo a fin de darnos cuenta de la rompiente i de sus bravezas en el curso de este negociado. Se atribuye equivocadamente por la jeneralidad en interes bancario al proyecto, i de aquí la ardiente antipatía que en algunos ánimos ha provocado.

Pero, convencido profundamente de que el proyecto consulta un alto interes público; que ha sido bien meditado i que en realidad se sacrifican en él intereses individuales de no pequeña monta en beneficio del crédito de la nacion, no vacilé en adherirme a él en la sesion en que fué aprobado, i me adheriré de nuevo a esa misma conclusion.

Es indispensable, señor, absolutamente indispensable, que el papel-moneda tenga una base, un correctivo, una redencion cualquiera.

Por esto solicité la base metálica para su reduccion gradual en el debate sobre aumento de los derechos de Aduana, i el Senado tuvo a bien aceptar esa manera de ver i esa cautela. Por eso hoy acepto la base del empréstito parcial del mismo papel emitido, puesto que así se mantiene mediante su nivel i recobra el vigor que su propio uso debilita.

Decia con razon el señor Ministro de Hacienda en una sesion pasada, que éste habia sido el régimen

salvador de Estados Unidos, i Su Señoría decia la verdad.

Habria querido traer al debate una ilustracion amplia de esta interesante práctica; pero por haber tenido conocimiento del grave voto de la Cámara de Diputados solo en el momento de concurrir al Senado, no alcancé tiempo sino para bajar de mis estantes este libro que no es la historia del crédito en los Estados Unidos, sino su registro casi cotidiano, dia por dia, mes por mes, año por año. I en sus páginas a la primera lectura, se descubre la admirable paridad de fenómenos por los cuales nosotros hemos ido pasando, como pasó en diversa escala aquel gran pais.

Tengo aquí a la vista la ley que autorizó el 25 de febrero de 1861 la primera emision de quinientos millones de pesos de papel-moneda en Estados Unidos, i en seguida, i como consecuencia inevitable de ese acto, la desaparicion primero del oro, en seguida la de la plata, despues la emision de señas, que los americanos llamaron *shinplasters*, i que alcanzaron tales proporciones que hubo de dictarse una lei por el Congreso prohibiéndolas, i una declaracion de la Corte Suprema que declaró ilegal esa prohibicion.

Vino en seguida, como entre nosotros tambien, el uso de las estampillas de correo, i otra lei que reguló este procedimiento: tanta era su magnitud.

Pero en lo que la analogía de estas leyes económicas tiene una importancia palpitante para el caso actual, es en el hecho de que, agotada la primera

emision a fines de 1861, el Congreso autorizó una nueva de ciento cincuenta millones de pesos para levantar i movilizar 600,000 hombres. Pero al mismo tiempo dispuso que el Gobierno tomase en préstamo 50,000,000 de esos mismos valores por medio de depósitos de tesorería que ganaban interes, i así logró el Estado, que es siempre el primer capitalista i el primer banquero, mantener a flote la arca del crédito, aun en el diluvio de las derrotas i de los derroches.

Eso fué lo que hizo Mr. Chase, eminente Ministro de Hacienda de los Estados Unidos, i es lo mismo que nos pide le concedamos el Honorable Ministro de Hacienda de Chile. No hai, pues, invencion ni peligro en el procedimiento: es una simple leccion de la esperiencia que es nuestro deber aprovechar.

No nos ocultamos que los bancos, los unos por un motivo, los otros por causas diversas, han logrado colocarse bajo una luz desfavorable ante el público, especialmente en sus relaciones con el Gobierno i usufructo de sus privilejios. De aquí la resistencia instintiva del pais i de sus representantes a toda idea de empréstitos, es decir, de negocios con los bancos, porque esa resistencia i esa desconfianza existen, i es preciso que el Gobierno lo sepa i lo tome en buena i cuidadosa cuenta.

Hablo, señor Presidente, con esta ilimitada franqueza porque yo vivo completamente desligado de esa atmósfera, i así lo prometí al principio de este debate. No tengo negocios, i ademas en el curso de la vida los acontecimientos se han encargado de alivianar en mi camino el bagaje de la fortuna de tal manera que puedo decir sin orgullo pero sin tristeza como el latino:—*Omnia mea mecum porto!*

Tal era la explicacion que deseaba dar al Senado sobre mi voto anterior en este negocio i el que hoy reitero. Es lo mismo que pedí para el papel-moneda en la lei que lo autorizó. Me mantengo, por tanto, en la lójica de mi conciencia i no dudo que el Senado apesar del voto adverso de la otra Cámara, voto que respeto pero que no puedo seguir, se mantendrá de igual manera en su primera resolucion i a igual altura.

Sesión en 22 de Mayo del 1879.

El Sr. A. de Relaciones Exteriores:

Con relacion a los cargos formulados por el señor Vicuña, de no haberse dado órdenes oportunas para tomar posesion de Calama, San Pedro, Cobija i Tocopilla, espuso que esta era una cuestion que debia necesariamente subordinarse a las apreciaciones de las personas encargadas de dirigir la campaña. Que la ocupacion de esos puebles habria sido temeraria en los primeros

momentos, desde que se carecia de carpas, víveres i otros elementos indispensables para emprender un viaje a travez del desierto; pero, que a la fecha, era mui probable que Calama, Cobija i Tocopilla, estuviesen ocupadas por fuerzas de la República.

En cuanto a los elementos bélicos acumulados en el litoral, dijo que ellos se componian de dos mil hombres de línea i dos mil quinientos de la Guardia Nacional, provistos de fusiles Comblain, organizados en diversos puntos; que si no se habia remitido mas fuerzas, era porque los jefes en el litoral i el señor Ministro que habia ido ahí a inspeccionarlo todo, no pedia su remision i debia tenerse plena confianza en la intelijencia, celo i patriotismo de esos jefes.

Contestando al otro cargo formulado por el señor Vicuña, con motivo de la lenta organizacion de una brigada cívica en Valparaiso, manifestó que el señor Ministro de la Guerra antes de partir al Norte habia pedido el local en que funciona un colejio de niñas para que sirviese de cuartel, i que las dificultades que habian surgido posteriormente, habian sido atendidas de preferencia, a fin de que la organizacion de aquel cuerpo se llevase a pronto término.

En cuanto a los elementos con que el pais contaba, espuso, por fin, que habia sobre las armas cinco mil setecientos veintidos hombres de línea; que existian trece mil fusiles Comblain; que se fabricaban municiones con toda actividad; que las naves de guerra estaban con sudotacion completa i en perfecto estado de disciplina; i que si la situacion no aparecia mas satisfactoria, era porque soldados, vestuarios, ambulancias, etc., no se improvisaban en un dia.

El señor Vicuña insistió en las observaciones que habia hecho en la sesión anterior para manifestar que el Gobierno habia obrado con alguna precipitacion al ordenar la ocupacion del litoral; pues, en su concepto, no debió proceder a ese acto por un telegrama poco esplicito i sin haber convocado primeramente al Consejo de Estado, ni comunicado su propósito al Gobierno del Perú i en jeneral a los Gobiernos amigos.

Declaró, sin embargo, que sucesos posteriores habian dado razon al Gobierno i que el pais habia absuelto i aun aplaudido ese procedimiento.

Que habiéndose hecho por el señor Ministro de Relaciones Exteriores en la presente sesion revelaciones de la mayor importancia, pedia se consignasen en el acta, a saber: que el señor Lavalle habia venido con el único i esclusivo objeto, con instrucciones limitadas, a pedir la desocupacion del litoral i la retroaccion de las cosas al estado que tenian antes del 13 de febrero último, lo cual, en concepto del señor Senador, era una pretension enorme i agresiva por parte del Perú; que en un cambio de ideas con el ministro peruano, el señor Ministro de Relaciones Exteriores habló sobre arbitraje, debiendo estipularse que en caso de ser desfavorable el fallo, Chile se reservaria el derecho de comprar el terreno en cuestion. Que con este motivo el señor Lavalle habia pedido por telégrafo instrucciones mas amplias a su Gobierno i la suspension de los aprestos bélicos; que, a su juicio, el señor Ministro debia haber completado su declaracion diciendo que inmediatamente se habia dirigido un parte telegráfico al señor Godoy para que preguntara al Gobierno peruano si aceptaba el hecho i desarmaba en realidad.

El señor Senador dió en seguida lectura a un telegrama segun el cual se habia enviado el 6 de marzo 6,000 rifles a Iquique i dejádose en Mollendo 1,500 para el Gobierno de Bolivia; siendo que en el primero de esos puntos la poblacion no pasaba de tres mil almas, i se trasmir-

tian otras noticias que presentaban al Perú armándose con el mayor vigor, en contraposicion con las ideas pacíficas manifestadas por el enviado plenipotenciario.

Respecto de las operaciones militares, espuso que, aunque tenia fé i esperiencia del director de la campaña, como representante del pais, i en virtud de los conocimientos jeográficos que tenia del desierto, creia que el señor Saavedra sufría un error que podia ser fatal al descuidar la ribera del Loa i la posicion estratégica de San Pedro de Atacama; i aunque las últimas noticias recibidas eran tranquilizadoras respecto a Calama i demas puntos cercanos al Loa, juzgaba que era indispensable enviar la fuerza disponible para ocupar a San Pedro, endonde se esperaban, segun los últimos telegramas, algunos refuerzos del interior.

Sesión Secreta en 26 de Mayo del 1879

El señor Vicuña hizo uso de la palabra para examinar algunas de las contestaciones dadas por el señor Ministro de Relaciones Exteriores a las preguntas formuladas por el señor Vergara, manifestando que, a su juicio, la gravedad de la mision del señor Lavalle se aumentaba al observar su coexistencia con los sucesos que se desarrollaban en el Perú. Que la idea dominante del encargo que habia recibido aquel diplomático se reducía a solicitar la desocupacion del litoral, la retroaccion de las cosas al estado que tenian antes del 13 de febrero, i

Sesión en la de Julio de 1879.

como consecuencia de estos actos, la constitucion del arbitraje; pero que mientras se enviaba esta mision de paz, el Perú ordenaba grandes armamentos en sus puertos, equipaba su escuadra, decretaba la reparacion de sus buques i el Presidente de la República vijilaba constantemente estas operaciones.

Pasó en seguida a examinar la situacion política del Perú, recordando que el jefe de ese pais, aunque contrariado, habia tenido que someterse al partido civil que habia obtenido el predominio en las últimas elecciones, i que el nombramiento de uno de sus miembros mas influyentes para dirigir parte de las fuerzas de tierra, demostraba evidentemente la influencia de dicho partido.

El señor **vice-Presidente** corroboró este aserto, llamando la atencion al personal de los jefes de la escuadra peruana, compuesto de miembros prestigiosos del partido civilista.

El señor **Vicuña** entró en seguida a analizar otra faz de la cuestion, haciendo ver que la industria del salitre entraba por mucho en las probabilidades de la guerra, pues agotado casi totalmente el guano del Perú, el porvenir de esa nacion permanecia vinculado al desarrollo de la primera de aquellas fuentes de riquezas.

Que en vista de estos i otros antecedentes que Su Señoría esplanó con detencion, juzgaba que la guerra era inevitable, sin divisar el contrapeso que pudiera oponerse a esta emergencia.

Ocupándose despues de la idea de un posible avenimiento, indicado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, espuso que no lo aceptaria Bolivia, rotas ya las hostilidades, ni mucho ménos el Perú, que temia la alianza de Chile con aquella República para despojarle de una parte de su litoral. Que aun suponiendo, por otra parte, que Bolivia pudiera aceptar la compra del litoral, una vez declarado que no pertenecia a Chile, el precio seria enorme, desde que aquella nacion percibia anualmente una fuerte suma como derechos fiscales; i que, ademas, sometiendo a arbitraje el territorio ocupado hoy por las armas de República, seria destruir la teoria que habia servido de base para ocuparlo.

Que, en consecuencia, estimaba como un grave error el creer que pudiera negociarse con el Perú, habiendo llegado, a su juicio, el momento de romper las relaciones diplomáticas i de dirigir un ultimatum, declarando que si no paralizaba sus aprestos bélicos, Chile se veria en el

caso de tomar las medidas convenientes en defensa de sus intereses.

En cuanto al proyecto en debate, declaró que, reconociendo que la guerra era un hecho ineludible, le daría su voto; pero que al acordar los subsidios solicitados, lo hacia a la entidad moral llamada el pais, sin que esto importara un voto de confianza al Ministerio.

El señor **Ministro de Hacienda**, contestando esta última observacion, declaró que el voto favorable del Senado al proyecto en discusion importaba la union de todos los ciudadanos en la presente contienda; pero sin que el Ministerio lo pretendiera, esa aprobacion envolvia, a su juicio, un voto de confianza.

El señor **Vicuña** pidió al señor Ministro retirara el último concepto emitido, a fin de no crear dificultades a la aprobacion del proyecto. Se suspendió la sesion.

Antes de pasar a la órden del dia, el señor **Orta** hizo indicacion para que los datos pedidos por el señor **Vicuña Mackenna**, sobre los contratos celebrados por el Gobierno con la Compañía de Salitres de Antofagasta, se leyeran en sesion secreta, para evitar que fuesen horridos los intereses particulares de estranjeros que residian o tenian negocios en territorio enemigo i a quienes dichos contratos podrian afectar.

El señor **Vicuña Mackenna** aceptó por su parte dicha indicacion; i el señor **Silva** espuso que tampoco se opondria a ella, con tal que el proyecto sobre imponer contribucion a los salitres se discutiera en sesion pública.

El señor **Presidente** hizo notar que, creyendo incompatible el que dichos datos se trataran en sesion secreta, i no así el proyecto intimamente relacionado con ellos, seria preciso consultar a la Cámara para que decidiese si ámbos debian correr la misma suerte.

El señor **Vicuña Mackenna** declaró que, haciendo justicia a los propósitos con que el señor **Encina** habia precedido sus preguntas, creia que envolvian el mas sano objeto; i aunque ellas eran bastante comprensivas, llamaba, sin embargo, la atencion de los señores Ministros a las que en seguida se copian:

«1.<sup>a</sup> ¿Qué medida ha tomado o piensa tomar el Gobierno respecto del espionaje que el enemigo parece ejercer a mansalva en el pais para todas sus operaciones de guerra en su territorio i aun en el nuestro?»

«2.<sup>a</sup> ¿Qué medidas ha adoptado asimismo el Gobierno respecto del canje i seguridad de nuestros prisioneros de guerra?»

«3.<sup>a</sup> ¿Qué causas jenerales o particulares han podido influir en el malogro de todos los casos de persecucion de las naves de vapor del enemigo por las nuestras? Si entre esas causas ha podido figurar el uso esclusivo del carbon nacional, al paso que los buques enemigos consumen solo carbon inglés de superior calidad. Siendo esto así, qué faena o faenas de minas suministran el carbon a la Escuadra, cuándo o por quienes se hicieron los contratos de esa provision i por cuánto tiempo mas han de durar?»

«4.<sup>a</sup> ¿Qué carácter i facultad ha tenido en la direccion de la Escuadra i sus operaciones el alto empleado público que con el título de asesor ha estado al lado del Almirante desde que estalló la presente guerra?»

«5.<sup>a</sup> Si es cierto que el Presidente de la República, bajo su responsabilidad personal i sin anuencia ni consulta de su Ministerio, ha mantenido correspondencia con los jefes de mar i tierra o sus asesores, correspondencia en que les ha prefijado su línea de conducta jeneral, o en tales o cuales casos determinados, limitando en diversos sentidos sus operaciones por medio de estas cartas particulares.»

El señor **Blest Gana** pidió en seguida la palabra para suplicar al señor **Vicuña** que retirase la pregunta relativa al espionaje, que creia ocasionada a serios inconvenientes, i para an-

Sesion en 31 de Julio del 879.

pliar otra que se habia formulado. A este respecto espuso que se sabia que no era bueno el tratamiento que se daba a los prisioneros; que a los que estaban en Iquique se les hacia trabajar en pesadas tareas, i a los señores Godoy i Vial se les tenia con centinela de vista. Su Señoría preguntó, en consecuencia:

1.º ¿Qué medidas ha tomado el Supremo Gobierno para regularizar los actos de la guerra?

2.º Si es verdad que se obliga a nuestros compatriotas prisioneros en Iquique a tomar parte en los trabajos de defensa en esa plaza i qué medidas ha tomado el Gobierno con relacion a esta infraccion del derecho internacional.

3.º Si es verdad que nuestro Ministro Diplomático acreditado cerca de los Estados Unidos de Colombia i Venezuela, don Domingo Godoy, i su secretario don Benisario Vial, han sido internados i encerrados en una ciudad desprovista de recursos i se les mantiene noche i dia con custodia. ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno con relacion a estos hechos?

El señor **Vicuña Mackenna** hizo presente que el señor **Blest Gana** daba a su pregunta un alcance que no tenia; i que, por otra parte, el Gobierno quedaba en aptitud de contestarla como lo creyese conveniente.

Sesion en 24 de Julio del 879.

Aprobada el acta de la sesion anterior, el señor **Vergara** espuso que habia visto con sorpresa que lo ocurrido en ella era ya del dominio público, lo cual, contrastando con la reserva que habia rodeado por muchos años el pacto secreto celebrado entre el Perú i Bolivia, debia atribuirse a la introduccion en la sala de personas estrañas al seno de la Representacion Nacional. Que con el objeto de evitar la repeticion de este mal, quizás convendria proceder al nombramiento de una Comision mista encargada de proponer las medidas que juzgase oportunas.

El señor **Vicuña Mackenna** opinó por que se comisionase con este objeto a los Presidentes de ambas Cámaras; i los señores **Blest Gana** i **Recabárren**, aceptando este parecer, indicaron tambien como correctivo eficaz la persecucion del delito previsto en las disposiciones del Código Penal.

El mismo señor **Vicuña** sometió en seguida a la consideracion de la Sala ciertas prácticas observadas en algunos parlamentos europeos para que se tomasen en cuenta por la Comision, en caso de que se acordara nombrarla.

El señor **Vicuña Mackenna** preguntó al señor Ministro de Justicia si el Gobierno aceptaba como exacta la relacion hecha en un diario de esta capital por don Gonzalo Búlnes, acerca de las causas que habian influido en la pérdida del trasporte *Rimac*.

*Contestó largamente el H. M.º de Justicia.*

*A segunda hora usó de la palabra el señor Vicuña Mackenna para espresar que únicamente unos pocos patriotas le impulsaban a tomar parte en el debate, sin consideracion alguna de partido, pues no pertenecia a ninguno. Que, a la jirada, no se habia comprometido el carácter de la presente guerra, considerándolo como un simple paseo triunfal o como el resultado de una emboscada política con los caudillos Daza o Piérola o un apresamiento*

cial i rentístico en Iquique; i que de este falso punto de mira inicial provenian todos los errores i contratiempos producidos.

Para demostrar este aserto, Su Señoría pasó en revista las fatales consecuencias que habia traído la intervencion del elemento civil i político en el manejo de la Escuadra por medio de un asesor no solicitado, cuya presencia contrarió desde el primer momento la actitud resuelta del Contra-Almirante Williams, siendo esto causa de la perturbacion de todos los planes de la campaña marítima, i sin que ello importara un cargo personal para el señor Sotomayor, cuyo patriotismo reconocia.

A propósito de lo anterior, recordó la práctica seguida por todos los jenerales en jefe i almirantes en campaña respecto de sus secretarios i asesores, que fueron siempre elejidos por ellos a su albedrío.

Manifestó en seguida las graves consecuencias que habia producido el prolongado bloqueo de Iquique que, a su ver, no era sino un grillete puesto al pié del Perú, dejando libre su organizacion para emprender ataques. Leyó al efecto documentos del *Diario Oficial* que demostraban la inutilidad de esa operacion de guerra desde el primer momento, por cuanto la plaza abundaba en todo jénero de recursos para seis meses i aun para años.

A este mismo propósito Su Señoría lamentó el abandono del puerto de Arica que era la llave de la situacion militar i el camino seguro del éxito; todo lo cual demostró Su Señoría con algunos ejemplos históricos, haciendo presente al mismo tiempo el estado indefenso de esa plaza durante los primeros quince dias de la guerra.

Hizo asimismo notar las funestas consecuencias que habia producido la inmovilidad de la Escuadra en Iquique, no solo respecto del daño causado a los buques nacionales en su maqui-

maria, marchas i peligros del bloqueo, sino principalmente respecto del sistema de movilidad i de guerra de recursos emprendida por el enemigo, lo cual constaba de noticias oficiales a que dió lectura i de artículos que Su Señoría habia publicado en los diarios de la capital.

Agregó que esa misma paralización se habia estendido al Ejército en Antofagasta como consecuencia necesaria i se habia padecido además el error de nombrar un jeneral en jefe que, aunque lleno de aptitudes i de méritos, tenia el grave inconveniente de sus avanzados años, lo que no le permitiría emprender la guerra ofensiva que reclamaba el país i que era su inmediata salvación, por mas laudables que fueran sus esfuerzos.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesión, quedando con la palabra el mismo señor Vicuña Mackenna i acordándose celebrar sesión el día de mañana a la una de la tarde para continuar el debate pendiente.—ALVARO COVARRUBIAS.—*Federico Puelma*, Secretario.

*Sesión en 10 de Agosto del 879.*

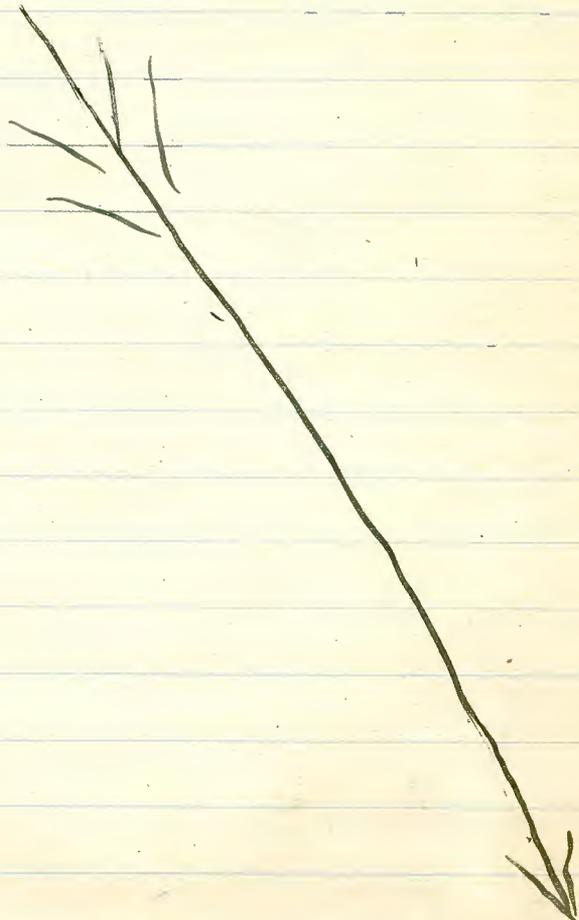
*Uso de la palabra el Sr. Vicuña Mackenna,  
guin, después de re-*

capitular lo que habia espuesto en la sesión anterior, enumeró una larga serie de casos prácticos de guerra, especialmente en las de Crimea, Italia, Estados Unidos, Francia i Alemania, en las que, por circunstancias especiales, se habia hallado en cierta manera presente, i en las cuales siempre habia sido la juventud, a virtud de la lei de la tradición i de la práctica, el elemento dominante. Igual demostración hizo sobre la marina, concluyendo por citar una lei inglesa que establecía el retiro para todo oficial que hubiese cumplido de 60 a 65 años. Recordó también algunos episodios de la magnanimidad patriótica con que algunos jenerales europeos, i especialmente los jenerales Carrera i O'Higgins, habian depuesto i entregado el mando en jefe de sus ejércitos.

Como consecuencia de todo esto hizo ver Su Señoría el buen orden de guarnición que, conforme a su índole i conocimientos, habia establecido el jeneral en jefe en el campamento de Antofagasta. Pero al mismo tiempo hizo notar los gravísimos vacíos que ocurrían en la organización i operaciones del Ejército en campaña, estando los cuerpos aislados, sin cohesión, sin jefes parciales, sin que la caballería se hubiera movido ni siquiera para hacer reconocimientos i escaramuzas que habrían fogueado a los soldados, mantenido su espíritu i calentado el alma del país con sus diarios boletines; pues esta era la guerra americana i la que siempre habia

hecho Chile. Aseguró a este respecto que el ejército aliado nos volvería a dar ejemplos de actividad en tierra como lo habia dado en el mar, i que el viaje del jeneral Daza a Iquique era, sin duda, precursor de movimientos que los chilenos debieron emprender hace cinco meses, porque ese jeneral estaba dotado de una actividad prodijiosa, especialmente para sus marchas, i que de esto surjía, en concepto de Su Señoría, un inminente peligro para nuestros puntos avanzados pero inmóviles de Quillagua, Toco, Calama, etc. Añadió también, a este respecto, que el país tenia brillantes i valerosos batallones que sabían morir al pié de su bandera, pero que no constituían un verdadero ejército en el sentido técnico de esta palabra, i que estos mismos vaticinios habia tenido ocasión de hacer en artículos publicados sobre el Ejército i la Marina en 28 de febrero i 17 de marzo, cuando no aparecía todavía sino la perspectiva de la guerra.

Agregó como resultados inevitables del falso concepto i apreciación de la guerra por parte del Gobierno i de sus subordinados, una serie de embarazos i culpables omisiones, como la del telégrafo de Mejillones, la falta de luz eléctrica en los puertos i especialmente su carencia de defensas, haciendo notar que después de cinco meses de ocupación, Antofagasta requería ahora la presencia de un blindado para ser defendi-



da, cuando Arica habia estado en situacion de rechazar ese mismo blindado dos semanas despues de la declaracion de guerra.

Que esa funesta inmovilidad presajaba, a su juicio, dias nefastos para el pais si no se cambiaba inmediatamente de sistema.

Que la propension a emplear los hombres útiles, no conforme a sus aptitudes especiales, sino atendiendo a otras consideraciones, habia alejado del mando natural del Ejército al jeneral que lo habia formado i a quien se condenaba ahora a la esterilidad del Gabinete.

Volvió en seguida a ocuparse de la inasistencia del elemento civil i político en el Ejército, del envío del señor Santa Maria con una mision indefinida i peligrosa, que si bien honraba altamente su patriotismo, era ocasionada a gravísimas consecuencias por las susceptibilidades i disensiones que estos procedimientos causaban en el Ejército, con motivo de la separacion del jeneral en jefe.

El señor Senador analizó en seguida las esplicaciones dadas por el señor Ministro del Interior, impugnando especialmente la debilidad con que el Gobierno habia manejado la guerra i atribuyendo a esta circunstancia la demora en el envío de armas i pertrechos miéntras que los enemigos los recibian en cantidad considerable.

Iguales observaciones hizo sobre la defensa de nuestras costas, sosteniendo que sobraban los cañones por cuanto las baterías de Valparaiso habian sido construidas para la defensa de verdaderas flotas i que con uno o dos fuertes bastaban para hacer frente a los elementos del enemigo, pudiendo distribuirse los demas en todos los puntos vulnerables del pais, i establecer un sistema de señales en nuestras costas, que hasta ahora se habia omitido.

Respecto de la Intendencia Jeneral del Ejército, el señor Senador hizo notar la imposibilidad en que se encontraba para prestar útiles servicios; que existian de antemano muchas contrataas a firmes, i que aun los trasportes que debian estar esclusivamente a las órdenes de esa oficina se hallaban confiados a diversas autoridades independientes, de lo que resultaban las mas estrañas anomalías.

Que la provision del Estado estaba arrojada en las playas de Antofagasta, donde habia sido puesta a saco, improvisándose hasta boticas con las medicinas sustraidas a las ambulancias. Que se complacia en manifestar que las esplicaciones dadas sobre la provision de carbon eran satisfactorias. Pero que respecto de la del soldado temia que no existiera la misma pureza, pues se han hecho graves denuncias por la prensa, asegurándose que los contratistas del rancho reportaban utilidades considerables, al paso que la Intendencia Jeneral habia enviado al jeneral en jefe i al Ministerio de la Guerra una especificacion minuciosa, segun la cual, haciéndose este servicio por la Intendencia, para lo

que habia sido creada, el Estado haria un ahorro mensual de 60,000 pesos.

Igual manifestacion hizo respecto a la tolerancia de espías, del sistema de pasaportes, libertad de la correspondencia epistolar que aprovechaba solo a los peruanos i retiro de la lei que que imponia un descuento progresivo a los suéldos de los empleados públicos.

El señor Senador entró despues a examinar la doctrina enunciada por el señor Ministro del Interior sobre que el Presidente de la República era completamente libre para entenderse con todos sus subordinados por medio de la correspondencia epistolar sobre objetos del servicio público. Rechazó como inconstitucional esta doctrina, desde que la Carta fundamental establecia que sin la firma de los Ministros de Estado no las órdenes del Presidente de la República no debian ser obedecidas.

Agregó que la doctrina del señor Ministro constituia a los presidentes en verdaderos dictadores, lo cual no estaba dispuesto por su parte a tolerar. Citó a este respecto la guerra de hecho declarada a Bolivia sin autorizacion del Congreso, haciendo en seguida notar que el jefe de la Nacion habia entrado en persona en relaciones con agentes diplomáticos, sin el intermedio de su Ministro de Relaciones Exteriores i aun valiéndose de porta-vozes completamente privados. Agregó que no hacia estos cargos impulsado por otro móvil que el cumplimiento de un imprescindible deber, pues el sistema de cartas presidenciales era de las mas funestas consecuencias i destruia por su base la responsabilidad ministerial, citándose casos en que los jefes se escudaban con esas autorizaciones privadas, i teniendo ademas constancia de que por efecto de ese sistema habia peligrado la cañonera *Magallanes* i contribuido en mucho a la dolorosa pérdida del trasporte *Rimac*.

Su Señoría espuso, en conclusion, que apesar de los sérios cargos que hacia al Gabinete, cuyo patriotismo i honradez reconocia, no proponia un voto de censura por no complicar mas la situacion política interna, dividiendo los ánimos, i porque todo era todavia reparable en la direccion de la guerra si el Gobierno sabia colocarse a la altura de la situacion, poniéndose a la cabeza del pais, como habia acontecido en 1838 despues del desastre de Paucarpata.

Que por este motivo se limitaba a pedir se dejase constancia en el acta de las siguientes conclusiones, con las que ponía remate a su discurso:

1.ª Que dentro de los límites estrictos de la Constitucion i de las prácticas de la responsabilidad ministerial que ésta establece, se prohiba a S. E. el Presidente de la República toda participacion directa i personal en la direccion de la guerra sin la auencia de su Ministerio responsable.

2.ª Que se regularice la posicion del señor, Santa Maria respecto del Ejército i la Armada

sea nombrándolo secretario jeneral o Ministro de la Guerra en campaña.

3.<sup>a</sup> Que tres de los miembros del Gabinete se constituyan en Valparaiso como comité ejecutivo para llevar adelante todas las operaciones de la guerra.

4.<sup>a</sup> Que se deje al arbitrio del jefe de la Escuadra, cualquiera que éste sea, la designacion de su secretario.

5.<sup>a</sup> Que se interne del litoral chileno a todos los peruanos, bolivianos i estrangeros sospechosos i que se restablezca en todos los puertos, mientras dure la guerra, el sistema de pasaportes.

6.<sup>a</sup> Que se cree en el Ejército el empleo indispensable de gran preboste para las justicias militares, especialmente respecto de los espías.

7.<sup>a</sup> Que se invite comedia i patrióticamente a la prensa de todo el pais esclusivamente para la regularizacion, por medio de un acuerdo jeral, del ramo de noticias de guerra.

8.<sup>a</sup> Que se suprima la correspondencia epistolar con el Perú.

9.<sup>a</sup> Que se fiscalice por las autoridades correspondientes el servicio de todas las líneas telegráficas del Estado con el mismo propósito.

10. Que se rompan todos los contratos fraudulentos, si los hai, sobre provision del Ejército i se persiga legalmente a sus autores.

11. Que se deje al Intendente jeneral la mas lata facultad para la provision del Ejército, para los suministros de combustibles, municiones i ambulancias.

12. Que se dicte una lei proporcional de rebaja provisoria de sueldos para repartir equitativamente todas las cargas de la guerra.

13. Que se artillen todos los puertos con los cañones que existen en los arsenales i baterías innecesarias de Valparaiso i se formen brigadas de artillería en todas las costas para su servicio.

14. Que el Ejército de reserva i todos los nuevos cuerpos se recluten i armen en las provincias con oficiales de los pueblos a que esas tropas pertenezcan.

15. Que se separe la Comandancia Jeneral de Marina de la Intendencia de Valparaiso i que se nombre para aquel destino a un funcionario profesional.

16. Que se establezca un sistema de señales combinadas por el telégrafo, la artillería, luces i fuegos en todos nuestros puertos i lugares adecuados de la costa; i

17. Que se mande levantar una informacion sumaria sobre las causas que produjeron el envío de los trasportes *Rimac* i *Paquete de Maule*.

El señor **Prats** espuso que no se proponia ocupar mucho tiempo la atencion del Senado, ni tenia por objeto discurrir sobre el grave asunto en debate, sino en cuanto se relacionaba con los actos del Gabinete de que habia formado parte.

Que reemplazado en el Ministerio por el jefe

de un partido que habia pedido su dimision i la de sus colegas por motivos relacionados con la presente guerra, abrigaba el temor de que sus apreciaciones se juzgasen animadas de un espíritu diverso del que tenian; pero que esas vacilaciones desaparecian ante el estricto deber de deslindar las responsabilidades i apreciar desde su orijen los hechos sobre que versaba la interpelacion, a fin de remediar o prevenir los males que la direccion de la guerra podia traer al pais.

Que, por otra parte, si en la jeneralidad de los casos era propio de un Gobierno ilustrado rehuir todo aquello que pudiera ofender a sus predecesores, o vice-versa, en casos como el actual, en que se jugaba la honra i el porvenir del pais, esas consideraciones, por graves que fueran, debian desaparecer, para que todos, con ánimo sereno, pudiesen descubrir las causas de los desaciertos que se lamentaban i para que la luz que se hiciera a este respecto sirviese para restablecer la confianza i tranquilidad de los hombres que dirijian los negocios públicos o para adoptar otro camino mas en armonía con los intereses nacionales. Que como a Su Señoría i Honorables colegas en el Gabinete anterior les habia cabido la honra de poner sus firmas al pié de la declaracion de guerra, lógico era tambien que se apresurase a dar cuenta de sus actos durante el corto tiempo que medió entre la ocupacion de Antofagasta i la declaracion de guerra al Perú, como asimismo de los que alcanzaron a ejecutar entre esta declaracion i el dia 15 de abril, fecha en que dimitió su puesto.

Recordó en seguida los motivos que habian decidido al Gobierno a ocupar el territorio de Antofagasta; los medios conciliatorios i prudentes que se habian propuesto al Gobierno de Bolivia para zanjar las dificultades pendientes; la tenacidad de esta nacion en violar la fé pública empeñada en tratados solemnes, el decreto en que ordenó el embargo i remate de las propiedades chilenas, i por fin, la verdadera burla hecha a los derechos del pais por medio de la órden en que se espropió a sus nacionales de los bienes que en virtud de los tratados celebrados anteriormente estaba en la obligacion de amparar.

Que con este motivo se habia dado la órden de ocupar el territorio de Antofagasta, i tres dias despues las fuerzas de la República tomaban posesion del litoral boliviano hasta Caracoles. Pero que este rompimiento, sin consecuencias graves para Chile, dada la escasez de recursos de su enemigo i las condiciones topográficas de su territorio, importaba tambien, como desde el primer momento lo habia previsto el Gobierno, una complicacion con el Perú, por esto era que el dia en que se habia declarado la guerra a este último pais, la Escuadra estaba en perfecto pié de guerra, i cinco dias mas tarde se elevaba a 9,500 hombres el Ejército de

tierra i a 24,000 la Guardia Nacional, que habia estado en receso i que entónces solo alcanzaba a 7,000 hombres.

Que junto con las medidas tomadas por el Gobierno para elevar la fuerza del Ejército, se habia comprado todo el paño i calzado que se encontró en las plazas de Valparaiso i Santiago, celebrado contratos con las fábricas de tejidos que existian en el pais, i encargándose a Europa cuatro mil vestuarios, ocho cañones Krupp de campaña, mil quinientos sables, ocho mil fusiles, dos mil quinientas carabinas, nueve millones seiscientos cincuenta mil tiros a bala, dos cañoneras, una lancha-torpedo i un repuesto completo de pertrechos de guerra para la marina.

Que hechos todos estos aprestos, estando la Escuadra en pié de guerra, miéntras la del Perú solo vino a dar señales de vida 30 dias mas tarde, el Gobierno se preocupó vivamente del plan de campaña que debia seguir i juzgó, despues de maduras reflexiones, que éste no podia ser otro que el ordenar a la Escuadra se dirijiese al Callao, ya para establecer el bloqueo de esta plaza i encerrar así a todos los buques enemigos para poder operar libremente en el resto de la costa peruana, ya para destruirlos en combate, si llegaba el caso, o en los sitios mismos en que fuera posible, si se les sorprendia al ancla o en los diques.

Que en aquella época habian mui pocos que dudaban de la competencia i valor del jefe de la Escuadra, i nadie, ni entónces ni ahora, del arrojo i del heroismo de los marinos que tenia bajo su mando. Que esa expedicion que el Gobierno habia creído acertada no debia, sin embargo, imponerla al Contra-Almirante, sino aconsejársela i recomendársela con instancia, manifestándole que, llenado el propósito, se podia dar por resuelta la guerra sin sacrificios ulteriores, pues bloqueada la escuadra enemiga, era fácil adueñarse de todas las costas, bloquear con barcos débiles i con meros trasportes armados todos los puertos del Perú e imponer a esta nacion, en un tiempo mas o ménos corto, las condiciones de la paz.

El señor Senador entró entónces a explicar los motivos que habia tenido el Gobierno para enviar a bordo de la Escuadra al señor don Rafael Sotomayor. Requiriendo el plan proyectado la mayor reserva para asegurar el éxito, no debia tampoco procederse a dar una orden terminante sin conocer la opinion del jefe de la Escuadra, sin oirlo i apreciar las razones que podría alegar en contra del plan, si no lo aceptaba. Que no pudiendo tener lugar esa discusion por medio de notas, ni siendo prudente llamar ante el Gobierno al Contra-Almirante, se habia acordado trasmitirle el pensamiento de aquél por medio de un agente especial que, al cabo de sus propósitos, lo comunicara i discutiera si era necesario.

Que, en consecuencia, se habia impartido ór-

den al Contra-Almirante de inferir al enemigo todos los males autorizados por el estado de guerra, dejándole asi la mas amplia latitud, i se habia conferido al señor Sotomayor el modesto título de asesor, que en nada podría amenegar las facultades ni el prestigio del jefe, puesto que no era otra cosa que un simple consejero. Que otras razones se habian tenido presente para acreditar en la Escuadra un asesor, pues los derechos de los neutrales, los requisitos i condiciones legales del bloqueo de puertos comerciales, los derechos de visita, etc., eran delicados en su ejecucion i las consecuencias de un abuso o de una mala intelijencia podian traer resultados de gravedad. Que por esto se habia creído que no estaria de mas el ausiliar al Almirante con las luces de un funcionario encargado del estudio de los verdaderos principios del derecho internacional, partiendo el señor Sotomayor inmediatamente a desempeñar su cometido despues de haber aceptado con entusiasmo el plan de ataque a la escuadra enemiga. Pero que el Almirante habia rechazado de una manera perentoria aquella empresa, sin que al señor Sotomayor le fuese posible vencer su resistencia, i habia optado por el bloqueo de Iquique, medida que tambien se habia aconsejado como indispensable desde que el Perú habia aglomerado fuerzas en ese punto, fuente principal de sus recursos i de una importancia estratéjica.

Con motivo del cargo que se formulaba en contra del Gobierno por haber herido la susceptibilidad del Almirante nombrándole un asesor, espuso Su Señoría que si el señor Williams hubiera juzgado que tal medida era un estorbo para su libertad de accion, debió hacerlo presente al Gobierno con oportunidad, i no subordinar los grandes intereses que le estaban encomendados, a un amor propio inesplicable. Que el rechazo de la idea de ir a expedicionar sobre el Callao, realizada despues inoportunamente, daba lugar a desfavorables conjeturas sobre la competencia de ese jefe, i que si el Gabinete anterior no habia tomado sobre sí la responsabilidad de separarlo del mando de la Escuadra, era porque entónces la opinion del pais lo juzgaba irremplazable.

Siendo la hora avanzada, el señor **Vicuña Mackenna** propuso que la Cámara continuase funcionando a las ocho de la noche, i aceptada esta indicacion por el asentimiento tácito, se suspendió la sesion.

El señor **Vicuña Mackenna** dió lectura a una carta del Almirante Williams, con el objeto de hacer ver que era difícil apreciar la conducta de dicho jefe, sin tener los antecedentes necesarios para hacerlo.

El señor **Vicuña Mackenna** espuso que no habiendo el señor Ministro impugnado sino dos o tres de los puntos que habia tomado en cuenta, su discurso se limitaba a esponer algunos

conceptos sobre el alcance de esa impugnacion.

Comenzando por la actitud tan debatida del Almirante Williams, recordó Su Señoría la entereza i el entusiasmo con que dicho jefe habia ido a ponerse al frente de la Escuadra en Lota, cuando se trataba de una campaña austral, entereza que parecia haber tomado nuevo vigor, con motivo de quejas i agravios antiguos, cuando se declaró la guerra al Perú. I como todo esto habia cambiado de faz súbitamente con la presencia del señor Sotomayor en Antofagasta, era lójico creer que lo que habia enturbiado su espíritu i apagado su alma, era esa aparicion de un juez asesor, o consejero, de algo indefinido pero mortificante, que pesaba sobre todas sus resoluciones i sus actos. Añadió Su Señoría que este era un movimiento natural en el corazon humano i en especial en ciertas naturalezas, i que esto se veia confirmado en los conceptos emitidos por el Almirante en la carta a que Su Señoría habia dado lectura, fechada el 28 de abril de 1879 en Iquique, conceptos que revelaban el profundo descontento de su alma, disposicion que no existia ántes de tal circunstancia.

Que jamas habia pedido el enjuiciamiento del Almirante por la espedicion malograda al Callao, por cuanto no acostumbraba juzgar a nadie sin conocer a fondo los hechos, i que esa espedicion era todavía un misterio para todos. Espresó, sin embargo, la idea de que esa espedicion estaba basada en una heróica temeridad i citó a este respecto algunos datos, especialmente sobre la parte que iba caber en el asalto al capitán Thomson, comandante del *Abtao*.

Respecto de la no intervencion que se pretendia atribuir al Gobierno en la organizacion interna del Ejército, no aceptaba la teoría del señor Ministro del Interior por cuanto era un deber obvio del Ministro de la Guerra velar por todos los detalles de esa organizacion, desde que de ella dependia en gran parte el éxito de la lucha; i que ésta era la costumbre universal respecto de los ejércitos en campaña.

Hizo observaciones análogas confirmando su esposicion sobre la desorganizacion del servicio de la Intendencia del Ejército i la nulidad de las facultades del funcionario que tenia a su cargo ese ramo, agregando que le constaba el hecho de estar dispuesto a hacer su renuncia de ese puesto por las contrariedades que le agobiaban.

Leyó en seguida una carta del señor Gonzalo Búlnes, en la cual este caballero espresaba el alcance que tenian sus revelaciones respecto a S. E. el Presidente de la República en la captura del *Rimac*.

Aludió despues Su Señoría a la lentitud con que se habia hecho el telégrafo de Mejillones, i manifestó el hecho, a su juicio inverosímil, pero exacto, de suspenderse semanalmente la guerra en un dia de la semana, puesto que se cerraba el telégrafo submarino los domingos.

Respecto de la esposicion de motivos hecha por el señor Ministro del Interior al aceptar el puesto de jefe de Gabinete en abril último Su Señoría espresó que reconocia la perfecta sinceridad i honradez del señor Ministro, confirmando en todas sus partes, puesto que solo por motivos de un patriotismo sincero podian aceptarse cargos como el que desempeñaba el señor Ministro, tomando en cuenta su edad i antecedentes. Pero que el grave error de Su Señoría i el cual estaba pagando dolorosamente el país, habia consistido en que en lugar de dominar, como el señor Senador lo esperaba, el carácter de S. E. el Presidente de la República, habia sucedido lo contrario. Agregó que para la guerra se necesitaban Ministros de Guerra, activos i pujantes, citando algunos casos en los cuales aparecía el señor Ministro del Interior aplazándolo i relegándolo todo a la resolucion de S. E. el Presidente.

El señor Senador concluyó manifestando que si el Ministerio asumiera la actitud que el país reclamaba, todos los hombres de patriotismo estarian prontos a cooperar a la salvacion de la República, prestándole su ilimitado concurso. Pero que si los señores Ministros persistian en continuar el camino que hasta aquí habian seguido, su deber lo obligaria a solicitar un voto de censura del Senado.

El señor **Ministro del Interior** declaró que no habia deseado volver a usar de la palabra, pero que la teoría sustentada por el señor Senador preopinante referente a la actitud que debia asumir el Gabinete con S. E. el Presidente de la República, lo obligaba a quebrantar su propósito. Que no participaba de las ideas emitidas por el señor Senador, porque en los pueblos libres el principio constitucional era la base de la libertad, ni creia tampoco que fuera necesario sobreponerse a la voluntad del jefe del Estado para obtener los resultados que el país perseguia; que siendo aquella la teoría de las grandes naciones rejidas por el principio republicano, como los Estados Unidos de Norte América, Su Señoría se hacia un deber en manifestar que, mientras fuese Ministro, seguiria observando la misma conducta, sin que esto importara decir que los hombres que ocupaban el Ministerio no estaban dispuesto a obrar con todo celo i enerjía.

En cuanto al empleo de cartas para sujerir una idea cualquiera referente al servicio público o para hacer una indicacion oportuna, el señor Ministro manifestó que, a su juicio, era una falta de delicadeza ejercer sobre el jefe del Estado una inspeccion como la que se indicaba, o permitir que éste la ejerciese sobre los miembros que componian el Gabinete.

Su Señoría terminó espresando que creia haber servido siempre a su país con lealtad i honradez, sin preocuparse jamás de los aplausos ni de las censuras que su conducta pudiera ocasionarle.

Resumen  
El señ  
habiend  
o tres de  
ta, su dis

El señor **Vicuña Mackenna** hizo presente que se veía obligado a usar por última vez de la palabra para restablecer el alcance de sus indicaciones, pues no pedía un comité anómalo ni siquiera especial, sino simplemente la traslación de algunos de los señores Ministros a Valparaíso, como se había hecho durante la guerra con España para dar impulso a los trabajos de la guerra; i que respecto de la teoría del predominio ministerial, la mantenía en fuerza de la responsabilidad que a ella iba anexa, por cuanto era completamente constitucional i la única compatible en el sistema republicano, a cuyo propósito trajo a colación varios ejemplos ocurridos no solo en países europeos, sino en Chile mismo en época no remota.

El señor **Prats** pidió quedara constancia en las actas de las presentes sesiones de lo que había espuesto en su discurso i especialmente en lo relativo a la expedición sobre Iquique, acordada por el Gabinete de que había formado parte i a las conclusiones que había tenido a bien formular.

A propuesta del señor **Presidente**, se acordó consignar en dichas actas el extracto mas completo que fuera posible de los diversos discursos que se habían pronunciado.

No habiendo otro señor Senador que hiciera uso de la palabra, por asentimiento tácito de la Sala se dió por terminada la interpelación i se pasó a la orden del día.

Se levantó la sesión.—**ALVARO COVARRUBIAS**.—*Federico Puelma*, Secretario.

SESION SECRETA EN 22 DE AGOSTO DE 1879.

*Presidencia del señor Covarrubias.*

Asistieron los señores Covarrubias, Blest Gana, Concha i Toro, Encina, Fernandez Concha, González, Larrain Gandarillas, Marcoleta, Martínez, Pereira, Prats, Recabárrren, Reyes, Rosas Mendiburu, Silva, Valdés Vivil, Vicuña Mackenna i Zanartu.

Abierta la sesion se procedió a dar lectura a las actas de las sesiones secretas de 30 i 31 de julio i de 1.º i 2 de agosto últimos, las cuáles fueron sucesivamente aprobadas por unanimidad i se levantó la sesión.—**ALVARO COVARRUBIAS**.—*Federico Puelma*, Secretario.

**Documentos anexos a las actas de las sesiones secretas celebradas en 1879.**

*Discurso pronunciado por el señor don Benjamin Vicuña Mackenna, Senador por Santiago, en la sesion secreta del Senado del 24 de marzo de 1879 i dado por su autor.*

(Extracto).

El señor **Vicuña Mackenna** dijo: que las respuestas dadas por el señor Ministro de Relaciones Exteriores a las preguntas que en la sesión anterior le había dirijido por escrito el

Honorable Senador por Aconcagua, señor **Vergara**, no arrojaban nada de preciso i ménos de satisfactorio en la grave cuestion internacional en que se hallaba empeñado el país, especialmente con relacion al Perú, con cuyo Gobierno dijo Su Señoría, debíamos considerarnos en estado de guerra, de hecho i de derecho por razones públicas i evidentes que constaban al Senado i a la República.

Desde luego señalaba como capital una simple coincidencia que por sí sola constituía un hecho monstruoso, cual era la de que en el mismo día en que el señor Lavalle, enviado como emisario de paz i reconciliación por el Gobierno del Perú, era solemnemente recibido por el nuestro, el Presidente de aquella República subía a las torres de sus monitores i se paseaba por la rada del Callao en son de guerra i haciendo ejercicio de cañon, como alarde de provocación i de fuerza.

Añadió que en la sesión anterior había leído telegramas mas o ménos auténticos en los cuales se evidenciaba la internacion de armas enviadas por el Perú a Bolivia, via Mollendo, Arequipa, Puno i La Paz.

Habiendo manifestado en esta parte el Honorable Ministro de Relaciones Exteriores que de los informes recojidos no aparecía confirmado ese hecho, el señor **Vicuña Mackenna** continuó espresándose mas o ménos en los términos siguientes:

Que aceptaba la posibilidad de que tales hechos no fueran efectivos; pero eso de ninguna manera destruiría su convicción profunda e inquebrantable de que el Perú como Gobierno i como nacion, atacaria junto con Bolivia, a la República en la presente conjuntura.

Circunstancias aparentes, como los aprestos bélicos del Perú i su remision de armas a la República vecina, alcanzaban a formar el criterio vulgar de lo que deberia acontecer entre los tres países.

Pero, aparte de esto i aun prescindiendo por completo de la luz que arrojaban esos aprestos, existian, a su juicio, diversas causas antiguas i profundas, las unas de actualidad, las otras que hacian ver completamente inevitable el choque de las armas.

Entre esas causas enumeró Su Señoría las siguientes:

I.

Que en las presentes circunstancias políticas del Perú una guerra con Chile revestiría los caracteres de una completa unanimidad entre los ajitados partidos de aquella república, porque por una parte, mediante a esa guerra, el partido civilista completaba su obra de predominio, comenzada en las últimas elecciones del Congreso, sobre la administracion débil i vacilante del jeneral Prado; al paso que el partido propio i personal de éste, es decir, el partido militar, encontraba en esa misma guerra el

campo apropiado para rehabilitarse, retemplar sus fuerzas i recobrar, como consecuencia de ella, el poderío que habia perdido junto con el asesinato del Presidente Balta en el cuartel de San Francisco de Paula i la hoguera de los Gutierrez en la plaza de Lima.

Por consiguiente, era la primera vez despues de siete años que los dos grandes partidos en que el Perú se halla dividido, estaban en completo acuerdo, si bien persiguiendo distintas ideas internas i de diversa índole. I por lo mismo, de esa rara uniformidad, recalentada por el odio antiguo e incurable a nuestra patria, no podia resultar sino una coaliccion de agresion armada mas o ménos inmediata.

Señaló a este propósito como un hecho notable i significativo el que todos los nombramientos superiores que el Gobierno del Perú estaba haciendo en el ejército i la marina, recaian precisamente en los hombres mas señalados del partido civilista; lo cual era una prueba irresistible de su belicoso ascendente.

En esta parte el Honorable señor vice-Presidente interrumpió al orador para agregar algunos nombres que confirmaban la esposicion que hacia i la acentuaba.

## II.

La segunda causá tan poderosa como la de la política militante i talvez de mayor trascendencia en el modo de ser social i administrativo del país vecino, era la de los intereses vinculados en la explotacion de las salitreras de Tarapacá-intereses que se hallaban casi totalmente absorbidos como los antiguos del guanó en manos de ajotistas políticos, que jamas habian vacilado en sacrificar las conveniencias i los fueros de su patria a su sórdida codicia, segun se habia hecho patente en la reivindicacion española de 1864.

El estanco del salitre se habia hecho bajo la intelijencia de que esa sustancia existia solo en el litoral peruano, i de aquí el orijen i el alcance de su monopolio.

Pero cuando, gracias a la enerjía indomable de algunos de nuestros compatriotas, se descubrió al principio en reducida escala i despues en grandes masas aquella sustancia en los deshabitados de Atacama, irritáronse las expectativas frustradas de los monopolistas, bajó el precio del artículo en los mercados de Europa, a virtud de nuestra concurrencia libre de toda gabela, i se creó para el Perú una situacion financiera verdaderamente insostenible, desde que la fuente fabulosa del guanó, que habia sido su única tesorería, habia desaparecido.

He aquí un gran móvil mas que impulsa a las clases influyentes del Perú a la guerra. Es preciso, segun su raciocinio, que la industria libre de Chile i de Bolivia desaparezca para que surja el mal concebido monopolio de la suya, i de aquí la tentativa del impuesto boliviano sobre las salitreras de Antofagasta; ardid eviden-

temente sugerido por el Perú i comprado en seguida al caro precio de la aprobacion del tratado aduanero, hecho casi furtivamente por el Congreso del Perú, que lo habia rechazado en los mismos dias en que el Gobierno de Bolivia se resolvía a mantener a todo trance su ya rancia i casi abandonada contribucion de primer ensayo, limitada a un minimum de 10 por ciento.

## III.

La tercera causa que el Honorable Senador atribuye a la guerra, era la turbulencia conyénita a la raza que habitaba la zona tropical de la costa del Perú, raza dominante sobre la apreciable i mansa sociabilidad de la sierra, que habia dado constantemente al Perú sus mas activos agitadores, desde Riva-Aguero a Salaverry i desde Salaverry a Castilla.

El Perú llevaba, a la verdad, diez años de paz desde la caída del dictador Prado en 1868, porque las incursiones del caudillo Piérola durante la administracion Prado no podian considerarse sino como simples intermitencias de una fiebre inestinguible. La pira horrible de los Gutierrez habia sido otra de esas intermitencias; pero el estado jeneral del Perú, bajo la administracion Balta, bajo la administracion Pardo i últimamente bajo la administracion Pardo, podrá considerarse como anormalmente tranquila. El reposo ha durado por consiguiente demasiado, i es preciso esperar como consecuencia tradicional i lójica el violento estallido de las lavas acumuladas sordamente en el curso de los años.

## IV.

La situacion difícil, pobre, falente i casi menesterosa del Gobierno del Perú i como consecuencia la del país enteró, sometido por su desgracia a la influencia rentística casi esclusiva del Gobierno, léjos de ser una causa de pacificacion, como lo ha sido en alguno de los bancos del Ministerio, constituia, a su juicio, uno de los mas violentos agujones que, perturbando el mismo estado intranquilo de los ánimos, contribuiría a lanzarlos en una lucha desesperada.

Pasa, a la verdad, como un axioma vulgar de la historia que son precisamente los países pobres i con mas especialidad los países empobrecidos, los que están siempre dispuestos a lanzarse sobre sus vecinos mas favorecidos por la fortuna. Esto es lo que se ha visto desde el principio del mundo en Roma, en Berlin i en Arauco.

## V.

No atribuía el orador una importancia excesiva como móvil de la guerra al odio social que una tradicion de viejo i humillado orgullo, radica en el aristocrático Perú contra este país que, cuando colonia, fué solo su potrero, su despensa i su cocina.

La malquerencia que los peruanos modernos pueden tenernos, no trasciende sino a los poli-

ticos educados en la escuela de los rencores históricos i al pueblo bajo i dócil que teme el contacto siempre mas poderoso i enérgico del operario chileno. Es una vieja cuestion de razas entre el manso quíchua i el fiero araucano. Pero como se comprenderá fácilmente i mediante una simple apreciacion filosófica, tal sentimiento no empuja a la guerra sino que retrae. Por esto, siendo la guerra en el Perú una coalicion de partidos, no será en el fondo una guerra nacional porque es una guerra de temor. En cuanto a la envidia que se atribuye a los peruanos, si tal pasion existe, ella nos honra, porque lo que mueve su mala voluntad hácia nosotros es el deseo vehemente de poseer ellos mismos las condiciones de órden, de trabajo i de patriotismo que nos enaltecen a los ojos de la América.

## VI.

Ni se diga tampoco que la pusilanimidad atribuida por nuestro vulgo a la jeneralidad del pueblo peruano, será motivo por el cual el pueblo mantenga la espada dentro de la vaina. ¡Error profundo! Esa pusilanimidad jamás ha existido como hecho histórico, sino en una media docena de caudillos militares, cuya bravura no corria parejas con su ambicion; pero fuera de que no hai pueblo absolutamente cobarde, los peruanos han mostrado siempre una gran virilidad guerrera i no será ciertamente la voz del miedo la que les haga aplacar ni sus turbulencias, ni sus altivas esperanzas de humillarnos.

Tales son las causas, por decir así, acumulativas que hacen la guerra absolutamente inevitable, sin que sea dable ponerle atajo a ninguna estrategia de la política o de la diplomacia.

Se hace caudal a este respecto, en una de las respuestas del Gobierno al Honorable señor Vergara, de la actitud personalmente pacífica del presidente del Perú, nuestro antiguo i acariciado huésped, el jeneral Prado. Pero delante de los hechos históricos, sociales i económicos que a la lijera hemos bosquejado, esa resolucion personal seria solo una barrera de cañas que la impetuosidad del torrente rompería en el primer ímpetu de sus creces.

Ahora, en cuanto al singular acomodo que se ha insinuado, presentándonos como compradores posibles del territorio que hemos reivindicado como nuestro, francamente no quisiera hablar.

Tales propósitos destruirían por su base el origen i la moralidad de esa reivindicacion, porque nadie compra lo que es suyo i nadie reivindica lo ajeno. Ademas, ni Bolivia vendería sin llamarse a lesion enorme en corto plazo.

El Perú no consentiría en la venta sin utilidad propia, i Chile mismo no compraría por la enormidad del precio i del enredo. Francamente, tales arbitrios no son soluciones ni siquiera

remedios empíricos para un mal incurable: son simples recetas del médico de Choapa.

La guerra viene, pues, i ya golpea a nuestras puertas con el ruido del cañon. Es preciso ser sordo para no sentir sus pasos i demasiado perezosos i demasiado culpables para esperar que los aplazamientos, las misiones i los recados por el cable puedan estorbar la consumacion de un hecho que ya está consumado.

Por esto, hago formal indicacion a fin de que sin la menor demora, sin pérdida de hora ni de minutos, esta noche misma, se presente en Lima al Gobierno del Perú por nuestro Ministro un ultimatum perentorio de neutralidad i desarme o declaracion inmediata de guerra, que no habrá de evadirse por ningun concepto, puesto que en caso de negativa de esa declaracion por parte del Perú, seria hecha ésta inmediatamente por el Gobierno de Chile.

I si para obtener este resultado fuera preciso que el Senado se constituyera en permanencia, hasta oír la respuesta definitiva del Gabinete de Lima, nos quedaríamos todos en nuestro puesto, dejando a un lado toda consideracion de egoísmo.

No seria esta la primera vez que el Senado de la República trasnochaba en velar por el servicio de la patria en peligro, amenazada por enemigo extranjero.

## Telegramas presentados por el señor Ministro del Interior en sesion de 30 de julio de 1879.

### I.

Ministro de la Guerra a Williams.—Abril 2.—Declaracion de guerra al Perú: Godoy i Lavalle se retiran mañana. *Procedan como en campaña.* La carta de Lindsay se refiere a Simpson. Godoy me dice: situacion escuadra en Callao la acostumbrada. *Atacarla por sorpresa al amanecer sería mas seguro, pero preferible atacarla fuera del alcance de baterías.* Ejército peruano seis mil plazas efectivas todas armas. Dos mil quinientos jendarmes i policía.—A. FIERRO.

### II.

Saavedra a Williams.—Abril 3.—Se sabe ya en Lima declaracion de guerra. Usted procurará destruir o inhabilitar la escuadra peruana, impedir la fortificacion de Iquique o destruirla; aprehender trasportes, bloquear puertos i proceder en todo *con amplias facultades.* Avise su partida i propósitos.—SAAVEDRA.

### III.

## DOCUMENTOS SOBRE LA PROVISION DE CARBON PARA LA ESCUADRA.

Valparaiso, julio 26 de 1879.—En contestacion al telegrama de U.S., fecha de ayer, me apresuro a remitir a ese Ministerio una relacion que comprende todas las compras de carbon de piedra que se han hecho para el servicio de la Escuadra, desde que ésta se constituyó hasta el presente, ya se hayan verificado esas compras

B. Vienna Mackenna

Vida - Parlamentaria

Senado de 1880.

# Sesiones Ordinarias.

Sesión 1.ª en 7 de Junio de 1886

*Fondo para la guerra.*

El señor Vicuña Mackenna.—El proyecto que está en discusión, señor Presidente, es de aquellos que el Senado debe votar, como espero que lo haga, con caballerosa unanimidad, porque aquí no solo se trata de conceder recursos al Gobierno para la continuación de la guerra, sino que ante todo se trata de satisfacer el pago de la inmensa deuda que hemos contraído para con los que hoy se sacrifican tan valientemente por la gloria de la patria.

Al hacer uso de la palabra, señor Presidente, no tengo el ánimo de demorar la discusión de este proyecto, sino sencillamente manifestar que el voto de aprobación que daré, no importará en manera alguna un voto de cumplida aprobación a las medidas adoptadas por el Gobierno en la dirección de la campaña.

En algunos días más tal vez tendremos oportunidad de tratar sobre estas cuestiones, i entonces los señores Ministros, con alguna más tranquilidad que en la hora presente, tendrán ocasión de dar las explicaciones que, a mi juicio, el país necesita conocer. Como he dicho, me reservo para entonces el derecho de explicar la opinión que desde luego he insinuado.

Sesión 3.ª en 14 de Junio de 1886.

*Reclamaciones electorales*

El señor Vicuña Mackenna.—En la última sesión se dió lectura a una lista de asuntos pendientes entre los que figuran dos o tres reclamos electorales de fecha ya remota.

En esta cuestión hai dos fases que considerar: la cuestión personal, que desaparecerá con el trascurso del tiempo, i la cuestión legal, el interés moral de la cosa misma. En este sentido creo que el Senado no debe dejar sin resolver esos reclamos que ya no darían lugar a excitadas discusiones i que conviene despachar con una resolución cualquiera. Por eso me permito rogar al señor Presidente que recomiende a la Comisión respectiva el pronto despacho de esos asuntos.

Sesión 4.ª en 18 de Junio de 1886.

*Programa ministerial.*

El señor Vicuña Mackenna.—Confieso al Senado que uso de la palabra con cierto embarazo en esta vez. Yo no sé si sea el egoísmo que poco a poco se pega, con los años, en las paredes del corazón, o el cansancio de viejas i estériles luchas. Pero declaro injenuamente que habria deseado que otra voz i no la mía respondiese al breve pero notable programa político i patriótico que el Honorable Ministro del Interior acaba de leer al Senado.

Más, como me parece que habria en el absoluto

silencio de este alto cuerpo una especie de desaire; i por otra parte, es esta tan solemne situación para la República, que me someto al sacrificio de dirigir a mis Honorables colegas, al país i al Gobierno algunas reflexiones que creo apropiadas a la época de transición por que atravesamos.

No molestaré sino por breves momentos al Senado.

Mi primer deber de franqueza i de lealtad es declarar que no me anima el menor propósito de hostilidad contra el Ministerio que hoy se sienta por la primera vez en nuestros bancos.

Mi al contrario. En el Ministerio fenecido tenia, con una sola escepcion, amigos de reciente data, si bien profundamente estimados. Pero en el que hoy preside mi Honorable amigo el Senador por Talca, figuran algunos de aquellos amigos de toda la vida, de todas las pruebas, de todas las luchas, de todos los dolores en el calabozo i en el destierro; santa confraternidad de los espíritus i de la memoria, delante de la cual me he inclinado siempre con respeto entre las tumbas como entre los vivos.

Por lo demás, esos Honorables amigos saben demasiado que si trajera escondidas saetas a este debate, lo primero que habria hecho habria sido mostrárselas.

Hai, sin embargo, en el nacimiento de este Ministerio un fenómeno que es preciso señalar desde ahora con el dedo, cual si fuera lejano escollo, a los pilotos del porvenir. Ese fenómeno es el descarrilamiento ya demasiado frecuente en las mudanzas de Gabinete, que se apartan día por día de las sanas prácticas parlamentarias i aun constitucionales que habian comenzado a encaminar la doctrina i la práctica ministerial en Chile.

En todos los países constitucionales del mundo moderno son los Congresos los poderes que ponen i quitan Ministerios. Pero hé aquí lo que ha sucedido en la República dentro de los últimos tres años.

El Ministerio Lastarria obtiene en una cuestión de confianza, que se hace cuestión de Estado, un enorme voto de confianza en la Cámara de Diputados; i ese Ministerio cae al día siguiente.

El Ministerio Prats es atacado al principio de la guerra por un voto de censura, i la misma Cámara lo escuda con la votación más numerosa de mayoría de que haya habido memoria en una gran batalla parlamentaria; i el Ministerio Prats es despedido en la misma hora de su triunfo.

I por último, el Ministerio estinguido ayer, en medio del asombro del país; ese Ministerio a quien el Congreso le daba todos los días la vida de los chilenos, por millares el oro en sacos, la voluntad entera i hasta la resignación magnánima del patriotismo, ese Ministerio desaparece en una hora como por encanto.

¿Por qué este fenómeno, señor Presidente?

¿Es culpa del piloto? O simplemente es delito de los tripulantes?

No podría decirlo yo ciertamente; pero estando fuera de la tela de todo juicio en este recinto la personalidad del Presidente de la República, me limito solamente a señalar el falso rumbo i a pedir que se le corrija.

En cuanto a los miembros de ese Gabinete, que han luchado durante largos meses con montañas de dificultades; cuyo patriotismo nunca ha sido puesto en duda i cuya cohesión tenía el país derecho a es-

perar se consolidara con el hierro de gloriosas victorias, a ellos, sí, es lícito preguntarles: ¿por qué se han marchado en hora tan intempestiva para ellos i tan contraria a las intereses que la nacion habia depositado en sus manos?

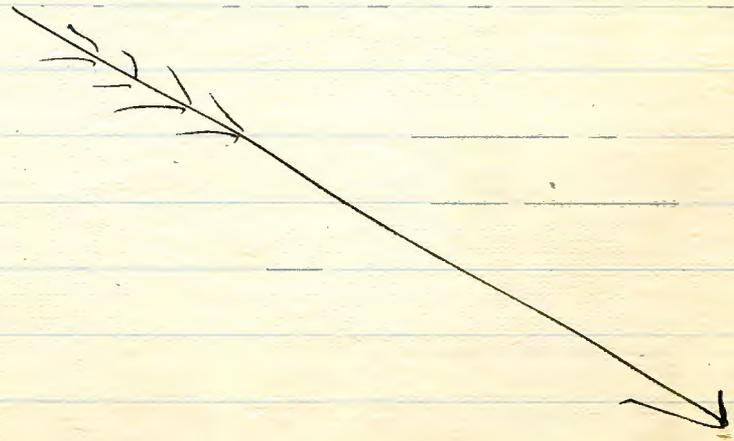
¡Qué! ¿Discordias intestinas i pequeñas separaban sus ánimos i debilitaban su accion? ¡Qué! Ambiciones encontradas i mezquinas surjian en sus sillones delante de la túnica de la patria cubierta con la roja sangre de sus hijos derramada en estranjera tierra?

¡Ah! Si esa ha sido la causa eficiente de la disolucion del Gabinete de agosto, ha habido en ello grave culpa contra el patriotismo, i no creeria hacer ofensa al Senado ni a los señores Ministros salientes al recordarles a ese propósito las palabras recogidas en la tienda de un soldado moribundo del campo enemigo, a quien, i teniendo bajo sus órdenes un ejército en un pais en que las ambiciones son rifa, ofreciéranle la tentacion del poder supremo, i él contestara que la única ambicion de su gloria era pelear i morir por su patria.

A la verdad, señor Presidente, que el laborioso Ministerio que presidió mi Honorable amigo el señor Santa María, necesita de toda la gloria de las catorce batallas victoriosas que ha legado a la historia de la República i que serán el eterno merecimiento de sus nombres para perdonarle su incomprendible dispersion en la noche del dia en que refuljió el sol de Chile sobre la cima de Tacna i de Arica a la vista de Tacora.

No quiere decir, señor Presidente, esta consagracion de la justicia hecha con ánimo entero i tranquilo, que desconozca el que habla las gravísimas faltas i los lastimeros errores que guiaron la política del Gobierno respecto de la guerra, durante la omnipotencia del Ministerio feliz i esforzado que nos ha rejido.

Mui léjos de ello. Nos será lícito aquí pasar en revista algunos de esos falsos mirajes que han arrasado la guerra, a pesar de sus continuados triunfos, a un confin del Perú despues de dieziseis meses de titánicos sacrificios, porque espero confiadamente



que esas advertencias de la lealtad i la honradez podrán servir de algo al Gabinete que hoy sube.

En primer lugar, señor Presidente, declaro al Senado, desde el fondo de mi conciencia, que a mi entender, el Gobierno no ha comprendido jamás el verdadero alcance americano de la árdua guerra en que estamos empeñados.

Ha vivido a ese respecto solo de pequeñas ilusiones, de espedientes sutiles, de engaños, de falsos mirajes que jamás se han cumplido.

Así, mientras nuestros enemigos han hecho con mano pródiga i empleando los servicios de todas sus lumbreras, la propaganda del odio a Chile en las Repúblicas de Sud-América, en cuya comunidad histórica hemos vivido, nosotros ¿qué hemos hecho?

No conozco los secretos de nuestra cancillería; pero juzgando por lo que todos vemos i lamentamos, la triste i tradicional parsimonia que nos rodea i nos aísla, como el granito de la cordillera, nos enajena por nuestra sola culpa i la lábia de nuestros enemigos, las simpatías antiguas i de justo derecho que por todas partes teníamos adquiridas i afianzadas.

Véase si nó lo que ha acontecido en Colombia, esa nacion fuerte, montañosa como Chile, amiga de la libertad aun en sus delirios, cuya alianza con nosotros señaló la mano misma de Bolívar, haciéndonos sus jueces contra el Perú en 1829.

¿A quién hemos enviado allí para contrarrestar los influjos que debían abrir al enemigo el único camino de sus armamentos i de su tenaz resistencia? A un jóven apreciableísimo, digno de mi mayor estimacion, pero que ayer no mas encontrábamos con sus libros de estudiante bajo el brazo, haciendo el aprendizaje de la niñez i de la pubertad.

No puedo ménos de declarar al señor Presidente que la diplomacia de la República en guerra no ha estado a mayor altura que la diplomacia de la República en paz; que esta diplomacia sin ojo i sin lengua que nos legó el tratado secreto de 1873, encubierto con la punta del frac de media docena de agentes diplomáticos, conspiradores desvergonzados contra la honra i seguridad de nuestra patria.

Y ahora, ¿qué decir, señor Presidente, de la manera como el Gobierno ha llevado la guerra i como la ha emprendido, considerada ésta como estrategia?

Puede calcular el país, puede darse cuenta el Senado de lo que cuesta a la nacion en dinero, en tiempo, este oro invisible pero pagadero en buenas letras, en desprestijio ante nuestros vecinos i ante nuestros propios enemigos el bloqueo de Iquique, ese triste espasmo de 117 dias que se acabó por sí solo, porque los fondos de nuestros buques estaban podridos, sus hornillas caldeadas, sus quillas inmóviles, i agotadas hasta la desesperacion el escorbuto, la paciencia i las fibras de sus desgraciados tripulantes, sacrificados no sé a qué interes, no sé a qué porfía.

I esta última i lamentable campaña de Moquegua, campaña de circunvalacion, campaña mediterránea, absolutamente innecesaria, en la que hemos tirado deliberadamente a un lado del camino las cartas jeográficas, los derroteros, las lecciones históricas de antaño i de ayer, los avisos de la ciencia i los avisos de la ignorancia, que comenzaban en el arriero i acababan en Raymondi, ¿cuánto cuesta al país en vidas, en desesperacion, en sed i en millones? Campaña de veinte leguas, emprendi-

da en el mes de febrero i que ha venido a terminarse en junio gloriosamente en las cumbres de Tacna, que el inmortal valor de los chilenos ha acercado al cielo, envolviendo sus cimas en eterna i esplendente luz de victoria.

¡Ah! Si no hubiera sido, señores, por esos hombres de músculos de hierro i de almas de gigantes que han atravesado los desiertos con los pies quemantes i las fauces enjutas, apoyados en el rifle i siguiendo la bandera mudos, sombríos, irritados, pero invencibles, ¿a dónde, a qué hondo abismo nos habrían llevado los autores de estas campañas al menudeo, en un país cuya topografía de desiertos i montañas aísla los valles i confedera los pueblos en el mas completo aislamiento, de suerte que la parálisis reina en las estremidades, mientras la vida fluye a un solo órgano de fuerza i de expansion?

Nó, señor Presidente. La guerra no tenia sino un objetivo claro, preciso, único, marcado por la historia, marcado por la victoria i por todos los jénios que se han sucedido desde Cochran i San Martín a Búlnes i al Pililo, este jeneral unido por el pueblo, porque ese jeneral, que no es sino una comunidad de deseos i de vulgar buen sentido, ha dicho desde el primer dia: «¡A Lima! ¡A Lima!»

¡Ah! Si en lugar de ir a Iquique i a sus médanos, hubiésemos ido, como fueron ántes todos, al corazon del Perú, la guerra que hoy ruje inmolando a ese país desventurado i poniendo a prueba al fuerte nuestro, no llevaria de seguro dieziseis meses de duracion, ni habria necesitado de cuatro batallas campales que nos han dado solo una provincia, porque es evidente que una sola gran batalla librada temprano i con los puños arremangados, habria solucionado esa guerra en la victoria i en la derrota de uno u otro de los dos contendientes.

Otra de las capitales faltas del sistema impulsivo de la guerra es, a mi juicio, señor Presidente, la táctica de las demoras i de los aplazamientos en las operaciones que se han constituido, a su vez, en sistema.

Por un motivo u otro, porque faltaban batallones o porque faltaban buques o lanchas, o faltaban odres o caballería, o cañones o cartuchos, nos empantanamos ocho meses en Antofagasta. I cuando está probado que pudimos ir a Iquique en la primera quincena de mayo i tomarlo por asalto en media hora de fuego, pues el enemigo no lo tenia sino para veinte minutos, fuimos a Pisagua en octubre. I cuando derrotamos a cañonazos el ejército aliado en la Encañada, i retiróse éste desbandado, desnudo, hambriento, sin jefes, desenganchándose sus artilleros de los cañones que quedaban cargados a orillas del camino, i despues del choque sangriento de Tarapacá, huyó como los gamos en tropel por la ceja de la montaña hasta Arica, convertidos los hombres en fantasma, nosotros que éramos los dueños absolutos del mar, que éramos dueños de la victoria i de sus alas i que habíamos enviado como vanguardia al campo del enemigo ese terrible auxiliar que se llama el pánico, nosotros nos cruzamos otra vez de brazos durante tres meses i nos empampamos en las salitreras del Tamarugal como nos habíamos embarbascado en las salitreras de Antofagasta.

¿En qué país, señor, se llama esto hacer la gue-

rra, a pedacitos i con plazos, cortando poco a poco los cupones? Si la victoria tiene alas, no es para plegar éstas sobre su pecho, como la mortaja de los ángeles, sino para remontarse a la altura i señalar con su espada refulgente el rápido sendero que conduce al desenlace, señor Presidente, ¿no hai por ventura en este pais hombres de Estado?

¿I qué decir, señor Presidente, del funesto, raquítico i empobrecedor sistema de reclutar el Ejército a que ha obedecido el Gobierno con una increíble obstinación?

Este pais, señor Presidente, en esta precisa hora tiene cien mil combatientes varoniles, prontos a marchar al sitio que se le señale en nombre de la patria, en nombre de la provincia, en nombre de la aldea.

Consta de datos estadísticos que cuando el Gobierno de 1810 confió la defensa del pais a un oficial de ingenieros natural de Irlanda, habia veintitres mil hombres enrolados bajo las milicias del rei, i ese jeneral extranjero pidió para armarlos veinticinco mil fusiles, cifra que hoi espantaria a muchos ánimos melindrosos.

No hace mucho leia la Memoria de Guerra de 1850, suscrita por el ilustre coronel Vidal, i de sus cuadros resulta que el pais tenia, en la medianía del siglo, sesenta i dos mil guardias nacionales perfectamente bien organizados. I cuando se toma en cuenta que en 1810 nuestra poblacion no llegaba a seiscientos mil almas, i en 1850 apenas pasaba de millon i medio, se comprenderá si es paradoja o si es un hecho estadístico, llano como la aritmética, el de que Chile tiene hoi cien mil combatientes, es decir, apenas el cuatro por ciento del total de sus dos millones i trescientos mil habitantes.

Pero el Gobierno, que ha conducido la guerra evidentemente con mano firme pero parsimoniosa, en vez de inspirarse en estas cifras que representan la igualdad de las cargas i de los sacrificios, ha vuelto la espalda a las prácticas saludables de todas las naciones militares modernas, para seguir el sistema antiguo del bodegón, del real i medio i del cabo de vela, enganchando jente a granel en las pulperías, en las chinganas i en los campos indefensos, donde se alistá por venganza, por ingre i por castigo.

He visitado hoi el cuartel que se llama de «Depósitos de reclutas» i que podría más bien llamarse purgatorio de soldados, sin procedencia, sin estímulo, sin cohesión; manada anónima que se manda a la batalla como carne de cañón, de la misma manera que se manda en llo la carne de los búeyes. Son innumerables los reclutas traídos con candado por el tren del sur i que los meritorios jefes de aquel depósito devuelven cada dia a sus hogares por reclamaciones, por justicia, i sobre todo, por invalidez. ¿Podrá creer el Senado que se ha llevado al campamento del batallón Coquimbo en Dolores, como recluta, a un ciego, a un verdadero ciego, pero que tenia en un ojo vislumbre suficiente para apuntar? Pues tengo el testimonio del cirujano de ese cuerpo como comprobante del hecho. ¿I cuántos se han fugado por las paredes, cuántos han descerrajado el propio rifle en el dedo disparador, cuántos en solitaria desesperacion se han suicidado!

¿I qué necesidad tenia el Gobierno de ocurrir a todos estos arbitrios mezquinos, mucha veces amparados de tristes venganzas, i siempre infecundos, que

han espantado hácia la montaña los verdaderos soldados voluntarios con el terror de las levadas?

Haga tocar el Gobierno los clarines de la Guardia Nacional en todas las ciudades i en todos los campos de las provincias vírjenes todavía de Chile i sucederá lo que en Chillan, cuya montaña, pedregosa de la Suiza injertado entre los farallones de los Andes, ha dado hasta hoi 9,000 soldados al Ejército.

¿I no previó el Ministerio cesante que los vapores pestilentes, las marchas fatigosas, las victorias más caramamente compradas, la guarda de los prisioneros, la guarnicion de las plazas conquistadas al enemigo, deberian mutilar i esparcir nuestro glorioso Ejército, en la proporcion en que al entrar a batalla apuntan sus jefes en sus decidores partes?

¿I qué será, señores, despues de la batalla i de sus hospitales?...

¿O no calcularon todo esto los Honorables precesores de los Ministros que hoi se sientan en estos bancos, i que en seis meses levantaron solo cincuenta batallones contra 30,000 soldados del enemigo, tan inferiores como se quiera, pero que nos obligan a hacerlo dando rodeos de centenares de leguas en insensatas campañas mediterráneas?

¿I no calcularon que al dia siguiente de la victoria lo único que podía alentar al enemigo era un pais sin las reservas indispensables, sin la leylandia cívica sobre las armas?

¿Pero alguien dirá: «Esta manera de raciocinar es exacta, mas ella va a llevar un confortativo al atido adversario.»

¡Oh! nó, señores; que no se alegre el enemigo de Chile por esta estadística de nuestra vitalidad militar, porque ella, al contrario, le hará temblar sobre sus ruinas. Esas reservas están hechas. Pídalas el Gobierno i marcharán.

No obstante, las sucesivas mutilaciones de la Guardia Nacional i del Ejército que presidiéron a la guerra argentina i a la guerra colosal que hoi sostenemos, quedaban todavía en 1876 en los cuadros de la Guardia Nacional 21,000 soldados de infantería, i de éstos estamos seguros que darán el paso al frente de los voluntarios, la mitad al ménos el dia en que un simple decreto los llame a las filas.

Hágase el ensayo, i se verá si en cada provincia con escepcion de los dos heroicos i agotados núcleos del norte, no tiene bajo sus ponchos cada una un rejimiento. Se ha dicho por alguien que la Franja es un soldado. Pues eso es Chile cuando se le presenta el sable o el fusil a nombre de la patria.

En esta tierra, señores, no necesitais como Pompeyo sino golpear el suelo con el taco de la botina para completar vuestras lecciones; porque allí donde ha caido la hoz de la muerte en ancho foso, allí se levantan las lecciones de los vengadores.

No vacile, pues, el Gobierno que se inaugura. Crea en el pais; crea en su inextinguible vitalidad, i obre conforme a ella, que así se acabará esta guerra ya demasiado larga, pero que no se acabará de otra manera.

Quédame todavía un punto que tocar, que no es de guerra ni de patriotismo, sino de mera disciplina política, al dar respuesta al lacónico programa del Honorable Ministro del Interior.

Mi Honorable i distinguido amigo afirma que no habrá intervencion electoral en la próxima renovacion de los poderes. Declaro a la Cámara, con la franqueza que me conoce, que atribuyo la más

perfecta i leal injenuidad a esa noble declaracion.

Agrega Su Señoría que esta es la resolucíon esplicita e inquebrantable de S. E. el Presidente de la República. No tengo tampoco el menor inconveniente para aceptar como honrada i como sincera esa declaracion. Porque, a la verdad, lo que asombraria sería que, despues del justo vilipendio con que el país ha castigado a los que han hecho profesion de ganadores de elecciones, hubiera todavia alguién en su huella.

Pero el país, señor Ministro, está hastiado de palabras i reina en su ánimo esa incredulidad enfermiza del desengaño que solo tiene una clase de cura: los hechos.

Sin hechos francos, valientes, reparadores i de aliento, el enfermo seguirá con la cabeza enterrada debajo de la almohada sin querer oír ni a doctores ni a curanderos.

El país está profundamente cansado, i como el buel manso, se ha echado al suelo. Y si bien esto cierto que no será mi Honorable amigo i compañoero de 1851 i 1859 quien le clavará la dura picana en las costillas, pues al contrario, habrá de quebrarla con los honrados brazos, creo sin embargo, que en pos de él no faltará quien ate al mango la clavija....

Y ya que se trata de hechos i de reparaciones, permítame el señor Ministro llamar su atencion a lo que pasa en la ultrajada provincia del Bio-Bio, en la cual un mandon vulgar ha hecho escarnio de lo que es deber de todos los funcionarios públicos del país mirar con religioso respeto. Lamento profundamente traer el debate a este terreno; pero no es mi culpa. El Intendente de Bio-Bio ha sido denunciado por la prensa de actos altamente desdorosos, bajo la firma de ciudadanos responsables i conocidos; i ese funcionario, faltando a todos sus deberes como hombre i como alto empleado de la República, ha guardado el mas absoluto silencio, como si su vindicacion no hubiese sido mil veces superior a su puesto. Y cuidado, que éste se cuenta entre las mas altas nombradías de la reglamentada falanje electoral!

Otro caso de diversa índole, pero de esos que constituyen un síntoma ante la opinion pública.

La provincia de Coquimbo, con cuya noble representacion me enaltezco, fué gobernada siempre por los mas levantados caracteres del país, desde el jeneral Pinto al jeneral Benavente, desde el jeneral Aldunate al coronel Melgarejo; sin desmentirse esta hermosa tradicion hasta el último intelijente funcionario que hoi desempeña un alto puesto en Iquique.

Pero no hace muchos días ha sido nombrado Intendente de esa provincia un caballero contra cuya honra no tengo absolutamente nada que decir, pero que ha sido considerado siempre como el primer batallador eleccionario del departamento de Ovalle, donde su prestigio no ha alcanzado, sin embargo, segun se me ha informado, a obtener un puesto en el municipio.

¿Es con este jénero de hechos como pretende devolverse al país su confianza completamente perdida i deshauciada?

¡Ah! Ha hecho mui bien mi Honorable amigo, i lo felicito por ello, al invocar con relacion a la recuperacion de las libertades electorales del país el nombre del capitan ilustre que nos ha legado, junto con su gloria sin sombra, su pureza sin mancilla. Su Señoría ha tenido una idea mui feliz, porque si

hai alguién que haya condenado, con la verguenza del chileno en el alma, ese crimen hediondo que se llama en Chile la lucha electoral, organizada por la intervencion i sus seides, es el abogado don Arturo Prat, en la prueba de su carrera.

¿Que ese nombre fortifique a mi Honorable amigo en su propósito; que su estrella le guíe en la árdua empresa!

I si por ventura sintiese un dia oprimido su pecho i que sus sienas palidecen ante las codicias de la tentacion, le pedimos que mire hácia el oriente, donde tíñese de fuego el horizonte i álzanse en el fondo de una gran ciudad las llamas de colosal, de inestinguible hoguera.

Esa ciudad, que Su Señoría conoce como yo, es la esclava maniatada del sufragio libre que ha roto sus cadenas i ha prendido fuego para escarmiento de tiranos i de defraudadores a su heredad i a su trono: es Buenos Aires!

Una palabra todavia para concluir, señor Presidente, porque no pretendo ni abusar de la benevolencia con que me ha escuchado el Senado, i ménos arrojar el mas leve estorbo en la marcha espedita de la administracion de la guerra i de la victoria.

Pero recordará el Senado que cuando hace pocos dias votamos en patriótico silencio la tercera série de millonés para el sostenimiento de la guerra, tuve el honor de anunciar que aguardaria tranquilamente la hora oportuna para solicitar del Ejecutivo prestase oídos a una discusion tranquila i patriótica de los intereses i de los procedimientos de esa misma guerra, fuera en sesion pública, como lo he solicitado siempre, fuera en sesion secreta.

Hoi, un motivo mas me obliga a aplazar esa solicitud, por cuanto la cortesía asi lo aconseja con los señores Ministros recientemente nombrados. Pero de ninguna manera entiendo renunciar por esto a un derecho que juzgo ineludible i a un deber de la alta incumbencia i vijilancia del Senado.

De suerte, señor Presidente, que si en esto no hai ningun inconveniente de práctica parlamentaria, cuando los señores Ministros se hayan puesto al corriente de sus árdulos e imperiosos trabajos i alcancen un momento de reposo, me permitiré poner sobre la mesa de S. E. una série de cuestiones relativas a la guerra con el único objeto de abrir una discusion serena i luminosa ante este alto cuerpo de consejo, en el que tiene un asiento mi Honorable amigo que presidió el Ministerio que ha dirigido aquélla hasta el presente.

**El señor Vicuña Mackenna.**—Me permito usar de la palabra sobre un simple incidente del discurso de mi Honorable amigo el Ministro del Interior, que he escuchado, como sin duda lo habrá escuchado el Senado, con verdadera complacencia.

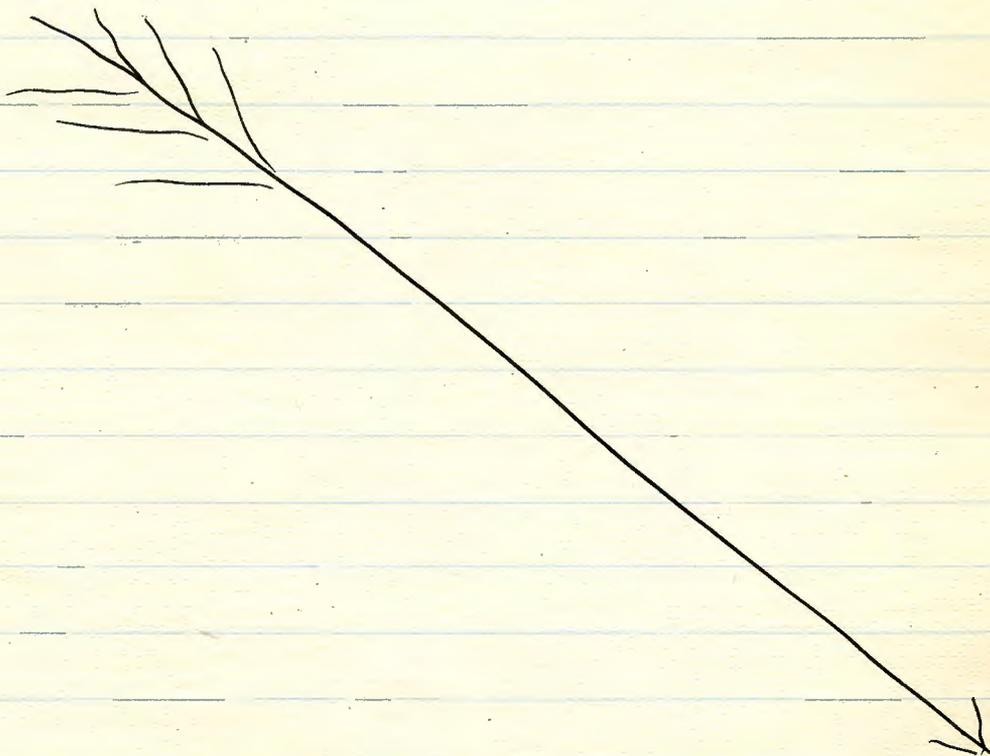
Mi Honorable amigo el señor Ministro me acusa de haber sido demasiado cruel con un funcionario público. Puede ser. ¡Son tan sagrados estos mitos entre nosotros i tan pocos los que estando ellos en el sòlío se atreven a denunciar sus faltas! ¿Qué intereses tengo yo en ello? ¿Qué me vá en echarme encima el odio de ese señor i de sus parciales? Harto

mas bien me estaria a mi regalo sin desplegar mis lábios, ni venir siquiera a estas sesiones.

Pero ya que la franqueza, para ser buena ha de ser cabal, deberé agregar que este incidente ha sido traído a esta sesion pública sin ninguna responsabilidad por mi parte. Al contrario, he llevado la prudencia i aun la benignidad hasta donde era posible, pues cuando se publicó la carta que ha servido de auto de cabeza de proceso (i ojalá lo hubiera sido de la vindicacion del señor Intendente del Bio-Bio), hice llamar la atencion del Honorable Ministro del Interior a la gravedad del asunto; i en seguida, co-

mo no se hiciera alto en ello, le envié a decir por medio de un comun amigo, pocos dias ántes de la apertura de sesiones, que me veria obligado a formular una interpelacion esplicita sobre el particular, lo que hoi he hecho en cumplimiento estricto de un onojoso deber por la honra i limpieza de la administracion pública de Chile, que un ilustre i severo hombre de Estado mandó poner por un decreto vijente todavia, a la sombra de toda acusacion i aun de toda sospecha.

Deberé agregar, para concluir, que personas que creen saberlo me han asegurado que el Intendente del Bio-Bio será un funcionario inamovible porque es un favorito personal de S. E. el Presidente de la República. Pero contra los favoritos están los hombres de buen temple, o por lo ménos, los hombres de deber.



Sesion 9.<sup>a</sup> en 21 de Julio del 80.

D

el crédito peruano que deberíamos dejar muerto para siempre?

Yo no quiero pronunciarme sobre estas cuestiones, pero llamo sobre ellas la atención del señor Ministro i de la Cámara.

Estas cuestiones han sido apreciadas de diversa manera en muchas partes; aun la misma prensa inglesa las ha analizado en opuestos sentidos. He leído en el Times de Londres un artículo en el que se sostiene que los tenedores de bonos peruanos tenían derecho, en virtud de la hipoteca que había garantizado sus préstamos, a que el Gobierno de Chile respetase sus acreencias; en otros artículos se sostiene la opinión contraria. Todo esto merece la pena de tomarlo en cuenta, sobre todo si se atiende a que en el mismo lugar en donde están radicados los intereses extranjeros, han sido combatidos. Pero, repito que lo quiero entrar en estas cuestiones.

Cuando el señor Ministro haya traído a la Cámara el documento pedido, talvez volveré a ocuparme de este asunto. Entretanto, así por terminado el incidente.

El señor Reyes (vice-Presidente).—Yo creo que la oportunidad para haber tratado de este negocio habria sido en el momento en que la Cámara se ocupara de la lei de recursos que pende actualmente ante la de Diputados. Pero ya que el Honorable señor Senador por Valdivia ha provocado esta cuestion; me voi a permitir hacer presente al Honorable Ministro de Hacienda algunas reflexiones que me sugiere este negocio.

Me parece que convendria que el Gobierno al entrar en algun arreglo con el representante de los tenedores de bonos peruanos, tuviera presente la condicion en que se encuentra en el mercado universal el guano i el salitre, que se consideran como artículos similares. Creo que esto ha sido olvidado completamente en el arreglo provisorio de que nos hablaba el señor Ministro, puesto que el Jeneral en jefe, segun se dice, ha celebrado un arreglo con Mr. Procter, representante de los tenedores de bonos peruanos, por el cual el Gobierno de Chile viene a percibir 30 chelines por cada tonelada de guano que esporte.

Si se pone en relacion esta medida con el impuesto que gravá el salitre de Tarapacá, que es de 1 peso 50 centavos por quintal español, se verá que hai una desproporcion enorme; i si no se toma algun arbitrio para hacer desaparecer esa desproporcion, la industria del salitre quedará completamente arruinada.

De manera que si el Gobierno persiste en la idea de entrar en un arreglo definitivo con el actual representante de los tenedores de bonos peruanos en los mismos términos del que se celebró con Mr. Procter, habria necesidad de establecer una diferencia respecto de los derechos fijados para el salitre; por que dejar el guano con 30 chelines por tonelada i el salitre con 1 peso 50, o con 2 pesos por quintal métrico, como se ha fijado en el proyecto presentado por el Gobierno a la Cámara de Diputados, es dejar de mejor condicion a los acreedores estranjeros que a los industriales chilenos.

Por este motivo he querido llamar la atención del señor Ministro de Hacienda sobre este punto, que me parece de gran importancia, a fin de que al determinar los derechos que deban pagar definitivamente el guano i el salitre, se tome en cuenta

el precio que estos artículos tienen en Europa.

El señor Alfonso (Ministro de Hacienda).—Este negocio del guano, relacionado con el salitre, es un asunto muy grave i complejo; ha preocupado seriamente al que habla.

Con mucho gusto tomaré en consideracion las observaciones que ha hecho el Honorable señor Senador por Curico.

En cuanto al cálculo que ha hecho el Honorable señor Ibañez para apreciar lo que percibe el Gobierno sobre el precio de la tonelada de guano, creo que hai talvez error en el cómputo del tanto por ciento. Su Señoría no se ha fijado en que es necesario deducir del valor de la tonelada el importe de los gastos de explotacion, embarque, fletes, seguro, etc., que disminuyen el producto de cada tonelada.

Por lo que respecta a la teoria de que el Gobierno de Chile acepte o nó que los tenedores de bonos peruanos se cubran con el producto de este artículo, creo que, cualesquiera que sean las opiniones que se ventilen en los diarios europeos, chilenos o de cualquiera otra parte, creo, digo, que el Gobierno de Chile, que va a subrogarse en los derechos del Gobierno del Perú en virtud de la ocupacion bélica de los territorios ocupados por las armas de la República, no puede dejar de tomar en cuenta los antecedentes del negocio, de los que se desprende que hai ciertos bienes especialmente hipotecados para el pago de sus deudas.

Hasta donde sea posible llevar el cumplimiento de esas obligaciones anteriormente existentes; i hasta donde sea posible que el Gobierno se pague por su parte de lo que se crea con derecho para cobrar, es un punto en el que pueden haber apreciaciones diversas.

Por lo demas, no seria posible continuar este debate sin tener otros antecedentes, que yo por mi parte traeré en la sesion próxima.

El señor Vicuña Mackenna.—No me imaginaba que por acaso se presentara a la consideracion del Senado, aunque de un modo incidental, un asunto de tanta magnitud como éste. Pero, aprovechando la buena disposicion del señor Ministro, me permitiría agregar a las consideraciones de los señores Ibañez i Reyes algunas otras que reagran el negocio i lo colocan en un terreno tan delicado, que el Senado haria un acto de patriotismo llamando la atencion del Gobierno muy especialmente al negociado.

Una consideracion que no he oído espresar i que acaso se le ha olvidado al señor Ministro, es esta: la deuda que está gravada con la hipoteca del guano del Perú es de 36 millones de libras esterlinas, cerca de 180 millones de pesos. Pero a virtud de la informalidad del Gobierno del Perú, de la falta absoluta de pago, esa deuda fué depreciándose, al punto de que en los momentos en que estalló la guerra no valia sino un 9 o un 10 por ciento; i despues de nuestras victorias sobre esos territorios; despues que nosotros pasamos a ser dueños de la cosa en cuestion, creo que la deuda se cotizaba por un 3 o un 4 por ciento.

Ahora, ¿a qué tipo el Gobierno de Chile computará la deuda que el Perú tiene para con los europeos? ¿Asunto sumamente grave? ¿Les reconocerá el Gobierno los 36.000.000 de libras, o el valor que tenía la deuda cuando estalló la guerra, o el valor

que tenia esa misma deuda al ser ocupado Tarapacá?

Hé ahí un punto legal de la mayor importancia, que el Senado no podrá ménos que tomar en consideracion alguna vez.

Respecto al cómputo hecho por el señor Senador por Valdivia, indudablemente no puede ser sino aproximativo, porque Su Señoría no desfalca los gastos de explotacion i acarreo del guano. Creo que descontados dichos gastos, el valor real de cada tonelada no sube de 30 pesos o de 40, de los cuales toca a Chile una proporcion que viene a ser talvez el 20 o 25 por ciento. Esa es talvez la verdadera proporcion; i en ese particular yo soi de los que opinan por la mayor largueza. Creo que el Gobierno ha hecho bien en tener la mano abierta para tratar ese punto; i en adelante yo me inclináré siempre a toda transaccion que coloque el nombre de Chile mui alto en los mercados europeos, sin perjuicio de sus léjítimos intereses.

El Gobierno, señor, no tiene urgencia para celebrar estos pactos. Por las noticias que han llegado a mi conocimiento, creo que no hai motivo para llevar este negocio con demasiada precipitacion. Se me ha informado que la existencia de guano en Europa flota entre 400 i 500,000 toneladas, que tiene la Peruvian Guano Company, i 300,000 que tienen los señores Dreiffus, quienes se hacen una competencia bastante fuerte.

La misma persona me aseguraba que habia existencia para dos años i medio, de donde nace la gran dificultad que hai en el dia para encontrar en Europa una casa consignataria, porque dicen: para qué hacemos negocio con un artículo que no tiene colocacion, puesto que tenemos competidores que están en posesion de la materia i no nos podria hacer cuenta entrar en competencia con ellos.

Ese punto de la calma en las jestionés de este negocio es mui importante.

Ahora en el contrato provisorio celebrado con el señor Procter, que no puede celebrarse otra vez en las mismas condiciones, puesto que se han modificado las bases primordiales de él, hai que introducir modificaciones de importancia. Ahí no se fija el precio mínimo del guano; i como los interesados, es decir, los tenedores de bonos, quieren sacar la mayor cantidad posible, vendria a suceder que malbaratado el precio del guano, se malbarataria tambien el del salitre. De este modo el salitre vendria a tener un precio mui bajo, i arruinaríamos así una industria nacional por la competencia estranjera i de los ajentes peruanos que figuraban en la Peruvian Guano Company, que segun parece, se han retirado; pero su sombra estará siempre presente.

Sin querer festinar este debate, yo me limito a manifestar al Senado que le atribuyo a la accion legislativa en el guano una importancia capital, porque en todo contrato, sea a título provisorio o definitivo, van a verse envueltas cuestiones legales que solo el Poder Lejislativo puede solucionar. El señor Senador por Valdivia apuntaba una de ellas sobre los derechos de los tenedores de bonos respecto de una sustancia que ha pasado a un tercero. Cuestion grave que tendrá que debatirse mui seriamente.

Aparte de eso, el monto de la deuda es cuestion legal. I como en el sistema del cumplimiento de los deberes públicos entra siempre como base la lealtad, me anticipo a declarar al Senado que cuan-

do el señor Ministro de Hacienda presente los documentos que bondadosamente ha ofrecido, yo traeré a la Sala formulada una indicacion, que la accion anticipada del Gobierno la haria escusada que no tiene atinjencia ninguna a la política; pero que la creó de indispensable necesidad para la recta direccion de este asunto. Esa indicacion estaria concebida en estos términos:

«El Senado veria con satisfaccion que el Gobierno no se sirviese someter a la aprobacion del Congreso todo arreglo, sea provisorio o definitivo, que celebre con los tenedores de bonos del Perú, o con sus representantes.»

Si el Gobierno cree que esas cuestiones deban traerlas al Congreso i las trae, yo aplaudiré su conducta; pero si cree que puede proceder sin la participacion del Congreso, yo me permitiré en el momento oportuno someter al Senado mi indicacion.

El señor Ibáñez.—Cuando tuve el honor de hablar por primera vez sobre este asunto, manifesté la razon que para ello me asistía. Esta no era otra que la conviccion que tengo de que todos estos pactos o contratos en que el Gobierno tiene la direccion esclusiva, una vez concluidos deben someterse a la aprobacion del Congreso. Me parece que para que esos pactos estén revestidos de la autoridad que deben tener, esa aprobacion es indispensable.

Sabido es de todos los señores Senadores que las cancelerias entran en toda clase de negociaciones, sea con algun otro Estado o sea con individuos, sociedades particulares; pero es sabido tambien que esos contratos no adquieren una vijencia efectiva sino despues que han sido aprobados por las Cámaras.

Como el Honorable señor Ministro de Hacienda nos ha dicho que los contratos o negociaciones sobre explotacion del guano en el territorio ocupado por las armas de la República, por el momento no revisten carácter definitivo, me parece, i así me atrevo a esperarlo, que el Gobierno no tendrá inconveniente alguno para someterlos a la aprobacion del Congreso una vez que hayan sido concluidos. Yo no creeria conveniente que a esta clase de negociados se les sustraiga de la sancion lejislativa; por el contrario, lo consideraria peligroso.

Ahora, volviendo a otro órden de consideraciones, voi a permitirme unas cuantas palabras mas.

Puede suceder mui bien que haya error en el precio que se fija a cada tonelada de guano; pero el hecho es que ese precio fluctúa entre 12 i 13 libras, es decir, sesenta o sesenta i cinco pesos, mas o ménos.

Ahora bien: ¿cuál es la utilidad que el Gobierno de Chile se reserva para sí como poseedor de los depósitos peruanos? treinta chelines, es decir, pocas de siete pesos. Esto me parece un poco irregular, un poco anómalo.

Por eso, señor Presidente, yo pensaba hasta qué punto puede ser conveniente que el Gobierno de Chile sea tan largo con los tenedores de bonos peruanos. A mí me parece que hai en ello inconveniencia i un poco de imprevision, porque a lo que debemos atender de preferencia es a la adquisicion de los recursos que necesitamos para hacer los enormes gastos que nos demanda la prosecucion de la guerra.

Está bien que hagamos honor a nuestra palabra i al honroso crédito que hemos adquirido en el estranjero; pero esto no quiere decir que descuidemos

Sección 10.ª en 23 de Julio de 1880  
Moción sobre recompensas militares

«Honorable Senado:

«La mas noble mision de los lejisladores es premiar la virtud i las acciones heróicas que enseñan i a la vez enaltecen a los pueblos jóvenes. Ese jénero de recompensas es la lei viva que redime i engrandece como la lei escrita disciplina i manda; i los ejemplos así formados desarrollan en los corazones las semillas del bien que en otras zonas el olvido o la ingratitud vuelven estériles.

«La muerte reciente de un ciudadano humilde, pero por diversos títulos ilustre i los magnánimos sacrificios en que la guerra actual ha sido tan fecunda, desde la suprema enseñanza de Iquique, ofrece por fortuna a los poderes públicos de Chile un campo vasto i escojido en que ejercitar la mision que le hemos atribuido, justificando aquellos ejemplos de mayor valía tanto en la vida civil como en el heroismo de las armas.

«La existencia de uno de los ciudadanos a que acabo de referirme, forma entre nosotros el compendio de todas las misericordias públicas de la nacion i de la sociedad. El probo i virtuoso chileno don Miguel Dávila ha sido llamado con razon «el padre de los pobres»; pero debiera tambien llamársele el padre de los aflijidos, de los enfermos, de los ajusticiados, de todas las víctimas del dolor humano, desde la cuna al sepulcro. El fué, en efecto, el fundador de la Casa de la Providencia en su bienhechora forma actual, i era hasta ayer el administrador de nuestro cementerio jeneral. Su vida de filántropo se ha dilatado sesenta i dos años, desde el huérfano al moribundo, desde el hospital de sangre de Maipo hasta los hospitales de Tarapacá. Su nombre de fundador está enterrado en los cimientos de todas las casas de caridad de la capital, en los dos hospitales antiguos, por él renovados, en la casa de la Providencia, en San Vicente de Paul, en los lazaretos, en la Casa de Orates, en la Maternidad, en el cementerio mismo. Don Miguel Dávila ha sido como el arquitecto de la caridad de Chile, i sin embargo, ha muerto, como los pobres, necesitado hasta de los últimos atavíos que acompañan al mortal hasta el dintel de la eternidad.

«Es notorio que en medio de numerosa i digna familia, deja el señor Dávila cinco hijas en estado de soltería i sin mas medio de subsistencia propia que el escasísimo montepío de teniente-coronel de Ejército, destino honorífico que le habia decretado la nacion, no como pago, sino como simple señalamiento de sus innumerables servicios, apuntados con suma brevedad i deficiencia en la hoja que acompaño a esta mocion.

Entiendo, en vista de esta licherísima esposicion, que el Senado i el Congreso Nacional que acaba de decretar suntuoso i merecido premio a servidores que han sucumbido en la mitad de patriótica carrera, querrá hacer estensiva su munificencia a las hijas huérfanas del benefactor público que, descuidando por completo su propio bienestar, enjugó durante ochenta i un años las lágrimas de los menesterosos i curó sus heridas.

Pido, en consecuencia al Honorable Senado se digne declarar que el sueldo escaso que disfrutaba el venerable anciano i partia con los suyos en la hora de su muerte, sea el montepío de sus cinco hijas célibes, conforme a la lei comun i a la práctica acostumbrada.

I al propio tiempo, pido igual tributo de justicia i recompensa para las desvalidas familias de dos jóvenes campeones que, como el capitán Prat en

Iquique, caracterizaron la última i gloriosa campaña de Tacna i Arica, sucumbiendo al frente de sus rejimientos i en lo mas crudo de la sangrienta pelea.

Habrá comprendido el Honorable Senado que me refiero a los tenientes coroneles don Ricardo Santa Cruz, muerto a los 31 años de edad, como jefe de uno de nuestros mas aguerridos rejimientos, i a don Juan José San Martín que comandando el 4.º de línea, cayó al pié del Morro i murió en su cumbre, dando a Chile la posesion del punto marítimo i terrestre de mayor importancia estratégica en la presente guerra i en la venidera paz.

Encomiar el mérito de esos jóvenes soldados es completamente innecesario, desde que sus valerosas vidas son asunto de plática diaria i de universal admiracion hasta en los bancos de la escuela, fuera de que sus compendiosas hojas de servicios (que acompaño) justifican, en el uno i en el otro, el calificativo de héroes que el pais entero ha consagrado sobre su memoria.

Seria talvez digno de agregarse a la página de los servicios del comandante San Martín que su última i postrer herida era la sesta que recibia en el servicio de la República, i en la del comandante Santa Cruz que fué él quien con titánico esfuerzo hizo viable en los médanos de Ite el camino de nuestra artillería de campaña, prenda segura de la victoria, detenida, como todo el Ejército, en las arenas. El comandante de Zapadores fué tambien el primer jefe que, con admirable perseverancia i contra todas las resistencias de empecinada rutina, enseñó a nuestro invencible Ejército el arte moderno de batalla, la táctica de dispersion de los ejércitos alemanes, que tanto o mas que nuestros cañones i el indomable valor del soldado, ha sido el secreto estratégico de todas nuestras victorias.

«Respecto del comandante San Martín que sirvió siempre en el 4.º de línea, desde soldado raso i voluntario a la edad de catorce años, hasta la de su primer jefe a los cuarenta, es tambien oportuno agregar el hecho no conocido, como tantos otros episodios heróicos de la guerra, de haber muerto a su lado en calidad de sarjento del 4.º; su sobrino don Pedro Antonio San Martín. Este valiente e infortunado jóven deja siete hermanas huérfanas i privadas del socorro que uno i otro, el comandante i el sarjento les enviaran. Constan estos hechos de las cartas autógrafas que tengo el honor de acompañar.

«Por tanto, i no deseando fatigar el ánimo del Senado, ni arrebatarle su tiempo tasado i precioso, sino ántes bien seguro de su austera justicia, me creo autorizado para solicitar en favor de los que todo lo han perdido i en homenaje a la memoria de ilustres i desinteresados servidores de la República, los tres proyectos de lei que se consultan en seguida en los siguientes tres artículos:

«Art. I. Concédese a las hijas solteras del teniente-coronel de ejército, don Miguel Dávila, el sueldo íntegro de su clase, en calidad de montepío, que disfrutarán conforme a la lei del caso.

«Art. II. Concédese a doña Magdalena Argomedo, viuda del teniente-coronel de ejército, don Ricardo Santa Cruz i a sus tres hijos, el sueldo íntegro de su clase, en calidad de montepío militar i conforme a la lei de la materia.

«Art. III. Concédese a doña Luz San Martín,

*hermana del teniente coronel de ejército don Juan José San Martín, el sueldo íntegro de su clase, en calidad de montepío militar y en sujecion a las leyes que lo rigen.*

*Benjamín Vicuña Mackenna, senador por Copiapo.*

*Santiago, Julio 23 de 1880.*

Sesión 12.<sup>a</sup> en 5.<sup>a</sup> de Julio de 1888.

*Suplemento para caminos.*

El señor **Vicuña Mackenna**.—Talvez podria despacharse en pocos minutos el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, concediendo un suplemento de cincuenta mil pesos a la partida de caminos del Presupuesto del Interior.

La provincia de Coquimbo se encuentra en comunicacion absoluta con su centro i sus departamentos, a causa de las inundaciones; i es necesario atender con urgencia a la reparacion de sus caminos públicos.

Como me parece que nadie hará oposicion a una medida que el Gobierno ha aceptado, rogaria al Senado que se ocupase inmediatamente de este asunto.

Sesión 16.<sup>a</sup> en 4.<sup>a</sup> de Agosto de 1888.

El Sr. Vicuña Mackenna firma, entre otros, el impreso sobre el proyecto de la empresa de ferrocarril Chacabuco.

Sesión 21.<sup>a</sup> en 14.<sup>a</sup> de Agosto de 1888.

*Incompatibilidades parlamentarias*

El señor **Vicuña Mackenna**.—Pido la palabra, señor Presidente, antes de pasar a la orden del día.

El señor **Presidente**.—Puede hacer uso de ella, el señor Senador.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Despues del incidente que precedió a la lectura del acta i notando que falta en la Sala un número considerable de señores Senadores, me parecería un acto de cortesía, atendida esta circunstancia, reservar para despues la discusion del proyecto sobre incompatibilidades, que preocupa a esta Honorable Cámara. No fuera a creerse, señor Presidente, que el Senado atropellaba los fueros de algunos de sus colegas.

Estando pendiente ante esta Cámara otro asunto de urgencia i de importancia, como lo es el que asigna ciertos premios al Ejército, yo me permitiría hacer indicacion para que se reservase para el lunes próximo el debate de la cuestion sobre incompatibilidades i en la presente sesion se discutiese el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, que concede a los defensores del pais el único premio a que ellos aspiran, esto es, a llevar en su pecho una cinta i una medalla de honor.

En caso de que el Senado acordase tratar ahora del proyecto sobre incompatibilidades, yo pediría que inmediatamente despues de concluido este asunto se discutiera el relativo a recompensas al Ejército.

El señor **Vicuña Mackenna**.—El único fundamento de mi indicacion era el de tributar un homenaje a los señores Senadores que no han asistido a la Cámara i que no habian participado de la idea de urgencia de este proyecto sobre incompatibilidades; pero desde que mi Honorable amigo no tiene inconveniente para que se celebre hoy sesion i se trate de ese asunto, retiro mi indicacion i pido simplemente que se discuta el proyecto sobre recompensas lo mas pronto posible.

Hecha la votación resultaron 13 votos por la afirmativa i 9 por la negativa.

El señor **Presidente**.—Continúa la sesión mañana a la hora de costumbre.

Se suspendió nuevamente la sesión.

M. GUERRERO BASCUNAN,

Redactor de sesiones.

### RECTIFICACION

En la primera columna de la página 192 se encuentran una palabra del señor Irarrázaval, las que deben rectificarse por las siguientes:

El señor **Irarrázaval**.—Permítame el señor Senador que lo interrumpa para decirle que mi indicación abraza dos partes: por la primera establece que las incompatibilidades de que habla la lei no tendrán efecto respecto de los miembros del Congreso *mientras dure su mandato actual*; i por la segunda dispone que dichas incompatibilidades no son tampoco aplicables a los jueces que al presente desempeñen funciones administrativas, *sino desde setiembre de 1881 en adelante*.

SESION EN 15 DE AGOSTO DE 1880.

Presidencia del señor Covarrúbias.

Continuó la sesión suspendida desde el día anterior, con asistencia de los señores Claro, Concha i Toro, Echeñique, Fernandez Concha, Freire, Gonzalez, Irarrázaval, Larrain Gandarillas, Marcoleta, Pereira, Perez Rosales, Reyes, Salas, Valenzuela Castillo, Valdes Vijil, Vergara, Vicuña Mackenna i Vicuña, don Claudio.

El señor **Presidente**.—Considerándose esta sesión como continuación de la anterior i no habiendo acta, ni negocio de que dar cuenta, continuaremos en la discusión del proyecto sobre incompatibilidades.

Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, procederemos a votar el inciso en debate i las enmiendas o modificaciones relativas a él.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Pido la palabra, antes de la votación.

No voi, señor Presidente, a hacer un discurso, ni voi a alargar este gran debate sino por unos pocos minutos, que talvez den lugar a que se reúna mayor número de Senadores, a fin de que una cuestión tan trascendental como la presente, obtenga la sanción del mayor número posible de lejisladores.

En realidad, el debate está agotado, ni hai más que decir, puesto que el señor Presidente iba a poner sobre él la lápida de la votación. De manera que si algo tengo que agregar no será más largo que el rezo de los muertos i un simple responso.

Yo votaré por las incompatibilidades absolutas.

Me parece, a pesar del ingenio i de la elocuencia que el señor Presidente gastó en probar la inconstitucionalidad de esta medida, que ella está ajustada perfectamente a la Constitución, i que, por lo tanto, debemos descartar del debate ese punto.

Si el artículo en discusión estableciera el hecho de la no elegibilidad de los jueces, lo creería inconstitucional i votaría contra él, porque nada hai en mí mismo superior a la Constitución. Pero, desde que no se trata de elegibilidad, desde que se deja a los jueces el mas pleno derecho de ser elegidos, limitándose la presente lei a determinar una condición

esencialmente reglamentaria de las funciones de los jueces, me parece que el artículo, no solo es constitucional, sino que obedece al mandato contenido en el art. 112 de la Constitución de '33, que ordena al Congreso dictar una lei reglamentaria sobre el particular.

Por otra parte, el negocio de las incompatibilidades, considerado en sí mismo, es uno de esos accidentes que obedecen al desarrollo natural de la sociedad de las instituciones, i por ese movimiento progresivo que vamos a consagrar hoy con nuestros votos, he creído que esta lei es esencialmente liberal i, francamente, señores, he sentido que Honorables Senadores i amigos que en este recinto ocupan su asiento a nombre de esta vieja i probada bandera, hayan sido los impugnadores de esta lei de progreso i de libertad.

Si algunos miembros del partido conservador la han sostenido, es solo porque ha llegado la idea a tal madurez que se ha hecho el patrimonio de todos los partidos.

Esto se vé en Inglaterra, en que las diferencias entre los dos grandes partidos históricos que se dividen la opinion i el dominio se ponen de acuerdo con frecuencia en toda cuestión que sea de aquellas que por su naturaleza propia son exclusivas i exclusivistas—las cuestiones de relijion, de conciencia, i de fuero interno,—misterio impenetrable del espíritu humano.

¿De qué viene que entre nosotros esta cuestión de incompatibilidades reúna casi la unanimidad de los sufragios?

De causas naturales i puramente sencillas.

En los primeros tiempos de la organización de la República las incompatibilidades no asomaban sus formas en la lei, ni en la conciencia pública, porque, en realidad, no habia para qué establecer el choque que hoy tratamos de armonizar. Una sociedad como las primitivas i patriarcales de la Biblia, era compuesta de pocas inteligencias i de cierto número aislado de hombres que lo hacían todo, que desempeñaban el cargo de jueces, el de administradores i el de lejisladores. Las clases dominantes eran i tenían que ser cosmopolitas.

El Senado sabe que nuestra independencia fué obra de sesenta vecinos notables de Santiago. Esta ciudad era una especie de isla perdida en el llano de Maipo, sin comunicacion con el resto del mundo, ni siquiera con las demas ciudades de la República. Costó esfuerzos sobrehumanos reunir esos sesenta hombres que eran la totalidad de las clases gobernantes de la sociedad, jueces, administradores, obispos, mayorazgos, letrados, capitalistas i hasta padres provinciales.

De ahí provino que la primera junta contaba en su seno canónigos i hasta curas, como Cienfuegos, de Talca, porque éste fué un hombre de acción. Por esto mismo fué miembro de la junta del año 14 el cura de Concepcion, Uribe; i esto, señor, sucedió por el orden natural de las cosas, porque en esa época los elementos de inteligencia i de ilustración eran limitadísimos. I así se vió que el puesto de secretario del Senado fué desempeñado por un fraile de la Buena Muerte, el inmortal Camilo Henríquez.

Así se vió tambien que el cabildo era formado por miembros del Congreso, i del Congreso por ca-

bildantes, constituyendo esto un círculo vicioso, de modo que no era posible entonces salir.

Bajo el imperio de estos mismos hechos se dictó la Constitución del año 33, i como consecuencia natural del estado de la sociedad en aquellos tiempos, entraron a componer el Senado constituyente no ménos de ocho jueces, que fueron: Egaña, Vial del Río, Ovalle i Landa Echevers, i otros no ménos meritorios magistrados que estos ciudadanos, que tenían que ser, a falta de otros, todo a la vez.

Fueron jueces, señor, por los motivos históricos que dejaron apuntados los primeros Senadores, segun consta de la lista que existe en la Secretaría, i desempeñaban forzosamente sus funciones, su jurisdicción i asistían al Senado, sin que al país le chocara esta acumulacion de deberes en nombre de la personería de honradez que nos legó la estrechez i la miseria del coloniaje. Nada mas natural tambien. No habia otros hombres en quienes pudiera fijarse la opinion pública, esto en primer lugar, i en segundo lugar, eran ellos una especie de padres conscriptos de la patria irremplazables para el sentimiento de gratitud nacional.

Por otra parte, habia en aquellos tiempos una gran dificultad material para que el país tuviera mas ancho campo de eleccion. Téngase presente que Concepcion, por ejemplo, estaba en realidad mas cerca de Paris hoy, que de Santiago hoy día: a mas de un mes de camino; mientras que hoy los ferrocarriles i los vapores ponen a todas las provincias en los suburbios de la capital. Hoy es indudablemente mas fácil ir a Rancagua que ir a Renca. De manera que los ciudadanos están perfectamente en situacion de elegir en su misma localidad a aquellos representantes que les parezcan mas convenientes. Esto es tanto mas lógico, cuanto que el Senado no se elije ya por un colegio central, sino por provincias.

Baste esto para la esplicacion de mi voto, señor Presidente. No pasaré mas adelante.

Solo me permitiré agregar que lamento que se haya pretendido dar a este debate, tan elevado i tan patriota, un carácter que, a mi juicio, no ha tenido, ni podido tener.

Señor: si hai en la República una corporacion en la cual los jueces hayan encontrado una acogida simpática i respetuosa, esa corporacion es el Senado. I la prueba está en nuestra propia i digna Mesa, compuesta por unanimidad de votos de dos honorables jueces. ¿Cómo entonces puede temerse que en el voto de las incompatibilidades haya malquerencia, haya desconfianza en lo mas mínimo para con las personas de los jueces? De ninguna manera. Habríamos principiado por no elegir al dignísimo Presidente i vice que solo ayer hemos elegido.

La cuestion es esclusivamente de principios, i a la verdad, si alguna sombra se pone delante de nuestros ojos al emitir nuestro sufragio en esta gran cuestion, es el pesar, es el temor de que pudiera el Senado verse privado de la presencia i de la cooperacion de sus honorables miembros que hoy son jueces.

I en demostracion de esto que digo, terminaré fundando mi voto en la hermosísimas palabras que uno de ellos, nuestro Honorable Presidente, nos decia ayer: *los hombres pasan i las instituciones quedan.*

El señor **Valenzuela Castillo**.—Fui por largos años miembro de los tribunales de justicia, i ya

que el señor Senador que deja la palabra ha fundado su voto, me creo con mas razon en la necesidad de explicar los fundamentos del mio, que será favorable tambien al proyecto.

Empezaré, señor, por confesar al Senado que cuando se inició la discusion de este proyecto, me asaltaron graves dudas sobre su constitucionalidad; pero despues del luminoso i largo debate que sobre esa constitucionalidad ha oido el Senado, me he formado la conviccion mas profunda de que el proyecto es perfectamente ajustado a los preceptos de nuestra Carta.

Establecida para mí la constitucionalidad del proyecto, me faltaba apreciar su conveniencia.

En los muchos años que he permanecido en los tribunales tuve ocasion de juzgar negocios de todo jénero, i siempre por siempre, señor reconocí en mis compañeros el deseo mas sincero de hacer justicia, i justicia seca; nunca, jamas, tuve el mas ligero motivo de sospechar que torcieran el fallo que les dictaba su conciencia por consideraciones de amistad, de política, ni por circunstancia alguna. Tengo la mas alta complacencia en este recuerdo, i me hago un deber en hacer esta declaracion.

Si se hubiese, pues, de considerar la lei en debate, en ese terreno i bajo ese aspecto, yo le negaria redondamente mi voto. Pero hai un punto de vista, señor, que no se ha tomado en cuenta i que a mí me llama la atencion. Ese punto de vista es la manera como el público considera a los jueces que se injieren en la política.

Cansado estoi de oír graves recriminaciones hechas a los jueces porque fallaron el pleito en talo cual sentido, solo porque la parte interesada o el abogado pertenecia al mismo partido del juez. No se limitaban, pues, a suponer influenciado al magistrado solo por la parte, sino tambien por el abogado mismo.

Esto que aun a personas sensatas e ilustradas he oido sostener como verdadero, es señor Presidente, un mal tan grave i tan desprovisto de fundamento, que esa sola consideracion me haria aceptar la conveniencia del proyecto. Hai, por cierto, otras que lo hacen necesario; pero creo que la que he tenido el honor de enunciar bastaria para aceptar la reforma, i en consecuencia, yo la votaré.

El señor **Presidente**.—Me permito llamar de nuevo la atencion del Senado hácia las diversas indicaciones que se han formulado con motivo del inciso en debate.

El señor **Vergara**.—¿Queda cerrada la discusion, señor Presidente?

El señor **Presidente**.—No, señor. Iba a leer todas las indicaciones para que los señores Senadores se hicieran cargo de ellas i en caso de que no le ofrecieran observaciones, cerrar el debate i proceder a votar.

El orden en que se han formulado, que ciertamente no es el orden lógico, es el siguiente:

Indicacion del señor Irarrázaval para que se agregue al art. 1.º el siguiente inciso:

«Las incompatibilidades establecidas por la presente lei, no son aplicables a los miembros del Congreso, mientras dure su mandato actual, ni a los jueces que al presente desempeñaren funciones administrativas, sino desde el 18 de setiembre de 1881 en adelante.»

Esta indicacion, como el Senado recordará, ha

*Incompatibilidades parlamentarias.*

materia de una discusion por separado, que nada tiene que ver con la presente.

Ahora tratamos de incompatibilidades, i nada mas; i entrar a ver si tales o cuales artículos de la Constitucion necesitan o nó reforma, es materia ajena a la actual discusion.

De manera que, sin interrumpir la unidad del debate i sin ponernos en pugna con el Reglamento, no nos seria posible admitir ahora a discusion la indicacion propuesta por el Honorable señor Concha.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Invitado el Senado, a nombre del ensanche de las incompatibilidades, a suscribir el proyecto de reforma de varios artículos de la Constitucion, me parece que los que hemos sostenido en lo absoluto las incompatibilidades debemos apresurarnos a firmar ese proyecto. Yo lo haría con mucho gusto en este momento si no hubieran consideraciones de órden interno del debate i si no estuviéramos todos los que aceptamos el proyecto en discusion el propósito de asegurar una conquista hecha ya por el Congreso. Por esto creo que ese proyecto debe ser materia de un debate posterior al de la lei actual.

Indudablemente que la esfera de las incompatibilidades se estiende a mayor número de casos que los que consigna el proyecto en discusion. Yo acepto estos casos, i querría hacer estensivas las incompatibilidades a muchos otros empleados públicos, en realidad a todos, sin escepcion de uno solo, porque el sentimiento que me domina es buscar la perfectibilidad de nuestras instituciones, señalando a cada uno el límite de accion que para la armonía de los poderes públicos le corresponde. Porque es preciso no olvidar que las incompatibilidades no son invenciones o descubrimientos de una época dada: son el resultado de una série de movimientos lójicos i naturales hácia el perfeccionamiento social, que al fin llega a traducirse en prescripciones legales.

A mi juicio, las incompatibilidades no vienen del acuerdo unánime de la Cámara de Senadores o de Diputados, sino de la marcha de las opiniones que todos hemos visto desarrollarse desde hace tiempo.

En mi opinion, el ensanche natural que ha tenido la instrucción en este pais, por medio de la creacion de universidades i de liceos provinciales, ha dado un empuje poderoso a las incompatibilidades, porque ha creado numerosas entidades que batallan por acercarse las unas a las otras, i permite, como sucede hoi, que se ponga una valla a las invasiones del Poder Judicial en el Poder Lejislativo.

La division de la propiedad i la abolicion de los mayorazgos, han sido otra circunstancia mas que ha contribuido al impulso dado a las incompatibilidades.

Como se sabe, los mayorazgos eran los Senadores netos de la República. La lei los ha abolido, i hé aquí que han penetrado a este recinto hombres de todas las esferas sociales, algunos de los cuales háyanse tan léjos de los dones de la fortuna, que probablemente al morir, otros tendrán que hacer labrar para ellos las cuatro tablas de su ataud.

I estas incompatibilidades, no solo se observan en el órden de las ideas, sino tambien en todo aquello que es susceptible de progreso.

Todos, por ejemplo, sin escepcion del humilde labriego, saben que existe cierto principio de incompatibilidad en el sencillo procedimiento de echar la

*(a la voz)*

El señor **Vicuña Mackenna**.—Cuando el señor Presidente del Senado era Diutado, recuerdo que se presentó un proyecto de reforma que llevaba una sola firma; pero el Honorable señor Presidente de la Cámara invitó a los miembros presentes a que lo suscribiesen, i la mayor parte lo hicieron, i se llevó adelante la reforma.

En el caso actual, si se reuniesen las cinco firmas que se necesitan, entraríamos a considerar la indicacion del Honorable Senador Concha; pero, si no fuese así, no habria para qué tomarla en cuenta en este momento.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Me parece, señor Presidente, que la cuestion no debe sacarse del terreno franco en que Su Señoría tan lealmente la ha colocado.

Está bien que el Honorable señor Concha que tiene escrúpulos acerca de la constitucionalidad del artículo que tratamos de aprobar, procure salvarlos por medio de su indicacion; pero, ¿cómo se nos quiere obligar a votar una indicacion que tal alcance tiene, a nosotros, que no tenemos los escrúpulos del Honorable señor Concha, i que creemos que el artículo aprobado es perfectamente constitucional?

Es este el inconveniente de votar ahora la indicacion o de suscribirla. Presentada como idea separada de un proyecto aparte, no tendremos inconveniente para aceptarla.

*Sesión 22ª en 16 de Apto. de 88.*

*Recompensas militares.*

El señor **Vicuña Mackenna**.—Siento verdaderamente, señor Presidente, que mi Honorable amigo, el señor Senador por Maule, haya hecho una indicacion, que importa el aplazamiento de un asunto que tanto el pais como el Congreso han considerado de notoria justicia i urjencia.

Me parece que el señor Senador no se ha fijado bien en los detalles de este proyecto, que, a mi juicio, es uno de los asuntos que mejor meditados i mejor dispuestos se han presentado para recibir la sancion inmediata del Senado.

El señor Senador parece que tiene esta idea; por cada batalla campal de importancia se dará una medalla; i las barras se aplicarán a los combates de poco momento.

La idea tiene indudablemente un espíritu de justicia; porque la barra significa ménos que la medalla. Pero hai una dificultad gravísima en la apreciacion de los hechos de armas que conocemos. Es punto por demas serio,

Por ejemplo, la opinion jeneral considera como batallas campales la de Tacna, Arica, San Francisco i no la de Pisagua; i sin embargo, puede considerarse esta última como un hecho de armas superior al de San Francisco.

El señor **Martínez** (*interrumpiendo*).—¿I los Angeles?

El señor **Vicuña Mackenna** (*continuando*).—

semilla en los surcos de la tierra, porque hai ciertos bulbos vegetales que arrebatan a los cereales, vice-versa, la sustancia que les pertenece, i que hacen incompatible la existencia simultánea de unos i otros.

I no sucedia eso, por cierto, cuando el pais era amplio i abierto, i se sembraba al azar, sin fatigar el suelo, que hoi por el uso se causa i se esteriliza.

De manera que las incompatibilidades existen hasta en la agricultura, hasta en la labranza.

En la medicina misma se observa que la mezcla de principios simples i salvadores de la salud con otros elementos de la misma naturaleza, crea incompatibilidades que ántes nadie imaginaba.

El yodo, por ejemplo, se emplea con éxito en ciertas enfermedades; i el potasio es una medicina simple tambien, que obra en otro sentido, i que se usa como saludable medicamento por sí solo. Pues bien: se ha descubierto que, usando de una i otra sustancia a la vez, se produce el envenenamiento, i, a consecuencia de esto, una muerte rápida.

En el hogar mismo, en el seno de la familia, la lei francesa ha encontrado incompatibilidades muy dignas de tomarse en cuenta, como una de las causas del divorcio; pero la lei no habla siquiera de caracteres, sino de *humeurs* (profusiones), *humeurs incompatibles*.

Por consiguiente, reina en la naturaleza i en el orden progresivo de las jeneraciones que se estrechan i se escluyen, una aspiracion constante a ese resultado. Pero desgraciadamente las barreras que se oponen al desarrollo de esos principios atajan la corriente i entónces la sabiduría de los hombres prácticos consiste en apoderarse de aquello que llega como un triunfo aunque no sea el definitivo ni el ideal.

Por esto yo no firmaré la mocion del señor Concha i Toro sino despues que el Senado haya afirmado la conquista que tiene ya asegurada entre sus manos como una ofrenda unánime de la otra Cámara.

I a este propósito, señor, me viene a la memoria un caso histórico, que citaré al Senado.

Cuenta el historiador de Chile Góngora Marmolejo, soldado rudo pero verídico, que estando muy enfermo el Gobernador Francisco de Villagra, el bachiller Bazan, único médico que habia en la colonia, le recetó el mercurio, que era entónces la gran medicina para todas las enfermedades, la panacea universal de Paracelso; pero al administrarlo al Gobernador el sabio bachiller declaró esta sustancia incompatible con el uso del agua. Mas, resultó que el fiero Gobernador no hizo caso de la incompatibilidad: Sentia una sed violenta, se bebió una ampollita de agua i quedó muerto.

Yo temo mucho que la indicacion del señor Concha i Toro, si fuese aprobada, sea la ampollita de agua vertida en el remedio que estamos adoptando para salvar a la República, i por esto no la beberé sino cuando la otra medicina haya hecho su efecto.

El señor **Concha i Toro**.—Voi a decir solo dos palabras para aclarar el alcance de mi indicacion. No quitaré mucho tiempo a la Cámara.

El Honorable Senador que deja la palabra, adelantando al adelanto de la ciencia, debiera comprender que el médico de Marmolejo no estaba a la altura de los médicos del dia, i debe recordar que la

Cámara de mar en c introduci yecto pri en seguid propongo dad entre Diputado

Lo que reforma, ñes Sena

Es neci cida la m tar con dos la ap sanciona

Ahora voto neg tados a c con un c cer cont fondo de dades i abrir un zarse mis nadores.

Así, c cuestion r señores Se me habria mi opinio

El seño nador Cor des i que proyecto e Su Señorí

estendiénd sin embarg discusion, artículo v les, i como secucion d rasen refo

comprendí envuelta l se ocupa el tion de ref

indicacion ceptos del pósitos que indicacion;

Por eso indicacion, hácia el pr indicacione cion sin ten de los Sena

Estoi de tor de la in ha entendid cional en la puesto proy

Esas refor Senadores i puestas los n mara han pr ra tomarlas e

Yo habia

*Incompabilidad parlamentaria.*

r- Cámara  
i mar en c  
é introduci  
i yecto pri  
en segid  
a propongo  
el dad entre  
Diputado  
n Lo que  
reforma,  
a ñes Sena  
n Es nec  
- cida la m  
tar con  
u dos la ap  
a sanciona  
e Ahora  
s voto neg  
a tados a c  
otr i, con un c  
to cer cont  
a a fondo de  
mi dades i  
cau t- abrir un  
ra d e zarse mis  
mem s nadores.  
Así, c  
i en el  
e estre  
e a es  
ras qu  
tajan l  
nomb  
que lle  
ivo ni e  
dor Con  
aya afir  
la entre  
e la otra  
Memoria  
Marmo  
ando mui  
Magra, el  
n la co  
ñeces la  
la pa  
ministrar  
ari esta sus  
Mas, re  
caso de la in  
ta, se bebó  
ñor Co  
colleta  
lopta  
zo la  
hecho  
solo d  
Indicaci  
abra, at  
compr  
ba a la  
dar que

Cámara  
mar en c  
introduci  
yecto pri  
en segid  
propongo  
dad entre  
Diputado  
Lo que  
reforma,  
ñes Sena  
Es nec  
cida la m  
tar con  
dos la ap  
sanciona  
Ahora  
voto neg  
tados a c  
i, con un c  
cer cont  
a fondo de  
dades i  
abrir un  
zarse mis  
nadores.  
Así, c  
cuestion r  
señores Se  
me habria  
mi opinio  
El seño  
nador Cor  
des i que  
proyecto e  
Su Señoría  
estendiénd  
sin embarg  
discusion, j  
artículo v  
les, i como  
secucion d  
rasen refe  
comprendi  
envuelta l  
se ocupa el  
tion de ref  
indicacion  
ceptos del  
pósitos que  
indicacion  
Por eso  
indicacion,  
hácia el pr  
indicacione  
cion sin ten  
de los Sena  
Estoi de  
tor de la in  
ha entendi  
cional en la  
puesto proy  
Esas refor  
Senadores i  
puestas los n  
mara han pr  
ra tomarlas e  
Yo habia

El señor **Vicuña Mackenna**.—Cuando el señor Presidente del Senado era Diputado, recuerdo que se presentó un proyecto de reforma que llevaba una sola firma; pero el Honorable señor Presidente de la Cámara invitó a los miembros presentes a que lo suscribiesen, i la mayor parte lo hicieron, i se llevó adelante la reforma.  
En el caso actual, si se reuniesen las cinco firmas que se necesitan, entraríamos a considerar la indicacion del Honorable Senador Concha; pero, si no fuese así, no habria para qué tomarla en cuenta en este momento.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Me parece, señor Presidente, que la cuestion no debe sacarse del terreno franco en que Su Señoría tan lealmente la ha colocado.  
Está bien que el Honorable señor Concha que tiene escrúpulos acerca de la constitucionalidad del artículo que tratamos de aprobar, procure salvarlos por medio de su indicacion; pero, ¿cómo se nos quiere obligar a votar una indicacion que tal alcance tiene, a nosotros, que no tenemos los escrúpulos del Honorable señor Concha, i que creemos que el artículo aprobado es perfectamente constitucional?  
Es este el inconveniente de votar ahora la indicacion o de suscribirla. Presentada como idea separada de un proyecto aparte, no tendremos inconveniente para aceptarla.

*Sesión 22ª en 16 de Apts. de 1880.*

*Recompensas militares.*

El señor **Vicuña Mackenna**.—Siento verdaderamente, señor Presidente, que mi Honorable amigo, el señor Senador por Maule, haya hecho una indicacion, que importa el aplazamiento de un asunto que tanto el país como el Congreso han considerado de notoria justicia i urgencia.  
Me parece que el señor Senador no se ha fijado bien en los detalles de este proyecto, que, a mi juicio, es uno de los asuntos que mejor meditados i mejor dispuestos se han presentado para recibir la sancion inmediata del Senado.  
El señor Senador parece que tiene esta idea; por cada batalla campal de importancia se dará una medalla, i las barras se aplicarán a los combates de poco momento.  
La idea tiene indudablemente un espíritu de justicia; porque la barra significa ménos que la medalla. Pero hai una dificultad gravísima en la apreciacion de los hechos de armas que conocemos. Es punto por demás sério.  
Por ejemplo, la opinion jeneral considera como batallas campales la de Tacna, Arica, San Francisco i no la de Pisagua; i sin embargo, puede considerarse esta última como un hecho de armas superior al de San Francisco.  
El señor **Martinez** (*interrumpiendo*).—¿Los Anjeles?  
El señor **Vicuña Mackenna** (*continuando*).—

*(- la otra)*

Tambien el combate de los Angeles. I en la interrupcion que acaba de hacerme el señor Senador se está viendo la dificultad que hai en la apreciacion de la importancia de cada uno de estos hechos de armas. Ahora bien: ¿cuáles serian los que merecieran medalla, i cuáles los que merecieran barra?

Esto envolveria al Gobierno, i al Congreso en serias dificultades, i en odiosas, i peligrosas discusiones, mientras que en la forma en que el proyecto ha sido presentado se obvian todos los inconvenientes. No hai necesidad de grandes discursos para solucionar bien este asunto.

Por otra parte, esto de principiar a ver en el pecho de nuestros soldados cinco o seis medallas, sobre ser poco conveniente a nuestras costumbres republicanas, traeria otras dificultades que no hai para qué hacer presente.

De manera que alterar la base de la lei sería perjudicial, i si la cuestion entrara en el camino que el Honorable señor Senador indica, nos envolveríamos en una discusion desagradable sobre preferencias, i se convertiría el Honorable Senado en una especie de tribunal de táctica.

Por estos motivos, yo me opongo a que se puse este proyecto a Comision, i creo que una vez resuelto eso, por el Honorable Senado, haciendo justicia a la premura del asunto, aprobará la lei con solo muy ligeras alteraciones que me propongo hacer para dejarla perfecta.

*El Sr. Vicuña Mackenna. — Señor, señores, me gustaría ver a ver en el pecho de nuestros soldados cinco o seis medallas, sobre ser poco conveniente a nuestras costumbres republicanas, traeria otras dificultades que no hai para qué hacer presente.*

discernir los premios al Ejército, i como se trata de abreviar la discusion, yo querría haber tenido la fortuna de traer al Honorable Senado un retrato de Daza para mostrar el efecto que hace un quintal de metal llevado sobre el pecho.

Ahora, el prodigar las medallas es además poco republicano i hasta poco elegante.

En cambio, el proyecto con una pequeña modificación, cumple con los deseos que se han manifestado. Los oficiales que pertenecen a la clase inteligente i verdaderamente entendida en los usos de la guerra saben que la Cruz de Fierro del ejército alemán, la cinta de la Lejion de Honor en Francia, etc., equivalen a muchas medallas, i con las barras que tienen los nombres en las acciones de guerra, quedan satisfechos.

Respecto de los soldados no sería lo mismo, porque el soldado pierde la medalla, i las barras no tendrían entonces razón de ser. Pero todo se salvaría modificando la lei en el sentido de que los oficiales tengan una medalla por la campaña i barras por las acciones de guerra i los soldados una medalla i cintas.

La campaña no está todavía concluida, i muy pronto nuevas glorias vendrán a visitar nuestra bandera i es preciso dejar lugar para las nuevas condecoraciones.

Insistió, pues, en que se mantengan las barras para los oficiales i para los soldados las cintas.

El señor **Vicuña Mackenna**.— Recuerdo señor, que en el combate de Abtao, en la guerra con España, nuestros marineros creyeron que simplemente habian cumplido con su deber i a nadie se le ocurrió acordar distinciones por ese hecho de armas; solo algun tiempo despues, se le ocurrió desde las alturas de Potosí al general Melgarejo dar una medalla por esa accion naval, medalla que, como se comprende, está muy lejos de tener el mérito que debe acompañar a estas distinciones. Las medallas hacen muy mal efecto cuando no son prudentemente otorgadas.

El señor **Ibañez**.— Segun ese artículo, habrá muchos que a pesar de haber hecho la campaña no tienen derecho a la medalla por cuanto no pertenecen a las clases espresadas en el artículo.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).— Así parece, señor Senador.

El señor **Vicuña Mackenna**.— Este artículo tiene un alcance muy claro.

Supóngase que van a la campaña diez mil hombres; pero antes de entrar en accion han quedado en cuarteles o en hospitales por enfermos o invalidez física doscientos, trescientos o más militares; propiamente hablando éstos no se han encontrado en la campaña i no son acreedores a distincion. Tal es el espíritu del artículo.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).— Si eso se dice del Ejército de tierra, yo preguntaría: ¿estarán comprendidos los marineros que han sostenido largos bloques? ¿Tendrán derecho a medalla?

El señor **Vicuña Mackenna**.— Creo que nó, pues no hai razon para concederles tal clase de premio. Cumplen con su deber simplemente.

El señor **Vicuña Mackenna**.— Me parece que los individuos de tropa, deben usar cintas en lugar de medallas o barras. Así se satisface el honor del soldado i se le descarga del peso del metal.

En cuanto a los oficiales, creo que les gusta más usar cintas que barras, pues quedan mejor en el uniforme. Sin embargo, mejor sería dejarlos en libertad de usar unas u otras a su voluntad.

Así es que participando a este respecto de la idea del señor Ministro de la Guerra, me permitiría proponer la siguiente indicacion:

«Los individuos de tropa usarán cintas en lugar de barras.»

«Los oficiales podrán usar barras o cintas a su eleccion.»

El señor **Reyes** (vice-Presidente).— Yo me atrevo a observar a los señores Senadores que las medallas para los individuos de tropas irán a parar al poco tiempo a manos ajenas; las venderán algunos en momentos de apuro.

El señor **Vergara** (Ministro de la Guerra).— Puede ser que haya un soldado vicioso que venda o empeñe su medalla; pero puedo asegurar al Senado que serán muy pocos. El soldado da mucha estimacion a estos premios, i como las medallas serán de un valor material insignificante, de veinte o treinta centavos, las conservarán i las guardarán como un timbre de honor.

El señor **Vicuña Mackenna**.— Se podría preguntar si se dan medallas o cintas a los soldados, i quedaría resuelta la cuestion con claridad.

Yo hago indicacion para que los oficiales puedan usar medallas o cintas, a voluntad, i los individuos de tropa solo cintas.

para incluir a Calama en la nomenclatura de las acciones de guerra que contiene el proyecto.

De esta idea, fluye otra; i es que, en esa batalla, que dió principio a la ocupacion del territorio enemigo, se encontraron jóvenes de familias muy respetables, que abandonaron sus hogares para ingresar al Ejército, i que se condujeron con un valor tan heroico, que fueron objeto de especiales recomendaciones.

I habiendo cumplido estos jóvenes con tan alto deber, seria justo que el Senado los tomara muy en cuenta, tratándose de este proyecto de recompensas militares.

De manera, pues, que hago indicacion para que se incluya la toma de Calama en la nómina de las acciones de guerra que consigna este proyecto; i, en la hipótesis improbable de que el Senado rechace esta indicacion, me reservo para hacer después una subsidiaria respecto de los jóvenes a que he aludido.

El señor Ibañez.—Yo quisiera saber si los jefes, oficiales i tropa de la marina gozarán de la barra por la parte que tuvieron en la toma de Pisagua, porque, como se sabe, los marinos tuvieron en ese hecho de armas una participacion muy importante.

El señor Reyes (vice-Presidente).—Están incluidos, señor Senador.

El señor Ibañez.—Pero echo de ménos otro ataque de mucha importancia que honra altamente a nuestra marina: el combate entre el *Huáscar* i el *Abtao* i la *Magallanes* que tuvo lugar el 28 de agosto de 1879 en Antofagasta.

Se recordará que en esa fecha el *Huáscar* entró al puerto de Antofagasta i cañoneó al *Abtao*, a bordo de cuya nave murieron muchas personas, i cuyo comandante se portó heroicamente. Me parece que éste es un hecho de armas tan notable que sus autores merecen ser condecorados.

Hai otro combate digno tambien de ser mencionado, el del 17 de marzo de 1880 del *Cochrane* i la *Magallanes*, contra el puerto de Arica. Si mal no recuerdo en este brillante combate pereció el heroico Thomson.

Sigue despues el de 6 de junio de 1880; ataque de Arica por el *Cochrane*, *Magallanes* i *Covadonga*.

Todos estos son hechos de armas tan gloriosos que merecen ser conmemorados por condecoraciones.

Hago, pues, indicacion para que se agreguen estas acciones de guerra a las consignadas en el proyecto.

Tambien hai otro combate digno de conmemoracion, la entrada del valiente Condell al Callao, el 10 de mayo último.

El señor Reyes (vice-Presidente).—Antes de pasar adelante, me permito llamar la atencion del Senado a un olvido incalificable. No veo en el proyecto el 21 de mayo de 1879.

El señor Vicuña Mackenna.—Hai una lei especial acerca de este inmortal combate.

El señor Reyes (vice-Presidente).—Tiene razon Su Señoría.

El señor Vicuña Mackenna.—Yo no quisiera molestar mas al Senado; pero como tengo entre manos este negocio con mucha frecuencia porque estoi historiándolo, puedo dar alguna luz respecto de la justicia que habria para aceptar o rechazar algunas indicaciones.

Principiando por la accion de Calama, me parece que se ha padecido a este respecto una omision que convendria remediar.

No es muchas veces el hecho de una batalla lo que debe premiarse, sino lo que esa batalla significa.

En Calama, accion, aunque de poca importancia militar, se empeñó la guerra, i es sabido que a estos encuentros se les dá una importancia histórica muy considerable. La Cámara sabe que una de las mas famosas batallas de la Independencia es la de Yerbabuena, que puede ver inscrita el Senado en primera línea en aquel escudo, i que en realidad no fué otra cosa que una simple pechada de huasos; pero ha adquirido esa importancia porque fué el primer encuentro, el hecho inicial de la guerra.

Lo mismo sucede en todo los países. Los norteamericanos, por ejemplo, han erijido uno de sus mas grandes monumentos en la colina que domina a Boston, en donde tuvo lugar el primer encuentro con los ingleses i que fué asimismo insignificante como hecho de armas.

Por esto creo que el Senado haria bien en aprobar la indicacion relativa al combate de Calama.

Respecto a la indicacion relativa al combate del 28 de agosto, la creo tambien justa. El *Huáscar* se habia acostumbrado a pasearse en nuestros mares con toda impavidez i con toda impunidad; pero un dia pasa por Antofagasta, sin propósito de hostilidad como pasaba con frecuencia. Se asomó a la bahía. El *Abtao* estaba allí, sin máquina, i a su comandante se le acurre disparar sus cañones sobre el *Huáscar*, el cual contesta en el momento, iniciándose así la guerra naval en el sentido de la agresion de nuestra parte. De manera que es un hecho que, por la moral que encierra, equivale a un combate digno de premio.

Por consiguiente estas dos indicaciones son muy aceptables.

Lo mismo creo respecto a la indicacion que hace hecho relativa al combate del 27 de febrero en que murió el bravo comandante Thomson. En ese combate el *Huáscar* i la *Magallanes* se batieron durante dos o tres horas con todos los fuertes del Morro. Despues de muerto el comandante Thomson, tomó el mando del *Huáscar* el valiente Condell i continuó aun el combate. De manera que ese es un hecho naval de primera clase.

En cuanto al combate del 6 de junio, no hai para que tomarlo en cuenta por separado, puesto que queda comprendido en la toma de Arica.

Creo haber oido tambien una indicacion para que se comprenda el combate de Arica en que se escapó la *Union*.

En esa ocasion, señor, se perdió el objetivo del combate, i me parece que nuestros marinos no sentirán ningun desagrado porque no se incluye en las recompensas.

Pero en cambio, i por el mismo principio de equidad que domina en el Senado, debe darse medalla por el combate de Chipana, en el cual se logró el objeto propuesto, rescatando ademas el buque ya perdido i dando un dia de vergüenza a los enemigos. Me parece que el sistema mas conveniente seria votar nombre por nombre sin entrar en mayores discusiones, i si yo hecho estos recuerdos ha sido solo para que el Senado pueda formar su juicio, si es que ya no lo tiene formado.

Pero me permito agregar una indicacion de detalle que parecerá insignificante, pero que en realidad tiene alguna trascendencia.

Hasta ahora se ha estado dando un falso nombre a uno de los combates. ¿Por qué se llama combate Dolores al de San Francisco? Nuestro Ejército se colocó en el cerro llamado de San Francisco, i es el verdadero nombre del combate i no el de Dolores, que es el nombre de una estacion que está a corta distancia i desde la cual se despachaban los telegramas el día de la batalla. Debo agregar, en apoyo de lo que digo, que un oficial boliviano me decía no ha mucho: «es un error llamar batalla de Dolores a la de San Francisco i sobre todo para ustedes es una verdadera impropiedad. Dejen para nosotros el nombre de Dolores que grandes fueron los que experimentamos en aquella jornada.»

Espero que, el Senado ponga el nombre de San Francisco en lugar del de Dolores.

El señor Reyes (vice-Presidente).—Yo preguntaría al señor Senador por Coquimbo, que es tan esperto en estas materias, si esta sorpresa de Iquique no es un hecho mui glorioso i digno de mencionarse?

El señor Vicuña Mackenna.—Hablando con el comandante Latorre sobre el combate de Angamos i el de esa noche memorable, me dijo, con la modestia que todos le conocen: «yo hice algo en Angamos; pero, creo que lo que puede valer un poco la pena, entre todo lo que he hecho, ha sido la defensa de la Magallanes en la noche del 10 de julio del año pasado.»

El señor Reyes (vice-Presidente).—Yo iba a decir eso mismo i por eso hice la pregunta, porque el mismo comandante Latorre me ha dicho que la situación mas difícil de su vida ha sido en ese combate.

El señor Claro.—Segun el artículo aprobado, tienen derecho a la medalla todos los individuos que se hayan encontrado en alguna accion de guerra. Así, por ejemplo, un oficial o un soldado que se haya encontrado en la batalla de Calama i se ha retirado despues de ella por causa de heridas o por otro motivo tendrá derecho a la medalla por cuanto se ha encontrado en una accion de guerra?

El señor Vergara (Ministro de la Guerra).—Pido la palabra para dar una lijera esplicacion respecto del combate que tuvo lugar en Antofagasta el 28 de agosto de 1879. En este hecho, al cual asistí, tomó parte todo el ejército, aunque de un modo n. veramente pasivo. Todo el honor de la jornada cupo al Abtao combatiendo contra el Huáscar.

Yo entiendo que la mente de la indicacion del señor Ibáñez es honrar este hecho de armas.

En efecto, señor, el comandante del Abtao se portó allí heroicamente contestando a los fuegos del enemigo con los cañones de su buque que estaba sujeto con solo con dos espías. Al tiempo que una granada del Huáscar estallaba en el Abtao, salían a la vez de este buque dos disparos, tambien de granada, que hicieron grande estrago en el monitor enemigo.

El señor Vicuña Mackenna.—Quizás convendría dividir las acciones de mar de las de tierra.

El señor Reyes (vice-Presidente).—Todas las acciones que figuran en el proyecto son de tierra; no hai mas que una o dos de mar.

El señor Vicuña Mackenna.—Razon de para enumerar otras acciones marítimas.

Los nombres de los hechos de armas que se agreguen son: Calama, Chipana, combate naval de Antofagasta en 28 de agosto de 1879, i combate naval del Huáscar i la Magallanes contra los fuertes de Arica, en 27 de febrero del presente año, el cual pereció el valiente comandante Thomson.

El señor Ministro de la Guerra me recuerda tambien la entrada heroica del Huáscar a la bahía del Callao, el día 10 de mayo del año actual, cuyo combate el monitor fué herido en uno de los costados.

Los señores Senadores que hayan leído las Memorias de Lor Cockrane, habrán notado lo mucho que en ellas se hace resaltar esas acciones de buque contra los fuertes; i efectivamente, señor, si se atiende a la gran ventaja que por la superioridad de los buques, se reconocerá que para éstos esas acciones son muy meritorias.

Pero, a propósito de ese combate del 10 de mayo se ha insinuado de que en la aproximacion del Huáscar a 2,500 metros de tierra se cometió una desobediencia,....

El señor Vergara (Ministro de la Guerra).—¿Hai constancia ninguna oficial de que el comandante Condell haya cometido una desobediencia?

El señor Reyes (vice-Presidente).—Así es que en el proyecto se diría:....

El señor Vicuña Mackenna.—Entrada del Huáscar al interior de la bahía del Callao, en 10 de mayo de 1880.

El señor Vicuña (don C).—Yo he hecho indicacion para que se incluya a ciertos jóvenes que figuraron en el combate de Calama.

El señor Reyes (vice-Presidente).—En el proyecto no se nombra a Calama.

El señor Vicuña Mackenna.—Yo creo que el Honorable Senador se refiere a ciertos jóvenes como Walker, Espel, Gormaz i algunos otros que se distinguieron en esa accion.

El señor Reyes (vice-Presidente).—Pero bajo la palabra *Chipana* se comprendería a todos los que en ella tomaron parte.

Si algun señor Senador usa de la palabra, propondría votar las diversas indicaciones que se han hecho,

Yo vamos en primer lugar, si se incluye en el proyecto a Calama.

Esta indicacion fué aprobada por 18 votos contra 1. *Votada con seguida la indicacion del señor Vicuña de que se agregara a la lista de acciones de guerra el combate de San Francisco, fué aprobada por unanimidad.*

*Votada la indicacion que incluye a Chipana, fué aprobada por 16 votos contra 3.*

Por 18 votos contra 1 se acordó incluir el combate naval de Antofagasta el 28 de agosto de 1879.

Se puso en votacion si se agregaba el combate del Huáscar en la Magallanes con los fuertes de Arica, 27 de febrero de 1880.

El señor Fernández Concha.—¿Este combate fué contraviniendo las ordenes del Gobierno?

El señor Vicuña Mackenna.—No, señor. El comandante Thomson fué provocado, i se vió obligado a aceptarlo; pasaba cerca de una punta i fué inopinadamente cañoneado por los fuertes.

El señor Vicuña Mackenna.—Pedia que se pasase el proyecto a la otra Cámara sin esperar la aprobación del acta.

El señor Reyes (vice-Presidente).—Hai muchas modificaciones que arreglar; las fechas de las batallas, etc.

El señor Vicuña Mackenna.—Yo me encargo de eso en union con el señor pro-Secretario.

El señor Reyes (vice-Presidente).—Se tiene como lo desea el señor Senador.

Ya que está presente el señor Ministro, desearia saber de Su Señoria para cuándo podria traer los documentos que se mencionan en la nota a que se dió lectura al principiar la sesion.

El señor Alfonso (Ministro de Hacienda).—Habia creido poder satisfacer a los señores Senadores en la sesion del viernes; pero después de haber bido la lectura de la nota, he visto que se han agregado muchos otros documentos que no me seria posible recojer tan pronto; pero procuraré hacerlos copiar a la mayor brevedad.

El señor Vicuña Mackenna.—Como es posible, segun lo que acaba de decir el señor Ministro, que este negocio no pueda tratarse antes de algun tiempo, me parece que hané bien en comunicar a los señores Senadores algunos datos que tengo, para no queden bajo la penosa impresion que hayan podido causar en su ánimo los contratos publicados en el Mercurio.

Por los datos que tengo, señor, esos contratos son puramente imaginarios, no se han celebrado por nuestro Gobierno. Hace tres meses estaban en mi conocimiento los tales contratos; los habia leido en un cuaderno impreso en inglés que llegó a mis manos. Ya calculará el Senado su autenticidad; con solo considerar que el primer periódico que le reprodujo fué la *Patria de Lima*.

Me consta tambien que ellos no son otra cosa que los proyectos de contratos aprobados en los meetings de Londres celebrados por los tenedores de bonos peruanos para ponerse de acuerdo entre sí, i entrar en arreglos con Chile. De manera, que talvez no son más que la espresion del deseo de aquellos comités.

I ni siquiera están bien traducidos, por lo que he tenido ocasion de ver.

Así es que, sin anticipar nada, hai datos para creer que esto no es exacto.

Sesión 23.ª en 17 de Apto. del 88.

*Renuncia de la mesa.*

El señor **Vicuña Mackenna**.—Sin duda, señor, es mui honrosa para el Senado i para los Honorables i dignos caballeros que firman los pliegos que acaban de leerse la resolución que han tomado en homenaje a las ideas que la Cámara ha sancionado sobre el particular; pero creo que en vista de esa misma franqueza con que el señor Presidente i el señor vice-Presidente hablan al Senado i de este noble ejemplo de respeto i dignidad, debe esta Cámara no aceptar esas renunciaciones.

*Publicación de las sesiones secretas.*

El señor **Vicuña Mackenna**.—El señor Ministro de la Guerra nos ha enviado hoy una interesantísima memoria, que es en realidad la historia de la guerra hecha por el Ejecutivo.

El Senado también tiene una página de esa historia i creo que ha llegado el momento de que la entregue a la publicidad.

Se nombró una Comisión para que determinara si se podían publicar las actas de las sesiones secretas que esta Cámara celebró con motivo de la guerra. La Comisión no se ha ocupado despues de eso, talvez desde que vió que la Cámara de Diputados publicó las suyas.

En esta situación, yo me permito rogar al Senado que acuerde desde luego hacer esa publicación.

El señor **Irrarrazaval**.—Como miembro de la Comisión nombrada para informar sobre cuáles de esas actas podrían publicarse, quise a pesar de no haberse reunido la Comisión, estudiar aquellos documentos, i declaro al Senado que la lectura que de ellos hice, me dió la impresión de que aun no convendría talvez dar a luz algunas de aquellas piezas.

Me pondré al habla con mis demas colegas, i talvez mañana o pasado será presentado el informe.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Retiro, entónces, por ahora mi indicación.

*Abolición del Estanco.*

El señor **Vicuña Mackenna**.—Pido la palabra solo para decir que votaré con los señores Senadores que esten por la abolición de la manera mas radical.

Relativamente a la cuestión de dar al Gobierno una fuente de recursos que venga a reemplazar las entradas del Estanco, creo que el Senado no tiene por qué cargar su conciencia, desde que no hace mucho que ha autorizado al Gobierno para amonedar un millon de pesos en moneda feble i para emitir muchos en papel-moneda. Por eso creo que lo mas justo i lo mas patriótico que podía haber hecho el Senado habria sido decir en dos palabras, queda abolido el Estanco, i habria acabado así, de una plumada, con el Estanco i con toda esa conocida plaga de los estancos.

Sesión 22.ª en 16 de Apto. del 88.

*Apertura de caminos.*

El señor **Vicuña Mackenna**.—Usaré de la palabra brevemente, solo para recordar al Senado el espíritu que ha predominado en las legislaturas anteriores respecto de la apertura de los caminos; porque esto notando, ya sea por la facilidad que hoy existe de locomoción o por la comodidad con que todos viajamos, cierto espíritu retrógrado en algu-

nos señores Senadores que ponen dificultades en aquello que debíramos conceder con aplausos.

Tengo a la vista las concesiones que se hicieron ahora 25 años, en 1855, respecto a un camino semejante al de que ahora se trata.

Dominaba entónces en el Congreso otro espíritu mui diverso al que creo notar hoy.

A Mr. Wadingthon, que solicitó construir un camino en el departamento de Coquimbo, se le hicieron concesiones mas liberales que las que consulta este proyecto.

I no cito otras por no alargar la discusión.

No olvide el Senado que se trata de hacer un camino por una especie de muralla inmensa de granito. No olvide tampoco que el mineral de las Condes es un mineral llamado a un desarrollo extraordinario, una vez que haya facilidades para el acarreo. Soy vecino del Camino de Cintura, señor, i veo todos los dias, en el tiempo de laboreos, pasar quinientas, mil o mas mulas con una cantidad de minerales que podría venir toda en cuatro o cinco carretas, con un gasto, naturalmente, inmensamente menor.

Ahora, respecto a la estension del camino, parte de las casas de la hacienda de «Las Condes» como se le ha antojado a nuestro pueblo llamarla, haciendo de esta manera lo único que no es capaz de hacer el parlamento ingles, de un hombre una mujer, o de una mujer un hombre; porque en realidad el verdadero nombre de este predio era en su orijen de «Los Condes», por pertenecer a una familia cuyos vástagos heredaban este título junto con el vasto predio. De ahí sigue el camino orillando cérrros hasta el interior del mineral, donde se dividirá en varios ramales a los diversos asientos de minas denominadas cajones, de distintos nombres.

Este solo dato manifestará al Senado que no hai qué temer dejando a la empresa llevar el camino hasta donde quiera i como quiera. Yo por eso daré mi voto al artículo sin hacerle ninguna innovacion.

*Abolición del Estanco.*

El señor **Vicuña Mackenna**.—Voi, señor Presidente, a hacer una indicación de órden que está fundada en la idea de que el proyecto que discutimos ha terminado en el artículo que acaba de aprobar el Senado, de tal suerte que todo lo demas no hace absolutamente a la cuestión, que es únicamente la abolición del Estanco.

A mi juicio, señor, este proyecto habria sido mucho mas completo i hermoso si se hubiera limitado a estas palabras: «Queda abolido el Estanco.» Todo lo que se agregue con el fin de reemplazar la renta producida por el Estanco, es enteramente ilójico, es extraño al actual debate.

No corresponde al Senado el estudio de las contribuciones o rentas que necesita el Estado para su marcha. Esa es responsabilidad esclusiva del Gobierno; al Gobierno corresponde ver si las entradas

con que cuenta bastan para los gastos de la administracion o si son insuficientes, i en consecuencia es cuidado i deber suyo hacerlo presente al Congreso proponiéndole al mismo tiempo la creación de nuevas contribuciones, las que sean necesarias para obtener las rentas suficientes para llenar el déficit o las necesidades. Lo demas es cambiar los papees, cosa que, a mi juicio, entraña mui graves i mui serios peligros.

Señor: se me ocurre que esta idea de mezclar a la abolicion del Estanco una materia tan diversa como es la creación de contribuciones, es algo como el procedimiento usado en el hogar con los niños, cuando se les quiere hacer tomar una droga i se les ofrece un terron de azúcar en cambio. Es exactamente lo que estamos haciendo con el Gobierno; pero yo creó que este procedimiento es impropio del Senado i del Gobierno mismo.

Estudie el señor Ministro de Hacienda el estado de la Hacienda Pública, vea las rentas que necesita i propongamos mañana si quiere un proyecto de contribucion en este sentido o en el otro, seguro de que el Senado se apresurará a tomarlo en consideracion. Yo estoi mui dispuesto a sancionar por mi voto esa clase de sacrificios públicos cuando son exigidos por el interes nacional.

Hago en consecuencia, señor Presidente, indicacion prévia para que se dé por terminado el proyecto de abolicion del Estanco con los artículos ya aprobados.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Exactamente. Mas que indicacion prévia, mi propósito fué someter al Senado una idea que me pareció justa. Los que no acepten esta parte del proyecto, le negarán su voto.

Tratándose de reemplazar, votaré en contra, a pesar de que, considerándola como contribucion jeneral propuesta separadamente, estaria mui dispuesto a darle mi voto.

I a propósito de esto, haré una observacion que, estoi seguro, va a ser una triste realidad. Ojalá se tomara nota de este pensamiento que vá a ser un pronóstico de seguro cumplimiento.

La siembra del tabaco será una gran riqueza pública; pero tengo la persuasion de que en los dos o tres primeros años de plantacion de este negocio, será una gran ruina para los que lo emprendan. Así es que no debemos creer que al principio esta contribucion va a dejar mucho provecho al pais.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Sin hablar por tercera vez, hago presente al señor Ministro que esta medida, como muchas otras, puede entrar en un plan jeneral de recursos.

El deseo de apresurar la sancion de la interesante lei que nos ocupa, ha influido mucho en el modo como ha sido discutida.

Se ha tratado de realizar una idea de aspiracion pública i habia dos maneras de apreciar la cuestion: ya fuera bajo el punto de vista de hacer cesar sensiblemente un monopolio odioso, o bien, como la consideró la Cámara de Diputados, de abolir el Estanco, estableciendo la abolicion i reemplazando al mismo tiempo la renta que el Estanco producía al Erario Nacional por otra equivalente. Al efecto, aquella Cámara aprobó un proyecto en que se fijaban los árbitros que venian a constituir ese reemplazo.

En la Comision de Hacienda del Senado, este punto fué materia de larga discusion, i creyó que debia llamar la atencion de esta Honorable Cámara hácia la consideracion de que talvez convendria aprovechar esta oportunidad para decidir si debia o nó reemplazarse por los árbitros suministrados por esta lei, la entrada de que iba privarse el Estado; no obstante, la Comision consideraba lo mas lójico llegar a la abolicion pura i simple del Estanco.

Pero ahora, un señor Senador ha dicho que es una frusleria determinar en la aprobacion de estos artículos, por ser ellos mas o ménos congruentes con el proyecto en debate, i en presencia de apreciaciones como ésta i de las razones que han aducido, pienso, como el Honorable Senador por Coquimbo, que debemos aprobar puramente la abolicion del Estanco.

De manera que obedeciendo a un criterio perfectamente lójico, los que hemos propuestos una contribucion en reemplazo de la renta suprimida, nos reservamos ahora para proponerla o aprobarla despues, i en consecuencia, juzgando que aquélla no debe figurar en la confeccion de la presente lei, votaré en contra de los artículos que siguen.

*Señalé el 20 de agosto del 80.*

*Expropiacion de la laguna "Los Negros"*

El señor **Vicuña Mackenna**.—Yo conozco, señor, ese lugar, i no sé por qué se le ha dado el nombre de laguna, cuando en realidad no es mas que un charco o mas propiamente un totoral de aguas detenidas e inmundas que corrompen e infestan el aire. Ese charco no tiene salida al mar, porque los médanos de arena que se levantan cerca de la playa, le impiden todo desagüe. Sin embargo, puede desagüarse artificialmente.

Hai ademas otras dos lagunas, la de *Ña Pascuala*, nombre talvez de alguna lavandera, que en ella ejercia su oficio, i la que está cerca de los rieles del ferrocarril, que no tiene fondo conocido, aunque es tan pequeña como este salon.

Pero lo que se llama laguna de *Los Negros*, no es mas que un pantano o pajonal que a nadie aprovecha i que es en verdad causa de epidemias.

### Caminos a las Condes.

El señor Vicuña Mackenna.—Si el propietario cediera los terrenos para el camino sería muy justo que se le eximiera del derecho de peaje; pero si cobra el valor de ellos, es justo también que pague ese derecho. Podría, pues, agregarse un artículo que dijese: que si el propietario de la hacienda de Las Condes, cede el terreno necesario para el camino, queda eximido del pago de peaje.

*Sesión 29<sup>a</sup> en 13 de Septiembre del 880  
Moción en favor del Cuerpo de Bomberos.*

«Honorable Cámara:

«Desde mucho antes de su fundación en la forma popular que hoy tiene el Cuerpo de Bomberos de Santiago, es decir, desde que era una institución meramente municipal, ha ocupado invariablemente el único sitio de la capital que es adecuado para el desempeño de los importantes servicios que presta a la población.

«Pudiera aun decirse que esa ubicación data desde la colonia, porque el cabildo de esa época tenía en ese propio lugar la escalera i los pocos baldes de cuero que constituían todo el material de salvamento contra los incendios.

«Ese terreno ha sido siempre i es todavía de propiedad fiscal, anexo al antiguo edificio que servía de palacio a los presidentes, i destinado antes al picadero de su guardia de caballería. De modo que su posición central lo adapta de una manera admirable para atender a la vasta circunferencia de la ciudad, en torno de la cual hace sentir con frecuencia su campaña salvadora.

«Por consiguiente, un sitio de esa manera ubicado, es irremplazable para el Cuerpo de Bomberos; i de tal suerte, que si se le ofreciera otro en mejores condiciones por el valor de su terreno o de sus edificios, debería rehusarlo.

«Van encaminadas estas reflexiones, como será fácil comprenderlo, a poner de manifiesto que el terreno fiscal en cuestión no puede ni debe tener otro uso que el interesante i popular a que está afectado.

«Las construcciones mismas de estilo especialísimo que en los últimos quince años ha erijido el directorio de ese importante cuerpo, lo harían completamente inadecuado para todo otro jénero de servicios públicos.

«Pero en su forma actual, esos edificios no ofrecen ni las ventajas, ni las comodidades, ni los provechos positivos que ciertas alteraciones radicales producirían en su planta actual, destinando, por ejemplo, todo el piso inferior para almacenes. Producirían éstos de seguro, con el trascurso del tiempo, en calle de tanto comercio como la del Puente, cuantiosa renta, i ésta contribuiría a su vez a descargar el presupuesto del Estado i del municipio de una parte de sus escasos pero indispensables gravámenes en favor de los salvadores de la ciudad.

«Ahora bien: en vista de estos antecedentes, el Congreso Nacional ha usado siempre de especial jenerosidad con estas instituciones tan queridas del país como son útiles a las localidades.

«El gracias a una oportuna concesión, alguna de aquéllas, como la de Valparaíso, posee en propiedad terrenos antes fiscales que le permite centralizar sus servicios i utilizar sus edificios de una manera que incrementa su renta.

«El Cuerpo de Bomberos de Santiago no lleva, sin embargo, su justa ambición hasta ese punto. No pretende la propiedad esclusiva del terreno en que están agrupadas todas sus compañías, con una sola escepción: Lo único que desea es ponerse al abrigo de los vaivenes de una situación precaria i tener el derecho de aumentar con su propia industria sus escasos ramos de entrada, creándose, en cuanto sea posible, una posición propia i holgada. Para tales fines no necesitaría ni siquiera gravar su actual presupuesto porque podría llevar adelante las reformas que medita, mediante contratos basados en los rendimientos que las nuevas construcciones le traerán.

«Obedeciendo a estos dictámenes i en cumplimiento de un acuerdo que orijinal acompaño i con el cual me ha honrado el digno directorio del Cuerpo de Bomberos de Santiago, a que tengo el honor de pertenecer, me permito proponer al Honorable Senado el siguiente proyecto de lei, que estoy seguro merecerá la aprobación del Supremo Gobierno i del Congreso Nacional:

«Concédese al Cuerpo de Bomberos de Santiago el uso i usufructo del terreno fiscal que actualmente ocupa.»

«Santiago, setiembre 13 de 1880.—Benjamin Vicuña Mackenna, Senador por Coquimbo.»

la explotación de las salitreras de Tarapacá, cuyos frutos pertenecen al Estado, i entonces veremos si es conveniente o no gravar con un impuesto las salitreras chilenas. Temo que éstas, agobiadas por una parte con el fuerte impuesto a que se trata de someterlas, i por otra con la competencia ventajosa que pueden hacerles las salitreras de Tarapacá, sucumban en esta rivalidad. ¿Qué habríamos ganado con esto? ¿No se divisa sobre esas ruinas cerniéndose la imagen del monopolio del salitre en manos del Estado?

Pido, pues, que se defina previamente esa situación preñada de peligros para nuestra industria; que se nos dé a conocer el régimen de la administración provisoria a que quedará sometida mientras dure la presente guerra la explotación de las salitreras de Tarapacá que están en poder del Estado; i que mientras este régimen no se defina i establezca, no se trate de la cuestion de impuesto. Quizá yo sea el único que en la Cámara piense de este modo; pero estoi poco habituado a transijir con mis convicciones. Aguardo tranquilo una derrota en la votacion; pero al ménos habré dado satisfaccion a mis convicciones i a mi conciencia.

En uso del derecho que me otorga el Reglamento, pido, señor Presidente, que se consulte a la Cámara sobre si se aplaza o no la discusion del presente proyecto de lei, mientras el Gobierno define cuál es el régimen de la administración provisoria a que quedará sujeta la explotación de las salitreras de que está en posesion el Estado en el distrito de Tarapacá, mientras no termine la presente guerra.

El señor **Presidente**.—El Senado ha oido la indicacion que acaba de formular el señor Senador que deja la palabra. Como es previa, debemos tomarla en consideracion inmediatamente.

Rogaria a los señores Senadores que concretaran el debate a ella. Si fuere rechazada, continuáramos con la discusion precedente.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Pido la palabra.

El señor **Presidente**.—La tiene Su Señoría.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Consecuente a la valorización que me permití hacer de la elocuencia de esta Cámara, tasando cada palabra en un peso treinta centavos, en razon del menoscabo de venta que la demora de la tasacion de esta lei puede imponer al Estado, no abusaré largo tiempo de la benevolencia del Senado.

Para mí, señor Presidente, esta cuestion del salitre es de una simplicidad verdaderamente patriarcal, porque en realidad no se trata sino de una sustancia prima, de esportación exterior, como la cáscara del lingue o del quillai, como el cabre o la pláta de nuestras minas. De modo que toda la cuestion se reduce al monto imponible de esa sustancia, al *quantum* primitivo de los romanos.

Pero en la discusion de este negocio han venido aglomerándose elementos extraños i esplosivos que han perturbado el criterio de todos, al punto que hoy nadie se entiende i que cada discurso en esta Sala termina por una indicacion diferente. Hai ansiedades i hai alarmas invisibles, pero latentes, en este debate. Se ha inmiscuido por una parte el elemento histórico, que no tenia para qué figurar en esta discusion económica, i en otro sentido se ha mezclado en cantidad considerable el elemento mórbido que ajita las tristes pasiones del hombre.

Tan cierto es lo primero, que la Cámara ha oido

sin duda con asombro al distinguido i patriota Senador que deja la palabra, durante dos sesiones consecutivas, sostener que Chile no tiene derecho a gravar la industria salitrera de Antofagasta, a título de doctrinas i espositores técnicos del derecho internacional que Su Señoría se ha complacido en citar. ¡Cómo! ¡Chile no tiene derecho para legislar sobre los intereses de Antofagasta, i esos intereses han estado luchando desde su primera formacion por cobijarse única i esclusivamente bajo la lei de Chile, independizándose de la guerra sangrienta de la que los han arrancado nuestras armas? ¡Cómo! Chile, que celebró tratados de amparo, basados únicamente en la proteccion de esos intereses amenazados, que hipotecó a ellos su porvenir, su reposo, su gloria, su fuerza, todo lo que era, ¿es repudiado ahora a virtud de un impuesto evidentemente oneroso, pero eminentemente soberano i nacional?

Nó, señor, esto no puede aceptarse, no puede discutirse. Fué un día de justo regocijo para los intereses del desierto boliviano aquel en que Chile los declaró suyos por el poder de su derecho, de sus armas i de su fortuna, porque ese día fué de restitution; de confianza i de esplendor. I hoy no habrá de acatarse por nadie en esta tierra que alguien esquite su vasallaje a una patria jenerosa i hasta pródiga de sus escudos i de su sangre, por una simple cuestion de chelines i peniques. Por esto, cuando me permití interrumpir a mi Honorable amigo el ilustrado Senador por Aconcagua, cuando afirmaba haberse presentado un reclamo contra la lei de Chile ante los Tribunales de Chile, era para significarle la profunda pena e incontinente indignacion que semejante procedimiento producía en mi alma.

I aquí tiene el Senado una demostracion evidente del fatal resultado de traer a este debate meramente económico, nociones i apreciaciones históricas que no le pertenecen i que son esclusivamente el tributo de los libros.

I en cuanto al elemento mórbido i perturbador a que he aludido, como a triste heredad de la especie humana, llevada siempre a mirar con enojosa desazon todas las prosperidades ajenas, no puedo ménos de recordar al Senado, como lo hice en otra ocasion, que mientras la Compañía de Antofagasta, sentada hoy en el banquillo de los ajusticiados por la envidia, luchó a brazo partido con el desierto i con Bolivia, nadie se ensañó contra su laboriosa cura i su precario porvenir.

Pero desde que los millones de la prosperidad se sentaron en torno suyo para hacerle cortejo, negra niebla de sospechas i de emulaciones descendió sobre las ingratas arenas, que ántes nadie divisara. Esto, señor, está en el corazon humano i es la lei del universo. Pero, no vacilo en decirlo, es lei que se acentúa en Chile, país que talvez no es democrático, pero es terriblemente nivelador, casi como un precepto del decálogo. Fortuna, gloria, renombre, nada pasa mas allá de la sogá que todos tienen asidos de comun acuerdo, sogá que la espada de la victoria ha cortado alguna vez, nunca el utensilio del pensamiento, ni la palanca de próspera fortuna.

Por manera, señor, que, separadas estas congruencias alterosas del debate, ¿qué nos queda? Una simple sustancia fósil. Un abono agrícola, un puñado de nitrógeno o de azoc, como ha dado en llamarsele por un moderno francecismo. ¿Puede haber algo de

mas simple como base? I como cuestion económica, ¿puede haber nada de mas sencilla fórmula como solucion i como culminacion?

Bajo este punto de vista ¿cuáles han sido, en efecto, en nuestro país las ideas dominantes ayer; hoi; en todas las épocas, en el coloniaje, como en la presente edad de progreso i de ciencia, en esta raza vizcaína, parsimoniosa en todo i especialmente en impuestos? Léanse todas las discusiones del Congreso Nacional desde época tan remota como el diluvio, i se verá siempre, de una manera absoluta, que la única idea nacional que ha prevalecido es la negacion de todos los impuestos, i, en caso inevitable, su mayor i mas misericordiosa atenuacion.

¿I de dónde, señor Presidente, ha surjido hoi esta vorájine de imposiciones que fluctúan entre el oro i la plata, entre el chelin i la libra esterlina, que ha repudiado ya hasta la medida legal i naviera de la tonelada, para saciar su apetito devorador en el quintal métrico, en el quintal español i hasta en el almod de los árabes? I en otro sentido, ¿de dónde ha surjido como contra-posicion i defensa este alud de folletos i contra-folletos, literatura especial del salitre, que forma a estas horas una verdadera biblioteca?

¿De dónde, señor Presidente?

De las causas perturbadoras que al principio señalamos. De los apetitos del fiscalismo insaciable, del fiscalismo que esconde sus fauces en las entrañas del proyecto que discutimos, i de las alarmas exajeradas de los intereses amenazados por la intemperancia de las pasiones en creces.

Pero hé aquí otra confirmacion evidente de lo que decimos. El derecho de que hoi se trata es indudablemente un derecho de importacion. I ¿quién, desde que ha tomado un libro en la escuela o desde que se ha sentado por la primera vez en estos bancos, no ha estado eternamente escuchando la sensata i justificada condenacion económica de tal sistema, compuerta de granito colocada en nuestras costas para atajar el raudal de riqueza pública, destinado a engrandecernos, como el lodo del Nilo, con sus retornos del extranjero? ¿No ha sido casi un verdadero yunque de paciencia en el que han estado golpeando durante medio siglo i con sobrada razon los economistas de este país i los representantes que como yo, tienen la personería de las provincias del norte, para la supresion del malhadado impuesto de esportacion sobre el cobre i la plata? ¿No se presentó por el Gobierno mismo, usufructuario de ese impuesto, un proyecto de abolicion que duerme en nuestras carteras desde los primeros meses de 1879?

¿I cómo, si tales han sido las ideas i los triunfos económicos que han hecho escuela en el país hasta la fecha, se pretende hoi imponer con mano levantada e inexorable un gravámen de esportacion que no solo iguala sino que sobrepuja a la materia prima supeditada por la planta de hambriento i desatentado fiscalismo?

Hé aquí todavía otro fenómeno de la situacion i de la camanchaca que oscurece nuestra visual. Es un axioma económico que todo impuesto excesivo, ademas de las inmoralidades que fomenta i del cáncer sordo que lo roe, conduce indefectiblemente al monopolio, porque agotadas las fuerzas productoras libres con el peso de la exaccion, la industria abdica en el monopolio o muere. I bien, el Congreso Nacional, tanto esta Cámara como la vecina, han

condenado ayer con lójica i mano de hierro el inmenso i secular absurdo que se llamó el monopolio del estanco. I, ¿cómo se pretende hoi llevarnos por otro camino a un monopolio que puede ser causa de perversion i de desequilibrio universal? ¿Tan pronto hemos olvidado las lecciones de ayer en el Perú?

Francamente, señor Presidente, yo no me doi cuenta de lo que pasa, porque tratándose del impuesto del salitre se lejisla de la misma manera en paz i en guerra, para hoi i para el porvenir; siendo que la hora presente es en todo transitoria, i el porvenir está encarrilado a leyes permanentes que no es posible violar sin causar perturbaciones i zozobras que nos llevarian al caos. Mas todavía. Todos los dias se declara en esta Sala por los órganos del Gobierno, que gastan en ello toda su pusilanimidad, que una cosa son las salitreras de Chile (Taltal i sus comarcas), otra cosa las salitreras de Bolivia, i otra cosa las salitreras del Perú en Tarapacá. I sin embargo se dicta una lei pareja, uniforme, ineludible, i por lo mismo injusta, desigual, antipatriótica i hasta bárbara.

Ocurrémosnos aquí una observacion que no hemos oido alegar en el curso de este ilustrado debate, i que para nosotros es concluyente, respecto de la forma onerosa i contraproducente del monto del impuesto.

¿Cuál es la aspiracion mas viva, mas anhelosa i mas enérgica del país respecto de los territorios que nos han legado nuestras gloriosas pero sangrientas victorias? ¿Cuál es la mision con que cada uno nos creemos ligados al sentarnos en estos puestos como representantes del pueblo i como cooperadores del Gobierno? ¿No es la anexion, la asimilacion, la incorporacion inmediata i absoluta, o si se quiere, paulatina i remota del suelo ingrato que hemos ido regando palmo a palmo con nuestra sangre?

I entónces, si quereis todo esto como lo queremos nosotros, ¿por qué poneis puertas al desierto? ¿Por qué cerrais las válvulas al trabajo; por qué dispersais las peonadas de las faenas, haciendo imposible su habilitacion, o demorándola indefinidamente en beneficio de los pocos que por sus capitales, o la riqueza de sus estacas, están hoi en aptitud de resistir a todos los empellones de la furia fiscal? ¿Cómo quereis que el desierto se pueble, que el chileno andariego emigre, que las riquezas escondidas durante siglos de perezosa inopia en manos de aletargada raza, salgan a la superficie, i nos devuelvan en oro nuestro sudor i en engrandecimiento nuestra sangre, si en todas las caletas del desierto vais a poner en altos postes un letrero que diga: «Aquí se ahorca la industria?»

El señor **Concha i Tero**.—Me permito recordar a mi Honorable amigo que, bajo el réjimen del monopolio del Perú, la industria salitrera se ha desarrollado prodijiosamente, i que ha languidecido bajo el de la libertad.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Es posible, señor, que así haya sucedido durante un tiempo determinado i a virtud de los fenómenos i anomalías que todo monopolio enjendra. Pero lo que puedo asegurar a mi Honorable amigo que me interrumpe, es que el réjimen por que yo abogo, réjimen de libertad, de expansion i de lenidad, ha sido el que usaron siempre todos los grandes pueblos colonizados i asimiladores, incluso los romanos, incluso los

ingleses, incluso los incas. ¡Ah! Hubo una excepción, es verdad. Esa excepción fué la España. ¿Cuál fué el fruto de su política i de su administración en las colonias mártires de sus errores i de su atraso? ¿Ciertamente que su obra no está concluida, porque este impuesto de mayor valor que la cosa imponible es hijo lejítimo de las ideas i de las prácticas españolas.

Todo esto, señor, en cuanto al carácter jeneral i al rumbo de la discusión que en esta Sala como un candil se estingue.

Pero permítame el Senado antes de dar por cumplida mi palabra empeñada i su laconismo, atacar con ruda franqueza algunos errores de detalle que por un camino u otro van a estraviar el criterio sereno de la solución.

Se ha sostenido aquí que el nitrato de soda es un producto único en el mundo como abono agrícola, i que como tal aguanta, a costa del consumidor europeo, la pesada manopla del monopolio i aun la del absurdo. Pero de este error profundo habremos de desengañarnos bien pronto. El nitrógeno que se contiene en el salitre es, al contrario de lo que se cree por el vulgo, una sustancia universal que, existe en el aire que respiramos, en la atmósfera cuyas moléculas precipita la lluvia para abonar el suelo; en la vida de las plantas i de los seres orgánicos, i mui particularmente en el hombre, en el cual, según los químicos, existen en extraordinaria abundancia las bases fertilizadoras del nitrógeno i del amoniaco, como ha tenido ocasion de verse muchas veces en las cosechas exuberantes de los campos de batalla.... De suerte que el salitre no es sino una forma química del nitrógeno, como lo es el organismo humano. Pero, la esencia está difundida en toda la naturaleza, en el limon negruzco del Nilo, como en el amarillento lodo de Maipo.

De suerte que cuando el labriego europeo compra para su cansada tierra un poco de nitrógeno, no se fija sino en el rendimiento de éste con relacion al gasto que le impone su uso; i si prefiere el salitre es porque hoy lo compra mas barato que todas las sustancias azoadas que el comercio i la industria les brindan en competencia. De suerte que si gravais con exceso esa base preferida hoy por su baratura i su solubilidad, el agricultor buscará inmediatamente otra base, i la limitacion de la produccion libre, que es la riqueza, seguirá al impuesto como la sombra al fantasma, como el cautivo la cadena.

Porque es preciso, señores, que tengais entendido que esta cuestion de abonos exóticos o artificiales, desarrollada por los progresos maravillosos de la ciencia, es cuestion tan vital para el empobrecido suelo del viejo mundo, que hai exajeracion en decir que cada casa es, en las ciudades i aldeas de Europa, una pequeña fábrica de nitrógeno, como cada establo es un minucioso i avaro laboratorio.

Es mui posible que el Senado sepa que las sirvientas de Bélgica se alquilan por un tanto en salario i un tanto en inmundicias, que son su propiedad esclusiva por contrata, como lo era antes la ceniza de los fogones que vuestras cocinas vendian a los fabricantes de jabon, cuando se quemaba en los ladrillos leña de espino de Polpaico o de Colina.

I pasando de las menesterosas individualidades i de sus afanes de hormiga para devolver a la tierra el numus de la vejetacion, que es el pan i la carne de cada dia, ¿cuál es la aspiracion mas pujante de

la edilidad moderna en Francia i en Inglaterra, por ejemplo? ¿No está hoy surcada Londres de cloacas subterráneas que le cuestan mas millones que todos sus grandiosos monumentos públicos, para colectar i aprovechar como abono del campo los desperdicios de sus habitantes? ¿No ha cantado un gran poeta, respecto de Paris, como lo habia hecho respecto de Waterloo i de Cambronne, algo que nosotros sabíamos se habia cantado antes solo en Barcelona?.... Pero, hé aquí lo que el bardo mas ilustre i mas popular del siglo, Víctor Hugo, que nació con él, dice en los *Miserables*:

«Paris desperdicia veinticinco millones de francos cada año.

¿Cómo?—De dia i noche.

¿Con qué objeto?—Sin ninguno.

¿Con qué pensamiento?—Sin ningun pensamiento.

¿Con qué fines?—Para nada.

¿Por medio de cuál órgano?—Por medio de su intestino.

¿I cuál es su intestino?—Sus cloacas.»

Ya vé el Senado que la cuestion de abonos agrícolas salpica hasta el lauro de la corona del poeta, porque es lei universal de la reproduccion, i a ella nada se escapa, ni el insecto, ni la química, ni las basuras, ni el hombre mismo. Yo mismo he visto echar al batan de una fábrica de trituracion de huesos para usos agrícolas, en un campo de Inglaterra, el cráneo de un ser humano. I cuando advertí el sacrilejio al guardian del osario reducido a polvo, encojióse de hombros i me observó sencillamente que los huesos humanos eran tan ricos en fosfatos como los de los carneros aquéllos en realidad; i lo son mucho mas. Bien lo probó esto el astuto yankee que arrendó a un cura de Nicaragua un cementerio en 800 pesos, i en un abrir i cerrar de ojos redujo a todos los muertos a ácido sulfúrico, que en sendas damajuanas envió inmediatamente a su tierra.....

Ya vé el Senado que el nitrógeno del salitre tiene una competencia activa, inmensa i universal en todos los mercados de Europa, i que es un error profundo, error de chileno abarcador, pero no a prueba de gorgojo, el de creer que el consumidor europeo nos pagará el precio que queramos por esta forma portátil de venderle trigo en verde que hemos encontrado.

Ahora para concluir, i dentro de los límites estrechos que yo mismo me he impuesto, me permitirá el Senado presentarle un testimonio vivo i fehaciente de las ideas que he sostenido, leyéndole la última discusion sobre impuestos i precisamente sobre cuestiones de salitres, que ha tenido lugar en el recinto de nuestro parlamento.

*(El orador pide el Boletin de Sesiones de la Cámara de Diputados de 1878, i lee varios pasajes de la discusion habida en esa Cámara en noviembre de ese año con motivo de la autorizacion para construir un ferrocarril de Taltal a las salitreras del interior).*

El señor **Vicuña Mackenna**.—Verdad es, señor, que las cosas hoy han cambiado mucho respecto de la estension del salitre. Pero ¿cómo ha cambiado la sustancia de este artículo como ramo de produccion nacional i como artículo de esportacion extranjera?

El señor **Silva** (don Waldo).—El salitre no ha cambiado, pero han cambiado los Ministros.

El señor **Vicuña Mackenna**.—I bien, señor: si los capitalistas que han enriquecido nuestros pro-

pios desiertos con su industria pujante i atrevida fueron inducidos de esta manera bajo la fé pública del país, a establecer sus difíciles empresas i a comprometer en ellas injentes caudales; si hoy se encuentran aislados en las pampas, sin agua, sin comunicaciones, sin puertos accesibles, enfrente de las elaboraciones perfeccionadas por los años, i que se hallan aun bajo réjimen extranjero, yo declaro que, si se sanciona igual impuesto para todos en tan desventajosas condiciones, no solo nos hacemos reos de un absurdo económico, sino que prestamos nuestra mano para una inícuu inmolacion. Matar, señores, las industrias puramente chilenas del desierto de Atacama, es cometer un verdadero infanticidio.

Por esto, sin formular ninguna indicacion precisa respecto del monto jeneral del impuesto del salitre que, a mi juicio, para ser equitativo i lógico, debería calcararse sobre la medida i el prorrateo de su sustancia jeneral, el guano, me limito a manifestar mi aspiracion personal, i como representante de una de las provincias del norte, para votar un impuesto que fuera, por ejemplo, de dos libras por tonelada, o sea media libra mas que el guano, o sea, si se quiere, cuatro chelines por quintal métrico, impuesto pagado en oro inglés, porque éste, queramos o no queramos, ha de ser en breve el único tipo fijo de nuestras transacciones públicas i caseras.

Mas, respecto del impuesto con relacion a las salitreras chilenas de Taltal, mi conciencia i mi patriotismo me obligan a formular una indicacion expresa para que la lei del impuesto no rija sino cuando el Gobierno o alguien haya ejecutado el ferrocarril prometido desde 1878, i con el cual se nivelarán todas las gargantas bajo la cuchilla i se cumplirá la fé pública de Chile, aunque sea al pié de la hora.

El señor **Concha i Toro**.—Haria uso de la palabra simplemente para rectificar al Honorable señor Vicuña Mackenna.

El señor **Presidente**.—Vuelvo a suplicar a los señores Senadores que se concreten a la cuestion de órden promovida por el Honorable señor Senador por Aconcagua, para aplazar la consideracion de este negocio.

Me parece escusado entrar a la cuestion de fondo si la hemos de aplazar.

Al resolver el Honorable Senado la negativa a la indicacion prévia, llegaría el caso de continuar con la discusion del proyecto.

El señor **Concha i Toro**.—Me encuentro en el deber de explicar la especie de contradiccion que la cita del Honorable señor Senador por Coquimbo puede hacer aparecer entre mis opiniones del año 78 i las de ahora. Por eso agradecería al Honorable señor Presidente que tuviera la benevolencia de permitirme la palabra, únicamente para una rectificacion indispensable.

Es con el objeto de completar los recuerdos que ha hecho el Honorable señor Senador sobre la discusion de la lei del ferrocarril de Taltal, dictada el año 78.

No solamente hice la indicacion que ha oido el Honorable señor Senador, sino que me felicitó de haber ido mucho mas allá todavía. Pedí entonces la absoluta liberacion de derechos para las salitreras chilenas; ¿por qué? Porque teníamos a las puertas de ellas poderosos competidores que estaban exentos de derechos de esportacion. Esos competi-

dores eran la Compañía de Antofagasta, las salitreras del Toco i el monopolio del Gobierno peruano en Tarapacá.

La situacion, pues, era diametralmente distinta a la de ahora, en que a consecuencia de la guerra ha pasado Chile a ser dueño de todas esas salitreras.

Con todo, si mañana cambiara o se descubrieran grandes yacimientos de salitre en otros países, de suerte que Chile perdiera el monopolio, sería el primero en pedir la abolicion de la lei que discutimos; exactamente como he pedido la supresion del impuesto de esportacion sobre el cobre i la plata.

Respecto de lo que tanto se discute, si Chile tiene o nó el monopolio del salitre, me limitaré a decir que el hecho es el hecho, i él nos atestigua que ningún otro país del mundo produce esa sustancia, o lo que es igual, el nitrógeno, en la forma especial con que se presenta bajo el nombre de salitre i a que debe su precio tambien especial en el mercado.

La fabricacion de azoe en la cantidad de los millones de kilogramos que nos enumeraba el Honorable señor Senador por Aconcagua ha existido toda la vida; es muy anterior al descubrimiento de las salitreras de América, como lo ha probado el Honorable señor Vicuña Mackenna con los recuerdos que nos ha hecho de sus viajes por Europa. Esto está manifestando que el azoe i el salitre son artículos distintos, que el mercado distingue, i que por consiguiente, no se hacen la competencia que se pretende.

El señor **Martinez**.—Pido la palabra.

El señor **Presidente**.—¿Sobre la indicacion prévia, señor Senador?

El señor **Martinez**.—Prometo al señor Presidente limitarme a ella.

Como la Cámara recordará, el año pasado tuve oportunidad de ocuparme estensamente de este mismo negocio i esa es la razon por que he permanecido en silencio durante el presente debate: creia escusado volver a repetir lo que entonces dije, sobre todo, después de los luminosos discursos de los Honorables señores Senadores por Santiago i por Aconcagua. I no habria salido de ese silencio, como era mi propósito, si no se hubiera formulado la indicacion prévia, a que nuestro Honorable señor Presidente pide que se circunscriba la discusion.

Voi a decir dos palabras sobre ella para apoyarla, a ménos que la Cámara acepte una medida de transaccion que propondré.

El señor Senador por Aconcagua dijo que mientras no se constituyera la propiedad salitrera en Tarapacá i una vez desahuciados los contratos de elaboracion, siguieran explotando los establecimientos del Estado los mismos contratistas actuales, sin mas gravámen que el pago de la contribucion; el impuesto que ahora se votara sería ruinoso para los negocios industriales, los que no podrían resistir la competencia que les hicieran los explotadores de esas salitreras.

En consecuencia, el señor Senador propuso que no se aprobara el proyecto en debate hasta que no se estableciera el réjimen definitivo en Tarapacá.

Francamente, estando de acuerdo en la justicia de esta indicacion, no puedo, sin embargo, dejar de reconocer que ella importa en cierto modo el aplazamiento indefinido del proyecto en debate,

El señor **Vicuña Mackenna**.—Me honra mucho que el ilustrado Senador que deja la palabra haya acogido la idea que tuve el honor de insinuar a la Cámara. Esa idea es exclusivamente mía; pero es una simple idea, no una indicación.

Sein 30<sup>o</sup> en 14 de Setiembre de 1880.  
Impuesto al Salitre.

El señor **Secretario**.—«El salitre que se elabora al sur del paralelo 24 quedará exento del impuesto que establece esta lei hasta el 11 de setiembre de 1881.»

El señor **Vicuña Mackenna**.—He hecho indicacion para que se sustituya este artículo por otro que diga que las salitreras al sur del paralelo 24 quedarán exentas del pago del impuesto hasta que esté terminado el ferrocarril mandado construir por la lei del año 78.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Talvez seria conveniente que el señor Senador fijara algun plazo para la terminacion del ferrocarril o de los ferrocarriles, porque son dos. De otro modo, quién sabe a cuántos abusos daremos lugar con una lei tal, desde que a esa industria le convendria mas quizas carecer de ferrocarril por el mayor tiempo posible para no pagar el impuesto.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Precisamente esa es la sancion del artículo. Será un estímulo mas para que el Gobierno se apresure a realizar la obra por cuenta de contratistas, otorgándoles las concesio-

nes que sean necesarias, o por su propia cuenta.)

Algun señor Senador me insinuaba la idea de pedir simplemente dos años de próroga para la exencion: no es éste mi propósito; lo que persigo es que el ferrocarril se construya cuanto antes, si es posible en un año o ménos, i que en cuanto esté sirviendo, esas industrias entren a pagar el impuesto. No ve la necesidad de construir dos ferrocarriles.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Como nó, pues: uno para las salitreras de Taltal i otro para las de Aguas Blancas. El primero uniria a Taltal con Cachinal de la Sierra, i el segundo a Aguas Blancas con Antofagasta.

El señor **Vicuña Mackenna**.—¿Por qué el ferrocarril de Taltal no llegaria a Aguas Blancas, para no tener sino un puerto de esportacion?

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Porque el ferrocarril que sirviera a unas salitreras no serviria para las otras.

El señor **Vicuña Mackenna**.—No conozco los detalles del negocio; pero sé que hai una promesa de hacer ésos ferrocarriles: el Gobierno falta a esa promesa i no estoi dispuesto a amparar esa culpa.

Sesión 1.ª del día 1.º de octubre del 88.

Resolución de piedad de Hacienda.

Pensión a la viuda del sargento

Montoya. *Intervención fiscal a labores. Conferencias de Arica y*

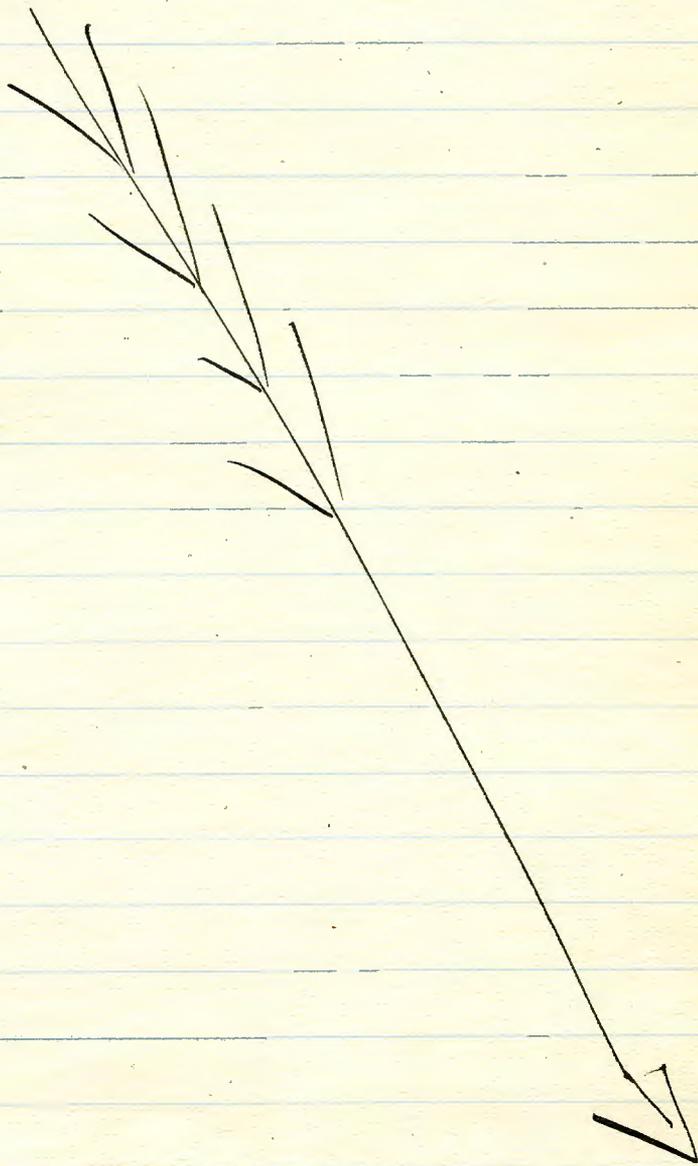
*marcha funeral a los muertos*

El señor Vicuña Mackenna.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—¿Sobre la indicación?

El señor Vicuña Mackenna.—Sobre la indicación, por cuanto la tomaré en cuenta en lo que tengo que decir al Senado.

Pero, antes de usar de la palabra en el sentido en que lo haré, me voy a permitir rogar a los señores Ministros que tengan a bien decirme si habrá inconveniente por parte del Gobierno para incluir entre los asuntos de la convocatoria el proyecto de ley que concede una pensión a la viuda del sargento mayor Montoya. Este distinguido oficial murió en



campaña, aunque nó en accion de guerra, dejando una familia pobre i numerosa que no tiene absolutamente de qué vivir.

Se le han hecho oblaciones por particulares; pero esas oblaciones no alcanzan para la manutencion de un mes.

Montoya es de los pocos oficiáles que se encuentran en un caso especial. Los demas han muerto en acciones de guerra i sus familias tienen las asignaciones que la lei les concede.

Me parece mui justo que se dé a la viuda de este oficial lo que se ha concedido a otras.

No sé si el Gobierno tenga inconveniente para acceder a la solicitud que he formulado.

El señor **Alfonso** (Ministro de Hacienda).—Con mucho gusto someteré la indicacion del Honorable Senador por Coquimbo al Presidente de la República i a mis colegas. El que habla i el señor Ministro de Relaciones Exteriores aquí presente, no tienen inconveniente para acceder a la peticion del señor Senador.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Ahora entraré a tratar cuestiones de actualidad sumamente graves i que, a mi juicio, implican una resolucion prévia sobre la indicacion del señor Ministro de Hacienda, sin que por mi parte me oponga a ella.

El señor **Presidente**.—La indicacion del señor Ministro de Hacienda es para que el negocio a que Su Señoría ha aludido se trate en la próxima sesion.

De manera que el señor Senador por Coquimbo puede, desde luego, hablar sobre el asunto que Su Señoría se propone tratar.

En tal caso, i si no hai inconveniente por parte del Senado, quedará acordado tratar de la reorganizacion de las oficinas fiscales en la próxima sesion.

El señor **Reyes** (vice Presidente).—Desearía saber del señor Ministro de Hacienda si se han tomado algunas medidas para la liquidacion de la fábrica de elaboracion de tabacos que corre por cuenta del Estado.

El señor **Alfonso** (Ministro de Hacienda).—Cuando a fines del mes pasado se presentaron al Ministerio los presupuestos que pasó esta fábrica para que el Gobierno determinase los gastos de su elaboracion, llamé la atencion de los empleados respectivos al total de gastos a que alcanzaba ese presupuesto; i a la circunstancia de que en este año debe concluir el espendio del tabaco i que, por consiguiente, no debería hacerse toda la inversion de los fondos presupuestos para 1880. Yo dispuse que no se hiciesen mas gastos que los indispensables i que se fueran graduando esos gastos hasta llegar a una pronta liquidacion.

Como digo, ya las oficinas de elaboracion de tabaco están avisadas para que en este mes no se hagan mas gastos que los mui necesarios.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—No encuentro, señor Presidente, mui satisfactoria la contestacion que ha dado el señor Ministro; pues a mi juicio, en este mes debería haber cesado toda elaboracion, desde que ya no habrá espendio de tabaco por cuenta del Estado. Los gastos están calculados para un precio determinado en la venta del tabaco, i como en breve ese precio será mucho menor, resulta que la fábrica hará un negocio ruinoso.

Por eso, señor Presidente, estimaría mui conve-

niente que se suspendiese en este mes la elaboracion de los tabacos.

El señor **Alfonso** (Ministro de Hacienda).—He creído que no debía suspenderse la elaboracion porque se dejaría al público durante un mes bajo la influencia de una gran escasez de tabaco. Si esta elaboracion durará hasta el 15 o mas, no lo sé; pero sé que ella debe hacerse en este mes porque es preciso atender al consumo del público.

I como el espendio del tabaco por cuenta del Estado deba cesar el 1.º de enero próximo, he dispuesto que el gasto de elaboracion se limite a lo indispensable.

Esta circunstancia, el ser poco lo que se elabora i bastante el consumo del público, harán que no se perjudique el Estado.

El señor **Presidente**.—Daremos por terminado el incidente.

Puede usar de la palabra el Honorable Senador por Coquimbo.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Habrá el Senado talvez con estrañeza notado que contra mi costumbre en el largo curso de la guerra he tomado la palabra con el propósito franco de embarazar la accion gubernativa en este recinto, aunque sea en un asunto incidental, cuya urgencia reconozco.

Hasta hoi me he apresurado siempre a felicitar en cuanto de mí dependia el camino del Gobierno, fuera de los recursos de guerra, de Hacienda o de simple administracion que se han presentado a este alto cuerpo. I si en este momento me desvíó de esa línea de conducta, es por motivos graves que impulsan mi conciencia i mi deber en un rumbo completamente opuesto al que el Gobierno ha impreso en la última época a las operaciones de la guerra.

Esos motivos son muchos, señor Presidente, pero señalaré desde luego dos como capitales.

Primero, las negociaciones de paz que tuvieron su triste pero indefectible desenlace en las conferencias de Arica; i

Segundo, las operaciones militares emprendidas conjuntamente con las negociaciones de paz en los puertos i valles del Perú.

Natural es que al abordar tan delicadas cuestiones, en que está comprometida la honra internacional de la República i la gloria de nuestras armas, cosas tan caras al chileno, se susciten incidentes i revelaciones de suma gravedad, porque yo mismo no sé qué alcance definitivo tendrá el largo debate que hoi por puro sometimiento al deber inicio. Hago, en consecuencia, juez al Senado del carácter público o privado que deben revestir estas sesiones.

Por mi parte, yo prefiero como siempre lo primero. La experiencia nos enseña que las sesiones secretas no lo son sino en el nombre, porque truecan el pensamiento i no pocas veces falsean los propósitos de levantado patriotismo, oscureciéndolo con el manto del chisme.

Por otra parte, es preciso, a mi juicio, que el Senado, tan decidido, tan leal, tan abnegado cooperador del Gobierno, asuma despues de dos años de guerra en que ha dado al Gobierno los millones sin tasa i sesenta mil soldados sin contarlos, el puesto i deber de juez i de encarrilador de una política que ciertamente no ha sido nunca la suya.

El Gobierno tiene establecido un verdadero divorcio con el Congreso Nacional. Le llama a última hora para sus apuros de dinero o de otra espe-

cie. Pero nunca como consejero, a ejemplo de todos los países constitucionales. Lejos de eso, el divorcio a que aludo no consiste en que no llame a los sillones del Ministerio a éste o a aquél miembro de la Representación Nacional, como encarnación o significación siquiera de una política parlamentaria, i aun no sé si hai en el Senado alguien que sienta envidia de esos puestos. El divorcio verdadero de la situación consiste en que el Gobierno se ha propuesto ir contra todas las corrientes de la opinión del país i de la opinión del Congreso, manifestadas en los actos de mayor energía de que es capaz la nación. Deber es, por consiguiente, del Congreso hacer oír alguna vez su voz severa i salvadora que prepare las soluciones del porvenir, corrigiendo los yerros i las faltas cometidas por los conductores de la cosa pública en el grave momento que atravesamos. El Senado no puede abdicar su puesto histórico, ni su misión constitucional. Sirva de valla, ya que no ha servido de impulso.

Por estos motivos, me atrevería a pedir al Senado dejase correr la primera sesión como pública. Los inconvenientes de la publicidad no son para el país ni para las corporaciones, sino para los que suben al muro i allí de cuerpo jentil arrostran las iras que el deber cumplido siempre provoca. I esto es tanto mas sencillo para mí, cuanto que no persigo ninguna satisfacción propia, ni busco desahogos a pasiones que no siento. Al contrario, soi amigo personal de los Honorables Ministros que aquí se sientan i, al juzgarlos con la severidad que me propongo hacerlos, me dirijo solo a sus actos consumados como hombres públicos, nó a su patriotismo, ménos a sus intenciones.

Por esta misma causa me atrevo a creer que la publicidad se hace en nuestro país en estas graves materias una cuestión necesaria i purificadora, porque el Senado sabe que de todas partes surgen pruebas dolorosas que afectan el alma de la nación i que invaden ya no solo las altas esferas de la política, sino que han descendido en estos días hasta el fondo de lo que el hombre mas ama i mas venera en la tierra: a las tumbas de nuestros padres i de nuestros hijos.

Acometamos, pues, con franqueza i cada uno en su puesto la tarea de saneamiento que el deber comun impone. Pero no por esto arrebato al Senado su apreciación propia del debate, i dejo la palabra por si el señor Presidente desea consultar la voluntad de la Sala a este respecto.

El señor **Presidente**.—El señor Senador, despues de las pocas palabras que ha pronunciado, ha concluido pidiendo al Senado que resuelva si la sesión debe ser pública o secreta.

Someto, por consiguiente, a la resolución del Senado si la sesión debe o nó ser secreta.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—No he oído que el señor Senador haya hecho indicación en ese sentido.

El señor **Presidente**.—Si ningun Senador hace uso de la palabra, votaremos si la sesión es o nó secreta.

El señor **Santa María**.—No podemos votar desde que no sabemos qué puntos son los que el señor Senador va a tocar en su discurso.

Para poder apreciar la indicación, necesitaríamos que el señor Senador nos dijera: voi a tratar sobre los puntos tales i cuales. Entónces podria el

Senado resolver con entero conocimiento de causa. A mí me gustaria que la sesión fuese pública; pero si con ella se comprometieran los intereses del país, estaria por la sesión secreta.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Me parece que he sido bastante esplicito al señalar los dos puntos capitales en que habré de ocuparme. I en cuanto a los temores que algunos pudieran abrigar con relación a divulgaciones susceptibles de dañar la causa de la patria ante el extranjero o ante el enemigo, precisó es que vayamos desprendiéndonos de quiméricos temores, porque desde que hemos tomado la vía recta de la guerra a última hora, ese enemigo no existe, i se desvanecerá ante nuestros cañones i nuestras bayonetas, como se desvaneció en San Francisco, en Tacna i en Arica. Porque es preciso que el Senado sepa que no son las naves, los territorios, las ciudades, las banderas, lo mas precioso que el enemigo diez veces vencido ha dejado en nuestras manos. Hai algo de mas alta valía que todo eso. I ese algo son sus archivos, que nos prueban con la evidencia de la luz, con la documentación pública i privada, que el Perú ha estado vencido desde el momento en que le declaramos la guerra, habiendo sido esta misma guerra simple cuestión de aproximar nuestros soldados a sus campos o a sus trincheras, para solucionar cada uno de los actos militares de la campaña. No es éste el momento de entrar en una discusión de este jénero. Pero el Senado, que ha oído hablar i proplar tanto el heroísmo de la resistencia de Arica, sabrá moi talvez con asombro que sus jefes, reunidos en consejo de guerra, dejaron testimonio fehaciente en la noche del 6 de junio, de que estaban dispuestos a rendirse. Ese documento obra en mi poder i luego se hará lugar en la página de la historia que le cabe. No temamos, por consiguiente, a las sombras que todavia vagan entre los muros de la temblorosa ciudad, porque todos esos aprestos que coronan las cumbres de cañones i el suelo de volcanes no son sino los acomodos de los supremos pirotécnicos de Lima para alumbrar la entrada triunfante de nuestras huestes. El Perú militar, el Perú resistencia, ha desaparecido, i el haberlo ignorado es la culpa que yo vengo a castigar aquí con mi palabra i mis recuerdos.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—¿Quién ha pedido la sesión secreta?

El señor **Vicuña Mackenna**.—Yo no he pedido nada. He advertido únicamente al Senado que tocaré en mi discurso puntos delicados.

El señor **Presidente**.—Ya que no se hace indicación para que la sesión sea secreta, continuaremos en sesión pública.

El señor **Coucha i Toro**.—Pero que quede establecido que el Senado no ha acordado nada, ni se le ha solicitado nada.

Me voi a permitir dos palabras acerca del carácter de las sesiones del Congreso. La discusión pública, a mi juicio, nace de un derecho i de una conveniencia pública: del derecho que tiene el país de ser informado acerca del modo cómo sus mandatarios cumplen con sus deberes; i en seguida, del derecho de los mandatarios para que se pueda fijar su conducta. Pero sobre todo esto hai un interes supremo, que es el interes del país.

Si de una discusión pública pudiera resultar perjuicio para los intereses del país, habríamos cum-

plido muy mal los deberes de que estamos encargados si por poner a cubierta nuestra responsabilidad escusáramos una sesion secreta.

Deploraria si del curso de la discusion resultara que se tratara de un punto que pudiera lastimar los intereses del pais, porque en tal caso no habriamos consultado el interes del pais, como debemos hacerlo, en cumplimiento de nuestro deber.

El señor Alfonso (Ministro de Hacienda).—Por parte del Gobierno no diviso que haya inconveniente de ningun jénero para que la sesion sea pública.

Atendiendo a los dos puntos capitales que ha enunciado el señor Senador por Coquimbo, creo que en jeneral tendrá que referirse a documentos públicos para calificar la conducta del Gobierno. Siendo así, el Gobierno debería ser el último que pidiese sesion secreta.

Por lo demas, pienso que los puntos incidentales de esta discusion que puedan comprometer los intereses o el honor del pais, son puntos sometidos a la discrecion del señor Senador por Coquimbo. De él dependerá el jiro que ella tome.

Lo que es ahora, repito que no veo ningun motivo para que este asunto sea reservado.

El señor Presidente.—He querido consultar la opinion del Senado sobre el particular, porque los señores Senadores tienen derecho de pedir que la sesión sea secreta, calculando el desarrollo que el señor Senador por Coquimbo pueda dar a sus ideas respecto de los puntos que ha indicado como materia de su discurso, i comprendiendo todo lo que ese desarrollo pueda tener de grave, de trascendental, de delicado, i talvez de comprometente para el pais.

Desde que no hai ningun señor Senador que, haciendo estas apreciaciones que cada uno puede hacer, pida la sesion secreta, i desde que el señor Senador que va a usar de la palabra, ha concluido solicitando que la sesion sea pública, i uno de los señores Ministros ha indicado la conveniencia de que sea pública, por mi parte declaro que la sesion continúa pública, sin que ello obste para que cualquier señor Senador pida la sesion secreta si encontrase que el jiro que ella tome pudiera ser comprometente para la nacion.

Puede continuar el señor Senador por Coquimbo.

El señor Vicuña Mackenna.—Despues de la gloriosa batalla de Tacna i de la mas gloriosa captura de Arica, por nuestra culpa hechas estériles, habia un solo camino ancho, recto i abierto hácia la solucion definitiva de la guerra. Ese camino era el de Lima. Todo lo aconsejaba: La historia, la ciencia militar, el terror del enemigo, su desarme casi absoluto, su anarquía, el impetu del soldado victorioso, el pánico de los vencidos. En Pisagua, en San Francisco i en Tarapacá habiamos derribado el muro. En Tacna i en Arica lo habiamos hecho polvo. No quedaba sino pasar sobre la ruina i temblar el pabellón de todas las victorias en las cumbres con que hoy se fortifica Lima i que entonces eran la paz sin batalla. Recuerdo que entonces la taima del bloqueo sin cruceros no habia permitido al Perú armarse, ni la taima de la paz habia contenido nuestro brazo ni nuestra planta vencedora. Despues de dieziseis meses de inmensos sacrificios, la Alianza estaba a nuestros piés.

¡Bien! nosotros creimos que, cuando el jefe del

Estado llamó, despues de los que organizaron con ruda labor estas victorias tardias pero eficaces, un Ministerio jóven i batallador, iba a consumarse la obra con la celeridad del rayo, cual el pais lo pedia. ¡Inconmensurable error! El nuevo Gabinete, amoldándose a la pacata mente del Presidente de la República, si no apagó por completo sus fuegos, puso la máquina de la guerra a media fuerza, con los fuegos atrás, como se dice en la marina cuando se hace la guerra de bloqueo. Empeinado el Gobierno por una ilusion de óptica o de carácter personal, que no acertamos a descifrar, en que Tacna era el desenlace de la guerra, cuando era solo la puerta del desenlace, se quedó en el umbral i dió a todos la consigna de que nadie pasaria mas adelante.

De este procedimiento existen innumerables pruebas, i el hecho solo de la tardanza de seis meses es una prueba abrumadora que nadie se atreverá a levantar. ¡Seis meses en la guerra son un siglo en el vivir de un pueblo! El gobierno del señor Pinto, por pasar cómodo invierno en la Moneda i en Tacna ha gastado quince millones, i traspasando las operaciones del sane invierno al estío peligroso, ha renovado todas las dificultades, todas las privaciones i todos los errores de la campaña pasada en el desierto.

Pero ¿a qué hablamos de pruebas? Por ventura, el Presidente de la República, con franqueza que le honra, ¿no ha dicho a cada uno de los Senadores aquí presentes, i a cuantos han querido oírle, que la campaña a Lima era un disparate? ¿No le han oído pregonar que, despues de Tacna, la paz estaba hecha i era simple cuestion de forzar levemente la mano de Piérola para firmarla? No soi de los que se complacen en comprometer nombres propios en esta tierra tan encojida de compromisos; pero bien sabe el Senado que aquí se sienta mas de un Honorable ciudadano con quien el jefe de la nacion ha tenido, no una sino cien veces, este mismo lenguaje, símbolo i retrato de su alma. I el haberse amoldado a él, eso es lo que constituye la falta capital del Ministerio de junio, falta que pagaria hoy mismo si hubiera en nuestro pais almas que hicieran de la murmuracion privada pero unánime, una reprobacion pública i razonada, como la que el que habla está haciendo aquí.

¿Pruebas? ¿Pues acaso no están todas en la conciencia de los que me oyen? I prescindiendo de las personas i de los juicios, ¿no están éstas en los hechos de ayer, de hoy, de todos los dias?

Fíjese el Senado en lo que voi a recordar.

El 12 de abril de 1879, es decir, en la hora legal i acostumbrada de la mediacion internacional, el Ecuador nos ofreció su mediacion, enviándonos al honorable jeneral Urbina. El 15 de ese mismo abril, la noble Colombia nos envió al señor Arosemena. El 24 de abril, los Ministros de Inglaterra nos ofrecian sus buenos oficios en Lima i en Chile. I el Gobierno de este pais, que estaba entonces resuelto a la guerra, negó cortesmente lugar a ese cometido. Hizo mas: algunos meses mas adelante i cuando un sério peligro de coalicion europea nos amenazaba, los Estados Unidos ofrecieron todavia oportuna i reparadora mediacion, que asimismo fué denegada. Estábamos en nuestro derecho i el Gobierno que tal hizo merece el aplauso de todos los nobles ánimos de esta tierra.

Pero hé aqui que, pasada la batalla de Tacna i

cuando la labor de nuestro glorioso Ejército se reducía a un simple paseo triunfal, el Gobierno aceptó la mediación de este último país, haciendo camino a una combinación personal del honorable i respetable Ministro señor Osborn, que había ideado una conferencia ideal a bordo de un buque de su nación.

¿Por qué el Gobierno había cambiado de rumbo? Porque el andamio de la paz tenía sus maderos amarrados hasta la altura de Tacna i de allí en adelante los obreros de la guerra en la colmena de la Moneda no querían dar un paso mas.

Es cierto que el Gobierno de Washington aprobó el plan de la conferencia sujerida por su digno delegado en Chile. I aquí es conveniente, para el acierto de apreciaciones posteriores, que el Senado conozca los términos en que esas ideas limitadas de pacificación fueron aprobadas por el Gobierno de Estados Unidos:

«Debo manifestarle, decia Mr. Evarts a su representante en Chile en nota que llegó a Santiago en los primeros dias de agosto próximo pasado, debo manifestar a usted mi aprobacion de sus ideas expresadas en la forma que usted me indica con respecto a la actual guerra entre Chile i el Perú, como asimismo sobre la posibilidad de una mediacion por parte de este Gobierno una vez que ésta fuese SOLICITADA por parte de los beligerantes con el propósito de una arbitraci6n pacífica i honorable. HACE ALGUNOS MESES I EN CONTESTACION A LAS INDICACIONES DE LA GRAN BRETAÑA I ALEMANIA sobre esta misma materia, este Gobierno contestó ESPLÍCITAMENTE que consideraria una medida semejante COMO INTEMPESTIVA en aquel momento i que NO TOMARIA parte en una intervencion cualquiera que pudiese menoscabar los derechos de los beligerantes.

«En el caso que Ud. encuentre, agregaba Mr. Evarts mas adelante a su representante en Chile, que exista en los círculos oficiales de ese país CUALQUIERA IDEA DESFAVORABLE nacida de los dichos o hechos del señor P....., podrá Ud., si así le pareciere, robustecer sus manifestaciones, asegurándoles que este Gobierno ni intenta ni propone unirse a movimiento alguno en el sentido de una intervencion amigable; a ménos que no sea evidente que los deseos de todos los interesados en la lucha son en favor de tal medida en obsequio de la paz.»

Salta a la vista de estos párrafos oficiales cuál era la mente del Gabinete de Washington al interponerse como mediador solicitado, no ofrecido, entre los beligerantes. Quería evidentemente simplificar su tarea mediante un previo acuerdo i una base consentida por ámbos contendientes que dejara en pié solo las dificultades de detalle.

I bien, aceptada la mediacion no ofrecida de los Estados Unidos por el Gobierno de Chile en la situacion militar que nos habian creado nuestras victorias, habia evidentemente un error. Pero no habia, lealmente lo declaramos, una falta como la que hoy venimos a condenar con candente anatema. Después de gloriosos hechos de armas se tiene el derecho i hasta la obligacion de oír la petici6n i hasta la misericordia del vencido. Oyendo el Gobierno de Chile al del Perú por el órgano de la Legaci6n de Estados Unidos en Lima, habria detenido a pausas la guerra; pero no habria descendido de la eminencia al abismo.

I eso fué precisamente lo que aconteció desde

que, por desgracia suya i de nuestra diplomacia, present6se en Chile Mr. Christiancy, representante de Washington en Lima, en los últimos dias de agosto.

¿Quién era el honorable Mr. Christiancy? En Lima era un respetable agente diplomático, en su país un juez altamente acreditado de la Corte Suprema del Estado de Michigan i un Senador de la República.

Pero en Chile no era nada de eso, sino un buen caballero que no hablaba el castellano i que él mismo no sabia en realidad a qué habia venido. Pero de lo que puede darse plena evidencia en cuanto a la verdad entre hombres bien nacidos, es que no trajo de Lima ni mandato de su Gobierno, ni insinuacion del beligerante vencido, ni siquiera el eco de una conversacion de palacio con el dictador ni sus Ministros. Todo lo contrario: hacia dos o tres meses que el señor Christiancy no recibia comunicaciones del Gobierno de su país, i por consiguiente, estaba a oscuras de lo que pasaba.

Deliberadamente i por no fatigar la atencion del Senado, he entregado a la publicidad, bajo otra forma, un número considerable de datos personales, de los cuales resulta que el señor Christiancy cuando tuvo en Santiago conocimiento de las instrucciones de su Gobierno, deseó regresar precipitadamente al Perú, despachó a su secretario a bordo, i escondió su persona al punto que neg6se a presentarla a la Moneda como un simple huésped diplomático.

Pero ent6nces el Gobierno del Honorable señor Pinto di6se traza para encontrarle, para rodearle, para hacerle llegar su pensamiento i su loco deseo de paz por medio de intermediarios que están en nuestro país mucho mas altamente colocados que necesita estarlo un simple introductor de embajadores. Un honorable amigo mio a quien estimo debidamente incurrió en este error, que era una lamentable repeticion de la lamentable mision Lavalle, que pudo llamarse la mision de los trompetidos, porque en el desbarajuste incurable del Gabinete no hubo un solo hombre público en Santiago que no se creyera con derecho para proponer los mil i un arbitrios, los mil i un sueños de las mil i una noches.

I de todo esto resultó que el señor Christiancy, que no habia traído la insinuacion de la paz de Lima, llevó de Chile la insinuacion de esa paz, debilitando i maleando así la hora oportuna de la postera e ineludible intimacion de las armas, desvirtuando el éxito moral, político i universal de nuestras batallas, i poniendo a este brioso i guerrero país de segundon en las pusilanimidades del miedo que a esas horas reinaba solo en dos partes en el suelo candente de la guerra: ¡en la Moneda i en Lima!

I es esa inmensa e irreparable falta de criterio, falta de l6jica, falsa comprension de las ventajas adquiridas en la campaña fenecida, turbacion del ánimo respecto de las fáciles operaciones por venir, lo que yo vengo a exhibir i a censurar aquí con la entereza del hombre para quien la franqueza es lei de la vida.

I aquí, señores, preséntase una nueva faz de las negociaciones de paz que nos es a todos desconocida. Trátase, en efecto, de una negociacion que en Lima era conocida el 3 de setiembre por los Ministros de Italia i de Inglaterra, que no parece ser,

por la fecha, la negociacion Christiancy, porque este agente oficioso de nuestro Gobierno, segun se pinta a sí mismo i segun los hechos lo denuncian, hallábase en ese momento en Iquique de regreso al Perú, i no podia haber hecho llegar a Lima, a no ser por arte de brujería, lo que se estaba fraguando en Santiago cuatro dias ántes.

Esa comunicacion misteriosa, pero que ha sido reproducida por toda la prensa de Chile sin que nadie fijara en ella talvez suficientemente la atencion, estaba concebida en los términos siguientes:

«Legacion británica.—Lima, setiembre 3 de 1880. —Confidencial.—Señor Almirante.—He sido informado por mis corresponsales en el sur que se prepara una expedicion para tomar posesion de los puertos azucareros. Naturalmente, los neutrales no tendrán objecion que poner de su parte en tanto que sus propiedades sean respetadas; pero pueden presentarse circunstancias durante esas ocupaciones militares que podrian hacer mas dificultosa la situacion presente.

«Habiendo consultado previamente con mis colegas de Francia e Italia, he considerado conveniente informar a U.S., del modo mas confidencial, que los dos Gobiernos beligerantes tienen en su poder proposiciones que pueden traer consigo negociaciones de paz. Por consiguiente, nos ha parecido, tanto a mis colegas de Francia e Italia como a mí, que podrian impedirse complicaciones muy sensibles si se suspendiese en el norte todo movimiento militar activo hasta que se reciba una contestacion a esas proposiciones.

«Puedo añadir que diariamente se espera una respuesta por el buque de guerra francés *Hussard*. «Acepte, señor Almirante, la seguridad de mi mas alta consideracion.—*Spencer St. John*.—Señor Almirante Riveros.»

¿Es la precedente la negociacion Christiancy, o es una negociacion diversa anglo-italica-francesa que andaba navegando en *Hussard*?

Francaamente, lo ignoramos, aunque creemos que todo sea un solo embrollo hecho en las cacerolas de la paz por el apetito de alcanzarla a toda costa i que en aquellos desdichados momentos era pata para los hombres que mandaban.

Pero vino la hora del desengaño mas a prisa de lo que talvez hubiera sido dable imaginar, i vióse que todos los castillos levantados en el aire habian caído al suelo sobre el puente de la *Lackawanna* con la primera ventolina del mar; i entónces, junto con el fracaso, vinieron las disculpas, pero no la enmienda.

Hablóse en primer lugar de que no habria sido lícito desairar la benévola mediacion de los Estados Unidos. Pero ya el Senado conoce el testo de las instrucciones del Gabinete de Washington, que nos colocaban en la condicion de meros solicitantes de esa mediacion, para que en ningun caso hubiéramos podido ser reos de desaire.

En las relaciones internacionales de los pueblos no se conocen mas afrontas que las de intencion, i en materia de cortesia i de buenos oficios no la hai nunca contra tercero que se interpone entre agraviados. I ¿cómo no hubo desaire ántes contra el Ecuador, contra Colombia, contra la Inglaterra? ¿Qué decimos contra los Estados Unidos, que ofrecieron esa misma mediacion un año ántes i no fué aceptada?

Pero se da una excusa aun mas estraña a la burra recibida. Se dice que el mismo Honorable Mr. Christiancy puso de su albedrio o, por lo ménos, de su propio juicio una base aceptable de avenimiento, cual era la cesion incondicional de Tarapacá por el Perú, cesion que usando el propio lenguaje que se le atribuía, si no era una verdad matemática, era una verdad casi matemática o algo por el estilo.

Pero, señor, ¿en qué pais vivimos? ¿Qué leyes morales i políticas nos gobiernan? ¿Qué hombres nos dirijen, nos humillan i nos estravian en los senderos hácia la altura a que nos empuja el brazo de indomable pueblo?

No acertamos a comprenderlo.

En todos los paisos cultos los gobiernos dominan un vasto horizonte i en su rotacion obedecen, como los astros, a leyes fijas que trazan su órbita de accion interna o exterior.

Esas leyes se refieren al conocimiento de los paisos, de las costumbres, de las tradiciones, de los caracteres, de los fenómenos antiguos o recientes, i todo esto estaba diciendo a gritos a nuestros gobernantes que la suposicion, la teoría i el regalo gratuito de Mr. Christiancy (si es que él lo hizo) era una quimera.

Estaba de por medio la altivez colonial del reinato contra la humilde colonia del Pacífico; estaba el odio del africano i de sus castas contra el hombre blanco i laborioso; estaba la dictadura levantada sobre las ruinas para defender las ruinas; estaba la insolencia característica del dictador, sus proclamas, sus denuestos de «salteadores», sus juramentos, sus delirios, para contradecir esa ilusion del anciano que no sabia el idioma de estos paisos, que habia llegado al Perú despues de la guerra, que habia visitado a Chile por acaso i que, sin estudiarlo, sin conocerlo, sin averiguar siquiera sus antecedentes morales, el cóncave de los acomodaticios de la Moneda habia declarado el Numa Pompilio improvisado de la paz.

Otra excusa de la triste situacion creada a la República por las conferencias de Arica i su ridículo mal éxito, excusa sobre la que se hará gran hincapié, pero de la cual no se levantará jamas la montaña de seis meses de tiempo que la aplasta, es de que la guerra ha caminado mientras ha caminado la paz.

Es muy posible i yo no lo he ocultado jamas, que los decretos de guerra han seguido su curso, así como obedeciendo a principios sencillísimos de autonomia que habian sido indicados a principios de la guerra, se habian levantado con rapidez fuerzas considerables para el Ejército de reserva. Pero yo pregunto a los hombres sensatos que aquí tienen su asiento, si es posible, si es verosímil siquiera, que un Gobierno que se aletarga en la paz i en sus ensueños, dé al mismo tiempo alas a la guerra. Decretos habrá mil, pero allí están los hechos contra los decretos, i los meses para dar razon de los hechos; el Ejército descontento, los buques pagando estadias; el bloqueo del Callao estacionario i la Intendencia con sus calderos a medio vapor.

Muchos comprobantes podria presentar al Senado sobre estos particulares, pero me bastará leer una carta reciente de un jefe altamente caracterizado del Ejército i que llegó a los campamentos de Arica i Tacna en plena negociacion de la *Lackawanna*. (El orador lee una carta fecha 17 de noviembre en que dice que todo faltaba en el Ejército para alis-

tár la primera división, armas, vestuarios, mulas i hasta caramañolas; que esta división ha partido con mil quinientas caramañolas ménos de su dotacion; que solo el día de la fecha, noviembre 17, habia llegado a Arica el vestuario para la segunda división; que toda la demora dependia de las remesas que se mandaban a poquitos i para tapar agujeros; que los víveres eran escasos i de mala calidad i que faltaba hasta el forraje para la caballería.)

I bien: muchos culpan de todas estas mermas funestas de la guerra a la Intendencia Jeneral i yo no culpo sino al Gobierno, director de las operaciones, que habia puesto todos los elementos de accion de la campaña en receso de paz o algo parecido.

No deseo abusar de la benévola paciencia del Senado recordando otras fases no ménos dolorosas de esta via-cruis de la honra nacional. Pero me será lícito decir que, mientras en Chile se creia de buena fé o se afectaba creer (lo que era todavía una falta mucho mayor) en la base de la cesion de Tarapacá, en Montevideo, en Buenos Aires, en Paris mismo, se publicaban artículos concienzudos i correspondencias asertivas de que todo eso era una farsa i de que los peruanos entregarían la vida, pero no la bolsa. (El orador cita varios pasajes de diarios argentinos i franceses i agrega que el Gobierno cometiò ademas de todas las faltas gravísimas que ha enumerado, la de no haber comunicado a nuestros Ministros en Europa i en Estados Unidos ni los preliminares siquiera de la paz, siendo que los diarios que recibian en Chile su inspiracion la proclamaban como un hecho; de lo que resultò un ájio escandaloso en Chile sobre bonos nacionales i en Europa de bonos del Perú, a la sombra de las reticencias i de los descuidos imperdonables del manejo de nuestras relaciones diplomáticas en todo sentido.)

(Entrò en seguida el orador en algunas consideraciones sobre las condiciones de la paz, especialmente sobre la cesion del morro de Arica i la Confederacion Perú-Boliviana, puntos que se prestaban a una larga discusion; así como la manera como habia sido presentada la minuta a los representantes de la Alianza, adelantando todo nuestro pensamiento, sin reserva ni salvaguardia de ninguna especie, al paso que los enemigos no nos dejaron entrever ni siquiera sus intenciones.)

(En consecuencia de todo esto, el señor Vicuña Mackenna prosigue i termina su discurso de la primera hora en los términos siguientes):

En vista de todo lo que dejo espuesto i de mucho que omito en obsequio de la brevedad, yo acuso al Ministerio de haber comprometido la honra i la dignidad del pais en una negociacion prematura e insensata de paz que ha malogrado o retardado el fruto de catorce sangrientas victorias obtenidas en mar i en tierra; de haber paralizado las operaciones de la guerra en la época en que, con un leve esfuerzo, se habria consumado la campaña en la capital de un enemigo a medio mar i profundamente desmoralizado; de haber contrariado la mente esplicita del Congreso, que desde junio de 1880 se señaló como única solucion de la empresa que hemos acometido, la ocupacion de Lima i el desarme del Callao, dándole amplios medios en dinero, en hombres i en estímulos de todo jénero para ello; de haber retenido en campamentos de ocio al Ejército mas brillante i mas brioso que ha tenido la América, durante las estaciones hábiles para hacer la guerra,

i de haberlo llevado, por último, al desenlace de la campaña en condiciones en que los sacrificios serán doblemente mayores en vidas i en dinero, habiendo gastado casi el total de los fondos que el Congreso votó para la campaña de Lima en la inaccion funesta en que, por entregarnos a pactos completamente desautorizados, hemos tenido al pais inquieto i perturbado, i al Ejército, violento, durante el curso del año que ya espira, gastando en toda esta faena de poltronería i engaño no ménos de diez a quince millones de pesos, sobre el presupuesto natural de la guerra.

Seria lójico i hasta inevitable, señor Presidente, que concluyera este ya largo discurso, proponiendo un esplicito voto de censura. Pero yo no sé en este momento si habré de llegar hasta allí, porque no conozco los descargos de los Honorables Ministros, i es de justicia oírlos. Por otra parte, yo me he desinteresado siempre delante de la guerra, de todas estas cuestiones personales de quitar i poner Ministros. Tengo la conciencia de que hasta con el empuje múltiple del pais para marchar adelante, i por eso la cuestion de cambios de Ministerios que a otros tantos preocupa, son para mí materia secundaria, siendo solo cuestion de suprema entidad el voto del pueblo en la urna i el voto del Congreso en la lei.

Por esto aguardaré tranquilamente, señor Presidente, el desarrollo de este debate para cumplir dignamente mi deber de representante lejítimo del pueblo, cualquiera que sea el sacrificio que mi valentía, siempre o casi siempre aislada, me habrá de imponer en estos bancos.

Aplazo, por consiguiente, la solucion parlamentaria de este debate por lo que a mí toca i entro a ocuparme de lleno del segundo punto capital que he señalado a esta interpelacion, fundada solo en hechos i en documentos positivos.

El señor Presidente.—Aunque el Honorable Senador por Coquimbo ha rehusado en varias ocasiones el descanso que la Sala ha tenido a bien ofrecerle, le invito ahora a aceptarlo. Suspendemos la sesion por unos pocos minutos.

*Se suspendió la sesion.*

## A SEGUNDA HORA.

El señor Vicuña Mackenna comienza a ocuparse de los aprestos preliminares de la expedicion conducida por el capitán de navío don Patricio Lynch a los puertos del norte del Perú, expedicion que él conceptúa cooperativa de las negociaciones de paz en Arica, pero funestamente concebida i del todo ineficaz para los propósitos que se le encomendaron.

El señor Presidente.—Advierto a Su Señoría que ha llegado la hora de levantar la sesion. Si Su Señoría tuviese mas que decir, podria continuar con la palabra en la sesion próxima.

El señor Vicuña Mackenna.—Así será mejor.

El señor Presidente.—Levantaremos entonces la sesion i quedará Su Señoría con la palabra.

*Se levanta la sesion.*

CARLOS GONZALEZ EQUIERDO,  
2.º Redactor de sesiones.

Sesión 2.<sup>a</sup> Extraordinaria en 10 de Diciembre de 1880.

Continúa el discurso sobre el desarrollo de la guerra.

SESION 2.<sup>a</sup> EXTRAORDINARIA EN 10 DE DICIEMBRE DE 1880.

Presidencia del señor Reyes.

A segunda hora preside el señor Covarrúbias.

SUMARIO.

Asistencia.—Acta.—Cuenta.—Continúa en sus observaciones relativas a la guerra el señor Vicuña Mackenna.—Se suspende la sesión.—A segunda hora, el señor Ministro del Interior hace uso de la palabra para contestar al señor Senador por Coquimbo.—El señor Ibañez pide sesión para el día siguiente.—Así se acuerda.—Se levanta la sesión.

Asistieron los señores Bareeló, Besa, Concha i Toro, Errázuriz, Gonzalez, Ibañez, Irarrázaval, Martínez, Marcoleta, Perez Rosales, Valenzuela Castillo, Vicuña Mackenna, Zañartu, i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores i de Hacienda.

Aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta:

De una nota con que el señor Ministro de Relaciones Exteriores acompaña la Memoria que presenta su antecesor, el señor don Miguel Luis Amunátegui.

El señor Reyes (vice-Presidente).— Puede continuar el señor Senador por Coquimbo en el uso de la palabra.

El señor Vicuña Mackenna.— En los breves momentos que me cupo usar de la palabra en la segunda hora de la última sesión, alcancé apenas a bosquejar, señor vice-Presidente, la faz mas grave que atribuya a la expedición que condujo a los puertos del norte del Perú el capitán don Patricio Lynch.

Esa faz era su completa ineficacia para los fines a que el Gobierno mal aconsejado la destinaba en su hora.

Ineficacia, porque no afectaba los intereses jermnantes conservadores del Perú, supeditados hoy por el insensato dictador que en hombros de cobarde pero desenfrenada soldadexca, ha usufructuado para sí esos mismos intereses, confiscando la fortuna lejitimamente peruana de la familia Goyeneché i haciendo embargo hasta de la custodia de la Catedral de Lima.

I para probar que la mision de apremio que se encomendó a esa expedición seria ineficaz en lo absoluto, me bastará volver a recordar que en la composición de los vastos intereses formados i por formarse en el suelo del Perú, en Tarapacá como en los valles del norte, prevalece en las industrias el capital extranjero a virtud de la miseria, de la desorganización i prodigalidad indijena que solo ha reservado a los peruanos el dominio del suelo. De modo que atacando los valles azucareros del norte del Perú, como habíamos atacado los páramos salitreros del sur, no ejercíamos en realidad aquella presión de hecho que íbamos a buscar, ilusionados con que la alarma de esos intereses produciria la reacción que tanto se esperaba en Lima por los círculos dominantes en los consejos de la República.

Esa expedición era asimismo ineficaz por la distancia a que se la llevaba, sin base militar, sin objetivo determinado,—metéoro lanzado como al acaso en hora completamente importuna para alcanzar a producir efectos tanjibles en el centro de la resistencia del enemigo.

Entiéndase bien claro que, cuando decimos que el capital extranjero ha podido ser lesionado por las

operaciones de la expedición Lynch, no asentamos de ninguna manera, como lo han estampado falsas versiones de la malevolencia calcadas sobre avaros i miserables extractos de estas sesiones, que el daño de hecho constituye en lo mas mínimo un título de derecho, sino todo lo contrario.

Conocemos el derecho internacional suficientemente, para saber que la propiedad neutral en territorio enemigo queda de tal manera incorporada a las contingencias de éste, que para el belijerante, para el agresor, para el que conquista, no hai excepcion alguna delante de su espada. Todo le pertenece a título de guerra; i esto hasta tal punto, que el bien nacional ubicado en tierra enemiga es bien enemigo. I así como los injenieros del capitán Lynch pudieron aplicar lejitimamente la tea a los establecimientos industriales que se amparaban falsamente o en realidad bajo el nombre neutral, asimismo pudieron destruir los injenios chilenos que encontraron a su paso. Estas son las teorías de Wattel i del maestro ilustre que a todos nos ha enseñado en nuestro país durante tres jeneraciones. He traído aquí espresamente el texto de Bello para comprobar al Senado hasta dónde llega el terrible derecho de la guerra contra el belijerante invadido i provocador en cuyo seno, para desgracia suya, han podido fijar su domicilio súbditos estraños. La negra bandera de la guerra lo cubre todo, i segun el principio universal que las mitigaciones de la civilización moderna no han alcanzado a modificar en su esencia, en las campañas es lejitimo todo aquello que contribuye al debilitamiento eficaz, activo e inmediato del enemigo que no se rinde a su destino, ni al cañon del que ha vencido.

I ese procedimiento de guerra es tanto mas autorizado cuanto que lidiamos con un país débil i soberbio que no opone a nuestro vigor de soldado sino la traición de la dinamita, que es el miedo que mata i se esconde.

En las operaciones de la expedición Lynch, por mas rigor que su jefe haya desplegado, ha estado siempre dentro de la órbita escrita del derecho, i por este capítulo no tiene nada que temer el país ni de la grito del enemigo, ni de las reclamaciones altivas o lastimeras del neutral que, al radicarse en el territorio del Perú, se ha hecho legalmente peruano.

(El orador lee varios textos del señor Bello en comprobación de estas doctrinas, que autorizan la destrucción i hasta el incendio de las propiedades encontradas en territorio enemigo, especialmente cuando sus moradores o dueños se niegan a pagar las moderadas contribuciones de guerra que se les haya impuesto.)

Verdad es que en la guerra marítima, la civilización i la clemencia han alcanzado progresos i lenidades de amplia naturaleza; pero eso es debido a que en el mar, en la bodega de los buques, en los galpones de las aduanas, se hace posible separar la propiedad neutral de la del enemigo, i esto hizo lo con particular i comprobado esmero el jefe de la expedición en todos los casos que por mar i tierra se presentaron: I es ademas digno de llamar la atención en esta parte el tino especial i recomendable desplegado por el capitán Lynch i su inteligente secretario para evadir las supercherías de la codicia o del encubrimiento en la prosecución de su delicado cometido.

Queda así establecido que a lo que yo he venido a este asiento, como representante del pueblo, es a defender al país, a radicar su buen derecho, a eliminar la perturbacion del reclamo ajeno, i ¿por qué no decirlo?—a limpiar tambien el lustre i la fama militar de esa expedicion lanzada en tan árdua i peligrosa correría.

No soi yo de aquellos potentados que reciben bajos sellos de mil colores de los cuerpos i oficinas del Ejército, las revelaciones oficiales que forman la opinion de las altas esferas. Pero, en mi humilde condicion de ciudadano i escritor, llegan diariamente a mi mesa, como es notorio a todos, las verídicas confidencias de los que nada tienen que falsear porque nada tienen que pedir. I en ese jénero de documentos he adquirido la conviccion de que la expedicion del norte, en su planta militar, fué conducida con mano levantada i ríjida, amoldada a estricta disciplina i con la severidad i fuerza que es propia del honor de nuestras armas. Conozco al capitán Lynch i sé que es un jefe severo, sagaz, valeroso, todo un hombre de guerra, un tipo tal cual conviene al Perú, vaciada no en el molde de almirante de los Vivancos, sino en el metal de los Pizarros. De suerte que, en esta parte, el Gobierno supo elegir el caudillo, así como sus secuaces entre los jefes i oficiales. Me consta por revelaciones íntimas, dignas para mí del mayor respeto, que en una operacion tan delicada i ocasionada a la maledicencia, como es el despojo de un país enemigo, ha habido de nuestra parte altivez i pureza; i si bien se citan por rumores casos aislados de botín de guerra, no es posible hasta hoy deslindar la parte que en ese botín cabe al Estado, a la corona, i la parte que cabe a los conquistadores del rescate de Atahualpa.

Más, en todo esto, que asiento hoy como lo asenté ayer en honor de las armas de Chile, no está incluida ni la eficacia, ni la oportunidad, ni la solucion de una empresa completamente innecesaria e inconducente en la época que se llevó a cabo, ni tampoco la aceptacion de los hechos de destruccion material que ejecutó en territorio enemigo, por la sencilla i única razon de que esa destruccion no nos aprovechaba ni conforme a la estrategia de la guerra, ni conforme a la exigencia autorizada por el derecho para llegar a una solucion inmediata i vasta de la guerra que dura ya dos años i que, sin ese jénero de medios i solo a filo de bayoneta, pudimos terminar en la mitad de ese tiempo.

Se cambió torpemente la hora de esa diversion poderosa que habria sido eficazísima hoy en este preciso momento para envolver a Lima como la envolverió San Martín mediante sus famosas expediciones intermedias que produjeron casi por sí solas el resultado definitivo de la gran campaña.

¿Cuál sería hoy el terror de la fantástica ciudad si al divisar sus vijías los humos de nuestro campamento de Pisco, les anunciara el telégrafo del norte la aparicion del Buin i de los bravos movilizados que les hicieron compañía en sus distritos del norte?

Para eso son las expediciones subsidiarias, porque tienen una base i un objetivo, lo cual produce resultados inmediatos i tan evidentes que bastó al coronel Miller un puñado de infantes de la patria para liberar todas las zonas meridionales del Perú, desde Iquique a Islay, mientras que la caballería

del Ejército liberador, cubriendo al grueso de las fuerzas, se acercaba por el norte.

Pero, como tuve el honor de decirlo ántes i lo afirmo otra vez, mi conviccion ha sido que la expedicion Lynch no fué fraguada para ir a Lima, sino para no ir a Lima, exactamente como se ocurrió a las conferencias de la *Lackawanna* para no pasar mas allá de Arica.

Este es el pecado orijinario de esa expedicion, i por eso llevó la esterilidad en sus entrañas. Fué culpa del Gobierno, que la orijinó con un propósito estrecho, no de sus jefes, que pasearon sus tropas, arma al brazo, por territorios cuya indefension absoluta acusa el último estado de postramiento de la nacion enemiga, dato militar que habria sido de grande importancia, si no hubiéramos encontrado su comprobacion en tantos testimonios anteriores.

Más, sumando el provecho material que se ha acumulado en las bodegas de nuestros trasportes—cargamentos de estraña i singular composicion de que no quiero ocuparme,—resulta que por medio millon de valores en especies i en papeles, se ha destruido al enemigo, a quien reclamábamos una gruesa suma de contado, esa misma suma sin provecho para nadie. I para obtener esto, hemos empleado cuatro buques poderosos de la escuadra, dos mil quinientos hombres i gastado los dos meses mas aparentes de las operaciones de la guerra bajo los trópicos, sin tomar siquiera un fusil al enemigo; porque ni siquiera para tales fines, que eran los urgentes i autorizados, se ideó con acierto la expedicion del norte, pues para ello habria bastado un buque de guerra, como pudo bastar la *O'Higgins*, si cuando pasó delante de la caleta de Supe i vió los rimeros de armas, hubiese desembarcado un piquete de su tripulacion para quitarlas a los arrieros.

Volviendo, por consiguiente, a nuestro punto de partida sobre esta expedicion, que no ha dado mas resultado práctico i militar que la demora de sesenta dias en las operaciones en grande de la campaña i que ha evitado hacerla hoy cuando ha sido tan preciosa, formuló un cargo severo para los que la idearon, no para los que, sometándose a penoso deber, la llevaron a cabo como en Moquegua. I el Senado me hará la justicia de reconocer que, al obrar así, no obro por pasion, sino por convencimiento, por cuanto desde que se anunció este jénero de operaciones, conceder por la historia de sus resultados i de sus peligros, protesté franca i abiertamente contra ella, i no en una, sino en dos ocasiones; el 9 de agosto i el 29 de setiembre, en documentos que constan de las actas del Senado, protestas harto enérgicas i previsoras que no me es dado incorporar en este discurso, por cuanto no se ha levantado todavía el secreto impuesto a las sesiones en que fueron formuladas.

Pero quiero llevar todavía mas adelante estos desenvolvimientos, tendentes a justificar este jénero de operaciones de guerra, que, en realidad, no son de guerra, sino de despojo.

Se ha dicho por algunos que la Alemania, en su guerra con la Francia, gastó implacable, inflexible, odiosa crueldad con el belijerante vencido. I el hecho, en su tanto, es cierto. Habitaba yo en esa época alternativamente entre los dos países en guerra, i puedo asegurar a la Cámara que he sido testigo de actos de insólita, pero advertida crueldad. Cu-

ras fusilados al pié del campanario de la iglesia parroquial por haberse hecho fuego desde la techumbre sobre las columnas en marcha del rei Guillermo: aldeas saturadas de petróleo i reducidas a pavesa en la orilla del Mosella por haber destruido sus habitantes el puente del ferrocarril, que era la arteria de circulacion i de abastecimiento para el invasor; bombardeos horribles, como el de Estrasburgo, que no respetó su grandiosa catedral; como el de Tours, que no respetó el heroismo de sus hijos; como el de Paris, que no respetó la cúpula dorada de los Inválidos—hospital de la gloria,—ni la techumbre de pizarras del Louvre,—gloria del arte en el mundo.—Pero todo eso respondia a un propósito actual, fijo, indestructible, cual era la solucion de la guerra en el centro mismo de la resistencia, en su cabeza, que era Paris, i en toda la línea de desarrollo desde Estrasburgo, que es el Rhin, al Sena, que es Paris, hasta el Loira, que era Tours, hasta el Jironda, que era Burdeos, hasta el Ródano, que era Lyon. Por manera que la severidad inclemente del alemán tenia la razon del jenio militar Moltke, que perseguia a su presa con la tenacidad del águila i del leopardo.

Pero de que el millon de alemanes que invadió la Francia en 1870 hubiera destacado una sola columna aislada i suelta con el propósito anti-militar de destruir los recursos mercantiles del enemigo a quien queria vencer definitivamente para obligarle a pagar inmenso i saneado rescate, no tenemos noticias, por que tal empresa habria sido evidentemente contraproducente, como lo será en el Perú toda acometida de nuestra parte que demedre los recursos con que al fin la ciega nacion habrá de comprar el derecho de vivir de nuestra magnanimidad.

Otros, trocando por completo los frenos, pretenden dar aires a estas escursiones en el aire, citando los ejemplos de la guerra civil de los Estados Unidos. Pero la historia de la larga guerra civil de este pais no es sino una enseñadora leccion del error capital que los directores de nuestras campañas han cometido cada vez que han querido lanzarse en los desfiladeros sin salida de Mollendo i de Moquegua, de Paita i de Chimbote.

Es cierto que mientras prevaleció en ese pais durante tres años, de 1861 a 1864, la idea de sofocar la rebelion, que era a la vez una guerra i un crimen político, por el sistema que el viejo jeneral Scott llamó el sistema de la *Anaconda*, por la serpiente de este nombre que, para sofocar su presa, la rodea en círculo con toda la latitud de su cuerpo, i luego, contrayéndose gradualmente hácia el centro, la sofoca, es cierto, decimos, que se empleó un millon de hombres en formar el circuito al derredor del inmenso territorio que abarcaba las operaciones de la guerra; i que, para ausiliar empresa tan colosal de desarrollo de fuerzas, empleaban los belijerantes, respectivamente, masas de jinetes que a veces alcanzaban a siete mil hombres, como la del rebelde confederado Forrest, i a quince mil hombres como la de los leales federales Willson i Kilpatrick, para devastar los territorios adyacentes de la inmensa línea, destruyendo puentes sobre los rios, ferrocarriles en los valles, almacenes de provisiones en las ciudades i en los campos. Pero todo eso iba dirigido a un fin militar i concéntrico, i es así como en la táctica extraordinaria i colosal de

aquel pais coloso se esplican sus fantosos *raids*, que en todo equivalen a nuestros indijenas malones, excepto en la inmensa muchedumbre de jinetes i en inmenso botin.

Mas, convencidos al fin los prácticos hijos del norte de la inutilidad de aquel sistema recíprocamente destructor, que no conducia a la solucion sino que la alejaba, idearon en la primavera de 1864 el sistema que ellos llamaron concéntrico, que debieron a la esperiencia de Grant i al jenio de Sherman, segun el cual, desdeñando los detalles i la circunvalacion antigua, los ejércitos de la Unión se lanzarian, con la bayoneta calada i atropellando todos los obstáculos, hácia la capital rebelde, hácia Richmond, que habia sido el principio, como Lima, el punto central i dinámico de la resistencia. Fué entonces cuando Grant marchó en mayo de 1864 con 300,000 hombres hácia la capital de la confederacion i avanzó Sherman en su famosa marcha desde el Mississippi hácia el mismo punto concéntrico, atacando Farragut por mar a Mobile para completar el círculo reducido ahora a punta. I fué de esa manera cambiando, de súbito i a fondo el sistema de la guerra, como la Union del Norte quebrantó la cabeza de la rebelion en una sola campaña, como habríamos quebrantado nosotros la insolencia de la Cápua americana si no nos hubiéramos quedado al rededor de ella como Aníbal i sus huestes.

Mas nosotros, ¿qué plan militar jamás tuvimos, sino el sistema de los retazos, de los remiendos i los zurcidos ántes de la máquina de coser? Hemos ido de fragmento en fragmento, de anillo en anillo, enroscándonos en el brazo la túnica que el enemigo al huir dejaba en nuestras manos. Eso ha sido todo. I si los americanos del norte dieron el nombre de la serpiente Amaconda, a su sistema primitivo de guerra, yo no veo que pudiera darse otro nombre que el de la lombriz solitaria al que hemos seguido, porque siempre hemos dejado la cabeza reproductora en las entrañas del peruano, contentándonos con extraer a pedazos los fragmentos de la cola desde Antofagasta a Calama, desde Calama a Pisagua, desde Pisagua a Ilo, desde Ilo a Moquegua, desde Moquegua a Tacna, desde Tacna a Arica, desde allí a Pisco, i desde Pisco no sabemos todavia a dónde...

Tales son, señor vice-Presidente, los dos puntos capitales de partida de la condenacion que he injijido al Gobierno por la direccion de la guerra, desde la gloriosa batalla de Tacna, que pudo ser definitiva si se la hubiera aprovechado poniendo a prueba el pánico del enemigo; i estoi firmemente persuadido de que sin la demora artificiosa de las negociaciones de Arica, que son una de esas graves culpas, i la demora de la espedicion Lynch, que es la otra, no estaríamos marchando hoi a retazos, en pleno i peligroso estío, hácia una solucion definitiva para la cual los meses invernales del trópico son los meses de salud i los meses de victoria. No olvide el Senado que en la grave hora que hoi suena, el fantasma horrible de la fiebre amarilla ha sentado sus reales al sur del Ecuador, i que ese ejército sordo de gusanos i de miasmas pútridos viaja de diez en diez años como una falanje esterminadora, de sur a norte. I si nuestro indomable Ejército lo encuentra de camino, atajándole el paso entre la cobardia del peruano i sus fosos de dinamita, ¿de quien será la culpa? ¿De los que se han quedado soñolientos i con

los brazos cruzados, mecidos en ensueños de paz, o de los que durante veintidos meses han estado gritando hasta enronquecerse, mostrando con la mano la historia, la tradición i la ciencia.—¡Adelante! adelante?

De buen grado quisiéramos ocuparnos siquiera levemente, contando con la infatigable benevolencia del Senado, de algunos otros puntos no ménos capitales que los precedentes, de la manera profundamente absurda como se ha llevado hasta hoy esta guerra para la cual el país nada ha reservado.

Quisiéramos ocuparnos de las condiciones de la minuta de Arica, de aquella que deja armado al Perú i neutral (si tal fuera posible) al morro de Arica; de cómo no se consultaron ni se cumplieron siquiera a medias las promesas antiguas hechas a Bolivia para arrancarla de cuajo a la Alianza, dándole puerta franca i camino señorial por el Tacora i Tacna. ¡Ah! todas esas son simples menudecias que se habrían arreglado despues de roto el pacto de confederación vijente, que es una solución jeográfica i política de llano alcance para nosotros i que, por lo mismo, tratamos de estorbar poniendo una piedra en el camino.

Pero si nada de esto emprendemos, séanos lícito al ménos extrañar profundamente la manera cómo fué puesta la famosa minuta en manos de los vencidos, dándoles un broquel con que hoy se tapan, cuando nuestra actitud debió ser desde el primer momento la de la esfinge que no habla sino cuando es interrogada con voz de misericordia.

Dejemos, empero, estas trivialidades con las cuales nuestros grandes hombres juegan como con la cadena de su reloj cuando van de paseo, puesto que ellas nada significan, a juicio de los satisfechos, para el logro de la grandiosa empresa que alegres llevan entre manos.

Mas, si de tal emergencia no es fácil desprendernos, no acontece lo mismo con la gravísima declaración que el Honorable Ministro de Relaciones Exteriores ha hecho a los Representantes de las potencias estranjeras, cuyos súbditos tienen injentes valores comprometidos en el Perú, i segun la cual los territorios que Chile ha conquistado con su sangre i con su oro, están hipotecados preferentemente, no a la sangre, pero sí al oro del estranjero,—del francés, del alemán, del belga, del inglés, del español—¿qué importa?—del turco i del tártaro, si se quiere.

La declaración del Honorable Ministro reviste caracteres de gravedad absoluta por los empeños en que coloca a la nación, no delante de sus acreedores propios, sino de los acreedores del Perú i del Perú mismo, a quien favorece haciendo salir a Chile garante de sus viejas trampas i de sus insondables deudas. Pero, respecto del Senado, esa declaración envuelve una gravedad especial de la cual yo debo ocuparme por el abandono absoluto que otros parecen hacer de ella, no obstante de estar a la vista su comprometida gravedad.

Dígnese el Senado escucharme con alguna atención.

El 21 de julio último, este alto Cuerpo interrumpia una de las discusiones que mas lo ha apasionado: la de la lei de incompatibilidades. ¿Para qué? Para otorgar la autorización de amonedar un millon de pesos de moneda de vellon sobre los ya otorgados, i para dar al Gobierno amplia autorización de alis-

tar en las banderas de la guerra que no hacia, cuarenta, cincuenta, sesenta mil hombres todos los que él quisiese, porque no habia tasa. I como al que habla, como en otras ocasiones semejantes, el deber de pedir la preferencia de esos proyectos, porque nadie ha sido en esta Sala mas aventajado para cooperar a los propósitos guerreros del Gobierno, que el que hoy, fatigado por la espera de los años, cree que al fin es un deber de sano patriotismo pedirle cuenta estrecha de su incurable pereza.

I aprovechando de esa interrupción, el Honorable señor Ibañez, cuyo eco patriótico se ha escuchado mas de una vez en esta Sala, dirijió al señor Ministro de Hacienda, a propósito de los contratos Procter i Cave, que entónces estaban en via de ejecución, las siguientes interpelaciones estraidas del *Boletín de sesiones*:

«Ahora, ¿hasta qué punto el Gobierno de Chile está obligado a respetar los contratos que el Perú ha celebrado con sus acreedores? ¿Hasta qué punto las obligaciones contraídas por el Perú con los prestamistas ingleses i franceses han quedado subsistentes, una vez que ha sobrevenido la fuerza mayor de la guerra, que, como se sabe, rompe toda clase de contratos? ¿Hasta qué punto es conveniente a los intereses de Chile honrar el crédito del Perú pagando a sus acreedores i dándole vida i existencia del crédito peruano, que debería dejar muerto para siempre?»

El Honorable Senador por Valdivia citó en seguida artículos nada ménos que del *Times* de Londres, en los cuales, segun unos, los hipotecarios ingleses habian perdido su derecho delante del derecho primario i primordial de la guerra, i segun otros, lo mantenían.

I sin embargo, delante de esta salida tan obvia, abierta con llave ajena, el señor Ministro de Hacienda contestó a la bien intencionada interpelación en los graves i singulares términos siguientes:

«Por lo que respecta a la teoría de que el Gobierno de Chile acepte o nó que los tenedores de bonos peruanos se cubran con el producto de este artículo, creo que, cualesquiera que sean las opiniones que se ventilan en los diarios europeos, chilenos o de cualquiera otra parte, creo, digo, que el Gobierno de Chile, que va a subrogarse en los derechos del Gobierno del Perú en virtud de la ocupación bélica de los territorios ocupados por las armas de la República, no puede dejar de tomar en cuenta los antecedentes del negocio, de los que se desprende que hai ciertos bienes especialmente hipotecados para el pago de sus deudas.»

A esa enormidad, un tanto velada siquiera por la duda, siguióse el corto debate que copiamos a continuación i que concluye, por desgracia, en una confirmación de inmenso error financiero e internacional que la cuestión en sí misma envolvía, porque el señor Ministro declaraba que la conquista de guerra es una simple subrogación civil.

El diálogo parlamentario estaba concebido en los términos siguientes:

«Antes de terminar, no puedo ménos que manifestar la extrañeza que me han causado ciertas palabras pronunciadas por el señor Ministro de Hacienda, exclamó el señor Ibañez, como Su Señoría no espresa aquí su opinión individual, sino que habla en nombre del Gobierno, parecíame que sus palabras deben ser muy medidas, a fin de que no se les

atribuya otro alcance que el que en realidad debener. Ha dicho el señor Ministro que el Gobierno le Chile al tomar posesion del territorio de Tarapacá se encontró que tenia delante los compromisos contraidos por el Gobierno peruano, i por consiguiente, se encontraba en el deber de respetarlos i atender de preferencia al pago de la deuda estrangera del enemigo. Creo haber entendido así al señor Ministro.

«Era esto únicamente lo que tenia de decir

«El señor ALFONSO (Ministro de Hacienda).—Lo que yo he dicho con motivo de las negociaciones sobre el guano, es que pesaban sobre los depósitos del Perú fuertes hipotecas que el Gobierno no podia ménos que tomar en cuenta para ver hasta dónde se encontraba en el deber de respetarlas. Mas claro: que siendo Chile poseedor de esos depósitos se subrogaba al Gobierno del Perú en virtud de la ocupacion bélica....»

«El señor IBAÑEZ.—Esa es la palabra que yo quisiera que el señor Ministro eliminase de su discurso. El Gobierno de Chile no puede subrogarse al del Perú en la forma que lo entiende el señor Ministro.

«El señor ALFONSO (Ministro de Hacienda).—Parece inútil, señor Presidente, entrar en mas desenvolvimientos i dejo la palabra. Es ésta una cuestion mui grave i que podrá ser mas tarde latamente desarrollada en el Congreso.»

A estas trascendentales circunstancias que no podrán ménos que preocupar profundamente la atencion del Senado, sucediéronse algunas consideraciones de no menor entidad espuestas por el Honorable señor Reyes i por el que habla.

Segun el señor vice-Presidente, existian no ménos de doce millones de libras esterlinas emitidas fraudulentamente en Europa por los agentes del Perú con la falsa hipoteca de los guanos de Tarapacá. I el Honorable Senador preguntaba con justa alarma: ¿Va a reconocerse tambien esta emision fraudulenta como hipotecaria? ¿Va a pagarla Chile en provecho de los detentadores del pais enemigo?

Por lo que al que habla habia lugar, recordaba talvez con alguna oportunidad que el tipo de la deuda hipotecaria del Perú al comenzar la guerra era del tres o cuatro por ciento; que nuestras victorias lo hicieron subir al doble o al triple de ese importe, i que hoy, gracias talvez a la declaracion del señor Ministro, alcanzarán sus bonos un precio mucho mayor. I ¿a cuál tipo se reconocerian entónces las deudas hipotecarias que el pais vencedor iba a regalar por el beneplácito de su desatentado Gobierno en las conferencias de Arica bajo el amparo i garantía del Gobierno de Estados Unidos?

Todo esto se dijo en esta Sala, en la que se habia prohibido estrictamente tocar siquiera tales puntos al Gobierno, hasta que alarmado por el rumbo que las indiscreciones del señor Ministro de Hacienda tomaban en el debate, un prudente señor Senador solicitó la órden del dia i fué ésta votada por unanimidad.

I para que se vea cuán listos oídos tienen los acreedores del Perú en Europa, permítame el Senado dar lectura a algunos párrafos de una carta de Francia en que su autor, fundado en datos publicados por un diario financiero de Holanda, nos increpa cortesmente el haber pedido el minimum del tipo corriente como base de cualquier arreglo

posible con los acreedores estrangeros del Perú.

(El orador lee una carta de uno de los mas fuertes tenedores de bonos del continente, en que detalla sus ideas abogando por el pago total o máximo de las deudas hipotecarias del Perú, i en la cual concluye por ofrecer en compensacion de los sacrificios que Chile haria en ese sentido, las facilidades que obtendria la República para obtener un gran empréstito en los mercados europeos.)

Pero, ¿de qué han servido tan graves antecedentes en los consejos del augusto, supremo e infalible Gobierno que, en medio de la inefable gratitud i sumision de todos los chilenos, hoy nos rije? ¿De qué el principio internacional que da la primacia a la hipoteca de guerra sobre toda otra hipoteca? ¿De qué la consideracion a virtud de la cual un pais cualquiera no tenia mas que endeudarse e hipotecarse para hacerse invulnerable contra un tercero, no importa que contra él maquinara i celebrara tratados secretos, desde que ese tercero habia de reconocerle todas sus trampas i pagárselas?

Allí tiene el Senado la declaracion explícita del 10 de noviembre i hecha, no por via parlamentaria, ni en contestacion a solicitudes de interesados, sino por un acto espontáneo i jeneroso de cesion que, afirmando el divorcio que hemos señalado entre las miras del Congreso i los actos del Ejecutivo, otorgaba el señor Ministro de Relaciones Exteriores—de cuya rectitud privada i elevacion de alma no me es dable dudar por un solo momento—a los juntistas de Arica.

I así como esto va todo lo demas. I ¿qué le importa al pais, que sufre, calla, i callado paga?

Entretanto, el Senado que el 21 de julio pensaba como dejamos dicho, no sabemos cómo pensará en los dias que quedan por correr del año que ya espira.

Tiempo sobrado es ya, señor vice-Presidente, de poner fin a este discurso que acusa un esfuerzo supremo i talvez postrero del cumplimiento del deber. Pero no me será lícito darle definitivo remate sin tomar en cuenta dos tópicos que hoy se dividen la opinion apropiado de la interrupcion que a la usual i absoluta condescendencia del Senado para con el Gobierno, me ha cabido en suerte o en desgracia promover.

El primero de esos tópicos es el patriotismo.

El segundo es la oportunidad, porque aquí en esta remota tierra se ha levantado tambien el partido de los «oportunistas.»

Segun los usufructuarios del patriotismo a todo trance i a todo momento, cométese un verdadero delito por aquellos que osan llamar al órden al Gobierno en los momentos en que nuestro invencible Ejército marcha hácia la última etapa de su fatigosa carrera; i segun otros, el mismo delito se comete por cuanto, sin desconocer las enormes faltas ejecutadas en la direccion de la guerra, lo hecho no tiene ya remedio, i dicen, como dicen todos: «¡A lo hecho pecho!»—cómoda i barata diligencia sin duda a la cual nada habria mas llano i grato que rendirse.

Pero nosotros no hemos alcanzado todavia a la edad en que el egoismo comienza a rejir todas las facultades i todas las fibras del sér,—la sumision que otros tantos alaban.—I así, a los primeros que miran hácia delante les diremos que la oportunidad de esta discusion está justificada por la creencia ab-

soluta que abrigamos del vencimiento total del enemigo, como lo prueban entre mil documentos los dos capitales e inéditos que voi a leer:

(El orador lee un documento orijinal segun el cual los jefes de la plaza de Arica reunidos en consejo de guerra en la noche del 6 de junio, ofrecieron rendirse al coronel Lagos, asi como varios documentos que prueban que las minas de Arica no eran sino una farsa pueril, segun el testimonio del mismo coronel Bolognesi, gobernador militar de aquella plaza).

Esto por lo que toca a la oportunidad del porvenir i que la cubre con la promesa evidente del anadamiento total del enemigo por su sola virtud, i si ésta por casualidad falla como las minas de dinamita, por la virtud del acero que nuestros soldados con robustos brazos empuñan.

En cuanto al arbitrio de la oportunidad con relacion al pasado, eso es ya muy diferente. Si lo que ya ha pasado no tiene remedio humano, ¿qué mas hai que hacer sino doblar humildemente la cerviz al hecho consumado i cantar con humilde voz la gloria de los que vencieron en el éxito?

Es ésta teoria antigua en el linaje humano i lo es especialmente en nuestro suelo. Pero nos será lícito recordar al Senado que éste es el sistema que ha llevado a su última perdicion a harto mas encumbrados paises que la raya a que alcanza la altivez del nuestro. I en prueba de ello, permítaseme citar ejemplos casi domésticos de lo que produce gradualmente en el ánimo de los hombres públicos mejor templados el gradual abandono de la grande i saludable divisa que está contenida en esta simple frase: —«El cumplimiento del deber.»

Yo ví hace pocos meses ajitarse en esta misma Sala los apresto de algo que entre nosotros se llama capítulo electoral; i de ese capítulo nació la última Comision Conservadora. ¡I bien! Ese cuerpo constitucional—salvaguardia de las libertades públicas—ha tenido por costumbre desde hace cincuenta años constituirse i reglamentarse inmediatamente despues de su nombramiento. Pero el Senado sabe que en esta ocasion, despues de cuatro citaciones sucesivas de su Honorable Presidente, no hubo jamas *quorum* i hoi está su establecimiento en jérmen como el dia en que fué nombrada. I ¿por qué no? ¿No es la costumbre, la moda i el deber político del momento el abdicar todos los deberes en manos de los supremos directores de la cosa pública a nombre del patriotismo i de la oportunidad?

Permítaseme ahora citar un ejemplo contrario i saludable de lo que importa en este pais que abdica, el cumplimiento estricto del deber que corrige i salva.

Por circunstancias que no hai para qué tomar aquí en cuenta, he pasado la mayor parte de esta mañana en el Cementerio en compañía de su digno i enérgico administrador, hombre del deber ántes de todo. I recorriendo los viejos i nuevos libros de la casa bajo su dictado, he podido asombrarme de la potencia de la voluntad puesta con el sacrificio en aras del deber; porque la Cámara no conoce ni la mitad de los horrores que allí se perpetraban a la sombra de una venerable bondad i de los beneficios que alcanza esta gran ciudad a la sombra de una voluntad enérgica que no se somete a los cómodos arbitrios de las transacciones, ni acepta la di-

visa mas cómoda todavia, que dice:—«A lo hecho, pecho.»

El actual administrador del cementerio, que es mi amigo i mi compañero de labor de años pasados, rompiendo por las tradiciones de la rutina i de la comodidad, i guiado en esto por la dilijencia i la franqueza de un diario que alcanza justa popularidad, no a título de encubridor, como otros, sino de divulgador,—noble oficio de la prensa,—ha castigado con mano severa i con solo castigar ha duplicado en un mes las rentas del cementerio que ántes el fraude encubria i dilapidaba. El cementerio de Santiago tendrá en un año una renta de cincuenta mil pesos, mas que duplicando su entrada actual. I esto será una prueba pequeña, pero evidente, de las muchas i grandes cosas que hai que hacer en este pais noble i brioso que solo el mal consejo, menguado, cobarde i ganancioso, encorva al suelo.

I apropósito de tumbas i de diarios protectores de las tumbas, tenemos el derecho de tomar en cuenta en esta parte de nuestro discurso los rumbos que se imprimen a la opinion para sacarla del sano carril antiguo de los órganos de nuestra prensa, que debieran aprovechar su vasta circulacion para concurrir al saneamiento comun de la atmósfera que respiramos; pero que por desgracia no lo hacen así, sino todo lo contrario.

Permítasenos por un momento recordar un ejemplo reciente i revelador.

Sabidas son las condiciones modestas, ocultas, casi recelosas que el ájio ha tenido desde tiempo inmemorial entre nosotros. I no es porque el ájio sea en sí mismo una cosa ilícita, sino porque la nobleza del carácter nacional, dado a todas las hlanzas del trabajo, no aceptaba como una institucion pública ni nada parecido el cambio de valores mas o ménos nominales, corvertido en juego de alza i baja en los corrillos.

Hasta ayer el ájio vestia, por consiguiente, su blanca túnica de pudor i no pasaba de ser una simple transaccion mas o ménos honesta de mano a mano i de escritorio a escritorio. Pero no tenia ni se atrevia a tener un eco, un boletín, un diario suyo que reflejase cada mañana en los pálidos semblantes de los que perdian i ganaban en los traspaños de las fortunas, las peligrosas i fascinadoras tentaciones de la codicia estimulada por los apetitos de las pasiones incipientes.

¡I bien! Un diario de la capital, que hoi insulta al Senado pcutiendo en la picota de infame diatriba a uno de sus miembros por el delito de su independencia, que no se inspira en los zaguanes ni en las antesalas de palacio, inició hace breves días,—¿i apropósito de qué? apropósito precisamente de las negociaciones de Arica,—el constituirse en el heraldo de los que compraban i vendian los papeles de la calle, dando cuenta diaria, al frente de su editorial, de las alzas i bajas del mercado con relacion, precisamente, a la alza i baja de la paz en la comedia de la *Lackawanna*.

El primer boletín que nos ha sido posible verificar de ese nuevo jiro de la prensa chilena, tiene la fecha del 19 de octubre último, es decir, es anterior tres días únicamente a la instalacion de las conferencias de Arica, i pareciéndonos haber nacido directamente de sus entrañas, dice testualmente como sigue:

«La tendencia descendente que la semana pasada

Hevaba el mercado bursátil, parece haber tocado ya a su término, dando *en el fondo*, como dicen los ingleses. Las ventas de acciones de los dos primeros bancos, que vienen a ser el campo elegido por los especuladores para probar sus respectivas fuerzas, experimentaron una mejora pequeña aunque *muy significativa* de una reaccion.

«Los papeles del Crédito Hipotecario continúan flojos.

«En jeneral, se puede decir que empieza a rebotar el mercado.

«Muy de lamentar es que no se haya pensado todavía en fijar un centro para las operaciones bursátiles, no obstante las proporciones considerables que adquiere cada día esta clase de negocios. La formación de una bolsa se va haciendo del todo indispensable para dar firmeza i facilidad al comercio de papeles públicos.»

¿Con que aquello de que mas necesitados hallanse la ciudad i el país es de una bolsa en la cual al estilo de las de Europa se juegue cuotidianamente el pan de las familias i la fortuna de los ciudadanos, acabando de matar así la robusta vida del trabajo, que ha vivido en esta noble tierra del arado i del sudor, i de esa suerte la ha engrandecido purificándola?

¡Oh! la ambicion es noble i digna de ser encomiada por toda alma jenerosa, por todo espíritu sediento de progreso. ¿No tiene al fin Paris una bolsa de piedra edificada hace apenas cuarenta años para tan saludable ejercicio? I entónces, ¿qué otra cosa hai mejor que imitar tan benéfico adelanto?

Entretanto, nos permitimos invocar el testimonio de los Honerables Senadores que aquí tienen un asiento i que hayan visitado alguna vez esos sitios malditos, para ejemplarizar a los que lo ignoren, con el horrible espectáculo cuotidiano de esos lugares, i asimismo recordar los mil correctivos inventados por la lei protectora a las pasiones inmundas i contajiosas, que allí como en el lupanar, se agitan i propagan.

Por mi parte, me bastará recordar que todas las transacciones de papeles se hacen por corredores jurados i nombrados directamente por el Gobierno, al cual pagan un enorme tributo, no teniendo derecho para ejercitar sus vertijinosas operaciones de trasposos de valores sino durante dos horas cada día. I para esto hai un comisario especial que ejerce la policía de aquel lugar malsano, de cuyo recinto están escluidas por una lei especial las mujeres; al paso que en el frontispicio del columnario templo del juego, léese, junto con el desborde, el correctivo, porque allí mismo está instalado el tribunal de comercio.

Pero prosigamos con las aspiraciones de moralidad económica i de afinidades de la guerra i la bolsa que establece el diario a que aludimos i que nos cita a comparecencia, ya ante nuestros nobles comitentes—que estamos seguros de ello—se enorgullecen de la mision que hoy desempeñamos a su nombre, o ya nos emplaza para una querrela que, a su decir, deberían entablar cortes estranjerías contra la inmunidad insoportable de los que a la vez hablan sobre la trípode de un Senado i descienden juntamente a la arena comun para dar razon al primero que pase por la calle de sus deberes i de sus empeños.

El viernes 22 de octubre se instalan las conferen-

cias de Arica en que Chile va a rifar su gloria i su porvenir, i el diario que asume en la capital la direccion de las opiniones i de su consorcio con el Estado, se esplica de la siguiente manera ese mismo día:

«Con motivo de las carreras de Viña del Mar i la clausura del comercio de Valparaiso, no ha habido ayer movimiento en el mercado de papeles públicos. No ha sido posible así apreciar el efecto de la noticia de la instalacion de las conferencias de Arica en el alza o baja de ellos.

«La reaccion que indicamos en días pasados, ha continuado en los días corridos de esta semana, i las acciones del Nacional i Valparaiso han tenido una mejora bastante sensible, mientras los bonos del Gobierno i cédulas hipotecarias se han afirmado igualmente.

«El público se manifiesta muy incrédulo de los resultados de paz en las conferencias de Arica, i, en lugar de bajar, los papeles siguen su tendencia ascendente.»

Al día siguiente, las cosas toman diverso rumbo. Las carreras de Viña del Mar están concluidas i los jinetes del crédito han pasado ilesos sobre la roida cerca vieja de la República sin el menor daño.

Pero sin que el Gobierno se aperciba de ello, alguien ha mandado de Lima noticias que el Gobierno ignora, sobre la terminacion de las conferencias, i entónces el boletín del 23 de octubre dice como sigue:

«En el día de ayer se mantuvo i se acentuó mas la tendencia a la alza de todos los papeles de crédito i en especial las acciones del Nacional i Valparaiso, que han principiado a ser solicitadas de nuevo del puerto vecino.

«Se habla de informes de fuentes seguras recibidos de Lima por casas de comercio de Valparaiso, segun los cuales los Plenipotenciarios peruanos no traen entre sus instrucciones, la autorizacion de aceptar cesion alguna del territorio, i bajo esta base los especuladores del puerto vecino están ahora convencidos de que no habrá paz.»

El señor Vergara (*interrumpiendo*).—Me permito llamar la atencion del señor vice-Presidente al jiro que se está dando al debate.

No somos tribunal de imprenta para traer a colacion las tendencias de tal o cual diario. Por consiguiente, me permitiria rogar a Su Señoría tuviese a bien indicar al señor Senador por Coquimbo que dé otro jiro al debate.

El señor Vicuña Mackenna.—Señor Senador: no me hallo dispuesto a aceptar las miras especiales de Su Señoría. Aquí no se trata de éste o aquel otro diario. Se trata de altos i graves hechos sociales que encuentran forma i estímulo en un órgano determinado de la prensa, i este es el hecho que yo caracterizo i condeno. No hugo al diario a que Su Señoría alude el honor de traerlo a la barra del Senado. Eso se compra por cinco centavos como hoja diaria, como se compra el suplemento que se nos acaba de repartir. Lo grave es el espíritu de la prensa que pretende encarnar en estos momentos el sentimiento nacional, i de eso solo se trata en este recinto.

El señor Reyes (vice-Presidente).—Rogaria al señor Senador accediese a la indicacion del Honorable Senador por Aconcagua, puesto que éste formula una indicacion sobre el particular.

El señor **Vicuña Mackenna** (*continuando*).— Ruego a mi Honorable amigo el señor vice-Presidente no altere el orden de la discusión en un sentido en que no estoy dispuesto a ceder de mi derecho, mucho mas cuando las citas que tenia que hacer tocan a su término; i continúo.

El 27 de octubre terminaron las conferencias de Arica, i el boletín del diario que destinaba el lugar preferente de sus columnas a estas revelaciones, el lugar que en otras ocasiones i para distintos objetos solia ser honrado con las confidencias de media noche de palacio; se espresaba como sigue...

El señor **Recabárren** (Ministro del Interior).— Protesto solemnemente de que es una calumnia lo que el señor Senador dice. Dice Su Señoría que de la Moneda salen los elementos necesarios para que se haga el ajío en el país, i eso es una calumnia.

El señor **Vicuña Mackenna**.—No hai tal calumnia, señor Ministro, ni nada que remotamente se parezca. Yo no he dicho ni digo que la Moneda contribuya a los boletines del ajío con un solo número, con una sola sílaba, con una sola confidencia. Gracias a Dios, estamos todavía mucho mas altos que todo eso, i no hace muchos días que, apropiado de la lenidad con que se tratan los fraudes subalternos de la guerra, tomé pie de un artículo de la prensa diaria, que lleva mi nombre, para colocar a la altura que merece la tradicional pureza i desinterés de carácter del jefe de la nación, así como nada me es mas grato que reconocer aquí la intachable probidad de sus Ministros. Lo único a que he aludido es a una cuestión de lugar preferente en el diario de mi referencia, en el cual han solido publicarse noticias recojidas a última hora en la Moneda, como es constante a todos, i en el cual se ha sustituido despues el boletín de la bolsa.

Continúo por consiguiente, i estampo aquí el boletín anunciado del 27 de octubre, que está concebido en estos términos:

«El mercado de bonos i acciones no dejó de tener actividad, viniendo el impulso como siempre de Valparaiso.

«Nótase, con todo, cierta irregularidad o saltos en los precios, que acusa el estado de excitación de los ánimos i las miras diverjentes de los especuladores.

«Desde que se mira por muchos el movimiento del mercado como el **BARÓMETRO DE LA SITUACION**, hemos creído conveniente tomar nota de esas incidencias.»

Con que, Señores senadores, ¿esas fueron las conferencias de paz?—No era entonces el ánimo preocupado e inquieto de esta noble nación; no era el alma de su Ejército, que agitaba en sus brazos impacientes el acero de su última venganza; no era siquiera esa misma paz tan buscada en las alturas, el barómetro de la situación? La pauta de Chile eran solo los «papeles» que se callejaban en Santiago i Valparaiso «a saltos i con grande excitación» a tantos peniques el peso!

¡Santo Dios! ¿A eso hemos llegado? ¿I ese es el crimen por el cual a los pocos hombres de alma levantada que se alzan todos los días en la prensa, i cuando les es posible en la tribuna, para decir a la oada que sube: ¡De aquí no pasarás! se les insulta en consorcio con supremas complicidades?

De modo, señores Senadores, que estando a la propaganda hoi reinante, lo que vamos a sacar en

definitiva de la actual guerra i sus victorias, será solo lo siguiente:

¿Tarapacá hipotecada a los ingleses?

¿La bolsa establecida como institución pública en Santiago?

¿La inmigración de la raza amarilla que comienza a invadir por millares nuestros puertos del norte?

¿Yinas allá todavía la fiebre amarilla que ha aparecido con horribles caracteres en Guayaquil?

Pero ¿qué importa todo eso? ¿No lo ha dispuesto así el Supremo Gobierno? Entónces, ¿qué otra cosa hai que hacer sino agacharse i callar?

Pero ¡concluyamos!

Se ha dicho tambien que nosotros perseguíamos en estos debates improvisados fines políticos. ¿Cuáles fines políticos son esos?

¿A qué Senador hemos visto para enrolarlo a esta interpelación, nacida solo de un mandato de la conciencia i del deber? ¿Qué partido político acudillamos nosotros? ¿Qué bandera personal hemos levantado? ¡Ah! ¡Vive el cielo que si tal hubiéramos hecho, esa bandera tremolaría hoi de seguro en algun mastelero alto o humilde, pero tremolaría al aire libre, cual cumple a las nobles ambiciones que no se encubren en el escamoteo de las convenciones o en los juegos a las escondidas, de los que no tienen fe de lo que son capaces de hacer por sí mismos, sino de los que otros harán desde las alturas por ellos!

Mui léjos de ello. Todos los egoismos humanos nos aconsejarían a gritos, si ellos se anidasen en nuestro corazón, para sellar nuestro labio i hasta para alejarnos de este recinto de ingrata i no legrada labor. Horas mas plácidas, i ciertamente hasta mas codiciadas, hai para nuestra alma en otros sitios en que el trabajo se asocia a la paz tranquila del estudio, alejado del torbellino de pasiones que en otros pechos bullen.—¿Quién nos paga? ¿Quién nos estimula? ¿Quién nos recompensa para cumplir estos deberes? Una sola cosa,—la conciencia.

I sometiéndonos exclusivamente a ella, sin enemistad personal para con nadie, i ménos para con los Honorables Ministros que aquí se sientan, i que probablemente serian reemplazados, en caso de una mudanza en sus puestos, a virtud de ciertos criterios dominantes que en otra ocasion hemos señalado, por alguién que de seguro no les aventajaría en su dura labor; tenemos el honor de presentar como base parlamentaria a este debate que deseáramos ver terminado hoi mismo si fuese posible, i sin mas compañía que nuestro solo voto, el siguiente proyecto de acuerdo que estimamos fundado en los antecedentes que hemos venido desarrollando durante las dos sesiones en que el Senado se ha dignado prestarme tan benévola atención.

#### PROYECTO DE ACUERDO:

El Senado, en vista de las negociaciones de paz celebradas en Arica, negociaciones sin base, prematuras, inconsultas, deficientes e incompletas, que dejaban truncas i desvanecidas las mas léjítimas expectativas, aspiraciones enérgicas i recientemente acentuadas por las declaraciones casi unánimes del Congreso; negociaciones que tenían por principal objeto *evitar o retardar* el coronamiento lójico i glorioso, natural e inevitable de una campaña de dos años favorecida en todas partes por la victoria; coronamiento que consistía en la ocupación de la ca-

pital del Perú, único centro de la fuerza, de la provocacion i de la resistencia del enemigo;

En vista de la completa ineficacia militar de la espedicion que ha operado en los puertos septentrionales del Perú, durante los meses de setiembre i octubre, espedicion cooperativa de las negociaciones de paz abortadas en Arica i encaminadas, como ésta, a estorbar el lejítimo, oportuno e inminente desarrollo de la campaña, retardándola hasta una estacion que puede ser fatal a nuestro Ejército;

En vista, por último, de la declaracion hecha a nombre del Gobierno por el Honorable Ministro de Relaciones Esteriores, en su circular de 10 de noviembre último, a los Representantes de los países estranjeros, declaracion inconsulta i temeraria, dictada en realidad aunque sin intencion, de seguro, en beneficio del enemigo, contra el derecho comun i usual de la guerra, contra la justicia internacional, contra los intereses i primicias mas evidentes del país, reconociendo los títulos hipotecarios e indefinidos de los neutrales como derechos suficientes i anteriores a la declaracion de guerra, i por lo mismo preferentes a los que la guerra misma, nuestras gloriosas victorias i la sangre de nuestros soldados, ámpliamente vertida junto con sus tesoros, daban a la República, contraviniendo así de la manera mas violenta las opiniones, advertencias i salvaguardias anticipadas sobre este mismo particular por este alto Cuerpo Lejislativo, especialmente en su sesion pública del 21 de julio próximo pasado:

El Senado declara que el Ministerio de junio no ha correspondido en la direccion de la guerra, despues de la batalla de Tacna, a las esperanzas del país.

pecho, voi a seguirle en el corto circúito que ha recorrido.

Afirma el señor Ministro que el Gobierno ha buscado siempre la inspiracion, el consejo i el saludable consorcio del Congreso; i sin embargo, el señor Senador por Valdivia concluia su discurso enrostrándole un acto gravísimo que establecia el mas hondo divorcio entre la mente del Senado i la resolcion gubernativa.

Recordé ayer al Senado todas las incidencias de la grave sesion de 21 de julio; pero de propósito omití lo mas trascendental de esa sesion porque me era personal. Aludo a la siguiente indicacion que el que habla formuló i que pareció encontrar la aceptacion unánime de la Sala, puesto que la cubrió con su aceptacion, prohibiendo el hablar de los negocios relativos a los empeños de Tarapacá sino en sesion secreta,

Esa indicacion decia testualmente como sigue:

«El Senado veria con satisfaccion que el Gobierno se sirviese someter a la aprobacion del Congreso todo arreglo, sea provisorio o definitivo, que se celebre con los tenedores de bonos del Perú o con sus representantes.»

¡I bien! toda esa reserva i esa salvadora suspicacia guardábamos para tratar con particulares completamente desautorizados. Pero el señor Ministro, que asegura la adhesion constante del Gobierno al espíritu del Congreso, ha saltado sobre todo eso i ha mandado el comprometimiento formal del país a todas las cortes estranjeras, que, de seguro, se esforzarán por hacer bueno su derecho.

¿No es entónces una burla venir a hablar aquí de la concordia buscada por el Ejecutivo? ¿I no es esta burla tanto mas picante cuando se recuerda la manera doméstica i casi pordiosera de tiempo i de accion en que se nos cita? ¿No se recuerda cómo fuimos llamados, a manera de jornaleros, en dos cortos períodos de setiembre, i cómo se nos convoca ahora a la conclusion del año, como para ajustar cuentas en un pago de Pascua?

Nó, señor: el Gobierno del Honorable señor Pinto durante la guerra, gracias a dos condiciones opuestas del carácter chileno: al jeneroso patriotismo i a la mezquina sumision política de sus hijos, ha sido dictatorial. I la prueba mejor de ello está en que todos sus Ministros han sido improvisados en el personalismo presidencial, nunca en las mayorías parlamentarias.

Sigo al señor Ministro en su segundo reducto. Niega que el Gobierno haya rechazado las mediaciones de Inglaterra, del Ecuador i de Colombia al principio de la guerra. I, sin embargo, afirma en el hecho que, por esta o aquella razon, por este o aquel inconveniente, esas mediaciones no fueron admitidas. Entónces yo estaba en la verdad cuando afirmaba eso mismo; i créame el Senado que, al aseverar hecho tan honroso de parte del Gobierno, le tributaba un homenaje del cual él mismo hoy se desnuda. Yo afirmaba que al obrar de esa manera, el Gobierno habia parecido comprender la magnitud i el carácter intransijible de la guerra en que entrábamos i por esto habia cerrado desde temprano la puerta de los mediadores i a los oficiosos. El señor Ministro me niega ahora el derecho de aplaudir esa honrosa prevision. Sen, i me callo.

Hace el Honorable Ministro parapeto especial de agresion contra mí, por haber dicho que el Gobier-

*Sesion 2ª del 11 de Julio de 1880*

*Continúa el debate sobre la guerra.*

A SEGUNDA HORA.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Pido la palabra.

El señor **Presidente**.—La tiene Su Señoría.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Seré tan breve como el Senado i el país sin duda lo desean. Seguiré al señor Ministro en toda la línea de su retirada, i no recojeré siquiera del suelo los tardíos proyectiles de su dialéctica, que no alcanzan a mellar la coraza del viejo batallador del Parlamento.

El señor Ministro, desde su entrada en la arena, recula; i con la espada de la lójica afirmada en su

no de Chile habia solicitado la mediacion de Estados Unidos. Señor: la lealtad ántes que todo cuando discutimos a la luz i delante del pais. Yo no he dicho que el Gobierno haya solicitado tal cosa; al contrario, he declarado terminantemente que el Gabinete habia hecho bien en aceptar el camino de una negociacion de misericordia para el vencido escuchando la voz del probó, intelijente i esclarecido Mr. Osborn, i esto lo he dicho aquí i en la prensa.

Peró lo que aquí i en la prensa he sostenido tambien i lo he probado, es que, desde que apareció al mismo tiempo en Tocopilla, en Angamos i hasta en Illapel el fantasma de la diplomacia que se ha llamado Mr. Christiancy, i entró en coloquios con delegados oficiosos del Gobierno, comenzó la culpa. I como en debates tan árduos es preciso no esquivar ninguna responsabilidad, el Senado me permitirá revelarle el nombre de todos conocidos, del honorable intermediario de la Moneda, el nombre de mi distinguido amigo el señor don Jorge Huneeus.

El señor **Presidente**.—Rogaría al señor Senador que no mencionara nombres propios, tanto más cuanto que las personas aludidas no tienen voz en este recinto.

El señor **Vicuña Mackenna** (*continuando*).—Con mucho gusto; señor Presidente, si bien no veo en qué ofenda a un Honorable amigo i hombre público que aceptaba por una noble condescendencia una comision sumamente delicada i peligrosa, que tenia el tristísimo antecedente de la mision Lavallo, la cual volvióse una verdadera chañadura de recados en un aposento del Gran hotel, por culpa i abandono de la suprema direccion oficial de los negocios internacionales.

De manera que habia dos acciones cooperativas hácia las conferencias de Arica que en realidad no eran sino una sola, como el charqui de que nos ha hablado el señor Ministro de Relaciones Exteriores. La nota del 6 de octubre que nos ha leído, era el charqui en la lona, i las pláticas privadas con el emisario desautorizado que fué a comprometernos en Lima «con sus grandes conferencias» era el charqui en el lio. Pero el charqui era siempre el mismo.

¿O se queria que se afirmase aquí que, para probar que el Gobierno hubiese inclinado al suelo la cerviz del pais, habria sido preciso probar que el Gabinete habia solicitado la mediacion de los Estados Unidos, estendiéndola en un papel con letra de escribiente? ¡Oh! Pero en ese caso, señores, habria sido preciso reconocer que el hospicio i no el Gobierno estaba albergado en la Moneda.

I será preciso que el Senado no olvide que yo no hago mérito para valorizar la conducta del Gobierno, ni de los comprometidos despachos del Ministro de Estados Unidos en Lima, ni ménos de los papeles manchados con hedionda baba de la cancillería peruana a que Su Señoría ha aludido.

Nó. De nada de eso hago caso; pero cuando recuerdo en este asiento—en que soi hombre; en que soi chileno, en que soi representante del pueblo—aquella frase infame en que el prefecto i el dictador insultaron a mi patria en nota oficial a nuestro Almirante, llamando a la patria de los que aquí estamos convocados para servirla i defenderla i a la patria de los que allá, en la arena o en el mar, por ella pelean i mueren, «nacion de salteadores», entónces, señores, querria convertirme en un ver-

dadero gigante para contener con mis brazos i mi voz a los enanos que acomodaban en la recámara del palacio los pañales de la paz i arrojaban la honra de Chile por la ventana, para decirles con eco de indignacion que hubiese llegado hasta el cielo:—*¡Nó, no hagais, no podeis hacer la paz!*

*El orador se pone de pié i la barra prorrumpe en aplausos.*

*El señor Presidente llama al órden.*

El señor **Vicuña Mackenna** (*continuando*).—Señores: cuando entre domésticos abatidos al yugo de oscura servidumbre, en nuestro suelo se atraviesan palabras de ese jaez, los cuchillos saltan al instante de los cintos.

Cuando entre las jentes bien nacidas se profieren dentuestas semejantes, sangriento guante se arroja al rostro del insultador cobarde.

Peró cuando es una nacion bastarda la que ha arrojado el insulto villano al pueblo noble, no hai mas que una salida para la honra mancillada: el filo de la cuchilla i la boca del cañon. ¡La paz es entónces una vergüenza, es una infamia!

I pasando ahora de lo terrible a lo nimio, permítame el Senado traer a colacion un incidente personal.

Recurriendo a un aspediente que aplaudo porque nos saca de las rutinas españolas del cajon del rei i de la lectura de las reales cédulas con las cabezas destocadas, el sub-secretario de Estado en las Relaciones Exteriores, mi honorable, intelijente i apreciado amigo el señor don Domingo Gana, publica hoi en todos los diarios de la capital una exposicion franca de ciertos incidentes de cancillería que se han tocado aquí i en la prensa por el que habla. Nada tengo que decir sobre el contenido de esa exposicion sino alabarle; pero hai una frase que se refiere a mi persona i que no acepto porque no es franca como todo lo que yo hago. Esa frase dice así:

«Aunque conozco la fuente de donde arrancó el señor Vicuña Mackenna los trozos que presenta como emanados de una nota firmada por el señor Everts, no me atañe ocuparme de este asunto.»

Señor: en la diplomacia se pesan mucho las palabras aun cuando sean para el apetito matinal de la prensa. Peró en la palabra *arrancó* no hai lealtad o hai equivocacion, porque se implica la idea de violencia. I si el señor Gana sabe de cierto cómo tengo en mi poder esos documentos, deberá saber que los tengo a título de escritor i de caballero, como muchas otras prendas de cancillería i de historia que aquí he leído.

¿O está creyendo el Gobierno todavía que posee la ciencia infusa de todo lo que el sol alumbrá i no alumbrá? Pues seria buenó supiese que los hombres laboriosos que viven en contacto con una no pequeña esfera del mundo, saben a veces mucho mas de lo que saben los señores Presidentes i los señores Ministros bajo sus largas capas. ¿Sabia por ventura el Gobierno que la plaza de Arica habia querido rendirse en la noche del 6 de junio? Pues si hoi lo sabe, es porque yo lo dije leyendo aquí el documento original en que los peruanos ofrecian deponer las armas.

Llego al último i al mas grave punto de la defensa en que se encastilla el Honorable Ministro de Relaciones Exteriores contra el señor Ibañez i contra el que habla, cuando afirma que en sus de-

claraciones no puede ir mas allá de lo que fué en la Cámara de Diputados hace mas de cuatro meses; i como hoy estamos en diciembre, es claro que el señor Ministro está resuelto a no decirnos nada.

Pero así, en su mutismo, confiesa el señor Ministro que la declaracion del 6 de noviembre fué incorporada en las instrucciones de Arica; de suerte que si ese pacto se hubiese celebrado, la instrucion se habria convertido en hecho, en obligacion solemne, garantida por el Gobierno de Estados Unidos, quedando nosotros de simples mayordomos de nuestras propias i gloriosas conquistas convertidas en faenas para entregar los saldos de las hipotecas a los acreedores ingleses i los saldos de descargo al deudor peruano.

¡Ah, señor! Cuán previsor, cuán sagaz e intelijente es este calumniado pueblo de Chile, que, al saber la noticia de aborto de Arica—aborto de la estacion—echó a vuelos todas las campanas, en señal de regocijo, porque la cláusula *potestativa relativa* i todo lo demas que se invente para atenuarla o desfigurarla, estaba allí amarrándonos la mano a las argarillas de las faenas de Tarapacá, vulgarizadas en beneficio del enemigo que hemos vencido i castigado.

Pero concluyamos, señor, porque todos tenemos prisa on concluir, i yo quiero hacerlo esta vez dando una prueba mas de patriotismo i de cordialidad aun para aquellos que me juzgan, sin serlo, un enemigo irreconciliable del Gobierno.

Por mas graves que sean los dos primeros fundamentos del voto de censura que tuve el honor de formular ayer en esta Sala, a nombre de la concordia i de la unificacion de la voluntad de todos los chilenos en el solo propósito de dar remate a esta larga guerra, consiento desde luego i de buen grado en retirarlos.

Pero con una condicion indispensable, condicion que ha sido insinuada ya por el Honorable Senador por Valdivia.

Esa condicion es la del retiro absoluto tambien de la declaracion que enajena una parte de nuestro territorio i sus riquezas al acreedor del enemigo en provecho evidente del último. Señores, nuestros soldados tienen establecida una sublime rivalidad por llegar el primero a la almena en que todavia se alberga azorado el último enemigo de la República.

I bien: nosotros, en este recinto i haciendo los unos i los otros un acto de patriótica i noble magnanimidad, sacrifiquemos todo amor propio al santo, inestinguible e inconmensurable amor a la patria.

Es esta mi última palabra i mi última proposicion en este debate.

Pero como es muy posible que esta sea la última ocasion que me sea permitido hablar por el Reglamento de la Sala, debo dar una breve respuesta al lacónico discurso que interrumpió ayer el Honorable Ministro del Interior i que no se ha dignado venir a continuar hoy dia en nuestro seno.

Con la noble injenuidad que es propia del carácter de ese Honorable funcionario, nos detalló el monto de las fuerzas de la nacion, que habíamos acumulado contra el enemigo, junto con su propósito invariable de seguir acometiendo al enemigo de carton que hoy se defiende con bravatas, de las enormes masas de bayonetas chilenas.

Su Señoría se manifestaba entusiasta partidario

de este sistema llamado de seguridad, segun el cual no debe aprovecharse el fruto material ni el fruto moral de las victorias, sino detenerse en el sitio en que éstas se han alcanzado, para organizar de nuevo las fuerzas de agresion i proseguir el sistema de la serpiente Anaconda i de la lombriz solitaria de que hablaba ayer.

De esta manera justifica el Honorable Ministro la demora de ocho meses en Antofagasta, la demora de cuatro meses en Tarapacá, la demora de seis meses en Tacna, porque a su juicio debe marcharse siempre así, paso a paso, a la segura, segun la regla dominante de las campañas que el país durante dos años ha emprendido con el gasto de 30.000.000 de pesos i con la dilacion que dejamos recordada para cada hecho de armas.

I bien, señores. Precisamente es ésa la falsa teoría i el falso miraje que ha hecho esta guerra fácil contra un enemigo completamente podrido e incapaz de resistencia, una guerra que comienza a contarse por el número de sus años i la acumulacion de sus millones. La guerra moderna es guerra de accion, es guerra de rapidez como el fusil de tiro múltiple, como el cañon que se carga por la culata, como el vapor que atraviesa los mares, como el alambre eléctrico que recorre los continentes. La celeridad en los golpes, el aprovechamiento instantáneo de los éxitos en la guerra,—hé aquí el secreto i el milagro de las campañas modernas, ninguna de las cuales, con escepcion de la guerra civil i colosal de los Estados Unidos, ha durado un dia mas que la eterna nuestra. La guerra de Crimea en 1854-55 duró un año. La guerra de Italia, 1859, duró cinco meses. La guerra de Alemania en 1870 duró cuatro meses, i estuvieron comprometidos en ella 2.000.000 de hombres. Pero, a virtud de las ideas patrocinadas por el Honorable Ministro del Interior i que amparan el sentimiento íntimo i personal del jefe del Estado, la campaña definitiva debe avanzar por sus pasos contados hasta su último desenlace.

Parécenos, sin embargo, a nosotros, señor Presidente, que la esperiencia adquirida nos aconsejaba una táctica completamente diferente. Deber de los directores de una gran campaña es estudiar sus fenómenos en el terreno. I si aquellos vieron que tres compañías del Atacama, guardia nacional movilizadas, escalaron en Pisagua un muro tan empinado como la cúpula que nos ilumina i cincuenta veces mas alto; si en San Francisco bastó tender nuestra línea de batalla de 5.000 hombres contra 11.000, para que los últimos se desbandaran por el abierto páramo sin obediencia a jefes ni a banderas; si en Tarapacá 2.000 soldados de Chile, hambrientos, casi exámenes, trabajados por la noche, la sed, el sueño, el sol, el cansancio, la desesperacion, el candente contacto de los rifles, con las municiones agotadas, mantuvieron el campo durante nueve horas contra 6.000 enemigos ensoberbecidos por el descanso, la hartura, qué mas tuvieron los que inspiran el Consejo Supremo (si es que alguien lo inspira) para dictar la órden de no estancarse como muros en el suelo conquistado.

Nos comprometemos a demostrar al Senado i al país con documentos auténticos que Arica estaba a nuestros piés despues de Tarapacá; i esto lo saben los conductores de la guerra porque saben demasado bien que los que vencieron en Tacna fueron los

cueros movilizados, quedando toda nuestra fuerza veterana como simple espectadora de la rápida, incontestable victoria. I asimismo saben todos los chilenos que en Arica si no se adelanta el 4. de mayo, un batallón del 3. mandado por el bravo Guierrez, se habria tomado por el sur el Morro, i si los peruanos se atrasan en unos cuantos minutos, quien habria asegurado que los soldados, que al paso de carrera se tomaron una serie de fortificaciones en 55 minutos, no habrian sido capaces de abordar al mismo *Manco Capac* i tomarse a lo Serrano, en medio de la estensa i placida bahia que en aquella mañana era toda una derrota, un pánico, un espanto universal?

Pues es a eso a lo que ha dado vuelta la espalda la poltrona Administracion que rije la guerra, i de esa manera es como se explica nuestro fatal estancamiento en Tacna, cuando habria sido suficiente embarcar en junio, o si se quiere en julio, o si se quiere en agosto, nuestras reservas intactas de Tacna, para haber solucionado por el espanto en Lima lo que el dictador Pierola pretende solucionar hoy con la diplomacia.

I quien sabe si bastaria, en la actual crisis de la campana, la vanidad que hemos desembarcado triunfalmente en Pisco, para dar fin al problema i elavar al fin, junto con la rueda de la fortuna, la rueda de la muerte i la rueda de la dilapidacion de los millones; porque nuestros hombres de Estado (si lo son) no han hecho nunca cuenta de que todo lo que nosotros nos demoramos en la agresion sirve maravillosamente al enemigo, que está a la defensiva, para fortalecerse i acumular así el estrago i el gasto injente de la guerra.

Pero el Honorable Ministro del Interior, con una franqueza un tanto imprudente talvez en sesion publica, nos hacia ayer la cuenta del número formidable de soldados con que ibamos a destrozal al enemigo en su última guardia, i se factaba con razon de haber acopiado en pocos meses tan injente número de bayonetas. Es cierto que eso se ha hecho i nosotros nunca lo hemos negado. Al contrario, fuimos de los primeros en anunciar la excelencia del sistema que ha dado tan brillantes resultados, despertando las vitalidades amortiguadas pero no estinguidas de la autonomía del país, de suerte que lo único que hemos hecho es asistir complacidos a la realizacion en grande escala de una teoria que desde el primer día de la guerra nos habia sido grato acariciar como salvadora. Por eso felicitamos en su época al actual Ministro de la Guerra *ad interim*; por eso aplaudimos sinceramente militar del Ministro de la Guerra en campaña, el único talvez que ha entendido la guerra verdaderamente entre los hombres públicos de Chile llamados a la accion; i por esto felicitariamos hoy mismo a nuestro Honorable amigo el Ministro del Interior si en realidad no hubiera, antes que un esojio, ma acusacion por no haber conocido i por haber ledeñado las fuerzas verdaderamente asombrosas le esta pequeña pero fuerte República Suiza guerrera de la América, cuando suena para sus hijos en la montaña i en el valle el clarin de los combates.

Si se hubiera confiado desde el principio en esa fuerza irresistible, en vez de ir haciendo las acumulaciones lentas i graduales que hoy mismo el incele-

mente efiuma, i por la aglomeracion de masas difíciles de manejar en su suelo esquilnado e inhospitalario, constituyese verdadero peligro, no como decia nuestro Honorable amigo el señor Ibañez, por la tardanza de las operaciones, sino por la aglomeracion excesiva que en el propósito retardatorio de hacerlo todo a la segura ha seguido siendo la pauta de plomo de nuestros gobernantes.

I a este propósito, i para concluir, nos será lícito hacer una confidencia que en esta Sala tuvo un alto testigo, que no nominamos por someternos a la comedia insinuacion de nuestro querido i Honorable Presidente, que talvez resultaria implicado en el caso.

Tenia yo la idea i el recuerdo de que nuestro Honorable amigo el Ministro del Interior, a quien habia visto con un fusil en el campo de la accion i quien regresó de Lima en 1851 mucho mas aprisa para batirse como soldado que lo que hoy gasta en ir a Lima como supremo inspirador de la política de la guerra, conservaba la plenitud de su antiguo vigor militar; i por esto en el primer día en que le vimos en el Ministerio en esta Sala, le tuvimos con el derecho del viejo i afectuoso camarada éste o semejante lenguaje, delante del alto testigo que hemos recordado. Si encarrilas la guerra en el cauce de la accion rápida, que es la victoria; si logras dominar la suprema somnolencia de la altura; si cortas la cola de la serpiente *Anaconda* que en los Estados Unidos tardó cuatro años en enroscarse en torno de la rebelion, has engrandecido al país engrandeciéndote tú mismo. San Martin fué a Lima con cinco mil hombres. Búlnes llevó seis mil escasos en la mitad del tiempo que hemos consumido en épocas cien veces superiores en recursos, i pusieron al orgulloso Perú inerme i vencido, i humillado i clamoroso por la paz, a sus plantas.

Tuvimos durante algunos días la esperanza de haber sido escuchados i fuimos manifestales interinos, que es a lo mas que alcanza nuestra fibra i nuestra alma en un momento de guerra.

Por el Ministro del Interior no quiso ser el *Dux de Venecia*. Penetró por el ancho zaguan al palacio de piedra; atravesó en seguida el Puento de los Suspiros que proyecta todavía su marmórea mole sobre el lóbrago canal, i en seguida descendió unolo unolo los peldaños de los Plomos a aquel palacio-prision de *I Piombi*; de que tan fatídica i lastimera descripcion nos ha hecho el poeta prisionero Silvio Pellico, i en cuyos lóbragos claustros toda victa se estingue i toda accion se apaga.

Señores; lo que ha pasado en esta larga guerra es un profundo misterio de misterificacion; pero el que habla sueñar de tarde en tarde a los claustros de la Moneda en lasimtos de menor cuantía, como procurador de pobres viudas i de abandonados huérfanos; i en mas de una ocasion, cruzándose de brazos en asombro del silencio i del sosiego que allí reinaban, ha mirado con cuidado los jardines que hoy lo adornan, porque le ha parecido que todos ellos habian sido sembrados por mano misteriosa, de soporíferas amapolas, porque el sueño es la lei eterna de aquel palacio de eterno hielo.....

El señor Presidente.—Siendo llegada la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion. CARLOS GONZÁLEZ IZQUIERDO, 2.º Redactor de sesiones.

( a la ola )

SESION 4.<sup>a</sup> EXTRAORDINARIA. EN 12 DE DICIEMBRE DE 1880.

Presidencia del señor Cavarrébas.

SUMARIO.

Asistencia.—Acta.—El señor Ministro del Interior rectifica algunos errores contenidos en las versiones que la prensa ha dado en la sesion pasada.—El señor Ministro de Relaciones Exteriores contesta algunas observaciones del señor Vicuña Mackenna.—el señor Ibáñez replica al señor Ministro de Relaciones Exteriores i propone la orden del dia.—El señor Ministro contesta al señor Ibáñez.—Se suspende la sesion.—A segunda hora, el señor Vergara propone un proyecto de acuerdo.—El señor Vicuña Mackenna se adhiera a este proyecto.—El señor Ministro del Interior contesta al señor Vicuña Mackenna.—El señor Ibáñez retira su indicacion.—Se vota la indicacion del señor Vergara i resulta aprobada por unanimidad.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores Barceló, Besa, Concha i Toro, Errázuriz, Freire, Gonzalez, Ibáñez, Martinez, Marcoleta, Pereira, Perez Rosales, Recabarren, Ministro del Interior, Rosas Mendiburu, Valenzuela Castillo, Vergara, Vicuña Mackenna, Zañartu, i los señores Ministros de Hacienda, de Relaciones Exteriores i de Justicia.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior, despues de una rectificacion introducida por el señor Ministro de Hacienda.

El señor Alfonso (Ministro de Hacienda).—Creo que el acta no está perfectamente conforme en la parte última, relativa al señor Senador por Coquimbo. Es cierto que el señor Senador insistió en los cargos que habia formulado; pero al fin espresó que si el señor Ministro de Relaciones Exteriores retiraba el acápite de la circular sobre la deuda peruana, él por su parte no tenia inconveniente para retirar tambien sus cargos.

Eso creo que no consta en el acta, i ello es una declaracion muy importante.

Quedó concretada la cuestion esclusiva i únicamente al punto de ese acápite de la circular.

El señor Vicuña Mackenna.—Tengo tal fé en la fidelidad de nuestro Secretario, que por lo jeneral no presto atencion a la lectura de las actas. No sé cómo diga; pero oigo que el señor Ministro dice que establecí que eliminado ese punto de la discusion, retiraba los cargos que habia formulado.

En realidad, bajo el punto de vista especial en que me he colocado, los cargos sobre la negociacion de Arica son mas graves que la declaracion del señor Ministro de Relaciones Exteriores. Pero como el propósito que me anima no es provocar una crisis ministerial, i por el contrario, sentiria que se produjera, no tengo inconveniente para retirar la declaracion que hice anteriormente i aceptar lo que acaba de decir el señor Ministro de Hacienda. Asimismo manifiesto que si no se retira la declaracion, me veré en el caso de sostener todos los cargos que he formulado.

El señor Presidente.—Se hará en el acta la agregacion que se acaba de pedir, si no hai observacion por parte del Senado, i con esa agregacion quedará aprobada.

Así se acordó.

El señor Presidente.—Continuaremos la discusion suspendido en la sesion anterior, a propósito de la interpelacion del señor Senador por Coquimbo.

El señor Recabarren (Ministro del Interior).—Pido la palabra para hacer una lijera rectificacion.

Yo no sé si por culpa mia, por no haberme espresado con claridad, o bien porque las personas que

me oyeron no tenían todos los antecedentes necesarios para no confundirse tratándose de números, cuando describia las fuerzas que teníamos en el Norte, en las batallas de Tacna i Arica, espresé ciertos datos que he visto en los periódicos interpretados de una manera contraria a lo que dije. I como de aquí podria resultar algun cargo al Ministerio anterior, por tener fuerzas muy insuficientes, he creído un deber de lealtad de mi parte sacar al Senado de ese error, si es que está en él, i dejar establecido qué fué lo que dije.

En los momentos de las batallas de Tacna i Arica habia en el Norte dieziocho mil hombres, de los cuales cinco mil i tantos se encontraban de guarnicion en los puntos del territorio enemigo ocupado por nuestras fuerzas. Quedaban doce mil doscientos hombres mas o ménos, que fueron a Tacna.

De estos doce mil doscientos entraron en accion ocho mil quinientos; i las bajas entre las batallas de Tacna i Arica fueron de dos mil seiscientas una. Ciro la cifra exacta.

Por consiguiente, de los doce mil doscientos que habia habido, ya no quedaban ni aun once mil; i talvez por esto, como he dado la cantidad de once mil, que fueron los que quedaron despues de Tacna i Arica, se dedujo i se estampó en la redaccion de los diarios, que no habia mas ejército que once mil hombres. Habia esa cantidad en Tacna i Arica como ejército de operaciones activas; pero quedaban de resguardo i guarnicion en los demas puntos ocupados, cuatro mil i tantos.

I agregué; como para moverse de Tacna i Arica se necesitaba dejar resguardados esos territorios, i eso era tanto mas importante cuanto que el enemigo no estaba lejos, i habria sido difícil recuperar despues esos territorios, era indispensable que nos desprendiéramos de tres mil hombres; por tanto, no podíamos ir con mas de ocho mil hombres a Lima.

Si se toma en cuenta que la corriente de bajas es considerable, i que si se retarda en algo la accion esa corriente de bajas habria de aumentar; si se toma en cuenta, ademas, que una pequeña reserva era necesario dejar ántes de entrar en combate, no podíamos presentar mas de cinco mil hombres para la accion de Lima.

Cuando entramos al Ministerio, en junio, el Ejército nominalmente tenia veintiocho mil i tantos hombres. I este Ejército ha llegado en el dia a cincuenta i tantos mil hombres.

Esta fué la aseveracion que yo dí i que tengo el gusto ahora de repetir, para que se rectifiquen los errores que se ha llevado a la redaccion de los diarios.

El señor Valderrama (Ministro de Relaciones Exteriores).—Haré uso de la palabra solo con el objeto de rectificar algunos hechos importantes sentados por el Honorable Senador por Coquimbo en su último discurso. Se quejó el señor Senador de que el que habla le hubiera dirigido algunas palabras ácras u ofensivas. Sentiria en el alma que se me hubiera deslizado alguna espresion de esa naturaleza. No está en mi carácter ofender a nadie, i cuando tengo el honor de hablar ante el Senado me oído mucho de no desviar el debate de la altura i circunspeccion que debe tener ante tan respetable asamblea.

Recuerdo solo que no pude conservar la tranquilidad de mi espíritu al oír ciertas aseveraciones del

### *Si quel debate sobre la guerra.*

El señor Vicuña Mackenna.—No me propongo hacer uso de la palabra en este momento sobre la cuestión de fondo. Voy a decir solamente que como por el Reglamento no tengo derecho para usar de la palabra sino una sola vez más, y como es muy probable que algún otro señor Senador quiera participar en este debate, me reservo para responder al señor Ministro de Relaciones Exteriores después que el debate esté más adelantado.

Por ahora me limito únicamente a decir que no acepto la interpretación que el señor Ministro ha dado a mi discurso anterior, suponiendo que he abandonado todos los cargos que había formulado.

El señor Vicuña Mackenna.—Pido la palabra para hacer una declaracion que deja las cosas en su verdadero terreno i dá tanta razon al señor Senador como al señor Ministro.

Entre los soldados que vienen del Norte hai dos clases de individuos colocados fuera de combate: los propiamente inválidos, que son declarados tales conforme a la Ordenanza, i los inválidos temporales que se están curando de sus heridas o de sus enfermedades. Estos últimos son los que se hallan verdaderamente en una situacion difícil.

Es cierto que nadie ha reclamado ahora por la exigüidad de los emolumentos que se les dá, porque cuando Su Señoría entró al Ministerio, esa reclamacion se habia llevado ya a su antecesor, el señor Gandarrillas, quien aumentó dichos emolumentos de quince centavos diarios a veinte.

Pero aun así esa suma es escasísima, i el Gobierno haria bien en aumentarla un poco mas mientras dura la guerra.

No hai, pues, razon para acusar al Gobierno de crueldad porque cumple con la lei; pero habria razon para acusarlo de una economía poco patriótica.

El deseo de que esta aclaracion pueda aliviar a tanto desgraciado, me ha movido a interrumpir este debate.

Si el 6 de octubre, en efecto, se ofreció solamente la mediacion Osborn, ¿cómo es entonces que en los primeros dias de setiembre se buscaron los tres Plenipotenciarios, conforme al arreglo celebrado por Mr. Christiancy, i entre esos Plenipotenciarios figuraban dos señores Senadores? ¿Cómo fué que el 10 de setiembre (fijese bien la Cámara) hubo lo que pudiera llamarse una ríña doméstica de Plenipotenciarios en la Sala de Gobierno? ¿Tan adelantada estaba entonces la paz?

Ya ve el Senado que éste es un dato completamente nuevo que reagrava los anteriores; porque la verdad neta, señor, de lo que está pasando, es que el Ministerio tuvo durante los meses de jestion de las conferencias dos politicas: una de paz, por si cuajaba, i otra de guerra por si no venia la paz. Este ha sido el error capital del Ministerio, i por esto se vé envuelto en las dificultades que hoy atraviesa, dificultades que en crisis decisivas como las que hoy nos visitan, nacen siempre de esas vacilaciones.

Ejemplo de ello es el Ministerio boliviano que dió poderes a sus diplomáticos en Arica, porque a la vuelta de éstos a La Paz lo que creyó lógico hacer ese Ministerio lógico fué disminuir sus carteras. I esto mismo debieron hacer los Ministros de la paz en Chile cuando el 27 de octubre el telégrafo les dijo:—«Todo está concluido»

Así su posicion se habria definido netamente. I si el Congreso hubiese sido citado en tal coyuntura, es muy probable que habria visto con placer ese acto de buena política, que definia perfectamente la situacion.

Por lo demas, no son de aquellos a quienes asustan las mudanzas de Ministerios.

El que me asusta es el que los muda.

Pero en cuanto a Ministros, el país tiene todavía bastantes hombres de quienes servir.

Ahora, respecto del cargo de actividad en el Ministerio para hacerse de tropas en grande escala, no solo no lo he hecho, sino que me aplaudido el procedimiento a que ha ocurrido, como que ya que es preciso decirlo en este recinto en defensa propia he gastado meses i años en aconsejando como el medio mas eficaz para dar término a la guerra. Pero, por lo mismo, condeno que, teniendo en la mano elementos tal poderosos de victorias, el Ministerio se metiera en lauras de paz; porque cuando se va a la paz no se va a la guerra, i de esto dan testimonio todos los afanes de aquel tiempo i hasta las

confidencias del diario íntimo, como lo prueba el siguiente trozo de un editorial de *El Herald*, en que el mismo día en que se abrieron las conferencias se afirma testualmente «que se nota un cansancio general en todos los ánimos.» «Creemos, dice el mismo diario, que hay cansancio, que existe un malestar parecido al aburrimiento» etc.; todo lo cual constituía el fondo del lenguaje oficial en esos dias.

De suerte, pues, señor, que lejos de mitigar o atenuar los cargos que antes he hecho, los agravo i los acentúo.

Entonces ¿por qué los elimino del debate?

¡Ah! Los elimino, señor, en nombre del santo sentimiento de patriotismo que anima a todos los chilenos i de que acaba de hacerse eco la voz autorizada del señor Senador por Aconcagua.

Nada mas, ni nada ménos, i esto es preciso que quede netamente establecido en el acta.

Hechas, pues, estas aclaraciones, no me queda mas que decir sino que acepto en su totalidad la orden del dia motivada, orden del dia de patriotismo, que formula el Honorable Senador señor Vergara, i que, abrazando los principales puntos de mi interpelacion, la soluciona en bien del país, dejando al mismo tiempo demostrado, contra la grita insensata de los aplaudidores del circo i del César, que no es vano todavía en esta tierra el esfuerzo del patriotismo i la iniciativa de los hombres que tienen por única norma de conducta la del deber i el amor inestinguible a la pa-

*Al Sr. Vicuña Mackenna. Uso de la palabra de disc. a la patriótica orden del día motivada del honorable Senador de Aconcagua, que intermite a este debate toda la palabra que en la reali-*

dad tiene, i al mismo tiempo pone delante del Senado un punto por el cual podemos pasar, guardando intactos nuestros fieros i los supremos derechos del país.

Por consiguiente, me adhiero sin reserva a esa orden del dia motivada que abraza los puntos capitales de mi interpelacion, la juzga i la acepta.

Paso, en consecuencia, a explicar los motivos por qué elimino del debate dos cargos mas bien históricos que de actualidad que habia traído aquí como protesta, motivos que ciertamente no fueron los de pusilanimidad, condescendencia i casti retractacion que ha querido aplicarme el señor Ministro de Relaciones Exteriores, haciendo mia su propia tática de retirada. Yo mantengo en toda su plenitud los cargos que formulé al Gobierno i los agravo, porque estoy persuadido de su evidencia i de su culpa, como lo está todo el país.

Señor S.º Excm. en 17 de Diciembre de 1880.  
Organización de la oficina fiscal. de Hacienda

Senador por el Noble, que decía que con esa indicación se cambiaba completamente la base del proyecto cuando mi propósito no ha sido otro que dejar subsistente el orden actual de cosas mientras se discuta con calma i estudio una lei de suma gravedad.

Sin dejar de aplicar la lei sobre su presion del Estanco, he dicho, se puede muy bien encargar a los administradores la percepcion del impuesto i el pago de las obligaciones del Estado. Con esta idea no se consulta otro objeto que salvar la dificultad que se presenta para organizar convenientemente el servicio de nuestra Hacienda pública.

A propósito de mis observaciones, el señor Senador por el Noble se preguntaba: ¿qué se haría para exigir la contribucion a los deudores morosos? Su Señoría tal vez no se fijaba en que podría echarse mano de comisionados.

El señor Senador decía que con la medida que yo indicaba, desaparecería la vijilancia que debe haber en los servicios públicos. ¿Qué pasa con el proyecto?

Me parece realmente que de la manera como queda la oficina de Contabilidad, no resulta el papel que le correspondiera desempeñar. Se ve que está oficina no vijilará, puesto que la mayor parte de sus tareas se reducirán a recoger datos i cifras.

No puedo aceptar el argumento del señor Senador cuando decía: está lei ha sido aprobada por el Congreso i está calificada y de buena.

Todos sabemos que estas leyes, en materias tan especiales, se dictan por los Congresos sin que sus miembros entren a estudiarlas ni a fondo en sus múltiples detalles. Se cree que las Comisiones informantes son competentes, i de ordinario se aprueban; son materias embarazosas i molestas que el Senado no estudia ni conoce. Así es que no puedo aceptar que porque está lei haya sido aprobada por el Congreso, no admita reparos.

Creo que hai en este proyecto disposiciones de mucho alcance que deben ser examinadas detenidamente. Por mi parte, si concuro a las discusiones del Senado, me verá obligado a observar i a discurrir sobre ellas.

Hai mucho que estudiar i que examinar todavía para formar una organización que dé seguridades de acierto i vijilancia en la administracion de los caudales públicos.

El señor Alfonso (Ministro de Hacienda).—La moral de esta discusion me está probando una verdad eterna que no siempre se sigue. Esa verdad es: que muy fácil es demoler i muy difícil construir i restablecer lo que se ha demolido.

No lo hago por reproche, sino por fijar un hecho verdadero. Declaré ante el Senado que el plazo que se daba para abolir el Estanco era muy breve i que la abolicion del Estanco iba a dejar vacíos enormes que era necesario llenar, restableciendo los servicios que esa abolicion iba a hacer desaparecer.

El Congreso creyó que debía procederse de otra suerte; i de aquí que tengamos la situacion que crea estas dificultades i que hace necesario tener algo para el 1.º de enero, esto es, para dentro de catorce días.

En vista de esta situacion, i estando convencido de que el plazo para discutir la lei era angustiado, recurri al arbitrio de pedir una autorizacion. Me encontraba en una situacion sin salida i me parecia

que aquello era lo que podia evitar dificultades; pero se acordó pasar el asunto a Comisión o la Comisión especial nombrada al efecto presentó el actual proyecto.

Este proyecto, puede ser considerado como un proyecto elaborado con poca meditacion o con ligereza?

Creo que en él ha habido un gran estudio i mucha meditacion. Es cierto que ha modificado en parte lo que establece la lei de 1875; pero es tambien cierto que ha tomado por base las prescripciones de esa misma lei, muchas de las cuales, sin embargo, no podian ser aceptadas.

Ahora el Honorable señor Varas formula no sé si una idea o una indicacion para que, suspendiendo la discusion de este proyecto, entremos en un sistema provisorio, sin perjuicio de que mas tarde discutia el Congreso un proyecto que satisfaga mas a Su Señoría que el presentado.

Debo decirlo con franqueza: creo que el señor Senador a quien he oido con mucho interés i cuya palabra convenida siempre me produce impresion, se hace ilusiones.

Piensa el señor Senador que salva las dificultades con el sistema provisorio con que Su Señoría quiere reemplazar este proyecto. No, señor; de seguro que va a resultar que se tropezará mas o menos con los mismos inconvenientes que se apuntan en el proyecto que se discute.

Dice el señor Senador: dejemos las cosas como están. Y yo pregunto: ¿la Factoría Jeneral de Estanco que suerte corre? O nos vemos en la necesidad de crear una oficina central a quien rindan cuenta estas administraciones i ante quien sean responsables, o dejamos en pie esta Factoría.

Si el Senado cree que el proyecto se presta a graves observaciones ¿por qué no lo aprueba en el carácter de lei provisoria?

Concluyo, señor Presidente, rogando al Senado se sirva continuar en la discusion del proyecto, porque el entrar a discutir las proposiciones que hace el Honorable Senador, traería los mismos inconvenientes que Su Señoría ha indicado respecto del proyecto.

El señor Vicuña Mackenna.—No hai tal vez en esta Sala una persona ménos autorizada para tratar de asuntos relativos a la Hacienda pública que el que habla. Pero, por lo mismo, sucede con frecuencia que la luz brota del choque mismo del áspero pedernal. No sé si el Honorable Senado conozca la admirable invencion que los tejedores ingleses llaman *el mito*, que fué inventado por un muchacho cansado de tener en los dedos ciertos hilos i que ha sido el mayor perfeccionamiento del arte textil en el siglo.

Alentado por este jénero de impresiones, voi a permitirme someter al Senado una resolucion tanjible i provisoria que, a mi juicio, obvia todas las dificultades.

Mi esperanza es tanto mas firme, cuanto que no hago sino aceptar i dar forma a las excelentes ideas sujeridas por el Honorable señor Varas.

Antes de ocuparme del fondo i de la fórmula de la indicacion que he tenido el honor de hacer, me permitiré descartar del debate dos incidentes: el primero, de honor para la laboriosa Comisión a que ha servido de redactor i de relator mi Honorable amigo el señor Concha i Toro; i el otro de justicia para el Senado, porque no es exacto que sea culpa

de la abolición del Estanco la festinación que sufre este debate. El Estanco fué abolida por esta Cámara en agosto i desde entónces acá hemos tenido cuatro meses para reunirnos i discutir con calma este gravísimo proyecto. La culpa es entónces de los que nos han convocado a última hora.

Confieso al Senado que antes de venir a la Sala no había tenido tiempo de leer ni superficialmente el laboriosísimo i extenso proyecto que va a revolucionar por secciones nuestra actual organización financiera. I por lo mismo, me he asombrado de la infinita variedad de trascendentales cuestiones que él enjendra.

Desde luego, el Honorable señor Varas nos señala este inconveniente de actualidad i de guerra que es insuperable entre hombres que aman la justicia. La guerra va a concluir legándonos sus gloriosos mutilados. ¿Qué haremos con ellos si, antes de que ellos vuelvan, nombramos los 150 o 200 funcionarios que crea esta lei? Imposible pasar adelante de una valla de tal magnitud.

I yo agregaré aquí otra consideración análoga, pero que no es de guerra, sino de lealtad i de franqueza.

Estamos en vísperas de una gran crisis política, i vamos todavía a armar la tradicional omnipotencia del Ejecutivo con esta provision a granel de destinos públicos? Por mi parte ¡jamás!

Pero preséntase todavía otro jénero de obstáculos de mas insuperable entidad.

El proyecto en discusión crea administraciones departamentales para toda la República.

El Honorable señor Varas combate esta idea i está por las tesorerías provinciales. Cuestión enorme, señor, que no puede solucionarse al correr de la palabra, en una ni en muchas sesiones.

En esta parte no acepto yo las ideas del Honorable Senador por Coquimbo, i me inclino a las del Honorable Senador por Ñuble, mucho mas desde que se ha creado, en reemplazo del Estanco, la contribución territorial mínima que va a dar infinito quehacer a las oficinas recaudadoras, no solo por departamentos sino por subdelegaciones i distritos.

Pero de ninguna manera podrá negarse por nadie, cualquiera que sea la corriente que prevalezca, la inmensa importancia que esta sola cuestión envuelve para el buen servicio de la República.

Otra cuestión de detalle.

No dudo que la Comisión se ha dado incalculable trabajo para establecer las categorías de departamentos, procediendo para cada uno sobre bases fijas i estadísticas. Pero hé aquí que comienzan a surgir una serie de reclamaciones de notoria justicia contra esas categorías. Así, por ejemplo, el departamento de Illapel, que nombra dos Diputados en el orden político, i que indudablemente es uno de los departamentos mas importantes de la República, como en varias ocasiones se ha tratado de elevarlo a provincia, se encuentra ahora relegado a la cuarta categoría, según me parece; al paso que del departamento de Nacimiento me envían varios vecinos una certificación oficial de la cual consta que ha habido error de cuenta de parte de la comisión a su respecto.

Hé aquí, pues, señor, una serie de inconvenientes, uno solo de los cuales bastaría para atajarnos la mano en el presente debate, para el cual sé nos otorga un plazo fatal de doce días.

Pero aparte de estas cuestiones de apreciación, la lei consulta medidas radicales de la mayor entidad, como ensayos aventurados en una nueva vida administrativa.

La Comisión crea la administración departamental única i unipersonal. ¿Es éste un bien? ¿es un mal? Yo, a primera vista, creo que puede ser un bien; pero comprendo que es una cuestión de tal magnitud i alcance, que es absolutamente imposible resolverla sin temeridad i sin faltar al patriotismo i al deber de nuestros puestos, sino después de muy maduras reflexiones.

Otra innovación singular i radical del proyecto: —suprime de una plumada los jiros postales, es decir, deja sin elementos de cambio a dos millones de nuestros compatriotas, que hoy se sirven de él sin daño absolutamente del Estado. ¿cómo? Cuando este sistema alcanza su mayor desarrollo en Europa, habiéndose llegado en Francia al punto de establecer los jiros postales hasta por la suma de diez centavos, en beneficio de las clases desheredadas.

I por este motivo u otro de simple detalle o accidente en la administración de este importantísimo servicio público, ¿vamos nosotros a derribar la obra de diez años, privando de sus beneficios al país en masa? No, señor Presidente, imposible es hacer tal cosa.

El imposible es también, como cuestión de almañaque i de reloj, el que ni un tercio de los temas que acaban de surgir en el debate puedan recibir la sanción del Senado de aquí al 1.º de enero, a no ser que adquiramos la virtud milagrosa de Josué para detener al sol en su curso.

I si esto sucedería en la presente Cámara, desligada por su naturaleza de la parte de pasión que, por lo jeneral, invade este jénero de discusiones, ¿cuál sería el desarrollo de este negocio en la Cámara vecina, que todavía no ha logrado reunirse una sola vez?

Hai, pues, cosas matemáticamente imposibles i ésta es una de ellas por la hora en que nos encontramos.

Ahora, en cuanto a que se pretendiera buscar la solución de ese gravísimo embarazo por medio de una autorización legislativa, declaro al Senado de la manera mas formal, que en el presente estado de las cosas, yo me opondría a semejante enormidad i retroceso parlamentario, aunque hubiese de ser carne en este puesto.

Para obviar, en consecuencia, un cúmulo tan extraordinario de inconvenientes, no encuentro otro camino que formular la siguiente indicación previa, sobre cuya redacción definitiva no me pronuncio por considerarla naturalmente muy imperfecta en este momento. Ella, sin embargo, abraza en conjunto la situación i los inconvenientes especiales que ha señalado el señor Ministro de Hacienda.

Esa indicación diría así:

«Los actuales recaudadores de las rentas públicas i administradores de Correos departamentales continuarán prestando sus servicios, mientras se dicte una lei jeneral de reorganización de la Hacienda pública, mediante una remuneración equivalente al ochenta i cinco por ciento de la mayor renta que hayan tenido el año próximo pasado.

«Las administraciones provisorias creadas por esta lei, dependerán, en cuanto a la recaudación de fondos que no pertenezcan a la administración de

Sesión 8.ª bat. en 27 de Diche del 88

Subvención a vapores y telegrafos.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Creo, señor Presidente, que el asunto que tiene alguna gravedad en sí mismo, es de tal consideración, que debemos suspender por ahora su discusión.

Es imposible que se haya pagado ese servicio sin que se haya efectuado. I si siendo así se hubiera pagado en realidad ¿podría el Senado ordenar que no se siguiera pagando?

Me parece que deberíamos saltar esa partida por hoy, i aplazarla para la sesión próxima.

*Higiene de Santiago.*

El señor **Vicuña Mackenna**.—No me propongo prolongar el debate; i aunque creo que la cuestión suscitada por el señor Ibáñez, es un poco despegada del asunto en discusión...

El señor **Ibáñez**.—I si no es ahora, ¿en que oportunidad puede discutirse este asunto?

El señor **Vicuña Mackenna**.—En vista de la gravedad del asunto, podríamos dedicarle sesiones especiales.

En esta materia todo viene de hábito, de impulso.

Por ejemplo, nadie ha pensado jamás en hacer plazas plantadas de árboles, que es lo que necesita el pobre para respirar. En Londres esas grandes plazas llenas de árboles, son los verdaderos pulmones de la ciudad.

Otro ejemplo: el Camino de Cintura, esa grande avenida que está paralizada desde hace cinco o seis años ¿por qué no se ha continuado? Solo se necesita un poco de voluntad para terminarla, pues los terrenos están cedidos i no se ofrecen dificultades de ningún jénero.

De modo que si en esta discusión hubiéramos de arribar a algun resultado práctico, sería a este: que el señor Ministro del Interior llamara al Intendente de Santiago u oficiara a la Municipalidad estimulándola para trabajar en ese sentido.

Respecto de las leyes que se espidan, se eluden fácilmente i quedan solo en el papel. Por ejemplo, ahí está la medida municipal para impedir que se arrojen a la calle las aguas que se han empleado en baños. ¿Puede haber una medida mas hixiénica, puesto que en los baños se usan con frecuencia sustancias nocivas i miasmáticas que infectan el aire? Se dió una ordenanza sobre esto, i lo que sucedió fué que no se hizo caso de ello i esas aguas siguen corriendo como siempre.

En cuanto a los ranchos i conventillos, se tomaron tambien medidas i los propietarios fueron hasta con garrotes a esos barrios para impedir el aseo.

Los señores Senadores habrán pasado alguna vez por barrios como el de San Pablo abajo, endonde en los techos de los ranchos hai vejetación, i la jente vive entre esas miasmas.

Pero, como decia ántes, es cuestion de estímulo personal de los que tengan intervencion en estos negocios. La lei todavja no tiene poder en los hábitos de nuestra población.

Terminaré recordando el triste cuadro que hizo de esta ciudad el ministro inglés Rumbold a su gobierno: «la ciudad de Santiago, dijo, es un perímetro de palácios en medio de chozas africanas». I esa es la verdad.

Es deber del Senado, del Gobierno i de todos, el tratar de arrancar esa simiente de malos hábitos; pero desgraciadamente ella está muy arraigada.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Todo el mal proviene de este sistema de administración a retazos. El único remedio estaria en que el Gobierno estableciera una sola dirección para los ferrocarriles.

Se ha conservado no se por qué esta división que pudo ser necesaria i conveniente para la construcción, però no para la explotación del ferrocarril; a mi modo de ver, no establecemos una división única; por nuestro mismo carácter, tan apegado a la rutina.

Mientras no haya esta dirección única, que es la natural i lójica, habrá siempre esta desigualdad.

Sesión 11.ª bat. en 27 de Diche del 88

Presupuesto agrícola.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Yo no me opongo de ninguna manera al cambio que solicita el señor Senador por Santiago; por el contrario, me parece lójico i muy conveniente; pero noto que esta mudanza de un Presupuesto a otro puede dar lugar a una dificultad, que es preciso tener presente.

Todos los establecimientos que dependen del Ministerio de Instrucción Pública están sometidos al Consejo de Instrucción Pública. Por consiguiente, los profesores que sirven el Instituto Agrícola dependen de ese Consejo; i la variación de la partida daría por resultado que el Instituto Agrícola quedaria eliminado de la dirección de ese Consejo.

Imajino que talvez sería conveniente que dependiese, como hoy sucede, del Consejo. No puedo, sin embargo, emitir desde luego una opinion por estar solo sobre el particular; pero creo que eso talvez puede dar lugar a dificultades entre el Consejo de Instrucción Pública i el Gobierno.

Previamente es caso, creo que sería conveniente que el Gobierno estudiase las dificultades que pueden sobrevenir. Pero con mucho gusto doy mi voto a la indicación del señor Senador, si tal dificultad no llegare.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Yo no me opongo por el momento a la indicación del señor Senador por Santiago; pero si hubiéramos de considerarla a fondo i estudiarla en todas sus consecuencias, temo que ella resultara inaceptable.

Si esta indicación no hiciera otra cosa que uniformar los gustos, no habria inconveniente alguno però si ella resuelve algo...

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Evidentemente sí, señor Senador, ella resuelve mucho.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Si es así, no me parece prudente aceptarla.

## Fomento de la Instrucción

El señor **Vicuña Mackenna**.—Creo que el señor Senador por el Ñuble ha hecho un distinguido servicio al Senado i al país al llamar su atención al punto que está en debate. Creo que el Senado no perderá su tiempo si hace una pequeña escusion sobre el oríjen de lo que está pasando en la instrucción pública.

Cuando en el año 79 las necesidades del país empezaron a apremiar, se tomaron dos jéneros de medidas a cual mas lamentable, i que fueron: obtener economías en el ejército, en la marina i tambien en la instrucción pública. Lo cual prueba una vez mas la verdad de aquel refran que dice: que la cuerda se corta siempre por lo mas delgado.

I tan grave asunto es cercenar el Presupuesto de la Instrucción Pública, que con él se cercena tambien la fuerza verdadera del país, la que nos ha conducido hoy de victoria en victoria i que nos dará el triunfo definitivo.

He tenido ocasion con motivo de ciertos trabajos que estoi haciendo, de investigar con minuciosidad el estado de ilustracion de nuestro Ejército. He escrito pidiendo datos sobre el particular, i puedo asegurar a la Cámara que la influencia de la instrucción primaria en nuestro Ejército es incalculable. Un 70 por ciento de nuestro Ejército sabe leer i escribir. El sentimiento que guía al soldado i que lo conduce alegre a la muerte, que lo hace soportar toda clase de privaciones, debe buscarse en la instrucción primaria, que lo hace hombre moral i conocedor del deber.

I que esta noción del sentimiento ilustrado aparece evidente i tangible en todos los actos, principalmente en sus comunicaciones domésticas, es evidente.

Una palabra que parecia desconocida entre el pueblo, la palabra *deber*, es, a mi juicio, el móvil principal que guía nuestras masas; i eso se debe indudablemente a la instrucción pública.

En un sentido inverso he tenido ocasion de aplicar el criterio de la estadística de la instrucción a las naciones con quienes estamos en guerra; i puedo asegurar a la Cámara, por datos estadísticos recojidos aquí i por los especiales que se conocen, que la proporción de los que saben leer i escribir, que

llega a 10 por ciento entre aquellas aglomeraciones infelices.

El Senado, probablemente, recuerda una frase famosa que caracteriza esta influencia. No recuerdo si fué M. Duruy, Ministro de justicia e instrucción pública, que rejia en 1866 la educación en Francia; o si fué algún otro eminente hombre de Estado; quien, al saber el resultado de la batalla de Sadowa, batalla ganada por un pueblo que sabia unánimemente leer i escribir, contra una aglomeracion de razas distintas, como las poblaciones del imperio de Austria, i otras completamente ignorantes, exclamó:—«¡Hé aquí la primera batalla ganada por la instrucción primaria!»

I yo tengo la profunda certidumbre de que las batallas que hemos ganado, son el resultado primordial de la instrucción primaria; i sea esto dicho en honor de los que tanto han trabajado en ese sentido entre nosotros.

Teniendo ideas semejantes, no puedo ménos que llamar la atención del Senado a la conveniencia i

necesidad de indicar al Gobierno, por un acto positivo, su manera de pensar; i en ese sentido me propongo hacer una enmienda para que la partida sea aumentada de un modo considerable.

No quiero hacer acusaciones a destiempo; mi idea es simplemente la de manifestar al Gobierno que el mal causado por la economía en la instrucción pública, se repare en lo posible, poniendo en su mano mayores medios de accion.

El Senado no debe olvidar que el Ejército en campaña ha dado al país riquezas que significan muchos millones de pesos. ¿I qué ménos puede hacer el país que dar a los hijos de esos hombres, el primer bien, la adquisicion del medio que distingue a la clase racional de los irracionales?

Para simplificar, haria una indicacion por separado, que dijera: «Para fomento de las escuelas de instrucción pública, 100,000 pesos.»

El señor **Presidente**.—En la partida 23, que ha quedado para segunda discusion, talvez tendria oportuna cabida la indicacion del señor Senador.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Bueno, señor. Lo que sea mas sencillo.

## Publicación de las obras de Bello

El señor **Vicuña Mackenna**.—Desearia que el señor Ministro me dijera en qué estado se encuentra la publicacion de estas obras.

El señor **Valderrama** (Ministro de Instrucción Pública).—Siento no poder contestar a la pregunta del señor Senador. Hace solo dos o tres dias que me he hecho cargo accidentalmente del Ministerio de Instrucción Pública i no me ha sido posible imponerme de todos los asuntos que están bajo su direccion.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Celebro que el señor Ministro no haya tenido tiempo de averiguar lo que pasa acerca del particular, porque, a haberlo hecho, habria pasado un mal rato.

Realmente, señor, me parece lamentable en su grado lo que pasa con esta publicacion. Se trata del cumplimiento de una lei dictada con fecha de 5 de setiembre de 1872, es decir, de hace ocho años, i todavia no tenemos esperanza remota de que esté cumplida alguna vez. Esto es vergonzoso.

Para que el Senado pueda convencerse de la justicia de mi reclamo, voi a permitirle citarle algunos ejemplos de obras parecidas comprendidas por particulares i ya realizadas.

Un honorable jóven que ahora se encuentra en Tarapacá, el señor Medina, emprendió una obra de gran aliento sobre literatura del coloníaje, compilacion laboriosísima de trabajos literarios de tres siglos i por consiguiente de muy dificultosa impresion. Pues bien, la obra se llevó a cabo en seis meses con solo el costo de cuatro mil pesos.

Otro ilustrado editor, muy emprendedor, tomó a su cargo la publicacion de la historia del padre Rosales, tres tomos a dos columnas, muy bien impresas.

Esta obra se concluyó en catorce meses, con el costo de doce mil pesos que, naturalmente, no ha recojido todavia el dueño, pero que recojerá en un corto porvenir.

Mientras tanto, la publicacion de las obras de don Andres Bello acordadas en honor de aquel padre de las luces en Chile, como un homenaje de gratitud nacional a los inminentes servicios de aquel gran sábio, publicacion ordenada sin fijarse en gas-

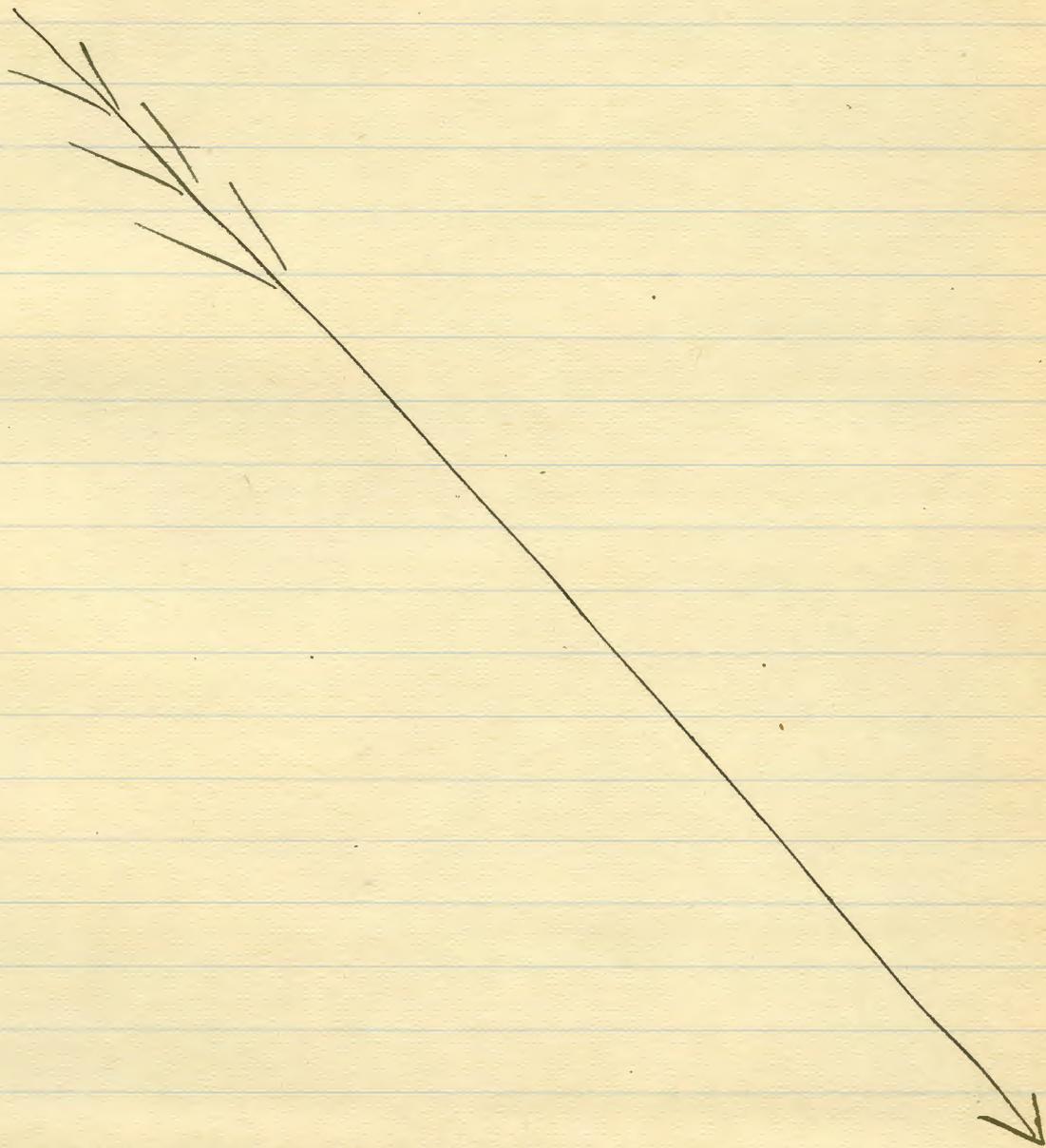
tu, está todavia pendiente de ser  
hecho estos años. Posadón no ha sido  
de un alto tanto y marcha con tal

retraso y lentitud, por lo visto de  
 cis que el conector de puentes de  
 mora en su poder hasta tres años  
 de trabajo.

Yo creo, señor, que es necesario  
 que el Ministerio tome medidas e-  
 nésficas para evitar que esto siga  
 sucediendo. Me parece que con un  
 poco de buena voluntad y energía,  
 el gobierno podría hacer terminar  
 esta obra dentro del año 81.

Sección 12.<sup>a</sup> pto. en 28 de julio de 88.

Fondos para la guerra.



pesos mensuales. Estos gastos pueden ser atendidos con la entrada ordinaria de uno i tres cuartos millones de pesos al mes; i digo uno tres cuartos millones, porque, como el Senado sabe, la renta del año próximo venidero está calculada en veintinueve millones.

Quedaría entónces un saldo que se llevaría con entradas extraordinarias, saldo ascendente a uno i tres cuartos millones al mes.

Pero este saldo debe aumentarse, porque los gastos que se hacen para la adquisicion de elementos bélicos en Europa son considerables. Dificil es fijar la cantidad porque esos gastos son eventuales, i por tanto, de imposible determinacion precisa; pero a este respecto puedo decir a la Honorable Cámara que desde junio hasta diciembre actual se ha echado mano de los recursos de que el Gobierno ha podido disponer por el salitre, en una cantidad que no bajará de seis millones de pesos; toda ella invertida en Europa, con escepcion de veintisiete mil libras dedicadas a cubrir el valor del transporte *Loa*. Descartando de esos seis millones el servicio de la deuda esterna, se contraria siempre con un gasto en Europa de cuatro millones de pesos.

Por consiguiente, no creo estar equivocado cuando aseguro que debe buscarse como una entrada extraordinaria la suma de dos millones mensuales de pesos.

Dado el gasto de tres millones i medio de pesos mensuales i siendo la entrada de un millón tres cuartos, habrá cómo hacer frente a las exigencias de la guerra, solamente hasta principios de marzo.

Por consiguiente, si conviene que el Ejecutivo esté suficientemente armado para satisfacer las necesidades de los meses venideros hasta la próxima reunion del Congreso, es indispensable una nueva lei como la del proyecto en debate.

En cuanto a la forma, se ha adoptado la misma aprobada por el Congreso en los últimos recursos que concedió, esto es, la emision de papel moneda depositable en arcas fiscales ganando interes.

Creo el Ejecutivo que no hai por qué no seguir este arbitrio, desde que, probado en la práctica, ha producido buenos resultados. El sistema de admitir en depósito i ganando interes, cantidades iguales a las emitidas, evita la depreciacion que toda emision de papel trae consigo, sacando del mercado el exceso circulante.

Por estas consideraciones i por otras que, si es necesario, haré valer en el curso del debate, pido al Senado que preste su aprobacion al proyecto.

El señor **Vicuña Mackenna**.—No voy a oponerme de ninguna manera al proyecto en discusion, que es indudablemente una necesidad ineludible de la situacion. Voy únicamente a esplicar el alcance que, a mi juicio, debe tener en el Senado el voto a esta lei.

Me parece que con el proyecto en debate son ya 40.000,000 de pesos los dados por el Congreso para la guerra. Creo que la sola enunciacion de esta cifra basta para fijar la importancia del asunto en discusion.

Si no fuera que temería agotar la paciencia del Senado, en muchas ocasiones puesta a prueba por mi deseo de tratar estos asuntos con cierta estension, me permitiría recorrer la marcha de la guerra en los dos años que va a tener de duracion, para demostrar que esta misma guerra, hecha con 4.000,000, pudo hacerse con la mitad de esa suma.

Pero, de eso no se trata ahora; i aunque tendría derecho para hacer esa demostracion i deducir sus consecuencias, no lo haré. Lo que me parece que debe ocuparnos al presente es averiguar si la suma que vamos a votar es suficiente.

Estando a los cálculos de los hombres que tienen a su cargo la Hacienda pública en nuestro país, los fondos disponibles hasta marzo solo llegan a 5 millones i medio de pesos; mientras tanto, el gasto es de 3 i medio millones de pesos al mes, talvez de cuatro millones. Siendo así, lo disponible no alcanza evidentemente mas que a mes i medio. Quedan los 12 millones que se piden por este proyecto, con los cuales deberá atenderse esclusivamente a este gasto mensual de tres millones i medio de pesos desde mediado de febrero hasta junio.

Esto por un lado. Ha dicho tambien el señor Ministro que hai que tomar en cuenta los encargos hechos a Europa o los que se hicieran; los primeros por el valor en que no hubieren sido cubiertos por el pago que en Europa hizo el Gobierno de 4 millones de pesos con ese fin. A esta partida hai que agregar todavía otra mas fuerte i no ménos indispensable: el pago de los sueldos que se adeudan al Ejército i a la Armada, cosa de cuatro a cinco millones de pesos; mas bien de seis millones de pesos, si nos referimos a los meses que correrán hasta el momento de la liquidacion.

Tenemos entónces que en solo estas dos partidas se va casi la totalidad de lo pedido.

Talvez el Gobierno, por no pedir una suma demasiado fuerte de una sola vez i porque tienen algo de mortificante estas solicitudes, ha solicitado solamente 12 millones de pesos; esponiéndose con ello a sufrir embarazos i entorpecimientos en la marcha de la guerra, embarazos i entorpecimientos que el Senado tiene obligacion de evitar.

Por esto, rogaria al Senado que tratara esta cuestion con detencion para saber si debemos aumentar la cantidad pedida o limitarnos a aprobarla.

El señor **Alfonso** (Ministro de Hacienda).—Creo por los datos que he tenido el honor de esponer, que la cantidad que se ha solicitado es suficiente para que pueda hacer frente el Gobierno a las necesidades de la administracion i a las necesidades de la guerra durante el receso del Congreso.

Ya he dicho que los recursos actualmente disponibles pueden alcanzar hasta marzo con seguridad; que para los meses de abril, mayo, i aun junio, habrá de sobra con los doce millones pedidos.

Es cierto, señor Presidente, el hecho enunciado por el señor Senador: que el alcance que existe en favor del Ejército i Armada representa una suma considerable que asciende a algunos millones; no son de cinco a seis, como ha dicho Su Señoría, sino de cuatro a cinco, segun los datos de la oficina de contabilidad del Ejército. Pero este gasto no es urgente; i en caso de faltar fondos no se haría hasta despues de la próxima reunion del Congreso i con los nuevos recursos que votara.

Si acontecimientos extraordinarios, que no se pueden prever en estos momentos, exijieran un desembolso mui cuantioso en la época en que el Congreso no estuviese funcionando, el Gobierno acudiría, naturalmente, al Congreso, para que votase los recursos necesarios.

El Honorable señor Senador ha hecho mérito, para robustecer su indicacion sobre aumento de re-

curso, de lo que dije con relacion al gasto que habria que hacer en Europa para satisfacer el valor de ciertos encargos; pero Su Señoría no ha tomado en cuenta que este gasto no se va a hacer en pocos dias mas sino en el trascurso de seis, a siete meses. De modo que si para entónces hubiera necesidad de mas recursos, el Gobierno acudiría al Congreso.

Vuelvo a repetir que el Gobierno considera que con la suma que ahora solicita i los demas fondos de que puede disponer, tiene lo suficiente para atender a las necesidades de la guerra.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Desde que el señor Ministro de Hacienda tiene la conviccion de que los recursos que el Gobierno solicita son suficientes para las necesidades de la guerra, no insistiré en pedir que se aumenten. Sin embargo, solicito que quede constancia en el acta de que he manifestado la opinion de que la cantidad exigida por el Gobierno será insuficiente i que debería pedir mas para evitar entorpecimientos en la marcha de la guerra.

Quiero aprovechar la oportunidad que se me presenta para recomendar al Gobierno, que use de la mayor liberalidad posible con nuestros soldados que vuelven de la campaña, con los cuales hasta ahora no se ha tenido ni siquiera humanidad. Los señores Senadores habrán visto varias veces por las calles a muchos de estos infelices ocupados en rudas faenas para ganar un pan, sin haber sanado completamente de sus heridas i llevando el pantalon colorado, único fruto que han alcanzado por sus sacrificios.

En una de las últimas sesiones el señor Ministro manifestó que habia en el Gobierno el pensamiento de construir un cuartel de inválidos. Aconsejo al Gobierno que abandone el proyecto. Este jénero de establecimientos está completamente desacreditado en todo el mundo, puesto que no son otra cosa que una cárcel para esos hombres que están acostumbrados a llevar una vida libre. El famoso palacio de los Inválidos en Francia, del que un Honorable señor Senador nos hacia en dias pasados tan pomposos elogios, es mirado hoy dia con horror a causa de las escenas que en él han tenido lugar; de tal manera que en el barrio de los Inválidos no quieren vivir los que están acostumbrados a llevar una vida sosegada i tranquila. En Inglaterra ha sido menester, para quitar al palacio de los Inválidos su carácter odioso, cambiarlo por un establecimiento de educacion para los hijos de los inválidos.

En vez de invertir fuertes sumas en construir un cuartel de inválidos, debemos procurar que los inválidos sean atendidos en su domicilio, i puedan vivir tranquilamente al lado de su familia; puesto que a lo que el hombre aspira siempre es a vivir entre los suyos.

Ruego, pues, al señor Ministro que ya que el Gobierno tiene en sus manos los millones que esos hombres nos han dado, sea con ellos tan jeneroso como sea posible.

*Se dió por aprobado en jeneral el proyecto por el asentimiento tácito de la Cámara.*

*Se pusieron en seguida en discusion particular los artículos de que consta i se dieron por aprobados por unanimidad.*

El señor **Alfonso** (Ministro de Hacienda).—Hago indicacion, señor Presidente, para que se devuel-

va el proyecto que la Cámara ha aprobado, sin esperar la aprobacion del acta.

El señor **Presidente**.—Se hará así, señor Ministro.

**Entraremos a la discusion del Presupuesto de Hacienda.**

*El señor Secretario lee:*

«Partida 17. Secretaría de Hacienda.. \$ 15,690»

Dice el informe:

«La partida 1.<sup>a</sup> es mayor en 120 pesos que su correspondiente del actual Presupuesto, por haberse elevado de 240 a 360 el sueldo del portero i ordenanza que figura en el ítem 7.<sup>o</sup>»

El señor **Presidente**.—En discusion.

El señor **Alfonso** (Ministro de Hacienda).—La partida consigna un aumento de 120 pesos en el sueldo del portero del Ministerio de Hacienda. La causa de este aumento viene del considerable trabajo que ahora tiene ese empleado; trabajo que se ha doblado, puede decirse, desde que se ha quitado un ayudante que hacia tambien las veces de portero.

*Se aprobó la partida tal como la propone la Comision.*

*El señor Secretario lee:*

«Partida 2.<sup>a</sup> Contaduría Mayor..... \$ 51,285»

Dice el informe:

«La 2.<sup>a</sup> aparece aumentada en 2,000 pesos por haberse elevado a cuatro el número de contadores primeros que figuran en el ítem 2.<sup>o</sup>»

«El señor Ministro del ramo hizo presente que la gran cantidad de cuentas atrasadas que esperaban su exámen en los archivos de la Contaduría Mayor, hacia indispensable la creacion temporal de otros cuatro contadores primeros con el sueldo anual de dos mil pesos; como asimismo el nombramiento de cuatro oficiales de pluma auxiliares, con 500 pesos cada uno, para atender al mismo servicio. Manifiesta, ademas; Su Señoría la necesidad de elevar a cuatrocientos pesos el ítem 12 relativo a los gastos de escritorio.

«La Comision, de acuerdo con el señor Ministro, acordó proponer a la Honorable Cámara la aprobacion de esas agregaciones en la forma siguiente:

«Ítem 2.—Sueldo de tres contadores primeros con dos mil pesos anuales cada uno. Lei de 8 de agosto de 1854 i Lei de Presupuestos..... \$ 6,900

—3—Id. de cinco contadores primeros con dos mil pesos cada uno i mientras sean necesarios sus servicios.—Id. id..... \$ 10,000

—4.—Id. de cuatro oficiales de pluma auxiliares, mientras sean necesarios sus servicios.—Id. id..... \$ 2,000

—12.—Para gastos de escritorio.—Id. id..... \$ 400»

«Con relacion al mayor gasto que consulta este último ítem, la Comision manifestó tambien la necesidad de que el señor Ministro recomendase el estricto cumplimiento de un decreto dictado en años anteriores por el Departamento de Hacienda, en virtud del cual tanto los empleados que perciben los fondos para gastos de escritorio en los Ministerios, como en las demas oficinas públicas, deben rendir anualmente cuenta de su inversion.»

El señor **Presidente**.—En discusion.

*Gratificación al Superintendente  
de Aduanas*

El señor **Vicuña Mackenna**.—El Senado habrá notado que me he opuesto a todo aumento de sueldo, i una vez mas, tendré ahora el sentimiento de oponerme a la gratificación al superintendente de Aduanas, no porque la considere injusta, sino porque me parece que ántes que él muchos empleados de la Aduana tienen derecho a un aumento de sueldo. Me consta que hai empleados que viven en la miseria en Valparaíso, por razon del escaso sueldo que perciben. ¿Seria lógico gratificar al que por su sueldo mayor está en mejor situacion, i dejar en el mismo estado a aquel que no tiene ni el indispensable para su subsistencia? Me parece que nó.

Si la gratificación no ha de ser jeneral, no la concedamos a nadie en particular.

*Sesion 15 en 29 de diciembre del 88.  
Sueldo de un empleado. - Subsistencia  
de los presupuestos.*

El señor **Vicuña Mackenna**.—¿Queda toda la partida o solo el ítem; para discutirse por segunda vez?

Yo me opongo a la rebaja de 100 pesos que se ha pedido para el empleado de Zapallar. La situacion de este empleado es por demas angustiosa; basta decir que vive en un lugar miserable i que tiene muchos hijos a quienes no puede educar por falta de recursos. ¿Será posible quitarle a un pobre empleado que se encuentra en esta condicion 100 pesos de su miserable renta? Si el Senado lo hiciera, cometeria una injusticia incalificable.

Tampoco estoi por que se disminuya el sueldo del guarda-almacenes de pólvora. Para esta disminucion no se ha tenido en vista otra razon que la de que los demas guarda-almacenes tienen menos renta; pero no se ha tomado en consideracion que la ocupacion de este empleado es mui riesgosa, puesto que tiene a su cargo una gran cantidad de sustancias explosivas, lo cual lo obliga naturalmente a mantener una vijilancia constante. El mayor sueldo está perfectamente justificado por el mayor peligro.

Ya que estoi con la palabra me voi a permitir llamar la atencion del Senado hácia una circunstancia que es para mí de mucha gravedad. Sucede, por lo que estoi viendo en la discusion que hemos tenido, que el Gobierno varía a su albedrío los Presupuestos que vota el Congreso. Ignoro de dónde saca el Gobierno esta facultad. De modo que por medio de decretos se cambia notablemente lo que ha quedado establecido en el Presupuesto. Esta me parece mui grave, i llamo sobre ello la atencion del Senado.

El señor **Vicuña Mackenna**.—No desconozco que el primer deber del Gobierno es administrar bien; pero hai nociones elementales de derecho público que deslindan las atribuciones de los distintos poderes de la nacion. La Constitucion confiere únicamente al Congreso la facultad de decretar los Presupuestos de los gastos públicos, i sin embargo, vemos al Ejecutivo aumentar sueldos por medio de decretos que ya son innumerables en el Presupuesto.

No he tenido el ánimo de hacer cargos a la administracion actual, porque creo que este vicio viene desde tiempo atrás i que la indolencia del Congreso ha permitido que se desarrolle.

Haré notar al Senado que hace poco el Honorable Senador por Curicó nos hablaba de una partida de gratificación por dos mil pesos. ¿Cómo es posible que el Congreso autorice la duplicacion de sueldos por medio de simples decretos? La gratificación al superintendente de Aduanas ¿no estaba autorizada por un decreto? ¿Para qué nos reunimos entónces los miembros del Congreso, si el Gobierno, para hacer los gastos públicos, se anticipa a nuestros fallos?

Me parece que, bajo este aspecto, la cuestion reviste suma gravedad.

Pero, como no tengo el propósito, segun lo acabo de indicar, de hacer cargos ni de crear dificultades al Gobierno, me limito a señalar el escollo para que los que tienen el deber de conducir la nave sepan a dónde van.

Por mi parte, protesto de la manera mas solénnemente contra el sistema de otorgar duplicaciones de sueldos por simples decretos. No quiero que con mi tácita aceptacion se llegue a establecer dos órdenes de gastos i de sistemas administrativos: uno por el Congreso i otro por el Gobierno.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Pida la palabra solamente para aplaudir la hohrada franqueza del señor Ministro. Nos acaba de decir Su Señoría que el decreto que otorga una gratificación de dos mil pesos al jefe de vistas de la Aduana de Valparaíso, obta de los últimos dias. Esto honra al señor Ministro porque dice la verdad. Pero esto manifiesta tambien la perturbacion que se está introduciendo en cuanto a la apreciacion de estos graves negocios.

Si hace pocos dias que se ha hecho sentir la necesidad de esta gratificación ¿por qué no se esperó la resolucion del Congreso?

De esta manera, se va haciendo una costumbre esto de otorgar gracias por medio de decretos i no por medio de leyes. I la prueba la está dando el señor Ministro, i me parece que el Senado debe fijar mucho su atencion sobre esta perturbacion administrativa que tiende a alterar los Presupuestos acordados por la única autoridad que puede hacerlo: por el Congreso.

Sirvan siquiera estas observaciones para formar de alguna manera el criterio público sobre estos asuntos de sueldos decretados por el Gobierno, i que, si desde luego no se les pone un correctivo, padieran tomar en el porvenir un desarrollo deplorable.

*Aduana de Talcahuano.*

El señor **Vicuña Mackenna**.—Pido la palabra para solicitar que se rectifique el ítem 6.º de esta partida, que, según informe del interesado, está equivocado; pues por un error de imprenta se ha puesto desde hace tiempo la suma de 500 pesos en vez de 600 asignado al empleo. Hago indicación para que se consulte esta última cantidad, que es el verdadero sueldo que corresponde al empleado, según me informa éste mismo.

El señor **Presidente**.—Talvez convendría dejar la partida para segunda discusión con el objeto de comprobar el hecho.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Ese sueldo debe aparecer en la ley de 1857.

El señor **Vicuña Mackenna**.—No creo que haya inconveniente en aumentar la partida en 100 pesos.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—La ley de 57

dice bien claro que el oficial 5.º tiene 500 pesos de sueldo.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Debe verse en la Aduana de Talcahuano, i es talvez el oficial 6.º

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Tanto peor. El oficial 6.º solo tiene 450 pesos, según la ley.

El señor **Vicuña Mackenna**.—He hecho mi indicación haciendo honor al informe que me ha dado el empleado, i la sostengo.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Aquí está la ley, que no admite duda.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Yo me atengo a lo que me dice el empleado, porque puede ser que haya algo en el asunto.

*Método de abonos agrícolas.*

gándole este servicio, creo que es inaceptable porque no haría sino mejorar la condición de ese empleado sin haber restablecido la oficina en que del ben servirse estos intereses valiosísimos de la agricultura.

En cuanto al profesor de química, que debe haber, será elegido por concurso, es decir, será nombrado el mismo cuyo sueldo propone elevar el señor Senador, si a juicio de la comisión examinadora, es el más competente para desempeñar esa clase.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Pido la palabra para decir que daré con gusto mi voto al proyecto del Honorable Senador por Santiago, pues tengo la idea de que todo gasto hecho en provecho de la agricultura es inmensamente benéfico, como puede reconocerse por la exposición que acaba de hacer el Honorable Senador por Talca.

Pero, como decía mi Honorable amigo, hai en esta época una circunstancia especialísima para hacer un gasto de este género; pues por el derecho de guerra nos hemos hecho dueños de abonos, i conviene, por cierto, que tengamos un conocimiento exacto de lo que vendemos.

Bajo este punto de vista no solo es importante sino óbvio el establecimiento agronómico que se trata de plantear.

Mi Honorable amigo el señor Senador Martínez, con su vasta erudición nos demostraba que conocía el uso de los abonos, i en realidad, por el conocimiento que yo también he adquirido sobre esta materia, he podido notar que ha dicho muy bien cuando ha sostenido que los abonos son aplicables según las clases de terrenos que pueden recibirlos.

Pero esta es una regla que solo es conocida por un escaso número de personas, pues respecto de abonos he visto cosas grotescas. Del guano del Perú aplicado a siembras de trigo en alguno de nuestros terrenos han resultado bosques de cañas; porque el guano estaba en cantidad triple que la que necesita el terreno, i tal resultado no podía ser sino muy natural, porque no conociéndose la propiedad de las sustancias amoniacales, al ser éstas mal aplicadas ha sucedido que la parte leñosa ha crecido mucho, pero sin producir fruto, porque el amonia-

(a la vela)

Aduana de Salasmarino.

El señor Vicuña Mackenna.—Pido la palabra para solicitar que se rectifique el ítem 6.º de esta partida, que, según informe del interesado, está equivocado.

co se dirige a la parte superior de las ramas.

Esto prueba que los abonos necesitan un estudio especial para su aplicación.

Ahora, respecto a las observaciones que se hacen de que nuestras tierras están agotadas, ellas son verdaderas. Lo cierto es que el valle meridional produce aun sin gran necesidad de abonos porque sus ríos le llevan este elemento de producción.

Los agricultores creen que sus malas cosechas de los últimos años son efectos de nublados, lluvias excesivas o tiempos en extremos secos.

Lo exacto es, señor Presidente, que las tierras están fatigadas, i que con buenos o malos años, la producción va día a día en disminución.

El agotamiento es natural i natural es también que el abono venga en ayuda del esfuerzo hoy casi estéril del agricultor.

Pues bien, para que esta materia se estudie, su conocimiento se jeneralice i nuestra agricultura prospere, es que yo le daré mi voto al proyecto.

Voi a permitirme recordar al Senado una cosa que he visto i que es un argumento mas en favor de instituciones de este jénero.

La hoya de Paris es calcárea, pero en un punto del centro de la Francia hai grandes depósitos de greda que no permiten circulación en los tiempos de lluvia i que naturalmente son inadaptables a la agricultura.

Existe una compañía que por un precio sumamente módico lleva las tierras calcáreas de Paris i trae las tierras gredosas del centro, formando así de terrenos absolutamente estériles en su orijen, suelos mas o ménos productivos.

Ya ve la Cámara que este proyecto podría conducirnos a soluciones de ese jénero, porque este país tiene una variedad infinita de tierras que podrían ser cultivadas con las ventajas que puede proporcionar el establecimiento de que se trata.

A propósito, i como una incidencia, se me ha dicho que están quemando las espléndidas montañas de excelentes maderas que existen en el sur, porque no alcanzan a costear sus gastos de acarreo a San-

tiago. Mientras tanto, estamos pagando el orégón a un precio sumamente elevado. Si aquel mal pudiera remediarse, tendríamos aquí una buena madera para nuestros edificios i los hacendados un producto conveniente.

Concluyo, pues, llamando la atención del Senado a la importancia práctica del establecimiento que se trata de plantear i la conveniencia de realizar el gasto que él demanda.

no he leído e  
que ha sido r  
la discusión  
da a conocer  
Honorable S  
una oficina d

Sin embargo flexiones que el Maule, i pido segunda

Ya que e autorizando e una oficina c so, conviene t le pide para sayes, que est servicios a la

El señor I cación que ha porque ella v Presupuestos, ántes del 1.º d días

El señor Za he tenido el pr los Presupuest por mi indica que han queda

Por lo dema hecho el Hono dicación. El Se

(a la vela)

dice hie  
speldo.  
El se  
Aduana  
El se  
El oficia  
El se  
dicación  
el emple  
El se  
lei, que  
El se  
lo que n  
haya al

mas

Sesion 14.ª Htr. en 20 de Dicbr. de 1880

J.C. entre Angel y Valdovinos

El señor **Vicuña Mackenna**.—Pido la palabra.

El señor **Presidente**.—La tiene Su Señoría.

El señor **Vicuña Mackenna**.—En el eriazó que el Gobierno ha creado en torno de todos los progresos públicos de nuestro país, se siente algo de benéfico i agradable al oír leer un Mensaje de la importancia que tiene el que acaba de escuchar el Senado.

Es el primer paso que damos hácia adelante en un largo trascurso de tiempo i en el sentido de asegurar una conquista mil veces mas valiosa que la de las salitreras del Norte. La Araucanía será un Tarapacá eterno. Sus tierras vírjenes valen lo que valen las de Tarapacá al presente i algo mas en lo porvenir.

El hecho de que el Gobierno fije para resolver este problema una cantidad muchísimo menor que lo que importa el cañón del *Angamos* que acaba de reventar, escusa todo comentario.

Si en vez de presupuestarse 2.500,000 pesos, se presupuestaran 3.000,000, creo que el Senado debería apresurarse a conceder la autorizacion que solicita.

Allí están las mejores maderas para durmientes, allí están los militares que se necesitan para cuidar ese territorio; i allí estarán mañana los soldados sufridos de la actual campaña, que irán a cambiar su glorioso fusil por la barreta i la pala.

Hago indicacion para que, sin pasar a Comision, se discuta este proyecto a la vez en jeneral i particular.

El señor **Presidente**.—El Senado ha oído la indicacion que acaba de tratarse. Si no hai observacion por su parte, discutiremos el proyecto en jeneral i particular a la vez, porque consta de un solo artículo.

El señor **Gonzalez**.—Creo que el Senado debería aprobar por aclamacion este proyecto. No sé si esto estaria en nuestras prácticas parlamentarias.

El señor **Presidente**.—El Reglamento no reconoce aprobacion por aclamacion.

Si ningun señor Senador hace uso de la palabra, se dará por aprobado en jeneral i particular el proyecto.

Aprobado.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Pediria que pasara a la otra Cámara sin esperar la aprobacion del acta.

Sesion 15.ª Htr. en 21 de Diciembre del 80.

Protesta contra la empleomania

El señor **Vicuña Mackenna**.—Me permito llamar la atencion del Senado a un punto de vista diferente de los que se han tocado.

Nadie desconoce que, en nuestro país, la gran plaga que marea nuestra organizacion administrativa es la empleomania, que consiste en andar tras de los grandes sueldos. I precisamente esa corriente es la que el actual señor Ministro de Hacienda, separándose de la conducta observada por todos los Ministros de Hacienda que ha habido en nuestro país, principia a fomentar.

En efecto, desde hace poco tiempo a esta parte, se está decretando por el Gobierno de una manera

abusiva, este jénero de gratificaciones que aumentan ciertos sueldos, colocando a los demas en una desigualdad irritante, que merece llamar nuestra atencion.

Habia pedido un Presupuesto de fecha remota con el objeto de leer al Senado algunas partidas; pero, por no fatigar a los señores Senadores, no quiero hacer esa lectura que manifestaría cómo este país ha ido enriqueciéndose i engrandeciéndose con empleados rentados módicamente.

Nuestro Presupuesto era en el año de 1840 de dos millones i medio de pesos, i hoi pasa de dieziocho; i la tendencia a aumentarlo por medio de pingües sueldos no cesa.

Veó con un sentimiento de verdadero orgullo que uno de los hombres que mas hicieron por la independencia de la República, como organizador de los ejércitos i aun como organizador de la marina, el ilustre jeneral Zenteno, estuvo rentado durante tres años con 25 pesos mensuales. I fijese el Senado en la observacion constante que se le hace cuando se le dice que con estos aumentos de sueldos se pre-

causa la inmortalidad de los empleados. Esta algu-  
niente gloria en el mundo del debate, en honor de  
nuestra administracion pública, así como he sido  
con profunda pena leer una nota suscrita por un al-  
to empleado público, en la cual se me autorizaba pa-  
ra pedir que se aumenten los sueldos de los emplea-  
dos de cultura and de los o. I. — ~~... ..~~ totes 13  
Pues bien, señor, ha hablado en este país emplea-  
dos muy parcamente dotados i precisamente son sus  
nombres los que se han mantenido por un alto

Por consiguiente, es preciso atajar esta corriente en el momento oportuno, ántes que se desborde.

I sin fijarme en mas sino en que estamos creando antecedentes de trascendentales i funestas consecuencias para el porvenir de la República, votaré contra la indicacion formulada por el señor Minis-

El señor **Vicuña Mackenna**.—Pido la palabra solo para decir que lo único que he querido manifestar es que siempre en Chile con sueldos pequeños se han hecho servicios honrados.

¿Cuánto ganaba el administrador de la Aduana el año 55? 3,000 pesos. I dejaba por esto de ser honrado? No. El jefe de vistas ganaba 2,800 pesos i era un modelo de honradez.

Este era mi único propósito: manifestar que la modicidad de los sueldos no tiene nada que hacer con la honradez de los empleados.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Es sensible que este Presupuesto no haya sido presentado en la forma en que debe quedar, sin embargo de que existen acompañados todos los datos sobre la materia en la Inspeccion Jeneral del Ejército; pero por motivo de la ausencia accidental del Ministerio del señor Ministro de la Guerra, no ha podido hacerse este trabajo.

Por mi parte, no tengo inconveniente para aprobar en globo todas las partidas a que ha hecho referencia el señor vice-Presidente.

Aprovecho la oportunidad que se me presenta con el ítem 13, Estado Mayor Jeneral del Ejército del Sur, para llamar la atención del Gobierno sobre un hecho altamente doloroso que ha ocurrido en la Frontera: me refiero al estermínio de la familia del cacique Mellin.

Este cacique tenia una pésima reputacion i se le acusaba de robos i hasta de asesinatos; a consecuencia de haberse encontrado en su propiedad osamentas de cadáveres. Este individuo estaba hasta cierto punto sometido a nuestras leyes, i habia sido educado en las escuelas públicas.

Es el caso que a principios del año pasado, con motivo de su mala fama i de ciertas imputaciones gravísimas que se le hicieron, se presentó a su casa una partida de tropa armada, i sin mas trámite lo pasaron a cuchillo junto con toda su familia, que se componia de veintifres personas. Aquello fué una verdadera carnicería. Este hecho bárbaro tuvo lugar en la vecindad del fuerte de los Sauces.

No es esto solo. El cacique Mellin tenia un hijo que estaba empleado en la Gubernacion de Angol; i habiendo llegado a su conocimiento lo que habian

hecho con su familia, dijo que iba a levantar informacion para venir a reclamar a Santiago.

En efecto, se puso en marcha hacia el fuerte de los Sauces acompañado de un joven Lopez, mozo de una reputacion intachable, i de cuatro soldados de la Gubernacion. Pero cuando habian andado unas pocas leguas, fué asesinado juntamente con dos indios i un lenguaraz.

El hecho, como se ve, fué de lo mas inhumano; sin embargo nada se hizo, i nada, segun creo, se ha hecho hasta ahora para castigar a los autores de tan graves atentados.

En conclusion: solicito del señor Ministro del Interior, que hoy tiene a su cargo accidentalmente el Ministerio de la Guerra que tome medidas enérgicas i eficaces a fin de averiguar estos hechos i castigar a los culpables como lo merecen.

Le vió una nota oficial de un alto funcionario de Valparaiso, en la que pedia la separacion de un empleado subalterno, diciendo que no estaba satisfecho de la conducta de ese empleado.

Este oficial leyó a manos del señor Ministro del Interior, que entonces de un puñedo tambien el presente a Ministerio de la Guerra, y vió en forma de

recomendacion que, en vez de decretar la destitucion, como ya habia decretado el señor Ministro de Chile sobre ciertos, puso un decreto que decia: «vuelvan estos antecedentes a la oficina correspondiente i esmó que el jefe de ella, cuales que los motivos de queja contra el empleado cuya destitucion se pide.» Pues bien, resultó que el empleado era habiente.

Aplicando ese mismo criterio, se debe esperar que el señor Ministro tome alguna medida relativa a los sucesos de Arauco, porque el alzamiento que, como deshecha en piedra, comienza a rajarse en la frontera, es el resultado de esos asesinatos.

El cacique que tiene alarmado a aquel territorio es un hermano de Domingo Mellin, que ha hecho el juramento de esterminiar la raza de los asesinos de su hermano. Ese hombre está con las armas en la mano, predicando la revuelta i la venganza.

No quiero ni está en mis hábitos ser fiscal de nadie; pero he publicado con mi firma los nombres de los individuos que son designados por todo el mundo como autores de los asesinatos.

Creyendo haber cumplido con un deber, termino expresando que el Gobierno, tome medidas, aprovechando las revelaciones hechas por la prensa sobre estos acontecimientos; porque ahora, como nunca sería de la mayor importancia establecer principios de equidad i de justicia en la administracion de la frontera araucana.

Entiendo que la conquista de Arauco, bajo la direccion hábil, honorable e inteligente del jeneral Urrutia, se ha modificado de tal suerte que puede decirse que desaparece como cuestion militar.

Pero estas venganzas i depredaciones tienden a entorpecer el desarrollo del progreso en aquella comarca; i por esto se hace indispensable que el Gobierno tome medidas eficaces i definitivas.

El Sr. Ministro Mackenna. — Agradezco mucho al Sr. Ministro que, te marado por una simple insinuacion hecha en una sesion de cuenta, se haya dado la molestia de averiguar hechos que no estaban bajo tu incumbencia.

Hace pocos dias, tuve ocasion de ver un rasgo del señor Ministro del Interior, que me complace en citar. No estoy entado aqui sin para obedecer a mi conciencia; y, por consecuencia, para hacer el elogio de los empleados publicos, cuando haya motivo para ello.

Sesión de 10 de Julio de 1880.

El señor **Vicuña Mackenna** espuso que, según informes recibidos directamente de algunos jefes, el parte pasado por el coronel Amengual no habia causado impresion desfavorable en el Ejército; espresando además que daría su voto a la propuesta de que se trata.

Terminado el debate, i consultada la Sala sobre si prestaba su acuerdo para conferir el empleo de jeneral de brigada al coronel don Santiago Amengual, resultó la afirmativa por veinticinco votos contra cuatro.

Al tratarse de las propuestas para coroneles, el señor Larrain, don Rafael, despues de hacer una breve reseña de los distinguidos servicios prestados por el comandante del batallon Atacama número 1, don Juan Martínez, espuso que habria mirado con satisfaccion que el Gobierno hubiera incluido en ellas el ascenso de este digno jefe.

Sesión de 12 de Julio de 1880

El señor **Vicuña** manifestó que, a su juicio, las propuestas de ascensos, tomando en cuenta su espíritu, su oportunidad i su alcance, habian sido inspiradas por un deplorable criterio. Que lo que el país esperaba i la situacion requería, eran premios prontos i efectivos para los bravos que se batian i morian por la causa de Chile; al paso que el proyecto iba únicamente a hacer revivir ascensos abandonados desde largo tiempo, por razones de economía nunca mas apremiantes que en la situacion actual; resultando que en realidad entre diez promociones, se otorgaban apénas dos a los combatientes de Tacona, i las demas a los que no han peleado o se están tranquilamente en sus casas. Que esto produciría un efecto desalentador en el ejército i en la armada, cuyas consecuencias el Gobierno no tardaria en palpar, i a este efecto leyó una carta que hacia poco habia recibido de un jefe caracterizado del ejército.

Hizo presente además la estrañeza que le causaba no se hubiera esperado la llegada del Ministro de la Guerra en propiedad, que venia en viaje desde Arica, i cuya opinion debió ser consultada, puesto que llegaba del centro de las operaciones en que habia sido testigo presencial podia dar testimonio no solo del espíritu que prevalecia en el Ejército, sino de sus gloriosos hechos i acciones distinguidas.

Analizó en seguida una a una las promociones, reconociendo a todas mayor o menor grado de justicia intrínseca, pero regando la oportunidad de su presentacion, en lo cual los señores Ministros parecian haber aceptado la inspiracion de S. E. el Presidente de la República, i concluyó por manifestar que habia injusticia i olvido en postergar a unos jefes i en premiar a otros; a lo que se agregaba, en el caso del coronel Urriola, una violacion flagrante de la lei de 12 de setiembre de 1878, en la cual por motivo alguno podia consentir el Senado.

En consecuencia, terminó proponiendo, como indicacion prévia, la siguiente: «El Senado acuerda suspender toda resolucion sobre la segunda parte del mensaje del Ejecutivo relativa a ascensos militares, hasta que se haya derogado por el Congreso la lei de 12 de setiembre de 1878.»

Sesión de 14 de Julio de 1880

El señor **Vicuña Mackenna** hizo presente que, atendidos los términos en que estaba redactado el artículo 9 de la lei de ascensos militares, el Presidente de la República podia presentar en debida forma las propuestas que han sido materia de discusion, por lo que retiraba su indicacion, i se opondria a cualquiera otra que retardara su despacho, manteniendo, no obstante, las apreciaciones que habia emitido anteriormente respecto al espíritu que habia dominado en la presentacion del mensaje en debate.

El señor **Presidente** propuso que por ahora se concretara la discusion al ascenso en favor de los señores Ortíz i Castro, dejándose la consideracion de la indicacion del señor Varas para cuando se tratara de la propuesta relativa al señor Urriola.

Habiéndose acordado así, el señor **vice-Presidente** espuso que su voto seria negativo a ambas promociones, en atencion a la conducta observada por estos jefes, separándose al frente del enemigo de los cuerpos que estaban bajo su mando, para presentar su renuncia al señor Ministro de la Guerra en campaña, con motivo de haber llegado a su noticia el ascenso de otros militares.

En el mismo sentido opinaron los señores **Vicuña**, don Claudio, i **Vicuña Mackenna**, haciendo presente este último la falta de lójica que notaba en el procedimiento del Gobierno respecto de esos jefes i el que ha observado en otros casos semejantes.

Sesion en 6 de Agosto del 88°

Indicacion del Sr. Claro

El señor **Claro** espuso que para conservar a la lei su carácter propio de poner desde luego remedio al mal posible de la depreciacion de la moneda, era conveniente que el depósito imaginado con este objeto no se efectuara ántes de que el mal llegase a producirse; es decir, ántes de emitirse los doce millones, cuya emision se temia produjera la depreciacion, i que en consecuencia proponia la siguiente indicacion:

«El depósito que autoriza el artículo anterior no se efectuará ántes de haberse puesto en circulacion la cantidad a que se refiere el art. 1.º i de haberse retirado los vales de a mil pesos, ni se aceptarán depósitos por ménos de cien pesos.»

El señor **Vicuña Mackenna** espresó los fundamentos de su voto favorable a la indicacion del señor **Claro**, i el señor **Fernandez Concha** reprodujo las observaciones que en otra sesion habia hecho en contra del proyecto.

Sesion en 9 de Agosto del 88°

El señor **Vicuña Mackenna** espuso en seguida que estando concluido el proyecto de lei de subsidios en cuanto a sus efectos legislativos, a los que habia cooperado siempre con toda su voluntad, en este caso i en los anteriores en que el Gobierno habia pedido autorizacion de fondos al Senado, creia de su deber motivar su voto de aprobacion bajo el aspecto de la significacion política de éste, tratándose de un acto tan trascendental como era la emision de una suma de papel-moneda que equivalia casi al total de la renta de la República, i al tres tanto de ésta, en época no remota, con hipoteca de las jeneraciones i del porvenir.

Que en obediencia al espíritu de concordia que siempre lo habia guiado, hacia patriótica i magnánima salvedad de la resistencia que habia opuesto el Gobierno a revelar sus planes al Senado, resistencia que no tenia razon de ser, desde que no se trataba de una mera interpelacion sino de votar una cantidad concreta de millones para objetos que no solo era el deber sino el pleno derecho del Senado conocer a fondo; i bajo el mismo punto de vista prescindia de los datos incompletos que habia presentado

el señor Ministro de Hacienda sobre empréstitos renovables pero colocados a intereses mas fuertes que los corrientes de plaza, el pago íntimo i onerosísimo de servicios de buques que estaban en poder del enemigo o sepultados en el fondo del mar; i excesos de cuentas corrientes en los bancos o con agentes de consignacion privada, limitándose solo a llamar la atencion del Gobierno al error e injusticia que se padecia al considerar como gastos sin urgencia el pago de los haberes del Ejército, cuya penuria le constaba i cuya deuda, a su juicio, era la mas urgente i sagrada de todas; concluyendo esta parte de su discurso por esponer que, dejando al señor Ministro de Hacienda en la integridad de su reputacion como juez probo e intelijente, reputacion que le habria habilitado para desempeñar con éxito el Ministerio de Justicia, no podia ménos de reconocer su falta de preparacion para desempeñar el importantísimo cargo que hoy ejercia.

Pasó en seguida el señor Senador por Coquimbo a ocuparse largamente del espíritu personal i de incorregible optimismo que habia prevalecido en la direccion superior de la guerra desde la ocupacion de Antofagasta hasta la hora presente de funestas vacilaciones, espíritu que habia gastado tres Ministerios, i que, a juicio de Su Señoría, estaba encarnado en la mente del jefe del Estado, cuyos respetos ponía a salvo, haciéndole responsable de los errores a que se habian sometido los hombres de Estado que habia llamado a su servicio. Trajo a colacion a este respecto el carácter puramente local i lugareño de la ocupacion de Antofagasta, limitada a su recinto salitrero; la desocupacion de Calama inmediatamente despues de haber sido tomada a viva fuerza, mientras el Perú i Bolivia marchaban, arma al brazo i unidos, para acometerlos; el no haber ido al Callao con la Escuadra cuando esa plaza se hallaba abierta i los buques enemigos en el mas completo abandono; el largo i fatal bloqueo de Iquique, establecido solo como falaz apremio contra Lima, i la negativa de ocupar ese puerto con la expedicion que habia proyectado el Ministerio del señor Prats en el mes de abril, cuyo propósito fué talvez la verdadera causa de la caida de ese Ministerio, porque era un hecho evidente que S. E. el Presidente de la República no habia comprendido nunca, ni querido ni mandado ejecutar la verdadera guerra, franca, resuelta i pronta, tal cual la habia pedido siempre el pais i exijido el Congreso.

Protestó, en consecuencia, Su Señoría contra la aseveracion que acababa de hacer el señor Ministro de Hacienda, asegurando que cuando la captura del *Rimac* no se pensó en pagar inmediatamente este buque porque entonces era la opinion jeneral del pais que la guerra terminaria pronto i de una manera favorable para la República, opinion que Su Señoría el señor Senador por Coquimbo habia contradicho siem-

197  
Sesión en 11 de Agosto de 1880.

El señor **Vicuña Mackenna**, contestando al señor Ministro, observó que limitaría su respuesta a los únicos puntos de su discurso anterior a que había aludido el señor Ministro, esto es, al pago del Ejército, la duración de la guerra i las expediciones aisladas.

Sobre el primer punto leyó varias cartas de Tacña i Arica que atestiguaban lo que había afirmado i volvió a recomendar el carácter urgente i sagrado de esta deuda para con los valientes defensores del país.

Sobre el segundo punto, disertó largamente el señor Senador, sobre las ventajas de una acción total, rápida i central, que habría podido poner término a esta guerra como a las anteriores, llevándola al corazón del enemigo i no a sus estremidades, como ha sucedido en la presente: dando por resultado, a causa del error en la estrategia i la pequeñez en las miras, que después de catorce victorias i dos grandes batallas campales, la solución definitiva de la guerra sea tanto o mas árdua que en su principio, lo que ponía de manifiesto, a juicio de Su Señoría, la equivocada dirección que se ha impreso a la campaña, gastando treinta millones de pesos i la mejor sangre de sus hijos en meros detalles.

Sobre el tercer punto, volvió a insistir Su Señoría en que toda operación subsidiaria que no tenía por base una gran medida estratégica, era un error i un daño, citando para el caso las expediciones a Moquegua i de Mollendo i la última hecha al interior de Bolivia, sin resultado práctico de ninguna especie, apesar de haberse gastado en ella la suma de sesenta i cuatro mil pesos, según acababa de revelarlo el señor Ministro, perdiéndose no menos de treinta hombres por el efecto de la puna.

En consecuencia, i entendiendo por algunas palabras del señor Ministro que se iba a poner en planta expediciones de merodeo en la costa del Perú, sin tener un objeto final i determinado, renovaba sus protestas de la sesión anterior sobre el particular.

Habiendo entrado a la Sala en ese momento el señor Ministro de Relaciones Exteriores, el señor Senador por Coquimbo concluyó su discurso llamando la atención del señor Ministro sobre el incompleto, pobre i deficiente servicio de nuestra diplomacia americana, en contraposición a los incesantes i esforzados trabajos del Perú para conjurar contra Chile a toda la América, lo que por nuestra culpa iba sucediendo.

Citó a este respecto varios hechos privados relativos a la actitud de Colombia, leyendo cartas de sus hombres públicos que había traído al Senado hacia un año, i sometido, al parecer sin fruto alguno, al Ministerio de aquel tiempo.

Concluyó Su Señoría por llamar la atención del señor Ministro del ramo a la significativa política americana de la Confederación Perú-boliviana, espresando que, a su juicio, en su significación militar era de poca monta: pero que

no sucedía lo mismo en las relaciones internacionales, que en hechos podía tener en el continente.

Sesión en 15 de Agosto de 1880.

Antes de pasar a la orden del día, el señor **Vicuña Mackenna** hizo presente que, en su calidad de representante de la provincia de Coquimbo, había recibido una nota suscrita por un gran número de vecinos del departamento de Illapel en que reclamaban como una medida de justicia, después del estado a que había quedado reducida la población de aquella ciudad por el temblor del 15 del actual, que se les eximiese del pago de la contribución de patentes i que se solicitase cierta suma de dinero para cubrir las necesidades de las muchas personas que habían quedado sin hogar i privadas de toda clase de recursos; que habiendo sabido que ya el Gobierno había tomado todas las medidas relativas a este segundo punto i ordenado la distribución de una gruesa suma, deseaba saber si el señor Ministro de lo Interior estaría dispuesto a presentar al Congreso un proyecto en que se atendiese a la otra petición.

El señor **Ministro del Interior** manifestó que desde el momento en que había llegado a su noticia la catástrofe que había dejado en ruinas a una parte de la población de Illapel, el Gobierno se había preocupado vivamente de la suerte de los vecinos de aquel departamento i había decretado la distribución de la cantidad

de cuatro mil pesos; que a esta suma se habían unido ya las erogaciones recojidas en el resto de la provincia de Coquimbo i en esta capital; i que además se habían impartido circulares a las provincias excitando el espíritu de caridad pública para que viniese también en socorro de las víctimas.

Con referencia a la exención del pago de la contribución de patentes, solicitada también por algunos, creía Su Señoría que siendo solo una tercera parte de la población la que había sufrido las consecuencias del siniestro, la medida iría a beneficiar, no a las víctimas verdaderas, sino precisamente a los que poco o nada habían sufrido; pero que como en todas las propiedades rústicas del departamento se habían experimentado pérdidas mas o menos grandes con la destrucción de los cierros, acaso sería mas prudente estudiar si convendría reducir el valor de la contribución agrícola a los propietarios; i por fin, que la comisión nombrada para distribuir los subsidios iba también encargada de tomar datos a este respecto i comunicarle el resultado de sus estudios.

Habiendo el señor **Vicuña Mackenna** declarado que estaba satisfecho con las esplicaciones i modo de ver del señor Ministro en este asunto, se dió por terminado el incidente.

*Sesion en 29 de Setiembre de 1880.*

Antes de pasar a la órden del dia, el señor **Vicuña Mackenna**, tomando pié de declaraciones esplicitas que habia hecho en la sesion secreta de 9 de agosto, condenando toda expedicion de merodeo que no tuviera por objeto esclusivo i directo la ocupacion de Lima i el Callao; objetivo único de las operaciones que desde la primera hora de la guerra debieron tener nuestro Ejército i Escuadra, a su entender, se hallaba en el caso de protestar de nuevo contra ese jénero de hacer la guerra, con motivo de los despachos telegráficos en que se anunciaba la destruccion, no solo de las propiedades fiscales del gobierno del Perú en el puerto de Chimbote, sino el incendio de valiosísimas propiedades particulares, embarcándose por cuenta de la República mercaderías i frutos cuyos precios se indicaban como en una factura de comercio.

A juicio de Su Señoría, esas operaciones eran indignas de nuestro Ejército i constituan una verdadera deshonra para la República, para su grandeza moral i su historia futura: ademas de crearlas no solo eneficaces como medida de guerra, sino contraproducentes, puesto que Lima i el Perú eran hoy gobernados por un dictador inmoral i omnipotente, levantado en hombros de una soldadesca eu medio de la cual habian desaparecido, como en una vorájinie, todos los elementos conservadores de las sociedades bien organizadas. Su Señoría pidió quedara constancia espresa de esta segunda protesta suya, para salvar así, ya que su voz no era escuchada, los deberes que le imponia la representacion del pueblo.

Llamó tambien el señor **Vicuña Mackenna** la atencion del señor Ministro del Interior sobre los graves sucesos que ocurrían en Arauco, a los cuales él atribuía como causa la inmolation de la familia i tribu del cacique Domingo Melin, ejecutada con evidente participacion de las tropas dependientes de las leyes i de las autoridades de la República, lo cual, a su juicio, constituía un hecho gravísimo digno de la mas pronta i severa investigacion. Leyó a este pró-

pósito varias cartas de personas conocidas de la frontera, en las cuales desde el mes de abril último hacian relacion de los hechos conforme a la version que de ellos habia dado Su Señoría.

El señor **Ministro del Interior** hizo presente que no tenia conocimiento alguno de los hechos denunciados por el señor **Vicuña Mackenna**; pero que el Gobierno procedería desde luego a hacer todas las averiguaciones del caso para investigar la verdad, para cuyo efecto pedía al señor Senador se sirviese pasarle un ligero extracto de los datos que tuviere sobre aquellos acontecimientos; a fin de basar en ellos sus investigaciones.

El señor **Vicuña Mackenna** contestó que se haría un deber en poner en manos del señor Ministro un resumen de las diversas comunicaciones que sobre este particular habia recibido.

